

INFORME ANUAL 2024

Promoviendo, defendiendo y vigilando
los derechos humanos de la población venezolana

Caracas, marzo de 2025

Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo

Alfredo Ruiz
Defensor del Pueblo
© Defensoría del Pueblo, 2025

Consejo editorial
Ileana Ruiz
Carolina Brito

Diseño y diagramación
Orión Hernández

Fotografías
Archivo fotográfico de la Defensoría del Pueblo

ISBN: 978-980-6648-58-6

Dirección: Centro Financiero Latino, Avenida Urdaneta, Pisos 26 al 29, La Candelaria, Caracas - Distrito Capital.

Página web: www.defensoria.gob.ve

DefensoriaVzla

@defensoriavnzla

Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo Venezuela

Para realizar tus denuncias, contáctanos:

(08000) 783256

(0424) 138 4164
(0424) 138 4168

Índice

Presentación 5

Promoción, divulgación y educación en derechos humanos 15

Publicaciones 115

Defensa de los derechos humanos 129

Vigilancia de los derechos humanos 165

Asuntos Internacionales 235

Seguimiento a las políticas públicas. Materias de especial atención 259

Comunicación e información 395

Informes especiales 419

Consultoría Jurídica 569

Recursos Humanos / Gestión administrativa y financiera 577

Acciones defensoriales en cifras 629

Relación general de cuadros y gráficos 657

Presentación

La Defensoría del Pueblo (DdP) es la Institución Nacional de Derechos Humanos y tiene a su cargo, conforme al artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)[1], instrumento jurídico que señala formalmente su nacimiento, "(...) la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en esta Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos, además de los intereses legítimos, colectivos o difusos de los ciudadanos y ciudadanas (...)". Este mandato se expresa en una amplia gama de competencias de actuación, como se desprende de lo establecido en el artículo 281 constitucional, las cuales no son solo preventivas sino también de acción y reparación. Posteriormente, la Sala Constitucional en fecha 27 de junio de 2017, de la sentencia N.º 469 realizó una interpretación de estas competencias constitucionales reiterando que "(...) El Defensor del Pueblo ostenta amplia competencia constitucional para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos (artículo 280) y en el ejercicio legítimo del mismo, está facultado para iniciar una investigación, así como para tener acceso a las actuaciones judiciales y administrativas relacionadas con la misma, cuando se trate de la violación a los derechos humanos y de esta derive la comisión de un hecho punible, sin que ello menoscabe el marco de actuación del Ministerio Público (...)".[2]

Por otra parte, el artículo 29, numeral 5 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (2004) [3] indica que una de las atribuciones del Defensor del Pueblo en ejercicio de su cargo es la presentación de un

---

[1] Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2000. República Bolivariana de Venezuela.

[2] Tribunal Supremo de Justicia. Sala Constitucional. Sentencia 469. 27 de junio 2017. República Bolivariana de Venezuela.

[3] Asamblea Nacional. Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo. Gaceta Oficial N.º 37.995 de fecha 5 de agosto de 2004. República Bolivariana de Venezuela.

informe anual institucional para contribuir al logro de los objetivos previstos para la DdP.

Así pues, se procede a brindar este Informe Anual como registro de las acciones llevadas a cabo por la Defensoría del Pueblo desde enero hasta diciembre del año 2024. Cabe destacar que en el mes de octubre la Asamblea Nacional designó al ciudadano Alfredo Ruiz Angulo como Defensor del Pueblo para el periodo 2024-2031; es por ello que este Informe refleja el cierre de su gestión como encargado (enero-octubre) y el inicio como Titular de la Institución Nacional de Derechos Humanos en Venezuela (noviembre-diciembre).

Tal y como se expresa en la visión institucional, durante el año 2024 la Defensoría del Pueblo puso su empeño en ser un órgano del Poder Ciudadano comprometido a lograr el pleno reconocimiento y protección de la dignidad de todas las personas, fundamentalmente de aquellas en situación de discriminación, marginalidad y vulnerabilidad. Para ello se potenció la participación protagónica y la organización de las comunidades para la realización plena de sus derechos humanos; promoviendo la transformación del Estado y la reducción de las asimetrías de poder, para alcanzar la justicia social, bajo el principio de corresponsabilidad y así contribuir con una cultura de derechos humanos fundamentada en los principios de solidaridad internacional, autodeterminación de los pueblos y bienestar de la humanidad.

Para el cumplimiento de su misión, la Defensoría del Pueblo desplegó un total de novecientos veinticinco (925) funcionarios y funcionarias en todo el territorio nacional con una distribución en 24 Defensorías Delegadas Estadales, ubicadas en igual número de sedes y nueve (9) subsedes, y veinticinco (26) sedes municipales operativas.

Como resumen general de las acciones defensoriales vale señalar un total de doscientas treinta y seis mil setecientas ochenta y una (236.781) acciones de Atención, Defensa, Promoción y Divulgación e Información, tal y como se señala en el cuadro y gráfico siguientes:

ACCIONES DEFENSORIALES, 2024 RESUMEN GENERAL					
Atención	Defensa	Vigilancia	Promoción y divulgación	Información	**Total**
56.205	47.579	18.488	24.455	90.054	**236.781**

Cuadro N.° 1. Resumen General de Acciones Defensoriales, 2024.

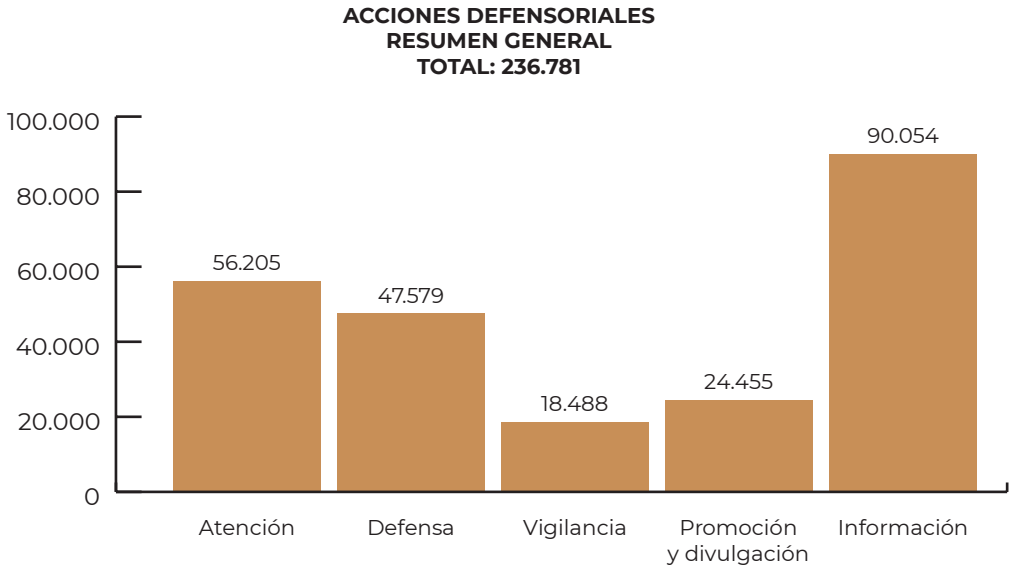


Gráfico N.° 1. Resumen General de Acciones Defensoriales, 2024.

En materia de **atención** a la ciudadanía, la Defensoría del Pueblo realizó un total de cincuenta y seis mil doscientas cinco (56.205) acciones discriminadas en cuarenta y tres mil treinta (43.030) orientaciones y trece mil ciento setenta y cinco (13.175) seguimiento a expedientes.

Es importante destacar que las Defensorías Delegadas estadales, sub sedes y municipales desplegaron jornadas de promoción y divulgación en derechos humanos, recepción y sistematización de denuncias, quejas y peticiones, también la intervención en la resolución de conflictos, con la finalidad de conocer desde las realidades locales

aquellas situaciones que pudieran constituir vulneración de sus derechos humanos.

Además de la atención prestada en forma presencial, se cuenta con el servicio del 08000-PUEBLO tecnología que permite atender a la ciudadanía telefónicamente, o por medios electrónicos como correos o redes sociales. Mediante estos mecanismos, durante el año 2024 se recibieron ochocientos treinta (830) denuncias, quejas y peticiones, las cuales fueron debidamente registradas, atendidas y canalizadas.

Por otra parte, hay que reseñar la importancia de la referencia externa, un documento que se expide desde la sede defensorial hacia otra institución del Estado. En el año 2024, se efectuaron la totalidad de tres mil setecientos diez (3.710) referencias expedidas.

De igual manera, la DdP desde el mes de enero hasta diciembre de 2024, en el marco de su labor de **defensa**, ha realizado seiscientos veintitrés (623) acciones de acompañamientos a peticionarios y peticionarias para presentar denuncias, así como también efectuar seguimiento del expediente ante los distintos organismos e instituciones del Estado.

En el mismo sentido de defensa de los derechos humanos, una de las características de la Defensoría del Pueblo es el empleo de la Mediación y Conciliación como procedimientos naturales para encontrar soluciones a un conflicto, utilizando para ello la persuasión. Se pudo totalizar la cantidad de ochocientos treinta (830) acciones de mediaciones y trescientos cincuenta y siete (357) acciones de conciliaciones.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo a lo largo del año 2024 emitió tres (3) escritos de opinión; participó en audiencias vinculas a ocho (8) casos; dio seguimiento a treinta y seis (36) notificaciones de Amparo a la Libertad y Seguridad Personal; se brindaron observaciones y recomendaciones a tres (3) proyectos de leyes, ordenanzas y resoluciones. En cuanto a la necesaria vinculación entre distintas instituciones del Estado venezolano, se coordinaron acciones con nueve (9) instituciones, así como también se participó en tres (3) Mesas de trabajo interinstitucionales.

Para continuar avanzando, con la finalidad de garantizar la protección de los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los

servicios públicos y administrativos a nivel nacional, la Defensoría del Pueblo realiza labores de **vigilancia** las cuales se concretan fundamentalmente en las **inspecciones**. De este modo, se indica la realización de visitas, entrevistas, comprobación documental en:

- Doscientos tres (203) inspecciones en setenta y siete (77) centros geriátricos, adscritos al Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS), clínicas suscritas al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y fundaciones;
- mil veintinueve (1.029) inspecciones a cientos noventa y uno (191) espacios y establecimientos de salud de la Red de atención integral del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS) en sus diferentes clasificaciones: Red de Atención Comunal de Salud, Red de Atención Ambulatoria Especializada de Salud y la Red de Atención Hospitalaria;
- ciento veintidós (122) inspecciones en setenta y cuatro (74) unidades de hemodiálisis;
- veintitrés (23) inspecciones a espacios o establecimientos de salud que atienden a personas con hemofilia;
- ciento cuarenta y una inspecciones (141) inspecciones en sesenta y ocho (68) espacios o establecimientos de salud mental a nivel nacional, donde se evaluaron las condiciones generales, infraestructura, disponibilidad de medicamentos, insumos y equipos médicos, disponibilidad de recurso humano y calidad de atención
- ciento dieciséis (116) inspecciones en setenta y tres (73) Establecimientos de Salud para la Atención de los Servicios de Ginecología, Obstetricia y treinta y ocho (38) Maternidades;
- noventa y seis (96) comisiones en cincuenta y tres (53) Distritos Sanitarios y Direcciones de Epidemiología, además de ello, se coordinó con las autoridades sanitarias para el abordaje a las comunidades que presentan enfermedades endémicas, realizando charlas sobre las medidas para la prevención del contagio de las enfermedades endémicas como Dengue, Malaria, Síndrome Diarreico, Infecciones respiratorias y Covid-19;

- en los niveles inicial, básica, media y diversificada dos mil quinientos setenta y cinco (2.575) inspecciones, en dos mil ciento veinte centros educativos (2.120);
- al sistema de educación universitaria, se realizaron doscientas dieciocho (218) inspecciones en ciento sesenta y ocho (168) universidades públicas y cincuenta (50) universidades privadas;
- ciento ochenta y cinco (185) inspecciones en las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes;
- ciento setenta y cuatro (174) inspecciones en las Entidades de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes;
- doscientas treinta y uno (231) inspecciones en (84) Consejos Municipales de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CMDNNA);
- trescientas tres (303) inspecciones en (159) Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (CPNNA);
- ochocientos treinta y dos (832) inspecciones en cuatrocientos cuarenta y dos (442) terminales a nivel nacional;
- mil quinientos cuarenta y siete (1.547) inspecciones en las entidades bancarias.

Además de estas inspecciones, también se mantuvo una alerta permanente sobre otros servicios públicos como lo son la distribución de gas doméstico, el agua potable y el saneamiento, energía eléctrica, distribución de combustible, telefonía, distribución de alimentos y otros productos de primera necesidad, identificación, migración y extranjería, servicios funerarios y cementerios.

Ahora bien, la promoción y divulgación, así como la educación en derechos humanos ocupa un lugar relevante entre las acciones defensoriales.

De este modo, la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de sus atribuciones, planifica anualmente el desarrollo de actividades de promoción a ser ejecutadas por la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, las Defensorías Delegadas Estadales, la Dirección de Materias de Especial Atención y por la Escuela Nacional de Derechos Humanos.

En el año 2024, se puso el énfasis en los cursos de derechos humanos en materia de Derechos de niños, niñas y adolescentes, Prevención de Violencia contra la Mujer, el territorio de la Guayana Esequiba como parte de Venezuela, Defensoras y Defensores Escolares, Derecho al Voto, Resolución de Conflictos, Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos, Inhumanos o Degradantes, así como también se desarrollaron actividades formativas en Derechos Humanos en cuanto la atención a grupos sociales vulnerables como lo son: las Víctimas del Delito de Trata de Personas y Derechos Humanos de las Personas con VIH/Sida.

Es importante señalar que las Defensorías Delegadas cumplen una relevante labor en cuanto a la formación en derechos humanos en las distintas entidades estadales. Ellas desarrollan significativos esfuerzos para asegurar el cumplimiento de la misión asignada a la Defensoría del Pueblo; así pues, en cada región la acción de las delegadas contribuye, con sus actividades formativas, a la prevención de las violaciones a los derechos humanos y la proyección de la labor de la Institución.

Así, pues, se pueden contabilizar un total de veinticinco mil novecientos cincuenta y una (25.951) actividades formativas logrando la formación y sensibilización de quinientos doce mil ciento cincuenta y uno (512.151) participantes, distribuidos de la siguiente manera, doscientos dieciocho mil setecientos seis (218.706) participantes masculinos, de los cuales dos mil quinientos ochenta y siete (2.587) presentan discapacidad, doscientos noventa y tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco (293.445) participantes femeninas, de las cuales cuatro mil quinientos cuatro (4.504) presentan discapacidad.

Por otra parte, en relación a Educación en Derechos Humanos, hay que mencionar la labor desempeñada por la Escuela Nacional de Derechos Humanos. La Escuela Nacional de Derechos Humanos es un órgano académico y administrativo destinado a la formación de talento humano, profesionales, docentes, investigadores y especialistas, de alto nivel en derechos humanos y ciudadanía mediante estudios de postgrado conducentes a grado académico (especializaciones), y estudios de postgrado no conducentes a grado académico

(Diplomas), y otras actividades formativas tales como cursos y talleres entre otras.

En el período reportado, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la ENADDHH, ejecutó un mil seiscientos treinta y ocho (1.638) actividades académicas, entre las cuales se realizaron dos (2) cohortes de especialización, ciento treinta y siete (137) diplomados, cinco (5) seminarios, una (1) conferencia, trescientos siete (307) cursos, cuatrocientos setenta y nueve (479) foros, ciento setenta y seis (176) conversatorios, quinientos veintiocho (528) talleres, y tres (3) reuniones.

Con la realización de las indicadas actividades académicas se formó un total de ciento setenta y un mil ochocientos ochenta y siete (171.887) participantes, correspondientes a ciento veintitrés mil trescientas sesenta y ocho (123.368) mujeres y treinta y cuatro mil seiscientos dieciséis (34.616) hombres; entre las participantes y los participantes había trece mil novecientos tres (13.903) personas con discapacidad.

En cuanto a **Comunicación e Información**, la Defensoría del Pueblo mantuvo su política comunicacional en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos como mandato constitucional. Tomando en cuenta el derecho que tiene la población de mantenerse informado, hubo un amplio desempeño tanto en la participación en medios convencionales (impresos, televisión y radio) como en los medios digitales y las redes sociales. Allí se consigue como logro 90.054 acciones defensoriales en esta categoría.

Además, se diseñaron y difundieron 18 campañas durante el 2024, que incluyó la elaboración de videos, post, flyers y gift para promocionar y difundir la labor defensorial.

De modo similar, es importante resaltar que la *Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo*, en su artículo 15, "Competencias de la Defensoría del Pueblo", numeral 12, indica que una de sus atribuciones es "Promover la suscripción, ratificación y adhesión de tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, así como promover su difusión y aplicación". Es así como, en materia de **Asuntos**

Internacionales, la Defensoría del Pueblo a lo largo del año 2024 suscribió cinco (5) Memorándum de Entendimiento siendo estos compromisos internacionales asumidos con la Defensoría del Pueblo de República Dominicana, con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, con la Institución Turca de Derechos Humanos e Igualdad, con la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de la Federación de Rusia y con el Defensor del Pueblo de la República de Türkiye.

También, se participó en seis (6) reuniones de trabajo: con el Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas, con el Canciller de Burkina Faso, con la Defensora del Pueblo Adjunta de la República de Türkiye, con la Fiscal de la República de Cuba, con la nueva representante del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) en Venezuela y con la Defensora del Pueblo de la República de Uzbekistán.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo, representada por su más alta autoridad y otras funcionarias, asistieron en calidad de ponentes a cuatro (4) eventos internacionales en materia de derechos humanos, a saber: la Asamblea de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano y en el Seminario Taller Internacional sobre Justicia Ambiental, XI Encuentro Internacional Justicia y Derecho en La Habana-Cuba, VIII Conferencia Internacional Científica y Práctica "Problemas de la Protección de los Derechos Humanos" y la II Reunión de la Comisión Mixta entre Venezuela y Guinea Ecuatorial.

Finalmente, en este reporte también se presentan seis (6) **Informes especiales** elaborados durante el curso del año 2024, a saber.

- Informe Especial sobre la Consulta Popular Nacional, 2024.
- Informe Especial sobre las Elecciones presidenciales, 2024-2031.
- Informe Especial sobre la Labor de vigilancia en centros geriátricos.
- Informe Especial sobre la Labor de vigilancia del servicio del Banco Digital de los Trabajadores.
- Informe Especial sobre la Elección de Jueces y Juezas de Paz.

- Informe Especial sobre la gestión de la Secretaría Técnica de la Comisión para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.



Alfredo José Ruiz Angulo
Defensor del Pueblo

PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS



Promoción y divulgación de los derechos humanos

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 280 señala que “La Defensoría del Pueblo tiene a su cargo la Promoción, Defensa y Vigilancia de los Derechos y Garantías establecidas en esta Constitución y en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos; además de los intereses legítimos, colectivos y difusos de los ciudadanos y ciudadanas” y en el artículo 281, ordinal 11“Son atribuciones del Defensor o Defensora del Pueblo promover y ejecutar políticas para la difusión y efectiva protección de los Derechos Humanos”.

Es por ello que la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de sus atribuciones, planifica anualmente el desarrollo de actividades de promoción a ser ejecutadas por la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, las Defensorías Delegadas Estadales, la Dirección de Materias de Especial Atención y por la Escuela Nacional de Derechos Humanos.



La planificación de actividades responde a los compromisos entre la institución y entidades gubernamentales, públicas, privadas e inclusive internacionales. Entre estas actividades se destacan los cursos, talleres, charlas, foros, conversatorios y clases académicas, dirigidas especialmente a la formación en derechos humanos y visiones críticas, resolución de conflictos, derecho al voto, afrodescendencia, derechos ambientales y derechos de la madre naturaleza, entre otras. Adicionalmente se cuenta con un programa para la formación de los defensores y defensoras escolares.

Esta formación tiene como objeto sensibilizar a la población venezolana sobre los derechos humanos de los grupos sociales vulnerados como lo son: niñas, niños y adolescentes, mujeres y población sexodiversa, personas con discapacidad y personas adultas mayores. También se ofrecen estrategias formativas sobre los derechos y garantías de las personas privadas de libertad, recluidas o detenidas por cualquier causa, así como el contenido de la *Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes*.

Uno de los temas sensibles durante el año 2024 fue el de la formación a líderes y lideresas populares sobre su rol en la conservación de la paz, el ejercicio ético del Poder Popular, la organización social y comunitaria y los distintos medios e instancias de participación que ofrece la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* y otras leyes vigentes.

Es de resaltar que durante este año hubo un incremento de actividades presenciales destinadas a la formación de niños, niñas y adolescentes quienes se interesaron por los temas propuestos en algunos de los programas ofrecidos por la Defensoría del Pueblo. De igual manera, se crearon nuevos programas y se actualizaron algunos contenidos adaptados a la realidad actual y al nivel evolutivo de esta población.

De igual manera, se han sumado comunidades y centros de educación básica, destacándose principalmente la formación en cuanto a prevención de la violencia entre pares y el acoso escolar. Asimismo, se retomaron los programas de Defensores y Defensoras Escolares y Consejos de Asesores de Niños, Niñas y Adolescentes en Derechos Humanos; estos programas tienen como finalidad generar procesos

de educación y organización en los centros educativos y en la comunidad para el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, es decir, con capacidad plena para ejercer de manera personal y directa sus derechos y responsabilidades. Es de hacer notar que estos programas se desarrollaron en el ámbito nacional, aspirando incorporar cada vez más población de niños, niñas y adolescentes y convertirlos en Defensoras y Defensores Escolares y Asesoras y Asesores de Derechos Humanos y también en Facilitadores y Facilitadoras de estas actividades formativas.



Del mismo modo, siendo que en julio del año 2024 se realizaron las elecciones presidenciales, se reactivó el programa sobre el Derecho al Voto, cuya finalidad es concientizar a los ciudadanos y ciudadanas sobre la importancia del ejercicio de este derecho. En este caso, los talleres y cursos con esta temática se desarrollaron en el territorio nacional, siendo las Defensorías Delegadas quienes asumieron este compromiso.

La Defensoría del Pueblo, también recibió a personas radicadas en otros Estados quienes mostraron interés en realizar actividades formativas bajo la modalidad online; así, mediante las herramientas tecnológicas y espacios no convencionales se incrementó el número de participantes de otros puntos geográficos.

Otra población atendida fue la de estudiantes de educación media y universitaria, del sector público y privado. Esta población, frecuentemente, solicitó la formación en Resolución de Conflictos y Derechos Humanos con perspectiva crítica.

Asimismo, instituciones de seguridad del Estado (incluyendo el personal de aspirantes a formarse como agentes de policía) vieron satisfechas sus necesidades formativas en cuanto a derechos humanos y conducta de los funcionarios y funcionarias encargados de cumplir la Ley.

En relación a la demanda de servicio vinculado a temas de su interés, otro campo solicitante de los temas de la protección de los derechos humanos desde su área de desempeño fue el de las instituciones del área de la salud.

Cabe destacar el interés de la Defensoría del Pueblo en la capacitación de sus propios funcionarios y funcionarias en temas de educación avanzada en derechos humanos; así la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos conjuntamente con la Universidad Experimental Simón Rodríguez, realizó la formación académica de dos cohortes, bajo la modalidad Comunidad de Aprendizaje de licenciatura a nivel de pregrado y, en postgrado, maestría y doctorado.

Esta oferta educativa fue extensiva a otras instituciones del poder público nacional y se desarrolló bajo la modalidad de seminarios en los cuales hubo intercambio de saberes para luego sistematizar estos conocimientos producto de la experiencia laboral de las y los cursantes. Posteriormente, los trabajos de investigación, requisito para optar al grado académico: licenciatura, maestría o doctorado se realizó según la modalidad presencial y online.

Este esfuerzo permitió que servidoras y servidores públicos, pudieran alcanzar la meta de formarse como profesionales y obtuvieran un grado académico en educación avanzada, lo cual representó un logro personal e institucional permitiendo ascensos y movimientos en sus cargos laborales.

Se destaca la solicitud del Gobierno nacional para la formación y capacitación del pueblo venezolano en cuanto al tema del Esequibo

como territorio venezolano, sobre el cual se ha generado una controversia con la República Colaborativa de Guyana. La Defensoría del Pueblo como institución que tiene entre sus competencias la protección y defensa de los derechos humanos de las venezolanas y los venezolanos, se movilizó a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación y las Defensorías Delegadas con la creación de cursos, talleres y otras actividades formativas para el conocimiento y comprensión sobre este importante tema para el desarrollo de la venezolanidad.

Es importante señalar que las capacitaciones realizadas desde nuestra institución son totalmente gratuitas, esta es una de las razones por las cuales son solicitadas cada vez por más entidades públicas y privadas, sumado a ello la calidad y profundidad de los temas tratados por las facilitadoras y facilitadores de la institución en el ámbito nacional.

En lo internacional, la Defensoría del Pueblo suscribió Acuerdos de Intención con distintos países de África, a los cuales se les brindará capacitación en el área de Derechos Humanos desde nuestra visión e igualmente recibiremos de ellos formación y capacitación sobre el tema. También se suscribieron convenios similares con Rusia, la República de Abjasia y Guinea Ecuatorial.

A continuación, en este documento, se presentarán resúmenes y cuadros descriptivos de las actividades de promoción y divulgación de derechos humanos que fueron desarrolladas en el año 2024 por la Dirección General, las Defensorías Delegadas Estadales, la Secretaría Técnica en Prevención a la Tortura y la Dirección de Materias de Especial Atención. Se detallará el público beneficiado, la clasificación por tipo de actividad (programas, cursos, talleres, video conferencias, conversatorios entre otros), comunidad o institución de procedencia de las y los participantes, así como el número de hombres y mujeres que se involucraron.

Esta presentación tendrá como objetivo realizar el análisis descriptivo y cualitativo del comportamiento, con la finalidad de mejorar los procesos, mantenerlos o diseñar nuevas y creativas formas de interacción para la formación y divulgación de los derechos humanos desde una perspectiva ética.

Para finalizar, es relevante señalar que uno de los pilares que sustenta la elaboración del presente informe es el uso del sistema SISGEDE, una herramienta tecnológica que ha permitido obtener con mayor precisión en tiempo real la ejecución de actividades formativas y de sensibilización en todos los centros encargados de esta acción.

Cifras generales de promoción y divulgación de derechos humanos

La Defensoría del Pueblo realizó, durante el presente año, a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DD. HH., las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales, la Dirección de Materias de Especial Atención, y la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de la de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes; un total de veinticinco mil novecientos cincuenta y una (25.951) actividades formativas.

Totalizando la formación y sensibilización de quinientos doce mil ciento cincuenta y uno (512.151) participantes, distribuidos de la siguiente manera, doscientos dieciocho mil setecientos seis (218.706) participantes masculinos, de los cuales dos mil quinientos ochenta y siete (2.587) presentan discapacidad, doscientos noventa y tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco (293.445) participantes femeninas, de las cuales cuatro mil quinientos cuatro (4.504) presentan discapacidad.

La Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos realizó actividades formativas distribuidas de la siguiente manera, durante el año 2024, se ejecutó un total de tres mil quinientas sesenta y nueve (3.569) acciones defensoriales, generando una incidencia en personas sensibilizadas y formadas, de las cuales seis mil novecientos doce (6.912) fueron hombres y nueve mil setecientas setenta y siete (9.777) mujeres, para un total de dieciséis seiscientas ochenta y nueve (16.689) personas sensibilizadas. En tal sentido, es importante señalar que entre las personas sensibilizadas se encuentran ciento veinte (120) con discapacidad, cuarenta y nueve masculinos (49) y setenta y una (71) femeninas. La tendencia en la participación fue un mayor porcentaje de presencia femenina.

Las Defensorías Delegadas, en el año 2024, realizaron veintiún mil doscientos veintiuna (21.221) actividades formativas, destacando siempre una mayor participación femenina en todas las actividades formativas, superando la presencia de los masculinos. Así mismo, la actividad formativa de charlas fue la que mayor participación tuvo, con setenta y siete mil setecientos treinta y nueve (77.739) participantes. Totalizando, entre todas las actividades fueron formadas y sensibilizadas una cantidad de cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cinco (497.205) personas.

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, durante el año 2024, ejecutó en las Defensorías Delegadas en el ámbito nacional doscientos cuatro (204) actividades, superando así las ejecutadas durante el año 2023; de igual manera la Dirección de Promoción realizó cuatro (04) y la Secretaría Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes ejecutó noventa y cinco (95) actividades. Sumando en total trescientas tres (303) actividades. Con un total de diez mil cuatrocientos cincuenta y dos (10.452) personas formadas en esta materia, de los cuales siete mil ciento cincuenta y cinco (7.155) corresponden a hombres y tres mil ciento sesenta y cinco (3.165) mujeres.

Cabe destacar que las mencionadas actividades fueron realizadas para la formación de funcionarios y funcionarias de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Comandancia General de la Armada (CGA), Comandancia del Ejército Bolivariano (CEB), estudiantes de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), funcionarios y funcionarias de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), destacados en cada región. Además este año se logró trabajar con el Servicio Penitenciario Militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB).

Respuesta a solicitudes

Una de las características fundamentales de la Defensoría del Pueblo es la capacidad de brindar respuesta oportuna y de calidad a las

solicitudes en cuanto a actividades de formación. De este modo, durante el año 2024, fueron atendidos los requerimientos de instituciones educativas, gubernamentales, cuerpos de seguridad del estado, entidades comunitarias públicas y privadas, entre las materias que destacan se pueden citar:

Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes: fueron realizadas dos mil novecientas diecinueve (2.919), distribuidas treinta y tres mil seiscientos dos (33.602) participantes masculinos, de los cuales ciento veinte (120) son personas con discapacidad y cincuenta mil seiscientos cuarenta y seis (50.646) participantes femeninas, de las cuales cuatrocientas noventa y tres (493) con discapacidad.

Prevención de Violencia contra la Mujer, cabe destacar que se ejecutaron dos mil catorce (2.014) actividades formativas para catorce mil trescientos ochenta y cinco (14.385) participantes masculinos, de los cuales ciento setenta y cinco (175) son personas con discapacidad y treinta mil ciento noventa (30.190) femeninas, entre ellas quinientos veintisiete (527) con discapacidad. Sumando ambos grupos un total de cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco (44.575) participantes.

Guayana Esequiba, se realizaron diecisiete (17) actividades formativas, para treinta y nueve (39) participantes masculinos, uno (01) de ellos es participante con discapacidad, treinta y ocho (38) femeninas. Sumando ambos grupos un total de setenta y siete (77) participantes.

Resolución de Conflictos, se ejecutaron quinientos cincuenta y tres (553) actividades, discriminadas de la siguiente manera: tres mil novecientos setenta y cinco (3.975) participantes masculinos, de los cuales veintiuno (21) son personas con discapacidad y cuatro mil novecientos cincuenta y seis (4.956) participantes femeninas de las cuales veintitrés (23) son personas con discapacidad, para un total ocho mil novecientos treinta y un (8.931) participantes.

Promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las víctimas del delito de trata de personas, fueron realizadas trescientos cincuenta y siete (357) actividades formativas, sensibilizando un total de cinco mil cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos (5.462) participantes, distribuidos de la siguiente manera dos mil trescientos

treinta y cinco (2.335) masculinos y tres mil ciento veintisiete (3.127) femeninas, de las cuales hay una (01) con discapacidad.

Articulación con otras instituciones

La Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos y la Dirección de Materias de Especial Atención realizaron actividades vinculadas a la divulgación de temas relativos a velar por la garantía y el respeto de los derechos humanos de los grupos especialmente vulnerados.

En tal sentido, se generaron esfuerzos para sensibilizar a las y los integrantes de las comunidades, a los y las funcionarias de entes públicos y población en general en cuanto a la promoción y protección del derecho a la igualdad de las personas con VIH /Sida y sus familiares, todo esto, para que a través de la formación se vayan minimizando cada vez más los espacios de discriminación y así fortalecer los derechos de esta población y sus familiares. En tal sentido, se desarrollaron trescientos cincuenta (350) actividades en total, distribuidos de la siguiente manera: tres mil ochocientos ochenta (3.880) masculinos, de los cuales cuatro (04) presentan discapacidad, y cinco mil treinta y cinco (5.035) femeninas, de las cuales veinticuatro (24) presentan discapacidad, para un total de ocho mil novecientos quince (8.915) participantes. Distribuidos en el Área Metropolitana, Dirección General de Promoción y los estados: Amazonas, Barinas, Bolívar, Cojedes, Delta Amacuro, Guárico, La Guaira, Lara, Miranda, Monagas, Táchira, Trujillo y Yaracuy. Es importante destacar que estas actividades fueron realizadas en su totalidad conjuntamente con ONU/SIDA.

Las actividades formativas para la promoción de los derechos humanos de las personas con necesidad de Protección Internacional, se desarrollaron en conjunto con las agencias del Sistema de Naciones Unidas, específicamente con ACNUR. Se ejecutaron cuatro (04) actividades formativas en el territorio nacional, en Lara, Táchira, Trujillo, Aragua y Nueva Esparta. Sensibilizando a un total de ciento setenta y cinco (175) participantes, distribuidos de la siguiente manera, setenta y ocho (78) masculinos y ochenta y siete (87) femeninas.

La Defensoría del Pueblo realizó actividades en forma conjunta con la Organización de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En tal sentido, se ejecutaron cuatro (04) actividades formativas en los estados Lara, Yaracuy, Táchira y Aragua, que suman un total de quinientas veintidós (522) personas sensibilizadas. Distribuidas de la siguiente manera: trescientos sesenta y cuatro (364) femeninas y ciento cincuenta y ocho (158) masculinos. El objetivo a lograr con estas actividades es formar a los padres, madres, representantes, responsables y cuidadores a planificar decisiones, considerando todas las actividades que deben realizarse para asegurar la protección de las familias y de los niños, niñas y adolescentes, y su derecho a que crezcan en familia.

Observatorio de Mujeres Indígenas por los Derechos Humanos



El Observatorio de las Mujeres Indígenas se planteó por objetivo empoderar a las mujeres indígenas a través de la participación activa y protagónica para la generación de conocimientos y propuestas que conlleven a la consolidación de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. Estas actividades se desarrollaron en los estados Zulia, Delta Amacuro, Amazonas, Lara, Monagas, Sucre y Bolívar, con la participación de doscientas sesenta y ocho (268) mujeres

indígenas. Cabe destacar que la formación se fundamentó en los temas: Atribuciones de la Defensoría del Pueblo, Derechos Humanos, Responsabilidad Penal de los Niños, Niñas y Adolescentes, Derechos de la Mujer a una Vida Libre de Violencia, Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Derechos Indígenas.

Estados	Participantes/Etnia	Total
Zulia	Añú	22
Delta Amacuro	Warao	21
Amazonas	Huottuja	20
Bolívar	Pemón	20
Lara	Gayón	30
Monagas	Warao, Kari'ña, Chaima y E'ñapa	33
Sucre	Kari'ña	122

Cuadro N.° 2. Actividades formativas del año 2024. Observatorio de Mujeres Indígenas por los Derechos Humanos.

Consejo de Asesores y Asesoras de Derechos Humanos de NNA

La Defensoría del Pueblo, en el cumplimiento de sus atribuciones, ejecutó durante el año 2024, actividades relacionadas con la materia de Consejos Asesores y Asesoras de Derechos Humanos integrados por niños, niñas y adolescentes, cuyo objetivo principal es generar condiciones para la construcción de espacios de formación continua y de reflexión crítica en el tema de Derechos Humanos.

La mencionada actividad formativa se desarrolló con el apoyo de las Defensorías Delegadas estadales obteniendo como resultado en el territorio nacional la realización de un total de doscientas

cuarenta y cuatro (244) actividades para mil veintitrés (1.023) participantes masculinos incluyendo dos (02) personas con discapacidad, dos mil cuatro (2.004) participantes femeninas incluyend veinte (20) con discapacidad, para un total de tres mil veintisiete (3.027) participantes.

Defensoras y Defensores Escolares

En aras de fortalecer la actuación defensorial y seguir desarrollando el nuevo modelo de gestión que la Defensoría del Pueblo ha venido impulsando, la Dirección General de Promoción y Divulgación y las Defensorías Delegadas estadales desarrollaron el programa de Defensoras y Defensores Escolares como un mecanismo para la generación de procesos de construcción colectiva de educación y organización de niños y niñas, en los centros educativos para que, como sujetos con capacidad plena, ejerzan de manera personal y directa sus derechos y responsabilidades.



En tal sentido se desarrollaron un total de cuarenta y seis (46) actividades de las cuales veintiséis (26) se realizaron en las Defensorías

Delegadas y veinte (20) en la Dirección General de Promoción, formando a trescientos (300) participantes masculinos y setecientas ochenta y ocho (788) femeninas para un total de mil ochenta y ocho (1.088) personas.

Formación de servidores y servidoras públicas de la institución

A los fines de reforzar los saberes de los servidores y servidoras públicas de la Defensoría del Pueblo se mantiene una constante formación y capacitación, todo ello con la finalidad de sensibilizarlos y sensibilizarlas para fomentar el desarrollo de valores y actitudes que respalden los derechos humanos y su protección permanente, en tal sentido, este año se formaron los servidores de nuevo ingreso, así como quienes ya forman parte de la familia defensorial en los temas referidos a Lengua de Señas Venezolana, Resolución de Conflictos, Ética de la Funcionaria y el Funcionario Público, Servicios públicos, Derechos Humanos y Derechos de los Usuarios y Usuarias, Trata de Personas y Responsabilidad Penal de Niños, Niñas y Adolescentes, Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad, entre otros.

Alianza con Agencias del Sistema de Naciones Unidas

Con el afán de atender a grupos de personas cuyos derechos se ven frecuentemente vulnerados en razón a sus condiciones de edad, salud, género o territorialidad, la Defensoría del Pueblo estableció una serie de alianzas estratégicas con organizaciones internacionales donde destacan ONU/SIDA, ACNUR y UNICEF para ejecutar actividades formativas de prevención contra la discriminación y vulneración de los derechos de personas con VIH/SIDA, aquellas personas que requieren un protección internacional y niños, niñas y adolescentes respectivamente.

Se presenta a continuación un resumen de dichas actuaciones:

Derechos humanos de las personas con VIH/SIDA

La población con VIH o Sida, constituye un grupo de personas en situación de especial vulnerabilidad ante la discriminación; aunado a esto, los prejuicios sobre el género, la orientación sexual, identidad de género o expresión de género; de igual manera son víctimas de tratos desiguales en sus grupos familiares, personales, laborales y educativos entre otros. En tal sentido, se generaron esfuerzos para sensibilizar a las y los integrantes de las comunidades del país, a los y las funcionarias de entes públicos y población en general en cuanto a la promoción y protección del derecho a la igualdad de las personas con VIH o Sida y sus familiares, todo esto, para que a través de la formación se vayan minimizando cada vez más los espacios de discriminación y así fortalecer los derechos de esta población y sus familiares.

En tal sentido, se desarrollaron ciento veinticuatro (124) actividades en total, con la participación de ochocientos veintinueve (829) masculinos y mil cuatrocientas setenta y nueve (1479) femeninas, para un total de dos mil trescientos ocho (2.308) participantes. Dichas actividades formativas fueron desarrolladas en el Área Metropolitana y en los estados Amazonas, Barinas, Bolívar, Cojedes, Delta Amacuro, Guárico, La Guaira, Lara, Miranda, Monagas, Táchira, Trujillo y Yaracuy.

Promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las personas con necesidad de Protección Internacional

Estas actividades formativas tuvieron como objetivo brindar las herramientas técnicas sensibilizadoras para la protección de los derechos humanos de las y los solicitantes de refugio, así como de las personas refugiadas. Durante la ejecución en este periodo correspondiente al año 2024, se llevaron a cabo cinco (5) actividades en los estados Lara, Táchira, Trujillo, Aragua y Nueva Esparta, formando y capacitando un total de ciento sesenta y cinco (165) funcionarios y funcionarias adscritos al Estado ochenta y siete (87) femeninas y setenta y ocho (78)

masculinos sobre el plan nacional de formación en materia de trata de personas y el vínculo con la Protección Internacional.

Derechos humanos de las víctimas del delito de trata de personas

La trata de personas es considerada actualmente como una forma de esclavitud moderna; altamente peligrosa porque sus víctimas son captadas bajo engaño, con promesas de mejoras económicas, de trabajo, de estudios en lugares dentro y fuera de su entorno (localidad o país), para luego ser forzadas a cualquier tipo de explotación como lo son las de tipo sexual, servidumbre y mendicidad entre otras acciones deplorables; especialmente la de mujeres, niños, niñas y adolescentes.

En tal sentido, para la protección de sus derechos humanos, se desarrollaron entre la Dirección General de Promoción y Divulgación y las Defensorías Delegadas con el apoyo de la Dirección de Materias de Especial Atención, doscientos setenta y cinco (275) actividades formativas a nivel nacional. Sensibilizando un total de participantes de cuatro mil ciento cuarenta y seis (4.146), distribuidos de la siguiente manera mil ochocientos veinte (1.820) masculinos y dos mil trescientas veintiséis (2.326) femeninas.

Promoción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

La Defensoría del Pueblo realizó actividades en forma conjunta con la UNICEF. En tal sentido, se ejecutaron veintidós (22) actividades formativas en los estados Yaracuy, Lara, Táchira y Aragua, que suman un total de quinientos veintidós (522) personas sensibilizadas de las cuales trescientas sesenta y cuatro (364) fueron masculinos y ciento cincuenta y ocho (158) femeninas.

Los temas desarrollados fueron los siguientes: El derecho a crecer en familia “Protege”, Actuación policial cuando involucra niños, niñas y adolescentes; Doctrina de protección integral de niños, niñas

y adolescentes, Presentación del Informe de Inspección a los Consejos de Protección de NNA. En estas actividades fueron sensibilizados y sensibilizadas funcionarios y funcionarias del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA), Ministerio de la Mujer (MINMUJER), Consejos Comunales, Fundacomunal, Defensoría del Pueblo, Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes DNNA así como también personal de organismos del Estado en áreas de salud, educación y miembros organizados de las comunidades. El objetivo de estas actividades consistió en formar a los padres, madres, representantes, responsables y cuidadores a planificar decisiones, considerando todas las actividades que deben realizarse para asegurar la protección de las familias y de los niños, niñas y adolescentes, y su derecho a crecer en familia.

Actividades formativas en función al tema tratado

A continuación, se describirán las actividades señalando el tema tratado en razón que estas propuestas formativas fueron las que tuvieron mayor número de solicitudes entre las instituciones públicas y privadas y comunidades en general. Cabe destacar que la sociedad venezolana se interesa cada vez más en temas que permiten la formación, sensibilización y comprensión hacia sectores y grupos vulnerados para su protección y definitiva integración social.

Resolución de Conflictos

La Defensoría del Pueblo tiene entre sus competencias mediar, conciliar y servir de facilitadora en la resolución de conflictos; por esta razón implementa como actividad formativa el tema en cuestión. Es de hacer notar, que las modalidades de cursos y/o talleres son las más solicitadas por instituciones laborales, educativas, comunitarias y entes privados. Se pudiera inferir que las mencionadas entidades se interesan

especialmente en motivar a sus integrantes a resolver sus diferencias, intereses y divergencias por medios idóneos y favorables donde todos y todas resulten favorecidos, sin violentar sus derechos y valores.

Durante el año 2024 se realizaron cuatrocientas cuarenta y tres (443) actividades en total, discriminadas en ciento sesenta y dos (162) organizadas por la Dirección de Promoción y Divulgación de los DD. HH., y doscientas ochenta y una (281) correspondientes a las Defensorías Delegadas.

En estas actividades se logró sensibilizar a una población de tres mil novecientos setenta y cinco (3.975) hombres, incluyendo doce (12) con discapacidad y cuatro mil novecientas cincuenta y seis (4.956) mujeres, entre ellas veintitrés (23) con discapacidad; sumando un total de nueve mil trescientas ochenta y un (9.381) participantes. Se observa una participación mayor de mujeres en las actividades formativas.

Protección de niños, niñas y adolescentes

La promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes es prioridad para la Defensoría del Pueblo en el entendido que es un deber formar para el buen trato. Es de suma importancia que todos los ciudadanos y ciudadanas en general y la misma población de niños, niñas y adolescentes en particular, reciban formación con los conocimientos y estrategias necesarias para su protección, para que puedan estar alertas ante cualquier provocación sobre ellos o ellas y estén en capacidad de solicitar ayuda y/o defenderse ante alguna situación de esta naturaleza.

Las Defensorías Delegadas y la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos ejecutaron dos mil novecientas diecinueve (2.919) actividades, con una participación de treinta y tres mil seiscientos dos (33.602) masculinos, incluyendo ciento diecinueve (119) con discapacidad, y cincuenta mil seiscientas cuarenta y seis (50.646) femeninas incluyendo cuatrocientas noventa y tres (493) con discapacidad, sumando una totalidad de ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho (84.248) participantes. Se observa una mayor incidencia de participantes femeninas.

Prevención de violencia contra la mujer

Las mujeres son uno de los grupos vulnerables más afectados por diversas razones, en un Estado como el nuestro de Justicia social y de Derecho, a través de la Defensoría del Pueblo se promueve entre los servidores y servidoras públicos el conocimiento y uso de mecanismos que le permitan identificar y reconocer las situaciones y condiciones donde se evidencie violencia y desigualdad contra las mujeres, y con ello poder contribuir con el buen funcionamiento de las instituciones encargadas de aplicar la ley.

El enfoque de derechos humanos garantiza la protección real y efectiva para crear las medidas que les permitan a las mujeres alcanzar el efectivo ejercicio de sus derechos a una vida libre de violencia. Por ello, la Defensoría del Pueblo con la participación de la Dirección General de Promoción y de las Defensorías Delegadas Estadales, se ha enfocado en la formación y sensibilización de los funcionarios y funcionarias públicos, así como también personas del Poder Popular, en el área de Prevención, y Erradicación de Violencia contra la Mujer.

Durante el año 2024 se desarrollaron cursos, talleres y foros entre otras actividades formativas en esta materia obteniendo como resultado dos mil catorce (2.014) actividades, con un total de participantes de cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco (44.575), discriminados en catorce mil trescientos ochenta y cinco (14.385) hombres, incluyendo ciento setenta y cinco (175) con discapacidad y treinta mil ciento noventa (30.190) mujeres, entre ellas quinientas veintisiete (527) con discapacidad; a nivel nacional. Es una constante la mayor participación de mujeres en las actividades formativas.

Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

En nuestro país, a las personas con discapacidad, al igual que a otros grupos sociales especialmente vulnerables, se les garantiza la protección de sus derechos, en tal sentido, la Defensoría del Pueblo en su competencia de formación y sensibilización, a realziado doscientas doce (212) actividades formativas, para un total de cuatro

mil quinientos cuarenta y siete (4.547) participantes, distribuidos en mil setecientos ochenta y seis (1.786) hombres, incluidos trescientos sesenta y uno (361) con discapacidad, y dos mil setecientos setenta y siete (2.777) mujeres, incluyendo quinientas cincuenta y seis (556) con discapacidad. Como se puede observar la participación femenina es mayor.

Protección de las Personas Adultas Mayores

La Defensoría del Pueblo impulsó la formación y sensibilización de la población venezolana en cuanto a la protección de las Personas Adultas Mayores y el conocimiento de sus Derechos Humanos establecidos en la legislación actual.

Por tal razón, se realizaron ciento dos (102) actividades de formación, para un total de un mil trescientos sesenta y dos (1.362) participantes, distribuidos en quinientos setenta y cinco (575) masculinos y setecientas noventa y cuatro (794) femeninas. Se incluyen cuarenta (40) personas con discapacidad.

Afrodescendencia y Afrovenezolanidad

Cumpliendo con las atribuciones de la Defensoría del Pueblo, en el reconocimiento de los grupos vulnerables se crea el curso sobre Afrodescendencia y Afrovenezolanidad, cuyo contenido se basa en la lucha en contra de un racismo estructural histórico y la reivindicación de la herencia viva de nuestra madre África, en tal sentido, se desarrollaron un total de trece (13) actividades distribuidas de la siguiente manera: doce (12) actividades en la Dirección General de Promoción, y una (01) en las Defensorías Delegadas; para un total de cincuenta y nueve (59) participantes; once (11) hombres y cuarenta y ocho (48) mujeres.

Derecho Ambiental

El Derecho Ambiental es el conjunto de normas jurídicas que regula las actividades y comportamientos humanos que pueden dañar

directa o indirectamente el ambiente, es por ello que la Defensoría desarrolla dentro de la propuesta formativa el curso de Derecho Ambiental. La mencionada actividad formativa se ejecutó entre la Dirección General de Promoción y las Defensorías Delegadas estadales obteniendo los siguientes resultados en el ámbito nacional. Se suman ciento noventa y cuatro (194) actividades para un total dos mil novecientos sesenta y siete (2.967) participantes masculinos incluyendo cuarenta y seis (46) personas con discapacidad, cuatro mil doscientas veinte (4.220) femeninas entre ellas sesenta y seis (66) con discapacidad, para un total de siete mil ciento ochenta y siete (7.187) participantes.

Prevención y Sanción de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

La Defensoría del Pueblo tiene entre sus funciones la promoción de actividades formativas en materia relativa a la Ley Especial de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, en tal sentido, desarrolla acciones para promover planes de sensibilización y formación de derechos humanos en esta temática. Por tal motivo diseñó y realizó el curso sobre la Ley Especial Para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Durante el año 2024, se realizaron trescientas tres (303) actividades en esta materia, con un total de diez mil cuatrocientos cincuenta y dos (10.452) personas que fueron formadas, de las cuales siete mil ciento cincuenta y cinco (7.155) fueron hombres y tres mil ciento sesenta y cinco (3.165) mujeres.

Las personas formadas pertenecen a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Cuerpos Policiales e integrantes de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Resumen ejecutivo

Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

La Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos orienta su accionar y esfuerzos en la formación para la efectiva protección de los derechos humanos y de los intereses legítimos colectivos o difusos de la comunidad.



A continuación se presenta un cuadro resumen con las actividades formativas, la cantidad por cada una de ellas, el número de participantes masculinos y participantes femeninas y el total de todos y todas.

Actividades de DGPD DDHH	Actividades	Masculinos	Masculinos con discapacidad	Total masculinos	Femeninas	Femeninas con discapacidad	Total femeninas	Total general
Apoyo Académico	622	278	2	280	429	7	436	716
Asesorías Académicas	1.043	71	6	77	1.071	2	1.073	1.150
Asambleas Comunitarias	4	0	0	0	4	0	4	4
Charlas	22	212	10	222	286	0	286	508
Clases Académicas	68	787	0	787	385	2	387	1.174
Conferencias	1	8	0	8	10	0	10	18
Convenios	88	18	0	18	81	0	81	99
Conversatorios	16	148	0	148	316	3	319	467
Cursos	38	161	0	161	358	0	358	519
Divulgación	170	1.206	3	1.209	1.462	15	1.477	2.686
Interinstitucionales	37	10	0	10	28	0	28	38
Formación de Funcionarios y Funcionarias	603	304	2	306	457	4	461	767
Foros	11	95	0	95	198	10	208	303
Jornadas Sociales y Articulación con otras Instituciones	176	56	0	56	122	0	122	178
Reuniones Interinstitucionales	89	76	0	76	124	2	126	202
Reuniones Internas	159	85	0	85	174	2	176	261
Talleres	381	3.228	26	3.254	4.079	23	4.102	7.356
Prevención y Sanción de Tortura	4	103	0	103	90	0	90	193
Visitas a Comunidades	28	17	0	17	31	1	32	49
Enlaces Telefónicos	8	0	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones/ Oficios	1	0	0	0	1	0	1	1
Total actividades	**3.569**	**6.863**	**49**	**6.912**	**9.706**	**71**	**9.777**	**16.689**

Cuadro N.° 3. Actividades formativas Dirección General de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos.

Así vemos que, durante el año 2024, realizaron un total de tres mil quinientas sesenta y nueve (3.569) acciones defensoriales, generando una incidencia en personas sensibilizadas y formadas, de las cuales seis mil novecientos doce (6.912) fueron hombres y nueve mil setecientas setenta y siete (9.777) mujeres, para un total de dieciséis seiscientas ochenta y nueve (16.689) personas sensibilizadas. En tal sentido, es importante señalar que entre las personas sensibilizadas se encuentran ciento veinte (120) con discapacidad, cuarenta y nueve masculinos (49) y setenta y una (71) femeninas. Otra característica resaltante es la tendencia en la participación de las mujeres.

En cuanto a la modalidad empleada para las citadas actividades formativas, conviene señalar que se realizaron en forma virtual y presencial.

Estas actividades formativas alcanzaron no solo a la población del Área Metropolitana de Caracas, sino que se extendieron en el territorio nacional a través de la estrategia virtual, semipresencial y presencial, lo que permitió aumentar la cantidad de personas participantes en el proceso de aprendizaje. La variedad de temáticas en el contenido de los cursos fue un aspecto que también se diversificó: la participación desde niños, niñas y adolescentes hasta personas adultas mayores, pertenecientes a instituciones tales como universidades, cuerpos de seguridad, consejos de protección, comunidades organizadas, instituciones públicas y privadas, así como funcionarias y funcionarios de la Defensoría del Pueblo.

Defensorías Delegadas Estadales

Las Defensorías Delegadas cumplen una relevante labor en cuanto a la formación en derechos humanos en las distintas entidades estadales. Corresponde a las Defensorías Delegadas Estadales, ejecutar y desarrollar las acciones que sean necesarias para hacer efectiva la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la República. Ellas desarrollan significativos esfuerzos para asegurar el cumplimiento de la misión asignada a la Defensoría del Pueblo; así pues, en cada región la acción de las delegadas contribuye, con sus actividades formativas, a la prevención de



las violaciones a los derechos humanos y la proyección de la labor de la Institución.

Es importante destacar que en los meses de noviembre y diciembre las Defensorías Delegadas, participaron en actividades de formación relacionadas con el tema de las postulaciones y elecciones de jueces y juezas de paz, estos eventos se describen en actividades de Articulación con los Movimientos Sociales, Asambleas Comunitarias, Visitas a Comunidades, Reuniones y Encuentros Interinstitucionales, Charlas y Clases Académicas.

La actividad formativa de charlas fue la que mayor participación tuvo, con setenta y siete mil setecientos treinta y nueve (77.739) participantes. De igual manera, los Encuentros Interinstitucionales fueron los que presentaron mayor cantidad de participantes sensibilizados, con un total de setenta y cuatro mil ciento veinte (74.120). Totalizando entre todas las actividades una cantidad de cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cinco (497.205) participantes formados y sensibilizados.

Actividades	N° Actividades	Masculinos	Masculinos con discapacidad	Total	Femeninas	Femeninas con discapacidad	Total femeninas	Total general
Apoyo Académico	732	2.544	157	2.701	4.893	136	5.029	7.730
Articulación Movimientos Sociales	603	4.799	14	4.813	5.931	124	6.055	10.868
Asambleas Comunitarias	198	2.876	16	2.892	4.286	62	4.348	7.240
Asesorías Académicas	1.729	1.905	29	1.934	3.719	42	3.761	5.695
Charlas	3.345	34.732	206	34.938	42.326	475	42.801	77.739
Clases Académicas	1.068	9.806	228	1.034	24.102	437	24.539	34.573
Conferencias	84	2.174	208	2.382	2.887	95	2.982	5.364
Convenios	90	131	0	131	202	0	202	333
Conversatorio	2.399	23.638	120	23.758	29.477	364	29.841	53.599
Cursos	220	3.221	45	3.266	3.443	59	3.502	6.768
Divulgación	2.352	11.421	93	11.514	17.013	514	17.527	29.041
Encuentros Interinstitucionales	1.069	32.844	360	33.204	40.421	495	40.916	74.120
Formación a Funcionarias y Funcionarios	835	4.922	23	4.945	7.055	112	7.167	12.112
Foros	246	4.847	33	4.880	6.832	79	6.911	11.791
Jornadas Sociales y Articulación con otras Instituciones	1.026	25.288	305	25.593	30.506	417	30.923	56.516
Programas	56	727	0	727	973	0	973	1.700
Reuniones Interinstitucionales	1.961	10.087	52	10.139	11.840	140	11.980	22.119
Reuniones Internas	415	1.078	1	1079	1.625	6	1.631	2.710
Talleres	2.487	29.192	179	29.371	39.983	436	40.419	69.790
Visitas	306	2.958	61	3.019	4.317	61	4.378	7.397
Total actividades	**21.221**	**209.190**	**2.130**	**202.320**	**281.831**	**4.054**	**285.885**	**497.205**

Cuadro N.° 4. Actividades formativas 2024. Defensorías Delegadas.

Educación en derechos humanos



Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH)

El Poder Ciudadano surge con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela[1] de 1999 en su artículo 273, como uno de los poderes públicos del Estado venezolano, y está inspirado en la noción del poder moral de Simón Bolívar. Como poder independiente, tiene plena autonomía funcional, financiera y administrativa y se ejerce a través del Consejo Moral Republicano, el cual está conformado por el Defensor o Defensora del Pueblo, el Fiscal o la Fiscal General de la República y el Contralor o la Contralora General de la República.

En Venezuela, según lo establecido en el artículo 278 de la Constitución Nacional, el Consejo Moral Republicano tiene la responsabilidad de promover todas aquellas actividades pedagógicas dirigidas

[1] *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela,* G.O. No. 36.860 del 30 de diciembre de 1999, reimpresa en G.O. No. 5.453 del 24 de marzo de 2000. Enmienda No. 1, publicada en G.O. No. 5.908 extraordinario del 19 de febrero de 2009.

al conocimiento y estudio de la Constitución, al amor a la patria, a las virtudes cívicas y democráticas, a los valores trascendentales de la República y a la observancia y respeto de los derechos humanos. De acuerdo a esto, la formación y capacitación en derechos humanos es también una competencia de las instancias que conforman este Consejo, incluyendo la Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo tiene como mandato la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías consagrados en el estamento jurídico de la Nación y los tratados e instrumentos internacionales suscritos por el país, tal como lo establece el artículo 280:

> La Defensoría del Pueblo tiene a su cargo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en esta Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos, además de los intereses legítimos, colectivos o difusos de los ciudadanos y ciudadanas (CRBV, 1999).

De acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 281, numeral 11 del texto constitucional, corresponde al Defensor o Defensora del Pueblo: "...Promover y ejecutar políticas para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos..."[2]. Así de forma expresa esta instancia del Poder Ciudadano tiene la competencia de la formación y educación en derechos humanos.

En este sentido, el artículo 4 de la *Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo*, establece entre los objetivos la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos. Y el artículo 15 numeral 14 ejusdem, incluye entre sus competencias "...Promover, divulgar y ejecutar programas educativos y de investigación para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos...".[3]

Es así como desde sus inicios la Fundación Juan Vives Suriá, ente adscrito a la Defensoría del Pueblo, impartía actividades de formación en derechos humanos, tales como talleres, cursos largos y cortos. Y es en el desarrollo de estas actividades que en el año 2010 se creó

---

[2] Ídem.

[3] *Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo,* G.O. No. 37.995 del 05 de agosto de 2004.

la Escuela de Derechos Humanos, adscrita a la Fundación Juan Vives Suriá, como la instancia de formación en esta área. De este modo se amplió la oferta académica con la incorporación de diplomados y toda la actividad formativa se concentró en su sede ubicada en La Candelaria. Desde su creación viene desarrollando ininterrumpidamente actividades formativas y de investigación contribuyendo a su órgano rector en el cumplimiento de las políticas orientadas a la ejecución de programas educativos para promoción y divulgación de los derechos humanos, así como también en las investigaciones y publicaciones realizadas en la materia.

Posteriormente, se formaliza su creación mediante Resolución N° DdP 2018-007 del 27 de febrero de 2018, publicada en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 41.356, de fecha 8 de marzo de 2018, otorgándosele el carácter nacional y pasando a denominarse Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH). En el artículo 3 de esta resolución, se la define como una instancia permanente de estudios avanzados para la formación, capacitación, investigación y divulgación en temas de derechos humanos y ciudadanía desde una perspectiva crítica.

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) es el órgano académico de la Fundación Juan Vives Suriá de la Defensoría del Pueblo. La ENADDHH constituye una comunidad integrada por docentes, estudiantes, personal administrativo y obrero, cuyo principal fin es la formación de personas en la teoría y la práctica de derechos humanos y la ciudadanía desde una perspectiva crítica, intelectualmente creativas, éticamente responsables, con sentido de pertinencia social y con un profundo conocimiento de la realidad nacional e internacional, a los fines de contribuir con la construcción de una cultura cívica y liberadora de derechos humanos como medio para fortalecer los procesos de cambio social protagonizados por los sujetos políticos individuales y colectivos en contexto nacional, latinoamericano, del Caribe y del mundo en general. Para el logro de sociedades justas, a favor de la paz y la democracia protagónica y participativa (Presentación PPT, ENADDHH, 2019).

La Escuela Nacional de Derechos Humanos es un órgano académico y administrativo destinado a la formación de talento humano, profesionales, docentes, investigadores y especialistas, de alto nivel en derechos humanos y ciudadanía mediante estudios de postgrado conducentes a grado académico (especializaciones), y estudios de postgrado no conducentes a grado académico (Diplomas), y otras actividades formativas tales como cursos y talleres entre otras.

Las políticas de promoción y divulgación de los derechos humanos implementadas por la Defensoría del Pueblo están siendo desarrolladas en las distintas formaciones impartidas a través de la ENADDHH, así como de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos y de las Defensorías Delegadas a nivel nacional, y tienen como eje transversal la perspectiva crítica de los derechos humanos. Esta visión constituye una doctrina fundamental a través de la cual se analizan los derechos humanos y está presente en todas las formaciones.

Bajo esa línea de pensamiento, se considera que dichos derechos son diversos, colectivos e inmanentes, los cuales responden a un momento histórico y contexto específicos y que son el resultado de luchas, por lo tanto, son políticos.

En el informe que se presenta se exponen las acciones promovidas y ejecutadas a través de la ENADDHH en el período enero-diciembre de 2024, como parte de las políticas orientadas a promover, difundir y garantizar los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.

En el ámbito educativo, las actividades de la Escuela están dirigidas a las comunidades, organizaciones, movimientos sociales, instituciones del Estado y público general, para contribuir desde la construcción de experiencias significativas, con la transformación social fundamentada en los valores de justicia social, equidad, libertad, cooperación, solidaridad, corresponsabilidad y honestidad, buscando la reducción de las asimetrías de poder y acompañando las luchas sociales, entendiendo que los derechos humanos son el resultado de esos procesos.

Es pertinente resaltar que desde 2018, el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante *Acuerdo* N.º 0100 del 13 de diciembre de

2018, publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N.° 41.563, de fecha 14 de enero de 2019, autorizó la creación y funcionamiento de la ENADDHH, para el desarrollo y ejecución de programas de postgrado. De este modo, pasó a constituir una institución de altos estudios de postgrado.

Posteriormente en 2020, mediante *Acuerdo* N.° 0051 del 15 de diciembre de 2020, publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 41.563, de fecha 15 de marzo de 2021, el CNU, autorizó la creación y funcionamiento del Programa de Especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz, conducente a título de grado académico, el cual se incluyó en la oferta académica de la Escuela desde el segundo semestre de 2022. Hasta la fecha se han dictado satisfactoriamente tres cohortes de esta especialización

Actualmente se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del CNU los Programas de Especializaciones en Educación, Ética y Valores Ciudadanos y Estudios de Género y Derechos Humanos de las Mujeres. Y, adicionalmente, se encuentra en proyecto el diseño de la Maestría en Derechos Humanos, para la cual en 2024 se han avanzado las gestiones para próximamente presentarse ante el mencionado Consejo para su autorización y posterior puesta en marcha.

Actuaciones de la ENADDHH: ejecución de las políticas para la promoción, difusión y efectiva protección de los derechos humanos

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) es una institución eminentemente educativa que desarrolla sus actividades bajo tres (03) líneas de acción fundamentales:

- **Formación**: de acuerdo a esta línea de acción se posiciona la institución como centro de altos estudios para la capacitación, instrucción, enseñanza y reflexión, en materia de derechos humanos desde un enfoque crítico.
- **Investigación**: línea de trabajo que contribuye a desarrollar la investigación, la producción intelectual y recreación de saberes

relacionadas con las dinámicas de construcción del pensamiento crítico en temas diversos de derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.

- **Publicaciones**: a través de esta línea de acción se impulsa la línea editorial en materia de derechos humanos, desde una perspectiva crítica, contrahegemónica y descolonizadora.



Formación

La actuación de la ENADDHH se ejecuta mediante el desarrollo de actividades formativas orientadas a formar en los diversos temas relacionados con los derechos humanos, y rompiendo paradigmas sociales, para que los ciudadanos y ciudadanas tengan las herramientas necesarias para defenderse contra cualquier tipo de discriminación y/o de violación de sus derechos, sobre todo en los sectores de población que han estado en condiciones de vulnerabilidad o excluidos históricamente. La ENADDHH también está abierta para la capacitación permanente de las servidoras y los servidores públicos, funcionarias y funcionarios, así como de personal docente y estudiantes de instituciones educativas, a través de su inclusión en las actividades académicas ejecutadas dentro y fuera de la institución, abordadas desde una perspectiva crítica.

En el ámbito educativo, la Escuela continúa desarrollando sus líneas de formación a través de diplomados, cursos de ampliación profesional, cursos largos y cortos, talleres, foros y conversatorios en las áreas de: derechos humanos desde una perspectiva crítica; derechos humanos de niños, niñas y adolescentes; derechos humanos de las mujeres y equidad de género; derechos humanos al parto y nacimiento humanizado; derechos sexuales y derechos reproductivos; derechos humanos para el poder popular; derechos humanos laborales; derechos humanos ambientales; derechos humanos de las personas con discapacidad; derechos de pueblos y comunidades indígenas; y derechos humanos de las refugiadas y los refugiados; entre otros. En el período que se reporta se realizaron diversos convenios y formaciones con instituciones del Estado, la mayoría de las cuales se reseñaran a continuación.

Considerando la importancia de la formación de todos los sectores de la población en aras de erradicar la violencia basada en género y reducir los casos de femicidio, la Escuela viene haciendo especial énfasis en realizar actividades académicas en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia contra las mujeres.

Con este fin, la ENADDHH conjuntamente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) -mediante un Acuerdo-, se diseñó el diplomado Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes con Discapacidad, dada la alta incidencia de violencias contra este grupo en particular. Así pues, en el período que se reporta, se dictaron 2 secciones presenciales y 2 virtuales, así como una sección internacional de este diplomado. En este último se postularon participantes tanto nacionales como internacionales que trabajan en instituciones de derechos humanos.

En el contexto de este Acuerdo, también se dictaron tres secciones del Curso Básico: Género y Masculinidades, con miras a la promoción de identidades masculinas no machistas, alternativas y profeministas y así contribuir a la despatriarcalización de la sociedad venezolana.

También se estableció un convenio con el Banco Digital de los Trabajadores a los fines de formar al personal bancario a nivel nacional

a objeto de sensibilizar para elevar la calidad de atención al público, con las siguientes actividades:

Tres secciones del curso corto: El Derecho al Buen Trato en el Sector Bancario (uno en modalidad virtual y dos en modalidad presencial)

Dos secciones del Curso Básico Lengua de Señas Venezolana. (modalidad presencial)

En la Vicepresidencia de la República se dictó el taller Masculinidades Hegemónicas, Machismos y Micromachismos, dirigido a las funcionarias y funcionarios de esa instancia, así como de otras dependencias del Ejecutivo, a los efectos de contribuir a la promoción de masculinidades positivas.

También en 2024, se facilitaron dos diplomados en Derechos de las Mujeres y Equidad de Género a las funcionarias y funcionarios policiales adscritos al Viceministerio del Sistema Integrado de Policía (VISIPOL) del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, con el propósito de formar para la igualdad y equidad de género.

Asimismo, se impartió el taller Políticas Públicas con Enfoque de Género dirigido a las funcionarias y funcionarios del Viceministerio para la Igualdad de Género y No Discriminación del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, a los efectos de brindar una formación adecuada en esta temática.

Con la Fundación Misión Sucre del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en el contexto de la Gran Misión Venezuela Mujer se dictó el taller Derechos Humanos de las Mujeres y a una Vida Libre de Violencia.

Estrechando lazos con instituciones hermanas, durante 2024 se desarrollaron un conjunto de actividades formativas con la Escuela Nacional de la Defensa Pública, para la formación y capacitación de las funcionarias y funcionarios de esa instancia. En este contexto se impartieron las siguientes actividades:

- 2 secciones del Diplomado en Resolución de Conflictos.
- 2 secciones del diplomado en Derechos Humanos y Actuación Policial.

- 1 sección del diplomado en Derechos Humanos de Niños Niñas y Adolescentes.
- 1 sección de diplomado en Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes.
- 1 taller de Resolución de Conflictos.
- 1 taller de Autorreconocimiento en la Resolución de Conflictos.
- 1 taller sobre Ética del funcionario público.
- 1 taller sobre la Ley contra el Odio, la Convivencia Pacífica y la Tolerancia.
- 1 taller sobre 75° Aniversario de los Convenios de Ginebra.

En materia de derechos humanos laborales, en el 2024 se continuó con otra cohorte de la formación del diplomado sobre la Previsión y Seguridad Social como Expresión Fundamental de los Derechos Humanos, diseñado en 2023 conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

Con el Centro de Estudios e Investigación en Seguridad, Protección y Custodia a Personalidades de la Guardia de Honor Presidencial, se realizaron los cursos de: Resolución de Conflictos, Oratoria y Liderazgo y Análisis Crítico del Discurso, así como el taller: Ética Discursiva, dirigido a civiles y militares de esa institución.

Así, también con el Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, se impartió una sección del diplomado Resolución de Conflictos, dirigido a las funcionarias y funcionarios de ese ministerio.

Asimismo, con *Fundación Guarderías Infantiles La Alquitrana,* ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Petróleo. Se facilitó una sección del diplomado Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, en el cual participó personal docente.

En el mismo sentido, con el Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del municipio Libertador, se desarrolló una sección del diplomado en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, dirigido a las consejeros, consejeras, defensores y defensoras de protección, a los fines de brindar herramientas teórico metodológicas para fortalecer su acción.

Con la Inspectoría General de Tribunales, ente adscrito al Tribunal Supremo de Justicia, se dictó una sección del diplomado Derechos Humanos desde Perspectiva Crítica, dirigido a las funcionarias y funcionarios de esa Inspectoría.

Se desarrolló una sección del diplomado en Resolución de Conflictos, dirigido a las funcionarias y funcionarios del Instituto Nacional de Canalizaciones, ente adscrito al Ministerio para el Poder Popular del Transporte.

En el mismo sentido, con la Defensoría Delegada del estado Sucre, se dictó una sección del diplomado en Resolución de Conflictos, dirigido al personal de esa instancia.

Con la Contraloría Municipal de Chacao, adscrita a la Contraloría General de la República se dictaron tres (03) cursos de Lengua de Señas Venezolana (Básico, Intermedio y Conversacional) dirigido a su personal.

Del mismo modo, se dictó un curso de Lengua de Señas Venezolana (Básico), dirigido al personal del Centro Nacional de Estudios Históricos, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Respecto al cuarto nivel de estudios de postgrado, en este 2024 se llevó a cabo la Especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz, en su tercera cohorte. Al mismo tiempo, se realizaron las gestiones para la autorización y aprobación de los Programas de Especialización en Estudios de Género y Derechos Humanos de las Mujeres y en Educación, Ética y Valores Ciudadanos, trámite ante el Consejo Nacional de Universidades para su pronta puesta en marcha.

Cabe destacar que, para la ejecución de las diversas actividades formativas impartidas a través de la ENADDHH, además de la modalidad educativa presencial, desde el año 2020 se están utilizando las diferentes herramientas y aplicaciones disponibles vía online, que abrieron los espacios de la Escuela a la inclusión de participantes de todo el territorio nacional, e incluso los ubicados fuera las fronteras patrias, ya que han permitido la incorporación de un significativo número de personas residenciadas o en tránsito en otros países.

Investigación y publicación

En el área de investigación, teniendo en cuenta que la construcción de un pensamiento crítico en el área de los derechos humanos de las mujeres y equidad de género tiene significativa relevancia y debe ser abordado permanentemente para producir un verdadero cambio en el paradigma patriarcal, aún vigente no solo en el ámbito nacional sino también internacional, que permita cimentar una sociedad justa, libre de toda forma de discriminación y explotación contra las mujeres, la ENADDHH trabajó diferentes aspectos relacionados con el tema, tales como, los aspectos psicosociales de la violencia contra las mujeres, el estudio de dichos delitos y sus consecuencias en el caso de las mujeres con discapacidad, así como los derechos políticos de las mujeres, entre otros.

En tal sentido, se realizó una investigación para la actualización del trabajo titulado: Derechos Políticos de las Mujeres en Venezuela, para la consideración de su posible publicación.

Igualmente, el diseño de nuevas propuestas de actividades formativas exige el desarrollo de acciones de investigación a los fines de sustentar con bases científicas las mismas.

En el contexto de la Especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz, se presentó para su evaluación y acto de defensa pública una investigación como Trabajo Especial de Grado, cuya autora es la abogada Jennifer Márquez titulado: *Percepción y aplicación de los derechos humanos en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Caso componente Guardia Nacional Bolivariana. Servicio, orden público, comando de zona 43, Dtto. Capital, Destacamento móvil 433*.

Resumen de actividades de la ENADDHH

En el período reportado, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la ENADDHH, ejecutó un mil seiscientos treinta y ocho (1.638) actividades académicas, entre las cuales se realizaron dos (2) cohortes de especialización, ciento treinta y siete (137) diplomados, cinco (5) seminarios, una (1) conferencia, trescientos siete (307) cursos, cuatrocientos

setenta y nueve (479) foros, ciento setenta y seis (176) conversatorios, quinientos veintiocho (528) talleres, y tres (3) reuniones, lo cual se detalla a continuación:

RESUMEN GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ENADDHH					
Actividad	**Número de actividades ejecutadas**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Número de participantes**
		Mujeres	**Hombres**		
Especialización	2	34	19	1	54
Diplomados	137	3.118	992	41	4.151
Seminario	5	491	197	63	751
Conferencias	1	6	9	2	17
Cursos	307	26.333	8.135	3.196	37.664
Foros	479	53.096	11.015	6.034	70.145
Conversatorios	176	14.285	3.329	1.847	19.461
Talleres	528	25.996	10.910	2.719	39.625
Reuniones	3	9	10	0	19
Total	**1.638**	**123.368**	**34.616**	**13.903**	**171.887**

Cuadro N.° 5. Resumen general de actividades ENADDHH.

Con la realización de las indicadas actividades académicas se formó un total de ciento setenta y un mil ochocientos ochenta y siete (171.887) participantes, correspondientes a ciento veintitrés mil trescientas sesenta y ocho (123.368) mujeres y treinta y cuatro mil seiscientos dieciséis (34.616) hombres; entre las y los participantes había trece mil novecientos tres (13.903) personas con discapacidad.

Cabe destacar que los diplomados fueron realizados bajo la coordinación de la ENADDHH en sus sedes de Caracas, en el estado Lara y en el resto del territorio nacional con la colaboración de las Defensorías Delegadas de veintidós (22) entidades: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, La Guaira, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia.

Además, se observa que las y los participantes de las actividades académicas reportadas, se encontraban en todo el territorio nacional y fuera de las fronteras de Venezuela, debido a la oferta académica que promovió múltiples actividades formativas en la modalidad *online* o virtual.

Es así que, a través de las plataformas digitales, se incorporaron a las formaciones a cuatrocientos un (401) participantes residenciados o en tránsito fuera del territorio nacional, específicamente en dieciocho (18) países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana. De dichos participantes trescientas diez (310) fueron mujeres y noventa y un (91), fueron hombres.

Participantes residenciados o en tránsito fuera del territorio nacional.

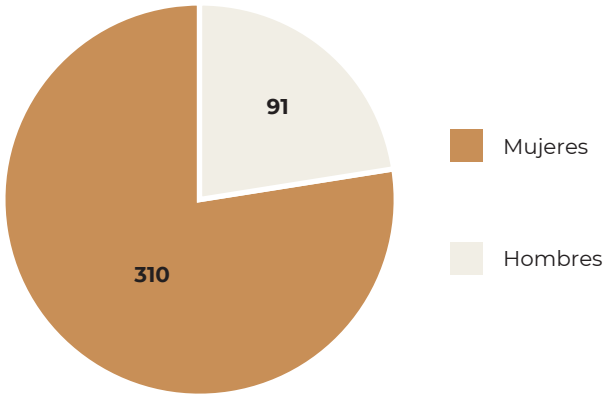


Gráfico N.° 2. Participantes con residencia fuera del territorio nacional.



Se indica que los países con mayor número de participantes fueron: México, Panamá y Colombia. Y, es pertinente referir que este año entre se observó mayor participación en todas las áreas formativas abordadas por la institución; sin embargo, las más requeridas fueron Derecho a la inclusión de espacio públicos y privados a las personas con discapacidad y Violencia obstétrica, un asunto de derechos sexuales y reproductivos.

A continuación, se presenta un cuadro con el resumen del número de participantes con residencia o en tránsito fuera del territorio de Venezuela, detallados por país:

PARTICIPANTES CON RESIDENCIA O EN TRÁNSITO FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA				
País	**Número de actividades**	**Participantes por sexo**		**Total de participantes**
		Mujeres	**Hombres**	
Argentina	16	24	2	26
Bolivia	4	3	1	4
Brasil	8	7	2	9
Chile	15	13	4	17
Colombia	49	49	6	55
Cuba	24	21	6	27
Ecuador	28	31	4	35
El Salvador	1	1	0	1
España	15	17	2	19
Estados Unidos	18	20	3	23
Francia	4	4	1	5
Guatemala	8	8	1	9
Honduras	2	2	0	2
Mexico	67	65	11	76
Panama	54	14	43	57
Paraguay	1	1	0	1
Peru	29	27	4	31
República Dominicana	4	3	1	4
Total	**347**	**310**	**91**	**401**

Cuadro N.° 6. Participantes con residencia fuera del territorio nacional.

Actividades por área temática

En los segmentos siguientes se detallarán las actividades académicas ejecutadas por la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), discriminadas por área temática.



Área de derechos humanos

El reto para la Fundación Juan Vives Suriá y, por ende, para la ENADDHH, es poner al descubierto la intencionalidad ideológica de la propuesta liberal hegemónica de derechos humanos, mediante un ejercicio de pensamiento crítico, que pretende en un primer momento develar y denunciar los conflictos de intereses que se hayan detrás de ella y, en un segundo momento, identificar y promover una visión crítica que permita afinar estrategias para un cambio de paradigma.

En ese sentido, en el presente año se ejecutó el segundo semestre de la segunda cohorte y se inició el primer semestre de la tercera cohorte de la Especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz, que constituye la primera experiencia de cuarto nivel que imparte la Escuela con la autorización del Consejo Nacional de Universidades

(CNU). El objetivo de esta formación es contribuir a la construcción de una sociedad más justa, pacífica, libre de toda forma de violencia y opresión, dándole centralidad al territorio como espacio para la realización humana, desde dónde construir historia, identidad y alcanzar la paz.

La especialización consta de dos (2) semestres, con una duración de ciento veinte ocho (128) horas académicas cada semestre, para un total de doscientos cincuenta y seis (256) horas académicas. Así en el primer semestre se imparten las siguientes unidades curriculares: Teoría e historia de los derechos humanos; Fundamentos filosóficos y éticos de los derechos humanos, justicia y paz; Derecho internacional de los derechos humanos; y Seminario electivo I: Derechos humanos, justicia y paz desde perspectivas críticas, liberadoras y latinoamericanas. A su vez, en el segundo semestre, las unidades curriculares son: Derechos humanos: perspectivas crítica y decolonial; Prácticum en derechos humanos, justicia y paz (intervención judicial y administrativa para la reparación integral a las víctimas); Seminario electivo II: Derecho internacional humanitario; y Seminario de Trabajo Especial de Grado.

Asimismo, la Escuela continúa ofertando el diplomado en Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, que tiene como finalidad formar personas profesionales altamente capacitadas, desde el punto de vista teórico y práctico en el área de derechos humanos, contribuyendo con la construcción de una cultura crítica y liberadora de los derechos humanos como medio para fortalecer los procesos de cambio social y la transformación de los valores, las relaciones y los modos de vida, tanto en el ámbito público como el privado, para el logro de sociedades justas, a favor de la paz y la democracia participativa y protagónica. El programa está constituido por las siguientes unidades curriculares: El Estado democrático y social de derecho y de justicia en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; Introducción a los derechos humanos desde perspectivas críticas; Sistemas internacionales de derechos humanos; y Derecho procesal constitucional.

Y en la oferta académica del 2024 se realizó el diplomado en Derechos Humanos: Aspectos Nacionales e Internacionales desde Perspectivas Críticas, diseñado conjuntamente con aportes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas. El objetivo de este diplomado es fortalecer las capacidades de los servidores y servidoras públicos y a la población en general, en materia de derechos humanos, derecho internacional de los derechos humanos, la justiciabilidad de los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario y los sujetos históricos de las luchas populares por los derechos humanos, desde un enfoque crítico y decolonial; el cual está constituido por las siguientes unidades curriculares: Derechos humanos desde perspectivas críticas; Derecho nacional e internacional de los derechos humanos; Justiciabilidad de los derechos humanos; y Sujetos históricos de las luchas populares por los derechos humanos. A continuación, se detallan la especialización y diplomados impartidos en el área de derechos humanos:

ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA DE LOS DERECHOS HUMANOS								
Actividad	**Título**	**Entidad**	**Número de actividades**	**Horas Académicas**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
					Mujeres	**Hombres**		
Especialización	Derechos Humanos, Justicia y Paz	ENADDHH Caracas	2	384	34	19	1	54
Total			**2**	**384**	**34**	**19**	**1**	**54**

Cuadro N.° 7. Especialización en el área de DDHH.
Fuente: ENADDHH, 2024.

Como especifica el cuadro anterior, se ejecutó el segundo semestre de la segunda cohorte y el primer semestre de la tercera cohorte de la especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz, con cincuenta y cuatro (54) participantes, conformados por treinta y cuatro



(34) mujeres y diecinueve (19) hombres, entre los cuales había una (1) persona con discapacidad, atendidos en trescientas ochenta y cuatro (384) horas académicas correspondientes a dos (2) semestres.

De igual forma, se ejecutaron ocho (8) diplomados en Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica y se formaron doscientos veintitrés (223) participantes, correspondiente a ciento cincuenta y tres (153) mujeres y sesenta y siete (67) hombres, atendidos en novecientas sesenta (960) horas académicas, entre los que estaban presentes tres (3) personas con discapacidad. Además, se dictó un (1) diplomado en Derechos Humanos, Aspectos Nacionales e Internacionales desde Perspectivas Críticas con una participación de trece (13) participantes, correspondiente a seis (6) mujeres y siete (7) hombres, atendidos en ciento veinte (120) horas académicas. Dicha información se detalla en el siguiente cuadro:

DIPLOMADOS EN EL ÁREA DE LOS DERECHOS HUMANOS								
Actividad	**Título**	**Entidad**	**Número de actividades**	**Horas Académicas**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
					Mujeres	**Hombres**		
Diplomados	Derechos Humanos desde una Perspectiva crítica	ENADDHH Caracas	3	360	60	23	3	86
		Defensoría Delegada del estado Sucre	1	120	37	24	0	61
		ENADDHH Sede Lara	2	240	21	16	0	37
		Defensoría Delegada del estado Miranda	1	120	23	2	0	25
		Defensoría Delegada del estado Cojedes	1	120	12	2	0	14
	Derechos Humanos Aspectos Nacionales e Internacionales desde Perspectiva crítica	ENADDHH Caracas	1	120	6	7	0	13
Total			**9**	**1.080**	**159**	**74**	**3**	**236**

Cuadro N.° 8. Diplomados en el área de DD. HH.

En el área de los derechos humanos, se ejecutaron otras actividades académicas tales como cursos, talleres, foros, seminarios y conversatorios, dirigidos a la sensibilización en materia de derechos humanos desde una perspectiva crítica, los cuales se detallan a continuación:

CURSOS, TALLERES, FOROS Y CONVERSATORIOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS							
Area	**Entidad**	**Actividades**	**Número de actividades**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
				Mujeres	**Hombres**		
Derechos Humanos	Caracas	Conferencia	1	6	9	2	17
		Conversatorio	5	111	37	6	154
		Seminario	2	191	92	24	307
		Foro	6	586	197	88	871
		Taller	6	357	123	62	542
		Curso	11	2485	1141	177	3803
	Lara		8	126	190	3	319
		Taller	35	1033	977	92	2102
		Foro	5	405	121	79	605
		Conversatorio	1	82	26	10	118
Total			**80**	**5.382**	**2.913**	**543**	**8.838**

Cuadro N.° 9. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de DD. HH.

Finalmente, se realizaron ochenta (80) actividades bajo otras modalidades formativas, atendiendo a ocho mil ochocientos treinta y ocho (8.838) participantes: cinco mil trescientas ochenta y dos (5.382) mujeres y dos mil quinientos noventa y un (2.591) hombres, entre los que había quinientos cuarenta y tres (543) personas con discapacidad.

Área de Derechos Humanos y Teología de la Liberación

La Teología de la Liberación ha hecho importantes aportes a los derechos humanos, especialmente en la defensa de los derechos

de las y los pobres, así como de las excluidas y excluidos. Las nuevas tendencias de la Teología de la Liberación han incorporado nuevos sujetos en su reflexión teológica y han ampliado el horizonte de los derechos humanos a los colectivos más vulnerables de las sociedades latinoamericanas, hasta hace poco olvidados y silenciados. La teología de la liberación prioriza hoy la defensa de los derechos humanos de las mujeres, quienes han sido doble o triplemente discriminadas, de la población indígena olvidada y discriminada, de las y los afrodescendientes cuya cultura e identidad se ha negado, de las campesinas y campesinos despojados de sus tierras por latifundistas y de las demás víctimas del neoliberalismo.

En virtud de los aportes de la mencionada corriente del pensamiento desde el campo de los derechos humanos, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela de Derechos Humanos, ha diseñado y ejecutado en el presente año, el diplomado en Derechos Humanos y Teología de la Liberación, el cual se encuentra constituido por las siguientes unidades curriculares: La Teología de la Liberación su Importancia Actual y aporte Ecuménico a la Construcción de la Paz; Teología de la Liberación y su Aporte Ético y Dimensión Espiritual; y Teología de la Liberación y Sistemas Internacionales de Derechos Humanos Económicos y Sociales. Ahora bien, la Escuela de Derechos Humanos ha realizado un (1) diplomado en Derechos Humanos y Teología de la Liberación, con ciento veinte (120) horas académicas de duración y un total de veintiocho (28) participantes, siendo catorce (14) mujeres y catorce (14) hombres.

DIPLOMADOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS Y TEOLOGÍA DE LA LIBERACIÓN

Actividad	Título	Entidad	Número de actividades	Horas Académicas	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Total de participantes
					Mujeres	Hombres		
Diplomado	Derechos Humanos y Teología de la Liberación	Delegada de Miranda	1	120	14	14	0	28
Total			**1**	**120**	**14**	**14**	**0**	**28**

Cuadro N.º 10. Diplomados en el área de DD. HH. y Teología de la liberación.



Área de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes

La ENADDHH busca visibilizar desde una perspectiva crítica los derechos de los niños, niñas y adolescentes que están contemplados en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, en la *Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes* (LOPNNA) y en diferentes convenciones internacionales, de la mano con la doctrina de protección integral, siendo necesario para garantizarlos la formación y capacitación de funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos, comunidades y familias, para que asuman corresponsablemente la protección integral de este sector de la población.

DIPLOMADOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS , NIÑOS Y ADOLESCENTES								
Actividad	**Título**	**Entidad**	**Número de actividades**	**Horas Académicas**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
					Mujeres	**Hombres**		
Diplomados	Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes	ENADDHH Caracas	6	720	106	22	2	130
		ENADDHH Sede Lara	4	480	60	12	0	72
		Defensoría Delegada del estado Delta Amacuro	1	120	14	11	0	25
		Defensoría Delegada del estado Barinas	1	120	50	17	0	67
		Defensoría Delegada del estado Miranda	1	120	20	2	0	22
		Defensoría Delegada del estado Sucre	5	600	140	44	0	184
		Defensoría Delegada del estado Trujillo	1	120	29	6	2	37
	Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes	ENADDHH Caracas	5	600	71	34	1	106
		ENADDHH Sede Lara	4	480	109	25	0	134
		Defensoría Delegada del estado La Guaira	1	120	35	3	0	38
		Defensoría Delegada del estado Carabobo	1	120	13	8	0	21
		Defensoría Delegada del estado Cojedes	1	120	33	11	0	44
		Defensoría Delegada del estado Táchira	2	240	48	26	1	75
		Defensoría Delegada del estado Monagas	1	120	105	37	1	143
Total			**34**	**4.080**	**833**	**258**	**7**	**1.098**

Cuadro N.° 11. Diplomados en el área de DD. HH. de NNA.

En este sentido, se realizaron los siguientes diplomados en el área: Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas y las unidades curriculares: Derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y doctrina de la protección integral; Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes; Instituciones familiares; y, Nuevo proceso oral en materia de protección de niños, niñas y adolescentes.

Adicionalmente, se facilitó el diplomado en Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas y las unidades curriculares: Doctrina de la protección integral y responsabilidad penal del adolescente; Programas socio-educativos; y Derecho procesal de las y los adolescentes.

En ambos diplomados se formó un total de mil noventa y ocho (1.098) personas: ochocientas treinta y tres (833) mujeres y doscientos cincuenta y ocho (258) hombres.

Además, la Escuela ha incorporado otras actividades formativas en la materia que incluyen temas como transformando patrones de crianza: dos doctrinas y dos historias que te hablan de la niñez y la adolescencia; adolescencia como etapa vital del crecimiento; prevención de la violencia entre pares; prevención del uso y abuso de alcohol y drogas; orígenes de la LOPNNA; derechos a la participación, a opinar y ser oídos; derechos, deberes y garantías; obligación de manutención; unilateralidad de la patria potestad; derecho a la salud y a un nivel de vida adecuado; derecho a la protección en el trabajo; Día Mundial contra el trabajo infantil; hablemos de la menstruación; disciplina positiva; crianza respetuosa; corresponsabilidad; fomentar el hábito de la lectura; la identidad en la adolescencia; respeto sin violencia en la adolescencia; la desigualdad social y sus consecuencias en el desarrollo integral; permisos de viajes; métodos alternativos de resolución de conflictos como instrumento útil en la protección de niños, niñas y adolescentes; enseñar a tener resiliencia; prevención del abuso, erotización, explotación sexual infantil y al grooming; hablemos del sexting concepto y como evitarlo; peligros en las redes sociales y juegos electrónicos; riesgos del uso del cigarrillo electrónico; la rebeldía en la adolescencia ¿una etapa o forma de ser?; investigación

penal en el delito de trata; importancia de la educación bilingüe - bicultural para niños sordos y niñas sordas; fortalecimiento de la docencia para atender casos de trastorno de déficit de atención o hiperactividad; buen trato, prevención del maltrato infantil promoviendo un entorno seguro y amoroso; impacto de la violencia; salud sexual y reproductiva en adolescentes; acoso escolar; procedimiento en caso de vulneración de derechos; actuación policial y proceso con niños, niñas y adolescente; los adolescentes también son responsables penalmente: sanciones penales; garantías sustantivas y procesales; fases en el proceso de responsabilidad penal; ejecución de medidas y programas socioeducativos; entre otros.

CURSOS, TALLERES, FOROS Y CONVERSATORIOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Area	Entidad	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Total de participantes
				Mujeres	Hombres		
Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes	Caracas	Conversatorio	34	4.174	787	402	5.363
		Curso	33	5.597	1.689	575	7.861
		Foro	129	13.269	2.722	1.318	17.309
		Taller	55	4.308	1.001	466	5.775
	Lara	Conversatorio	34	3.723	702	393	4.818
		Foro	93	12.856	2.916	1.256	17.028
		Curso	7	508	105	44	657
		Taller	105	3.389	1.607	174	5.170
Total			**490**	**47.824**	**11.529**	**4.628**	**63.981**

Cuadro N.° 12. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de DD. HH. de NNA.

En resumen, en el área de niños, niñas y adolescentes se ejecutaron treinta y cuatro (34) diplomados, siendo formados mil noventa y ocho (1.098) participantes, correspondientes a ochocientas treinta y tres (833) mujeres y doscientos cincuenta y ocho (258) hombres, atendidos en cuatro mil ochenta (4.080) horas académicas, entre los que estaban presentes siete (7) personas con discapacidad. Además, se realizaron cuatrocientas noventa (490) actividades formativas en la materia con otras modalidades académicas, atendiendo a un total de sesenta y tres mil novecientos ochenta y un (63.981) participantes, correspondientes a cuarenta y siete mil ochocientas veinticuatro (47.824) mujeres y once mil quinientos veintinueve (11.529) hombres, dentro de los cuales había cuatro mil seiscientos veintiocho (4.628) personas con discapacidad.

Área de derechos humanos de las mujeres

La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dispone:

> Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto garantizar y **promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia** en el ámbito público y privado, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra ellas en cualquiera de sus formas y ámbitos, arraigada en la discriminación sistémica contra las mujeres especialmente cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen las relaciones desiguales poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa, paritaria, protagónica y libre de violencia.[4] (Negrillas agregadas).

Por ello, la ENADDHH, como parte de las políticas de prevención y atención a cargo de la Defensoría del Pueblo, ha incorporado a su oferta académica diversas actividades formativas dirigidas a la sensibilización, formación y capacitación de funcionarias, funcionarios,

---

[4] *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Venezuela, 2007. Última reforma publicada en G.O. No. 6.667 extraordinario del 16 de diciembre de 2021.



servidoras, servidores y personas de las comunidades en general, orientadas a impulsar el quiebre del paradigma patriarcal de la sociedad venezolana y a promover los derechos humanos de las mujeres, sustentados en la fundamentación del Estado venezolano, el cual es democrático, social, de derecho y de justica, y busca construir una sociedad justa, libre de toda forma de discriminación y opresión contra las mujeres, entre otros sectores especialmente vulnerables.

En ese sentido, se continúa impartiendo el diplomado en Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, el cual contribuye a fomentar la igualdad y equidad de los géneros masculino y femenino en los ámbitos político, económico, social y cultural, tanto en los espacios públicos como en los privados. El mencionado programa de estudios no conducente a grado académico se encuentra constituido por las unidades curriculares: Derechos humanos y teoría de género; Derechos de las humanas; Violencia basada en género; y Derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia: aspectos jurídicos.

Además, se impartió el diplomado en Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, constituido por las unidades curriculares: Teoría de género y derechos sexuales reproductivos; Parto y nacimiento humanizado como derecho humano; Aspectos normativos de la atención en salud sexual y reproductiva, y Aspectos jurídicos de la atención del parto y nacimiento humanizado. A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área:

DIPLOMADOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DE MUJERES								
Actividad	**Título**	**Entidad**	**Número de actividades**	**Horas Académicas**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
					Mujeres	**Hombres**		
Diplomados	Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Genero	ENADDHH Caracas	4	480	58	6	0	64
		ENADDHH Sede Lara	5	600	80	14	0	94
		Defensoría Delegada del estado La Guaira	2	240	34	2	0	36
		Defensoría Delegada del estado Bolívar	1	120	20	6	0	26
		Defensoría Delegada del estado Nueva Esparta	1	120	32	7	0	39
		Defensoría Delegada del estado Táchira	1	120	35	14	0	49
		Defensoría Delegada del estado Zulia	1	120	35	11	0	46
		Defensoría Delegada del estado Barinas	1	120	46	15	0	61
		Defensoría Delegada del estado Cojedes	1	120	22	19	0	41
		Defensoría Delegada del estado Yaracuy	1	120	39	10	0	49
	Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado	Delegada La Guaira - Macuto	1	120	26	1	5	32
		Defensoría Delegada del estado La Guaira	1	120	42	0	0	42
		Defensoría Delegada del estado Miranda - Barlovento	1	120	10	1	1	12
		Defensoría Delegada del estado La Guaira - Carayaca	1	120	51	0	0	51
		Defensoría Delegada del estado La Guaira - Caraballeda	1	120	34	0	3	37
		ENADDHH Sede Lara	1	120	38	1	0	39
Total			**24**	**2.880**	**602**	**107**	**9**	**718**

Cuadro N.° 13. Diplomados en el área de DD. HH. de las mujeres.

Además, la Escuela impartió otras actividades académicas en el área, incluyendo temas como breve historia de las luchas de las mujeres venezolanas, origen de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia, género en la personalidad y la conducta y como nos percibe el patriarcado, las mujeres y la historia de la escritura, el derecho a la producción, los feminismo concepción decolonial y popular, derechos de las mujer y la mujer trabajadora, derechos de las mujeres conceptos y mecanismos de defensa, el derecho a amar y ser amada construir relaciones basadas en el respeto y la comunicación, derechos políticos, autocuidado femenino, fases de la mujer y sus derechos sexuales, un acercamiento al autoconcepto, igualdad y equidad de género, mujer y salud mental, autonomía corporal, liderazgo femenino e igualdad en el ámbito laboral, prevención de la violencia sexual, aspectos psicosociales de violencia contra las mujeres , formas de violencia, de la violencia social a la violencia de género, violencia patrimonial y económica, reconociendo la violencia en el noviazgo, una vida libre de violencia, actuación ante una situación de violencia contra la mujer, proceso de atención a las víctimas de violencia de género, victimas invisibles del femicidio, fases en el proceso de delitos contra la mujer y temas conexos, para brindar conocimientos teóricos y prácticos necesarios para comprender la violencia que sufren las mujeres por su condición de género, sus características, causas y aspectos psicosociales, así como proveer a las y los participantes de competencias y herramientas básicas para orientar las denuncias y prestar una primera atención a las víctimas.

Asimismo, se realizaron otras formaciones en el área del derecho al parto y nacimiento humanizado, los desafíos de la maternidad, tales como doulas, acompañando más allá del parto, la violencia obstétrica, descubriendo el arte de amamantar, amamantar lo emocional, mitos de la lactancia materna, hablemos del marco jurídico de la lactancia materna, protección a la maternidad, recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para los cuidados durante el parto, etc.

Y se continuó con las formaciones sobre género y nuevas masculinidades no hegemónicas, para la comprensión de las bases que sustentan las masculinidades y contribuir a la erradicación del machismo



y micromachismo en la cultura patriarcal, íntimamente relacionados con la violencia de género, para así coadyuvar a alcanzar una sociedad más justa y ampliar la promoción del respeto por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En resumen, en el área de derechos humanos de las mujeres y derecho al parto y nacimiento humanizado, se ejecutaron veinticuatro (24) diplomados, en los que se formaron setecientos dieciocho (718) participantes, correspondientes a seiscientas dos (602) mujeres y ciento siete (107) hombres, atendidos en dos mil ochocientos ochenta (2.880) horas académicas, dentro de los cuales había nueve (9) personas con discapacidad.

Además, se realizaron doscientos seis (206) actividades formativas bajo otras modalidades académicas en la materia, atendiendo un total de veinticuatro mil trescientos noventa (24.390) participantes correspondientes a dieciocho mil cuatrocientas cincuenta y una (18.451) mujeres y tres mil setecientos cuarenta y tres (3.743) hombres, dentro de los cuales había dos mil cientos noventa y seis (2.196) personas con discapacidad.

Cabe reiterar lo señalado en los capítulos iniciales de este informe, en cuanto al diseño realizado en 2023 de un Programa de Especialización en Estudios de Género y Derechos Humanos de las Mujeres, el cual en este año se están realizando las gestiones para su presentación y aprobación ante el Consejo Nacional de Universidades, para su puesta en marcha.

Dichas actividades se detallan a continuación:

CURSOS, TALLERES, FOROS Y CONVERSATORIOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES							
Area	**Entidad**	**Actividades**	**Número de actividades**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
				Mujeres	**Hombres**		
Derechos Humanos de las Mujeres	Caracas	Conversatorio	2	263	25	25	313
		Foro	48	5.231	980	591	6.802
		Taller	29	2.633	434	303	3.370
		Curso	3	350	73	42	465
	Lara	Foro	54	5.911	742	765	7.418
		Taller	48	2.610	1.135	264	4.009
		Curso	8	233	139	16	388
Parto Humanizado	Caracas	Foro	3	242	8	38	288
	Lara		1	171	13	36	220
Nuevas Masculinidades	Lara	Foro	5	535	122	100	757
	Caracas	Taller	2	61	23	0	84
	Caracas	Curso	3	211	49	16	276
Total			**206**	**18.451**	**3.743**	**2.196**	**24.390**

Cuadro N.° 14. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de DD. HH. de las mujeres.

En el contexto de este convenio con el UNFPA, se ejecutaron tres (3) secciones del Curso Básico: Género y Masculinidades, de las cuales dos (2) fueron en modalidad presencial y una (1) virtual u online. Este curso tuvo una duración de veinte (20) horas académicas y cinco (5) sesiones. Estas incluyen los siguientes temas: a) Marco conceptual de género; b) Masculinidades; c) Tipos de Masculinidades; d) Masculinidad y violencia de género; e) Igualdad y equidad de género. Nuevas masculinidades.

Área de derechos humanos para el poder popular, ciudadanía y educación

La ENADDHH, ha tenido el reto de generar propuestas que promuevan el fortalecimiento social para la defensa y promoción de los derechos humanos, apoyando la construcción y el fortalecimiento del poder popular. Al efecto, la *Ley Orgánica del Poder Popular* contempla en su artículo 23: "Los órganos, entes e instancias del Poder Público promoverán, apoyarán y acompañarán las iniciativas populares para la constitución, desarrollo y consolidación de las diversas formas organizativas y de autogobierno del pueblo".[5] Por ello, la institución continúa impartiendo el diplomado en Derechos Humanos para el Poder Popular, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, cuyo objetivo es formar a voceras y voceros de organizaciones del poder popular y movimientos sociales, en torno a los derechos humanos, las leyes del poder popular, estructura y competencias de los órganos y entes del poder público, fundamentalmente, con miras a potenciar sus iniciativas de defensa y promoción de los derechos humanos.

El programa incluye las siguientes unidades curriculares: a) El Estado democrático y social de derecho y justicia en la *Constitución de la República Bolivariana de* Venezuela; b) Introducción a los derechos humanos desde perspectivas críticas; c) Memoria histórica; d) Educación popular y participación protagónica; y e) Proyectos. A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área:

[5] *Ley Orgánica del Poder Popular*. Venezuela, 2010. G.O. No. 6.011 extraordinario del 21 de diciembre de 2010.

DIPLOMADOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PODER POPULAR								
Actividad	**Título**	**Entidad**	**Número de actividades**	**Horas Académicas**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
					Mujeres	**Hombres**		
Diplomados	Derechos Humanos para el Poder Popular	ENADDHH Caracas	1	120	12	4	0	16
Total			**1**	**120**	**12**	**4**	**0**	**16**

Cuadro N.° 15. Diplomados en el área de DD. HH. para el Poder Popular.

Asimismo, buscando con la efectiva organización del poder popular la erradicación de las relaciones de exclusión, subordinación y explotación a las que han sido sometidos durante décadas las excluidas y excluidos, la Escuela impartió diversas actividades formativas bajo otras modalidades, dirigidas al fortalecimiento del poder popular, ciudadanía, derechos humanos y educación que se detallan a continuación:

CURSOS, TALLERES, FOROS Y CONVERSATORIOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PODER POPULAR							
Area	**Entidad**	**Actividades**	**Número de actividades**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
				Mujeres	**Hombres**		
Derechos Humanos para el Poder Popular	Caracas	Curso	2	229	100	35	364
		Foro	2	125	41	29	195
	Lara	Taller	1	82	40	15	137
Total			**5**	**436**	**181**	**79**	**696**

Cuadro N.° 16. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de DD. HH. para el Poder Popular.

En resumen, en el área de derechos humanos para el poder popular se ejecutó un (1) diplomado, en los que se formaron dieciséis (16) participantes, correspondiente a doce (12) mujeres y cuatro (4) hombres, atendidos en ciento veinte (120) horas académicas. Además, se realizaron cinco (5) actividades académicas bajo otras modalidades en materia de ciudadanía, derechos humanos para el poder popular, formando un total de seiscientos noventa (696) participantes, correspondientes a cuatrocientas treinta y seis (436) mujeres y ciento ochenta y un (181) hombres, entre los cuales se cuentan setenta y nueve (79) personas con discapacidad.

Área de Derechos Humanos Laborales

La *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* de 1999, introdujo profundos cambios en materia de derecho laboral que fueron recogidos posteriormente en la *Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT)*, publicada en la *Gaceta Oficial* N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012. Por lo que resulta necesario educar a las y los operadores jurídicos, funcionarias y funcionarios públicos, así como, a la clase obrera o trabajadora sobre tales transformaciones, con la finalidad de que la aplicación de los



instrumentos jurídicos no se vea frustrada, sino que, por lo contrario, alcance los niveles de eficacia esperados.

Por lo tanto, en aras de capacitar, formar y educar a las funcionarias y a los funcionarios públicos, a las y los trabajadores y a la comunidad en general, sobre tales transformaciones, con la finalidad de difundir y promocionar los derechos humanos laborales y los instrumentos jurídicos aplicables en dicha materia, la ENADDHH, ha venido incorporando a su oferta académica diversas actividades académicas en la materia, entre las que destaca el diplomado en Derechos Humanos Laborales, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, el cual se encuentra constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Derechos humanos desde perspectivas críticas; b) Derechos humanos laborales de naturaleza individual; c) Derechos humanos laborales de naturaleza colectiva; y d) Órganos y procedimientos administrativos para la defensa de los derechos humanos laborales.

Cabe destacar que en 2023, conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, se diseñó el diplomado sobre la Previsión y Seguridad Social como Expresión Fundamental de los Derechos Humanos, con una duración de ciento cuarenta (140) horas académicas, cuyo contenido programático incluye las siguientes unidades curriculares: a) Introducción a los derechos humanos desde perspectivas críticas; b) El empleo en el marco de la previsión social; c) La salud y la seguridad laboral como elementos fundamentales de la previsión social; d) Las fuentes de financiamiento de los sistemas de seguridad social; y e) Fundamentación legal del sistema de seguridad social de la República Bolivariana de Venezuela.

La primera cohorte del mencionado diplomado inició en el mes de noviembre de 2023 y se culminó en el primer semestre de 2024, ambos en modalidad presencial y dictados en la sede de la ENADDHH Caracas. Así también en esta sede, en el segundo semestre se inició una segunda cohorte que terminará en el próximo ejercicio fiscal. En el núcleo de la ENADHH Lara se dictó y culminó otra cohorte del diplomado sobre la Previsión y Seguridad Social como Expresión Fundamental de los Derechos Humanos, en modalidad online.

A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área:

DIPLOMADOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS LABORALES								
Actividad	**Título**	**Entidad**	**Número de actividades**	**Horas Académicas**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
					Mujeres	**Hombres**		
Diplomado	Derechos Humanos Laborales	ENADDHH Caracas	5	600	95	32	5	132
		ENADDHH Lara	3	360	37	13	0	50
		Defensoría Delegada del estado Anzoátegui	1	120	53	24	4	81
		ENDDHH Yaracuy	1	120	55	16	0	71
	La Previsión y Seguridad Social como Expresión Fundamental de los Derechos Humanos	ENADDHH Caracas	1	140	23	10	0	33
		ENADDHH Sede Lara	1	140	11	3	0	14
Total			**12**	**1.480**	**274**	**98**	**9**	**381**

Cuadro N.° 17. Diplomados en el área de DD. HH. laborales.

CURSOS, TALLERES, FOROS Y CONVERSATORIOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS LABORALES							
Area	**Entidad**	**Actividades**	**Número de actividades**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
				Mujeres	**Hombres**		
Derechos Humanos Laborales	Caracas	Conversatorio	5	442	108	63	613
		Curso	41	1.031	446	48	1.525
		Foro	3	729	84	86	899
		Taller	31	1.001	428	82	1.511
	Lara	Curso	1	147	46	23	216
		Conversatorio	2	182	56	23	261
		Foro	3	126	31	8	165
		Taller	2	76	20	23	119
Total			**88**	**3.734**	**1.219**	**356**	**5.309**

Cuadro N.° 18. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de DD. HH. laborales.

Como se observa en el cuadro anterior, la Escuela ha venido incorporando otras formaciones en la materia, entre las que están las referidas a los aspectos generales de la *LOTTT*, cálculos laborales en sus tres niveles, la *Ley del Estatuto de la Función Pública*, ética del funcionario público, acoso laboral, el derecho al trabajo como derecho fundamental, *Ley de Protección a la Familia, Maternidad y Paternidad en el mundo Laboral,* ambiente laboral sano: prevención del acoso laboral, gestión del tiempo laboral, y en 2024 se incorporó la nueva *Ley Especial para las Trabajadoras y Trabajadores con Discapacidad*, entre otros; lo cual se detalla a continuación:

En resumen, en el área se ejecutaron doce (12) diplomados, en los que fueron formados trescientos ochenta y un (381) participantes, correspondientes a doscientas setenta y cuatro (274) mujeres y noventa y ocho (98) hombres, atendidos en mil cuatrocientas ochenta (1.480) horas académicas, entre los cuales había nueve (9) personas con discapacidad. Además, se realizaron ochenta y ocho (88) actividades formativas en el área bajo otras modalidades académicas, atendiendo un total de cinco mil trescientos nueve (5.309) participantes, correspondientes a tres mil setecientas treinta y cuatro (3.734) mujeres y mil doscientos diecinueve (1.219) hombres, entre los que había trescientos cincuenta y seis (356) personas con discapacidad.

Área de derechos humanos de las personas con discapacidad

La *Ley para las Personas con Discapacidad*[6], ahora modificada por la *Ley Orgánica para la Inclusión, Igualdad y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad,*-promulgada por el presidente Nicolás Maduro el 27 de junio de este año- contempla que las políticas públicas deben ser elaboradas para coadyuvar a la integración e inclusión de las personas con discapacidad, garantizándoles una mejor calidad de vida, mediante el pleno ejercicio de sus derechos, equiparación de oportunidades, respeto a su dignidad y la satisfacción

[6] *Ley para las Personas con Discapacidad*. G.O. No. 38.598 del 5 de enero de 2007.



de sus necesidades en los aspectos sociales, económicos, culturales y políticos.

Por ello, con la finalidad de incorporar a las personas con discapacidad a la dinámica del desarrollo de la Nación, la ENADDHH, ha venido impartiendo diversas formaciones en la materia, como lo es el diplomado en Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, con el propósito promover el estudio integral y especializado de sus derechos, bajo los principios de complejidad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, ofreciendo una formación teórica y epistemológica que permita comprender los derechos humanos de ese sector de la población. Dicho diplomado se imparte en ciento veinte (120) horas académicas y tiene las siguientes unidades curriculares: a) Visiones Críticas de Derechos Humanos, b) Introducción al Conocimiento de las Personas con Discapacidad, c) Políticas Públicas y Servicios Públicos para Personas con Discapacidad, y; d) Estrategias para el Abordaje e Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DIPLOMADOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
Actividad	**Título**	**Entidad**	**Número de actividades**	**Horas Académicas**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
					Mujeres	**Hombres**		
Diplomados	Conocimiento Integral del Sistema Braile y Técnica de Orientación y Movilidad	ENADDHH Caracas	1	120	16	5	0	21
	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	ENADDHH Caracas	1	120	9	4	0	13
		ENADDHH Sede Lara	1	120	10	0	0	10
	Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad	Defensoría Delegada del estado Bolívar	1	120	32	3	1	36
	Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad	Defensoría Delegada del estado Anzoátegui	1	120	47	4	1	52
			1	120	46	3	2	51
	Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad		1	120	41	8	0	49
	Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad		1	120	37	3	0	40
	Lengua de Señas Venezolana	Defensoría Delegada del estado Anzoátegui	1	120	16	1	0	17
			1	120	13	3	0	16
		ENADDHH Caracas	2	240	50	12	1	63
		Defensoría Delegada del estado Bolívar	1	120	12	6	0	18
		Defensoría Delegada del estado Falcón	1	120	13	4	0	17
		Defensoría Delegada del estado Portuguesa	1	120	29	13	0	42
		Defensoría Delegada del Área Metropolitana	1	120	14	5	0	19
	Violencia contra Niñas, Adolescentes y Mujeres con Discapacidad	ENADDHH Caracas	4	480	81	17	0	98
Total			**20**	**2.400**	**466**	**91**	**5**	**562**

Cuadro N.° 19. Diplomados en el área de DD. HH. de las personas con discapacidad.

Tal como muestra el cuadro anterior, se facilitó el diplomado en Lengua de Señas Venezolana, cuyo objetivo es brindar una experiencia de formación teórica práctica, que permita desarrollar competencias comunicativas básicas en lengua de señas venezolana (LSV), el cual se ejecuta en ciento veinte (120) horas académicas y está constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Introducción a los derechos humanos desde perspectivas críticas; b) Lengua de señas venezolana nivel básico; c) Lengua de señas venezolana nivel medio; y d) Lengua de señas venezolana nivel conversacional.

También en este 2024, se culminó el diseño de un diplomado sobre Violencia contra Niñas, Adolescentes y Mujeres con Discapacidad, dentro del Acuerdo suscrito con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). En el 2024 se impartieron dos cohortes con dos secciones en modalidad presencial y dos vías online es decir cuatro (4) secciones del mismo. Este diplomado estuvo orientado al imperativo de formar y capacitar funcionarios y funcionarias de los órganos receptores de denuncias (ORD), o que por competencia de Ley tienen responsabilidad en procesos de prevención y atención en el área de violencia contra la mujer, tanto en el Ejecutivo como en los Órganos de Justicia, del poder ciudadano, o pertenecientes a organizaciones que atienden casos, y otros; para la atención adecuada y diferenciada de los casos de mujeres, niñas y adolescentes con discapacidad víctimas de violencia basada en género. Este diplomado consta de ciento veinte (120) horas académicas distribuidas en 4 unidades curriculares las cuales son: a) Teoría de género y derechos humanos; b) Situación social, aspectos jurídicos y desafíos de las personas con discapacidad; c) Aspectos psicosociales de la violencia contra las mujeres por razones de género, y d) Violencia basada en género contra las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad. Estrategias de prevención y atención integral. También en el segundo semestre 2024-II, se realizó una adaptación de este diplomado para ser impartido a nivel internacional; y, de este modo se inició una sección con participación de estudiantes de países de

Latinoamérica, así como nacionales. Esta sección culminará en el primer semestre de 2025.

Asimismo, la institución continuó impartiendo el Curso Básico de Lengua de Señas Venezolana e incorporó a su oferta académica diversas formaciones en temas como, adaptaciones curriculares, prevención y discapacidad, conociendo la ley de intérpretes públicos, ¿Cómo saber quién es un intérprete de lengua de señas?, conociendo las diferencias entre intérpretes y traductores, servicio de interprete y traductores para las personas sordas y las unidades de atención en las instituciones de educación universitarias, trato adecuado a las personas con discapacidad, los colores, días de la semana, estaciones del metro, meses del año, alfabeto, números, redes sociales, marcas de tiempo verbal, países latinoamericanos y como presentarse en lengua de señas, concepto, dialecto, jerga y argot, lingüística de la lengua de señas venezolana: configuraciones manuales, rasgos no manuales, tecnología de asistencia auditiva para personas sordas, educación preescolar para niños sordos, enfermedades relacionadas con la pérdida de audición, acceso a la justicia en Venezuela, acciones a favor del estudiantes universitarios con discapacidad auditiva, prevención y discapacidad, ¿cómo comunicarse con una persona con discapacidad auditiva?, mes internacional de la sordera, inclusión laboral, aspectos legales de la educación inclusiva, por una educación más accesible, estrategias para el abordaje e inclusión de las personas con discapacidad, derechos humanos y trato adecuado a las personas con discapacidad, nueva cultura de la discapacidad, ingreso a la educación, leyes en Venezuela para las personas con discapacidad, políticas públicas, comunicación social para niños con espectro autista y otras complicaciones del desarrollo, características de la niña y niño con espectro autista, día internacional de las personas ciegas, *Ley para la Atención Integral a las Personas con Trastornos del Espectro Autista,* entre otros; todo lo cual tuvo gran receptividad tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

CURSOS, TALLERES, FOROS Y CONVERSATORIOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD							
Área	**Entidad**	**Actividad**	**Número de actividades**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
				Mujeres	**Hombres**		
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Caracas	Conversatorio	1	67	11	13	91
		Curso	52	5.023	955	841	6.819
		Foro	13	1.558	357	286	2.201
		Talleres	11	1.026	192	209	1.427
	Lara	Conversatorio	10	772	150	215	1.137
		Foro	3	487	74	61	622
		Taller	8	771	156	161	1.088
		Curso	28	3.290	536	527	4.353
Total			**126**	**12.994**	**2.431**	**2.313**	**17.738**

Cuadro N.° 20. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de DD. HH. de las personas con discapacidad.

En resumen, en el área se ejecutaron veinte (20) diplomados en los que fueron formados quinientos sesenta y dos (562) participantes, correspondientes a cuatrocientas sesenta y seis (466) mujeres y noventa y un (91) hombres, atendidos en dos mil cuatrocientas (2.400) horas académicas, entre los cuales participaron cinco (5) personas con discapacidad. Además, se realizaron ciento veintiséis (126) actividades formativas en otras modalidades, atendiendo un total de diecisiete mil setecientos treinta y ocho (17.738) participantes, correspondientes a doce mil novecientas noventa y cuatro (12.994) mujeres y dos mil cuatrocientos treinta y un (2.431) hombres, entre los que había dos mil trescientos trece (2.313) personas con discapacidad.

Área de derechos humanos ambientales

En atención a los derechos humanos de tercera generación, entre los que están el desarrollo sostenible, la paz, la autodeterminación de los pueblos y el derecho a un medio ambiente sano, que están motivados por la preocupación generada a nivel mundial a finales del siglo XX y principios del XXI, principalmente por el deterioro del medio ambiente y sus efectos negativos en la calidad de vida de las personas; se ha observado la importancia de la promoción de dichos derechos y de la formación de la colectividad en aras de sensibilizar sobre la relevancia de la conservación de los recursos existentes en beneficio de las generaciones actual y futuras.

En tal sentido, la ENADDHH ha venido incorporando actividades formativas como cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de los derechos humanos ambientales, incluyendo temáticas como interpretación de la ley penal y la ley orgánica del ambiente, el ambiente como un derecho y un deber y los parques nacionales como riqueza natural, el ambiente como eje transversal de los derechos humanos, importancia de la gestión ambiental dentro del pensum universitario, participación ciudadana, medios alternativos y educación ambiental y lo cual se detalla a continuación:

CURSOS, TALLERES, FOROS Y CONVERSATORIOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES

Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Total de participantes
				Mujeres	Hombres		
Derechos Humanos Ambientales	Caracas	Foro	4	345	159	45	549
		Conversatorio	6	681	376	93	1.150
		Taller	6	354	135	75	564
	Lara	Taller	2	186	92	29	307
Total			**18**	**1.566**	**762**	**242**	**2.570**

Cuadro N.° 21. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de DD. HH. Ambientales.

En resumen, en el área de derechos humanos ambientales, se realizaron dieciocho (18) formaciones en el área, atendiendo un total de dos mil quinientos setenta (2.570) participantes, correspondientes a mil quinientas sesenta y seis (1.566) mujeres y setecientos sesenta y dos (762) hombres, entre los que había doscientos cuarenta y dos (242) personas con discapacidad.



Área de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas

En aras de promover y coadyuvar a garantizar el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos y comunidades indígenas, consagrados en la *Constitución Nacional* y en la *Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas*[7], en reconocimiento de su carácter de pueblos originarios, la ENADDHH imparte el diplomado

[7] *Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas,* G.O. No. 38.344 del 27 de diciembre de 2005.

en Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con duración de ciento veinte (120) horas académicas, constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Introducción a los derechos humanos de los pueblos indígenas, b) El Estado multiétnico, pluricultural, intercultural y multilingüe, c) Los derechos humanos territoriales y ecoambientales indígenas; y d) Los derechos socio-culturales indígenas. A continuación, se detalla el diplomado impartido en la materia:

DIPLOMADOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS								
Actividad	**Título**	**Entidad**	**Número de actividades**	**Horas Académicas**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
					Mujeres	**Hombres**		
Diplomados	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Defensoría Delegada del estado Bolívar / Municipal Gran Sabana	1	120	20	6	0	26
Total			**1**	**120**	**20**	**6**	**0**	**26**

Cuadro N.° 22. Diplomados en el área de DD. HH. de los Pueblos y Comunidades indígenas.

Asimismo, se incorporaron otras actividades formativas en el área, tratando temas como valorando nuestros pueblos aborígenes y el respeto por sus derechos, derechos de las personas indígenas ante la jurisdicción ordinaria, jurisdicción especial indígenas, día de la resistencia indígena, la interculturalidad como mandato constitucional, etc.; lo cual se detalla a continuación:

CURSOS, TALLERES, FOROS Y CONVERSATORIOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS							
Área	**Entidad**	**Actividad**	**Número de actividades**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
				Mujeres	**Hombres**		
Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Caracas	Conversatorio	5	297	93	41	431
		Foro	5	328	103	41	472
		Seminario	1	94	37	15	146
Total			**11**	**719**	**233**	**97**	**1.049**

Cuadro N.° 23. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de DD. HH. de Pueblos y Comunidades indígenas.

En resumen, se ejecutó un (1) diplomado en el área, atendiendo a un total de veintiséis (26) personas en ciento veinte (120) horas académicas, correspondientes a veinte (20) mujeres y seis (6) hombres. Además, se realizaron once (11) formaciones en el área con otras modalidades académicas, atendiendo un total de mil cuarenta y nueve (1.049) participantes, correspondientes a setecientas diecinueve (719) mujeres y doscientos treinta y tres (233) hombres, entre los que había noventa y siete (97) personas con discapacidad.

Área de derechos sexuales y derechos reproductivos, derecho a la diversidad sexual y derechos de las personas con VIH/Sida

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son derechos humanos relativos a la vida sexual y reproductiva que deben ser ejercidos por todas y todos con responsabilidad, los cuales fueron reconocidos como tales en el seno de la ONU desde la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo realizada en el Cairo, Egipto, en 1994, y en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, China, en 1995.



Dichos derechos son determinantes de los procesos para mantener y mejorar la salud, porque a través de estos se garantiza una sexualidad e intimidad libres de interferencias, de acuerdo a las expresiones y necesidades individuales, por lo que son reconocidos en todas las etapas de la vida: infancia, pubertad, adolescencia, adultez y madurez. Es así que abarcan dos principios fundamentales: 1. El derecho a la autodeterminación sexual y reproductiva, la toma de decisiones libres, responsables e informadas sobre la sexualidad y la reproducción, dentro del cual se puede enmarcar el respeto al derecho a la diversidad sexual. Y, 2. El derecho a la atención en salud sexual y salud reproductiva, dentro del cual se enmarcan los derechos de las personas con VIH/Sida.

La ENADDHH, para contribuir a la promoción y difusión de los derechos humanos en la materia, ha venido impartiendo el diplomado en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, con ciento veinte (120) horas académicas, cuyo objetivo general es la formación en el área de la salud sexual y salud reproductiva para la construcción de una cultura crítica y liberadora de los derechos sexuales y reproductivos de hombres, mujeres y grupos de diversidad sexo-género, como derechos humanos básicos y como medio para fortalecer los procesos de cambio social, dirigidos a la transformación de los valores, las relaciones y los modos de vida, para el logro de sociedades justas inclusivas.

El diplomado contiene las siguientes unidades curriculares: a) Teoría de género, derechos sexuales y derechos reproductivos; b) Promoción de la salud sexual y reproductiva; c) Sexualidades; y, d) Infecciones de transmisión sexual y VIH-Sida. A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área:

DIPLOMADOS EN EL ÁREA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS								
Actividad	**Título**	**Entidad**	**Número de actividades**	**Horas Académicas**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
					Mujeres	**Hombres**		
Diplomado	Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	ENADDHH Caracas	1	120	15	5	0	20
		ENADDHH Sede Lara	3	360	30	4	0	34
		Defensoría Delegada del estado Miranda - Municipio Tomás Lander	1	120	32	2	1	35
		Defensoría Delegada del estado Miranda - Municipio Simón Bolívar	1	120	16	0	1	17
		Defensoría Delegada del estado Miranda - Municipio Acevedo	1	120	40	6	0	46
		Defensoría Delegada del estado Miranda - Municipio Urdaneta	1	120	22	1	0	23
		Defensoría Delegada del estado Miranda - Municipio Cristobal Rojas	1	120	20	1	0	21
		Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas	1	120	35	0	0	35
		Defensoría Delegada del estado Miranda - Municipio Paz Castillo	1	120	18	2	0	20
		Defensoría Delegada del estado Miranda	1	120	11	2	0	13
Total			**12**	**1.440**	**239**	**23**	**2**	**264**

Cuadro N.º 24. Diplomados en el área de Derechos sexuales y derechos reproductivos.

Asimismo, la Escuela incorporó a su oferta académica otras modalidades formativas en el área de derechos sexuales y derechos reproductivos, así como relacionadas con el tema de la diversidad sexual y con los derechos de las personas con VIH/Sida, para coadyuvar al logro de una sociedad justa, inclusiva, con igualdad y equidad de género, en pro de la paz.

CURSOS, TALLERES, FOROS Y CONVERSATORIOS EN EL ÁREA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS Y SEXODIVERSIDAD							
Área	**Entidad**	**Actividad**	**Número de actividades**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
				Mujeres	**Hombres**		
Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Sexodiversidad	Caracas	Conversatorio	1	131	16	16	163
		Curso	4	691	188	71	950
		Foro	5	211	33	27	271
		Taller	5	192	51	17	260
		Seminario	1	7	2	0	9
	Lara	Foro	6	541	105	49	695
Total			**22**	**1.773**	**395**	**180**	**2.348**

Cuadro N.º 25. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de Derechos sexuales y reproductivos y sexodiversidad.

De igual manera la Escuela incorporó actividades formativas en el área de los derechos humanos de las personas con VIH/Sida, entre ellas el Curso Básico: Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas con VIH-SIDA, de veinte (20) horas académicas de duración. Estas se detallan a continuación:

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁREA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SALUD (VIH/ SIDA)							
Área	**Entidad**	**Actividad**	**Número de actividades**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
				Mujeres	**Hombres**		
Derechos Humanos de Salud (VIH/ SIDA)	Caracas	Taller	2	45	70	0	115
		Curso	5	144	41	0	185
	Lara	Foro	1	86	12	10	108
	Caracas		1	22	7	0	29
Total			**9**	**297**	**130**	**10**	**437**

Cuadro N.° 26. Actividades formativas en el área de los DD. HH. y Salud (VIH/SIDA).

En resumen, en el área de derechos sexuales y derechos reproductivos se ejecutaron doce (12) diplomados, en los que fueron formados doscientos sesenta y cuatro (264) participantes, correspondientes a doscientas treinta y nueve (239) mujeres y veintitrés (23) hombres, atendidos en mil cuatrocientas cuarenta (1.440) horas académicas, entre los cuales había dos (2) personas con discapacidad. Además, se realizaron veintidós (22) actividades formativas en el área, a través de otras modalidades académicas, en materia de sexo diversidad atendiendo un total de dos mil trescientos cuarenta y ocho (2.348) participantes, correspondientes a mil setecientas setenta y tres (1.773) mujeres y trescientos noventa y cinco (395) hombres, entre los que había ciento ochenta (180) personas con discapacidad. Así como también se ejecutaron nueve (9) actividades referentes a los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA, en las que fueron formados cuatrocientos treinta y siete (437) participantes, correspondientes a doscientas noventa y siete (297) mujeres y ciento treinta (130) hombres, entre los que se cuentan diez (10) personas con discapacidad.

Actividades académicas en otras áreas temáticas relacionadas o de fundamental interés para la promoción de los derechos humanos

La ENADDHH ha venido incorporado en su oferta académica otras temáticas relacionadas o de fundamental interés para la promoción de los derechos humanos, siendo importante resaltar las siguientes:

Resolución de conflictos

Con el fin de brindar herramientas a la población en general para el conocimiento, manejo y resolución de conflictos y de contribuir al desarrollo de habilidades y potencialidades para la negociación, mediación y comunicación efectiva, para el logro de una sociedad justa a favor de la paz y la democracia protagónica y participativa, la ENADDHH ha mantenido su oferta académica el diplomado en Resolución de Conflictos, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Derechos humanos desde perspectivas críticas; b) Estrategias de autoevaluación y autorregulación; c) Aspectos conceptuales de los conflictos; y d) Estrategias de resolución de conflictos.

Además, para fortalecer a las comunidades y coadyuvar a la capacitación de las funcionarias y funcionarios de los entes públicos e instituciones policiales y del público en general, la Escuela impartió en sus sedes de Caracas y Lara, otras actividades formativas en la materia, con temas tales como causas que generan la resolución de conflictos y alternativas para su resolución, autorreconocimiento, comunicación asertiva y la negociación como estrategia en la resolución de conflictos. A continuación, se detallan las actividades realizadas en el área de Resolución de Conflictos con otras modalidades académicas.

DIPLOMADOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS								
Actividad	**Título**	**Entidad**	**Número de actividades**	**Horas Académicas**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
					Mujeres	**Hombres**		
Diplomados	Resolución de Conflictos	ENADDHH Caracas	7	840	115	84	2	201
		ENADDHH Sede Lara	4	480	77	23	0	100
		Defensoría Delegada del estado Amazonas	1	120	34	12	0	46
		Defensoría Delegada del Área Metropolitana	1	120	34	10	0	44
		Defensoría Delegada del estado Delta Amacuro	1	120	12	14	0	26
Total			**14**	**1.560**	**272**	**143**	**2**	**417**

Cuadro N.° 27. Diplomados en el área de Resolución de conflictos.

CURSOS, TALLERES, FOROS Y CONVERSATORIOS EN EL ÁREA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS							
Área	**Entidad**	**Actividad**	**Número de actividades**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
				Mujeres	**Hombres**		
Resolución de Conflictos	Caracas	Conversatorio	1	139	48	23	210
		Curso	9	394	193	48	635
		Foro	1	119	31	15	165
		Taller	20	769	239	73	1.081
	Lara	Foro	5	895	179	74	1.148
		Curso	8	139	209	2	350
		Taller	27	1.514	693	127	2.334
Total			**71**	**3.969**	**1.592**	**362**	**5.923**

Cuadro N.° 28. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de Resolución de conflictos.

En resumen, en el área de resolución de conflictos se ejecutaron catorce (14) diplomados, formando a cuatrocientos diecisiete (417) participantes, correspondientes a doscientas setenta y dos (272) mujeres y ciento cuarenta y tres (143) hombres, atendidos en mil quinientas sesenta (1.560) horas académicas, entre los que había dos (2) personas con discapacidad. Además, se realizaron setenta y un (71) actividades formativas bajo otras modalidades académicas, atendiendo un total de cinco mil novecientos veintitrés (5.923) participantes, correspondientes a tres mil novecientas sesenta y nueve (3.969) mujeres y mil quinientos noventa y dos (1.592) hombres, de los cuales había trescientos sesenta y dos (362) personas con discapacidad.

Actuación policial

Desde 2019, la ENADDHH diseñó y se viene impartiendo el diplomado en Derechos Humanos y Actuación Policial. El mismo tiene el propósito de formar críticamente en derechos humanos y su vinculación con la actuación policial, en el marco del nuevo modelo policial caracterizado en un marcado interés en el trabajo preventivo en las comunidades, promoviendo la participación activa a través de los Consejos Comunales, de acuerdo con la nueva geometría del poder. La intención es prevenir las actuaciones discriminatorias, así como los tratos cueles o degradantes, la tortura y fomentar las buenas prácticas de actuación policial y capacitar para la atención adecuada y oportuna de las víctimas. Este diplomado consta de ciento cuarenta (140) horas académicas y cinco (5) unidades curriculares, las cuales son: a) Introducción a los DD. HH. desde perspectivas criticas; b). Actuación policial con niños, niñas y adolescentes; c) Actuación policial y prevención de la tortura y tratos crueles y degradantes; d) Atención a la víctima; y, e) Protocolos de actuación para el fortalecimiento de la investigación penal. A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área:

DIPLOMADOS EN EL ÁREA DE ACTUACIÓN POLICIAL								
Actividad	**Título**	**Entidad**	**Número de actividades**	**Horas Académicas**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
					Mujeres	**Hombres**		
Diplomados	Derechos Humanos y Actuación Policial	ENADDHH Caracas	5	700	78	65	2	145
		Defensoría Delegada del estado La Guaira	1	140	31	8	2	41
		ENADDHH Sede Lara	2	280	25	21	0	46
		Defensoría Delegada del estado Lara	1	140	20	14	0	34
		Defensoría Delegada del estado Sucre	2	280	73	66	0	139
Total			**11**	**1.540**	**227**	**174**	**4**	**405**

Cuadro N.° 29. Diplomados en el área de Actuación Policial.

La Escuela realizó once (11) diplomados en Derechos Humanos y Actuación Policial atendiendo a un total de cuatrocientos cinco (405) participantes, correspondientes a doscientas veintisiete (227) mujeres y ciento setenta y cuatro (174) hombres, entre los cuales participaron cuatro (4) personas con discapacidad, atendidos en mil quinientas cuarenta (1.540) horas académicas.

Asimismo, la Escuela incorporó a su oferta académica, otras actividades formativas en el área de actuación policial, con la finalidad de fortalecer la acción policial preventiva y fomentar las buenas prácticas de actuación policial, en el contexto del nuevo modelo policial.

En resumen, en materia de actuación policial se ejecutaron cincuenta (50) actividades formativas, atendiendo un total de tres mil doscientos noventa y dos (3.292) participantes, correspondientes a mil quinientas cincuenta y siete (1.557) mujeres y mil seiscientos cuarenta (1.640) hombres, entre los que habían participado noventa y cinco (95) personas con discapacidad.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁREA DE ACTUACIÓN POLICIAL							
Área	**Entidad**	**Actividad**	**Número de actividades**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
				Mujeres	**Hombres**		
Derechos Humanos y Actuación Policial	Caracas	Foro	1	131	85	16	232
		Curso	1	243	91	20	354
		Taller	29	428	837	10	1.275
	Lara	Curso	7	111	204	5	320
		Foro	2	399	144	42	585
		Taller	10	245	279	2	526
Total			**50**	**1.557**	**1.640**	**95**	**3.292**

Cuadro N.° 30. Actividades formativas en el área de Actuación Policial.

Trata de personas y tráfico humano

La trata de personas es la captación, traslado y recepción a un país o región de destino, de forma ilegal y mediante engaños, fraude, secuestro, comercio humano y/o abuso de poder, con propósitos de esclavitud laboral, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, matrimonios forzados, mendicidad, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud, explotación o servidumbre contra la voluntad y el bienestar del ser humano.

La trata de personas, tal como la define el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños[8], es un delito que tiene lugar en todas las regiones del mundo,

[8] Artículo 3 del *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidad Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.*

y Venezuela no está exenta de este. Los esfuerzos para abordar la trata de personas implican una estrecha interrelación y coordinación entre los organismos gubernamentales competentes y las organizaciones nacionales e internacionales en un amplio espectro de actividades que abarcan la justicia penal, el compromiso judicial y los derechos humanos, entre otras. El tráfico de personas es otro delito que implica el traslado de forma ilícita entre fronteras hacia otros países o dentro de un mismo país. Por ello, la ENADDHH incorporó varias actividades académicas en el área, con el fin de informar y formar a los funcionarios y servidores públicos y a la población en general en la materia.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁREA DE TRATA DE PERSONAS

Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Total de participantes
				Mujeres	Hombres		
Trata de personas	Caracas	Conversatorio	1	41	16	6	63
		Foro	13	1.057	213	162	1.432
		Taller	5	233	115	14	362
	Lara	Curso	1	61	9	9	79
Total			**20**	**1.392**	**353**	**191**	**1.936**

Cuadro N.° 31. Actividades formativas en el área de trata de personas.

En resumen, en materia de tráfico humano y trata de personas se ejecutaron veinte (20) actividades formativas, atendiendo un total de mil novecientos treinta y seis (1.936) participantes, correspondientes a mil trescientas noventa y dos (1.392) mujeres y trescientos cincuenta y tres (353) hombres, entre los que habían participado ciento noventa y un (191) personas con discapacidad.

Prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes

El artículo 5 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y el artículo 7 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, proclaman que nadie será sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Se entiende por tortura "...todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia..."[9].

Los tratos crueles, inhumanos o degradantes, son actos que agreden o maltratan intencionalmente a una persona, que provocan miedo, ansia y sentimientos de inferioridad con el fin de humillarla, degradarla y romper su resistencia física y moral.

Conforme al artículo 7 numeral 2 de la *Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes*[10], el Estado venezolano debe garantizar que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea este civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión.

---

[9] Artículo 1 de la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, aprobada por la ONU el 10 de diciembre de 1984.

[10] *Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes*, G.O. No. 40.212, el 22 de julio de 2013.

Por lo tanto, en aras de hacer más eficaz la lucha contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes en nuestro país, y de cumplir con los mandatos establecidos al efecto en las referidas disposiciones normativas, la ENADDHH continuó incluyendo en su oferta académica un conjunto de actividades formativas en la materia, las cuales se detallan a continuación:

CURSOS, TALLERES Y FOROS SOBRE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES

Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Total de participantes
				Mujeres	Hombres		
Tratos crueles, inhumanos y degradantes	Caracas	Conversatorio	2	64	12	10	86
		Taller	4	166	92	21	279
	Lara		20	323	450	0	773
Total			**26**	**553**	**554**	**31**	**1.138**

Cuadro N.º 32. Cursos, talleres, foros y conversatorios sobre prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

En resumen, en el área de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, se ejecutaron veintiséis (26) actividades formativas, atendiendo un total de un mil ciento treinta y ocho (1.138) participantes, de los cuales son quinientas cincuenta y tres (553) mujeres y quinientos cincuenta y cuatro (554) hombres, entre los que había treinta y un (31) personas con discapacidad.

Prevención de la discriminación racial y afrodescendencia

Considerando que en todos los subsistemas, niveles y modalidades del sistema educativo se deben incluir contenidos relativos a las culturas, historias y tradiciones constitutivas de la venezolanidad,

destinados a prevenir y erradicar toda forma de discriminación racial, racismo, endorracismo y la xenofobia de conformidad con lo estipulado en la *Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial*[11]; la ENADDHH continuó incorporando en su oferta académica diversas actividades formativas para la prevención de la discriminación racial y sobre afrodescendencia, las cuales se detallan a continuación:

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁREA DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y AFRODESCENDENCIA

Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Total de participantes
				Mujeres	Hombres		
Discriminación Racial y Afrodescendencia	Caracas	Conversatorio	1	62	11	6	79
		Taller	1	76	19	14	109
Total			**2**	**138**	**30**	**20**	**188**

Cuadro N.° 33. Actividades formativas en el área de prevención de la discriminación racial y afrodescendencia.

En resumen, en el área de prevención de la discriminación racial, y sobre venezolanidad y afrodescendencia, se realizaron dos (2) actividades formativas, atendiendo un total de ciento ochenta y ocho (188) participantes, correspondientes a ciento treinta y ocho (138) mujeres y treinta (30) hombres, entre los que asistieron veinte (20) personas con discapacidad.

Protección a la familia

Los derechos humanos en el ámbito familiar son reconocidos en la legislación internacional y en la *Constitución Nacional*, que contempla

[11] Artículos 7, 16 y 19 de la *Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial*, G.O. No. 6.657 extraordinario, del 28 de octubre de 2021.

en el artículo 75 que el "...*Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas*...".

La igualdad y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la familia son indispensables para alcanzar el bienestar del grupo familiar, independientemente del tipo de familia del cual se trate, así como para contribuir al bienestar de la sociedad.

En resumen, en el área de protección a la familia, se realizaron cincuenta y dos (52) actividades formativas atendiendo un total de siete mil trescientos veinte (7.320) participantes, correspondientes a cinco mil quinientas sesenta y cinco (5.565) mujeres y mil ciento treinta y un (1.131) hombres, entre los que se cuentan seiscientas veinticuatro (624) personas con discapacidad. Estas actividades se detallan a continuación:

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA

Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Total de participantes
				Mujeres	Hombres		
Protección a la familia	Caracas	Conversatorio	3	175	22	27	224
		Taller	2	98	28	8	134
		Curso	3	379	40	65	484
		Foro	21	1.978	471	252	2.701
	Lara	Foro	14	1.891	347	156	2.394
		Conversatorio	1	150	31	10	191
		Taller	7	729	155	81	965
		Curso	1	165	37	25	227
Total			**52**	**5.565**	**1.131**	**624**	**7.320**

Cuadro N.° 34. Actividades formativas en el área de protección a la familia.

Actividades formativas en áreas complementarias

Considerando que es indispensable la formación integral de las funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos y de la comunidad en general, la ENADDHH, adicionalmente ha venido incorporando a su oferta académica actividades complementarias conducentes a reforzar la formación básica de los mismos, las cuales se detallan a continuación:

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN ÁREAS COMPLEMENTARIAS

Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Total de participantes
				Mujeres	Hombres		
Otras áreas	Caracas	Conversatorio	28	935	248	183	1.366
		Foro	11	1.516	328	188	2.032
		Curso	55	2.942	1.030	353	4.325
		Taller	27	1.009	533	64	1.606
		Reunión	3	9	10	0	19
	Lara	Curso	9	1.485	423	201	2.109
		Conversatorio	1	97	45	11	153
		Foro	4	377	102	65	544
		Taller	6	844	268	98	1.210
Total			**144**	**9.214**	**2.987**	**1.163**	**13.364**

Cuadro N.º 35. Actividades formativas en áreas complementarias.



Otras temáticas relacionadas con los derechos humanos

Una de las herramientas más efectivas para atender las comunidades y contribuir al intercambio de saberes, además de las formaciones incorporadas permanentemente en la oferta académica de la ENADDHH, es la apertura de sus espacios a diversos sectores de la comunidad para disertar sobre diferentes temas en otras áreas distintas a las ya relacionadas previamente, pero que tienen una gran relevancia para la difusión y promoción de los derechos humanos, tales como supremacía constitucional como defensa a los derechos gubernamentales amparo a la libertad y seguridad personal (tipología), medios probatorios en los procesos constitucionales, debilidades o riesgos de la argumentación constitucional, derecho internacional humanitario, control de arbitrariedad y responsabilidad del poder público, seguridad jurídica como derecho fundamental, acción de amparo constitucional, entre otros.

En ese sentido, la Escuela ejecutó un total de treinta y dos (32) actividades formativas en otras áreas temáticas relacionadas con los derechos humanos, atendiendo un total de dos mil seiscientos setenta y siete (2.677) participantes, correspondientes a mil seiscientas noventa (1.690) mujeres y setecientos cincuenta y dos (752) hombres, entre los cuales se encontraban doscientos treinta y cinco (235) personas con discapacidad, como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN OTRAS ÁREAS RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS							
Área	**Entidad**	**Actividad**	**Número de actividades**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
				Mujeres	**Hombres**		
Otras áreas relacionadas con los DD. HH.	Caracas	Conversatorio	9	482	205	74	761
		Foro	6	260	77	28	365
		Taller	6	136	72	13	221
		Cursos	7	349	201	50	600
		Seminario	1	199	66	24	289
	Lara	Conversatorio	1	80	24	10	114
		Taller	2	184	107	36	327
Total			**32**	**1.690**	**752**	**235**	**2.677**

Cuadro N.º 36. Actividades formativas en otras áreas relacionadas con los DD. HH.

Se puede observar, que a través de la Escuela se ejecutaron ciento cuarenta y cuatro (144) actividades de formación complementaria, atendiendo a un total de trece mil trescientos sesenta y cuatro (13.364) personas, correspondientes a nueve mil doscientas catorce (9.214) mujeres y dos mil novecientos ochenta y siete (2.987) hombres, entre los que había mil ciento sesenta y tres (1.163) personas con discapacidad.

Actividades formativas en temas relacionados con los derechos humanos de refugiadas y refugiados

En el área de derechos humanos de personas refugiadas se continúa impartiendo el diplomado Derechos humanos de refugiados y refugiadas con el objetivo de promover el estudio integral y especializado del Derecho Internacional de los refugiados y refugiadas bajo

los principios de complejidad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad. El mismo tiene una duración de ciento veinte (120) horas académicas y se estructura en las siguientes unidades curriculares. a) Introducción a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario; b) ACNUR en el mundo y en Venezuela; c) Derecho internacional de refugiados: conceptos jurídicos preliminares. el derecho de asilo y los principios fundamentales de la protección internacional de refugiados; d) La protección de los desplazados internos; e) Desafíos contemporáneos de la protección internacional; f) Protección de los apátridas; g) Determinación de la condición de refugiado: inclusión, exclusión, cesación; h) Marco jurídico de la protección de los refugiados en la República Bolivariana de Venezuela; i) Acceso, soluciones y culminación de la protección internacional de refugiados. Soluciones duraderas; j) El enfoque comunitario del ACNUR; y, k) La asistencia humanitaria y la protección internacional de refugiados. efectos psicosociales del desplazamiento forzado. En el semestre 2024-II se inició una cohorte del mismo la cual culminará el próximo año fiscal.

Se imparten diferentes actividades relacionadas con el tema de las personas refugiadas**,** que hacen referencia a la movilidad humana y los desplazamientos de grupos vulnerables, así como los desafíos contemporáneos de la protección internacional y el desarrollo e implementación del marco jurídico que ampara a las personas refugiadas y proporciona herramientas para la protección de las mismas. En ese sentido, la Escuela ejecutó un total de tres (3) actividades formativas en áreas temáticas relacionadas con los derechos humanos de refugiadas y refugiados, atendiendo un total de doscientos quince (215) participantes, correspondientes a ciento cincuenta y cinco (155) mujeres y treinta y nueve (39) hombres, de los cuales asistieron a estas actividades veintiún (21) personas con discapacidad, como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁREA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE REFUGIADAS Y REFUGIADOS							
Área	**Entidad**	**Actividad**	**Número de actividades**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
				Mujeres	**Hombres**		
Derechos Humanos de refugiadas y refugiados	Caracas	Conversatorio	2	73	13	14	100
	Lara	Foro	1	82	26	7	115
Total			**3**	**155**	**39**	**21**	**215**

Cuadro N.º 37. Actividades formativas en el área de personas refugiadas.

Actividades formativas en el área de derechos humanos de los adultos mayores

El incremento del proceso de envejecimiento del grupo de personas mayores de 60 años en Venezuela es un hecho demográfico de importancia; especialmente porque tiene implicaciones que afectan a la sociedad en su conjunto. Se estima aproximadamente el 6% de la población estaría conformado por personas de 65 años y más, lo cual define a Venezuela como demográficamente joven; sin embargo, esta situación se modificará radicalmente, cuando en el año 2025 supere el 10%, convirtiéndonos en un país demográficamente viejo. Este proceso tendrá un fuerte impacto en los servicios básicos por lo que se hace necesaria la formación y capacitación para la atención integral de este grupo poblacional, así como la defensa y protección de sus derechos humanos. Por estas razones reviste fundamental importancia la formación en derechos humanos de las adultas y adultos mayores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁREA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ADULTOS MAYORES							
Área	**Entidad**	**Actividad**	**Número de actividades**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
				Mujeres	**Hombres**		
Derechos Humanos de Adultos Mayores	Caracas	Conversatorio	14	870	237	158	1.265
		Taller	9	1.060	274	186	1.520
		Foro	5	314	76	58	448
	Lara	Foro	2	162	42	31	235
Total			**30**	**2.406**	**629**	**433**	**3.468**

Cuadro N.º 38. Actividades formativas en el área de los DD. HH. de personas adultas mayores.

La Escuela ejecutó treinta (30) actividades de formación relacionadas al área de los derechos humanos de los adultos mayores, atendiendo a un total de tres mil cuatrocientos sesenta y ocho (3.468) participantes, entre los cuales se encuentran dos mil cuatrocientas seis (2.406) mujeres, seiscientos veintinueve (629) hombres y cuatrocientas treinta y tres (433) personas con discapacidad.

Actividades formativas relacionadas con el tema del derecho al voto

El derecho al voto es un derecho civil y político consagrado en la *Constitución de República Bolivariana de Venezuela*. Actualmente está asegurado en el artículo 63 de la CRBV. Constituye un derecho alcanzado en el proceso constituyente de 1946, incluido en la Constitución de 1947 y garantizando el sufragio universal, directo y secreto incluyendo el voto femenino. En el contexto actual venezolano se planteó la necesidad de formar a las ciudadanas y ciudadanos para el ejercicio del derecho al voto con la finalidad de fortalecer la participación política y los correspondientes derechos políticos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁREA DERECHO AL VOTO							
Área	**Entidad**	**Actividad**	**Número de actividades**	**Participantes por sexo**		**Número de personas con discapacidad**	**Total de participantes**
				Mujeres	**Hombres**		
Derecho al Voto	Caracas	Conversatorio	6	192	30	15	237
		Foro	2	80	44	14	138
	Lara		1	71	23	13	107
		Taller	5	58	265	0	323
Total			**14**	**401**	**362**	**42**	**805**

Cuadro N.º 39. Actividades formativas en el área de derecho al voto.

Se puede observar que a través de la Escuela se ejecutaron catorce (14) actividades complementarias relacionadas con el tema del derecho al voto atendiendo un total de ochocientos cinco (805) participantes, siendo de estos cuatrocientas un (401) mujeres y trescientos sesenta y dos (362) hombres, y un número de cuarenta y dos (42) personas con discapacidad.

Relaciones interinstitucionales

Es importante resaltar el esfuerzo que se ha venido realizando a través de la ENADDHH, para atender las necesidades de diferentes instituciones y comunidades, llevando sus actividades académicas más allá de sus propios espacios físicos y de los espacios habilitados, al efecto en el interior del país, por lo que -conscientes de la importancia de la formación y capacitación desde una perspectiva crítica y contra hegemónica en el área-, ha continuado llevando sus actividades a entes públicos, organizaciones comunales, instituciones educativas y hospitalarias, entre otros, cumpliendo así con el *Plan Nacional de los Derechos Humanos*, que contempla:

Desde visiones crítica (...omissis...) asume un discurso de los derechos humanos que permita aumentar sus posibilidades transformadoras en beneficio de los sectores históricamente excluidos y explotados; que visibilice y controle los poderes fácticos que vulneran la dignidad humana; y que potencie los procesos de lucha de nuestros pueblos.[12]

Por ello, en el período reportado, la referida casa de estudios respondió a las necesidades de diferentes instituciones de carácter público y organizaciones en general, entre las que estaban:

- Escuela Nacional de Defensa Pública
- Ministerio Público
- Fiscalía del Ministerio Público
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
- Ministerio del Poder Popular para la Salud con el que se viene trabajando los temas relacionados con el VIH/Sida.
- Consejo Municipal de Derechos del Niño, Niña y del adolescente (CMDNNAL)
- Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
- Servicio Autónomo de Registros y Notarias del Distrito Capital (SAREN)
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria - Fundación Misión Sucre
- Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
- Dirección de Integración y de Relaciones internacionales y Coordinador Nacional de Formación
- Ministerio del Poder Popular para el Trabajo
- Contraloría General de la República
- Contraloría Municipal de Chacao
- Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario

[12] Disponible en: http://www.cne.gov.ve/web/imagen/publicidad/2016/dh2016-2019.pdf

- Fundación Movimiento por la Paz y la Vida
- Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
- Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)
- Instituto Nacional de Canalizaciones
- Instituto Socialista de la Pesca y la Agricultura (INSOPESCA Caracas)
- Instituto Socialista de la Pesca y la Agricultura (INSOPESCA La Guaira)
- Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo
- FUNDALATIN, con quien se trabajó sobre derechos humanos y teología de la liberación.
- Vicepresidencia de la República, apoyando en la realización del Curso de formación para el servicio público de la nueva época: políticas públicas para el territorio.
- Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela (CORPIVENSA)
- Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)
- Petróleos de Venezuela (PDVSA)
- PDVSA La Estancia. Fundación Guardería La Alquitrana
- Viceministerio del Sistema Integrado de Policía (VISIPOL)
- Corporación Socialista de Cemento (CSC)
- Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos de Venezuela (SUNDDE)
- Consejo de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio Bolivariano Libertador, al que se apoyó en el proceso de formación de las y los aspirantes a consejeras y consejeros de protección y en la realización del correspondiente concurso de selección.
- Guardia Nacional Bolivariana (Comando de zona 12 y sus diferentes destacamentos, 121, 122, 123), estado Lara.
- Policía Nacional Bolivariana
- Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)
- Cuerpo de Policía del estado Lara

- Centro de Estudios de Investigación en Seguridad, protección y custodia a personalidades de la Guardia de Honor de la Presidencia de la República.
- Policía Militar
- Centro de Comando, Control y Telecomunicaciones. Ven 9-1-1 Lara
- Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del estado Lara (UNES)
- Ministerio del Poder Popular para la Mujer
- Servicio de Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes (SAINA) del estado Lara
- Consejo Legislativo del estado Lara
- Diversas instituciones de educación básica y educación media diversificada nacionales, estadales, municipales y privadas.
- Banca Digital de los Trabajadores
- UNES Lara
- Rectoría Tribunal Supremo de Justicia
- Instituto Municipal de la Mujer Iribarren (IMMI)
- Centro de Formación de la Gobernación del estado Lara
- Centro de Formación y Profesionalización de la Policía del estado Lara
- Zona Educativa del estado Lara
- Bomberos del municipio Iribarren
- Universidad de Ciencias de la Salud Hugo Chávez Frías
- Fundación Manto de María
- VEN 911
- Dirección Ejecutiva de la Magistratura
- CANTV
- U. E. N José Gil Fortoul
- L. B. Armando Reverón
- L. B. Javier
- L. B. Santiago Sánchez Carucci
- G. E. N. Cabudare.
- E. B. Simón Rodríguez
- E. B. Pedro Gual
- E. B. Don Vidal Hernández Agüero D

- Centro Nacional de Estudios Históricos
- Superintendencia Nacional de Valores
- Médica VENSALUD
- Registro Principal del Distrito Capital
- Universidad Bicentenaria de Aragua. Núcleo San Antonio
- Instituto Nacional de Transporte Terrestre
- Gran Misión Barrio Nuevo, Barrio Tricolor
- Inspectoría General de Tribunales.

En ese sentido, se impartieron cursos, talleres, foros y conversatorios dirigidos al personal y demás integrantes de dichas organizaciones, así como a los y las estudiantes, a los padres, madres, representantes o responsables de las niñas, niños y adolescentes de diversas instituciones educativas, promoviendo continuamente los derechos humanos y formando a las funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos y a la comunidad en general, en el marco del referido *Plan Nacional de Derechos Humanos*, que prevé:

Establecer mecanismos que permitan la formación continua en materia de derechos humanos de los servidores públicos y servidoras públicas.

Generar mecanismos de promoción y difusión de los derechos humanos en las distintas formas de organización del Poder Popular.[13]

Además, se ha apoyado a diferentes tribunales de la República y a los Consejos de Protección, en la ejecución de medidas socioeducativas ordenadas en caso de violación de derechos a niñas, niños, adolescentes, así como en supuestos de violencia basada en género.

Y continuamente, a través de diferentes instituciones, se busca unir esfuerzos para la cooperación, la cual se materializan a través de acuerdos o convenios firmados por la Defensoría del Pueblo, por órgano de la Fundación Juan Vives Suriá, para el diseño y la realización de las actividades formativas y asesorías en las diferentes áreas de los derechos humanos.

[13] Ídem.

Ejemplo de ello, lo es el convenio firmado con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y la Fundación Misión José Gregorio Hernández, se le dio continuidad a el Convenio suscrito con la Defensa Pública, con quienes en 2024 se ha mantenido una estrecha relación interinstitucional, y se incorporó el convenio firmado con el Banco Digital de los Trabajadores.

Esta búsqueda de articulación también está sustentada en el *Plan Nacional de Derechos Humanos*, que orienta a:

Generar un mecanismo de articulación de todas las iniciativas formativas en derechos humanos desarrolladas por el Estado venezolano para los servidores públicos y servidoras públicas.[14]

Y, con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se suscribió un Acuerdo para la implementación de planes de trabajo relativos al Programa País para el período 2023-2026, dentro del cual este año se culminó el diseño y se ejecutó un diplomado sobre Violencia Basada en Género contra Niñas, Adolescentes y Mujeres con Discapacidad, dirigido a funcionarias y funcionarios públicos que trabajan en el área, tal como se reseña en el segmento dedicado derechos humanos de las mujeres.

Como puede observarse, el balance de las actividades formativas desarrolladas en 2024, es ampliamente positivo por cuanto no solo se incrementó el número y variedad de actividades formativas, sino se alcanzó a formar a ciento setenta y un mil ochocientos ochenta y siete (171. 887) participantes, tanto nacionales como internacionales. Asimismo, se atendieron necesidades de formación en derechos humanos y temas conexos de un amplio espectro de instituciones públicas del Ejecutivo como del Poder Ciudadano. Cumpliendo así con el mandato establecido en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 15 numera 14 de: "…Promover, divulgar y ejecutar programas educativos y de investigación para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos…"[15]

---

[14] Ídem.

[15] *Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo,* G.O. No. 37.995 del 05 de agosto de 2004.

PUBLICACIONES



Publicaciones

La Defensoría del Pueblo ha impulsado una política de publicación de títulos relativos a los derechos humanos en diversas áreas temáticas. El compromiso ético que ha guiado esta labor es fundamentalmente educativo, manteniendo siempre una visión crítica sobre la historia de los derechos humanos, visibilizando a los grupos más vulnerables. Así, se aproxima al pueblo a nociones básicas en derechos humanos y su devenir en nuestra historia reciente, al tiempo que se le proporcionan herramientas teórico-prácticas para su defensa efectiva.



Para la Defensoría del Pueblo promover la lectura es un derecho humano fundamental. Durante el año 2024, la Defensoría del Pueblo a través de la Coordinación de Publicaciones se activó en diversas áreas caracterizadas, en términos generales, en tres grandes apartados:

- Redacción y edición de los distintos informes defensoriales.
- Participación en ferias del libro que se desarrollan en la ciudad capital y en los distintos estados del país.
- Diseño y elaboración de material promocional de los derechos humanos.

Desde su creación en el año 2011, la Coordinación de Publicaciones ha participado en las distintas ferias del libro que se realizan tanto en la región capital, como en las ferias regionales estadales. Tradicionalmente, estas ferias son organizadas por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura (Feria Internacional del Libro de Venezuela, Filven), la Fundación para la Cultura y las Artes (Fundarte), ente adscrito a la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador (Feria del Libro de Caracas); y el Tribunal Supremo de Justicia a través de la Fundación Gaceta Judicial la Feria del Libro del Poder Judicial.

Feria Internacional del Libro de Venezuela

Al Ministerio del Poder Popular para la Cultura a través del Centro Nacional del Libro (CENAL) corresponde la política editorial del Estado venezolano. Por más de una década esta institución ha participado consecutivamente en este importante evento cultural de carácter internacional. Espacio que ha servido a la DdP para tener un vínculo más directo con el pueblo venezolano, de acuerdo al mandato constitucional para promover, defender y vigilar los derechos humanos en Venezuela. En este sentido, se garantiza una importante literatura en torno a los derechos humanos, sin duda un ejercicio de promoción de los derechos humanos al garantizar el acceso al conocimiento y conciencia de los derechos humanos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada en consulta popular por las mayorías en el año 1999. De manera que el pueblo, se reconozcan en ellos, se empodere y los ejerza con plena libertad.

20ava Feria Internacional del Libro de Venezuela (Filven)

Esta Feria se realizó del 11 al 21 de julio del año 2024 en los espacios de la Galería de Arte Nacional-GAN, Bellas Artes, en la ciudad de Caracas, tuvo como escenario complementario la plaza de La Juventud, inaugurada para esta ocasión, donde resaltó el Pabellón Infantil, espacio lúdico donde se garantiza el derecho a la recreación y la lectura de los niños y niñas que asistente junto a sus representantes a este Feria.

El estado homenajeado fue Delta Amacuro, y el país Sudáfrica, además se realizó un sentido homenaje y reconocimiento a los cien años del clásico literario venezolano *Ifigenia* de Teresa de La Parra.



La Defensoría del Pueblo participó nuevamente en esta importante feria, caracterizada por una puesta escénica natural, gran cantidad de público asistente, así como una impecable organización. El Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz asistió participando como público asistente en la presentación de los libros del escritor y Fiscal General de la República Tarek William Saab: *Hoguera de una adolescencia intemporal; Saab: una historia* y *Discursos al pie del Hemiciclo* (parte II); así como el libro *Terrorismo* obra editada por el Tribunal Supremo de Justicia y presentada por magistrada Caryslia Rodríguez, presidenta de esta Institución.



Durante el desarrollo de toda la Feria, se entregó de manera gratuita una selección de distintos materiales formativos relacionados con los derechos humanos a particulares, grupos de docentes y estudiantes, organizaciones comunitarias y público en general que visitaron el stand de la DdP, ávidos de materiales educativos sobre los derechos humanos en nuestro país.



Avanzada esta Feria, como parte de las actividades en torno a los libros y la lectura el Defensor del Pueblo hizo una presentación de la línea editorial Memoria histórica junto a Nancy Zambrano y Humberto Vargas, ambos autores de la institución con los libros *Escritos de una Combatiente de la guerrilla urbana en Caracas* y *Remembranzas de un guerrillero de los años sesenta*.

La Defensoría del Pueblo garantizó la presencia de un personal de dicha institución en el stand, quien ofreció atención directa a los peticionarios y peticionarias que así lo solicitaron en cuanto a orientación, mediación o algún conflicto, garantizando el derecho a la información y disfrute pleno de sus derechos humanos consagrados en nuestra Constitución.



Ferias regionales

La Defensoría del Pueblo como parte de una política del Estado venezolano que responde a la descentralización y acceso a los bienes culturales en todo el territorio nacional, participa de manera constante en la Feria Internacional del Libro capítulo Regionales; sin dudas, constituye una presencia importante en los estados al permitir el acceso al libro y la lectura como valores literarios y culturales, que sirven para la formación y el fomento de la conciencia del nuevo republicano en construcción.

Así este año 2024 la Institución se desplegó en los estados Monagas, Amazonas, Miranda, Trujillo, La Guaira, Lara y Falcón.

En estas ferias fueron donados libros, afiches y desplegables al público asistente, escritores, cronistas, maestros, así como a escuelas y liceos públicos; que nos solicitaron estos materiales para sus centros de formación. También recibieron donaciones otras instituciones como el Consejo de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, Direcciones de la Gobernación y Alcaldía, con competencias en temas relacionados con la familia y la protección de la niñez.

Finalmente, destacaremos la participación de la Institución en estas ferias regionales con el conversatorio “Edición y promoción de los Derechos Humanos” con la presencia de la Defensoría Delegada de las entidades visitadas y la Coordinadora de Publicaciones de la DdP.

A continuación, se presentan evidencias fotográficas de las Ferias del Libro en los distintos estados del país:



Filven, Monagas del 14 al 18 de mayo de 2024.



Filven, Amazonas del 30 de mayo al 1 de junio de 2024.



Filven, Miranda del 11 al 21 de junio de 2024.



Filven, Trujillo del 8 al 12 de octubre de 2024.



Filven, La Guaira del 6 al 8 de noviembre de 2024.



Filven, La Guaira del 6 al 8 de noviembre de 2024.



Filven, Falcón del 4 al 7 de diciembre de 2024.



Filven, Lara del 5 al 7 de diciembre de 2024.

15va Feria del Libro de Caracas

Esta fiesta del libro se caracterizó por su estética y buena programación académica además de la presencia de importantes editoriales nacionales y un nutrido grupo de libreros independientes.

El stand de la Defensoría del Pueblo estuvo visitado durante todos los días que duró la feria, y mayoritariamente los visitantes mostraron un alto interés por los materiales editoriales editados por la Institución. Cabe destacar el numeroso público conformado por niños, niñas y adolescentes, así como distintos organismos gubernamentales y privados. Hay que destacar la presencia de algunas personalidades, escritores y artistas como Luis Britto García, Carmen Meléndez, Gladys Requena, diputado Carlos Sierra, entre otros quienes mostraron interés por las publicaciones y labor defensorial que se desarrolla en el ámbito nacional.

Bajo la premisa divulgar masivamente la memoria histórica de los derechos humanos, les fueron donados un conjunto de libros, afiches y desplegables a los asistentes.

Importante informar sobre el acercamiento que estuvo la alcaldesa del municipio Libertador almiranta Carmen Meléndez, destacan-

do la importancia de las publicaciones de la DdP, a su vez manifestando su interés por realizar una coedicón con la institución con el libro *Escritos de una combatiente de la guerrilla urbana en Caracas* de Nancy Zambrano, publicación que propone presentar junto al Defensor del Pueblo en la edición 2025 de esta Feria del Libro de Caracas. Asimismo, los compañeros de la editorial El perro y la rana mostraron gran interés en realizar una coedición con el material anteriormente mencionado.

En esta feria hubo presencia de Defensores especiales adscritos a la Defensoría Delegada del Área Metropolitana con profesionalismo y dedicación prestaron asistencia defensorial en orientaciones, recepciones de quejas, denuncias y mediaciones ante diversos conflictos personales o grupales a los peticionarios que así lo solicitaron.

5ta Feria del Libro del Tribunal Supremo del Libro

La Defensoría del Pueblo en su labor de defender y divulgar los derechos humanos para promover y fomentar el amor y la conciencia sobre el libro y la lectura en nuestro país, recibió invitación del Tribunal Supremo de Justicia a través de la Fundación Gaceta Judicial, con motivo de su 25 aniversario, para participar en la 5ta Feria del Libro. Un evento que reunió varias experiencias editoriales institucionales, con la intención de fortalecer el intercambio académico y los textos legales, y divulgar sus colecciones o líneas editoriales; de acuerdo a las nuevas dinámicas jurídicas surgidas en nuestro país y Latinoamérica. Este evento se realizó en las instalaciones del máximo Tribunal, ubicado en el Foro Libertador de Caracas, del 04 al 08 de noviembre de 2024.

En la inauguración de este evento estuvo nuestra máxima autoridad, el defensor Alfredo Ruiz quien junto a la presidenta del TSJ Caryslia Rodríguez y varias magistradas inauguraron esta Feria del Libro.



Estos son espacios propicios para promover los contenidos de nuestras publicaciones y proyectar la labor defensorial.

Para la Defensoría del Pueblo promover la lectura es un derecho humano fundamental.

DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS



La Defensoría del Pueblo (DdP), en el cumplimiento de sus objetivos y funciones, bajo los principios de oralidad, inmediatez, gratuidad, accesibilidad, celeridad, informalidad e impulso de oficio, atiende y registra todas las denuncias, quejas y peticiones que versan sobre la presunta vulneración de los derechos humanos e irregularidades en la prestación de los servicios públicos, así como también las orientaciones que requieran las personas, sin distinción alguna, por lo que cualquiera puede tener acceso para formular denuncias, quejas y peticiones a fin de recibir atención inmediata, adecuada y efectiva ante sus planteamientos.

Para la atención de las denuncias, quejas y peticiones se efectúa a través de distintos mecanismos:

- Personalmente, la Defensoría del Pueblo dispuso de sus **sesenta y dos (62) sedes defensoriales:** (veinticuatro <24> sedes estadales, nueve <9> sub sedes y veintinueve <29> Defensorías Municipales), de las cuales, en el año 2024, estuvieron **operativas cincuenta y nueve (59) sedes;** esto es, veinticuatro (24) sedes estadales, nueve (9) subsedes y veintiséis (26) Defensorías Municipales.
- Recepción de escritos de denuncias, quejas, peticiones o propuestas a través del correo electrónico o directamente a través de las redes sociales.
- Atención telefónica a través del número telefónico correspondiente al servicio del 08000-PUEBLO (08000-783256) y adicionalmente, los números telefónicos: (0424)1384164 y (0424)1384168.
- La página web: www.defensoria.gob.ve, correo electrónico: ddp08000pueblo@gmail.com, la cuenta de instagram:@defensoriavnzla, la cuenta de Facebook: Ddp pueblo, la cuenta de telegram: DefensoriaVzla y la cuenta de X: @defensoria_Vzla.
- Llamadas telefónicas directamente a cada una de las sedes defensoriales.
- Denuncias de oficio.

Para dejar constancia de ello, esta Institución Nacional de Derechos Humanos dispone de un instrumento principal para el registro de las



denuncias, quejas y peticiones, el cual es la Planilla de Audiencia, que incluye todos los campos que describen el planteamiento, así como también los datos del peticionario, peticionaria, víctima, denunciado, denunciada y el Derecho vulnerado, y se registra en el Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP) para las Defensorías Delegadas que disponen del servicio de internet y el resto de las delegaciones registran los datos a través de una plantilla diseñada en formato Excel.

A continuación, se detalla el número de denuncias, quejas y peticiones registradas por entidad federal según se haya realizado una Orientación o constituido un Expediente.

DELEGADA	ORIENTACIÓN	EXPEDIENTE	TOTAL
Amazonas	828	467	1.295
Anzoátegui	3.748	1.194	4.942
Apure	2.458	596	3.054
Aragua	2.358	261	2.619
Área Metropolitana de Caracas	2.247	1.992	4.239
Barinas	2.387	266	2.653
Bolívar	2.278	743	3.021
Carabobo	2.116	573	2.689
Cojedes	424	91	515
Delta Amacuro	655	482	1.137
Falcón	2.137	514	2.651
Guárico	1.512	974	2.486
Lara	1.081	283	1.364
Mérida	665	277	942
Miranda	4.145	679	4.824
Monagas	1.287	274	1.561
Nueva Esparta	835	292	1.127
Portuguesa	1.128	437	1.565
Sucre	498	359	857
Táchira	2.712	334	3.046
Trujillo	1.917	676	2.593
La Guaira	636	254	890
Yaracuy	1.025	188	1.213
Zulia	3.541	404	3.945
D.G.A.C.	23	355	378
08000 PUEBLO	389	210	599
Total	**43.030**	**13.175**	**56.205**

Cuadro N.° 40. Denuncias, quejas y peticiones realizadas.

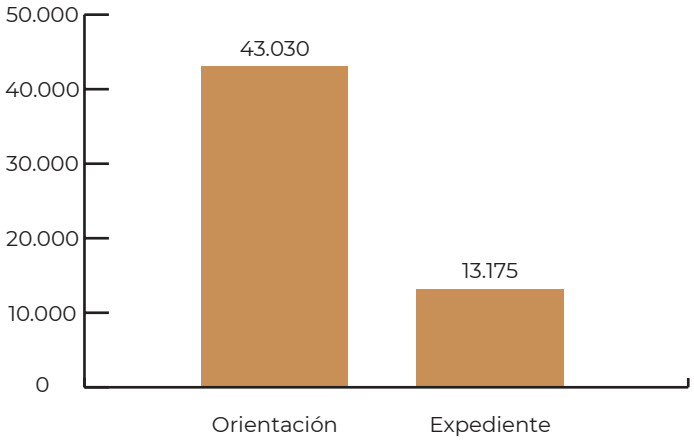
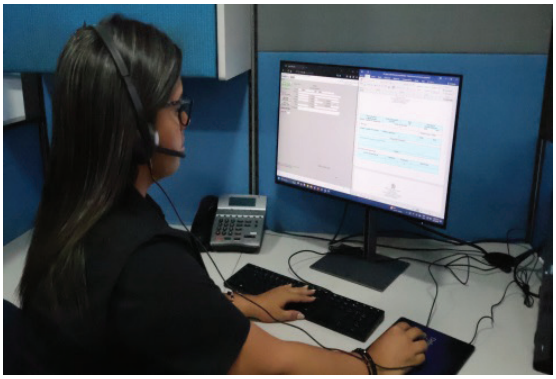


Gráfico N.° 3. Total acciones de Atención, 2024.

Servicio del 08000-PUEBLO

A objeto de continuar con la estrategia para la ampliación territorial de las labores de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, la DdP a objeto de reforzar la prestación del servicio para la colectividad a nivel nacional, en el año 2024 a través de este servicio adscrito a la Dirección General de Atención al Ciudadano, continuó brindando atención a través de las líneas telefónicas identificadas con los números **08000-PUEBLO (08000-783256) y (0424)1384164 / 1384168,** las cuales están orientadas a promover y divulgar una cultura de derechos humanos mediante la participación protagónica y la organización de las comunidades para avanzar hacia un Estado de Justicia Social.



Este servicio de atención telefónica tiene por finalidad facilitar la recepción de denuncias, quejas y peticiones desde cualquier lugar del país, así como también del exterior, para su canalización a través de las distintas sedes defensoriales, suministrando un mecanismo de acceso a la población, y a su vez, proporcionar a la población un mayor alcance y acceso a la DdP para la interposición de las denuncias, quejas y peticiones, dando cumplimiento al mandato constitucional de brindar oportuna y adecuada respuesta a todas las personas que requieren nuestra intervención, y brindar orientación, como lo establece la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (LODP).

Al respecto, la DdP registró a través del servicio de atención telefónica y de los números antes mencionados, así como también del correo electrónico y redes sociales registrando durante el año 2024, la cantidad de **ochocientos treinta (830) denuncias, quejas y peticiones**, las cuales fueron debidamente registradas, atendidas y canalizadas por las Defensorías Delegadas estadales, sub sedes y municipales a nivel nacional, cuyos datos se detallan a continuación:

CIFRAS DE DENUNCIAS, QUEJAS Y PETICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS MECANISMOS MEDIANTE EL SERVICIO DEL 08000 PUEBLO				
Telefónica	**Correo Electrónico**	**X**	**Instagram**	**Total**
599	58	74	99	**830**

Cuadro N.° 41. Cifras recibidas a través del 08000Pueblo.

Atención en localidades de difícil acceso y de mayor complejidad

La DdP, para reforzar las estrategias orientadas a establecer una correspondencia directa entre la Institución y las personas que requieren la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos, así como también la correcta prestación de los servicios públicos y administrativos, continuó participando en diversas actividades inte-

rinstitucionales para proporcionar un servicio de asistencia integral en materia de derechos humanos a las personas asentadas en municipios y parroquias del interior del país y nivel central, ubicadas en zonas de difícil acceso o carentes de recursos para trasladarse a las diferentes sedes de la Defensoría del Pueblo.

De esta manera, la DdP, a través de sus veintiséis (26) Defensorías Delegadas municipales, ubicadas en los municipios Amazonas (Autana), Anzoátegui (Fernando de Peñalver y Anaco), Apure (Muñoz y Pedro Camejo), Aragua (José Félix Ribas, Ocumare de la Costa de Oro y Tovar), Bolívar (Gran Sabana), Carabobo (Carlos Arvelo), Delta Amacuro (Casacoima), Falcón (Buchivacoa y Carirubana), Guárico (Esteros de Camaguán y Pedro Zaraza), Lara (Jiménez y Morán), Mérida (Alberto Adriani), Miranda (Brión), Portuguesa (Páez), Sucre (Bermúdez y Cajigal), Táchira (Bolívar y García de Hevia), Trujillo (Boconó) y Zulia (Guajira), realizó la movilización y acercamiento a los distintos municipios, para la atención de las denuncias, quejas y peticiones, así como también las 24 Defensorías Delegadas estadales, de las cuales se resaltan: Anzoátegui, Aragua, Falcón, Guárico, Lara, Miranda, Portuguesa, Trujillo, Táchira y Zulia, entre otras, con el objeto de:

- Diagnosticar con los movimientos sociales, las condiciones que puedan constituir vulneración de los derechos humanos, así como, registrar información de las distintas instituciones con sedes en la localidad.
- Diseñar y ejecutar jornadas de promoción y divulgación en derechos humanos, para que las personas dispongan de herramientas para defender sus derechos.
- Atender y brindar orientación a las personas, así como también sistematizar las denuncias, quejas y peticiones para su canalización de manera directa e inmediata.
- Mediar, conciliar y servir de facilitador(a) en la resolución de conflictos, en aras de que las instituciones municipales y parroquiales adecuen sus funciones al respeto de los derechos humanos.

Es importante destacar que las Defensorías Delegadas estadales, sub sedes y municipales desplegaron jornadas de promoción y divulgación en derechos humanos, recepción y sistematización de

denuncias, quejas y peticiones, también la intervención en la resolución de conflictos, con la finalidad de conocer desde las realidades locales aquellas situaciones que pudieran constituir vulneración de sus derechos humanos.

Igualmente, presentaron a las autoridades estadales y municipales los resultados verificados y recomendaciones, para impulsar los acuerdos orientados a solventar las situaciones detectadas en beneficio de la población venezolana.

A continuación, se presenta un mapa que señala la ubicación de las distintas sedes operativas de la Defensoría del Pueblo.

58 SEDES ESTADALES - SUBSEDES / MUNICIPALES OPERATIVAS AÑO 2024

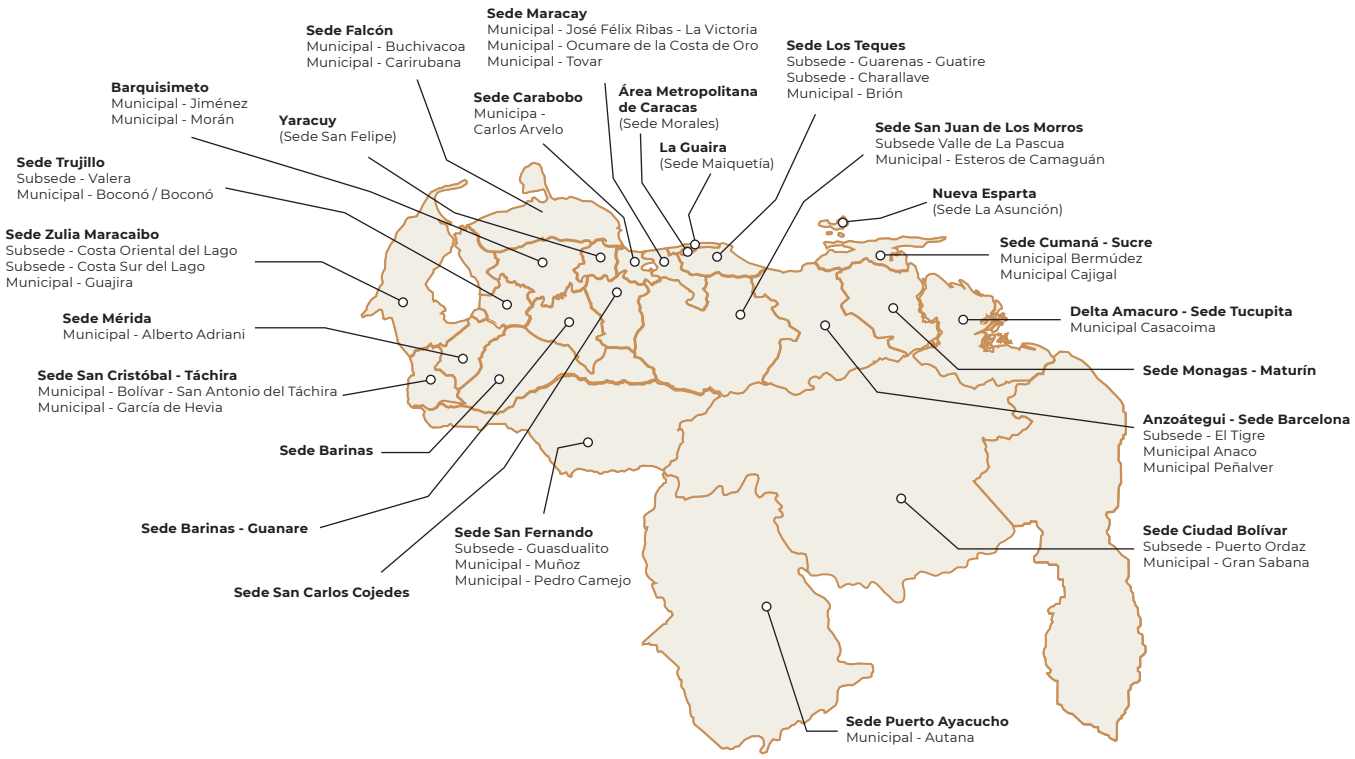


Gráfico N.° 4. Sedes estadales, subsedes y sedes municipales operativas en el año 2024.

Actividades para fortalecer la fase de atención, registro de las denuncias, quejas y peticiones, y la sustanciación de expedientes

La DdP en el año 2024, a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano, realizó cincuenta y nueve (59) jornadas para reforzar la fase de atención y registro de las denuncias, quejas y peticiones de la DdP, así como también de los lineamientos existentes en cuanto a la sustanciación de expedientes y expedición de las referencias externas, logrando capacitar al personal adscrito a las sedes defensoriales a nivel nacional.

Además de ello, para continuar con la capacitación del personal de la DdP a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano, con miras a fortalecer la fase de atención, registro de las denuncias, quejas y peticiones, sustanciación de expediente y para la ejecución de la labor de vigilancia, realizó distintas reuniones a través de la Plataforma Google Meet con las cincuenta y nueve (59) sedes operativas donde se transmitieron **los** elementos más esenciales para el cumplimiento de estas fases y continuar con la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos a nivel nacional.

Monitoreo de las Referencias Externas

La DdP a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano realizó el seguimiento de las referencias externas que son expedidas por las sedes defensoriales, como parte de las actuaciones desplegadas en la fase de atención, registro de las denuncias, quejas y peticiones para la correcta atención de las personas por parte de las instituciones en cada entidad estadal, municipal y regional.

Es importante reseñar que la referencia externa es un documento que se expide desde la sede defensorial hacia otra institución del Estado, bien sea para orientar al peticionario o peticionaria sobre algún paso previo, que debe realizar en otra institución del estado

antes de formular la denuncia en alguna de nuestras sedes defensoriales o para remitir al peticionario o peticionaria ante el organismo con competencia en la solicitud o requerimiento realizado en esta Institución Nacional de Derechos Humanos, cuyos resultados se presentan a continuación:

2024 – (ENERO A DICIEMBRE)						
Total de referencias externas expedidas	**Planillas de audiencia**		**Actuaciones defensoriales**			
	Orientación	Expediente	Comisiones a Instituciones	Enlaces telefónicos a denunciante	Enlaces telefónicos a Instituciones	Reunión con institución
3.710	**3.010**	**700**	**242**	**1.756**	**832**	**127**

Cuadro N.° 42. Referencias externas.

Al respecto la DdP pudo evidenciar que de la totalidad de **tres mil setecientos diez (3.710) referencias expedidas**, tres mil ciento cuatro (3.104) los órganos del Estado recibieron y atendieron a los peticionarios y peticionarias, brindando respuesta en relación a la problemática presentada; sin embargo cuatrocientos cuatro (404) de la población, manifestó que no acudió al organismo referido, debido a que les resultaba difícil trasladarse por presentar problemas de salud, falta de recursos económicos y/o por haber desistido de la solicitud, así como también por no disponer de tiempo para ello, entre otras justificaciones.



De igual forma, es importante resaltar que la DdP a través de las sedes defensoriales presentó doscientos dos (202) recomendaciones a los organismos competentes para canalizar la atención de la población que acudió y no recibió presuntamente oportuna y adecuada respuesta de su petitorio, las cuales posteriormente fueron debidamente atendidas.

Aunado a ello, podemos mencionar que los organismos a los cuales se remiten con mayor frecuencia, el requerimiento solicitado por esta Institución está dirigido a: Ministerio Público, Defensa Pública, Alcaldías, Gobernaciones, Hidrológicas, Cantv y Direcciones estadales del Ministerio del Poder Popular para la Salud, entre otros.

Acompañamiento a peticionarios y peticionarias

La DdP en el cumplimiento de sus objetivos y funciones, bajo los principios de oralidad, inmediatez, gratuidad, accesibilidad, celeridad, informalidad e impulso de oficio, atiende y registra todas las denuncias, quejas y peticiones que versan sobre la presunta vulneración de los derechos humanos e irregularidades en la prestación de los servicios públicos, así como también las orientaciones que requieran las personas, sin distinción alguna, por lo que cualquiera puede tener acceso para formular denuncias, quejas y peticiones a fin de recibir atención inmediata, adecuada y efectiva ante sus planteamientos.

Además de ello, la DdP desde el mes de enero hasta diciembre de 2024, en el marco de su labor de defensa, en la fase de atención defensorial, ha realizado **seiscientos veintitrés (623) acciones de acompañamientos a peticionarios y peticionarias** para presentar denuncias, así como también efectuar seguimiento del expediente ante los distintos organismos e instituciones del Estado, entre los cuales se destacan, los siguientes:

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	TOTAL
Instituto Nacional de Tierras y Oficinas Regionales de Tierras a objeto de que se les brinde atención a su requerimiento y seguimiento de Expedientes.	53
Ministerio Público para la atención de casos relacionados con el derecho de la mujer a una vida libre de violencia.	94
Tribunales para la atención de casos y seguimiento de Expedientes.	29
Sedes de cuerpos policiales: Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Guardia Nacional Bolivariana, Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro y Policía Nacional Bolivariana para la atención de casos y seguimiento de Expedientes.	77
Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda y Banco Nacional de Vivienda y Hábitat para el proceso que se realiza ante la referida Institución.	10
Servicio Administración de Identificación, Migración y Extranjería para que se les brinde la atención a su requerimiento.	32
Servicio Integrado de Administración Tributaria a objeto de que se les brinde atención a su requerimiento y seguimiento de Expedientes.	1
SAREN: Registro Civil, a objeto de que les brinde atención a su requerimiento, relacionado con partidas de nacimiento, defunciones, matrimonios, rectificaciones, fe de vida, reconocimientos y carta de residencia, entre otros.	17
Alcaldías: Oficinas de Catastro y Sindicatura Municipal, a objeto de que se les brinde atención a su requerimiento y seguimiento de Expedientes.	43
Gobernaciones e hidrológicas, a objeto de que se les brinde atención a su requerimiento y seguimiento de Expedientes.	9
Ministerio de Poder Popular para los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas para solicitar información sobre los expedientes, así como también para que se les brinde orientación jurídica sobre sus derechos.	8
Otras Instituciones para la prestación del servicio: Casas de Hogar, entidades educativas y estaciones de servicio, entre otras. Todo ello, a objeto de que les brinde atención a su requerimiento y seguimiento de Expedientes.	213
Instituciones Privadas: Casas de Abrigo, Clínica la Excelencia, Clínica la Pirámide, Cruz Roja Venezolana, Clínica Industrial PDVSA – Anaco. Todo ello, a objeto de que se les brinde atención a su requerimiento y seguimiento de Expedientes.	37
Total	**623**

Cuadro N.° 43. Acompañamiento a peticionarios y peticionarias.
Fuente: Sistema de Información de Gestión de Delegadas (SISGEDE).

Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (Mediación y Conciliación)

La Mediación y Conciliación son procedimientos naturales utilizados por la DdP para encontrar soluciones a un conflicto, utilizando para ello la magistratura de la persuasión, por lo cual ha participado activamente en labores de mediación y conciliación tanto a nivel comunitario como a nivel institucional, con el propósito de servir de intermediarios entre las instituciones públicas y privadas y el Poder Popular; todo ello, con el objeto de tratar conflictos de interés nacional relacionado con la presunta vulneración de derechos humanos y la correcta prestación de los servicios públicos y culminando este proceso, con la restitución del derecho vulnerado.

Estas actividades tienen como objetivo atender las quejas, denuncias y peticiones, y a su vez conocer directamente, cuáles son las problemáticas que afectan a la comunidad, realizando las correspondientes articulaciones con las instituciones gubernamentales hasta lograr la restitución de los derechos vulnerados, todo ello, conforme a las atribuciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En razón de ello, la DdP durante el año 2024 contó con cincuenta y nueve (59) sedes operativas en todo el territorio nacional a las cuales la Dirección de Investigación, Mediación y Conciliación adscrita a la Dirección General de Atención al Ciudadano realizó el seguimiento de estas acciones defensoriales, a través del cuales pudo constatar el acercamiento de la Institución de forma sistemática a las comunidades, consejos comunales y a las distintas formas de organización popular que hacen vida tanto en los sectores de difícil acceso como los de mayor población a nivel nacional.

Al respecto, es importante referir que la DdP en su labor de defensa, año tras año realiza reuniones, mesas de trabajo, mediaciones y conciliaciones, donde se han tratado asuntos de carácter especial, tales como, mediaciones para la prestación de los servicios públicos prestados por los y las representantes de Líneas de transporte, en

centros hospitalarios adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud (laboral - insumos médicos), materia agraria, materia de vivienda (conflictos de convivencia ciudadana), en centros de detención preventiva (huelgas de hambre, personas retenidas por privados y/o privadas de libertad), prestación del servicio público y administrativo (extensión de horarios de atención al público, operativos especiales, trato preferencial) y procesos electorales, entre otros.



En este sentido, la DdP durante el año 2004 (enero a diciembre), se totaliza la cantidad de ochocientos treinta (830) acciones de mediaciones y trescientos cincuenta y siete (357) acciones de conciliaciones, donde se abordaron distintas temáticas con instituciones públicas y privadas, así como también con representantes del Poder Popular, para encontrar soluciones a los conflictos de índole laboral, vivienda y hábitat, servicios públicos, centros de salud, conflicto familiar y convivencia ciudadana, entre otros; utilizando nuestra principal herramienta como es la magistratura de la persuasión con el propósito de lograr la paz social.

También en el periodo que comprende los meses de enero a diciembre de 2024, es importante manifestar que la DdP tiene entre sus competencias además de mediar y conciliar, servir de facilitadora en la resolución de conflictos, por esta razón implementa y efectúa seguimiento de las actividades formativas a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DD. HH. y la Escuela Nacional

de DD. HH., las cuales ya han sido reseñadas anteriormente en este informe), con el objeto de que esta Institución brinde herramientas a la población en general y al personal defensorial para el conocimiento, manejo y resolución de conflictos y con ello, contribuir al desarrollo de habilidades y potencialidades para la negociación, mediación y comunicación efectiva, para lograr una sociedad justa a favor de la paz y la democracia protagónica y participativa.

Es de hacer notar que, durante este periodo, las modalidades de cursos y/o talleres fueron las más solicitadas por instituciones laborales, educativas, comunitarias y entes privados, para motivar a sus integrantes a resolver sus diferencias, intereses y divergencias por medios idóneos y favorables donde todos y todas resulten favorecidos, sin violentar sus derechos y valores.

Además de estas actividades, para fortalecer a las comunidades y coadyuvar a la capacitación de las funcionarias y funcionarios de los entes públicos e instituciones policiales y del público en general, la Escuela Nacional impartió en sus sedes de Caracas y Lara, otras actividades formativas en la materia, con temas tales como autorreconocimiento y comunicación asertiva en la resolución de conflictos.

Otras actividades

Dentro de la labor de Defensa de los DD. HH., para fortalecer las acciones defensoriales relativas a la fase de atención, registro y canalización de las denuncias, quejas y/o peticiones, se ejecutó la articulación con otras instituciones. Entre estas actividades se pueden resaltar la participación en distintas reuniones convocadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el cual coordina las estadísticas demográficas como parte integrante del Comité de Estadísticas Demográficas y de los Subcomités de: Estadísticas vitales, Personas con discapacidad y embarazos a temprana edad, a los fines de diseñar distintas estrategias institucionales con miras a fortalecer la información estadística de valor y uso público que producen

y utilizan los órganos del Sistema Estadístico y Geográfico Nacional (SEGN), ente otros.

Además de ello, la DdP a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano mantuvo contacto permanente para atender las distintas situaciones en materia de DD. HH. durante el año 2024, a través de comisiones, reuniones y enlaces telefónicos con las Oficinas de Atención Ciudadana de distintas Instituciones como: Ministerio del Poder Popular para la Salud, Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas, Quimbiotec (Complejo Tecnológico Farmacéutico del Estado venezolano), Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, Misión José Gregorio Hernández, Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), Hidrológica de la Región Capital (HIDROCAPITAL), Ministerio del Poder Popular para la Educación, Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS), Oficina del Gobierno de Caracas, Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, Metro de Caracas, Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, Ministerio del Poder Popular para el Transporte, Ministerio del Poder Popular para La Educación, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria, Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, Corpoelec, Gobernación del estado Miranda, Alcaldía de Caracas, entre otras Instituciones. Todo ello, a los fines de fortalecer la articulación e implementar estrategias para la efectiva atención al público en general, y a su vez enfatizar la acción para la atención de personas que se encuentran en zonas de difícil acceso, así como en las diferentes comunidades a nivel nacional.



La Defensoría del Pueblo (DdP) en su función de defensa, se vincula entre otros poderes con el Poder Judicial, en este aspecto su legitimación activa le permite presentar acciones y recursos ante los tribunales de la República, incluso ante la máxima autoridad judicial, a través de opiniones defensoriales, como amigo del juez (amicus curiae), a la Defensoría le corresponde la función de velar por la garantía del debido proceso y la tutela judicial efectiva. Asimismo, debe velar por el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Actividades para seguimiento de la sustanciación de las distintas denuncias, quejas y peticiones registradas por la DdP dentro de la labor de defensa de los DD. HH.

Desde el año 2000 al 2024 la DdP ha registrado un total de **novecientos doce mil** seiscientos noventa y seis (912.696) Acciones de Atención. En razón de ello, la Dirección General de Atención al Ciudadano, encargada de realizar el seguimiento de las directrices de la sustanciación de expedientes, durante el año 2024, ejecutó distintas actividades a objeto de revisar y reimpulsar las distintas estrategias de acción para la atención y respuesta a los usuarios y usuarias de las denuncias, quejas y/o peticiones registradas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos.

Para la elaboración de esta actividad, el equipo ajustó una matriz a través de la cual, cada delegación registró la información del expediente, el año de su registro, derecho vulnerado, organismo vulnerador, fecha y tipo de las actuaciones defensoriales realizadas, resultado de las actuaciones, así como un campo para observaciones.

Dicha información fue analizada por la referida Dirección General, lo cual permitió determinar la cantidad de expedientes que tiene cada instancia defensorial por derecho, la cantidad de actuaciones defensoriales por tipo emprendidas en la sustanciación de cada caso, obteniéndose las actuaciones por expediente de acuerdo al tipo y promedio de las mismas en general por derecho.

En consecuencia, se ejecutó la referida jornada, que tuvo como objetivo principal suministrar a las Defensorías Delegadas estadales, subsedes y municipales, herramientas uniformes que permitan avanzar en las investigaciones de expedientes catalogados de data vieja, y conocer a las instancias nacionales el panorama de la sustanciación de expedientes de los años 2000-2024.

Es importante destacar, que el equipo mantuvo permanente contacto con los funcionarios y funcionarias de las sedes defensoriales para el logro del fin planteado.

De igual forma, se realizó la revisión de expedientes con estatus en trámite, estableciendo las actuaciones en cada uno de ellos, tales como: comisiones e inspecciones, así como también, levantamientos de actas en los expedientes que ameriten su cierre y/o correcciones necesarias.

Posteriormente, se evaluaron los resultados y se dejó constancia de las cifras actualizadas de los expedientes con estatus en trámite desde el año 2000 al 2024, así como también las actas de cierre registradas durante el año 2024, las cuales se muestran a continuación:

Relación de Acciones de Atención vs Expedientes con estatus en Trámite desglosado por año:

AÑO	ACCIONES DE ATENCIÓN	EXPEDIENTES EN TRÁMITE
2000	16.319	27
2001	51.201	142
2002	51.699	282
2003	50.193	423
2004	48.451	629
2005	47.442	1.185
2006	40.678	722
2007	43.725	640
2008	31.263	691
2009	26.219	1.648
2010	27.919	2.025
2011	31.962	1.880
2012	34.678	2.008
2013	32.922	2.535
2014	28.319	3.011
2015	39.418	4.639
2016	40.491	6.039
2017	44.044	6.214
2018	29.793	4.049
2019	22.968	4.056
2020	11.328	2.463
2021	19.080	4.689
2022	36.704	8.147
2023	49.675	8.835
2024	56.205	10.423
Total	**912.696**	**77.402**

Cuadro N.° 44. Seguimiento de la sustanciación de las distintas denuncias, quejas y peticiones registradas.
Fuente: Dirección General de Atención al Ciudadano de la DdP - Base de datos “Semilla” y Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP).

Por otra parte, en su función de defensa y promoción de derechos humanos coadyuva con el Poder Legislativo en la presentación de proyectos de leyes que apunten a la progresividad y reconocimiento de derechos humanos, así como, a través de recomendaciones u observaciones a proyectos de ley u otros instrumentos de rango legal o sublegal.

De esta forma, en materia de defensa de los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo a lo largo del año 2024 emitió tres (3) escritos de opinión; participó en audiencias vinculas a ocho (8) casos; dio seguimiento a treinta y seis (36) notificaciones de Amparo a la Libertad y Seguridad Personal; se brindaron observaciones y recomendaciones a tres (3) proyectos de leyes, ordenanzas y resoluciones. En cuanto a la necesaria vinculación entre distintas instituciones del Estado venezolano, se coordinaron acciones con nueve (9) instituciones, así como también se participó en tres (3) Mesas de trabajo interinstitucionales.

Escritos

Durante el año 2024, la Defensoría del Pueblo presentó ante distintos tribunales, escritos, emitiendo opinión acerca de diversas materias de Derechos Humanos.

Caso K.M.H. y V.A.B.H. El Tribunal Décimo Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, mediante boleta notificó a la DdP a efecto de realizar una inspección técnica con el motivo de determinar el tiempo exacto que tiene la Entidad de Atención Hogares Bambi de Venezuela, sin remitir el informe evolutivo de los niños K.M.H. y V.A.B.H., así como verificar si se ha dado cumplimiento a la inscripción de los mismos en el programa de familia sustituta. En este sentido, se presentó ante el tribunal escrito mediante el cual se consignó copia de la inspección realizada en la Entidad de Atención “Hogares Bambi de Venezuela”, a través de la cual se constató el retardo de la emisión del informe requerido

por el tribunal y que los niños fueron inscritos en unidades escolares privadas; en la unidad Tirso de Molina el niño K.M.H. y, en la institución educativa de formación integral “12 de febrero”, la niña V.A.B.H.

Caso K.A.D.A. Los familiares acudieron a la DdP solicitando se le otorgara al privado una medida sustitutiva a la privación de libertad por razones de salud. En este sentido, se presentó ante el Tribunal Décimo Sexto de Primera Instancia en Funciones de Ejecución del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, escrito de solicitud de revisión de medida cautelar privativa de libertad y se le otorgará una medida menos gravosa por razones de salud y en aras de preservar el derecho a la salud y por ende a la vida, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 43 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Casa Hogar Dr. José Gregorio Hernández, la Defensoría del Pueblo presentó una diligencia por ante la el Juzgado Cuarto (4°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, con la finalidad de consignar informe de inspección realizado en la entidad de atención “Casa Hogar Dr. José Gregorio Hernández”, ubicada en la parroquia Macarao, Dtto Capital. De la precitada inspección se realizaron observaciones y recomendaciones al Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del municipio Libertador, a los fines de revisar la vigencia de la entidad y el programa de protección que en ella se desarrolla, así como, la atención que se les brinda a los niños, niñas y adolescentes que hacen vida en la entidad.

Audiencias

La DdP durante el año 2024, ha participado en diferentes audiencias preliminares, de juicio, apelación y sustanciación entre otras, ante los distintos tribunales de la República, dicha participación se describe de la siguiente manera:

Caso J.G.H. y Y.G. En junio de 2018, la DdP, recibió comunicación suscrita por los ciudadanos antes identificados quienes manifestaron haber sido víctimas de trato cruel, inhumano y degradante por parte de funcionarios adscritos al Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas del Valle (Coche). En este sentido, de conformidad con lo señalado en el artículo 124 del Código Orgánico Procesal Penal, se ejerció la representación de los intereses de las víctimas en el proceso.

En octubre de 2023, la DdP, judicializada la investigación fiscal, participó en la audiencia preliminar donde el Tribunal Décimo Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas admitió el delito de tortura, previsto y sancionado en el artículo 17 de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes y el pase a juicio oral y público.

En enero de 2024, el Tribunal Décimo Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, mediante Boleta, emplazó a la DdP de la apelación ejercida por el Fiscal Auxiliar Interino Sexagésimo Segundo Nacional del Ministerio Público en contra de la decisión emitida por el tribunal en la cual decretó el sobreseimiento de la causa con respecto los delitos de privación ilegítima de libertad, violación y agavillamiento, previstos y sancionados en los artículos 174, 374 y 286 todos del Código Penal, a los fines de la contestación del mismo.

En marzo de 2024, la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas mediante boleta notifico a la DdP que decretó la nulidad de la audiencia preliminar de conformidad con lo previsto en los artículos 174 y 175, en relación al 157 del Código Orgánico Procesal Penal, celebrada en octubre de 2023 y ordenó restablecer la situación jurídica infringida a la celebración de una nueva audiencia preliminar ante un Tribunal distinto al Décimo Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas. En ese sentido, en abril de 2024, la DdP participó en la audiencia preliminar donde el tribunal admitió los delitos de tortura, previsto y sancionado en el artículo 17 de la Ley

Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, privación ilegítima de libertad, violación y agavillamiento, previstos y sancionados en los artículos 174, 374 y 286, todos del Código Penal.

En mayo de 2024, el Tribunal Quinto de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, mediante boleta notificó a la DdP a efecto de participar en el juicio oral y público que se lleva en contra de los acusados E.A.M.B y J.A.R.G. En este sentido, la DdP asistió a un total de cuatro (04) audiencias de continuación de juicio hasta octubre de 2024. **Derecho a la integridad personal física y psíquica.**

Caso L.O.R.D. En abril de 2021, la DdP, recibió comunicación suscrita por el comisionado universitario y defensor de la mujer JP-SUV-FVEU-UBV con ocasión al caso de la adolescente L.O.R.D. En este sentido, la DdP, luego de revisar el expediente y analizar la presunta vulneración de derechos, se participó en tres (03) audiencias en calidad de observadores de continuación de juicio que se lleva en contra de la adolescente L.O.R.D., (hoy adulta joven), por ante el Tribunal Segundo de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas. **Debido proceso.**

Caso R.A.A. En agosto de 2023, el ciudadano manifestó el retardo procesal que presenta su juicio por ante el Tribunal Primero de Primera Instancia en Funciones de Juicio de Ejecución del Circuito Judicial Penal del estado La Guaira, solicitando la participación de la DdP en el juicio que se le sigue por delitos previstos y sancionados en el Código Penal.

En noviembre de 2023, el Tribunal Primero de Primera Instancia en Funciones de Juicio de Ejecución del Circuito Judicial Penal del estado La Guaira mediante boleta notificó a la DdP a efecto de participar en la continuación del juicio oral y público que se sigue en contra de R.A.A. En ese sentido, la DdP participó en nueve (09) audiencia de continuación de juicio, siendo que el mismo se interrumpió por razones de salud del imputado y se encuentra a la espera de su reanudación. **Debido proceso y retardo procesal**.

Caso M.Y.O.M. En junio de 2023, el Tribunal Décimo Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito, Bancario y Marítimo con sede en la Ciudad de Caracas, mediante boleta notificó a la DdP a efecto de participar en la audiencia de la Acción de Amparo Constitucional interpuesta por la ciudadana M.Y.O.M., en contra de la ciudadana L.E.C.M., por la presunta vulneración del derecho a la vivienda, toda vez que fue desalojada del inmueble que tenía en calidad de arrendada. En ese sentido, la DdP participó en dos (02) audiencias en donde el Tribunal Décimo Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito, Bancario y Marítimo con sede en la Ciudad de Caracas, acordó restablecer la situación jurídica infringida, como la restitución inmediata del inmueble y la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por la demandada a la ciudadana M.Y.O.M. hasta agotarse la vía administrativa en materia de vivienda. **Derecho a la vivienda.**

Caso Academia Deportiva Puro Beisbol. En enero de 2024, el Tribunal Segundo de Primera Instancia de Juicio, en sede Constitucional del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, mediante boleta notificó a la DdP de la Acción de Amparo Constitucional, incoada por los representantes de un grupo de niños y adolescentes integrantes de la Academia Puro Beisbol, en contra de la Universidad Simón Bolívar por el presunto desalojo de las instalaciones del campo de beisbol de la referida institución por falta de pago de arrendamiento. En este sentido, fijada la audiencia de amparo la DdP participó emitiendo opinión reafirmando la importancia del interés superior del niño y adolescentes, el derecho a la recreación y esparcimiento, luego de la exposición de las partes y las respectivas conclusiones del caso, el juez de la causa dio por concluida la audiencia ordenando a la Universidad Simón Bolívar el restablecimiento de la situación jurídica infringida, el acceso de los niños y adolescentes deportistas pertenecientes a la Academia Deportiva Puro Beisbol, así como a sus entrenadores y demás trabajadores de su plantilla que le presten servicios, a las instalaciones del complejo deportivo de esa institución y retomar las conversaciones concernientes a la suscripción

del correspondiente contrato de arrendamiento del campo de beisbol. **Protección de NNA.**

Caso Y.A.D.C. La Corte de Apelaciones con Competencia en materia de Delitos de Violencia Contra la Mujer de la Región Capital, mediante boleta notificó a la DdP requiriendo la designación de un defensor del pueblo a los fines de representar a la ciudadana Y.A.D.C. en su condición de víctima, a objeto de asistirla en el proceso penal, en virtud del recurso de apelación de sentencia interpuesto por la Fiscalía Centésima Sexagésima del Ministerio Público con Competencia para intervenir en la Fase Intermedia y Juicio en contra de la sentencia publica el 8 de febrero de 2023, por el Tribunal Primero de Primera Instancia en Función de Juicio con Competencia en Materia de Delitos de Violencia Contra la Mujer de la Circunscripción Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, en la cual absolvió al agresor C.R.B. por la presunta comisión del delito de acto carnal con víctima especialmente vulnerable, previsto y sancionado en el artículo 44 numeral 4 de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En este sentido, la actuación de la DdP consistió en prestar asistencia técnica a la víctima en la audiencia de apelación, a fin de garantizar los derechos de la misma. Finalmente, en fecha 08 de febrero de 2024 la Corte repuso la causa al estado de celebración de un nuevo juicio, revocando la libertad plena del imputado. **Debido proceso.**

Caso J.A.T.N. y N.I.G. En agosto de 2017, la DdP recibió comunicación suscrita por los precitados ciudadanos en su condición de víctimas indirectas a través de la cual solicitaron la participación de esta institución en el proceso juicio que se sigue por ante el Tribunal Vigésimo Octavo de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, en contra de los ciudadanos R.E.A.G., J.G.F.H. y J.J.A.C. (fallecido), funcionarios adscritos al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, por la presunta comisión del delito de homicidio intencional calificado con alevosía y por motivos fútiles en grado de complicidad correspectiva en agravio de S.A.L.G., J.C.G.M. y G.A.T.S. En ese sentido, de conformidad con lo señalado en el artículo 124 del Código Orgánico

Procesal Penal, los comparecientes otorgaron la representación de sus intereses como víctimas indirectas en el proceso a la Defensoría del Pueblo.

En agosto de 2024, la DdP, luego de la acusación fiscal, se revisó el expediente y se participó en el acto de apertura a juicio celebrado por el Tribunal Vigésimo Octavo de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas en fecha 13 de agosto de 2024. Posteriormente, fue cambiado la jueza, por lo que se interrumpió el juicio. **Debido proceso**.

Caso L.C.C.Y. En agosto de 2024, la Corte de Apelaciones con Competencia en materia de Delitos de Violencia Contra la Mujer de la Región Capital, mediante boleta notificó a la DdP requiriendo la designación de un defensor del pueblo a los fines de representar a la los intereses y derechos de la adolescente L.C.C.Y.**,** de conformidad con el artículo 124 del Código Orgánico Procesal Penal, en su condición de víctima, a objeto de asistirla en el proceso penal, en virtud del recurso de apelación de sentencia interpuesto por el Defensor Público Décimo Sexto con Competencia en Materia de Delitos de Violencia Contra la Mujer de la Circunscripción Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, representante del acusado en contra de la sentencia publicada el 30 de enero de 2024, por el Tribunal Quinto de Primera Instancia en Función de Juicio con Competencia en Materia de Delitos de Violencia Contra la Mujer de la Circunscripción Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, en la cual se condena al agresor L.E.L.C. por la presunta comisión del delito de abuso sexual a adolescente con penetración, previsto y sancionado en el artículo 259 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. En este sentido, la actuación de la DdP consistió en prestar asistencia técnica a la víctima en la audiencia de apelación, para lo cual fijo posición en cuanto a que esa instancia del proceso no era para debatir pruebas, sino para alegar cualquier posible vulneración de derecho. Se encuentra a la espera de la publicación de la decisión. **Debido proceso.**

Caso E.R.C., en fecha 23 julio de 2024, la ciudadana **M.C.,** acude a la Defensoría del Pueblo manifestando que su hijo E.R.C, se encontraba detenido desde el mes de mayo de este mismo año, en el Centro

de Detención de Caraballeda por investigación de presunto abuso a víctima especialmente vulnerable, hecho que el ciudadano negaba hubiese ocurrido. Pasado los días, se recibe llamada telefónica de la madre quien indica que su hijo habría caído en depresión, perdió el habla, estaba rígido y fue traslado al Hospital Dr. Rafael Medina Jiménez de Pariata, por tener fuerte dolor de cabeza. En garantía del derecho a la salud la Defensoría del Pueblo realizó tres (3) traslados al centro de salud donde se sostuvo entrevista con la medico tratante y la directora del nosocomio, quienes manifestaron que el paciente no comía por sí solo, que tenía dieta líquida, presentaba delgadez, rigidez en el cuerpo de los miembros inferiores, solo movía los dos brazos no hablaba, solo realizaba gestos con la cara, por lo que planteó la necesidad de realizar una serie de exámenes entre ellos una resonancia magnética cerebral con doble contraste con Gandolino, siendo que allí no cotaban con los equipos para dicho examen. Asimismo, se pudo conocer que el prenombrado ciudadano es portador de una enfermedad infectocontagiosa de transmisión sexual en etapa avanzada y otras patologías como Neuro infección Síndrome Convulsivo. En este caso, la peticionaria solicitó a la Defensoría del Pueblo intervenir ante el tribunal de la causa a fin de otorgar una medida de traslado de su hijo hacia el estado Táchira, donde ella reside y cuenta con familiares para la atención de su hijo.

Continuando con la tramitación del caso, en fecha 03 de septiembre de 2024, se envió oficio dirigido a la presidenta del Circuito Judicial Penal del estado La Guaira, a los fines de que se estudiara lo solicitado por la medre del imputado, a fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida, sin haber obtenido respuesta.

Vista la situación de salud del imputado y el riesgo de su vida en fecha 08 de octubre de 2024, se sostuvo reunión con la Coordinadora de la Comisión Nacional de Justicia de Género del Poder Judicial a quien se le planteó el caso y se le solicitó que el tribunal de la causa se trasladará al centro de salud a constatar de mano de los galenos la condición de salud, y de ser procedente otorgarle el arresto domiciliario en el estado Táchira. En fecha 11 de octubre 2024, la Defensoría del Pueblo, la ciudadana M.C., informó que, la juez del tribunal en conjun-

to con Defensa Pública, se encontraban en la sede del Hospital, con la intención de realizar la audiencia preliminar pero la fiscal no asistió. En este estado, se sostuvo conversación telefónica con la Fiscal Superior de La Guaira, a fin de elevar a su conocimiento la situación, indicando que la fiscal no había asistido en virtud que el tribunal le estaba dando las pruebas para solicitar el sobreseimiento del caso, acordando que para el día lunes a primera hora se realizará lo pertinente y para el martes se constituirá el tribunal. Asimismo, en fecha 14 de octubre de 2024, se recibió oficio del Tribunal Segundo de Primera Instancia Funciones de Control, Audiencia y Medidas en Materia de Delitos de Violencia Contra La Mujer del estado La Guaira, a fin de designar un defensor para hacer acto de presencia en la audiencia preliminar, que se efectuaría el día martes 15 de octubre de 2024 a las 10:00 a.m., en el centro de salud. Finalmente, en el día pautado para la audiencia preliminar el tribunal decretó el sobreseimiento de la causa y la libertad sin restricción a favor del ciudadano E.R. **Derecho a la salud y la vida.**

Caso **Movimiento Bolivariano de Familias Aristóbulo Isturiz,** en fecha 20 de noviembre de 2024, la Defensoría del Pueblo recibió boleta de notificación emitida por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual notificó de la decisión N.º 0958 de la misma fecha, mediante la cual hace del conocimiento a esta institución que recondujo la pretensión de amparo constitucional interpuesta por la ciudadana Yuleidi Carrizo, actuando en representación del Movimiento Bolivariano de Familias Aristóbulo Isturiz, a una demanda de Protección de derechos e intereses colectivos y difusos, en contra de la empresa de redes sociales conocida como TIK TOK, y en favor de los niños, niñas y adolescentes. Así las cosas, en fecha 21 de noviembre de 2024, el defensor del pueblo Alfredo Ruiz, máxima autoridad de la Defensoría del Pueblo asistió a la audiencia pautada emitiendo la opinión institucional, la cual se fundamentó en la protección de los niños niñas y adolescentes a acceder a una información adecuada al desarrollo de cada uno de ellos, para una salud física y mental. Asimismo, el Defensor del Pueblo expuso la necesidad que los integrantes del Sistema de Protección de Niños Niñas y Adolescentes,

mantuviesen una constante vigilancia en las escuelas y liceos del país, además de promover charlas, talleres y conversatorios para el uso responsable y supervisado de las redes sociales. Además, expresó su acuerdo con el Ejecutivo Nacional de solicitar la eliminación inmediata de contenidos peligrosos que inciten al riesgo, y la muerte a través de redes sociales, o que pongan en riesgo la seguridad y la vida de los niños niñas y adolescentes. **Derecho a la integridad física y mental, derecho a la vida.**

Boletas de notificación de amparo a la libertad y seguridad personal

Con ocasión a la publicación de la *Ley Orgánica de Amparo a la Libertad y Seguridad Personal*, en septiembre de 2021, los Tribunales de Primera Instancia Especializados con Competencia en Materia de Amparo a la Libertad y Seguridad Personal del Área Metropolitana de Caracas, conforme a lo previsto en el artículo 13, iniciaron la notificación a la DdP de los amparos a la libertad personal (Habeas Corpus). En tal sentido, de los treinta y seis (36) amparos a la Libertad y Seguridad Personal notificados, se conoció a través de la revisión de los expedientes judiciales, que treinta y dos (32) habían sido declarados improcedentes y dos (02) se encuentran en investigación.

Opiniones jurídicas

Dentro de las competencias de la DdP está la de emitir opiniones jurídicas en los diferentes casos que le son consultados. De allí que durante el 2024 se haya emitió las siguientes opiniones:

Opinión Jurídica referente al oficio CNTM N.° 016, emitido por la Comisión Nacional de Tierras del estado Mérida en torno a la interpretación y alcance del artículo 115 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, el cual prevé que el Instituto Nacional de Tierras (INTI), tiene por objeto la administración, redistribución de las tierras y la regulari-

zación de la posesión de las mismas, de conformidad con la presente Ley, su Reglamento y demás leyes aplicables. De ser necesario para garantizar la ejecución de los actos administrativos que dicte, podrá hacer uso de la fuerza pública, determinando la institución que para gozar de la garantía de permanencia agraria deriva en primer lugar el uso de la tierra y adicionalmente del cumplimiento de una serie de requisitos de procedencia para que tenga lugar su otorgamiento. **Derecho civil.**

Opinión Jurídica, relacionada con el planteamiento efectuado por la ciudadana G.O.M.M., referente a la presunta negativa y falta de información en torno a la exigencia de su derecho de registrar la aclaratoria de coordenadas pertenecientes a su propiedad ubicada en Colinas de Carrizal, municipio Carrizal por ante el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). En este sentido, se orientó a la precitada ciudadana en agotar los recursos administrativo disponibles como medio de impugnación que puede ejercer por ante la administración como garantía para la efectividad de su protección jurídico. **Derecho de petición**.

Opinión Jurídica, en tono al requerimiento efectuado por el ciudadano C.A.Q. C., en relación a la pertinencia y necesidad jurídica de practicar el proceso de exhumación del cadáver de la ciudadana A.F.A., (indígena) la cual fue requerida por el Fiscal Quinto del Ministerio Público del Área Metropolitana de Caracas, por ante el tribunal competente que conoce del proceso de investigación, con ocasión del fallecimiento de la precitada ciudadana luego de sufrir un accidente de tránsito**.** En este sentido, se concluyó de conformidad con el artículo 203 del Código Orgánico Procesal Penal que en aquellos casos de muertes violentas o por accidentes cuando el juez o jueza y el Ministerio Público consideren la utilidad de la diligencia podrá ordenan la exhumación del cadáver. **Debido proceso.**

Opinión Jurídica, referente a la planilla de audiencia P-24-00564, registrada con ocasión al caso de los ciudadanos M.B., L.M., L.G. y Y.C., Consejeros de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente del municipio San Rafael de Carvajal del Estado Bolivariano de Trujillo, quienes fueron suspendidos de sus funciones con goce de sueldo por

la Dirección de Talento Humano de la Alcaldía del municipio San Rafael de Carvajal. En este sentido, se concluyó que, de acuerdo a la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, la dirección de recursos o talento humano de las alcaldías, tienen la competencia para iniciar el procedimiento de destitución de las y los consejeros de protección, cuya decisión debe ser elevada al Consejo Municipal de derechos de la municipalidad para su evaluación y decisión. **Debido proceso.**

Coordinación con otras instituciones

Durante el año 2024, la DdP realizó más de noventa y tres (93) coordinaciones con distintas instituciones del Estado, especialmente con el Ministerio Público, y demás órganos del Sistema de Justicia relacionadas con los derechos a la vida, salud, al debido proceso, tutela judicial efectiva y libertad, las cuales se describen a continuación.

Ministerio Público

De las mencionadas coordinaciones, cincuenta y cuatro (54) se realizaron con el Ministerio Público, a fin de verificar investigaciones, actuaciones iniciadas o en curso, relacionadas con la vulneración del derecho al debido proceso, a la defensa, salud y a no permanecer en aislamiento y/o incomunicación.

En tal sentido, la DdP sostuvo relaciones institucionales con las siguientes dependencias del Ministerio Público:

- Dirección General de Protección de Derechos Humanos.
- Dirección General Contra la Delincuencia Organizada.
- Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer.
- Dirección General de Cooperación Penal Internacional.
- Fiscalía Sexagésima Segunda con competencia Nacional y Plena en materia de Derechos Humanos.

- Dirección General Contra Delitos Comunes y Dirección General Contra la Corrupción.
- Fiscalía Centésima Vigésima Quinta del Área Metropolitana de Caracas con Competencia en Materia de Protección de Derechos Humanos.

Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas

Con los Tribunales del Área Metropolitana de Caracas se realizaron diecisiete (17) coordinaciones en cumplimiento de los preceptos establecidos en la CRBV, en la LODP para formular ante los organismos correspondientes las recomendaciones y observaciones necesarias para la mejor protección de los derechos humanos, entre ellos, debido proceso, tutela judicial efectiva, derecho a la defensa y velar por el oportuno acceso a los centros médicos asistenciales de las personas imputadas o acusadas que estuviesen privadas de libertad y tuviesen comprometido su estado de salud, a saber:

- Presidencia del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas.
- Presidencia de la Corte Única de Apelaciones con Competencia en Materia Delitos de Violencia Contra la Mujer de la Región Capital
- Tribunal Quinto de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
- Tribunal Décimo Cuarto de Ejecución de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
- Tribunal Segundo de Primera Instancia en Funciones de Juicio de Responsabilidad Penal del Adolescente.
- Tribunal Segundo de Primera Instancia Municipal en Función de Control con Competencia en Materia de Amparo sobre la Libertad y seguridad Personal.
- Tribunal Quinto Estadal de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

- Tribunal Especial Primero de Primera Instancia en Funciones de Juicio con Competencia Exclusiva a Nivel Nacional para Conocer Causas Vinculadas con Delitos de Terrorismo.
- Tribunal Vigésimo Cuarto Estadal de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
- Tribunal Especial Segundo de Primera Instancia en Funciones de Control con Competencia en casos Vinculados con los delitos de asociados al Terrorismo con Jurisdicción Nacional y Competencia para Conocer y decidir en delitos Asociados a Corrupción y Delincuencia Organizada.

Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario

En cuanto a las competencias de la DdP, de velar por los derechos y garantías de las personas privadas de libertad, se realizaron nueve (9) coordinaciones relativas a atención médica y verificación de centros de reclusión, dirigidas a la Dirección General del Despacho del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

Ministerio del Poder Popular para la Relaciones Exteriores

En el marco de las competencias conferidas a la DdP, de proteger y defender de oficio a petición de parte, a los venezolanos o venezolanas residentes o en tránsito en el exterior, contra violaciones de sus derechos humanos, mediante la vía diplomática o judicial internacional, se realizaron dos (2) coordinaciones con la Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares del Ministerio del Poder Popular para la Relaciones Exteriores.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

De igual forma**,** con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, se realizó una (1) coordinación con el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (Senamecf), sobre las resultas del reconocimiento médico legal en una causa conocida por esta institución.

Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

En cuanto a las competencias de la DdP, de velar por los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes se realizaron cinco (5) coordinaciones relativas a la celeridad procesal, todo ello en aplicación de los principios de prioridad absoluta e interés superior del niño, a tal efecto se realizó enlace con:

- Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Bolivariano Libertador del Área Metropolitana de Caracas.
- Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del municipio Baruta del Estado Bolivariano de Miranda.

Instituto Nacional de Tierras

De igual forma**,** con el Instituto Nacional de Tierras se realizó una (1) coordinación con la Presidencia del Instituto Nacional de Tierras sobre la remisión de copia simple o certificada del acto administrativo que declaró el procedimiento de expropiación de un lote de terreno propiedad de los ciudadanos R.I.P, y Y.C.B.

Instituto Municipal de Riesgo y Administración de Desastre

En atención a las competencias de la DdP sobre violaciones de derechos humanos se realizó una (1) coordinación con el Instituto Municipal de Riesgo y Administración de Desastre del Municipio Bolivariano Libertador en atención a la solicitud efectuada por el ciudadano L.F.H. relacionada con la realización de una inspección en su vivienda por cuanto expresa daños en la estructura ocasionados por su hijastro.

Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda

En el marco de las competencias conferidas a la DdP, de velar por los derechos humanos de las personas realizó una (1) coordinación con el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, a tal efecto se coordinó con el Viceministerio de Redes Populares en Vivienda en atención a la solicitud formulada por el ciudadano R.J.F.A., por la presunta vulneración de derecho de petición por parte del Ministerio.

VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS



La DdP, dentro del marco de las labores de vigilancia que le son atribuidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, además de lo contemplado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa de las Naciones Unidas, el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación del cual se desprende el Plan Nacional de Derechos Humanos, como una propuesta contribuyente a los grandes objetivos históricos trazados para la Nación para salvaguardar los derechos humanos de la población, en especial de los sectores más vulnerables, emprendió distintas acciones orientadas a cumplir con esta labor, a través de inspecciones a las dependencias y establecimientos de los órganos del Estado con la finalidad de garantizar la protección de los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los servicios públicos y administrativos a nivel nacional.

Asimismo, para continuar con la capacitación del personal de la DdP, la Dirección General de Atención al Ciudadano para fortalecer la Fase de vigilancia, realizó reuniones a través de la Plataforma Google Meet con las cincuenta y nueve (59) sedes defensoriales donde se transmitieron los elementos más esenciales para el cumplimiento de esta fase y continuar con la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos a nivel nacional.

En razón de ello, se refieren las acciones de labor de vigilancia con los resultados en las temáticas de mayor relevancia ejecutadas durante el año 2024, de la siguiente forma:

Protección a la Tercera Edad / Personas de edad

La DdP con el objeto de velar por el derecho a la protección de las personas adultas mayores, el cual es un derecho humano ampliamente reconocido, tanto en el ámbito internacional como nacional, a través de los instrumentos jurídicos, acuerdos y compromisos adoptados en esta materia, en aras de dar continuidad a sus líneas generales de acción, desplegó a nivel nacional las actividades

de defensa y vigilancia con la finalidad de coadyuvar al goce efectivo de los Derechos Humanos de esta población de mayor vulnerabilidad a nivel nacional.

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos efectuó el seguimiento de las políticas públicas diseñadas por el Estado venezolano para garantizar los derechos de los adultos y adultas mayores, en concordancia con lo dispuesto en el texto constitucional, así como el seguimiento de los avances legislativos alcanzados para materializar los mismos. Para ello, las sedes defensoriales articularon de manera permanente con las autoridades, competentes realizando el efectivo seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones registradas a nivel nacional, así como también del monitoreo a los medios de comunicación y redes sociales entre otros mecanismos, con respecto a esta población tan vulnerable.



Además de ello, la DdP a través de las sedes estadales, sub sedes y municipales a nivel nacional, en el marco de la labor de Vigilancia, en el periodo comprendido de enero – diciembre de 2024, realizó doscientos tres (203) inspecciones en setenta y siete (77) centros geriátricos, adscritos al Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS), Clínicas suscritas al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y fundaciones, a través de las cuales se evidenciaron las condiciones de calidad de vida de los adultos y adultas mayores, y a su vez, en el transcurso de las inspecciones se realizaron entrevistas a residentes

de las unidades gerontológicas, destacándose de forma general la accesibilidad física y económica, las condiciones de los centros geriátricos, así como también, la atención recibida en las distintas unidades por parte del personal que labora en ellas; señalando que la atención es buena y las instalaciones les resultan cómodas para desplazarse de un lugar a otro, además de ello, que les suministran alimentación de forma permanente y suministran la mayor cantidad de medicamentos, entre otros beneficios.

Es importante destacar, que la DdP realizó durante la labor de vigilancia, ochenta y uno (81) entrevistas a los adultos y adultas mayores que residen en los centros geriátricos inspeccionados, evidenciándose entre otros aspectos, las condiciones de calidad de vida y la correcta prestación de los servicios públicos a lo cual manifestaron de forma general, las siguientes observaciones:

- Gran satisfacción de la atención recibida en las distintas unidades por parte del personal que labora en los centros geriátricos.
- Disfrutan de las actividades recreativas que se realizan en los centros geriátricos tales como: juegos de domino, ajedrez, bingo, bailoterapia, manualidades, danzas, obras teatrales, pintura, lectura, entre otras.
- El 100% de los adultos y adultas mayores participan en las distintas actividades recreativas y de turismo que realizan en las afueras del centro geriátrico, tales como paseos y visitas a las playas y parques entre otras actividades.
- Se les suministra la alimentación y los medicamentos diariamente por parte del centro geriátrico.

Igualmente, la DdP para la protección, defensa y vigilancia de los derechos de la población adulta mayor, ejecutó el seguimiento al sistema de pensiones y el pago de éstas por parte del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y de la Gran Misión en Amor Mayor Venezuela, programa destinado a las personas de edad que no lograron cotizar en el Sistema de Seguridad Social ordinario, realizando distintas comisiones a las sedes de las oficinas administrativas del

IVSS, a través de las cuales se verificaron aspectos como: La formalidad del proceso, los requisitos exigidos para el disfrute del d{derecho a la Seguridad Social. Además de ello, las condiciones físicas y de funcionamiento de estas sedes administrativas, para que esta población pueda contar con una infraestructura acorde a sus necesidades.



Asimismo, en cuanto al servicio de transporte público realizó distintas inspecciones durante los períodos de alta movilización de usuarios y usuarias, así como también en temporada de baja movilización en los terminales de transporte terrestre, aéreo y marítimo, para constatar el cumplimiento de la normativa establecida con respecto al pasaje preferencial y las condiciones generales para la población venezolana, y a su vez, se presentaron las recomendaciones a las autoridades del Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT), Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA) y demás autoridades competentes, a fin de garantizar el cumplimiento del pasaje preferencial a esta población tan vulnerable, y a su vez solventar las deficiencias encontradas en dichas actividades, acordándose adoptar medidas a fin de garantizar este derecho.

La Defensoría del Pueblo durante este año, participó en las mesas de trabajo en el Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS) y la Asamblea Nacional (AN), a través de las cuales se establecieron distintas acciones en virtud de los proyectos presentados

por los adultos y adultas mayores para reforzar la protección a esta población.

Por otra parte, es importante resaltar que la DdP ha evidenciado con beneplácito los grandes esfuerzos que realiza el Ejecutivo Nacional a pesar de los grandes obstáculos resultantes del bloqueo financiero y económico, dificultades que ha sorteado con dignidad y valentía, comprometido con garantizar siempre el bienestar del pueblo y de las personas de edad. En razón de ello, ejecutó la creación del Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria, también ha realizado permanentes encuentros comunitarios, jornadas integrales, actividades religiosas, socio productivas y biosaludables, a objeto de garantizar el bienestar de los adultos y adultas mayores.

Además de lo anteriormente expuesto, es importante referir que el Estado venezolano siempre coloca en primer lugar a las personas de edad, las cuales están incluidas en el marco de la Ley Orgánica para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, la Ley de Servicios Sociales y en despliegue nacional de asistencia de servicios en materia de alimentación, salud, educación y acompañamiento para la protección de este grupo de mayor vulnerabilidad, así como también la correcta prestación de los servicios dirigidos a esta población, los cuales constituyen una de las más altas prioridades para nuestro país, el cual es un deber ético y moral para retribuir a ese grupo propenso a mayores vulnerabilidades por sus años de aportes a la construcción de un mejor país.

En razón de lo anteriormente expuesto, se presentaron las recomendaciones a las autoridades competentes en aras de garantizar y elevar el disfrute del derecho a la protección de las personas de edad y la correcta prestación de los servicios públicos, las cuales fueron debidamente consideradas para la protección de este grupo vulnerable, resaltándose las siguientes:

- Continuar con las evaluaciones en los centros geriátricos a fin de garantizar las condiciones de infraestructura adecuadas para esta población vulnerable.

- Proseguir con las jornadas de atención integral, para elevar la calidad de vida de las y los adultos mayores.
- Reforzar la supervisión y atención a los adultos y adultas mayores para garantizar la correcta prestación del servicio de transporte y en especial con respecto al pasaje preferencial para esta población vulnerable.
- Fortalecer la articulación con el Ministerio del Poder Popular para la Salud y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales a fin de incrementar el recurso humano, tales como: Geriatras, psicólogos, psiquiatras, sociólogos, dietistas, fisiatras, entre otros.

Derecho a la salud

La DdP, con el fin de velar por la garantía del derecho a la salud como derecho humano fundamental, establecido en los artículos 83 y 84 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, desplegó a sus funcionarios y funcionarias a realizar inspecciones a los establecimientos de salud, adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD), Gobernación, Alcaldías y Fundaciones con el objeto de verificar las condiciones generales, el apego a los principios de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad que rigen la materia, así como la atención de forma eficaz, eficiente y efectiva por parte de los y las profesionales de salud.

En este sentido durante los meses de enero a diciembre 2024, la DdP realizó mil veintinueve (1.029) inspecciones a cientos noventa y uno (191) espacios y establecimientos de salud de la Red de atención integral del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS) en sus diferentes clasificaciones: Red de Atención Comunal de Salud, Red de Atención Ambulatoria Especializada de Salud y la Red de Atención Hospitalaria, donde se evaluó entre otros aspectos, lo siguiente: condiciones generales, infraestructura, disponibilidad de medicamentos,

insumos y equipos médicos, disponibilidad de recurso humano y calidad de atención entre otros aspectos.



Entre los establecimientos de salud inspeccionados se destacan: Ambulatorio Rural Tipo II del estado Amazonas, Hospital Dr. Martín Lucena estado Apure, Sala de Rehabilitación Integral (SRI) Simón Bolívar, Centro de Diagnóstico Integral (CDI) Simón Bolívar, del estado Aragua, Centro Atención Integral (CDI), Marco Coronel Pinto, Hospital Dr. Luis Razetti del estado Barinas, Hospital Rosario Vera Zurita, estado Bolívar, Hospital Dr. Miguel Malpica estado Carabobo, Hospital General Dr. Egor Nucete estado Cojedes, Hospital Municipal Dr. José Francisco Torrealba estado Guárico, Consultorio Popular Tipo III Tucupita 2 estado Delta Amacuro, Hospital Psiquiátrico de Caracas, Hospital Vargas de Caracas, Hospital Dr. Francisco Antonio Risquez del Distrito Capital, entre otros centros asistenciales.

Cabe destacar, que el Ejecutivo Nacional a través del MPPS, realizó una mega Jornada de Salud Integral a nivel nacional, por parte de la Gran Misión Venezuela Mujer (GMVM) donde un equipo multidisciplinario

de salud, brindó atención a las mujeres y adolescentes ofreciendo servicios gratuitos de medicina general, entrega de medicamentos, servicios ginecológicos, pediatría, entre otros, así como también brindaron orientación en nutrición, salud sexual y reproductiva, medicina interna, psicología, odontología, bailoterapia, igualmente, se puede mencionar que una de las jornadas de mayor énfasis a nivel nacional es la Jornada de Salud sexual y Salud reproductiva donde se realizan talleres y a su vez, son beneficiadas las usuarias y usuarios con el retiro, colocación y revisión de implantes de dispositivo uterino (DIU); la entrega de píldoras anticonceptivas, píldoras de emergencia y preservativos, entre otras particularidades.



Ahora bien, es importante mencionar que, a pesar de las medidas coercitivas unilaterales impuestas por los Estados Unidos y sus países aliados, medidas que han afectado el derecho a la salud causando daños a nuestra población más vulnerable, es decir a las personas con discapacidad, niños y niñas, mujeres embarazadas y personas adultas

mayores, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el MPPS ha implementado distintas medidas para atender a la población, como podemos mencionar, la aplicación del VenApp del sistema 1x10 del Buen Gobierno para canalizar y atender de manera directa al pueblo, bajo la línea de las 3R NETS (Resistencia, Renacer y Revolucionar), así como también, la recuperación de los Espacios y/o Establecimientos de salud conjuntamente con las Brigadas Comunitarias Militares para la Educación y la Salud (BRICOMILES).

Al respecto, la DdP evidenció que de los ciento noventa y uno (191) establecimientos visitados a nivel nacional, cincuenta y cuatro (54) han sido recuperados entre ellos mencionamos los centros ubicados en: Apure (Hospital Lorenzo Castillo), Barinas (Hospital Dr. Luis Razetti, Clínica Popular Especializada Dr. Marcos Mora Figueroa), Carabobo (Hospital Carlos Sanda, Ambulatorio de Atención Especializada Tacarigua, Centro Diagnóstico Integral Francisco Ignacio Romero), Delta Amacuro (Consultorio Popular Triunfito I, Consultorio Popular Libertador I, Consultorio Popular Sierra Imataca, Centro Diagnóstico Integral Sierra Imataca y Sala de Rehabilitación Integral) y Distrito Capital (Hospital Universitario de Caracas), entre otros.

De igual forma, se presentaron las recomendaciones respectivas a las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), y del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), las cuales se refieren a continuación:

- Reforzar las acciones correspondientes a fin de dictar talleres de sensibilización dirigidos al personal de salud.
- Fortalecer la calidad de atención a los y las pacientes; estableciendo mecanismos necesarios para incrementar el talento humano en los centros de salud a nivel nacional.
- Continuar con las Brigadas Comunitarias Militares de Salud (Bricomiles).
- Fortificar las rehabilitaciones de los espacios y establecimientos de salud de la Red de atención integral del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS)
- Continuar con las Jornadas de Salud Integral.

- Fortalecer los procesos para la entrega de insumos y medicamentos a la población venezolana.

Unidades de Hemodiálisis

La DdP realizó ciento veintidós (122) inspecciones en setenta y cuatro (74) unidades de hemodiálisis en sus distintas modalidades, diecinueve (18) hospitalarias, treinta y dos (32) extra hospitalarias públicas y veinticuatro (24**)** extra hospitalarias privadas adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), a nivel nacional evidenciando que las unidades cumplen con las condiciones de higiene y salubridad requerida, así como también brindan la correspondiente atención de los profesionales de salud y la entrega de medicamentos a los usuarios y usuarias que acuden a estos centros, aun cuando existen limitaciones, debido a las medidas coercitivas unilaterales impuestas por los Estados Unidos y otros países aliados en contra de nuestro país.



Al respecto, se realizaron ochenta (80) entrevistas a treinta y dos (32) usuarias y cuarenta y ocho (48) usuarios, quienes se encontraban en las unidades de hemodiálisis, a objeto de conocer su percepción en cuanto a la accesibilidad física, económica y las condiciones de las unidades, así como también, la atención recibida por parte del personal médico y de enfermería, manifestando la buena atención por parte del personal de las unidades, la aplicación del tratamiento y el suministro de los medicamentos e insumos para su atención tales como, antibióticos, diuréticos y esteroides, entre otros.

Además de ello, resaltamos la operatividad de rutas de transporte del IVSS para el traslado a los usuarios y usuarias, a quienes se les dificulta el traslado para recibir tratamiento. Así como también, es importante mencionar que la DdP a través de sus delegaciones a nivel nacional brindan acompañamiento a los y las pacientes y sus familiares para la articulación con las autoridades competentes para garantizar la prestación del servicio en las estaciones de combustible para surtir de gasolina al transporte que utiliza el o la paciente, entre otras situaciones a objeto de velar y defender los derechos humanos de esta población de mayor vulnerabilidad.

Por otra parte, la DdP resalta con beneplácito los grandes esfuerzos que realiza el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular para la Salud y del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, para garantizar la protección y atención de la población venezolana y con ello fortificar la atención a este sector de mayor vulnerabilidad, a pesar de los grandes obstáculos resultantes de más de más de 900 medidas coercitivas unilaterales en contra de la República Bolivariana de Venezuela. Entre los distintos esfuerzos podemos referir la inauguración de la Clínica Popular “Dr. Alfredo Machado” que dispone de una sala de hemodiálisis, ubicada en el estado La Guaira y el Centro Nefrológico “Con + Salud” ubicada en el Distrito Capital, con atención especializada las 24 horas del día para el beneficio de los usuarios y usuarias de las unidades de hemodiálisis.

De igual forma, se elevaron las correspondientes recomendaciones al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) para fortalecer la atención

de las personas con insuficiencia renal que acuden a estos centros de salud, de las cuales se destacan: Reforzar la supervisión en las unidades de manera continua a los fines de garantizar las condiciones adecuadas de infraestructura; continuar con el cumplimiento de las horas de tratamiento de hemodiálisis y realizar las gestiones necesarias para el mantenimiento y dotación de máquinas de diálisis en las unidades que requieran, a objeto de garantizar la calidad de vida de esta población.

Hemofilia

Por otra parte, la DdP realizó veintitrés (23) inspecciones a espacios o establecimientos de salud que atienden a personas con hemofilia, evidenciando el cumplimiento de las condiciones mínimas de higiene y salubridad, así como también, realizó entrevistas a usuarios y usuarias, con la finalidad de constatar la prestación del servicio y a su vez la atención eficaz, efectiva y eficiente por parte de los profesionales de salud, los cuales expresaron de manera satisfactoria, la entrega de factores de coagulación (factor VIII y IX) en las sedes de las Farmacias de Alto Costo del IVSS, entre otros aspectos positivos.



Aunado a ello, se presentaron las recomendaciones al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), resaltando entre ellas: incrementar la dotación

de los medicamentos en las Farmacias de Alto Costo del IVSS, para disponer de un inventario de medicamentos suficiente con el fin de garantizar la disponibilidad a los y las usuarios, a su vez puedan utilizarlo como profilaxis (terapia preventiva) para prevenir las hemorragias y reducir enfermedades articulares; reforzar la supervisión en los espacios o establecimientos de manera continua a fin de garantizar las condiciones adecuadas de infraestructura para la atención de las personas con hemofilia.

Espacios o Establecimientos de Salud con Servicios de Oncología

La DdP realizó treinta y cuatro (34) inspecciones en veintiséis (26) espacios o establecimientos de salud con servicios de oncología en sus modalidades públicos y privados, adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), constatando que cumplen con la atención diaria, así como el equipamiento de los insumos necesarios para la atención de los pacientes oncológicos. Además de ello, se realizaron veinticinco (25) entrevistas a pacientes para conocer la percepción en cuanto la accesibilidad física, económica, las condiciones generales, calidad en cuanto a la atención brindada por los profesionales de salud; destacaron el buen trato por parte de los profesionales de la salud.

A tales efectos, la DdP presentó a través de distintas reuniones, las recomendaciones dirigidas al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), destacándose entre ellas: Establecer los mecanismos necesarios para incrementar el talento humano en los centros de salud con servicios de oncología; continuar con las jornadas de prevención contra el cáncer, enfocadas en promover un estilo de vida saludable y realizar las gestiones necesarias para efectuar el mantenimiento y dotación de las sillas y sillones para la aplicación de quimioterapias a los centros oncológicos que requieran a nivel nacional.



Es importante destacar que se encuentran activas cincuenta y seis (56) sedes de Farmacias de Alto Costo del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) desplegadas a nivel nacional, ubicadas dentro de los espacios o establecimientos de salud, además de ello, el IVSS dispone de 03 Farmacias de Alto Costo Única, ubicadas en Cumaná, Maracaibo y Distrito Capital. Todo ello, a los fines de garantizar y proteger los derechos y la atención integral de toda la población, en especial de pacientes con: cáncer, esclerosis múltiple, hepatitis virales, artritis reumatoidea, hematológicas, trasplantes, déficit de atención e hiperactividad, osteoporosis, esquizofrenia, Gaucher, Fabry, hipertensión pulmonar e insuficiencia crónica terminal, entre otros, cuyo tratamiento implica una elevada inversión económica para el Estado venezolano, razón por la cual, los medicamentos utilizados son denominados Medicamentos de Alto Costo.

Salud Mental

La DdP, utiliza para los servicios de salud mental, la Observación General nro.14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que refiere a la salud como un derecho humano fundamental

e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Por ello, este derecho no se debe considerar simplemente como el derecho a estar “sano”, sino que debe interpretarse como el derecho a disfrutar de todas las facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar el más alto nivel posible de salud. Este derecho es interdependiente con derechos tales como, el derecho a la alimentación, a la vivienda y a no ser sometidos a torturas, entre otros.



En razón del seguimiento y de las inspecciones realizadas año tras año y en especial durante el periodo en estudio, la DdP visitó los establecimientos de salud mental, totalizando la cantidad de **ciento cuarenta y una inspecciones (141)** inspecciones en **sesenta y ocho (68)** espacios o establecimientos de salud mental a nivel nacional, donde se evaluaron las condiciones generales, infraestructura, disponibilidad de medicamentos, insumos y equipos médicos, disponibilidad de recurso humano y calidad de atención, entre otros.

Estas visitas e inspecciones a los hospitales psiquiátricos, están enmarcadas en los principios de accesibilidad en el centro de salud, disponibilidad, aceptabilidad y calidad que rigen la materia, así como la atención de forma eficaz, eficiente y efectiva por parte de los profesionales de la salud, y la aplicación de un trato digno, acorde con las

necesidades psicosociales de la población afectada con condiciones o enfermedades psicosociales, que hacen vida en estos espacios.

De igual forma, se evidenció la realización de mesas de trabajo multisectoriales donde intervienen diferentes actores sanitarios y jurídicos para fortalecer la atención y el desarrollo la propuesta de ley integral de la Salud Mental, a fin de establecer un marco jurídico vigente, donde se enfatice la promoción y la prevención de las enfermedades mentales y neurológicas garantizando con ello, los derechos humanos de las personas que padecen algunas de las patologías asociadas a la salud mental, así como también la atención dirigida a sus familiares.

Adicionalmente, se ha fortalecido el sistema de atención de la salud mental desarrollando distintos mecanismos, rehabilitando los servicios de salud mental en los hospitales generales, activando postgrado, enfatizando la formación de profesionales en medicina como se está realizando a través de la Universidad de la Ciencia Salud Hugo Chávez Frías; también se dispone de la red ambulatoria que es el segundo nivel de atención, de manera que a las personas que viven con una patología de Salud Mental se les garantiza la atención integral.

En ese sentido, podemos resaltar los avances evidenciados en el tema de la salud mental de nuestro país, de la siguiente forma:

- Ha habido un mayor reconocimiento de la salud mental como un componente de la salud general. El Ejecutivo Nacional, trabaja de manera constante para atender la salud mental y los efectos de la crisis en el bienestar psicológico de la población.
- Se han fortalecido los programas de concienciación sobre la salud mental, los cuales buscan brindar educación a la población sobre los trastornos mentales y la importancia de buscar ayuda para la atención oportuna.
- Se establecen iniciativas comunitarias que ofrecen apoyo psicológico, principalmente en la población de bajos recursos económicos, donde no se puede acceder a la atención médica privada.
- Capacitación de profesionales: Se enfatiza en los estudios de postgrado para el personal médico dirigido a la salud mental, así como también, programas de capacitación y sensibilización al

personal de enfermería, a objeto de ofrecer una mejor atención a las y los pacientes en los centros de salud.
- Consultas preventivas que buscan evitar la hospitalización, y la entrega de medicamentos e insumos médicos, completamente gratuitos.
- Atención de manera especializada a personas con adicciones múltiples, un trastorno mental cada vez más frecuente en el país.
- Reinauguración del Hospital Psiquiátrico de Caracas, el cual forma parte de las acciones implementadas por el Ejecutivo Nacional, en el sector salud, dirigidas a atender la salud mental.

Además de ello, el referido hospital, funge como un Centro Universitario, donde se forman a los y las futuras psiquiatras, así como enfermeras y enfermeros especializadas y especializados en salud mental, por lo tanto, se han venido incrementando los cupos para esta especialización.

Es importante resaltar que, no obstante, a los esfuerzos implementados por el Ejecutivo Nacional mediante el Ministerio del Poder Popular para la Salud, siguen presentándose algunos desafíos en el Sistema de Público de Salud Mental, entre los que se encuentran:

- La estigmatización en torno a los trastornos mentales, lo que puede hacer que las personas sientan temor o vergüenza al buscar ayuda.
- Déficit de profesionales capacitados en salud mental, lo que limita el acceso a tratamiento adecuado.
- Más de 900 medidas coercitivas unilaterales en contra de la República Bolivariana de Venezuela, las cuales han afectado el derecho a la salud, causando un gran daño a las poblaciones de mayor vulnerabilidad (personas con discapacidad, adultas y adultos mayores, mujeres embarazadas y niñas, niños y adolescentes), entre otras.
- Continuar fortaleciendo las estrategias del Programa de Salud Mental, para consolidar el enfoque de atención a la salud mental y la demencia centrado en la comunidad, mediante la formación del poder popular.

- Impulsar la propuesta legislativa para la garantía de los derechos humanos de las personas con problemas de salud mental en el país.

Establecimientos de Salud para la atención de los Servicios de Ginecología, Obstetricia y Maternidades

La DdP con el fin de salvaguardar los derechos humanos de la población, en especial de la protección a la maternidad, emprendió distintas acciones orientadas a cumplir con esta labor, a objeto de garantizar los derechos de las mujeres en Venezuela, a través de comisiones e inspecciones en los establecimientos de salud para la atención de los Servicios de Ginecología, Obstetricia y Maternidades, para constatar el efectivo respeto a los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los servicios públicos, y con ello garantizar a las mujeres embarazadas una atención de calidad, integral y humanizada.

Al respecto, esta Institución Nacional de Derechos Humanos, realizó ciento dieciséis (116) inspecciones en setenta y tres (73) Establecimientos de Salud para la Atención de los Servicios de Ginecología, Obstetricia y treinta y ocho (38) Maternidades, en sus distintas modalidades públicas y privadas adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, con el fin de constatar el buen funcionamiento de los servicios prestados a esta población de mujeres y neonatos, conforme a los principios que rigen el derecho a la salud como son la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, para coadyuvar al goce efectivo de esta población de mayor vulnerabilidad.

Es importante mencionar que la DdP constató entre otros aspectos, que los referidos centros de salud inspeccionados cumplen con las condiciones mínimas de higiene y salubridad requerida, así como también que, se les brinda la correspondiente atención médica a las usuarias que acuden a los referidos centros y maternidades, aun cuando existen limitaciones debido a las medidas coercitivas unilate-

rales, así como también se ha evidenciado que el Ejecutivo Nacional a través de sus distintas Instituciones sanitarias han implementado políticas acertadas para garantizar la protección y atención de la población venezolana a fin de optimizar y mejorar el servicio en materia de salud, fortaleciendo el Sistema Público Nacional de Salud (SPNS), a través de las Brigadas Comunitarias Militares de Salud (BRICOMILES) y reportes, así como también mediante la aplicación Ven App del sistema 1x10 del Buen Gobierno; todo ello comprometido con el bienestar del pueblo venezolano.



De igual forma, la DdP realizó articulación de forma permanente con las autoridades competentes, monitoreo y seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones, así como también de las notas de prensa publicadas en los medios de comunicación y redes sociales a nivel nacional.

En razón de lo antes expuesto, la DdP logró recabar un conjunto de datos a través de las inspecciones donde se constataron las condiciones generales para la protección a la maternidad, lo cual permitió detectar las fortalezas y debilidades en este sentido, y a su vez, se formularon las recomendaciones pertinentes a los entes rectores para afianzar las políticas públicas que les permitan mejorar cada día más su desempeño, destacándose las siguientes:

- Proseguir con las jornadas de atención integral para elevar la calidad de vida de esta población vulnerable.

- Continuar con la atención obstétrica integral de emergencia y del recién nacido.
- Intensificar las labores de promoción, sensibilización y concientización a la colectividad para el trato adecuado y respetuoso a fin de brindar una mejor atención a este grupo vulnerable.
- Fortalecer el equipo médico y multidisciplinario con la finalidad de incrementar el talento humano para la atención en los centros de maternidades.
- Fortificar la dotación de insumos médicos y materiales quirúrgicos para garantizar la calidad de atención a este grupo vulnerable.
- Divulgar en los establecimientos de salud a nivel nacional, los protocolos de atención de cuidados prenatales y atención obstétrica de emergencia.

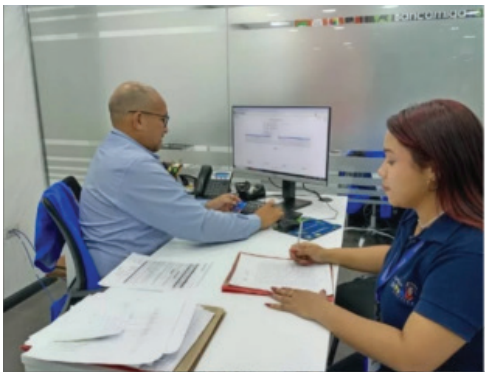
Otras acciones por el derecho a la salud

Enfermedades endémicas

La DdP realizó seguimiento de las actividades preventivas y correctivas que buscan atender de manera directa las emergencias que han surgido sobre las enfermedades endémicas, efectuando seguimiento a las denuncias, quejas y peticiones registradas a nivel nacional, así como también, el monitoreo a los medios de comunicación y redes sociales, y efectuando comisiones para reforzar la articulación con los organismos competentes en la materia, como son: Los Distritos Sanitarios y las Direcciones de Epidemiología del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), entre otras instituciones. De igual manera, se realizó seguimiento a las políticas públicas, planes y programas establecidos durante el año 2024, para permitir a la población contar con un servicio de salud, ajustado a la normativa nacional e internacional de derechos humanos.

En ese sentido, se realizaron noventa y seis (96) comisiones en cincuenta y tres (53) Distritos Sanitarios y Direcciones de Epidemiología,

además de ello, se coordinó con las autoridades sanitarias para el abordaje a las comunidades que presentan enfermedades endémicas, realizando charlas sobre las medidas para la prevención del contagio de las enfermedades endémicas como Dengue, Malaria, Síndrome Diarreico, Infecciones respiratorias y Covid-19.



Además de ello, la DdP constató que continúan con el despliegue del Plan de vacunación denominado “Luciérnaga” y plan “Cayapa” una acción impulsada por el Ejecutivo Nacional a cargo del MPPS con el apoyo de un equipo multidisciplinario del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS), así como también realizaron jornadas de abatización y fumigación con el fin de minimizar los criaderos que proliferan el mosquito Aedes aegypti; además de ello, la DdP realizó mesas de trabajo para atender la política de prevención y atención epidemiológica contra las enfermedades endémicas; es importante referir que las enfermedades mayormente abordadas por las autoridades sanitarias competentes fueron los casos de Dengue, Enfermedades respiratorias y Síndrome Diarreico, las cuales fueron debidamente atendidas conforme al protocolo establecido por las autoridades sanitarias correspondientes.

Por otra parte, es importante mencionar que el MPPS anuncio el refuerzo de medidas sanitarias ante la emergencia internacional del brote mpox conocido como la Viruela del Mono, estas medidas se realizan en aeropuertos y puertos provenientes de los países donde exista confirmación del brote, lo que incluye el seguimiento a los viajeros

y viajeras donde reportan el estado de salud y datos personales al ingresar al país.

Visto lo anteriormente expuesto, la DdP presentó recomendaciones a las autoridades competentes a nivel regional y nacional, destacándose las siguientes:

- Continuar con el Plan de vacunación “Luciérnaga” y plan “Cayapa”.
- Proseguir con las abatizaciones y fumigaciones para minimizar los criaderos que proliferen el mosquito Aedes aegypti, trasmisor de la enfermedad del Dengue.
- Reforzar las estrategias a objeto de dictar talleres para la prevención de las enfermedades endémicas tanto en los centros de salud, como en las comunidades del territorio nacional.
- Continuar con las medidas de vigilancia en los aeropuertos y puertos para estar atentos ante cualquier caso.

Fibrosis Quística

La DdP continúa atendiendo y recibiendo las solicitudes de familiares que son de vital importancia para contribuir con el proceso de los niños, niñas y adolescentes, especialmente para la atención de cuatrocientos setenta y cuatro (474) pacientes con Fibrosis Quística.

La referida población es atendida en los establecimientos de salud, ubicados en los estados Anzoátegui, Aragua, Carabobo, Lara, Táchira, Trujillo, Zulia y Distrito Capital, donde se atienden y proveen las correspondientes fórmulas a niños, niñas y adolescentes con esta patología; sin embargo debido a las consecuencias de la medidas coercitivas unilaterales, actualmente no se dispone de estas fórmulas, lo cual podría ocasionar hechos lamentables, en virtud de no contar con el tratamiento respectivo, y sigue inherente el riesgo de muerte en los y las pacientes que se descompensan al quedarse sin fórmula, entre otras derivaciones.

Por otra parte es importante resaltar que la DdP, participó en el Congreso Desafío del Siglo XXI organizado por las madres tutoras venezolanas para familias con Trastornos Genéticos, el cual tuvo como

objetivo abordar los desafíos actuales y futuros que enfrentan las familias con trastorno genéticos en Venezuela, entre ellos hicieron referencia en aspectos económicos, sociales y culturales de todas las familias afectadas con estas condiciones, como también la propuesta de crear una normativa, que se incorpore al sistema QR, la ficha social digital de las personas con esta patología genética para diagnosticar la enfermedad y atender con mayor inmediatez.

Visto lo anteriormente expuesto, se presentaron a las autoridades competentes las recomendaciones correspondientes a fin de realizar las gestiones pertinentes con el objeto de que esta población pueda disponer de los nutrientes especiales, y a su vez reciban de forma permanente atención integral por parte de las respectivas instituciones.

Pacientes con errores innatos del metabolismo

Conforme a este derecho, la DdP continúa atendiendo y canalizando las solitudes de familiares a fin de contribuir con el proceso de los NNA; especialmente para la atención de sesenta y tres (63) pacientes con errores innatos del metabolismo que reciben atención médica en el Hospital Materno Infantil Dr. Pastor Oropeza, ubicado en Caricuao, Caracas, siendo el único centro de salud que dispone del servicio para enfermedades metabólicas, el cual provee las fórmulas a nivel nacional de NNA con esta patología. Sin embargo, debido a las consecuencias de las medidas coercitivas unilaterales, actualmente no se dispone de dichas fórmulas, que son nutrientes especiales, lo cual podría ocasionar hechos lamentables, en virtud de no contar con el tratamiento respectivo y sigue inherente el riesgo de muerte en los y las pacientes que se descompensan al quedarse sin fórmula, entre otras derivaciones, como involución neurológica, autismo y déficit de crecimiento.

Al respecto, se sostuvo contacto permanente con las madres, padres y representantes de estos pacientes, así como también con las autoridades del MPPS, a los fines de articular con el ente rector de este derecho, quienes continúan canalizando y tramitando la referida situación para el suministro de las fórmulas nutricionales especiales

y medicamentos de alto costo para la división de enfermedades heredo metabólicas.



Además de ello, la DdP participó en distintas reuniones con representantes del MPPS, a objeto de canalizar la debida atención y a su vez, el suministro de las fórmulas nutricionales especiales.

No obstante a ello, se reitera la imperiosa necesidad del cese de las medidas coercitivas unilaterales ejecutadas en contra de nuestro país para la atención de las situaciones presentadas por los y las pacientes con errores innatos del metabolismo, pacientes de fibrosis quística y pacientes que requieren trasplante y continuar con el tratamiento, situación que las autoridades del MPPS, se encuentran atendiendo y canalizando con muchas limitaciones, debido al bloqueo y la agresión multiforme contra Venezuela desde el año 2014.

En razón de lo anteriormente expuesto, la DdP durante el año 2024 pudo constatar en el marco de la labor de defensa y vigilancia del derecho a la salud, diferentes situaciones dentro del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS), en las cuales las autoridades sanitarias competentes mantuvieron una conducta activa de atención a los problemas que presenta el sector salud en nuestro país, debido a las medidas coercitivas unilaterales.

Con respecto a la afectación de las medidas coercitivas unilaterales, la DdP recibió distintas denuncias, quejas y peticiones relativas al derecho a la salud sobre las fallas en el suministro de medicamentos,

insumos médicos y ayudas técnicas; la falta de respuesta ante peticiones de acceso a medicamentos o recursos, mantenimiento, falta o insuficiencia de recursos, entre otras necesidades. En razón de ello, desplegó distintas actividades, entre las cuales se destacan la articulación permanente con las autoridades sanitarias competentes para canalizar las denuncias, solicitudes, quejas y peticiones relativas a este derecho, en la garantía del derecho a la salud en el sector público, resaltándose entre otras necesidades la falta de:

- Nutrientes especiales, medicamentos e insumos médicos para la población, antibióticos hospitalarios, anestésicos y antituberculosos, situación que afecta la posibilidad de realizar intervenciones quirúrgicas para atender a la población, así como también de ansiolíticos, antidepresivos, antipsicóticos, entre otros. Además de patologías como parkinson, alzhéimer, así como también de catéteres, marcapasos y reactivos para exámenes de laboratorio, medicamentos para los tratamientos de quimioterapias y radioterapias.
- Recursos para la importación de albúmina humana, inmunoglobulina y otros hemoderivados, situación que afecta a personas que padecen de hemofilia y otras patologías hematológicas.
- Reactivos de sangre, para las personas que necesitan transfusión de sangre.
- Disponibilidad de vacunas, para la meningitis, rotavirus e influenza.
- Mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de diagnóstico como mamografía, insumos para despistaje en cáncer cervical y prostático, ultrasonidos, así como insumos para tratamientos como radioterapia, entre otros.
- Medicamentos y contraste para la realización de tomografías. La realización de exámenes de laboratorio, entre otras solicitudes.

Al respecto, se realizaron distintas acciones vinculadas con la atención y vigilancia del derecho a la salud que se ha visto vulnerado y como consecuencia la amenaza al derecho a la vida, para el acceso a medicamentos, nutrientes especiales, intervenciones quirúrgicas para pacientes que requieren trasplante de medula ósea y la aplicación

de sus tratamientos en otros países, aunado a ello, las ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones y andaderas.

En consecuencia, la DdP articuló de forma permanente con las autoridades competentes para la atención de estas solicitudes entre las cuales se resaltan: el Ministerio del Poder para la Salud (MPPS), Misión José Gregorio Hernández, Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, (IVSS), Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Oficina de la Gobernación de Caracas, Alcaldía de Caracas, así como también para la canalización y adquisición de la Albúmina Humana, Inmunoglobulina y otros hemoderivados, se mantuvo contacto permanente con las autoridades de Quimbiotec (Complejo Tecnológico Farmacéutico del Estado Venezolano), adscrito al Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, que elabora y comercializa derivados sanguíneos y otros productos químicos y biológicos de alta calidad y tecnología de punta en la Planta Productora de Derivados Sanguíneos (PPDS), entre otras Instituciones relacionadas con este derecho.

Derecho a la educación

La DdP en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, como ente garante en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, continúa atenta en su labor de vigilancia al sistema educativo nacional, con el fin, de evaluar el desarrollo y avance de las actividades académicas.

En ese sentido, cada año la DdP se despliega en todo el territorio nacional para ejecutar esta labor, visitando los centros educativos que conforman el referido sistema, en todos sus niveles y modalidades públicos y privados. Esta labor de vigilancia, también se efectúa en las universidades públicas y privadas. Todo ello, con el objeto de evaluar el inicio y la culminación de cada año escolar.

Estas inspecciones se realizaron en dos fases, la primera comprendida entre los meses de abril y mayo, con el fin de evaluar la culminación del período escolar (2023-2024), y la segunda entre los meses de septiembre y octubre, para evaluar el inicio del periodo escolar (2024-2025), realizándose en los niveles inicial, básica, media y diversificada dos mil quinientos setenta y cinco (2.575) inspecciones, en dos mil ciento veinte (2.120) centros educativos, es decir: mil setecientos treinta y tres (1.733) centros públicos, trescientos tres (303) centros privados y ochenta y cuatro (84) centros mixtos.



En lo que respecta al sistema de educación universitaria, se realizaron doscientas dieciocho (218) inspecciones en ciento sesenta y ocho (168) universidades públicas y cincuenta (50) privadas. A su vez, se efectuaron diversas entrevistas a los y las estudiantes en cada una de las universidades inspeccionadas, entre jóvenes, adultos y adultas, quienes pudieron manifestar sus intereses e inquietudes, referente al servicio prestado en esas casas de estudio.

Entre los centros educativos de niveles iniciales, básicos, media y diversificada inspeccionados, podemos destacar: el Centro Educativo Las Palmas (Edo. Barinas), CEI Libertador (Edo. Bolívar), Escuela Básica Patricio Martínez (Edo. Carabobo), Escuela Estadal Eleazar Almarat (Edo. Cojedes), Liceo Bolivariano Néstor Luis Pérez (Edo. Delta Amacuro) y Escuela Técnica Industrial Juan Ignacio Valbuena (Edo. Zulia), en el territorio nacional.

De igual forma, los centros de educación universitaria: Universidad Bicentenaria, Universidad Experimental Nacional Simón Rodríguez, (Edo. Aragua), Universidad Central de Venezuela y Centro de Estudios Aquiles Nazoa Universidad Central de Las Artes (Distrito Capital), Universidad Simón Rodríguez, Misión Sucre (Edo. Apure), Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos (Edo. Guárico), Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas (Edo. Portuguesa) y Universidad Politécnica Territorial del Zulia (Edo. Zulia), entre otras.

Aunado a ello, es importante resaltar que la DdP en virtud de estas actividades pudo constatar los avances, fortalezas y debilidades que ha tenido el sistema educativo en el país, así como también de las acciones ejecutadas por el Ejecutivo Nacional para la protección de este derecho en beneficio de la población que reside en nuestro país, entre las cuales destacamos, las acciones ejecutadas por las Brigadas Comunitarias Militares para la Educación y la Salud (BRICOMILES), que lograron la recuperación de un número significativo de centros educativos, solventando las fallas relacionadas con la infraestructura, filtraciones de techos y paredes, reparaciones de baños, fachadas e instalación de canchas deportivas, entre otras situaciones.

Ahora bien, desde la DdP, vemos con entera satisfacción el ahínco del Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPAL), Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales (MPPCMS) y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), para garantizar que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país, tengan un regreso a clases en un ambiente de amor, paz y saberes.

En materia educativa, la República Bolivariana de Venezuela ha experimentado grandes avances, a pesar de los desafíos persistentes, producto del bloqueo al cual ha sido sometido de manera injusta nuestro país. Algunos de los aspectos destacables incluyen:

- **Construcción y recuperación de centros educativos:** se han implementado esfuerzos para mejorar la infraestructura y construir nuevos centros educativos, gracias a la acción de las

BRICOMILES. Para el año escolar 2024-2025, el Ejecutivo Nacional se entregaron más de 500 escuelas y liceos, que benefician de manera significativa a las y los estudiantes en todo el territorio nacional.

- **Capacitación para las y los docentes:** continúan desarrollando programas para mejorar las metodologías de enseñanza, adaptándose a las nuevas necesidades educativas.
- **Entrega de kits escolares:** en el marco del regreso a clases, el MPPE hizo entrega de estos kits, beneficiando a más de dos millones de estudiantes en el territorio nacional, los cuales incluyen uniformes y útiles escolares.
- **Programa de Alimentación Escolar (PAE):** se ha fortalecido el PAE, a fin de garantizar que las y los estudiantes reciban al menos una comida diaria. Este esfuerzo ha sido fundamental para que las niñas y niños, asistan a clases y se mantengan enfocados en su educación.
- **Integración de la tecnología**: las instituciones educativas, están implementando herramientas digitales y plataformas en línea como complemento de la educación, empoderando a las y los estudiantes de estas importantes herramientas hacia la educación futura.
- **Educación inclusiva**: uno de los logros más significativos en materia educativa, es garantizar una educación más inclusiva, atendiendo a poblaciones diversas, en especial la población con algún tipo de discapacidad y comunidades de mayor vulnerabilidad.
- **Mejora para las y los docentes**: a partir del 23 de septiembre, se ejecutó un plan de atención dirigido a mejorar las condiciones de vida de las y los docentes a los fines de atender diversas áreas, con énfasis en el área salud, fortaleciendo los servicios de oftalmología, odontología y cirugías electivas, también realizando las gestiones con las autoridades competentes para otorgar créditos para la obtención de viviendas, así como garantizar la alimentación y planes para becas de formación.

- **Creación del Sistema Nacional de Ingreso (SNI),** facilita la incorporación de los y las bachilleres que egresan del sistema de educación básica al sistema de educación universitaria, y a su vez, priorizaron algunas carreras en el referido Sistema, las cuales están vinculadas a las áreas del conocimiento, como por ejemplo en el área de la salud, como medicina integral comunitaria, enfermería, bioanálisis y farmacia; ciencias básicas: física, matemática, geología, geoquímica, biología, química, y todas las expresiones asociadas; Educación: Inicial, básica integral, media y técnica, entre otros.
- **El incremento de matriculación**, e**n la educación básica,** lo que significa que los niños, niñas y adolescentes en Venezuela, tienen acceso a la educación primaria y secundaria.
- **Se dispone de programas de educación para personas adultas**, a través las Misiones Ribas y Sucre, las cuales generan oportunidades educativas a quienes no pudieron completar su educación formal en el pasado.
- **Avances en la educación tecnológica**, brindando a los y las estudiantes acceso a herramientas y recursos digitales que mejoran sus habilidades y conocimientos.

Para el logro de sus objetivos, el MPPE trabaja de manera coordinada y articulada con el MINPPAL, con el apoyo de las gobernaciones, alcaldías y el poder popular, entre otros actores de la sociedad.

Por otra parte, resulta importante mencionar, la dotación y distribución de tres mil congeladores en las instituciones educativas de todo el país, a través del MPPE con el fin de garantizar el almacenamiento adecuado de los productos del PAE, lo cual busca cumplir con la meta trazada por el Gobierno Nacional para la atención de cuatro millones de niñas y niños en el ciclo escolar 2024-2025.

De igual forma, la DdP mantuvo articulación permanente con representantes del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) y demás autoridades competentes para canalizar y atender las distintas denuncias, quejas y peticiones relativas a este derecho,

las cuales fueron debidamente atendidas por la Institución correspondiente, relacionadas con la obtención de cupos, así como también de acompañamiento a distintos colegios privados, en conjunto con las autoridades educativas y Superintendencia Nacional para la Defensa para los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), debido al incremento en las matrículas, alcanzando acuerdos importantes para el beneficio de la población estudiantil.

De esta manera, se logró recabar un conjunto de datos del sistema educativo venezolano, a través de las inspecciones y de las denuncias, quejas, peticiones, así como también de las entrevistas con el gremio docente y la población estudiantil, lo cual permitió detectar las fortalezas y debilidades del mismo, y a su vez, se formularon las recomendaciones pertinentes a los entes rectores para afianzar las políticas públicas que les permitan mejorar cada día más su desempeño, destacándose las siguientes:

- Dar continuidad a la acción de las BRICOMILES, en todos los centros educativos, priorizando aquellas escuelas que se encuentran en poblaciones rurales. Esto con el fin de mantener escuelas modernas bien equipadas, con salones de clases adecuados, bibliotecas y espacios deportivos.
- Reforzar el PAE, de manera que este pueda operar correctamente, principalmente en las zonas rurales.
- Dotación de mobiliario y materiales escolares, en los centros educativos públicos.
- Reforzar las campañas educativas en prevención a la violencia entre pares.
- Crear programas de formación y capacitación para los y las docentes, de manera que tengan conocimientos actualizados, y puedan utilizar metodologías pedagógicas e innovadoras.
- Reforzar el uso de la tecnología en el aula, puesto que es de gran ayuda en el proceso de enseñanza y aprendizaje, logrando una mejor experiencia educativa.
- Fomentar la participación de las madres, padres y representantes en la formación educativa de sus hijos e hijas.

- Fortificar los mecanismos de control y supervisión para que las instituciones educativas privadas cumplan con las normas reglamentarias establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE). Así como también, en cuanto a la prestación del servicio, mejorar y supervisar el cumplimiento del pasaje preferencial estudiantil.

Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

La DdP, realizó inspecciones en el Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), es decir, en las Entidades de Atención, Defensorías, Consejos Municipales de Derechos y Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, logrando recabar información referente al funcionamiento, condiciones de infraestructura, y población atendida en cada una de las instancias que integran este sistema; todo esto en aras de promover y defender los derechos de los NNA, los cuales están plenamente consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y en la *Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes* (LOPNNA).

Al respecto, se realizaron ciento ochenta y cinco (185) inspecciones en las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes, a través de las cuales, se evidenció que se ha brindado atención a más de ochenta y cuatro (84) usuarios y usuarias entre niños, niñas, adolescentes, padres, madres y representantes, las condiciones generales de atención y a su vez, se presentaron las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes.

Además de ello, se realizaron ciento setenta y cuatro (174) inspecciones en las Entidades de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, las cuales lograron atender hasta la fecha, ciento ochenta y uno (181) niños y niñas, entre los que se encuentran, ochenta y seis (86) niños, setenta y tres (73) niñas, y veintidós (22) niños con necesidades es-

peciales, así como también las condiciones generales, y a su vez, se presentaron las recomendaciones a las autoridades competentes.

Por otra parte, se realizaron doscientas treinta y uno (231) inspecciones en (84) Consejos Municipales de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CMDNNA) constatándose la correcta atención, dirigida principalmente a los NNA, así como también que se brinda atención a la población indígena, LGBTQ+ y a las personas con alguna discapacidad física motora, intelectual, visual y auditiva, y las condiciones generales de los Consejos, a los cuales se presentaron las recomendaciones a las autoridades competentes.



De igual forma, la DdP realizó trescientas tres (303) inspecciones en (159) Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (CPNNA), en los cuales evidenció que la población atendida corresponde a la cantidad de cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y uno (56.951), siendo discriminada de la siguiente manera: quince mil novecientos cuarenta y siete (15.947) niños atendidos, dieciséis mil cuatrocientos setenta y seis (16.476) niñas atendidas, doce mil treinta y uno (12.031) adolescentes masculinos atendidos y doce mil cuatrocientas noventa y siete (12.497) adolescentes femeninas atendidas. Aunado a ello,

también se pudo constatar las condiciones de las plantas físicas, conformación de los equipos multidisciplinarios, la dotación de insumos médicos y alimentos, entre otros aspectos, a los cuales la DdP presentó las recomendaciones a las autoridades competentes.

En razón de lo anteriormente expuesto, y de los resultados obtenidos en las inspecciones realizadas por la DdP al Sistema de Protección de NNA, el cual está integrado por las Defensorías, Entidades de Atención, Consejos Municipales de Derechos y Consejos de Protección de NNA, se recomendó a las autoridades competentes para su pronta y oportuna atención en aras de garantizar los derechos de esta población, lo siguiente:

- Acondicionamiento de las plantas físicas de las sedes
- Solventar la problemática existente por la conformación incompleta de los equipos multidisciplinarios.
- Reforzar la formación y capacitación del personal, en cuanto a las normas mínimas de protección de NNA.
- Continuar con las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes a objeto de solventar la situación existente por la falta de mobiliario de oficina, equipos de computación e internet, entre otras necesidades.
- Canalizar con los organismos competentes, las mejoras en los servicios del suministro del agua y telefónico.

Derecho a la seguridad social

La Seguridad Social es un servicio público de carácter no lucrativo, el cual garantiza la salud y asegura la protección en especial de la vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad y pérdida del sostén de familia, entre otras circunstancias de previsión social, como lo refiere la Carta Magna.

Al respecto, la DdP registró distintas denuncias, quejas y peticiones relacionadas a este derecho, entre las cuales podemos mencionar,

solicitud de información sobre los requisitos para la obtención de la pensión de vejez, así como también para conocer el motivo de suspensión de la misma entre otras, siendo estas atendidas de forma inmediata a través de las sedes defensoriales, las cuales mantienen articulación permanente con las oficinas administrativas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) en el ámbito nacional, lográndose entre otros resultados, la reactivación de la pensión, el pago y la incorporación de las personas que cumplen con los requisitos legales para gozar de este derecho constitucional.

De igual forma desde las sedes defensoriales, se brindó orientación a la población sobre el procedimiento a seguir para la obtención de las distintas pensiones que otorga el IVSS, así como también, de las medidas que se implementan en caso de no cumplir con los requisitos establecidos para ello, y a su vez se notificó a las autoridades correspondientes para su debida atención. De igual modo, se presentaron las recomendaciones pertinentes en la materia para la garantía de este derecho en beneficio de la población en comento.

Derechos humanos de los campesinos y las campesinas

Durante el año 2024, la DdP continuó la investigación orientada a defender y vigilar los derechos humanos de los campesinos y campesinas, ejerciendo actuaciones dirigidas a establecer una cultura de respeto, en favor de ese sector vulnerable, así como para velar la correcta protección del Estado en materia de seguridad ciudadana, instando a los órganos competentes a garantizar ese derecho, destacándose en el transcurso de este período la atención en los estados Aragua, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Falcón, Guárico, Lara, Portuguesa, Mérida, Miranda, Sucre, Táchira y Zulia, entre otros.

Además de ello, la DdP desplegó distintas acciones como acompañamientos a campesinos y campesinas, inspecciones, mesas de trabajo, comisiones, reuniones, entrevistas y enlaces telefónicos con

representantes de los distintos organismos del Estado a fin de promover, defender y vigilar los Derechos Humanos de este sector, y a su vez, unir esfuerzos para brindar atención con la mayor celeridad posible y con ello, lograr una solución a las distintas problemáticas que surgen en los campos venezolanos. A continuación, se resaltan algunas actividades realizadas durante el año 2024:

- Realizó entrevistas y reuniones a nivel nacional con campesinos y campesinas, así como también con representantes de los Movimientos Campesinos, Asociaciones de Productores, Unidades de Producción de distintas entidades estadales como Aragua, Anzoátegui, Barinas, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Lara, Miranda, Portuguesa y Yaracuy, entre los cuales podemos mencionar, la Fundación de Familiares Víctimas de Sicariato Campesino Político y Social, con representantes del Frente Campesino de la Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora, Frente Amplio Unido de Resistencia de Campesinos(as) Bolívar y Zamora.
- Ejecutó reuniones con las autoridades del ente rector, Instituto Nacional de Tierras (INTI), y de las Oficinas Regionales de Tierras (ORT) a nivel nacional, a las cuales se presentaron las denuncias, quejas y peticiones registradas por esta Institución relativas a esta materia, que versan sobre presuntos conflictos de tierra que fueron debidamente atendidas y canalizadas respectivamente por las autoridades competentes.
- Participó en el diseño de los distintos mecanismos para la ejecución en cada entidad estadal de una mesa de trabajo denominada “Mesa de Paz y Diálogo”, la cual estará coordinada por el INTI, como ente rector a nivel nacional, a través de ellas, se abordarán las distintas denuncias, quejas y peticiones, se reforzará la participación interinstitucional y de los distintos factores políticos como la comunidad campesina y las corrientes políticas relacionadas al ámbito campesino. En la referida mesa se priorizará el orden para su ejecución, las entidades estadales con mayor cantidad de casos que se refieran a: Ocupaciones precarias y/o ilícitas de la tierra, Falta de respuesta por parte del INTI, la asig-

nación y/o revocatoria de instrumentos agrarios según la naturaleza del caso, y casos judicializados que presenten presunto retardo procesal.

- Participó en las Mesas de Paz y Seguridad en el campo soberano que se realizan en las entidades estadales Barinas, Guárico y Portuguesa, con la finalidad de mantener la paz en el Campo Soberano y la Seguridad Agroalimentaria. En las referidas actividades también asistieron autoridades del Tribunal Superior Agrario, Instituto Nacional de Tierras (INTI), Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), Gobernación del estado Mérida, Guardería Ambiental y Ministerio Público, para tratar asuntos relacionados con la problemática de la tenencia de tierra en el estado.
- Participó en mesas de trabajo, entre ellas, la actividad convocada por la Dirección General de Articulación con Poderes Públicos y Escalas Territoriales de Gobierno de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela a objeto de establecer estrategias para la atención de los casos presentados por esta población, así como también la reactivación y reinstalación de las mesas de trabajo con los representantes de las instituciones competentes en materia agraria, como son el Instituto Nacional de Tierras (INTI), Tribunales Agrarios, Movimientos Campesinos, Asamblea Nacional, Ministerio Público y la DdP, las cuales se han venido realizando de forma permanente, lo que ha permitido la canalización y atención de los casos con inmediatez, en beneficio de la población campesina.

En este sentido, es importante destacar que la DdP mantiene articulación permanente con el Instituto Nacional de Tierras (INTI), por ser el ente competente para brindar solución a los conflictos que versen sobre esta temática, así como también participa en las distintas mesas interinstitucionales que se realizan a nivel estadal en el territorio nacional. De igual forma, se realiza el seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones sobre la presunta violación de derechos

humanos a campesinos y campesinas por parte de dueños de fundos; además del tema de la adjudicación de tierras por parte de las oficinas regionales pertenecientes al INTI y de las investigaciones sobre la violencia en el campo, para prevenir el sicariato y la violencia en las zonas rurales.

Servicios públicos

La *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* establece en su artículo 281.2 la atribución a la Defensoría del Pueblo para "Velar por el correcto funcionamiento de Servicios Públicos". En razón de ello, se le ha dado un mayor impulso al ejercicio defensorial de la vigilancia de los servicios públicos prestados por el Estado o por particulares autorizados y regulados por este, así como también desplegó acciones en la labor de defensa sobre este derecho.

En este sentido, la DdP durante el año 2024, emprendió importantes articulaciones con organismos de regulación y control de diversos servicios como transporte, servicio eléctrico, agua potable, gas y banca, entre otros; esto a fin de unificar esfuerzos con los organismos reguladores para que se garantizara que estos servicios fueran prestados bajo el cumplimiento de los principios de igualdad, calidad y no discriminación.

A tal efecto esta Institución Nacional de Derechos Humanos diseñó un plan de acción para la vigilancia de las políticas públicas emanadas en los diferentes servicios que son necesarios para la progresión de los mismos; todo ello, a través de las inspecciones, reuniones, mesas de trabajo, actividades de acercamiento a los usuarios y usuarias, en especial en la consecución del derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, como parte del derecho que tienen todas las personas de tener un nivel de vida adecuado.

La DdP dentro de su labor de defensa y vigilancia de los Servicios Públicos, reconoce que el Estado venezolano durante el año 2024, a pesar de las Medidas Coercitivas Unilaterales que enfrenta nuestro

país, estableció distintas políticas públicas para cumplir con la comunidad, trazando estrategias en cada uno de ellos a fin de hacer posible la vida de las personas de una forma sana; conforme a lo establecido en nuestra Carta Magna y en las correspondientes leyes especiales.

Bajo esta perspectiva de análisis, se detallan a continuación por servicio las acciones más resaltantes que fueron desplegadas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos durante el año 2024, en materia de Servicios Públicos:

Transporte Terrestre, Aéreo y Marítimo

La DdP en el año 2024, para velar por la garantía de la calidad y la seguridad en la prestación de los servicios del transporte terrestre, aéreo y marítimo, realizó el debido seguimiento tanto a las empresas prestatarias de este servicio como al ente regulador, así como también, al presentarse diversas irregularidades por parte de las líneas de transporte, en cuanto a la falta de información, trato inadecuado a los usuarios y usuarias de este servicio y de algunos incidentes en el funcionamiento de las unidades de transporte, se tomaron las acciones correspondientes.



De igual forma, para la vigilancia de las políticas públicas emanadas en los diferentes servicios se ejecutaron distintas acciones; entre ellas, se diseñaron y remitieron lineamientos de actuación dirigidos a las

Defensorías Delegadas estadales, sub sedes y municipales a los fines de desplegar el operativo de vigilancia del servicio de Transporte, en los terminales de transporte en diferentes temporadas de alta movilización de usuarios y usuarias, como se describe en el siguiente cuadro:

FASES		TOTAL DE INSPECCIONES	TERMINALES VISITADOS			TOTAL TERMINALES VISITADOS	TOTAL DE RECOMENDACIONES PRESENTADAS POR LA DDP
			TERRESTRE	AEROPUERTOS	MARÍTIMOS (PUERTOS)		
Temporada de alta movilización de usuarios y usuarias	Carnaval	164	67	17	07	91	49
	Semana Santa	185	74	17	09	100	88
	Vacaciones Escolares	210	79	27	10	116	63
	Decembrina	273	214	38	21	135	85
	Total	**832**	**434**	**99**	**47**	**442**	**285**

Cuadro N.° 45. Vigilancia del servicio de transporte.

Al respecto podemos referir que las Defensorías Delegadas estadales, sub sedes y municipales realizaron ochocientos treinta y dos (832) inspecciones en cuatrocientos cuarenta y dos (442) terminales en el territorio nacional durante las temporadas de alta movilización de usuarios y usuarias como son carnaval, semana santa, vacaciones escolares y decembrina, de las cuales se constataron las condiciones generales y de infraestructura, así como la atención brindada a la población más vulnerable: los adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes, los procesos de venta de boletos, la emisión de los permisos para viajar que requieren los niños, niñas y adolescentes para trasladarse al interior del país sin la compañía de su madre, padre o representante.



Además de ello, es importante destacar que la DdP constató la presencia de las instituciones en los distintos terminales: Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT), Protección Civil, Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente (CPNNA), Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio económicos (SUNDDE), Comisión Nacional para Protección de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Bomberos, Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Policía Nacional Bolivariana (PNB), entre otros, a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios y seguridad ciudadana, elevándose ante las autoridades competentes doscientos (200) recomendaciones para optimizar la prestación del servicio de transporte, así como, lograr que los usuarios y usuarias cuenten con un servicio adecuado y eficiente, las cuales fueron consideradas para su debida atención, destacándose entre ellas, las siguientes:

- Colocar en las distintas áreas de los terminales, de forma visible, carteles con los precios de los pasajes, el costo de la tasa del Banco Central de Venezuela (BCV) y las distintas formas de pago.

- Fortalecer el cumplimiento en los terminales de transporte terrestre, del cobro del pasaje preferencial a los adultos y adultas mayores, como lo establece la normativa vigente.
- Supervisar de forma constante las condiciones de higiene de los sanitarios y demás áreas de servicios en los terminales.
- Promover la información a los usuarios y usuarias de los servicios que brindan en los terminales.
- Dotación de unidades de transporte, en los sectores de difícil acceso en el interior del país donde existen solamente paradas, debido a que no hay suficientes unidades para trasladar a las personas.
- Continuar con la revisión de la infraestructura de las distintas áreas de los Terminales a los fines de generar las condiciones óptimas a los usuarios y usuarias.
- Reforzar la seguridad ciudadana de forma permanente.
- Incrementar el recurso humano en los terminales para dar respuesta a todas las áreas en cuanto al servicio prestado y el resguardo de las instalaciones.
- Habilitar espacios en los terminales a los fines de que el personal del Sistema de Protección del NNA pueda emitir los permisos de viaje de forma expedita, como en los Terminales de los estados Anzoátegui, Bolívar, Mérida, Amazonas, La Guaira y Zulia.

Entidades Bancarias

La DdP realizó el seguimiento de las distintas denuncias, quejas y peticiones, relativas a la prestación del sistema bancario público y privado, a través de las debidas visitas a dichas entidades, a objeto de garantizar los derechos en la población más vulnerable, como son las personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas, donde se tomó como referencia, la existencia y el número de taquillas preferenciales, el tiempo de espera para la atención de los usuarios y usuarias, entre otros aspectos.

Al respecto, se efectuaron mil quinientos cuarenta y siete (1.547) inspecciones en las entidades bancarias, es decir, setecientas sesenta

y dos (762) en las entidades públicas y setecientas ochenta y cinco (785) en las entidades privadas.

Estas visitas, se realizaron principalmente durante el pago de las pensiones otorgadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y la gran misión en Amor Mayor, observando la atención brindada a los adultos y adultas mayores, donde se evidenció la correcta prestación del servicio dirigido a la prioridad de esta población como lo establece nuestra Carta Magna en su artículo 117.

Entre las entidades bancarias visitadas por la DdP podemos mencionar: Banco Mercantil, Banesco Universal, Banco Nacional de Crédito, Banco de Venezuela, Banco Exterior, Banco de las Fuerzas Armadas, Banco Bicentenario y Banco del Sur, destacándose las delegaciones de los estados Barinas, Mérida, Miranda, Delta Amacuro, Zulia, Aragua, Trujillo, La Guaira, Lara y Área Metropolitana de Caracas, entre otros.

Por consiguiente, la DdP mantuvo articulación permanente con las autoridades de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) como ente de regulación del sector bancario, gerentes bancarios y demás autoridades competentes para canalizar las denuncias, quejas y peticiones relativas a este derecho, las cuales fueron debidamente atendidas por la Institución correspondiente.

Actuación especial de labor de vigilancia en el Banco Digital de los Trabajadores Banco Universal C.A, (BDT)

En el año 2024, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional establecido entre la DdP y el Banco Digital de los Trabajadores Banco Universal C.A, (BDT), (anteriormente llamado Banco Bicentenario del Pueblo de la Clase Obrera Mujer y Comunas), se realizaron distintas actividades de promoción, defensa y vigilancia en el ámbito nacional.

Este convenio tiene como objetivo el fortalecimiento de la atención de calidad de las usuarias y usuarios y en especial de los adultos y adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas. De igual forma, impartir diversos programas de capacitación y

sensibilización dirigido al personal de la referida entidad bancaria, mediante cursos, charlas, talleres y diplomados en Derechos Humanos, lo cual repercute de manera positiva en una buena atención hacia las usuarias y usuarios de esta entidad bancaria.

Al respecto, esta Institución Nacional de Derechos Humanos, en el marco del referido Convenio de Cooperación Interinstitucional desplegó a sus funcionarias y funcionarios a nivel nacional, en las sucursales de la referida entidad bancaria; todo esto, con el fin de evidenciar los servicios prestados, así como también la atención ofrecida a la población, principalmente, a la población de mayor vulnerabilidad, entre ellas las personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas.

Este despliegue se llevó a cabo en dos (02) fases de acción, la primera durante los días 21 y 22 de octubre, a objeto de evidenciar el proceso de la prestación del servicio durante la fecha del pago de las pensiones otorgadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y la gran Misión en Amor Mayor; la segunda durante los días 11 y 12 de noviembre, a objeto de evidenciar el proceso de prestación del servicio, durante otro día distinto al pago de las referidas pensiones.



Para lograr este objetivo, se realizaron instrumentos de inspección y recolección de datos dirigidos a las y los representantes de la entidad bancaria, así como también a las usuarias y usuarios, las

matrices de recolección de datos y los distintos recorridos por la entidad bancaria, y entrevistas a representantes, usuarias y usuarios a objeto de obtener una visión integral sobre las fortalezas y desafíos de la institución, así como las necesidades y percepciones de las usuarias y usuarios.

Como resultado de ello, la DdP realizó doscientas noventa y siete (297) inspecciones del total de ciento cuarenta y uno (141) agencias seleccionadas para esta labor de vigilancia, es decir, ciento treinta y cinco (135) en la primera fase, y ciento sesenta y dos (162) en la segunda.

Durante las entrevistas efectuadas a las y los representantes de la entidad bancaria, y del recorrido realizado por las funcionarias y funcionarios de la DdP en las instalaciones visitadas, se evidenciaron aspectos de importancia que posee esta entidad bancaria para la atención a la población.

Para continuar su labor de vigilancia, las funcionarias y funcionarios de la DdP realizaron entrevistas a cuatrocientos (422) usuarias y usuarios, las cuales fueron dirigidas con mayor ahínco, a la población de mayor vulnerabilidad como son: personas con discapacidad, adultas y adultos mayores, y mujeres embarazadas, mediante las cuales las usuarias y usuarios expresaron algunas inquietudes, quejas y peticiones respecto a esta entidad bancaria.

Los resultados de estas inspecciones con la opinión de las personas entrevistadas y las recomendaciones realizadas por parte de la Defensoría del Pueblo serán expuestos más adelante en el capítulo correspondiente a Informes Especiales.

Gas doméstico

La DdP efectuó de manera permanente acciones de defensa y vigilancia con el propósito de coadyuvar al goce efectivo de los derechos humanos en cuanto a la prestación del servicio de gas doméstico, en aras de garantizar y fortalecer el suministro y atención oportuna a la población venezolana.

En este sentido, la DdP realizó el debido seguimiento a las denuncias, quejas y peticiones relativas a la prestación del servicio, así

como también efectuó de manera permanente el debido monitoreo de los medios de comunicación y redes sociales con respecto a este servicio.

A tal efecto, la DdP a través de las sedes defensoriales establecieron distintas reuniones a nivel estadal, a través de las cuales se presentaron las denuncias quejas y peticiones relacionadas con la distribución y comercialización del gas doméstico en cada una de las comunidades de los diferentes estados del país. Así como también, se realizó seguimiento para determinar el cumplimiento del servicio de la distribución y a su vez, se efectuó la articulación con el proveedor del PDVSA Gas Comunal, y con los voceros y voceras de las comunidades para atender a la población.



Además de ello, las Defensorías Delegadas de los estados Amazonas, Anzoátegui, Aragua, Delta Amacuro, Portuguesa y Monagas, efectuaron recorridos por las plantas de llenado de gas doméstico, con el fin de constatar el buen funcionamiento del servicio prestado, la bioprotección de los trabajadores y trabajadoras, el trato a los usuarios y usuarias, la distribución efectiva del gas y el precio fijado por las empresas prestadoras de servicios.

Por otra parte es importante resaltar los logros y avances que el Ejecutivo Nacional a través de PDVSA Gas, ha realizado para garantizar la disponibilidad de este recurso en beneficio a la población venezolana a pesar de las medidas coercitivas unilaterales en

contra de nuestro país, incrementando la capacidad de transporte y distribución con el objetivo de abastecer a la población, así como también, creando la infraestructura para la conexión con las comunidades y así garantizar una efectiva distribución en todo el territorio nacional.

No obstante a ello, se presentaron las correspondientes recomendaciones a las autoridades competentes en aras de garantizar y elevar el disfrute de la correcta prestación de este servicio a la población, destacándose las siguientes:

- Continuar fortaleciendo la distribución del servicio de gas doméstico a objeto de que la población pueda disponer del servicio con mayor frecuencia.
- Reforzar los mecanismos de seguridad para evitar situaciones irregularidades relacionadas con los cilindros como el extravío y cambio de los mismos.
- Realizar la dotación de cilindros o bombonas de gas para atender de forma expedita a la población que requiere la sustitución de los mismos que se encuentran dañados.

Agua potable y saneamiento

La DdP efectuó de manera permanente acciones de defensa y vigilancia con el propósito de coadyuvar al goce efectivo de los derechos humanos en cuanto a la prestación del servicio público de agua potable y saneamiento, en aras de garantizar y fortalecer el suministro y atención oportuna a la población venezolana.

En este sentido, realizó de manera permanente el monitoreo de las notas de prensa publicadas en los medios de comunicación y redes sociales con respecto a este servicio, así como también, el seguimiento de las distintas denuncias, quejas y peticiones relativas a la prestación del servicio de agua potable y mecanismos de consumo.

Al respecto se realizaron las articulaciones con las instituciones hidrológicas, en dicha materia para coadyuvar al goce efectivo y el buen funcionamiento de este servicio, constatando algunas falencias sobre

la distribución del vital líquido en las comunidades, y a su vez, evidenciando la canalización y recuperación de las distintas situaciones.

Bajo este enfoque, la DdP a través de la Defensorías Delegadas de los estados Barinas, Carabobo, Delta Amacuro, Miranda y Monagas efectuaron recorridos por las plantas potabilizadoras con el fin de constatar el buen funcionamiento del servicio prestado, y la distribución efectiva, resaltándose entre algunos aspectos; que los representantes del Ministerio del Poder Popular para la Atención de las Aguas (MINAGUAS) realizaron de forma permanente distintas actividades para fortalecer las debilidades presentadas con el servicio en comento.

Además de lo anteriormente expuesto, es importante referir que el Ejecutivo Nacional a través de la aplicación Ven App del sistema 1x10 del Buen Gobierno ha brindado soluciones de manera efectiva a las problemáticas presentadas por la población venezolana en cuanto a este servicio. Así mismo también brinda respaldo técnico a los proyectos comunitarios aprobados en la consulta popular para el beneficio de la población venezolana.

Por otra parte, la DdP mantuvo la articulación permanente con las autoridades competentes, a objeto de canalizar y atender las denuncias, solicitudes, quejas y peticiones relativas a la prestación de este servicio, las cuales son canalizadas y atendidas conforme a la premura y complejidad de cada caso en el ámbito nacional.

Servicio de energía eléctrica

La DdP efectuó de manera permanente acciones de defensa y vigilancia con el propósito de coadyuvar al goce efectivo de los derechos humanos en cuanto a la prestación del servicio público de energía eléctrica, en aras de garantizar y fortalecer el suministro y atención oportuna a la población venezolana.

Al respecto podemos referir que, al seguimiento ejecutado por la DdP de las políticas públicas establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica (MPPEE) por medio de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec), se constataron las diversas acciones desplegadas por las Instituciones competentes para el

mantenimiento y recuperación de la red eléctrica, las cuales contribuyeron a mejorar paulatinamente la calidad del servicio, a pesar de las limitaciones que el país ha presentado debido a las medidas coercitivas unilaterales que siguen causando dificultades en el mantenimiento del servicio eléctrico.

Por otra parte, es importante referir que el servicio ha presentado dificultades en el ámbito nacional, registrándose fallas en el fluido de energía que van desde breves y reiteradas fluctuaciones hasta interrupciones indefinidas, se resalta esta situación en los estados Sucre, Bolívar, Táchira, Mérida, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Zulia y Distrito Capital, entre otros, situaciones que fueron atendidas de forma oportuna por las autoridades competentes.



Igualmente, la DdP mantiene seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones, así como también, monitoreo constante a los distintos medios de circulación nacional, regional y redes sociales relativas al servicio eléctrico, y a su vez articula con las autoridades competentes para que se garantice la correcta prestación del servicio a la población venezolana.

Servicio de combustible

La DdP, realiza distintas actividades para constatar el buen funcionamiento en las estaciones de servicios de combustible, igualmente se mantiene alerta y en monitoreo constante en cuanto al

seguimiento de las distintas denuncias, quejas y solicitudes relativas a la prestación del servicio.

Aunado a ello, las Defensorías Delegadas estadales, sub sedes y municipales han realizado reuniones con las autoridades estadales de PDVSA y con las personas encargadas de las estaciones de servicio, para presentar las distintas solicitudes y efectuar acompañamientos a los usuarios y usuarias para la debida atención, resaltándose en este sentido, las delegaciones de los estados Amazonas, Anzoátegui, Aragua, Barinas, Bolívar, Delta Amacuro, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Portuguesa, Táchira, Yaracuy y Zulia.

También, la DdP ha constatado importantes avances de las políticas de acción que ejecuta el Ejecutivo Nacional, para fortalecer la distribución de combustible en todo el territorio nacional por medio de las estaciones de servicios para la atención de la población.

Servicio de telefonía (CANTV)

La DdP, se mantuvo alerta y en monitoreo constante en cuanto al seguimiento de las distintas denuncias, quejas y solicitudes relativas a la prestación del servicio, igualmente a los distintos medios de circulación nacional, regional y redes sociales articulando con las autoridades de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) para la atención de los casos presentados ante esta Institución en el territorio nacional, realizando acompañamientos, comisiones, reuniones, enlaces telefónicos, los cuales han sido atendidos y resueltos de forma satisfactoria, como la instalación y restitución de los servicios de telecomunicaciones a la zonas y sectores de difícil acceso, así como la orientación del proceso de registro, actualización y normalización de facturaciones.

De igual forma, la DdP evidenció los grandes esfuerzos que realiza el Ejecutivo Nacional para garantizar la correcta prestación de los servicios públicos a pesar de las distintas limitaciones que se presentan como consecuencia de las medidas coercitivas unilaterales en contra de Venezuela.

Establecimientos de distribución de productos básicos y de primera necesidad tanto de la red pública como privada

La DdP continua con las distintas reuniones, comisiones e inspecciones en los centros de distribución, en las principales cadenas de comercialización de alimentos y productos básicos, tanto de la red pública, como privada para que la población pueda disponer de los alimentos en suficiente cantidad y calidad, a fin de optimizar el ejercicio del derecho de todas las personas a disponer de bienes y servicios de calidad, en condiciones dignas, humanizando el proceso de adquisición de alimentos y productos de primera necesidad, para cubrir las necesidades alimentarias de los grupos más vulnerables niños, niñas y adolescentes (NNA), mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad, la accesibilidad de esos alimentos en forma sostenible.

En razón de ello, a través de las Defensorías Delegadas estadales, sub sedes y municipales, se dio continuidad a las inspecciones en los establecimientos de distribución de alimentos y productos básicos de primera necesidad (Supermercados, abastos, farmacias, panaderías y mercados municipales), velando que la adquisición de productos de la cesta básica se realizará de manera adecuada para la protección de los sectores de mayor vulnerabilidad y la población en general.



En base a lo antes expuesto, la DdP ejecutó tres mil setecientos ochenta y cuatro (3.784) inspecciones en dos mil trecientos once (2.311) establecimientos de distribución de productos básicos y de primera necesidad como, cadenas de supermercados Unicasa, Forum, Día a Día, Excelsior Gama, Farmatodo, Locatel, Farmacia SAAS entre otros, con el objeto de constatar la prestación de los servicios públicos en el ámbito nacional.

A este efecto, se visitaron distintas cadenas de comercialización de alimentos y productos básicos, a través de las cuales se pudo evidenciar que de la totalidad de centros establecimientos inspeccionados, en su gran mayoría se dispone de cajas para la atención preferencial; así como también, se observó que se brinda la correcta prestación del servicio; además de ello que, no condicionan la venta con la compra de otros productos, no cobran impuesto adicional si realizan el pago en divisas, se encuentran visibles los respectivos habladores con los precios en los anaqueles, los precios de rubros priorizados están acorde a lo establecido por la tasa oficial cambiaria establecida por el Banco Central de Venezuela (BCV) para las transacciones comerciales en moneda extranjera conforme al día, y con ello garantizar que los usuarios y las usuarias que desean pagar con este tipo de moneda paguen lo justo.

También podemos mencionar que la DdP realizó doscientas ochenta y cinco (285) inspecciones en veinticuatro (24) mercados municipales, los cuales consolidan el sistema de abastecimiento municipal en cada entidad estadal destacándose los que se encuentran en los estados Anzoátegui, Carabobo, Bolívar, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, La Guaira, Miranda, Monagas, Trujillo, Táchira Yaracuy, Zulia y Distrito Capital, entre otros, evidenciando las condiciones generales de la prestación de los servicios públicos, la infraestructura, así como también, las condiciones de los sanitarios y la presencia de los cuerpos de seguridad ciudadana.

Al respecto, es importante destacar que algunos mercados funcionan como centros de acopio, distribución, almacenamiento y comercialización para la población que reside en Venezuela a los fines de

respaldar la economía, ofreciendo productos frescos de buena calidad y a menor costo para el alcance de todos y todas.



También se constató la presencia de cuerpos de seguridad ciudadana, avances de reparación y remodelación en la infraestructura, para un mejor ambiente global tanto para comerciantes y público general, se establecieron áreas para el acceso de las personas de especial atención, mantenimiento preventivo y correctivo en el marco del Plan de Fortalecimiento y Recuperación de Mercados Municipales, jornadas de limpieza, mantenimiento, desmalezamiento de áreas verdes, de forma permanente la recolección de desechos sólidos.

Por otra parte, la DdP sostuvo reuniones con las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPPAL) en especial con representantes del Despacho y del Instituto Nacional de Nutrición (INN), para presentar las distintas denuncias, quejas y peticiones registradas por esta Institución, las cuales fueron atendidas con la premura que amerita la temática en comento.

De igual forma, se pudo evidenciar que el ente rector ha implementado distintas medidas para garantizar el derecho a la alimentación, ejecutando Jornadas de atención integral en distintas parroquias

a nivel nacional para atender a la población, y a la vez, efectuar evaluación, captación y atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas que se encuentren en periodo de lactancia y personas de edad, así como también personas que presenten condiciones de bajo peso y talla.

Asimismo, se constató la ejecución del Plan de formación dirigido a las cocineras y cocineros de la Patria para reforzar las medidas de manipulación y procesos de alimentos en las casas de alimentación, comedores populares y comedores de las escuelas, como también el valor nutricional de los productos y la forma balanceada en que se puedan presentar. También el Instituto Nacional de Nutrición continúo promoviendo la Campaña “Agarra dato come sano” impulsando la alimentación consciente de las 4S comer Sano, Sabroso, Seguro y Soberano.

Así como también, se sostuvo reunión con representantes de la Fundación Programas de Alimentos Estratégicos (FUNDAPROAL) donde se constató que se encuentran tres mil ochocientas casas de alimentación a nivel nacional y cada una de ellas atienden a más de ciento cincuenta (150) personas de mayor vulnerabilidad (mujeres embarazadas, persona adulta mayor y niñas, niños y adolescentes), también podemos incluir que le brindan la atención a la población deportista de las comunidades en las bases de misiones, es importante mencionar que han rehabilitado casas de alimentación como fue en el estado Monagas donde rehabilitaron 134 casas dotándolas de enseres (cocinas industriales, congeladores y rubros alimenticios) así como también le realizaron diferentes reparaciones en electricidad, tuberías de agua potable entre otras.

Por otra parte, la DdP realizó seiscientos cuarenta (640) comisiones a quinientos veintidós (522) comunidades en el territorio nacional, a los fines de establecer entrevistas con los representantes de los Comités Locales de Abastecimientos y Producción (CLAP) ejecutándose distintas reuniones con los coordinadores y coordinadoras socio alimentarias adscrito al MINPPAL, jefes y jefas territoriales integrantes del Estado mayor de alimentación, así como los jefes y jefas de la comunidad donde se pudo constatar la distribución de las bolsas de alimentación y combos proteicos a las familias de mayor vulnerabilidad,

que se encuentran en las comunidades organizadas, así como también brindó atención a los casos planteados ante esta Institución.

Es importante resaltar, que la DdP a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano y la Defensoría delegada del Área Metropolitana de Caracas sostuvieron reunión con el coordinador de la estructura CLAP del Área Metropolitana de Caracas, así como también con los veintidós (22) coordinadores y coordinadoras socio alimentarias adscrito al MINPPAL, con el fin de realizar las visitas a los jefes y jefas de las comunidades y del mismo modo a los jefes y jefas del Estado Mayor de Alimentación en aras de garantizar el derecho de alimentación de nuestra población donde se visitaron cuatrocientos treinta y tres (433) comunidades.

En dichas actividades se observó que las referidas entregas se realizaron a través de las distribuidoras, Corporación de Abastecimiento del Estado Bolivariano de Miranda S.A (Camsa), Lácteos Los Andes, Soberanía Patriota, Mercal, PDVAL, Logicasa, Corporación Única de Servicio Productivo Alimentario (CUSPAL), las cuales son instituciones de comercialización y mercadeo en forma directa y permanente de productos alimenticios y otros de primera necesidad, que ejecutan las acciones de forma mensual, conforme a la disponibilidad de productos; todo ello, debido a las medidas coercitivas unilaterales; sin embargo, se ha evidenciado que el Ejecutivo Nacional brinda atención especial dirigida a la población en general, así como también el suministro de alimentos en los refugios, urbanizaciones y escuelas, centros de salud, entre otras dependencias.

Es importante mencionar que el Ejecutivo Nacional a través de MINPPAL, desplegó jornadas de Campo Soberano, de proteína animal y otros productos de calidad con precios accesibles, estas acciones efectivas están enmarcadas en la implementación y fortalecimiento de las políticas de protección social para beneficiar a la población venezolana con la seguridad alimentaria.

Por otra parte, la DdP sostuvo contacto permanente con la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE) a los fines de garantizar la defensa de estos derechos mediante la regulación y supervisión de los costos, precios y la calidad

de los productos adquiridos por la población, así como también evidenció que se mantuvo activa en los distintos mercados municipales, comercios, farmacias y servicios del país tales como: Farma Vice C.A, Supermercado Morichal C.A, Farmacias SAAS C.A. Supermercado Makro S.A, Distribuidora Bermúdez Diallo C.A, Inversiones la Fe, Super Mercado Mazz, Supermercado Anita, Supermercado Liranhan C.A, Farmatodo, Farmacia La Nueva Ramo, mercado municipal El Paso, mercado municipal Los Vencedores, Carniqueso Carora, Supermercados Unicasa, Comercializadora Paga poquito mercado municipal Quinta Crespo, La Pastora, Guaicaipuro, Supermercado Baralt Star, Inversiones Market Center .C.A, entre otros de los estados Aragua, Bolívar, Falcón, Guárico, Lara, Miranda, Distrito Capital.

Cabe destacar que la Defensoría Delegada del estado Trujillo, ha participado en las actividades que ha realizado la SUNDDE conjuntamente con la Alcaldía, realizando recorridos para el cumplimiento del uso y publicación de la tasa BCV, por otra parte, es importante resaltar que la SUNDDE ha instado a los ciudadanos y ciudadanas a denunciar cualquier establecimiento que exija pagos en bolívares a tasa paralela a través de sus canales oficiales 0800-LOJUSTO (5658786) y/o de la página Web.

Visto lo anteriormente expuesto y de optimizar el ejercicio del derecho a las personas a disponer de bienes y servicios de calidad, la DdP realizó recomendaciones a las autoridades competentes a nivel nacional, entre las cuales se mencionan:

- Continuar con las Ferias del campo soberano a cielo abierto y las Jornadas de atención integral conjuntamente con el Instituto Nacional de Nutrición a nivel nacional para la captación de niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas en lactancia, personas de edad y de bajo peso y talla.
- Proseguir con las distribuciones de las bolsas CLAP; y los combos proteicos.
- Continuar con la enseñanza de manipulación de alimentos dirigida a las cocineras y cocineros de la Patria que se encuentran en los comedores de las escuelas.

- Continuar con las rehabilitaciones y dotaciones de enseres y alimentos a las Casas de Alimentación.
- Fortalecer la seguridad ciudadana en los establecimientos de los mercados municipales como en Quinta Crespo, Coche, San Martín, La Pastora, Periférico Socio Productivo, Naguanagua El Paso, del Distrito Capital y los estados Bolívar, Carabobo, Miranda, como también Colocar de manera visible los respectivos habladores con los precios en los anaqueles en los supermercados Cataniapo Compani, Inversiones Marimau CA estados Amazonas y Apure.
- Reforzar las instalaciones de las cajas preferenciales en los establecimientos Comercializadora Limpiatodo C.A, Todohogar C.A, Don Julio C.A estados Anzoátegui y Barinas, así como también hacer visible, la tasa oficial cambiaria establecida por el Banco Central de Venezuela (BCV) para las transacciones comerciales en moneda extranjera conforme al día.
- Continuar con el despliegue de la fuerza fiscalizadora para el cumplimiento del uso y publicación de la tasa BCV.

Servicio Administración de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)

La DdP efectúo seguimiento de las distintas denuncias, quejas y solicitudes relativas a la prestación del servicio por parte de El Servicio Administración de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), la mayoría de las quejas registradas por la DdP estuvieron dirigidas a brindar orientación con respecto al proceso de llenado ante el portal web del Saime para la renovación de la cédula de identidad, la obtención del pasaporte y/o renovarlo estando en Venezuela y fuera del territorio nacional, por otra parte para conocer el estatus de la solicitud en la página web, reprogramar las citas, entre otras solicitudes.

En razón de ello, la DdP a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano estableció distintos enlaces con la Oficina de Atención Ciudadana del Saime para coordinar la articulación de las sedes defensoriales, realizándose cuarenta y uno (41) comisiones a las

oficinas administrativas en las entidades estadales como Anzoátegui, Cojedes, Falcón, Guárico, Mérida, Táchira, Zulia y Distrito Capital entre otras, a través de las cuales se presentaron las denuncias, quejas y peticiones relacionadas con este servicio y de forma oportuna se brindó respuesta a los distintos petitorios entre las distintas denuncias, quejas y peticiones presentadas de mayor frecuencia son las siguientes: error en la fecha de nacimiento, jornadas de cedulación y usurpación de identidad, entre otros. También se realizó la articulación para que las personas adultas mayor obtengan su derecho de identidad por primera vez, situación ocurrida en los estados Lara y Trujillo.



Por otra parte, se puede resaltar, que en el Saime se atiende a los ciudadanos y ciudadanas venezolanos (as) y/o extranjeros (as), para efectuar el cambio del correo electrónico, y brindan atención especial a las personas de edad, sin agendar cita en la plataforma para tramitar su cédula de identidad, solo debe de presentar la misma laminada, deteriorada y/o copia fotostática.

Igualmente, es importante destacar los avances de las políticas de acción que ejecuta el Estado venezolano, para garantizar el derecho a la identidad de la población venezolana, resaltando entre ellas, las jornadas de cedulación a nivel nacional donde participó el poder popular organizado a través de representantes de los concejos comunales, realizando una lista de las personas solicitando del servicio; funcionarios y/o funcionarias del SAIME coordinaron la jornada y brindar las solicitudes a esta población, esta jornada comenzó en el mes de abril hasta el mes de julio de 2024 con el propósito de garantizarle el derecho al sufragio, es importante agregar la jornada especial

de cedulación en ocasión de las fuertes precipitaciones donde ciudadanas y ciudadanos fueron afectados como es el caso de la población de Cumanacoa del estado Sucre.

Se puede señalar, que a través de la Ruta José Gregorio Hernández se atienden a las personas con movilidad reducida o estado de mayor vulnerabilidad que les impide tramitar sus documentos en las oficinas, servicio que puede solicitar en las oficinas administrativas a nivel nacional.

En razón de lo anteriormente expuesto, la DdP realiza las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes:

- Continuar las jornadas de cedulación.
- Agilizar el proceso de atención a los ciudadanos y ciudadanas con respecto a las denuncias, quejas y peticiones.
- Proseguir con la Ruta José Gregorio Hernández.
- Articular con las autoridades de seguridad ciudadana de la jurisdicción que corresponda a los fines de garantizar seguridad a las personas que acuden a las jornadas de cedulación.

Otras actividades relacionadas con la prestación de los Servicios Públicos

Servicios funerarios y cementerios

La DdP recibió durante el año 2024, diversas solicitudes de apoyo, para canalizar con las autoridades correspondientes la prestación de los servicios funerarios y de cementerios, así como también para canalizar y tramitar el certificado de defunción, la cremación o incineración, así como la inhumación de cadáveres en los cementerios en el territorio nacional; solicitudes que fueron debidamente atendidas y canalizadas de forma oportuna.

Cabe destacar, que la DdP, realiza de forma permanente visita al Cementerio General del Sur del Distrito Capital donde ha evidenciado las condiciones de los servicios que prestan al público en general, así

como también la disponibilidad de una oficina de Registro Civil en el Cementerio a objeto de sistematizar la documentación correspondiente y a su vez, facilitar a los usuarios y usuarias las distintas solicitudes relacionadas con los difuntos y difuntas, también ampliaron el horario de atención es de lunes a domingo desde las 8:00 a. m. a 3:00 p. m.



En razón de las referidas visitas podemos evidenciar importantes avances, que se han realizado en los cementerios a través de las respectivas alcaldías, entre ellas la automatización en el sistema, jornadas de actualización de datos de los difuntos y las difuntas en los Libros de Registros, el personal realizando la limpieza de forma permanente para mantener buen las áreas del Cementerio, la recuperación de las fosas que se encontraban abandonadas.

Igualmente, la DdP mantiene seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones, así como también, monitoreo constante a los distintos medios de circulación nacional, regional y redes sociales relativas a los cementerios y servicios funerarios, y a su vez articula con las autoridades competentes autoridades de los cementerios municipales y del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF) para que se garantice la correcta prestación del servicio a la población venezolana.

Situación de emergencia o desastre ocasionados por eventos naturales

La DdP, desplegó en su labor de vigilancia al equipo defensorial en el territorio nacional, el cual se mantuvo alerta ante las distintas eventualidades, para abordar el contexto de emergencia o desastres

ocasionados por eventos naturales, para velar por la efectiva protección de los derechos humanos de la población, ante circunstancias que constituyeron riesgo o amenaza para la integridad física de las personas y el resguardo de sus bienes, impulsando así a los organismos competentes en materia de seguridad ciudadana.



Al respecto, la DdP a través de sus sedes defensoriales, entre ellas las delegaciones de los estados: Barinas, Guárico, Mérida, Táchira, Aragua, Portuguesa y Zulia, desde el mes de mayo participaron en las reuniones convocadas por el equipo del "Sistema Nacional de Gestión de Riesgo" (SNGR) de Protección Civil, conjuntamente con representantes de otras Instituciones, así como también de la comunidad organizada a los fines de presentar las líneas de acción a implementarse para la atención de las personas afectadas por las precipitaciones.

Del mismo modo, en el mes de mayo, el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH) advirtió el inicio de la temporada de ciclones tropicales que se extenderían desde el 1 de mayo hasta el 30 de noviembre; efectivamente a partir del mes de mayo, se presentaron en distintas entidades estadales del país entre los que se resaltan Mérida, Táchira, Zulia, Yaracuy, Barinas, Carabobo, Trujillo, Monagas, Lara, Anzoátegui, Cojedes, Guárico, Aragua, Delta Amacuro,

Portuguesa, Bolívar, Sucre, Aragua, Delta Amacuro, La Guaira y Distrito Capital, fuertes precipitaciones, ocasionando inundaciones y afectaciones en carreteras, desbordamientos de ríos y quebradas, que afectaron a varios asentamientos de comunidades rurales; donde se mermó la siembra y la cría de animales como el ganado, además de causar afectaciones de vías principales con la obstrucción de caños, drenajes y carreteras, lo cual originó estado de alerta y emergencia por parte de las autoridades; ante la necesidad de mantenerse vigilantes frente al escenario descrito en aras de velar por la efectiva protección de los derechos humanos de la población.

Por ello, la DdP mantuvo especial atención, realizando visitas a los refugios temporales donde se constataron las condiciones generales de los mismos y la atención brindada a las personas que allí se encuentran, también se pudo observar el suministro de bebidas, alimentos, enseres, y atención médica por parte de los organismos e instituciones del estado.

En razón de lo anteriormente expuesto se presentaron recomendaciones a las autoridades competentes de alcaldías, gobernaciones entre otras instituciones para reforzar las charlas sobre las acciones preventivas y correctivas que deben tomar los ciudadanos y ciudadanas en caso de lluvias, así como también de primeros auxilios por parte de representantes de Protección Civil y Cuerpo de Bomberos.

Comunidades

La DdP, realizó el seguimiento de las quejas, denuncias y solicitudes, monitoreo en los medios de comunicación y redes sociales relacionadas con las situaciones de los consejos comunales, los cuales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente su gestión.

A este efecto, la DdP realizó sesenta y seis (66) encuentros comunitarios donde se le brindó orientación de forma oportuna y presentó

los distintos petitorios, en las reuniones y enlaces telefónicos sostenidos con las autoridades del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales. Encuentros que se realizaron en las siguientes comunidades Paloma Sector III, La Manga, Comuna Brisas de Oriente, Comuna Francisco de Miranda, Comunidad Montaña Alta, Comunidad Brisas de Colinas, Comunidad Francisco de Miranda parte baja, Comunidad Gran Colombia de los estados Delta Amacuro, Miranda, Bolívar donde manifiestan sus necesidades, entre ellas podemos mencionar las siguientes: Reforzar la articulación con las organizaciones y movimientos sociales para promover la organización comunitaria, recibir información relacionado con la distribución del gas y la sustitución de cilindros, apoyo para realizar las gestiones a objeto de impermeabilizar el techo del Preescolar Hugo Chávez Frías, entre otras. Solicitudes que fueron debidamente atendidas por las autoridades competentes.



Por otra parte, se puede mencionar que las comunidades organizadas trabajan conjuntamente con el MPPS a través de las Áreas de Salud Integral Comunitaria (ASIC) donde realizan jornada de captación a mujeres que desean esterilizarse y /o colocarse implantes, en este sentido a jóvenes de temprana edad que manifiestan evitar un embarazo muy temprano, una de ellas podemos mencionar que se han realizado en los estados Monagas, Portuguesa y Distrito Capital,

entre otros. Además de ello, se realiza un censo de las personas que sufren de alguna enfermedad o condición para suministrarle medicamentos y ayudas técnicas a través de las ASIC.

Es importante mencionar que sobre el trabajo con las comunidades, se han realizado dos Consultas Populares en el ámbito nacional, para las propuestas de Proyectos de las comunidades, la primera consulta se realizó el 21 de abril y la segunda el 25 de agosto de 2024 con el fin de que cada consejo comunal postule hasta tres proyectos debatidos en su circuito, también podemos incluir las elecciones de Jueces de Paz Comunal, que consiste que los consejos comunales y movimientos sociales seleccionen en asamblea a sus candidatas y/o candidatos que se celebrará el próximo 15 de diciembre de 2024.

En razón de lo anteriormente expuesto, la DdP eleva las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes:

- Continuar con los encuentros comunitarios.
- Proseguir con las orientaciones y organizaciones para los proyectos de las comunidades.
- Continuar con las renovaciones de vocerías de los Consejos Comunales.
- Fortalecer las conformaciones de las Comunas para el ejercicio pleno de los derechos en las comunidades.
- Continuar con las Consultas Populares para los Proyectos de las comunidades.

Mujeres a una vida libre de violencia

La DdP en su labor de defensa, a través de las Defensorías Delegadas estadales, subsedes y municipales, desplegadas en todo el territorio nacional, ha registrado desde el mes de enero a diciembre de 2024, ochocientos cuarenta y cinco (845) denuncias, quejas y peticiones por violencia de género, siendo las más recurrentes: violencia a la integridad psicológica, acoso u hostigamiento; derecho a la integridad física y a la vida, entre otras.

En cuanto a niñas y adolescentes esta institución ha registrado ciento treinta (130) denuncias relacionadas con el derecho a ser protegida contra el abuso, explotación sexual, integridad personal y maltrato familiar.

Todas estas acciones defensoriales tienen asesoría legal, comisiones y acompañamiento a la víctima por parte de funcionarios y funcionarias de la Defensoría del Pueblo, así como la debida remisión al Ministerio Público, órgano tutelar de la acción penal y demás instancias competentes para que realicen las investigaciones pertinentes.

Como parte de las acciones de vigilancia que permanentemente sostiene esta institución, periódicamente se realizan comisiones e inspecciones en los centros de salud para la atención de los Servicios de Parto y Nacimiento Humanizado, Ginecología, Obstetricia y Maternidades, a los fines de constatar el efectivo respeto a los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los servicios públicos, y con ello garantizar a las mujeres embarazadas una atención de calidad, integral y humanizada.



En materia de promoción**,** la DdP ha desarrollado una serie de acciones tendientes a la educación, formación y divulgación en materia de prevención de la violencia basada en género, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos y todas las sedes, subsedes y municipales, realizando diplomados, talleres, charlas, foros, jornadas, conversatorios y cursos, abordando las siguientes temáticas: Derechos

Humanos y Equidad de Género; Género y Masculinidades; Derechos de las Humanas; Prevención de la Violencia de Género; Visiones Críticas de Derechos Humanos; Mujeres y Equidad de Género y Violencia basada en Género, entre otros.

Es importante resaltar que esta casa defensorial mantiene articulación permanente con las autoridades competentes para la atención de las mujeres, particularmente las mujeres maltratadas, participación activa en las discusiones y aportes en mesas de trabajo, reuniones y conferencias a objeto de unificar criterios en relación a la atención integral a las víctimas de violencia de género, así como para la consolidación de la formación en materia de género en las distintas modalidades y niveles del sistema educativo tanto formal como comunitario.

Derechos politicos

La DdP con el fin de velar por el goce del derecho constitucional a la participación política, expresada a través del derecho del sufragio antes, durante y posterior a los procesos electorales, desplegó las siguientes actividades:

- Dos Consultas populares realizadas el 21 de abril y 25 de agosto 2024 en relación a la elección del Proyecto a ejecutarse a nivel local.
- Elección Presidencial (antes, durante y después del evento eleccionario).
- Elección de Juezas y Jueces de Paz Comunal. (Realizado en fecha 15 de diciembre de 2024).
- El detalle de estos tres procesos de vigilancia de los derechos políticos será referido en el capítulo concerniente a los Informes Especiales.

Observaciones y recomendaciones a proyectos de leyes, ordenanzas y resoluciones

En cumplimiento de la atribución de formular ante los órganos correspondientes recomendaciones y observaciones a proyectos de ley, ordenanzas o leyes estadales para la mejor protección de los derechos humanos, se presentaron ante distintas comisiones permanentes de la Asamblea Nacional, las observaciones y recomendaciones a los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley de Fiscalización, Regulación, Actuación y Financiamiento de las ONG y Afines, en torno a la solicitud efectuada por la Comisión Permanente de Política Interior de la Asamblea Nacional.
- Ley de reforma de la Orgánica de la Jurisdicción Especial de la Justicia de Paz Comunal, en torno a la solicitud efectuada por la Comisión Permanente de Desarrollo de las Comunas de la Asamblea Nacional.
- Proyecto de Ley Orgánica para la Igualdad de las Mujeres, en torno a la solicitud efectuada por la Comisión Permanente de las Familias, Libertad de Religión y Cultos de la Asamblea Nacional.

Mesas de trabajo interinstitucionales

En el marco de sus competencias de promoción, defensa y vigilancia, la DdP participó en distintas mesas de trabajo interinstitucionales, entre ellas:

- Comisión Permanente de Política Interior de la Asamblea Nacional, con el fin de presentar sus observaciones al proyecto de Ley Orgánica de Extinción de Dominio.

- Ministerio Público con el fin de tratar temas relacionados con el seguimiento de casos de delitos menos graves.
- Comisión de Protección Social de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral de la Asamblea Nacional sobre el lanzamiento del Plan de Trabajo entre la Corte Penal Internacional y la República Bolivariana de Venezuela.

ASUNTOS INTERNACIONALES



La *Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo*, en su artículo 15, numeral 12, establece sus competencias y atribuciones "Promover la suscripción, ratificación y adhesión de tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, así como promover su difusión y aplicación".

Por otra parte, el artículo 23 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Defensoría del Pueblo señala que:

> Corresponderá a la Dirección de Asuntos Internacionales proponer, diseñar y desarrollar, de acuerdo a los lineamientos emanados del Defensor o Defensora del Pueblo, la gestión internacional de la Defensoría del Pueblo, la relación con los organismos internacionales, el análisis del marco jurídico internacional y la cooperación internacional, en cumplimiento de las atribuciones constitucionales de promover, defender y vigilar los derechos humanos.

En este sentido, la Dirección de Asuntos Internacionales de la Defensoría del Pueblo, como dependencia adscrita al Despacho del Defensor, brinda apoyo directo al Defensor en aquellos temas que se consideren pertinentes.

Es así como, en materia de asuntos internacionales, la Defensoría del Pueblo a lo largo del año 2024 suscribió cinco (5) Memorandum de Entendimiento; participó en seis (6) reuniones de trabajo; por otra parte, la Defensoría del Pueblo, representada por su más alta autoridad y otras funcionarias, asistieron en calidad de ponentes a cuatro (4) eventos internacionales en materia de derechos humanos.

Acuerdos de cooperación

Memorandum de entendimiento con el Defensor del Pueblo de República Dominicana

El inicio del año 2024 estuvo signado por la visita del Defensor de República Dominicana, Pablo Enrique Ulloa Castillo, quien durante los días comprendidos entre el 17 al 20 de enero mantuvo una intensa

agenda de trabajo, entre lo cual destaca su visita a la Ciudad de Valencia capital del estado Carabobo, para participar junto con el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, en diversas actividades programadas por el alcalde Julio Fuenmayor, donde el protagonista fue la comunidad organizada que le da vida al poder popular en la política municipal. Asimismo, el Defensor del Pueblo dominicano tuvo la oportunidad de visitar el histórico Campo de Carabobo, donde tuvo la oportunidad de estar en el lugar que sirvió de escenario a la batalla más épicas del continente americano, lugar en el cual también se dio a conocer la genialidad estratégica de El Libertador, Simón Bolívar.

También fue testigo presencial e invitado de honor en la inauguración de la Defensoría Municipal José Félix Ribas en Aragua, acompañado también por la Defensora Delegada del estado Aragua, Irene Sampedro Peláez y el alcalde Juan Carlos Sánchez de ese municipio en la ciudad de La Victoria.

La visita del Defensor del Pueblo de República Dominicana, Honorable Señor Pablo Enrique Ulloa Castillo, propició la firma de un Memorándum de Entendimiento, instrumento de cooperación que permite coordinar la ejecución de proyectos de capacitación, en particular en los ámbitos siguientes: derechos de los niños, niñas y adolescentes, derechos de las mujeres, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, procesos de reconciliación y reparación, derecho a la igualdad y a la no discriminación y derecho de los migrantes. Dicho acuerdo fue firmado el viernes 19 de enero de 2024 para cerrar la visita del honorable visitante.



Carta de entendimiento con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

En octubre del año 2003, la Defensoría del Pueblo formó parte de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) y fue colaborador importante en la redacción de la Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas.

Con la intención de avanzar en el resguardo de las garantías y derechos de las refugiadas y los refugiados, el Defensor del Pueblo, el lunes 15 de abril de 2024, suscribió un acuerdo, con el representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR en Venezuela, Enrique Vallés. Dicho acuerdo permite la continuidad del trabajo de la Defensoría del Pueblo en favor de las comunidades de refugiadas, refugiados, asiladas y asilados en Venezuela, lo cual ha contado con el apoyo de esta agencia de las Naciones Unidas.



Este instrumento de cooperación facilitará la realización de programas de formación en instituciones, comunidades y organizaciones

de Derechos Humanos que se relacionen con los temas de migración, movilidad humana, defensoras de DD. HH. y, por supuesto, para la atención de refugiadas, refugiados, asiladas y asilados y otros grupos vulnerables.

Memorándum de Entendimiento con la Institución Turca de Derechos Humanos e Igualdad

Durante la visita realizada por el ciudadano Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, a la República de Türkiye, en el marco de la celebración de la IV Comisión Mixta de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Türkiye, se firmó un Memorándum de Entendimiento entre la Defensoría del Pueblo y la Institución Turca de Derechos Humanos e Igualdad, con el cual se ampliaron las relaciones de esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) con otras instituciones homólogas de países amigos.

La actividad se llevó a cabo en la sede de la Institución turca ubicada en Ankara, el 23 de mayo de 2024, protagonizada por la máxima autoridad en materia de Derechos Humanos en Venezuela, Alfredo Ruiz, y el presidente de la INDH turca, Muharrem Kiliç.

El citado instrumento de cooperación persigue el mismo objetivo que los demás acuerdos que de ese mismo tenor ha suscrito el Defensor del Pueblo con otras instituciones de derechos humanos: fortalecer los lazos de amistad y acercamiento institucionales, promover el intercambio de buenas prácticas y formación en derechos humanos, así como también crear mecanismos de consultas en áreas de interés común.

En relación a la ejecución de proyectos de capacitación, se busca fortalecer las áreas de derechos de los niños, niñas y adolescentes, derechos de las mujeres, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, procesos de reconciliación, justicia y reparación, derecho a la igualdad y a la no discriminación y derecho de acceso a los servicios públicos de calidad.

Protocolo adicional al Memorándum de Entendimiento entre la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de Rusia

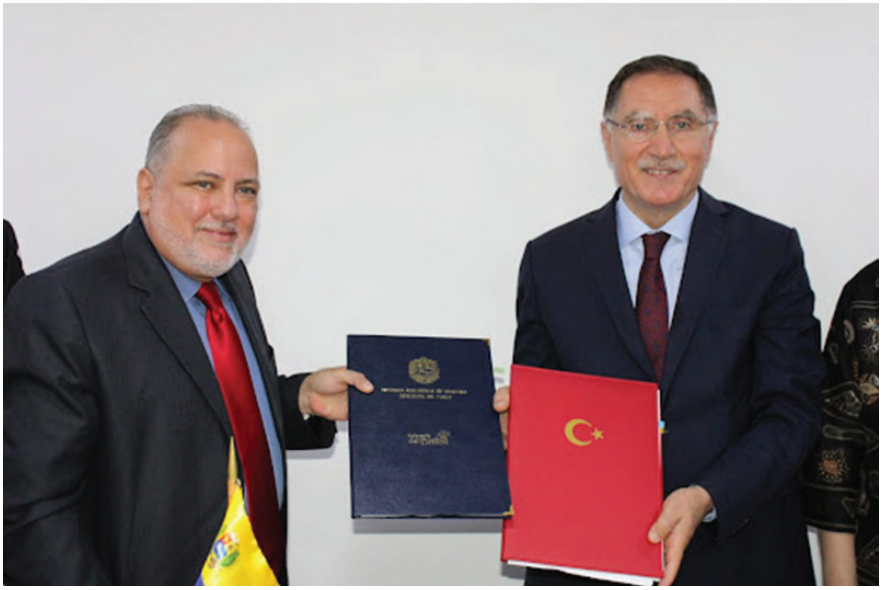
Con la intención de avanzar en los compromisos pautados en el Memorándum de Entendimiento (MdE) que el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, firmó en octubre de 2023, en Moscú, con su homóloga rusa, Honorable Señora, Tatiana Moskalkova, se refrendó un protocolo adicional al citado instrumento de cooperación. La firma se realizó en la ciudad de San Petersburgo, durante la visita del Defensor del Pueblo para participar en el XXII Foro Jurídico Internacional en San Petersburgo.



El Protocolo adicional se firmó el jueves 27 de junio de 2024, y tiene la finalidad de establecer períodos de tiempos para la realización o participación en eventos internacionales programados durante los próximos meses, y también para el intercambio de información respecto al quehacer en materia de derechos humanos.

Memorándum de Entendimiento entre el Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y el Defensor del Pueblo de la República de Türkiye

Como parte de la política de ampliación de las relaciones de la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, con otras Instituciones Nacionales de Derechos Humanos alrededor del mundo, el 27 de julio de 2024 se materializó la firma de un instrumento de cooperación entre la Defensoría del Pueblo venezolana y la Defensoría del Pueblo de Türkiyé, cuyos representantes ya habían sostenido conversaciones con el ciudadano Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, donde habían manifestado su interés en conocer sobre el quehacer de esta casa defensorial y, por supuesto, concretar la firma de un acuerdo que permitiera emprender trabajos conjuntos sobre tópicos en derechos humanos.



En el marco de la visita que realizara el Defensor del Pueblo turco a Venezuela, para atender la invitación que le extendió el Consejo Nacional Electoral, con la finalidad de participar como acompañante de las elecciones presidenciales que se efectuaron el 28 de julio de 2024,

la agenda del Honorable visitante contemplaba la celebración de un encuentro con su par venezolano, y fue propicio el momento para firmar el citado Memorándum de Entendimiento (MdE).

El MdE persigue entre otros objetivos, el establecimiento de relaciones de amistad y cooperación institucional, con agenda de trabajo en la promoción del diálogo como mecanismo de resolución de conflictos; intercambio de buenas prácticas; la ejecución de programas formativos y de investigación en derechos humanos, particularmente en las áreas de derechos de la niñez y adolescencia, derechos de las mujeres, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, reconciliación y procesos de compensación, derecho a la igualdad y no discriminación y derecho de acceso a los servicios públicos de calidad.

Reuniones de trabajo

En vinculación con el trabajo de diplomacia que realiza la Defensoría del Pueblo, durante el año 2024 se participó en encuentros y reuniones, las mismas que se mencionan a continuación:

Reunión de Trabajo con el Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas, Gianluca Rampolla

Este encuentro fue realizado en el salón de reuniones del Despacho de Defensor, el martes 30 de enero de 2024. Durante este intercambio se revisó el estado de los acuerdos que esta Institución mantiene con agencias del Sistema de Naciones Unidas y los mecanismos de acercamiento para la ejecución de los planes de trabajo.

Reunión con el Canciller de Burkina Faso, Excelentísimo Señor, Karamoco Jean Marie Traore

Como parte de la ampliación de las relaciones del Estado venezolano con países amigos del continente africano, el martes 6 de febrero

de 2024, el ciudadano Defensor del Pueblo fue invitado a la celebración de la instalación de la primera Comisión Mixta entre Venezuela y Burkina Faso, país que estuvo representado por su Ministro de Asuntos Exteriores, Cooperación Internacional y de los Burkineses en el Exterior, S. E. Karamoco Jean Marie Traore. Durante el encuentro con el Canciller burkines, el Defensor del Pueblo ofreció una semblanza sobre la Institución de Derechos Humanos venezolana, su inspiración en el pensamiento bolivariano, su estructura y mandato constitucional.

Por otra parte, fue oportuna la ocasión para manifestar el interés en un acercamiento con las autoridades burkineses en materia de Derechos Humanos, estrechar vínculos, así como también generar canales de comunicación directos.

Reunión del Defensor del Pueblo con la Defensora del Pueblo Adjunta de la República de Türkiye

La República de Türkiye cuenta con dos instituciones que velan por el respeto a los derechos humanos. En este sentido, coexisten, la Institución Turca de Derechos Humanos e Igualdad y la Institución del Defensor del Pueblo; esta última se estableció en 2012 con la Ley sobre la Institución del Defensor del Pueblo N.º 6328 como entidad pública constitucional afiliada a la Gran Asamblea Nacional de Türkiye. Tiene su propio presupuesto privado y una sede en Ankara y una oficina en Estambul.

De acuerdo con la Ley del Defensor del Pueblo, “la Institución será responsable de examinar, investigar y presentar recomendaciones a la Administración respecto de toda clase de actos y acciones, así como de actitudes y comportamientos de la Administración ante denuncias sobre el funcionamiento de la Administración en el marco del marco de una comprensión de la justicia basada en los derechos humanos y en el aspecto de la legalidad y la conformidad con los principios de equidad.” (Tomado de la página: Institución del Defensor del Pueblo de la República de Turquía, 2024. Traducción no oficial).

Como parte de la agenda del Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela en Türkiye, se llevó a cabo una reunión con

la Defensora Adjunta de la Institución del Defensor del Pueblo, Honorable Señora, Celile Özlem Tuncak, quien estuvo acompañada de personal de esa Institución Nacional de Derechos Humanos. En dicho encuentro, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, tuvo la oportunidad de compartir algunos de los muchos avances que se han logrado en Venezuela en materia de Derechos Humanos y de los cuales, esta Institución Nacional ha dado aportes que tributan decididamente al enriquecimiento del acervo en materia de derechos fundamentales.



Asimismo, en dicho encuentro se establecieron algunos compromisos para compartir con mayor holgura, profundidad y formalmente, el intercambio de buenas prácticas a través del establecimiento de acuerdos de cooperación.

Visita de la Fiscal de la República de Cuba a la Defensoría del Pueblo

El viernes 31 de mayo, la Defensoría del Pueblo fue honrada con la presencia de la Excelentísima Señora, Yamila Peña Ojeda, Fiscal

General de la República de Cuba, quien además estuvo acompañada por el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en Venezuela, Dagoberto Rodríguez; de la Fiscal Jefe de la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones Internacionales de Cuba, Patricia Rizo; y la Jefa de la Oficina Política de la Embajada de Cuba en Venezuela, Gretel Alonso.



El encuentro sirvió para que el Defensor, Alfredo Ruiz, le ofreciera un bosquejo a la Fiscal General sobre la estructura de la Defensoría del Pueblo, su funcionamiento y mandato constitucional y los principios fundacionales de la institución y del Poder Moral, inspirados en el pensamiento del Libertador, Simón Bolívar.

La Fiscal General de Cuba, agradeció la información que brindó el Defensor y, a su vez, explicó las funciones de la Fiscalía que ella dirige y su experiencia en el cargo, sobre la base del mandato para el cual está creada la institucionalidad del Ministerio Público antillano. En ese orden de ideas expuso que el tema de los derechos humanos no está destinado a una exclusiva institución cubana porque es un elemento transversal en la institucionalidad del Estado cubano, estando presente en todos los organismos.

Representante del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) en Venezuela

El martes 18 de junio, el ciudadano Defensor del Pueblo recibió en su Despacho a la nueva representante de la agencia ONUSIDA en Venezuela, Adriana Ponte. El momento fue oportuno para compartir con la doctora Ponte los avances que ha experimentado la Defensoría del Pueblo en cuanto a la lucha contra el flagelo del Sida, con el apoyo de esta agencia de Naciones Unidas.



Cabe señalar que los procesos de formación que se han impartido en diferentes regiones del país, sobre los derechos de las personas que viven con VIH/SIDA, han tenido un impacto muy positivo en la sociedad y ha permitido evitar la discriminación sobre la base de los mitos que existen sobre el tema.

La representante de la citada agencia del sistema ONU manifestó estar complacida de continuar promoviendo el trabajo con la Defensoría del Pueblo ya que para ella los resultados han sido satisfactorios.

Reunión entre el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, y la Defensora del Pueblo de Uzbekistán, Honorable Señora Férula Farkhodovna Eshmatova

Como parte de la agenda de trabajo del Defensor del Pueblo, durante su participación en el XXII Foro Jurídico Internacional en San Petersburgo, el viernes 28 de junio de 2024, sostuvo un encuentro con su homóloga de Uzbekistán, Honorable Señora, Férula Farkhodovna Eshmatova.

En dicho encuentro, la Defensora usbeka manifestó su interés en conocer el funcionamiento de la Defensoría venezolana y exploraron la posibilidad de establecer convenios de cooperación para el intercambio de buenas prácticas y experiencias en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Participación en eventos internacionales

Asamblea de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano y Seminario – Taller Internacional sobre Justicia Internacional, 2024.

Los días 8 y 9 de abril del año en curso, el ciudadano Defensor del Pueblo participó en la Asamblea de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) que se celebró en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en Bolivia, donde además se llevó a cabo el “Seminario Taller Internacional sobre Justicia Ambiental” que versaba sobre el acceso a la justicia en materia de justicia ambiental.

De esta forma, la Defensoría del Pueblo, representada por el ciudadano Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, y la Defensora Delegada Especial con competencia nacional en materia ambiental, ciudadana, Xiomara Cuevas, pudieron ofrecer aportes en un

tema tan sensible como la defensa de los derechos del ambiente y de los seres vivos, tema donde además el Estado venezolano ha sido pionera en protección de la naturaleza y la Defensoría del Pueblo ha estado a la vanguardia de la promoción y protección de dichos derechos.



La cita estuvo honrada por la participación de la mayoría de los Defensores del Pueblo, Procuradores, Comisionados de Derechos Humanos de América, desde México hasta Argentina, además de representantes de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés) y de agencias de las Naciones Unidas.

El evento se enmarcó en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asegurando así una integración coherente de los esfuerzos a nivel regional y global en la promoción y protección de los derechos humanos en asuntos ambientales y los derechos de la madre tierra.

Con esta experiencia de trabajo se pretende fomentar y promover la creación de mecanismos de cooperación regional en América Latina y el Caribe para la investigación de delitos ambientales, así como de la atención de denuncias sobre los mismos.

XI Encuentro Internacional Justicia y Derecho en La Habana-Cuba

Durante los días 15 y 17 de mayo, el Defensor del Pueblo participó en la conferencia titulada “XI Encuentro Internacional Justicia y Derecho”, realizada en La Habana-Cuba. El presidente del Tribunal Supremo Popular de Cuba, S.E. Rubén Remigio Ferro, tuvo a bien dirigirse a la máxima autoridad venezolana en materia de Derechos Humanos, mediante una Nota donde lo invitaba a compartir su experiencia y las buenas prácticas que en materia de Derechos Humanos existen en el haber de la sociedad venezolana.



Fue una actividad muy nutrida, en la cual participaron funcionarios y funcionarias de diferentes países para compartir enfoques sobre la práctica profesional del derecho y los avances que existen en esta materia.

VIII Conferencia Internacional Científica y Práctica “Problemas de la Protección de los Derechos Humanos”

La Conferencia Internacional Científica y Práctica sobre Derechos Humanos que se efectúan en la ciudad de Moscú es un evento anual organizado por la autoridad en materia de Derechos Humanos de

Rusia, en este caso, la Alta Comisionada para los DD. HH. Por segunda vez consecutiva, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, ha sido invitado a este importante evento, en el cual se congregan representantes de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de países euro-asiáticos, africanos, americanos pero también de organizaciones internacionales, así como diferentes academias abocadas al estudio del derecho y la sociología.

Motivado a la relevancia de la convocatoria y de la importancia del tema principal de la VIII Conferencia Internacional, el Defensor del Pueblo asistió y participó, dando a conocer en su ponencia el "Rol que juega la Defensoría del Pueblo de Venezuela en el ámbito del derecho a la salud, como instancia encargada de velar por los derechos humanos, garantizando a la ciudadanía el acceso a la salud a través de sus atribuciones". Esta actividad tuvo lugar en Moscú, capital de la Federación de Rusia, el 10 de octubre de 2024.

Los aportes del Defensor del Pueblo se enfocaron en los tres vértices que la Defensoría tiene como mandato constitucional, es decir, la promoción del derecho que tienen todos los venezolanos a recibir servicios de salud; la vigilancia de que dichos servicios sean otorgados sin discriminación de ninguna especie; y la defensa para que el derecho a la salud no sea vulnerado. En relación a este último punto, el Defensor del Pueblo destacó la importancia que ha significado el trabajo mancomunado con agencias de las Naciones Unidas, siempre bajo la rectoría de la INDH venezolana, sin embargo, también reconoció que los esfuerzos del Estado venezolano se han quintuplicado debido a los efectos de las medidas coercitivas unilaterales que el gobierno de los Estados Unidos y Europa han aplicado sobre Venezuela y que han erosionado considerablemente el presupuesto nacional, afectando la prestación de los servicios médicos de salud.

II Reunión de la Comisión Mixta entre Venezuela y Guinea Ecuatorial

Entre el 01 y el 03 de diciembre de los corrientes, se llevó a cabo en la ciudad de Malabo, República de Guinea Ecuatorial, la II Reunión

de la Comisión Mixta entre Venezuela y Guinea Ecuatorial, un evento diplomático de gran relevancia para ambas naciones. Este encuentro tuvo como objetivo principal fortalecer los lazos de cooperación bilateral en diversas áreas, desde la diplomacia y la cultura hasta el comercio y la energía.

Uno de los logros más significativos de esta reunión fue la suscripción de 29 acuerdos en diferentes ámbitos, lo que demuestra la voluntad de ambos países de ampliar sus relaciones y trabajar en conjunto para alcanzar objetivos comunes.

Dicho encuentro cobró mayor relevancia gracias a la participación de las Defensorías del Pueblo, las cuales, a través de sus representantes, Defensor, Alfredo Ruiz, junto al Defensor del Pueblo de la República de Guinea Ecuatorial, Reginaldo Ejido Panadés, firmaron un Memorándum de Entendimiento para la realización de proyectos, y refrendaron al mismo tiempo, un plan de trabajo de capacitación en materia de Derechos Humanos. Ambas instituciones mantienen acercamiento educativo desde el año 2019.



La reunión se enmarcó en el contexto de la cooperación Sur-Sur, un modelo de colaboración entre países en desarrollo que busca fortalecer

sus relaciones económicas y políticas, quedando así demostrado con la firma de este documento, el cual tiene como objetivo promover y propiciar programas educativos, de intercambio y de investigación para la difusión y la efectiva protección de los Derechos Humanos.

Para el cierre de este informe, se han enviado propuestas de Memorándum de Entendimiento a las instituciones homólogas de: la República de Kirguisa; la República de Kazajistán; la República de Uzbekistán; la República de Mozambique; la República de Guinea-Bissau; la República de Sudáfrica; la República de Namibia; y la República Argelina Democrática y Popular.

Otras actividades

Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO)

La Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela en el ejercicio de la disposición constitucional que le atribuye a la Institución, la obligación de desarrollar mecanismos de comunicación permanente con órganos internacionales de protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos (artículo 281.10 de la CRBV); de su obligación legal de promover la difusión y aplicación de instrumentos internacionales de derechos humanos (artículo 15.12 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo); atendió en el transcurso del año múltiples compromisos internacionales, con la finalidad de fortalecer los lazos de cooperación y garantizar la presencia institucional en estos organismos. Además de ello, es miembro pleno de diversas organizaciones internacionales que agrupan a Instituciones Nacionales de promoción, protección y vigilancia de derechos humanos (INDH); y en este contexto, es parte de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO), entre otras.

La Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO) reúne a Defensores(as) del Pueblo, Procuradores(as), Proveedores(as), Raonadores(as), Comisionados(as) y Presidentes(as) de Comisiones Públicas de

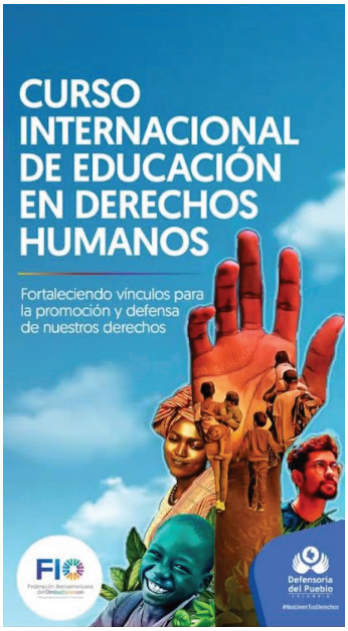
derechos humanos en la región iberoamericana. Su objetivo primordial es ser un foro para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsperson en las regiones geográficas de su jurisdicción con sus equipos de trabajo, junto con expertos y expertas en derechos humanos y representantes de la sociedad civil, para forjar alianzas y desarrollar soluciones innovadoras que promuevan y protejan los derechos fundamentales en un mundo cada vez más complejo.

En este sentido, resulta importante destacar que la DdP se ha distinguido a lo largo de los años por mantener una activa agenda a nivel internacional, participando y coadyuvando con los fines y propósitos perseguidos, con miras a continuar con la tarea de fortalecer y consolidar la labor de la organización, así como las relaciones de cooperación y apoyo entre las instituciones nacionales que confluyen en la región iberoamericana.

Dentro de este contexto, es importante referir que durante este periodo fue relevante la representación y participación de la DdP en la promoción de diversos convenios de capacitación y cooperación, entre ellos se destaca el impulsado por la Defensoría del Pueblo de Colombia en el marco del programa de formación regional de la FIO, en el Curso Internacional de Educación en Derechos Humanos: “Fortaleciendo vínculos para la promoción y defensa de nuestros derechos”, en el cual participaron 14 países, 270 participantes, en 10 sesiones desde el mes de abril a junio de 2024, a través de las cuales se fortalecieron los conocimientos y habilidades en materia de derechos humanos, al tiempo que se fomentaron lazos de colaboración entre las instituciones defensoras de DD. HH. de la región iberoamericana.

Sobre este particular representantes de la DdP participaron de forma virtual en el referido curso internacional, y posteriormente asistieron a la última sesión que se realizó durante los días 20 y 21 de agosto de 2024, en la ciudad de Bogotá - Colombia. Cabe destacar que del referido curso internacional y de la actividad presencial, estuvieron a cargo las funcionarias Diana Escobar y Yira Acosta, ambas representantes de la Defensoría del Pueblo de Colombia, en conjunto con la FIO, el secretario técnico, Nelson Felipe Vives Calle, y representantes

del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe. En la referida actividad, se logró el fortalecimiento de cinco (5) proyectos seleccionados, como parte del proceso de formación, de los y las representantes de las Instituciones de los países de Costa Rica, Perú, México (Nuevo León y Texalpa) y de la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, con el proyecto denominado: “Riesgos de la migración inducida en jóvenes adolescentes entre 14 y 17 años de edad”. Durante la precitada jornada, la dinámica desarrollada se realizó intercambio con expertos y expertas en la formulación de proyectos, quienes brindaron orientación personalizada para mejorar las propuestas de acuerdo a estándares de la cooperación internacional. De igual forma, sostuvieron encuentros con el personal defensorial, para conocer las buenas prácticas de atención a la población, así como también, la metodología para la recolección y procesamiento de los datos estadísticos relacionados con las denuncias, quejas y peticiones registradas en las instituciones defensoras de DD. HH.



Además de ello, la FIO durante el año 2024, celebró su XXIX Asamblea General y XXVIII Congreso de la Federación Iberoamericana

de Ombudsperson (FIO), en Asunción, Paraguay, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2024, bajo la temática central, *«Desafíos Globales de Derechos Humanos: Medio Ambiente con Enfoque en el Derecho al Agua y Cambio Climático, Pueblos Originarios y Justicia para las Mujeres»,* como una plataforma fundamental para abordar los desafíos contemporáneos en la defensa de los derechos humanos, fomentar alianzas estratégicas y compartir las mejores prácticas que refuercen el papel de las Defensorías del Pueblo en la región. A través del diálogo y la colaboración, a objeto de lograr avances significativos en la protección de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, especialmente de aquellos y aquellas en situación de mayor vulnerabilidad, contribuyendo a la construcción de sociedades más justas, equitativas y respetuosas de la dignidad humana.



Al respecto, la DdP participó en esta actividad de forma virtual, así como también en los encuentros de las redes y grupos temáticos de la FIO, las cuales cabe mencionar son: Las Redes de Ambiente, Comunicaciones de la FIO (COMFIO), Niñez y Adolescencia, Mujeres, Movilidad humana y trata de personas, y en los grupos de: Conflictividad Social, Observatorio electoral con perspectiva de DD. HH.,

Mediación, y Empresas y DD. HH., en las cuales se intercambiaron las buenas prácticas y presentaron los resultados de las distintas reuniones realizadas durante el año 2024, con las propuestas de trabajo acordadas previamente para reforzar la ejecución de las acciones defensoriales en el año 2025.

De igual forma, se refiere que las reuniones que se efectuaron durante el año 2024, fueron jornadas de trabajo en las cuales intercambiaron puntos de vista y, al mismo tiempo se reflexionó sobre la labor y el papel en nuestras sociedades de las Instituciones que están llamadas a la defensa de los derechos de la persona humana y de la naturaleza, frente a las realidades sociopolíticas que están presentes en los países de la región y que, en algunos casos, parecen permearlas y moldean su accionar en función a intereses coyunturales que no necesariamente están en línea con los derechos humanos.

Acto en honor a los 45° Aniversario del Triunfo de la Revolución Islámica de Irán

El viernes 9 de febrero de 2024, el ciudadano Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, participó como invitado especial en un acto protocolar realizado en la sede del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, en Casa Amarilla, a propósito del aniversario número 45 del triunfo de la Revolución Islámica iraní. Dicho acto estuvo amenizado por un grupo de música tradicional iraní, además de una muestra de arte persa.

Celebración de la I Comisión Mixta Venezuela - Burkina Faso

Desde el lunes 5 al miércoles 7 de febrero del año en curso, se llevó a cabo en la sede del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, en la Casa Amarilla, la Primera Reunión de la Comisión Mixta entre autoridades de la República Bolivariana de Venezuela y autoridades de Burkina Faso. En esa oportunidad se discutieron 34 propuestas de acuerdos, entre las cuales estaba la de la Defensoría

del Pueblo, sin embargo, la misma no llegó a concretarse por decisión de la parte burkinesa.

El Defensor del Pueblo, participó en el acto de instalación e, igualmente, sostuvo conversaciones con altas autoridades de ese país.

SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS



Dirección de Materias de Especial Atención

La Dirección de Materias de Especial Atención (DMEA)[1] es una instancia adscrita al Despacho del Defensor del Pueblo, cuya función principal es asesorar a la máxima autoridad y demás direcciones de la Institución en el desarrollo y adopción de políticas para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Esta dirección tiene un enfoque especial en las poblaciones y/o materias que, debido a su vulnerabilidad o relevancia en el contexto nacional, político y social, requieren atención prioritaria.

Entre las atribuciones de la DMEA se encuentra proporcionar apoyo técnico especializado, lo que incluye la elaboración de informes y recomendaciones que contribuyan a la protección de los derechos humanos en estas áreas de especial atención, en articulación con las demás instancias sustantivas de la Defensoría del Pueblo.

En este sentido, su labor no se limita a la asesoría, sino que abarca también la coordinación estratégica con las Direcciones Generales y las Defensorías Delegadas Estadales. Este enfoque busca garantizar la implementación efectiva de políticas públicas que aseguren la protección de los derechos humanos de las poblaciones más vulneradas, con un mandato fundamental en la formulación y ejecución de estrategias que promuevan una sociedad más justa y equitativa.

En conclusión, esta dirección es un pilar técnico en la estructura de la Defensoría del Pueblo, destacándose por su enfoque en la asesoría especializada, la coordinación de esfuerzos en el ámbito nacional y su compromiso constante con la protección de los derechos humanos. Su impacto es visible en el seguimiento de políticas públicas del Estado venezolano para velar por la garantía de los derechos humanos de todas las personas en la República Bolivariana de Venezuela. En

[1] Resolución DdP-2014-011, de fecha 29 de enero de 2014, publicada en Gaceta Oficial n.º 40.346 del 31 de enero de 2014.

este sentido, en las siguientes secciones, se explorarán dichas políticas, así como las acciones y recomendaciones claves de la Defensoría del Pueblo.

Derechos humanos de las personas privadas de libertad

Políticas públicas

En su labor de vigilancia de las políticas del Estado, la Defensoría del Pueblo (DdP) ha permanecido atenta sobre las actuaciones del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (Mppsp), a quien corresponde la instauración del régimen en los establecimientos penitenciarios, y en la gran mayoría de las entidades de atención socioeducativas para adolescentes en conflicto con la ley penal.

Asimismo, esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) como vigilante de la garantía del derecho a la tutela judicial efectiva y al debido proceso que tienen las personas privadas de libertad, ha continuado trabajando articuladamente con la Defensa Pública (DP), en aras de conocer los planes y proyectos de atención que realizan para la atención de esta población, así como el alcance y cobertura del acceso al sistema de justicia y la tutela judicial efectiva que tienen las personas privadas de libertad.

De igual manera la DdP en su esfuerzo de conocer las realidades de esta población en Venezuela, extiende la labor de vigilancia a los cuerpos de seguridad del Estado que tienen bajo su cuido y resguardo a personas privadas de libertad como lo es el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), con el objeto de conocer los datos estadísticos de los privados y las privadas de libertad que se encuentran en este cuerpo de seguridad, para así generar recomendaciones o exhortos que puedan contribuir en la mejora de las condiciones de vida de la población intramuros.

Ahora bien, la Institución valora el esfuerzo del Mppsp para lograr la transformación social de las personas privadas de libertad y así sean capaces de participar en la construcción de la sociedad, mediante un conjunto de políticas dirigidas y coordinadas por este Ministerio, en consonancia con el "Plan de la Patria 2019-2025"[2], inherentes a la transformación del Sistema Penitenciario en materia de protección de los derechos humanos.

En consecuencia, durante el mes de enero el Mppsp, dio a conocer la información sobre las atenciones integrales que reciben las y los adolescentes incursos en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes[3], a través de un equipo de profesionales encargados de brindar formación en las entidades de atención a las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, en pro de una debida atención integral que permita lograr un cambio real en la conducta de esta población presente en el Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes.

Así mismo, se conoció que las atenciones que comprenden el régimen disciplinario: cuentan con actividades deportivas, culturales, talleres socio productivos y educación en los diferentes niveles de formación, además del acompañamiento legal. Con estas acciones el Mppsp brinda acceso a herramientas integradoras y oportunidades de crecimiento personal cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Lopnna).

---

[2] El Plan de la Patria es un Plan instrumentado por el Ejecutivo Nacional en donde una sus vértices está enfocado a transformar el sistema de justicia penal, generando alternativas para el cumplimiento de la pena, así como otros beneficios procesales que coadyuve a la conformación de un nuevo orden de administración de justicia y del Sistema Penitenciario.

[3] Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. *El Mppsp brinda atención integral permanente a adolescentes incursos en el sistema*. En: <https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4970-el-mppsp-brinda-atencion-integral-permanente-a-adolescentes-incursos-en-el-sistema>. Consultado el 15 de febrero del 2024.



Derecho a la salud de las privadas y privados de libertad

En cuanto al derecho a la salud, para el período y siguiendo las políticas públicas establecidas por el Estado venezolano, se dio continuidad al seguimiento de las jornadas de asistencia médica, en beneficio de las privadas y privados de libertad en el ámbito nacional en todos los centros penitenciarios y entidades de atención socioeducativas.

De esta manera, en el mes de febrero el Mppsp, informó a través de sus redes sociales sobre la continuidad de los operativos de atención integral en materia de salud dirigido a las privadas y privados de libertad en distintos establecimientos penitenciarios a nivel nacional[4]. Así mismo detalló que las jornadas desarrolladas recientemente en el Internado Judicial de Barinas y en el Centro Penitenciario David Viloria en el estado Lara, y su anexo femenino, incluyeron el despistaje de distintas enfermedades, así como jornadas de vacunación.

---

[4] Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. *Ministra Bautista: "Continuamos garantizando atención oportuna a la salud de la población privada de libertad"*. En: <https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4977-ministra-bautista-continuamos-garantizando-atencion-oportuna-a-la-salud-de-la-poblacion-privada-de-libertad>. Consultado el 30 de enero del 2024.

Con estas acciones, el Mppsp apunta a potenciar las atenciones de salud en todos los centros penitenciarios y entidades de atención del país, lo que permite reforzar las medidas de prevención y diagnóstico de infecciones y/o enfermedades, además de hacer el respectivo seguimiento y control de patologías a quienes así lo requieran. La DdP valora este esfuerzo, pero, es necesario que esta atención sea constante y permanente, para ello, es vital que la misma se vea reflejada en todos los establecimientos de reclusión, y que cada centro pueda contar con los equipos e insumos médicos necesarios para la debida atención médica.

Derechos al deporte y recreación de las personas privadas de libertad en el territorio nacional

En este aspecto, el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, informó acerca de diversas actividades desarrolladas, tales como el Festival de Rugby Penitenciario de la Región Centro Capital 2024, donde participaron ciento cuarenta y ocho (148) privados y privadas de libertad, quienes demostraron su talento y pasión por el rugby[5]. En el encuentro deportivo clasificatorio que se dio cita en el estado Aragua, participaron equipos de los Centros Penitenciarios de los estados Miranda, Aragua, Carabobo y Guárico, quienes se jugaron un cupo para participar en el Festival Nacional de Rugby Penitenciario a celebrarse en el mes de diciembre.

Esta iniciativa ha tenido un impacto positivo en la vida de muchos privados y privadas de libertad, promoviendo la reinserción social a través de los valores que este deporte exige, como son el respeto, la disciplina, la transparencia y el espíritu deportivo.

---

[5] Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. *Privados de libertad participan en el Festival de Rugby Penitenciario de la Región Centro Capital 2024*. 15 de octubre de 2024. En: <https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/5020-privados-de-libertad-participan-en-el-festival-de-rugby-penitenciario-de-la-region-centro-capital-2024>. Consultado el 18 de octubre del 2024.

Asistencia jurídica a las privadas y privados de libertad en el territorio nacional

Al respecto, el Mppsp sostuvo una mesa de trabajo con la Defensa Pública en la que se planteó la creación del Plan de Defensa y Justicia Penitenciaria, a fin de impulsar la celeridad de los procesos judiciales y administrativos de los y las justiciables que se encuentren en el territorio nacional[6].

En este encuentro la máxima autoridad del Mppsp destacó que se habilitaría la "Oficina de Atención al Privado de Libertad" en cada establecimiento penitenciario, con el fin de brindar la asistencia y asesoría jurídica a la población privada de libertad, con espacios para que las defensoras y defensores públicos pudieran ejercer directamente sus funciones. En ese sentido la ministra enfatizó sobre el avance en los proyectos necesarios para garantizar los derechos fundamentales de los privados y privadas de libertad, acción articulada entre esas dos instituciones dando garantía de atención y celeridad judicial.

Dando continuidad a la puesta en funcionamiento de las Oficinas de Atención al Privado (OAP) en el territorio nacional, el Defensor Público General, Daniel Ramírez Herrera, en conjunto con el Defensor General Militar, G/D Manuel Cova y en compañía del Defensor del Pueblo, Lic. Alfredo Ruíz Angulo, inauguraron la primera OAP Militar en el Centro Nacional de Procesados y Penados Militares (Cenapropemil), ubicado en Ramo Verde, en el Estado Bolivariano de Miranda[7]. En esta ocasión el Defensor Público General juramentó a los tres pri-

---

6 Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. *Establecen programas para impulsar la celeridad procesal en los centros penitenciarios del país*. En: <https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4972-establecen-programas-para-impulsar-la-celeridad-procesal-en-los-centros-penitenciarios-del-pais>. Consultado el 31 de enero del 2024.

7 Defensa Pública. *Defensor Público General asistió a la inauguración de la primera Oficina de Atención al Privado de libertad (OAP) Militar en el Centro Nacional de Procesados y Penados Militares (Cepropemil)*. En:<http://www.defensapublica.gob.ve/2024/03/20/defensor-publico-general-asistio-a-la-inauguracion-de-la-primera-oficina-de-atencion-al-privado-de-libertad-oap-militar-en-el-centro-nacional-de-procesados-y-penados-militares-cepropemil>. Consultado el 1 de abril del 2024.

meros defensores públicos militares en materia penitenciaria, quienes atenderán a los privados de libertad que se encuentran en este centro de reclusión.

Durante el mes de marzo, se activó esta oficina en el Internado Judicial Rodeo III, situado en el Estado Bolivariano de Miranda, y durante el desarrollo de la misma, la DP también puso en marcha el proyecto denominado "Plan de Defensa y Justicia Penitenciaria", el cual contribuyó en la celeridad de los procesos judiciales y ejecución de sentencias de las y los justiciables. Este proyecto fue una estrategia eficaz y suficiente para la resolución de nudos críticos o cualquier afectación a la celeridad procesal y el acceso a la justicia de la población penitenciaria[8], ya que permitió la revisión de las causas, los procesos judiciales y la ejecución de sentencias de las y los privados de libertad.

Este Plan, fue también instaurado en el Internado Judicial Insular de San Antonio, situado en el municipio García del estado Nueva Esparta[9]; y en el Centro Penitenciario Occidente I (CPO I), situado en el municipio Córdoba del estado Táchira, así como en el Centro Penitenciario Sargento David Viloria, ubicado en el estado Lara[10]. Cabe destacar, que este Plan ha atendiendo a 34.915 privadas

---

8 Defensa Pública. *Defensa Pública y Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario activan la primera Oficina de Atención al Privado (OAP) en el «Internado Judicial Rodeo III»*. En: < http://www.defensapublica.gob.ve/2024/03/15/defensa-publica-y-ministerio-del-poder-popular-para-el-servicio-penitenciario-activan-la-primera-oficina-de-atencion-al-privado-oap-en-el-internado-judicial-rodeo-iii/>. Consultado el 20 de marzo del 2024.

9 Defensa Pública. *Defensor público general instalo plan de defensa y justicia penitenciaria en el internado judicial insular de San Antonio en Nueva Esparta*. En:< http://www.defensapublica.gob.ve/2024/04/10/defensor-publico-general-instalo-plan-de-defensa-y-justicia-penitenciaria-en-el-internado-judicial-insular-de-san-antonio-en-nueva-esparta/>. Consultado el 22 de abril del 2024.

10 Defensa Pública. *Defensor público general instalo oficialmente el plan defensa y justicia penitenciaria en el estado Lara*. En: <http://www.defensapublica.gob.ve/2024/10/10/defensor-publico-general-instalo-el-plan-defensa-y-justicia-penitenciaria-en-el-estado-lara/>. Consultado el 18 de octubre del 2024.

y privados de libertad a nivel nacional, lo que significa el 71% de la población penitenciaria[11].

Esta INDH observó con beneplácito la labor de la Defensa Pública (DP) en la atención a las personas privadas de libertad, garantizando la tutela judicial efectiva mediante el derecho a la defensa gratuita y el ejercicio de sus derechos constitucionales. No obstante, la DdP considera que a objeto de incidir en la disminución del retardo procesal y la sobrepoblación penitenciaria, la DP debe continuar la articulación con el Mppsp y los demás órganos de administración de justicia, a los fines de seguir instalando las Oficinas de Atención al Privado (OAP) en todos los establecimientos penitenciarios; y el Plan Defensa y Justicia Penitenciaria debe extenderse a los centros de detención preventiva en todo el territorio nacional.

En otro orden de ideas, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) en fiel cumplimiento de sus valores sobre la verdad y la justicia, en concordancia al principio de rendición de cuentas y suministro de información de su gestión, reportó a la DdP las estadísticas de las personas privadas de libertad en sedes que están bajo su administración. A tal efecto, la Oficina del Control y Seguimiento de los Centros Preventivos de Resguardo y Garantías de los detenidos del Cicpc destacó que hasta octubre la población de privada de libertad en sus sedes de reclusión a nivel nacional era de 6.410 personas[12], de los cuales en fase de control, se encontraban 3.279 del sexo masculino y 430 femeninas, mientras que en fase de juicio estaban 1.682 masculinos y 194 femeninas; en fase de ejecución la población es de 691 personas masculinas y 89 femeninas.

---

[11] Defensa Pública. Defensor público general instalo oficialmente el plan defensa y justicia penitenciaria. En: <http://www.defensapublica.gob.ve/2024/10/07/defensor-publico-general-instalo-oficialmente-el-plan-defensa-y-justicia-penitenciaria/>. Consultado el 14 de octubre del 2024.

[12] Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas. Oficina del Control y Seguimiento de los Centros Preventivos de Resguardo y Garantías de los Detenidos. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinacionmdea@gmail.com.

Con relación a la data estadística de la población adolescente privada de libertad, se pudo conocer que, en fase de control, se encontraban treinta y cuatro (34) adolescentes masculinos y tres (3) adolescentes femeninas, mientras que en fase de juicio, estaba solo una adolescente femenina; por último, en la fase de ejecución reportó el Cicpc que estaban cinco adolescentes masculinos y dos adolescentes femeninas. Respecto a la población indígena privada de libertad al momento de presentar la información, este cuerpo de seguridad indicó que tenían solo una (1) privada de libertad por el delito de abuso sexual a una mujer adulta que pertenece a la etnia Wayuú, en sede de su dependencia en el estado Zulia.

Adicionalmente, en el aludido reporte se evidenció que, en las áreas de resguardo y garantías, no hay presencia de personas con algún tipo de discapacidad; en ese sentido, reportó que han capacitado a funcionarios y funcionarias para la atención especial a este grupo de personas, por otro lado, el Cicpc indicó que está gestionando el ingreso de personal especialista en lengua de señas venezolano para atender a los grupos cuya comunicación sea limitada por su discapacidad.

Cabe destacar, que en el citado reporte el Cicpc reflejó que durante el año 2024 no se registraron decesos dentro de la población de privada de libertad en sus sedes dentro del territorio nacional; es importante mencionar que con específicamente sobre este punto, se evidencia un gran avance en cuanto a la protección de los DD. HH. de las personas privadas de libertad, puesto que en el 2023 en la data se evidenció que treinta y una (31) personas por alguna razón fallecieron estando privadas de libertad en sus sedes.

Por ello, la Defensoría del Pueblo honra el esfuerzo del Cicpc en la garantía del respeto de los derechos humanos. Sin embargo, la Institución invita a esta instancia en trabajar más coordinadamente con el Mppsp, a fin de solicitar los traslados respectivos a los centros penitenciarios de las personas que ya están penadas, con el objeto de descongestionar y evitar el hacinamiento en sus sedes y se respete la tutela judicial efectiva.

Actuaciones defensoriales

Responsabilidad penal de adolescentes en conflicto con la ley

En cuanto a esta materia, en enero, se llevó a cabo un encuentro con el "Viceministerio para la Atención al Adolescente en Conflicto con la Ley Penal" del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (Mppsp). El objetivo fue fortalecer la cooperación interinstitucional para desarrollar actividades conjuntas en defensa de los derechos de los y las adolescentes que cumplen sanciones privativas de libertad en entidades socioeducativas.

La Defensoría del Pueblo, desarrolló en julio una propuesta para mejorar la recolección y análisis de información estadística en materia de justicia juvenil con el apoyo técnico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). A tal fin, se convocó a una mesa de trabajo con representantes de varias instituciones, con el fin de establecer criterios para mejorar la calidad de la información, participando en esta propuesta representación del Mppsp, Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Defensa Pública (DP), Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (Mpprijp), el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Sobre ello, se acordaron acciones para fortalecer en 2025 el sistema de indicadores en colaboración INE, entre las que se destacan; realizar un diagnóstico de cómo lleva cada instancia su sistema de indicadores y variables, así como un plan de formación para mejorar los sistemas estadísticos internos.

Régimen penitenciario

En junio la DdP también desempeñó una labor de vigilancia especial en relación con las huelgas de hambre iniciadas por personas privadas de libertad en distintos centros penitenciarios y espacios de detención preventiva. Estas protestas estuvieron presuntamente relacionadas con el retardo procesal, hacinamiento y condiciones de vida inadecuadas. La DdP desplegó a sus defensores y defensoras

en todos los estados, facilitando el diálogo entre los huelguistas y las instituciones responsables, buscando soluciones para sus peticiones, resaltando primordialmente la referida al retardo procesal.

A lo largo del año 2024, la Defensoría del Pueblo trabajó activamente en la protección de los derechos de las personas privadas de libertad, mediante la vigilancia de los centros de detención y la articulación con otras instituciones, a los fines de mediar para mejorar las condiciones de vida en los establecimientos penitenciarios y centros de detención preventiva a objeto de prevenir posibles violaciones de sus derechos humanos.

Durante noviembre, la Defensoría del Pueblo realizó aportes al llamado a contribuciones escritas para el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos denominado: "Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas privadas de libertad en el sistema de justicia penal". Para ello, se remitieron los aportes de esta INDH a la parte interesada.

Recomendaciones

Al Poder Ejecutivo
Al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (Mppsp)
Sistema Penitenciario

- Continuar con los procesos de traslado de la población penitenciaria que se encuentra en los centros de detención preventiva respetando sus derechos humanos y el debido proceso.
- Seguir trabajando articuladamente con la Defensa Pública en la instalación de las Oficinas de Atención a Privados de Libertad en los establecimientos penitenciarios y centros de detención preventiva en función de llevar a cabo el Plan de Defensa y Justicia Penitenciaria, a los fines de mitigar la problemática del hacinamiento y la posible vulneración al debido proceso.

- Coadyuvar a las mejoras de la atención y apoyo en programas socioeducativos y laborales para la población post penitenciario y su inserción en la sociedad.
- Profundizar la transformación del sistema penitenciario, a los fines de lograr la reinserción social de los privados y privadas de libertad a través de métodos socio-educativos y de formación productiva, basados en principios de igualdad y justicia social.
- Establecer un registro unificado de personas privadas de libertad en los centros de detención preventiva y establecimientos penitenciarios, con datos desagregados que permitan identificar grupos en especial situación de vulnerabilidad.

Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes (SPRA)

- Gestionar que los planes y programas en las entidades de atención socioeducativas con medidas de privativas y no privativas de libertad, se encuentren bajo los postulados de la doctrina de la protección integral; y que sean adoptados como una política nacional que incluyan a los programas descentralizados, a objeto de beneficiar a toda la población adolescente en conflicto con la Ley penal.
- Realizar la construcción de entidades de atención socioeducativas y programas privativos y no privativos de libertad para los y las adolescentes en conflicto con la Ley penal del estado La Guaira.
- Unificar criterios en el SPRA a objeto de que las instituciones que lo integran operen como un todo en materia de estadísticas para conocer cifras exactas.
- Fortalecer las políticas públicas para la prevención de la delincuencia adolescente y juvenil.
- Diseñar planes y programas para la atención de los y las adolescentes luego de su egreso e inserción social.

Al Poder Judicial
A la Defensa Pública (DP)

- Continuar la articulación con el Mppsp y los demás órganos de administración de justicia, a los fines de seguir instalando Oficinas de Atención al Privado (OAP) en todos los establecimientos penitenciarios; y extender el Plan Defensa y Justicia Penitenciaria a los centros de detención preventiva en todo el territorio nacional.

Al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc)

- Coordinar con el Mppsp a fin de solicitar los traslados a los centros penitenciarios de las personas que ya están penadas, con el objeto de descongestionar y evitar el hacinamiento carcelario.
- Continuar garantizando los derechos humanos de las personas privadas de libertad, dignificando la permanencia dentro de sus sedes a nivel nacional.

Derechos de las Personas Adultas Mayores

Políticas públicas

En Venezuela el desarrollo de los programas de atención integral dirigidos a las personas adultas mayores en los últimos años, ha logrado dar grandes avances especialmente en las respuestas ofrecidas a las necesidades más sentidas en materia de ayudas técnicas, económicas, sociales y de salud. Para ello, el Instituto Nacional de los Servicios Sociales (Inass) ente adscrito al recién creado Ministerio del Poder Popular del Adulto y Adulta Mayor, Abuelos y Abuelas de la Patria[13], tuvo en el periodo de estudio como principal misión fomentar

[13] Gaceta Oficial n.º 6.819 extraordinaria, del 01 de julio de 2024.

políticas sociales e integradoras a través de estrategias de participación protagónica a favor del adulto y adulta mayor.

En relación a esa nueva cartera ministerial, esta Institución Nacional de los Derechos Humanos acoge con beneplácito su creación, ya que sin duda alguna coadyuvara en la protección integral de las adultas y adultos mayores, dado que su finalidad principal es la de establecer una nueva estructura de atención integral y mejorar el funcionamiento de las políticas sociales existentes, a fin de alcanzar la justicia social de este grupo poblacional de especial atención.



Para ello, el Inass desarrolló una serie políticas en materia de atención social, entre las que se destacaron la atención de 37.969 a través entrevistas para canalizar sus peticiones; y se les brindó a 150.551 personas orientaciones en diversas áreas sociales. Este organismo, además indicó que ejecutaron 120.984 actividades recreativas y logró atender culturalmente un total de 44.885 adultos y adultas mayores, a los fines de velar por el derecho al sano esparcimiento, erradicación del ocio y garantizar la participación activa y protagónica de esta población[14].

[14] Instituto Nacional de los Servicios Sociales. INASS-Pres-N° 0296- 2024 de fecha 19 de septiembre de 2024. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinacionmdea@gmail.com.

En referencia al derecho a la educación, el Inass reportó que realizó 52.89 charlas y talleres en materia de derechos de las personas de edad avanzada; y brindó 4.400 orientaciones u atenciones en materia jurídica. En lo que respecta a la atención económica, el Inass indicó, que la misma estuvo enfocada en la dotación de ayudas de tipo técnicas a personas adultas mayores de bajos recursos y de condición vulnerable, que incluyó la donación de sillas de ruedas, bastones, andaderas y muletas; así como ayudas económicas de emergencias distribuidas en la donación de prótesis, lentes, apoyo con exámenes médicos e intervenciones quirúrgicas, siendo beneficiados 1.010 personas[15].

Por otra parte, a propósito de brindar una atención más humana y personalizada, el Inass, atendió a más de 113.072 personas adultas mayores, a través de programas especiales conformados por servicios de atención funeraria para los familiares de escasos recursos para este tipo de eventos, así como operativos sociales de atención integral, a fin de hacer un acompañamiento como forma de garantizar un abordaje directo e inclusivo.

Es importante destacar que, en cuanto a la defensa de los derechos humanos el Inass logró según cifras presentadas, un número importante de casos resueltos vinculados a presuntas vulneraciones de derechos. Es por ello, que esta Institución Nacional de Derechos Humanos, observó de manera satisfactoria el esfuerzo realizado para salvaguardar la dignidad e integridad de las personas adultas mayores. En este sentido, se pudo conocer que ese instituto atendió 791 casos, de los cuales 196 estuvieron vinculados al derecho a la vivienda, 449 relacionados con violencia intrafamiliar y 146 afines al derecho a la alimentación, todos resueltos satisfactoriamente por ese ente rector.

Por último, el Inass para el momento del reporte, señaló tener en sus centros residenciales a escala nacional un total de 1.084 personas adultas mayores institucionalizadas, disgregadas de la siguiente forma: 88 en Anzoátegui; 60 en Aragua; 47 en Barinas; 56 en Bolívar; 52 en Carabobo; 35 en Cojedes; 23 en Delta Amacuro; 31 en el Distrito Capital; 32 en Falcón; 90 en Guárico; 38 en Lara; 43 en Mérida; 55 en

[15] Ídem.

Miranda; 36 en Monagas; 42 en Nueva Esparta; 48 en Portuguesa; 30 en Sucre; 83 en Táchira; 60 en Trujillo; 71 en La Guaira; 29 en Yaracuy y 35 en Zulia. En dichas entidades se les brinda a las personas adultas mayores una atención integral con visión de derechos.

En este mismo orden de ideas, es oportuno reportar las acciones desplegadas por otra institución bandera en materia de atención a las personas adultas mayores, como es el caso del Instituto Venezolanos de los Seguros Sociales (IVSS), ya que esa instancia contó en el periodo en estudio con 27 Residencias Socio-asistenciales Geriátricas (Resas), distribuidas de la siguiente manera: 14 residencias en el Distrito Capital, cinco en el estado Miranda, tres en Carabobo y tres en la Guaira; y una respectivamente en los estados Anzoátegui, Monagas, Trujillo y Yaracuy, en las cuales también se les brindó a las personas adultas mayores una atención integral, lográndose asistir a 793 personas, disgregado en 445 femeninas y 348 masculinos[16].

Ahora bien, en lo que respecta a los programas de corte social, de acuerdo con la información suministrada, por el IVSS se llevó a cabo un plan de trabajo integral con el fin de dar respuesta oportuna a la ciudadanía en general. En virtud de ello, se conoció que este plan estratégico se implementó a través de jornadas médicas integrales de salud, jornadas odontológicas, aporte nutricional y turismo social a nivel nacional.

En otro orden de ideas, la Defensoría del Pueblo observó de manera positiva la iniciativa del Estado venezolano en cuanto a la defensa, protección y atención integral de las personas adultas mayores con el lanzamiento de la Gran Misión Abuelos y Abuelas de la Patria[17], la cual estuvo conformada por cuatro vértices principales para la efectiva y oportuna atención. Dichos vértices estuvieron enfocados en el área

---

[16] Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. Dirección General de Salud. Respuesta a oficio DP/DMEA 106/2024. Caracas 4 de septiembre de 2024. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinacionmdea@gmail.com.

[17] Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo. *Cuatro vértices conforman la Gran Misión Abuelos y Abuelas de la Patria*. En: <http://www.minec.gob.ve/cuatro-vertices-conforman-la-gran-mision-abuelos-y-abuelas-de-la-patria/>. Consultado el 19 de octubre de 2024. Gaceta Oficial n.° 6.819 extraordinaria del 01 de julio de 2024.

de la salud, alimentación y protección integral, dando paso al fortalecimiento de las políticas sociales existentes en materia de atención y asistencia a este grupo poblacional.

En cuanto a la protección y seguridad social, se pudo observar con beneplácito la resaltante labor por parte de la Gran Misión en Amor Mayor, quienes, en aras de velar por el bienestar y justicia social de las adultas y adultos mayores del país, logró otorgar 144.693 pensiones[18]. Dando con ello muestra de compromiso en la defensa, protección, máxima inclusión y la reivindicación de la dignidad de las personas adultas mayores.

Actuación defensorial

En aras de garantizar la seguridad social y el bienestar de la población adulta mayor, se llevaron a cabo una serie de actuaciones defensoriales enmarcadas principalmente en salvaguardar la dignidad, integridad y la defensa de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

En este sentido, en junio la DdP en su labor de promoción, tuvo un espacio de participación en la Escuela Nacional de la Defensa Pública, en el marco del Día de la Adulta y Adulto Mayor en Venezuela. En dicha actividad, esta Institución Nacional de los Derechos Humanos, a través de una ponencia dio a conocer todo lo referente al Rol de la Defensoría del Pueblo en cuanto a la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores, visibilizando además como desde sus atribuciones y competencias, garantiza que las políticas institucionales de atención dirigidas a este sector de la población se materialicen de manera oportuna, con trato adecuado y de respeto. Esta actividad formativa fue dirigida a las adultas y los adultos mayores de las parroquias de Altagracia, El Valle, San José de Cotiza, La Candelaria y el 23 de Enero pertenecientes a la Gran Caracas.

---

[18] Patria. *100% Amor Mayor*. En: <https://blog.patria.org.ve/>. Consultado el 22 de octubre 2024.

Adicionalmente y continuando con esta labor defensorial para promover los derechos humanos de las personas adultas mayores, en octubre, se estableció articulación con el Ministerio del Poder Popular para la Salud a través de su Dirección General de Articulación de Programas, Servicios y Redes de Salud, a objeto de realizar, en el marco del "Día Internacional de las Personas de Edad"[19] una conferencia sobre "Política de Atención Integral para la adulta y adulto mayor: Avances y Retos", en la cual se dio a conocer los aspectos más resaltantes en materia de salud de los principales programas y proyectos en beneficio de las personas adultas mayores; igualmente fueron abordados temas relevantes tales como: la autopercepción del envejecimiento, enfermedades recurrentes en las adultas y adultos mayores y el buen trato como derecho humano.

Finalmente, es menester resaltar la labor de promoción realizada en favor de los derechos humanos de las personas adultas mayores la cual se desarrolló a través de una campaña comunicacional centrada en sensibilizar y concienciar sobre el trato digno y respetuoso hacia las personas adultas mayores, con el objetivo de visibilizar sus capacidades y virtudes, y resaltar su importancia como parte del legado histórico y cultural. La implementación de esta estrategia comunicacional, fue difundida a través de las principales redes de la DdP. Esto representó un aporte significativo en la lucha contra la discriminación por razones de edad.

Recomendaciones

Al Instituto Nacional de Servicios Sociales

- Ampliar la cobertura de sus programas de atención integral para llegar a un mayor porcentaje de población adulta mayor en las

[19] Dia Internacional de las Personas de Edad, 1ro de Octubre, Cumplir las promesas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos para las personas mayores: entre todas las generaciones. En: <https://www.un.org/es/observances/older-persons-day>. Consultado el 18 de septiembre de 2024.

áreas de salud, social y socio productiva y muy especialmente en los programas económicos (ayudas técnicas).
- Desplegar campañas informativas masificadas sobre la política institucional existente para la atención de la población adulta mayor. aprovechando los medios tecnológicos actuales.
- Establecer alianzas interinstitucionales con otros órganos del Estado para satisfacer las necesidades en cuanto a protección de derechos de las personas adultas mayores.
- Fortalecer los equipos de trabajo de esta institución en cuanto a la atención a las personas adultas mayores con enfoque de derechos humanos.

Al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

- Establecer los mecanismos necesarios a fin de incrementar el número de residencias socio-asistenciales geriátricas dedicadas a la atención de las personas adultas mayores, garantizando además el óptimo servicio en las instalaciones existentes.
- Crear campañas informativas masificadas sobre la política institucional existente para la atención de la población adulta mayor. Haciendo un uso adecuado y eficaz de las tecnologías como estrategias de mayor alcance informativo a la población.
- Fortalecer los programas sociales existentes, a través de una visión más humanista y crítica, dirigidos especialmente a las adultas y adultos mayores, donde se visibilice su dignidad y se proteja eficientemente todos los derechos inherentes a la condición que tienen como seres humanos.

Derechos humanos de las mujeres

Políticas públicas

En el ámbito jurídico nacional, se han logrado avances significativos en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, enfatizando su protección y abarcando a las familias bajo principios de igualdad, equidad e inclusión, utilizando además un lenguaje y una perspectiva de género, ya que desde la segunda reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia[20], se han ampliado las formas de violencia reconocidas y se ha establecido la prohibición de conciliación y mediación en casos de violencia de género que impliquen violaciones o amenazas al derecho a la vida e integridad física. Este cambio ha representado un hito importante en la práctica para atender, determinar y garantizar la protección de las mujeres.

A continuación, detallaremos los avances y desafíos relacionados con la política implementada por el Estado venezolano para la protección y garantía de los derechos de todas las mujeres.

Organización y atención integral

Inclusión y participación en la Gran Misión Venezuela Mujer

A partir de enero, el Estado venezolano anunció la creación de la Gran Misión Venezuela Mujer (GMVM), a través del Sistema Patria, con la finalidad de seguir potenciando el desarrollo integral y el empoderamiento de las mujeres, para alcanzar la justicia, igualdad y garantizar la prosperidad de la población femenina. En este sentido, en el periodo en estudio se implementó múltiples jornadas para la atención integral a las mujeres a nivel nacional, abarcándose diferentes áreas

[20] Gaceta Oficial n.° 6.667, Extraordinaria, del 16 de diciembre de 2021.

legales, económicas y en materia de salud, lográndose un registro de 4.541.394 venezolanas a escala nacional[21].

Por su parte, se pudo conocer que el Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género (Minmujer) inauguró, en febrero, la Unidad de Atención a la Mujer "Francisca López", con la finalidad de ofrecer atenciones médicas, ecografías, despistaje de cáncer de cuello uterino y otras especialidades, en el área de salud, en el estado Yaracuy[22], coadyuvando en la garantía del derecho a la salud. También en esta entidad, durante el mes de marzo y con ocasión a encuentro interinstitucional celebrado en la planta procesadora de "Harina Bravo Cacique" del municipio Urachiche, se le otorgaron a 110 mujeres apoyo para el desarrollo de sus proyectos socioproductivos a objeto de alcanzar su independencia económica[23].



[21] Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género. *4 millones 541 mil 394 venezolanas se han registrado en la Gran Misión Venezuela Mujer*. En: <https://minmujer.gob.ve/4-millones-541-mil-394-venezolanas-se-han-registrado-en-la-gran-mision-venezuela-mujer/>. Consultado el 21 de octubre de 2024.

[22] Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género. *Inauguran Unidad de Atención a la Mujer Francisca López en Yaracuy*. En: <https://minmujer.gob.ve/__trashed/>. Consultado el 21 de octubre de 2024.

[23] Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género. *Entregan Semillas a Campesinas en Yaracuy en el marco de la GMVM*. En: https://minmujer.gob.ve/entregan-semillas-a-campesinas-de-yaracuy-en-el-marco-de-la-gmvm >. Consultado el 21 de octubre de 2024.

Por otra parte, es importante destacar que la DdP acogió con beneplácito que la Asamblea Nacional ha tenido una visión inclusiva y ha destacado el rol importante de las mujeres dentro y fuera del hemiciclo de ese Poder Legislativo, para ello, ha propiciado promulgación de leyes para la protección y desarrollo de esa población, prueba de ello, es la presencia significativa de mujeres en la Asamblea Nacional, donde actualmente representan el 42% de los escaños de la Institución.[24] Este hecho posiciona a Venezuela como una referencia internacional en cuanto a la participación femenina en el ámbito parlamentario y de liderazgo de base. Además, este ente legislador ha emanado leyes fundamentales como la Ley Orgánica para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores[25], que contempla el derecho económico de las mujeres mayores de 50 años, facilitando su acceso a créditos, un avance que responde a la visión inclusiva en apoyo a la Gran Misión Venezuela Mujer.

También, este ente legislativo, avanzó en la promulgación de la Ley Para la Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad[26], que amplió el concepto de familia y reconoció diversas formas de relaciones familiares, promoviendo el derecho de todos los niños y niñas a la identidad familiar mediante pruebas de paternidad y de la Ley del Sistema de Cuidados para la Vida[27], lo cual reflejó un compromiso hacia el derecho de las personas a recibir cuidados dignos y equitativos. Este conjunto de propuestas de leyes no solo protege los derechos de las mujeres y las familias, sino que refuerza la estructura de cuidados y el reconocimiento de derechos fundamentales en el país.

Dentro de estos derechos y abarcando lo concerniente a los derechos sexuales y reproductivos la GMVM, llevó a cabo acciones para el fortalecimiento del Plan de Parto Humanizado, Lactancia Materna y Crianza Amorosa, muestra de ello, fue el encuentro llevado a cabo en

---

[24] Venezolana de Televisión. *Partidos Políticos coinciden en que existen políticas favorables para las mujeres en el país*. En: <https://www.vtv.gob.ve/partidos-coinciden-existencia-politicas-favorables-mujeres/>. Consultado el 21 de octubre de 2024.

[25] Gaceta Oficial N° 6.641, de fecha 13 de septiembre de 2021.

[26] Gaceta Oficial N.° 6.686, de fecha 15 de febrero de 2021.

[27] Gaceta Oficial N.° 6.665 Extraordinario, de fecha 11 de noviembre de 2021.

el estado Aragua, con la capacitación de 250 mujeres en el Plan Parto Humanizado, Lactancia Materna y Crianza Amorosa, con la meta de formar a 1,100 promotoras para el mes de junio[28].

Este Plan iniciado desde el año 2017, ha logrado la activación de 35.871 círculos de apoyo gestacional y lactancia materna a nivel nacional. Esta iniciativa ha buscado empoderar a las mujeres y erradicar la violencia obstétrica, promoviendo un entorno en donde se les garantice a las mujeres un parto digno, lo cual ha permitido que cada día las mujeres en Venezuela tengan la oportunidad de vivir la etapa de maternidad de forma respetuosa. Estas acciones no solo fortalecen el respeto y la igualdad hacia las mujeres, sino que contribuyen a construir una sociedad que valore y proteja los derechos fundamentales de todas las madres y sus hijos o hijas, promoviendo un desarrollo saludable y una vida digna desde el nacimiento.

Por otra parte, y con respecto al derecho a la educación, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria dio a conocer que el 55% de la matrícula universitaria está representado por mujeres, y se garantizó el ingreso a las universidades nacionales a la población que egresa del bachillerato en un 100%. Además de ello, se pudo conocer que el segundo vértice de la Gran Misión Venezuela Mujer (GMVM): "Educación para el Empoderamiento de la Mujer", tuvo un despliegue significativo en el ámbito educativo universitario en todo el país, promoviendo el acceso de más de 100.000 mujeres a la formación académica y profesional. Esto representó un esfuerzo nacional por ampliar las oportunidades educativas y acompañar a cada mujer en su camino de crecimiento personal y profesional. Esto, reforzó no solo el derecho a la educación sino también la autonomía y la participación de las mujeres en distintos sectores de la sociedad, contribuyendo así a un avance real en sus derechos humanos[29].

---

[28] Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género. *Inicia formación de promotoras comunales de Parto Humanizado en Aragua*. En: <https://minmujer.gob.ve/inicia-formacion-de-promotoras-comunales-de-parto-humanizado-en-aragua/>. Consultado el 21 de octubre de 2024.

[29] Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género. *Las mujeres de la patria representan el 55% de la matrícula universitaria*. En: <https://minmujer.gob.

En este mismo contexto referido a la participación de las mujeres en las diversas esferas de actividades, en materia socioproductiva, se pudo conocer acerca de actividades que tributaron al fomento de la ciencia inclusiva, y durante el período en estudio el Poder Ejecutivo financió 333 proyectos científicos, de los cuales el 72% estaban liderados por mujeres. Esta iniciativa fortaleció la equidad de género en el sector científico y promovió una participación inclusiva en la producción de conocimiento, según lo referido por la Vicepresidencia sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud; estos proyectos reafirmaron el compromiso de visibilizar el talento científico femenino y fortaleció el acceso a la innovación en Venezuela[30].

Por su parte, y en relación a la erradicación de la violencia basada en género, durante el periodo de estudio, el Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer) llevó a cabo jornadas de promoción y prevención de la violencia de género, destacándose la campaña "Habla para Salvar". Esta iniciativa incluyó actividades de sensibilización en espacios públicos y abordajes en comunidades de Bolívar, Distrito Capital, Guárico, Táchira, Yaracuy, y Zulia, llegando de manera directa a familias y a la fuerza laboral de instituciones como la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv), así como, en centros estratégicos, como el Hospital Dr. Egor Nucette en Cojedes y el Centro de Atención Integral de Mujeres en Maracaibo, en los cuales se impulsó mensajes de concienciación y acceso a recursos en casos de violencia de género.

Estas campañas reafirmaron el derecho de las mujeres a vivir sin violencia, proporcionando información y orientación en situaciones de emergencia. Al sensibilizar sobre los tipos de violencia y fortalecer

---

ve/las-mujeres-de-la-patria-representan-el-55-de-la-matricula-universitaria/#:~:text=Las%20mujeres%20de%20la%20Patria%20representan%20el%2055%25%20de%20la%20matrícula%20universitaria,-Autor%20de%20la&text=(Prensa%20MinMujer%2027-07-,venezolana%20está%20compuesta%20por%20mujeres>. Consultado el 21 de octubre de 2024.

30 Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género. *Gabriela Jiménez 72 % de los proyectos científicos financiados son liderados por mujeres*. En: <https://minmujer.gob.ve/gabriela-jimenez-72-de-los-proyectos-cientificos-financiados-son-liderados-por-mujeres/>.Consultado el 21 de octubre de 2024.

las redes de apoyo en las comunidades, Inamujer promovió una cultura de respeto y empoderamiento femenino, guía clave para garantizar el acceso a la justicia y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en Venezuela[31].

Acceso a la justicia

En cuanto al fortalecimiento del acceso a la justicia para mujeres, niñas, niños y adolescentes, el Ministerio Público inauguró la Fiscalía 71° nacional, especializada en delitos que atentan contra la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes. Esta nueva dependencia fiscal, contó con personal capacitado, incluido un fiscal y especialistas en asistencia social, asegurando así un servicio integral en el tratamiento de casos de abuso y violencia sexual, un paso crucial para el derecho a la justicia de las víctimas[32].

Al respecto, también el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) informó haber registrado 7.836 casos relacionados con violencia de género y derechos de los niños, niñas y adolescentes. De estos casos, 7.354 corresponden a hechos tipificados en la Ley Orgánica Sobre el Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dentro de los que se destacan: acoso, amenaza, violencia física, violencia patrimonial, violencia informática violencia sexual y violencia psicológica[33].

---

[31] Instituto Nacional de la Mujer. *Jornada de sensibilización y Prevención de violencia de género en la parroquia 23 de enero*. En:<http://www.inamujer.gob.ve/index.php/6525/jornada-de-sensibilizacion-y-prevencion-de-violencia-de-genero-en-la-parroquia-23-de-enero-de-caracas/>. Consultado el 21 de octubre de 2024.

[32] Ministerio Público. *Fiscal General Tarek William Saab inauguró Fiscalía nacional en delitos que atentan contra la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes*. En: <http://www.mp.gob.ve/index.php/2024/10/02/fiscal-general-tarek-william-saab-inauguro-fiscalia-nacional-en-delitos-que-atentan-contra-la-integridad-sexual-de-ninos-ninas-y-adolescentes/>. Consultada el 16 de octubre de 2024.

[33] Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. *Situación de los Derechos Humanos de la Mujer desde el abordaje del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, en apoyo al Informe Anual Institucional 2024 de*

La Defensoría del Pueblo, realza el esfuerzo del Cicpc en la consolidación y compromiso en la protección de los derechos humanos de las mujeres a través de su División de Investigaciones de Delitos Contra la Mujer, Niño, Niña y Adolescente. Esta unidad especializada en violencia de género y protección infanto-juvenil tiene alcance nacional y se enfoca en garantizar un tratamiento adecuado a las víctimas y en fortalecer el acceso a la justicia.

Ahora bien, esta institución para facilitar la atención y gestión de casos de violencia basada en género, estableció internamente una alianza con la Coordinación de Delitos Contra las Personas en cada una de las 118 delegaciones municipales de esa policía científica. Esto aseguró una cobertura integral y descentralizada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Dicha coordinación según este ente cuenta con personal calificado en cada oficina, además reseño el Cicpc, que ha promovido la prevención, denuncia y procesamiento de casos de violencia, consolidando una red de apoyo que respondió a las necesidades de las víctimas y fortaleció el compromiso con la erradicación de la violencia basada en género.

En materia de prevención, destacó el Cicpc que se llevaron a cabo campañas de sensibilización y programas comunitarios para prevenir la violencia de género, los cuales contaron con la participación de 295 personas en puntos de información y 1.110 asistentes (340 hombres y 760 mujeres); también, realizó 16 conversatorios sobre violencia de género; y llevo a cabo tres encuentros de mujeres sobrevivientes de violencia con un total de 47 participantes[34]. De igual forma, se realizaron campañas informativas en las redes sociales sobre la violencia de género, con el objetivo central de prevenir y fortalecer los factores de protección en la construcción de una sociedad sin violencia, dándole el valor significativo de una mujer provista de derechos humanos, manteniéndose actualizada diariamente la

la Defensoría del Pueblo. Información remitida a la DdP vía correo electrónico En: Coordinacionmdea@gmail.com.

[34] Ídem.

información preventiva sobre diferentes aspectos de la violencia contra la mujer basada en género.

Además, ese organismo participó en mesas de trabajo interinstitucionales, a fin de establecer espacios para el fortalecimiento en la lucha en favor de los derechos de las mujeres y sus familiares. En este sentido se articuló con el Comité de Erradicación de la Violencia en la Familia, la Comisión Nacional de Justicia de Género del Tribunal Supremo de Justicia, el Ministerio Público, el Instituto de Ferrocarriles del Estado, la Fundación para la Participación y Protección Integral de la Mujer en el Gobierno de Caracas, el Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género, el Movimiento de Emprendedores de Venezuela, la Escuela Feminista del Sur Argelia Laya, el Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (Incret), Protección Civil y representantes comunales de zonas con considerables índices de manifestación de violencia de género, entre otros

La DdP acoge con entusiasmo que el Cicpc ha venido ejecutando el Programa de orientación y atención a la persona agresora, como medida preventiva para promover cambios culturales, y mantener el respeto e igualdad entre hombres y mujeres, evitando además la reincidencia de los victimarios. Este programa incluyó la concienciación sobre las consecuencias socio-jurídicas que estas acciones acarrean, evitando así su reincidencia y fortaleciendo la determinación de una conducta sana y funcional que permita el alcance de la igualdad y equidad bajo la premisa del respeto y la responsabilidad de sus actos, logrando atender en este aspecto un total de 235 presuntos agresores[35].

Actuaciones defensoriales

Los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia continúan siendo de especial atención para la Defensoría del Pueblo (DdP). En este sentido se realizaron durante el año 2024, diversas actuaciones

[35] Ídem.

defensoriales, en el marco de la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, tal y como se describe de seguidas.

La Defensoría del Pueblo (DdP) participó activamente en el eco taller denominado “Mecanismo de Defensa y Protección de Defensores de Derechos Humanos Ambientales y Animalistas”, donde se abordó diversos temas relacionados con los derechos humanos de las mujeres, con especial énfasis en la protección y garantía de los derechos de las defensoras de derechos humanos. Durante el evento, se ofreció una ponencia sobre la importancia de asegurar la protección de aquellas mujeres que se dedican a la defensa de los derechos, resaltando los riesgos específicos que enfrentan.

Este taller contó con la participación de diversas instituciones clave, como el Ministerio Público (MP) y Misión Nevado, entre otras entidades con competencia en el ámbito de la protección de los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos, reforzando el compromiso interinstitucional en la defensa de los mismos.

La Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), brindó acompañamiento en las fases del proceso penal a un caso de especial atención de connotación pública, en la cual una mujer fue víctima de violencia de género, para ello, este ente defensoríal acudió a las audiencias de juicio celebradas ante el Tribunal Segundo de Juicio en Materia de Delitos de Violencia contra la Mujer del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas. Este acompañamiento culminó con una sentencia condenatoria de dieciséis años y nueve meses de prisión para el responsable, por el delito de incitación al odio hacia la mujer, lo que representó un logro significativo en la lucha contra la violencia basada en género y un avance en la garantía de justicia para las víctimas. De igual forma, este mismo acompañamiento es efectuado a nivel nacional por nuestras Defensorías Delegadas estadales cuando la víctima denuncia el hecho en esta INDH.

Con la finalidad de destacar el rol de la mujer venezolana en la defensa y visibilización de sus derechos, y en el marco del Día Internacional de la Mujer, La DdP, llevó a cabo un homenaje a la Diputada María León Gibory, denominado “Una Orquídea para la Leona”, en el cual participaron representantes de varias instituciones del Estado,

entre ellas la Asamblea Nacional (AN), la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR), el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Instituto Municipal de la Mujer y la Igualdad de Género (Immig). Este homenaje resaltó la importancia del liderazgo de esta luchadora y defensora de los derechos de las mujeres como un símbolo de inspiración para la sociedad venezolana.

Así mismo, esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), en conjunto con el Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad de Género y la Fundación Funda Esperanza, organizó un taller titulado "El arte de ser mujer", en el cual participaron diversas instituciones del Estado, entre ellas Inamujer Chacao, Petromujer, el Instituto de la Mujer de la Alcaldía Guaicaipuro del estado Miranda, así como organizaciones de víctimas indirectas de violencia basada en género y femicidio, así como movimientos del Poder Popular. Este taller, enmarcado también en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer buscó fortalecer el empoderamiento de las mujeres y visibilizar su papel en la lucha contra la violencia de género, promoviendo la equidad y la protección de sus derechos en diferentes espacios sociales.

La DdP, además participó en el "Encuentro Feminista por los Derechos de las Mujeres", con el objetivo de socializar y discutir propuestas para la atención a las mujeres víctimas de violencia, en el que asistieron representantes de la gobernación del estado Miranda, el Instituto Municipal de la Mujer y la Igualdad de Género, Inamujer Chacao, Unamujer Petro Mujer, el Instituto de la Mujer de la Alcaldía Guaicaipuro del estado Miranda, la Organización de víctimas indirectas de femicidio, y representantes de los movimientos del Poder Popular.

En esta misma línea, se realizó en la Contraloría General de la República la charla teatro denominada "Los 12 temores y el amor romántico", en el marco del Día Internacional de la Mujer, profundizando con ello la importancia de la denuncia ante los órganos receptores de denuncia en este tipo de casos, en la cual se formaron 70 servidoras y servidores público de la Institución.

En este orden de ideas, la Defensoría del Pueblo (DdP) llevó a cabo un cine foro titulado "Mujeres y Discapacidad" en conmemoración del natalicio de Frida Kahlo. Este evento contó con la participación

de representantes del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna), así como de funcionarias y funcionarios de diversas dependencias de la DdP. El objetivo del cine foro fue transversalizar las temáticas de género y discapacidad, conectando estas cuestiones con la vida y obra de la reconocida artista plástica, y destacando la importancia de visibilizar y defender los derechos de las mujeres con discapacidad en Venezuela.



La DdP participó en el seminario internacional sobre “El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: Avances, experiencias y desafíos”, organizado por la ONG Género con Clase conjuntamente con el UNPFA, en el cual asistieron diversas representantes del Estado,

a fin de discutir los avances de la política pública en la materia. De igual forma, esta INDH también participó en el Encuentro Internacional de Mujeres por la Defensa de los Derechos Humanos y la Soberanía, organizado por varios movimientos sociales vinculados a la defensa de los derechos de las mujeres, como el Movimiento "Josefa Joaquina Sánchez", el cual agrupa más de 517 de estas organizaciones, cuyo objetivo del encuentro fue plasmar en consenso una posición en relación con la violencia política en Venezuela, luego del evento electoral del 28 de julio de 2024.

Durante el mes de noviembre, la INDH, con ocasión de las actividades del Grupo de Trabajo sobre la Discriminación contra las Mujeres y las Niñas (Wgdawg) de Naciones Unidas, con relación a las repuestas del cuestionario, así como la preparación del informe sobre las dimensiones de género de los sistemas de atención y apoyo, presentando las aportaciones de la Defensoría del Pueblo, al respecto.

Red de Mujeres de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO)

En el ámbito de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO), de la cual la Defensoría del Pueblo es miembro activo, se otorgó respuesta al cuestionario enviado por la Red de Mujeres de la FIO, en función de la elaboración por parte de esa organización del diagnóstico de mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios, donde se dio respuesta a asuntos relaciones a temáticas laborales, reinserción social, derechos sexuales y reproductivos, entre otros aspectos. Dichas inquietudes fueron socializadas con esta instancia.

De igual forma, se elaboró una ficha técnica sobre participación política, acoso político y paridad, con el objetivo de fortalecer la defensa de los derechos de las mujeres en la región, particularmente en América Latina. Este documento buscó contribuir a la consolidación de sistemas políticos más paritarios y a la creación de mecanismos regionales que garanticen la participación plena y libre de las mujeres en el ámbito político, libres de acoso y discriminación, el cual fue remitido a dicha instancia.

Recomendaciones

Al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género

- Velar por que todas las instituciones y organismos públicos establezcan en sus normas y manuales, los procedimientos para garantizar real y efectivamente la igualdad de género.
- Impulsar la reactivación de las casas de abrigo a escala nacional.
- Promover el papel de los hombres como corresponsables de las labores de cuidados y mantenimiento de la familia.
- Contribuir a la modificación de patrones socioculturales que refuerzan estereotipos de género tanto en la familia, comunidades y medios de comunicación, entre otros. Por medio de la formación continua en escuelas, comunidades y familias.
- Efectuar investigaciones que tengan como objetivo contribuir con la caracterización de la violencia en el país, así como nuevos indicadores que puedan influir en la aparición de ella.
- Propiciar el reglamento de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Al Ministerio del Poder Popular para la Salud

- Incrementar los espacios formativos para la sensibilización e información de los servicios de salud sexual y salud reproductiva, en el marco de la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Asegurar mecanismos de vigilancia, seguimiento y control que procuren la optimización de los procedimientos que establece la norma oficial para la atención integral de la salud sexual y la salud reproductiva.

Al Ministerio Público

- Continuar con la formación y sensibilización de los perfiles del personal con responsabilidades en las fiscalías especializadas de violencia contra la mujer.
- Asegurar el cumplimiento de los procesos, procedimientos y lapsos pautados en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en cuanto a la recepción de denuncias, instrucción de expedientes e investigación de los casos para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres.
- Propiciar alianzas interinstitucionales para la construcción de espacios permanentes de reflexión y cuestionamientos de la cultura que naturaliza la violencia contra las mujeres.

Al Tribunal Supremo de Justicia

- Seguir desarrollando jurisprudencia acorde con los estándares de protección de los derechos humanos de las mujeres.
- Consolidar los espacios de intercambio interinstitucionales para la sensibilización, formación y evaluación de las servidoras y servidores públicos que integran el sistema de justicia de género.
- Continuar con la formación y sensibilización del personal con responsabilidades en el sistema de justicia de tribunales especialistas en materia de violencia contra la mujer.
- Ampliar las acciones para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia por razones de género.

A los cuerpos de seguridad

- Brindar orientación, información y atención oportuna, eficiente y eficaz a las personas que denuncian violencia de género.
- Actualizar los protocolos de actuación policial en relación a las víctimas de violencia de género.

- Llevar los registros actualizados y demás estadísticas en atención a la materia de violencia de género de niñas, adolescentes y mujeres.

Derecho a la salud

Políticas públicas

Disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de distintas patologías

El Estado venezolano a través del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), en el marco de sus competencias y con el objetivo de contrarrestar las condiciones de enfermedades agudas, endocrino metabólicas, hipertensivas, entre otras, garantizó gratuitamente y de manera progresiva, la entrega de insumos, medicamentos y productos biológicos hacia la población venezolana en diferentes establecimientos de salud, además de impulsar la inauguración de farmacias comunitarias (entre ellas en el estado Aragua, ubicada en el municipio Giraldot[36]), permitiendo el tratamiento y control de ciertas patologías como el cáncer, hemofilia, lupus, osteoporosis, hepatitis, artritis, insuficiencia renal, glicemia capilar y la tensión arterial.

De igual forma, contribuyó con pruebas rápidas y fármacos (antimaláricos), para impulsar la batalla en la lucha y control de enfermedades en zonas endémicas de diferentes entidades, entre ellas el estado Monagas, lugar donde se realizó, a principios del mes de abril,

[36] Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Gobierno Bolivariano inauguró Farmacia Comunitaria «Madre María» en Aragua.* En: http://mpps.gob.ve/gobierno-bolivariano-inauguro-farmacia-comunitaria-madre-maria-en-aragua/ >. Consultado el 10 de octubre de 2024.

entrega de pruebas rápidas y fármacos antimalaricos (Primaquina y Cloroquina)[37].



Por su parte, en julio el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), a través de las 56 Redes de Farmacias de Alto Costo desplegadas a nivel nacional entregó 951.098[38], lo que representó, al cierre de este informe, un 90.93 % de ejecución con respecto a lo programado. La DdP valora el esfuerzo del IVSS en la atención de los y las pacientes del Alto Costo, ya que según sus datos para el mes de julio tenían previsto atender 20.231 pacientes a nivel nacional, atendiéndose al cierre de este estudio a 21.065 personas, lo que representó un 104,12%[39].

Sin embargo, preocupa a esta INDH que la entrega de este tipo de medicamentos no se efectué de forma regular y periódica,

---

37 Ministerio del Poder Popular para la Salud. *MPPS entregó nuevo cargamento de insumos médicos contra la Malaria en Monagas*. En: <http://mpps.gob.ve/mpps-entrego-nuevo-cargamento-de-insumos-medicos-contra-la-malaria-en-monagas/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

38 Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. *Informe de Gestión de la DGS desde enero hasta agosto 2024*. Caracas-Venezuela, 2024, S/E. pp. 6. en comunicación DGS-s/n.°,de fecha 14.10.2024, enviada a la DP el 15 de octubre de 2024, recibida el 17 de octubre de 2024.

39 Op. cit. pág. 14.

producto de las medidas coercitivas unilaterales de las cuales Venezuela padece. No obstante, se recomienda hacer los esfuerzos necesarios a fin de garantizar el derecho a la salud y la vida de la población que requiere este tipo de medicamentos como los pacientes con Artritis, Lupus, Leucemia – Linfomas, Cáncer, Hemofilia entre otras.

En relación a las103 Farmacias de Consumos Masivos que se encuentran en los centros hospitalarios a nivel nacional[40] en donde se garantizó el funcionamiento del servicio fármaco-terapéutico, el Ivss reportó al cierre de este informe la entrega de 969.441 medicamentos (incluidos también las soluciones y los hemoderivados), lo que se traduce en un 66,42% de lo ejecutado[41].

Disponibilidad de equipos médicos

En este aspecto la Defensoría del Pueblo aplaude el esfuerzo realizado por el Gobierno venezolano en cuanto a la contribución de implementos y equipos médicos de alta tecnología, distribuidos en los principales centros hospitalarios del país, con el objetivo de fortalecer el Sistema Público de Salud y ofrecer la mayor atención integral a las ciudadanas y los ciudadanos, así como el óptimo funcionamiento en Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) y Unidades de Cuidados Intermedios de los Centros de Salud. Al respecto, diferentes establecimientos

---

[40] Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. *Informe de Gestión de la DGS desde enero hasta agosto 2024.* Caracas-Venezuela, 2024, S/E. pp. 6. en comunicación DGS-s/n.°,de fecha 14.10.2024, enviada a la DP el 15 de octubre de 2024, recibida el 17 de octubre de 2024.

[41] Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. *Informe...* cit., p. 13.

de salud ubicados en Lara[42], Anzoátegui[43], Cojedes[44], Monagas[45], Mérida[46], entre otros estados, han sido dotados de ciertos implementos médicos, tales como: ventiladores pulmonares, ecosonogramas, electrocardiograma, bomba infusión, ecógrafos portátiles, equipos de ORL, manómetros, máquinas para tratamiento de radioterapia a las y los pacientes oncológicos, camillas de traslado, entre otros.

Vacunación e inmunización

En lo que respecta al proceso de vacunación en Venezuela, el Sistema Público Nacional de Salud (SPNS), en la segunda semana de abril, a través del Programa Amplio de Inmunización (PAI), como plan de intensificación de vacunación integral de salud a niños y niñas menores de 6 años, en edad escolar y embarazadas[47], implementó este

---

[42] Ministerio del Poder Popular para la Salud. *En Lara: 129 equipos de alto costo serán distribuidos en los principales centros de salud.* En: < http://mpps.gob.ve/en-lara-129-equipos-de-alto-costo-seran-distribuidos-en-los-principales-centros-de-salud/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

[43] Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Nuevo Acelerador Lineal para el oncológico Kléber Ramírez de Barcelona.* En: < http://mpps.gob.ve/nuevo-acelerador-lineal-para-el-oncologico-kleber-ramirez-de-barcelona/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

[44] Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Hospital General Dr. Egor Nucete en Cojedes recibe equipos médicos de alta tecnología.* En: < http://mpps.gob.ve/hospital-gral-dr-egor-nucete-en-cojedes-recibe-equipos-medicos-de-alta-tecnologia/> . Consultado el 10 de octubre de 2024.

[45] Ministerio del Poder Popular para la Salud. Hospital de Punta de Mata recibió Unidad de electrocauterio en Maturín. En: <http://mpps.gob.ve/hospital-de-punta-de-mata-recibio-unidad-de-electrocauterio-en-maturin/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

[46] Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Entregan dotación de equipos médicos a los ambulatorios del municipio Cardenal Quintero en Mérida.* En: <http://mpps.gob.ve/entregan-dotacion-de-equipos-medicos-a-los-ambulatorios-del-municipio-cardenal-quintero-en-merida/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

[47] Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Arrancó la Celebración Bolivariana de Inmunización 2024 en más de 4 mil 500 puntos a nivel nacional.* En: <http://mpps.gob.ve/arranco-la-celebracion-bolivariana-de-inmunizacion-2024-en-mas-de-4-mil-500-puntos-a-nivel-nacional/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

tipo de acción, contando con más de 4.540 puntos de vacunación dispersados en toda la Red Ambulatoria.

Para este proceso de vacunación, el cual tenía como propósito desencadenar una respuesta a favor del sistema inmunitario, en pro a las defensas naturales del organismo y a reducir el riesgo de contraer enfermedades, se ofreció el servicio gratuito desarrollado en las plazas públicas, centros educativos, centros de diagnósticos integrales (CDI), ambulatorios y consultorios populares (CP), estos últimos como espacios que integran el Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC), garantizando a la colectividad vacunas de rutina, tales como: BCG, Hepatitis B, Polio IPV, Polio Oral, Pentavalente Viral, Fiebre Amarilla, Sarampión y la Toxoide.

Por su parte, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), en el marco de este proceso de inmunización, implementó múltiples actividades epidemiológicas a nivel nacional, reportando al cierre del mes de julio, la aplicación de 15.760 vacunas a 9.773 personas[48], coadyuvando en la garantía de la prevención de enfermedades y el acceso al derecho a la salud.

Asistencia médica a la población y Jornada Integral de Salud

Con la finalidad de prestar una adecuada asistencia médica a la población venezolana, lo cual se traduce como garantía en el buen funcionamiento general de los establecimientos de salud, el IVSS, a través de sus hospitales y ambulatorios adscritos en todo el territorio nacional (39 y 64 respectivamente), durante los meses de junio y julio, atendió a 335.091 pacientes, lo que representó un 94,92% de ejecución con respecto a lo programado[49].

---

[48] Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. *Informe de Gestión de la DGS desde enero hasta agosto 2024.* Caracas-Venezuela, 2024, S/E. pp. 34. En comunicación DGS-s/nº de fecha 14.10.2024, enviada a la DdP el 15 de octubre de 2024, recibida el 17 de octubre de 2024.

[49] Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. *Informe de Gestión de la DGS desde enero hasta agosto 2024.* Caracas-Venezuela, 2024, S/E. pp. 8-9. En comunicación

En este mismo tópico, Autoridades Únicas de Salud Regionales, pertenecientes al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), en cumplimiento del cuarto vértice de la Gran Misión Venezuela Joven, "Soy Saludable"[50], así como con la Gran Misión Venezuela Mujer (GMVM)[51], Gran Misión Abuelos y Abuelas de la Patria[52], Plan Amor en Acción[53] y Comunidades Indígenas y Pueblos Originarios[54] implementaron Jornadas Integrales de Salud a nivel nacional, mediante las cuales participaron diferentes especialidades para atender de manera integral a la colectividad en general, inclusive en el ámbito escolar con el programa "Salud va la escuela", brindado atención en áreas tales como: medicina integral e interna, ginecología, odontología, gastroenterología, fisiatría, traumatología, optometría, neumología, cirugía general, inmunización (vacunas), despistaje de diabetes, hipertensión arterial, infecciones de trasmisión sexual y VIH, entrega de preservativos, salud de la familia (planificación familiar), farmacia comunitaria y desparasitación, así como entrega de kits multivitamínico

DGS-s/n.° de fecha 14.10.2024, enviada a la DdP el 15 de octubre de 2024, recibida el 17 de octubre de 2024.

50 Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Gran Misión Venezuela Joven «Soy Saludable» se despliega por todo el país.* En: < http://mpps.gob.ve/gran-mision-venezuela-joven-se-despliega-en-los-estados-del-territorio-nacional/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

51 Ministerio del Poder Popular para la Salud. Gran Misión Venezuela Mujer atendió a féminas en toda Venezuela. En: < http://mpps.gob.ve/gran-mision-venezuela-mujer-se-encuentra-hoy-atendiendo-a-las-feminas-en-toda-venezuela/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

52 Ministerio del Poder Popular para la Salud. Más de 500 adultas y adultos mayores atendidos en jornada de salud integral en Carayaca. En: <http://mpps.gob.ve/mas-de-500-adultas-y-adultos-mayores-atendidos-en-jornada-de-salud-integral-en-carayaca/ >. Consultado el 10 de octubre de 2024.

53 Ministerio del Poder Popular para la Salud. Plan Amor en Acción beneficia a los habitantes de Santa Rosa en Amazonas. En: <http://mpps.gob.ve/plan-amor-en-accion-beneficia-a-los-habitantes-de-santa-rosa-en-amazonas/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

54 Ministerio del Poder Popular para la Salud. Más de 290 indígenas de las etnias Warequena, Piaroa, Baniva y criollo fueron atendidos en Amazonas. En: < http://mpps.gob.ve/mas-de-290-indigenas-de-las-etnias-warequena-piaroa-baniva-y-criollo-fueron-atendidos-en-amazonas/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

y medicamentos de manera gratuita; beneficiando a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas mayor, comunidades indígenas, entre otros.

Rehabilitación, embellecimiento, inauguración y reinauguración de centros de salud.

El órgano defensorial valora el avance del Estado venezolano en la medida que el MPPS, como ente rector en materia de salud, detecta los nudos críticos y propone alternativas de solución con otras instancias para con la problemática hospitalaria, así como en la búsqueda de la optimización de los recursos y mejoría en la calidad de los servicios.

Al respecto, se puede visualizar como en diferentes latitudes en el territorio nacional (ejemplo en los estados: Anzoátegui[55], Aragua[56], Bolívar[57], Carabobo[58], La Guaira[59], Lara[60], Miranda[61],

---

55 Ministerio del Poder Popular para la Salud. Gobierno Bolivariano rehabilitó infraestructura de la Clínica Popular en Puerto La Cruz. En:<http://mpps.gob.ve/gobierno-bolivariano-rehabilito-infraestructura-de-la-clinica-popular-en-puerto-la-cruz/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

56 Ministerio del Poder Popular para la Salud. Presidente Maduro entregó rehabilitada la Unidad Docente de Cardiología Infantil en Aragua. En: <http://mpps.gob.ve/presidente-maduro-entrego-rehabilitada-la-unidad-docente-de-cardiologia-infantil-del-hospital-los-samanes-en-aragua/>.Consultado el 10 de octubre de 2024.

57 Ministerio del Poder Popular para la Salud. Presidente Maduro entregó rehabilitados 3 centros de salud desde el estado Bolívar. En:<http://mpps.gob.ve/presidente-maduro-entrego-rehabilitados-3-centros-de-salud-desde-el-estado-bolivar/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

58 Ministerio del Poder Popular para la Salud. Inaugurado Complejo de Atención Primaria de Salud en urbanismo Ciudad Chávez de Valencia. En: < http://mpps.gob.ve/inaugurado-complejo-de-atencion-primaria-de-salud-en-urbanismo-ciudad-chavez-de-valencia/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

59 Ministerio del Poder Popular para la Salud. Reinauguran consultorio médico La Esperanza II en La Guaira.En:<http://mpps.gob.ve/reinauguran-consultorio-medico-la-esperanza-ii-en-la-guaira/>.Consultado el 10 de octubre de 2024.

60 Ministerio del Poder Popular para la Salud. Rehabilitado el Ambulatorio El Coreano – Los Naranjos en Lara. En:<http://mpps.gob.ve/rehabilitado-el-ambulatorio-el-coreano-los-naranjos-en-lara/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

61 Ministerio del Poder Popular para la Salud. Presidente Maduro entregó rehabilitados 5 centros de salud en Petare. En: < http://mpps.gob.ve/presidente-maduro-entre-

Trujillo[62], Zulia[63] y el Distrito Capital[64]), han sido embellecidos, rehabilitados, inaugurados y/o reinaugurados servicios, áreas, consultorios en específico o, centros de salud en general, por el ente ministerial, con el fin de mejorar las condiciones operativas y ambientales y, a su vez, elevar el nivel de respuesta en la labor de asistencia médica a propios y visitantes (comunidad y de las localidades adyacentes).

Actuaciones defensoriales

Formación sobre Derechos Humanos de las Personas con VIH/SIDA y Rol de la Defensoría del Pueblo

Este órgano defensorial colaboró a finales del mes de marzo, a solicitud de la Dirección General del Despacho del Viceministerio para Temas Multilaterales, en cuanto a la concreción del llenado del instrumento del Informe Monitoreo Global 2024 (GAM), de acuerdo con los indicadores asignados en el marco de su competencia. Estos aportes e insumos se centraron en el ámbito de los derechos humanos, lo cual permitió establecer acciones de mejora para la implementación de compromisos en años sucesivos, gracias al conocimiento integral

go-rehabilitados-5-centros-de-salud-en-el-municipio-sucre-del-estado-miranda/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

62 Ministerio del Poder Popular para la Salud. Gobierno Bolivariano rehabilita el Consultorio Popular Tipo II Las Cocuizas en Trujillo. En:<http://mpps.gob.ve/gobierno-bolivariano-rehabilita-el-consultorio-popular-tipo-ii-las-cocuizas-en-trujillo/ > .Consultado el 10 de octubre de 2024.

63 Ministerio del Poder Popular para la Salud. Avanzan los trabajos de recuperación del Hospital General de Cabimas «Dr. Adolfo D Empaire». En: <http://mpps.gob.ve/avanzan-los-trabajos-de-recuperacion-del-hospital-general-de-cabimas-dr-adolfo-d-empaire/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

64 Ministerio del Poder Popular para la Salud. Desde el Programa Con Maduro + se entregó 100 % rehabilitado la Clínica Popular de Catia. En: <http://mpps.gob.ve/desde-el-programa-con-maduro-se-entrego-100-rehabilitado-la-clinica-popular-de-catia/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

y compartido interinstitucional en pro a la población que vive con VIH/SIDA.

Sobre este mismo eje temático, es importante mencionar, que la Defensoría del Pueblo volvió a suscribir en febrero con ONUSIDA-Venezuela un convenio de cooperación (como reimpulso al que se ejecutó en 2023), el cual derivó en un Plan de trabajo, cuyas líneas de acción se centraron primordialmente en la promoción y divulgación de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus Familiares (Lppipvihsida)[65], así como actividades formativas y educativas sobre la nueva Estrategia Global del Sida: Visión Cero / Estrategia 10-10-10[66].

Cabe destacar, que el objetivo de la sinergia y el plan a desarrollar se circunscribe en un trabajo de formación y sensibilización dirigido a las funcionarias y funcionarios al servicio del Estado, personal de salud y comunidades organizadas, con el fin de superar mitos, estigmas y prejuicios en materia de VIH-Sida; promoviendo, por un lado, condiciones de igualdad e inclusión absoluta y, por otro, previniendo posibles discriminaciones o vulneraciones a los derechos humanos de las personas que viven con VIH-Sida y población Lgbtiq+.

Sobre este particular, la Institución Nacional de Derechos Humanos, reitera, que es imperiosa la necesidad de poder contar con una normativa que facilite el desarrollo de las disposiciones establecidas en la Lppipvihsida, a los fines de garantizar eficazmente el derecho a la no discriminación de las personas que viven con VIH-Sida y se les pueda brindar una adecuada protección a sus derechos, aspecto que evalúa con algunos diputados de la Asamblea Nacional y las instituciones del Poder Ejecutivo, entre ellos el MPPS.

Para ello, la Institución y ONU-Sida prosiguieron la estrategia formativa, bajo la modalidad de taller, denominado: "*Derechos Humanos de*

---

65 Gaceta Oficial nº 40. 571 del 30 de diciembre de 2014.

66 La Estrategia Mundial del Sida tiene como propósito reducir las desigualdades que alimentan la epidemia del sida, enfocarse en las personas para reencaminar al mundo hacia el fin del sida como amenaza para la salud pública antes del 2030. Visión Cero: Cero discriminación / CERO nuevas infecciones por el VIH / CERO muertes relacionadas con el sida.

las Personas con VIH/Sida y Rol de la Defensoría del Pueblo", el cual se les brindó a diferentes instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales y comunidades organizadas[67], información teórica y vivencial sobre este eje temático, así como el empoderamiento del contenido de la Lppipvihsida, a objeto de ser agentes multiplicadores de esta información y ser veedores de la no revictimización.

En este sentido, entre mayo y junio, se llevó a cabo este tipo de formación en cuatro entidades del país, siendo los estados Guárico, Táchira, Trujillo y Yaracuy (regiones priorizadas), logrando 249 personas formadas. Para el 2025, se tiene previsto continuar con este proceso formativo a otras regiones del territorio nacional. Adicionalmente, ONU-Sida colaboró con la DdP en la reproducción de 3.000 afiches de "El VIH No Discrimina. ¡No lo Hagas Tú!", e igual número de ejemplares de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus Familiares.

---

[67] Dentro de estas instituciones se contó con la presencia de la Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Defensa Pública, Ministerio del Poder Popular del Proceso Social del Trabajo, Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, Alcaldías Municipales, Ministerio del Poder Popular para la Educación, Ministerio del Poder Popular para la Salud, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales , Consejo Estadal del NNA e Instituto Nacional de la Mujer. Gobernación del estado, Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, Zona Operativa de Defensa Integral, Contraloría Regional, Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de NNA, Instituto Municipal de la Mujer Táchira, Instituto Tachirense de la Mujer, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses y el Cuerpo Nacional, Estadal y Municipal de la Policía.



En este mismo orden de ideas, en el marco del Día Mundial de la Salud, celebrado el 07 de abril de 2024, la Institución Nacional de Derechos Humanos hizo entrega de 246 Certificados a los y las participantes del taller denominado “Derechos Humanos de las Personas con VIH/Sida y Rol de la Defensoría del Pueblo. Año 2023”, entre los que se encontraban funcionarias y funcionarios al servicio del Estado, incluidos el personal de salud del Sistema Público Nacional, formados en la ciudad de Caracas, Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas y Sucre.

Jornada de despistaje de VIH Sida destinada a mujeres CIS Género y Transgénero que ejercen el oficio sexual

En atención a la vulnerabilidad que viven las mujeres que ejercen el oficio sexual en las vías pública con respecto a su salud sexual, y protección de sus derechos humanos, durante el mes de octubre, la

Institución realizó en conjunto con la Asociación de Mujeres Pro Bienestar y Asistencia Recíproca (Ambar), una jornada de despistaje de infecciones de transmisión sexual, tales como sífilis y VIH Sida, mediante la aplicación de pruebas rápidas, que incluyó además asesoría jurídica gratuita, con un alcance de 60 personas atendidas, 45 mujeres cisgénero, 10 transgénero y 5 hombres cisgénero, procurando con ello incidir en el reconocimiento de sus derechos y el efectivo disfrute de los mismos, sin discriminación alguna.

Jornada integral en conmemoración al Día Internacional de la lucha contra el VIH-SIDA

En el mes diciembre, esta Institución Nacional de Derechos Humanos, en conjunto con el Programa Nacional de VIH- Sida del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y ONUSIDA–Venezuela, realizaron una jornada integral a nivel nacional, para la promoción y prevención del VIH, en conmemoración al Día Internacional de la lucha contra el VIH-SIDA.

Esta actividad se replicó en las 35 Defensorías Delegadas Estadales, en articulación con cada Coordinación Estadal del Programa Nacional de VIH/SIDA del MPPS, brindando atención a la población en general en diferentes espacios abiertos, en la cual se brindó charlas informativas y entrega de material divulgativo con respecto al contenido de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/Sida y sus Familiares[68], la prevención de la transmisión del VIH, así como la erradicación del estigma y la discriminación, y la importancia de hacerse la prueba diagnóstica para el VIH de forma voluntaria y de manera confidencial.

De igual forma, se realizaron de pruebas diagnósticas para el VIH, bajo la cooperación del MPPS, y diferentes organizaciones no gubernamentales que trabajan por los derechos de las personas que viven con VIH/SIDA, como la Asociación de Mujeres por el Bienestar y Asistencia Recíproca (Ambar); la Asociación de Derechos Humanos entre

[68] Gaceta Oficial nº 40. 571 del 30 de diciembre de 2014.

Amigos de Margarita (Adham); la Fundación Pablo Emidio Montilva Araque (Fundapema); y la Asociación Civil Manantial de Vida Pro Defensa de los Derechos Humanos (Amavida), entre otras, a los fines de coadyuvar en la ejecución de uno de los vértices de la nueva estrategia mundial contra el sida referente a maximizar el acceso equitativo e igualitario a los servicios y las soluciones para el VIH, lográndose que más de 800 personas accedieran a realizarse voluntariamente las pruebas rápidas para la detención del VIH y Sífilis.

Durante la jornada se entregaron más de 1.000 afiches sobre el **"**El VIH no discrimina. ¡No lo hagas tú!", al igual que trípticos y leyes para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus Familiares, y más de 1.500 preservativos masculinos, esto último con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa). Asimismo, se brindó orientación a varios peticionarios y peticionarios sobre otros ejes temáticos, primordialmente en materia de violencia basada en género, vivienda y trabajo

Es importante decir, que a esta actividad se sumaron otras instituciones del Estado venezolano, como el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, el Ministerio Público, el Instituto Nacional de la Mujer, la Gran Misión Venezuela Joven, la Gran Misión Abuelos y Abuelas de la Patria, el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), diferentes alcaldías y gobernaciones a nivel nacional, así como diferentes movimientos sociales y organizaciones que defienden los derechos de las mujeres, indígenas, de la diversidad sexual y personas con discapacidad, a objeto de visibilizar que el VIH no discrimina y que puede afectar a cualquier persona.

Recomendaciones

Al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS)

- Asegurar la continuidad y ampliación de la disponibilidad de medicamentos esenciales mediante la mejora de los sistemas

de logística y distribución para garantizar una cobertura sostenida en todo el país, especialmente en comunidades vulnerables y zonas endémicas.

- Fortalecer el Programa Nacional de Inmunización mediante el aumento de puntos de vacunación y el acceso a vacunas de alta demanda, con un enfoque en zonas rurales y de difícil acceso.
- Promover campañas de salud preventiva que incluyan el acceso a pruebas rápidas y medicamentos para enfermedades endémicas, en particular en estados como Monagas y Amazonas, impulsando también la capacitación comunitaria en prevención y manejo de estas enfermedades.
- Fortalecer los programas de atención integral en comunidades indígenas y zonas rurales, garantizando la inclusión de servicios médicos generales, especialidades críticas, y asistencia en lenguas locales cuando sea necesario.
- Promover la participación de comunidades en las Jornadas Integrales de Salud para asegurar que las necesidades específicas de cada población sean consideradas y atendidas, con especial atención a las comunidades indígenas y otras poblaciones vulnerables.
- Enfatizar la promulgación del Reglamento de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/Sida y sus familiares.

Al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)

- Expandir la Red de Farmacias de Alto Costo en zonas con alta demanda y mejorar el seguimiento de inventarios para reducir brechas en el suministro de medicamentos críticos.
- Monitorear y evaluar el cumplimiento de metas en servicios de atención de pacientes crónicos y alto costo para mejorar la planificación y respuesta ante demandas de tratamientos prolongados, como en el caso de enfermedades endocrino-metabólicas, reumatológicas y oncológicas.
- Optimizar los programas de vacunación y servicios epidemiológicos en centros de salud adscritos al IVSS, con un enfoque en

asegurar la cobertura completa de la población objetivo, tanto en niños como en adultos mayores y grupos de riesgo.

Derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y víctimas del delito de trata de personas

Políticas públicas

Acciones contra la trata de personas

La Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares (Dgorc), adscrita al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, reportó que se han revisado y atendido un total de 87 presuntos casos de víctimas de trata de personas, entre ellos 39 casos de niños, niñas y adolescentes y 48 casos de personas adultas, discriminados de la siguiente manera: Bahamas, Italia y Rumania con un caso cada uno; Bolivia, Colombia, Chile y México dos casos cada uno, Argentina tres casos, Trinidad y Tobago 31 casos y Perú con 42 casos. De los casos referidos, uno está en espera de restitución de derechos, tres asistidos, ocho casos cerrados, 11 en proceso, 27 en espera de repatriación y 37 ya fueron repatriados[69].

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, ante la necesidad de unificar criterios de investigación penal y reducir la discrecionalidad de las funcionarias y funcionarios investigadores en materia de trata de personas; convocó a través del Viceministerio del Sistema Integrado de Investigación Penal, diversas reuniones a través de una mesa técnica. Contando con la participación activa de este ente defensorial, así como de otras instituciones: Tribunal Supremo de Justicia, Ministerio Público, Defensa Pública, Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento

[69] Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Oficina de Relaciones Consulares. Oficio n.º 011103 de fecha 16 de octubre de 2024.

al Terrorismo, Oficina Nacional de Atención Integral a la Víctima de Violencia, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro y Secretaría Ejecutiva del Consejo General de Policía. A fin de diseñar y construir un protocolo de actuación para funcionarias y funcionarios adscritos a los órganos de seguridad ciudadana y de Estado, con competencia en la investigación del delito de trata de personas y otros delitos conexos. El mismo, se elaboró, revisó y aprobó, con la anuencia de los entes antes nombrados, validando y firmando el instrumento final en el pasado mes de noviembre.

En este sentido, la Institución recomendó tener especial atención a la atención, asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas y el respeto a sus derechos humanos. De igual forma, conmino a prestar especial atención para colocar en marcha el Plan Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas; activar la Comisión contra la Trata; así como entregar al Poder Legislativo el anteproyecto de Ley para la Prevención y Sanción del Delito de Trata de Personas y Asistencia Integral a las Víctimas.

La Oficina de Relaciones Consulares, diseñó e implementó una encuesta consular para conocer las características sociodemográficas de la población venezolana migrante en el exterior, a los fines de conocer las necesidades de nuestros connacionales en el exterior. Para ello, recopiló información en lo concierne a la falta de acceso a servicios básicos, posibles víctimas de explotación laboral, falta de documentación para mejorar su situación migratoria, contexto de vulnerabilidad y riesgo asociados a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes entre otros, a objeto de obtener información relevante y confiable sobre los venezolanos y venezolanas en el exterior, lo cual permitió fortalecer la atención de la comunidad migrante y la asistencia consular en los países con mayor flujo migratorio de ciudadanas y ciudadanos venezolanos.

Por su parte, la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft), como ente rector de las políticas públicas en materia de trata de personas, llevó a cabo en

el periodo en estudio, una serie de acciones de prevención integral contra la trata de personas y los delitos conexos; consistente de campañas informativas que permitieron identificar el delito y así evitar ser víctimas de este crimen de la lesa humanidad. Las mismas fueron desarrolladas y ejecutadas a través de: conversatorios, cine foros, asambleas abiertas y actividades deportivas dirigidas al sector educativo, comunitario e institucional; así como a gobern**ac**iones, alcaldías, órganos de seguridad, entre otros, logrando formar y capacitar a 615.588 personas; de las cuales el 43% fueron niños, niñas y adolescentes y 57% personas adultas[70].

De igual forma, en materia preventiva la Oncdoft realizó y difundió 52 diseños de materiales divulgativos (banners, posters, volantes e infografías y carruseles de Instagram), relativos a la prevención del delito de trata de personas y sus delitos conexos. Adicionalmente, impulsó la propuesta de proyección de mensajes de difusión masiva en lugares públicos y de tránsito masivo de personas, como puertos, aeropuertos y terminales terrestre de todo el país.

Igualmente desarrolló actividades de formación y capacitación académica de forma virtual y presencial, dirigidas a funcionarios y funcionarias de los diferentes cuerpos y organismos de seguridad del Estado, así como a servidores públicos adscritos a instituciones relacionadas con la materia de delincuencia organizada, tales como: Policía Migratoria, Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería y funcionarios del Ministerio Público sobre la prevención, sanción y represión de delitos de delincuencia organizada y los tipos penales dispuesto en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Logrando capacitar a 2.112 servidoras y servidores públicos, de los cuales 28% fueron de forma presencial, y el 72% virtual. Durante el presente año la Oncdoft, reportó que, a través del observatorio de esta oficina nacional se reseñaron 96 presuntas actividades ilícitas vinculadas con el delito de trata de personas.

---

[70] MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ. Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Oficio n.º 0661 de fecha 15 de octubre de 2024.

Por su parte, el Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), indicó que tiene reseñado 34 presuntos casos del delito trata de personas, entre ellos 11 por identificar, con 31 víctimas, de las cuales 31 son del sexo femenino y tres masculinos, lo que representa que el 97% del total general son mujeres, así mismo, el Cicpc dio a conocer que el modus operandi más utilizado para captar a las víctimas es a través de las redes sociales (Facebook, Whatsapp), entre otras plataformas digitales, con ofertas engañosas bajo las modalidades de explotación sexual, mendicidad, así como trabajo y servicio forzado[71].

En este sentido, este cuerpo de investigación desarrolló un plan preventivo en esta materia, y para ello implementó un plan de formación y capacitación a través de espacios para intercambios de experiencias y saberes para la reflexión e investigación sobre el delito de trata de personas en todas sus formas, con participación nacional e internacional, así mismo propició el desarrollo de actividades de formación y sensibilización en torno a este delito, dirigidas especialmente a funcionarios y funcionarias adscritas a instituciones públicas y privadas. Del mismo modo, se destaca la creación de una biblioteca virtual que compiló y sistematizó estudios e investigaciones en esta materia, además, de contar con un programa de capacitación para los funcionarios y funcionarias de ese cuerpo de investigación, enfocado principalmente en la temática del cyber delito y su vinculación con la captación de víctimas de trata, explotación sexual, cyber acoso pederastia y pornografía infantil.

Cabe destacar, que la Dirección de Policía Internacional (Interpol), también reportó a esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), que posee el registro de ocho denuncias de presuntos casos de trata de personas que se encuentran desaparecidas, de las cuales siete son del sexo femenino y un masculino. También indicó que ese cuerpo policial rescató a dos mujeres por este delito; y que lleva tres

---

[71] Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas. División de Investigaciones trata de personas. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinaciónmdea@gmail.com.

investigaciones en curso en donde fueron capturadas tres personas por presuntamente estar incursas en la comisión de este delito, entre ellas dos del sexo femenino y un masculino[72]; este ente policial indicó además que ejecutó 28 actividades a nivel educativo en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, brindado charlas y talleres bajo un enfoque preventivo.

El Ministerio Público (MP), a través de la Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer, estableció una ruta de atención para los casos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes, especialmente cuando estén involucradas mujeres, niños, niñas y adolescentes en el exterior. Esto con el fin de instaurar los procedimientos y acciones a seguir para asegurar una atención integral y efectiva a las víctimas de la trata de personas.

A tal fin, el MP indicó que para la recepción de estos casos, se puede dar a través de diversas vías, ya sea por la recepción de la autoridad central (cuerpo diplomático acreditado en un Estado extranjero) o a través de la Dirección General de Cooperación Penal Internacional del Ministerio Público, el cual se apoya en la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (Redtram), donde puede remitir estos casos para una cooperación entre los MP de la referida red; o a través del envío de cartas rogatorias o apertura de investigación Penal mediante oficio, denuncia, querella, flagrancia o participación policial[73]. Todo ello, bajo una premisa fundamental de velar por el respeto de los derechos humanos de las víctimas de trata de personas.

Con respecto a este último punto, esta INDH felicita al MP por su participación en la Redtram, así como en la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (Prett), en donde países como Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador,

---

[72] Dirección de Policía Internacional. Brigada contra delitos de Tráfico y Trata de Personas. Oficio n.°4965 de fecha 10 de octubre de 2024.

[73] Ministerio Público. Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer. Oficio n.° 50057 de fecha 06 de noviembre de 2024. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinaciónmdea@gmail.com.

Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, articulan esfuerzos para la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y la debida atención, asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas. Vale decir, que esta INDH ha sido invitada en calidad de observadora a esa plataforma, y ha presentado sus avances en la materia.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo

Acciones en materia migratoria

Dentro de las acciones defensoriales de promoción y divulgación en esta materia, se destaca la formación que se llevó a cabo en el mes de marzo en conjunto con el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), en donde se capacitaron a 26 funcionarios y funcionarias de la Defensoría del Pueblo, sobre conceptos básicos en materia migratoria, a objeto de fortificar los conocimientos en dicha área y ser agentes multiplicadores de esa información.

En agosto, la Institución participó en el curso internacional de educación en derechos humanos: “Fortaleciendo vínculos para la promoción y defensa de nuestros derechos”, impartido por la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO) y la Defensoría del Pueblo de Colombia. Como requisito de aprobación del curso, la INDH de Venezuela, elaboró un proyecto de prevención de la migración, titulado “Riesgos de la migración inducida en jóvenes adolescentes”, el cual fue seleccionado dentro de los cinco mejores y expuesto de manera presencial en la ciudad de Bogotá-Colombia.

Esta INDH, se reunió en el mes de septiembre con el Viceministro de Atención Integral para la Migración Venezolana, el cual se encuentra adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, a fin de conocer el contenido, la misión y la visión de ese nuevo Viceministerio creado por el Ejecutivo Nacional para la atención del fenómeno de la migración venezolana. Durante el encuentro, el Defensor del Pueblo explicó los convenios y las emprendidas como INDH con las agencias de las Naciones Unidas, así como los acuerdos

de cooperación firmados con instituciones homólogas en Rusia, Abjasia, Turkiye, Benín, Nigeria y República Dominicana.

De igual forma informó acerca de los acercamientos realizados con otras INDH de la región para tratar de solucionar algunos casos de connacionales en el exterior que han presentado diferentes problemas. Finalmente, manifestó su preocupación por los casos recurrentes de niñas, niños y adolescentes nacidos en el exterior y la violencia de género en el marco de la migración inducida venezolana. Por su parte, el Viceministro de Atención Integral para la Migración Venezolana, agradeció la información suministrada por el Defensor del Pueblo, y propuso el encaminamiento de trabajos conjuntos para el respeto de los derechos humanos de las personas venezolanas en el exterior.

Derecho al refugio

Dentro de las acciones defensoriales de promoción y divulgación en esta materia, y enmarcados en el convenio entre la Defensoría del Pueblo (DdP) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), se ejecutaron cinco talleres de formación y capacitación relacionados con los derechos humanos de las personas con necesidad de protección internacional. Llevados a cabo en los estados Aragua, Lara, Nueva Esparta, Táchira y Trujillo. Formando, capacitando y sensibilizando a 165 funcionarios y funcionarias al servicio del Estado. Entre ellos: Defensoría del Pueblo (DdP), Defensa Pública (DP), Cuerpo de Investigaciones, Científicas Penales y Criminalísticas (Cicpc), Ministerio Público (MP), Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Cpnna), Cuerpo de la Policía Nacional Bolivariana (CPNB), Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (Minmujer) Consejo Nacional Electoral (CNE), Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna), Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI) y la Policía Internacional (Interpol).



La Defensoría del Pueblo, participó de manera activa en cuatro reuniones presenciales en la Comisión Nacional para los Refugiados (Conare), como miembro integrante de esta comisión, efectuadas las mismas en los meses de marzo, mayo, septiembre y noviembre del presente año. En las cuales se discutieron 87 casos de solicitudes de refugio, así como el reglamento interno de la comisión y una posible propuesta de reforma de la Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas.

Actuaciones en materia trata de personas

En materia de trata de personas se dio continuidad a la formación sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente la de mujeres, niños, niñas y adolescentes, enmarcado dentro del Convenio de Cooperación entre la DdP y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). Se realizaron cuatro talleres de formación y capacitación, en los siguientes estados: Aragua, Lara, Táchira y Yaracuy.

Se logró formar y sensibilizar a 126 funcionarios y funcionarias al servicio del Estado; entre ellos: Defensoría del Pueblo (DdP), Ministerio Público (MP), Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), Defensa Pública (DP), Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

(Oncdoft), Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB), Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), Policía Internacional (Interpol), Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (Minmujer), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna), y Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI) entre otros, lográndose además una articulación interinstitucional para la lucha contra la trata de personas y la atención integral a las víctimas en cada entidad regional.

Igualmente, este ente defensorial durante el mes de julio, en el marco del día mundial contra la trata de personas, realizó un despliegue de su campaña comunicacional denominada "No Hagas Trato con La Trata", a través de las redes sociales: X, Facebook e Instagram. A objeto de prevenir esta tipología delictiva, modos y medios de captación de víctimas de trata de personas, así como dónde acudir si eres víctima de este delito.

Recomendaciones

Al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft)

- Ejecutar el "Plan Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas".
- Entregar al Poder Legislativo el anteproyecto de Ley para la Prevención y Sanción del Delito de Trata de Personas y Asistencia Integral a las Víctimas.
- Propiciar la cooperación interinstitucional para la prevención, sanción y represión del delito de la TdP, así como la efectiva atención integral a las víctimas.

Al Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime)

- Agilizar los procedimientos para la obtención de los documentos de identificación de las personas con necesidad de protección internacional.
- Llevar un registro detallado de todo lo concerniente a los movimientos migratorios que cuantifiquen la salida de connacionales a otros países.

Al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores-Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares

- Continuar con los esfuerzos para trabajar articuladamente para emprender en conjunto acciones para lucha contra el delito de la TdP.
- Continuar con la excelente labor en cuanto a la atención, asistencia y protección a las víctimas de la TdP en el exterior.
- Ampliar el Plan Vuelta a la Patria, a objeto de profundizar la atención de los venezolanos y venezolanas víctimas de xenofobia y discriminación o que estén en situación de vulnerabilidad en el exterior.

Al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo

- Fortalecer el sistema de sistematización de cifras de trabajadoras o trabajadores migratorios, y de sus condiciones actuales de empleo.
- Profundizar los mecanismos de promoción y divulgación necesarios para lograr un mayor alcance en cuanto a la difusión masiva del contenido de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

- Profundizar una mayor coordinación entre los entes rectores en materia laboral, a objeto de sumar esfuerzos para llevar a cabo acciones a favor de los trabajadores migratorios y sus familiares.

Al Poder legislativo

- Adecuar la legislación nacional en las categorías de trabajadores migrantes de acuerdo a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Impulsar la discusión y aprobación del anteproyecto de Ley para la Prevención y Sanción del Delito de Trata de Personas y Asistencia Integral a las Víctimas.

Derechos Humanos Ambientales y Derechos Naturales de la Madre Tierra

Políticas públicas

La Defensoría del Pueblo en ejercicio de sus competencias constitucionales de protección y vigilancia de los derechos humanos, de su condición legal de órgano de la defensa ambiental que vela por la efectiva conservación y protección del ambiente en resguardo del interés colectivo al igual que el ente copartícipe de guardería ambiental, tomó en ponderación el abundante cuerpo normativo nacional e internacional que rige a la materia, para el examen de las políticas públicas ambientales ejecutadas por el Poder Público Nacional.

De la gestión de la diversidad biológica
En referencia a fauna silvestre

Satisface a esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), en cuanto a quelonios, que: en junio, el Ministerio del Poder Popular

para el Ecosocialismo (Minec) anunció que alcanzó la liberación de 1.000.000 tortuguillos a nivel nacional, entre ellos se destaca 21.000 tortuguillos arrau y terecay en el refugio de fauna silvestre del estado Bolívar[74], lo cual refleja el esfuerzo del Estado venezolano en la preservación de esta especie. Cabe destacar que aunado a este logro, se realizó en septiembre el 1er. Encuentro Nacional de Conservación de Tortugas Marinas en el estado la Guaira[75] , acción que apunta a la concienciación en el cuido y protección de las tortugas.



Idénticamente se expresa lo propio en junio respecto: al Programa de Conservación del Caimán del Orinoco[76], especie endémica oficialmente en peligro de extinción, que el Minec informó el logro de su repoblación por haber liberado 12.000 especímenes en su hábitat natural[77];

---

[74] Minecoficial, @MinecOficial, 7 de junio de 2024, *¡21,000 tortuguillos arrau y terecay liberados en Bolívar!* Aplicación de X.

[75] Canal del Minec, @Minec, 14 de septiembre de 2024, *1er. Encuentro Nacional de Conservación de Tortugas Marinas.* Aplicación de Telegram.

[76] Que adelanta el Minec junto a otras instituciones.

[77] Minecoficial, @MinecOficial, 8 de junio de 2024, *Este caimán del Orinoco está en peligro de extinción.* Aplicación de X.

y, que alcanzó la cifra de 1.000 ejemplares liberados procedentes de rescates, donaciones e incautaciones, constituyendo un hito en la conservación de fauna silvestre[78].

Resalta en marzo el arranque del programa de Conservación y Uso de la Diversidad Biológica en la Cuenca del río Caroní (estados Amazonas y Bolívar), iniciativa que desde hace para cinco años el Minec lidera con la asistencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) y con el financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), y cuenta con la participación de indígenas de Kavanayén, Kumarakapa, Chiri-Kayén y Manakrú; así como de la Gobernación del estado Bolívar; el Instituto Nacional de Parques (Inparques) e instituciones locales, la academia y organizaciones sociales. Esta iniciativa estuvo dirigida a mejorar el uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica, provisión de servicios ecosistémicos y beneficios socioambientales en esa cuenca, sobre la base que una de las principales amenazas a la diversidad biológica como lo es la sequía por el cambio climático, el cual ha atentado contra los cultivos agrícolas, bosques, ríos y fauna en general, considerándose estrategias para mitigar y revertir los daños ocasionados por el fenómeno[79].

En cuanto a especies invasoras, se resalta que en junio, se llevó a cabo en el estado Anzoátegui, el 1er. Encuentro Técnico-Científico Centrado en el Coral Invasor *Unomia Stolonifera*,[80], en este evento se reunieron líderes, investigadores y voceros del Poder Popular[81] y sentó las bases para el trabajo colaborativo en la preservación de los

---

[78] Josué Lorca, @JosueLorcaV, 9 de junio de 2024*, En esta ocasión liberamos 4 venados caramerudos y 100 morrocoyes sabaneros.* Aplicación de X.

[79] fao.org*, La FAO y el Minec inician proyecto para la Conservación de la Diversidad Biológica del Río Caroní.* En <https://www.fao.org/venezuela/noticias/detail-events/en/c/1679151/>. Consultado el 19 de marzo de 2024.

[80] JOSUÉ LORCA, @JosueLorcaV, 21 de junio de 2024*, Hoy instalamos el 1er. Encuentro Nacional.* Aplicación de X.

[81] La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), los consejos del poder popular de pescadores y acuicultores (Conppa) de los estados Falcón, Aragua, Carabobo, Sucre y Anzoátegui, entidades gubernamentales, investigadores, instituciones, academia, entre otros.

ecosistemas marinos y el combate del referido coral, el cual representa una amenaza contra la diversidad biológica en las costas. Como resulta de este encuentro, se destacó la inversión de 5,8 millones de dólares para ejecutarse en 5 años para minimizar la propagación de esta especie, más la firma de un acta compromiso de las y los investigadores e innovadores para la elaboración de un protocolo científicamente válido para el control y mitigación de esta especie exótica con basamento en la ética y la ciencia abierta.

En cuanto a fauna doméstica

Resalta que, en febrero, la Asamblea Nacional aprobó en primera discusión el proyecto de Ley para el Trato Digno y el Reconocimiento de los Derechos para los Animales de Compañía, construida por la Subcomisión de Misiones y Grandes Misiones con aportes y consenso de animalistas y la Misión Nevado, a objeto de derogar parcialmente la Ley de Fauna Doméstica, Libre y en Cautiverio del año 2010[82]. Al respecto, la Defensoría del Pueblo (DdP) aplaude la importancia del posible avance en derechos ambientales del contenido del proyecto, no obstante, recomienda que hay que impugnar en lo técnico legislativo que no procede de la Comisión Permanente de Ecosocialismo y Cambio Climático, que es la estructura parlamentaria especializada en el tema ambiental y redactora de la Ley que se pretende derogar parcialmente.

La DdP saluda la iniciativa del Banco del Tesoro, como primera entidad bancaria oficial y del país en promover respeto y cuidado de los animales domésticos y habilitó al efecto seis de sus oficinas en la ciudad de Caracas para que las y los clientes pudieran ingresar con sus animales de compañía, bajo el lema «*pet friendly*»[83].

---

[82] Noticias 24 horas, @noticias24hrs, 7 de febrero de 2024, *Aprobada en primera discusión Ley para el trato digno de mascotas.* Aplicación de Instagram.

[83] Asociación Pro-defensa de los Animales (Aproa). *Banco del Tesoro: El primer banco Pet Friendly de Venezuela.* En <https://aproa.org.ve/banco-del-tesoro-el-primer-banco-pet-friendly-de-venezuela/noticias/>. Consultado el 19 de febrero de 2024.



Complace a la INDH el homenaje rendido en septiembre, por las máximas autoridades del Minec y la Gobernación del estado La Guaira, al canino Orión en esa entidad, el cual fue un incansable héroe que salvó más de 30 vidas durante la tragedia ocurrida por el deslave en el estado Vargas -hoy día La Guiara- en el año 1999. Esto, constituye un acto de justicia ambiental animalista ante la historia, con la instauración de un monumento con su efigie para que futuras generaciones recuerden su ejemplo heroico, lealtad y valentía, más se construyó un parque para que los y las canes tengan un espacio para recrearse con su familia humana, con atractivos para motivar la actividad física de todos los seres[84].

En referencia a la agrobiodiversidad

En 2024 se dieron connotadas reivindicaciones al biopatrimonio endémico, que podrán ser basamento para ir consolidando la

[84] Primicia. *Develan estatua de "Orión", el perro que salvó más de 30 vidas en tragedia del 99*, 6 de septiembre de 2024. En < https://primicia.com.ve/nacion/develan-estatua-de-orion-el-perro-que-salvo-mas-de-30-vidas-en-tragedia-del-99/#:~:text=Una%20estatua%20de%20Ori%C3%B3n%2C%20el,del%20Gobernador%20Jos%C3%A9%20Alejandro%20Ter%C3%A1n>. Consultado el 6 de septiembre de 2024.

gastronomía sostenible, sustentable y duradera nacional, tal y como ocurrió en los siguientes rubros:

Producción de Cacao

En febrero, la Asamblea Nacional (AN) aprobó en primera discusión el proyecto de Ley del Cacao[85]; en marzo, el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI) concedió al cacao Carenero autorización de uso de Indicación Geográfica Protegida (IGP) que identificó al producto como originario del país, realzando su calidad y reputación, siendo entregada a las y los productores del estado Miranda[86], lo que a juicio de la DdP constituye un acto histórico y un compromiso con las y los habitantes de Barlovento del estado Miranda y el país. De igual forma, se destaca que en mayo, se dio inicio a un programa de rescate, conservación y preservación del cacao autóctono y ancestral dentro de la agenda de la Gran Misión Ciencia, Tecnología e Innovación Dr. Humberto Fernández-Morán[87]; y, en julio, el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología (Mppct) inauguró el primer Centro Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación del cacao del país[88], en el municipio Acevedo del estado Miranda, para servir a 30.000 personas de la comunidad cacaotera nacional[89].

---

85 Asamblea Nacional, @Asamblea_Ven, 1 de febrero de 2024, *Queda aprobada por unanimidad Proyecto de Ley del Cacao, en su primera discusión.* Aplicación de X.

86 Mincomercio Nacional. *Productores del Cacao reciben certificación de IGP para impulsar la economía en Miranda.* En < https://mincomercionacional.gob.ve/?p=16213>. Consultado el 2 de marzo de 2024.

87 Ultimas Noticias. *Venezuela inicia programa de preservación de su cacao ancestral.* En <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/puro-chocolate/venezuela-inicia-programa-de-preservacion-de-su-cacao-ancestral/>. Consultado el 21 de mayo de 2024.

88 Ultimas Noticias. *Inauguran el primer centro de investigación del cacao en Venezuela,* 1 de julio de 2024. En <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/puro-chocolate/inauguran-el-primer-centro-de-investigacion-del-cacao-en-venezuela/>. Consultado el 2 de julio de 2024.

89 Esto se circunscribe en seis líneas de acción: 1. La protección de variedades genéticas autóctonas; 2. La adaptación del cacao nacional a los retos planteados por el cambio climático; 3. El fortalecimiento, impulso y diversificación económica; 4. La conservación

Producción de Café

En el mes de mayo, la AN aprobó en primera discusión el proyecto de Ley Nacional del Café[90], que entre otros, promovió e incentivó el desarrollo y la productividad sustentable de su cultivo. De igual forma, el Consejo Legislativo del estado Lara aprobó en primera discusión, el proyecto de Ley de Café Sostenible y Sustentable del estado Lara[91], la INDH valora los esfuerzos de esas instancias legislativas y exhorta al Ejecutivo Nacional a emular estas acciones para estimular la producción de este rubro a escala nacional.

Producción de Ají Margariteño

Complace a la Defensoría del Pueblo que el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, concedió al Ají Margariteño como variedad endémica de la Isla de Margarita del estado Nueva Esparta, la certificación de Indicación Geográfica Protegida (IGP)[92] a fin de preservarlo, y otorgarle valor agregado y autenticarle como único en el mundo[93].

---

ambiental y producción sustentable; 5. La valoración del patrimonio cultural; y 6. La consolidación internacional del cacao venezolano.

90 Radio América. *Parlamento aprobó en primera discusión la Ley Nacional del Café*. En <https://radioamerica.com.ve/parlamento-aprobo-en-primera-discusion-la-ley-nacional-del-cafe/>. Consultado el 18 de mayo de 2024.

91 El Informadorve, *CLEL aprobó, en primera discusión, proyecto de Ley de Café Sustentable y Sostenible del Estado Lara*. En <https://elinformadorve.com/21/05/2024/lara/clel-aprobo-en-primera-discusion-proyecto-de-ley-de-cafe-sustentable-y-sostenible-del-estado-lara/>. Consultado el 24 de mayo de 2024.

92 Resolución n.° 263 en el Boletín de la Propiedad Industrial n.°629 de fecha 10 de abril del 2024.

93 Ultimas Noticias. *Ají margariteño recibió certificación como único en el mundo*. En <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/nueva-esparta/aji-margariteno-recibio-certificacion-como-unico-en-el-mundo/>. Consultado el 21 de mayo de 2024.

En materia arbórea y de manejo forestal

En febrero el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (Minec) promulgó el Manual de Poda, con descarga libre por escaneo de código QR, que a juicio de la DdP constituyó una valiosa publicación sencilla para operarios del rubro como para comunidades en general a fin de realizar contraloría social sobre cómo deben hacerse los tratamientos fitosanitarios o las podas de árboles[94].

Respecto al tema de las reforestaciones hay que destacar, que en mayo inició la marcha del Plan Nacional de Reforestación 2024[95], el cual arrancó con una valiosa plantación en el zoológico de Caricuao de 100 nogales en la ciudad de Caracas[96]; y en junio, esa cartera ministerial anuncio que en el vivero Bum Bum del estado Barinas había alcanzado gracias a la colaboración vital de productoras y productores comunitarios particulares, la importantísima cantidad de 510.00 plantas frutales, ornamentales y forestales, las cuales podrían proteger las cuencas hidrográficas y áreas bajo régimen de administración especial.

De la gestión de las aguas

Acceso al agua y al saneamiento y a la gestión de las mismas por parte de comunidades altamente vulnerables.

Resalta en 2024 las acciones que fueron emprendidas en pro de los derechos de acceso y gestión del agua en comunidades altamente vulnerables sitas en la Guajira venezolana del estado Zulia, las cuales

---

94 Josué Lorca, @JosueLorcaV, 18 de febrero de 2024, *Queremos entregarle este material a todo el pueblo venezolano.* Aplicación de X.

95 Josué Lorca, @JosueLorcaV, 22 de mayo de 2024, *¡Inicio del Plan de Reforestación con la siembra de 100 nogales!.* Aplicación de X.

96 Especie autóctona de esta ciudad, con un protocolo especial en razón de su vulnerabilidad por encontrarse en reducidos números, por ser compleja en su generalidad la reproducción en ambientes distintos y ser una especie en peligro de extinción, producto de su tala masiva durante los siglos 16, 17 y 18, razón por la que forma parte del programa «Conservando» que inició en el año 2022

contaron con la intervención de autoridades ambientales e hídricas de los tres niveles de gobierno, así como del Sistema de Gestión de Riesgos de Venezuela (SGRV) principalmente, con la participación activa de las mujeres, lográndose rehabilitar 30 jagueyes (lagunas comunitarias),118 pozos comunitarios, instalar 450 sistemas de recolección de agua, 100 sistemas de riego por goteo y entrega de diversas herramientas e insumos, mejorando significativamente la vida de 4.167 familias en 43 comunidades indígenas[97]. Cabe destacar que este impulso contó con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO).

Acceso al agua potable

La Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), destaca la iniciativa de la Comisión Permanente de Salud del Concejo Municipal de Libertador de Caracas de construir una ordenanza para normar el rubro del agua potable transportada y de recarga, la cual ya fue aprobada en segunda discusión en septiembre[98], esto en pro de los derechos a la calidad ambiental de las aguas, la salud ambiental y a la seguridad química devenida de la seguridad ambiental de las y los habitantes de la ciudad capital.

En referencia a glaciares

Merece hacer especial significación que en febrero inició formalmente la Operación de Protección del Glaciar Humboldt del Parque Nacional Sierra Nevada, para su cubrimiento con mantas geotextiles con extensión de 80 metros y peso de 80 kilogramos cada una, hechas con avanzada tecnología de polipropileno, que disipa la incidencia

---

97 FAO, @Food and Agriculture Organization of the United Nations, 9 de agosto de 2024, *Mejorar el acceso al agua a las comunidades indígenas seleccionadas.* Aplicación de Youtube.

98 Armando Graterol, @armando_gratero, 26 de septiembre de 2024, *En la sesión ordinaria celebrada este martes 24 de septiembre, el Concejo Municipal Libertador.* Aplicación de Instagram.

de los rayos solares, y genera un microclima y una temperatura que retrasa el proceso de derretimiento del glaciar. Con este proyecto piloto, Venezuela se convierte en el primer país tropical en ejecutar acciones contra el deshielo de los glaciares.

De la gestión territorial

De los mapas

La INDH considera de especial interés la incorporación en el mes de octubre, de la región del norte del río Orinoco, en la herramienta de exploración del país MapBiomas Venezuela, que fue una iniciativa mixta de las organizaciones Provita[99], Raisg[100] y Wataniba[101] con la co-creación del Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica y Modelado Ambiental de la Universidad Simón Bolívar (Lsigma-USB), habida cuenta que la región en mención es de relevancia ambiental y geoestratégica albergando al 98 % de la población orinoquense más tiene una larga trayectoria de transformaciones en su cobertura natural, como es la pérdida y transformación de bosques, que amerita estudios inmediatos, continuos y detallados[102].

---

99 ONG dedicada a desarrollar soluciones socioambientales innovadoras para conservar la naturaleza y entre sus principales banderas se encuentra la realización y publicación de los libros y listas rojas.

100 Es la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada, que constituye un consorcio de organizaciones de la sociedad civil de los países amazónicos orientado a la sostenibilidad socioambiental de la Amazonia, con apoyo de la cooperación internacional.

101 Organización que constituye un grupo de trabajo socioambiental que promueve procesos de gestión territorial sostenibles en la Amazonía venezolana teniendo como aliados naturales a las organizaciones indígenas.

102 Provita Ong, @ProvitaONG, 10 de octubre de 2024, *¿Ya exploraste el país con MapBiomas Venezuela?* Aplicación de Instagram.

De los derechos humanos ambientales de acceso a la participación ciudadana en materia ambiental

La Defensoría del Pueblo (DdP) consideró valioso referenciar que los derechos humanos ambientales de acceso a la participación ciudadana en materia ambiental, estuvieron resaltados por la gestión del Minec en el periodo en estudio, ya que en junio este ente enfocó sus políticas de diversidad biológica y participación ciudadana en la Amazonia y el bioma amazónico, específicamente en el municipio Atures del estado Amazonas, para ello, presentó para su validación con los actores relevantes interesados, el proyecto de Gestión Integrada de Paisajes Sostenibles para Conservación del Bioma Forestal Amazonas[103], iniciativa que contó con la asistencia técnica de la FAO[104], cuyo fin era impulsar la conservación de los bosques amazónicos promoviendo medios de vida y producción sostenibles para la seguridad alimentaria[105].

Este evento reunió una participación importante de mujeres, caciques y capitanes de los pueblos indígenas Baniva, Baré, Curripaco, Hivi, Guarija, Mapoyo, Piapoco, Piaroa (Huottuja), Puinave, Yaruru, Yekuana y Yeral, quienes no solo hicieron aportes al proyecto en mención sino también al proceso de consulta sobre la Estrategia Nacional para la Conservación de la Biodiversidad 2024 - 2030; y, al cumplimiento de las Metas del Marco Mundial para la Biodiversidad.

---

[103] fao.org. *MINEC, FAO y GEF presentaron proyecto de conservación en Amazonas*. En <https://www.fao.org/venezuela/noticias/detail-events/en/c/1697727/>. Consultado el 26 de junio de 2024.

[104] La FAO y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) han acordado fomentar una cooperación efectiva entre los 8 países miembros de la región Amazónica, con la finalidad de fortalecer la seguridad alimentaria y mejorar las condiciones de vida en esta región.

[105] En cuanto a los organismos del Estado participantes, estuvieron: el Minec, Inparques, Misión Árbol, Compañía Nacional de Representaciones (Conare), Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), los Ministerios del Poder Popular de Aguas, de Agricultura y Tierras, y Ciencia y Tecnología

De la vigilancia ambiental

En referencia a fauna silvestre

Complace a la INDH la expansión de sistemas inteligentes de vigilancia ambiental por la instalación en septiembre del quinto sistema de vigilancia y control y de repetidora en Cerro Arrojata ubicado en Cumaná del estado Sucre, el cual fue diseñado para detectar ilícitos ambientales y gestionar comunicaciones inmediatas en situaciones de emergencias socionaturales a través de radios VHF, conectando a la ciudad de Caracas con todos los estados del oriente del país. Con este avance ya se cubre el 70% del territorio nacional[106].

De nuevas estructuras y funciones ambientales y actores de la gestión ambiental

La Defensoría del Pueblo, como representante de los intereses ambientales de la colectividad, acoge con beneplácito que la ciudad de Caracas, específicamente el municipio Libertador y el Distrito Capital, cuenten con sendas estructuras administrativas propias y especializadas en el tema ambiental, habida cuenta de la importancia del tema ambiental. Así las cosas, en febrero se designó un secretario de gobierno sin cartera en materia de ecosocialismo y ambiente del Gobierno del Distrito Capital, y por su parte, en la alcaldía del municipio Libertador, se creó una Secretaría para el Ecosocialismo y el Control Ambiental, incorporándola en el Manual de Organización y Funcionamiento de la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital. Con estas importantes decisiones solo faltaría el municipio Baruta por crear una estructura ambiental propia y especializada en el Área Metropolitana de Caracas.

---

[106] Radio Miraflores. *Nuevo sistema de vigilancia para el control de delitos ambientales*. En <https://radiomiraflores.net.ve/nuevo-sistema-de-vigilancia-para-el-control-de-delitos-ambientales/>. Consultado el 2 de septiembre de 2024.

Es valioso significar que en enero se abrió oficialmente el Centro de Documentación Ambiental Lago de Maracaibo, como iniciativa del Instituto para el Control y la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo (Iclam), la gobernación del estado Zulia y la empresa privada, que albergó más de 75.000 títulos sobre el Lago con una sala interactiva con documentos en metaverso diseñado por estudiantes de robótica de la Universidad del Zulia[107].

Asimismo, se destaca de junio la inauguración del Centro Múltiple Forestal – Ambiental, así como la también inauguración del Laboratorio de Agua y del Laboratorio de Semillas con banco de germoplasma, todos en el municipio Bum Bum del estado Barinas, para impulsar el manejo forestal sostenible y la calidad ambiental del agua en la región llanera[108].

En este mismo rubro debe felicitarse y visibilizarse que desde el 25 de enero, por primera vez alguien procedente del ámbito de la docencia, investigación y gestión ambiental y la sostenibilidad, luego de 13 años de haber sido postulado, fue elevado a los más altos estrados de la intelectualidad como individuo de número, en su caso al sillón XXVIII de la Academia Nacional de Ingeniería y el Hábitat (Anihven), al Prof. Joaquín Benítez, Director de Sustentabilidad Ambiental y Director del Postgrado de Ingeniería Ambiental ambos en la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), con el trabajo de incorporación Tipología de las Evaluaciones de Impacto Ambiental: su Diversidad, Evolución e Importancia para el Desarrollo Sostenible en Venezuela[109].

---

[107] Rosmina Suarez Piña, @sciencelover-rs, 24 de enero de 2024, *Hoy abrieron oficialmente el Centro de Documentación Ambiental Lago de Maracaibo.* Aplicación de X.

[108] Josué Lorca, @JosueLorcaV, 27 de junio de 2024, *¡Inaugurado Centro Múltiple Forestal-Ambiental en Barinas!* Aplicación de X.

[109] El ucabista, *Director de Sustentabilidad Ambiental de la UCAB fue incorporado oficialmente a la academia de ingeniería y hábitat*. En <https://elucabista.com/2024/01/25/director-de-sustentabilidad-ambiental-ucab-fue-incorporado-oficialmente-a-la-academia-de-ingenieria-y-habitat/#:~:text=es%20po...-,Director%20de%20Sustentabilidad%20Ambiental%20de%20la%20UCAB%20fue%20incorporado%20oficialmente,Academia%20de%20Ingenier%C3%ADa%20y%20H%C3%A1bitat>. Consultado el 27 de enero de 2024.

Por otra parte, en materia energética internacional, la República Bolivariana de Venezuela asumió: en junio, la Vicepresidencia del Fondo para el Desarrollo Internacional (OFID) de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el período 2024-2025[110]; y, en septiembre, fue electa como miembro pleno de la Junta de Gobernadores 2024-2026 del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)[111].

Actuaciones defensoriales

Para la Promoción y divulgación de los Derechos Humanos Ambientales (Ddhhaa) y Derechos Naturales (DDNN) de la Madre Tierra, la INDH, conforme lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que reconoce la educación ambiental como un derecho humano (Art. 107), la DdP trabajó para aumentar la conciencia sobre los Ddhhaa y DDNN de la Madre Tierra. Su enfoque incluyó la educación-acción ambiental, la agroecología, la gestión de riesgos naturales, el biopatrimonio y el turismo responsable.

En este sentido, se promovió la educación ambiental como un derecho humano, fomentando el diálogo con organismos estatales y privados. También se colaboró con otras instituciones y organizaciones ecologistas, llevando a cabo actividades de educación no formal, celebrando efemérides ambientales y formando agentes multiplicadores de información.

Durante el año 2024, se facilitó contenido técnico especializado para el desarrollo de 73 actividades educativas, en pro de la concientización ambiental y tributando al derecho ambiental, los Ddhhaa y DDNN de la Madre Tierra, alcanzando la cifra global de 24.711 personas sensibilizadas, cuyas temáticas trataron sobre una gran diversidad ecocultural.

---

110 PDVSA, @PDVSA, 28 de junio de 2024, *Venezuela asumió la Vicepresidencia del Fondo OPEP,* Aplicación de X.

111 Agencia Venezuela News, @VNVenezuelanews, 19 de septiembre de 2024, *¡Victoria! Venezuela resultó electa como miembro pleno de la Junta de Gobernadores,* Aplicación de X.



También en este sentido, durante el mes de enero, se asistió a la capacitación sobre estándares internacionales en materia de derechos humanos y ambiente, organizada por la Oficina Venezuela del Alto Comisionado de DD. HH. de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); al simposio virtual de la Ley Yolanda de Argentina y acciones en educación ambiental a nivel regional, auspiciado por la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO); a la sesión especial en conmemoración del día mundial de la educación ambiental de la Comisión permanente de educación, deporte y recreación del Concejo Municipal de Caracas; y al simposio sobre nuestro ambiente nuestro futuro propiciado por la Contraloría Municipal de Chacao.

En similar orden, durante el mes de febrero se asistió al primer encuentro para la elaboración de la tercera comunicación nacional sobre cambio climático y primer informe bianual de transparencia de la República Bolivariana de Venezuela organizado conjuntamente entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (Minec); y, se rindió entrevista radial para el programa compartiendo en familia" por la radio del Alba del Ministerio del Poder Popular para la Cultura (Mincultura), referida a la motivación desde los DD. HH. ambientales ecofelicitorios.

Durante el mes de marzo se asistió a la segunda, cuarta y quinta jornada de debate denominada "6Ta. transformación: la ecología.

Debate y aportes desde la visión ecosocialista" convocada por la comisión permanente de ecosocialismo y cambio climático de la Asamblea Nacional (AN) y al evento por el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de los Bosques, coorganizado por la FAO y el Minec.

Durante los meses de mayo a junio, se participó en el Curso Internacional de Educación en DD. HH. organizado por la Defensoría del Pueblo de Colombia y la FIO, e igualmente se estuvo participando activamente en encuentros, con relación a la conmemoración agroecocultural del velorio de la cruz de mayo con el Punto y Círculo de las parroquias Altagracia y San José y el Gabinete de Cultura de la ciudad de Caracas. El propósito de estas actividades fue promover la educación en derechos humanos, sensibilizar a las comunidades sobre su importancia y fomentar la participación activa en la protección del patrimonio cultural y ambiental.

Con respecto a la defensa de los derechos humanos, entre enero y agosto, la Defensoría del Pueblo brindó un total de 564 asistencias, distribuidas entre orientaciones telefónicas, redes sociales, audiencias presenciales, asesorías técnico-jurídicas dirigidas a servidores funcionarios públicos de diversas instituciones.

De igual forma, y de manera virtual se tramitaron ante terceros organismos de la gestión ambiental[112] de los tres niveles de gobierno, en defensa de los Ddhhaa de la colectividad y los DDNN, entre enero y agosto, l 1.628 casos relacionados con la defensa de los derechos ambientales y de la colectividad, entre los que se encuentran incidencias por problemáticas ambientales no atendidas, requerimientos de actuaciones y/o procedimientos administrativos, inspecciones o visitas técnicas especializadas por impactos ambientales, de los que se derivaron informes técnicos, rescates y traslados de fauna, tanto silvestre, doméstica y de cría y recolecciones y traslados de residuos arbóreos.

[112] El Art. 2 LOA, prevé a la gestión del ambiente como las actividades de la función administrativa, que determinen y desarrollen las políticas, objetivos y responsabilidades ambientales y su implementación, a través de la planificación, el control, la conservación y el mejoramiento del ambiente.

La Defensoría del Pueblo, también intervino activamente para materializar un total de 1,590 ecodonaciones entre abril y septiembre, que incluyeron la entrega de 890 árboles (forestales y frutales) y 700 bolsas recicladas para ensemillamiento. Estas donaciones, destinadas a la reforestación y preservación ambiental, fueron coordinadas con la Gerencia de Resiliencia del Gobierno del Distrito Capital, Inparques, el Jardín Botánico de Caracas y donantes particulares.

Referente a mesas de trabajo permanentes que tributan al tema ambiental convocadas mensualmente por otras instituciones, destaca la consecuente participación de la DdP en diferentes mesas, entre ellas, las convocadas por el Estado mayor de riesgos socionaturales y tecnológicos del Gobierno del Distrito Capital de Caracas y al Punto y Círculo de las parroquias Altagracia y San José de la ciudad de Caracas.

La Defensoría del Pueblo participó en varias mesas y sesiones legislativas convocadas por la Asamblea Nacional, enfocándose en derechos ambientales y con la finalidad de hacer aportaciones que fortalezcan la defensa de estos derechos. En febrero, asistió a dos sesiones de la mesa de debate de las jornadas ecosocialistas de las siete transformaciones, organizadas por la Comisión Permanente de Ecosocialismo y Cambio Climático. En marzo, participó en la mesa de consulta pública sobre el proyecto de Ley para el Trato Digno de los Animales de Compañía, y en abril, estuvo presente en la sesión especial de instalación de la Subcomisión del Sistema de Misiones, donde solicitó ser incorporada en las consultas del proyecto de Ley del Derecho a la Ciudad.

De igual forma se destacan la participación en otras mesas de trabajo que tributan al tema ambientalista nacional, tales como: en el mes de febrero, en la mesa multinstitucional de trabajo para dar aportes para la elaboración de la tercera comunicación nacional sobre cambio climático y primer informe bianual de transparencia de la República Bolivariana de Venezuela, convocada por el Minec; en marzo, en las mesas de diálogo sobre mujeres, bosques y cambio climático, convocada también por el Minec con el apoyo de la FAO; y, en junio, se asistió de forma virtual a la mesa de instalación del plan de articulación

intersectorial MPPS/INTI/Unatur[113] a los fines del futuro establecimiento de diversas subcomisiones y submesas de trabajo a fin de brindar un mejor estado de bienestar, disfrute y salud a las campesinas y campesinos, trabajadoras y trabajadores, estudiantes y otros.

En cuanto a mesas de trabajo de ámbito internacional, la DdP participó con la red ambiente de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), en encuentros virtuales sobre educación ambiental y el plan de trabajo 2024 realizados en los meses de enero, marzo y junio. También participó en febrero con la Red de riesgos Socionaturales de esta Federación, en una mesa sobre alertas tempranas de riesgos de deforestación en la Amazonía,

En este mismo sentido, con la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Rindhca), esta INDH participó en abril, en Bolivia, en mesas de trabajo sobre "Obstáculos para el acceso a la justicia ambiental" e "Identificación de los elementos para establecer un mecanismo de cooperación regional en América Latina y el Caribe para el acceso a la justicia ambiental", y, en el mes de julio, en la mesa de trabajo modalidad virtual sobre "Derechos humanos, medio ambiente y el acuerdo de Escazú: Las INDH como actores estratégicos en la promoción de los derechos ambientales". En el ámbito internacional, la Defensoría del Pueblo elaboró varios informes, incluyendo: en febrero, un informe/cuestionario sobre alertas tempranas por la deforestación en la Amazonía; en abril, un informe de ayuda memoria sobre justicia ambiental para un encuentro internacional; en junio, observaciones y propuestas al proyecto de reglamento de la Red Ambiente de la FIO; y en julio, una propuesta de pronunciamiento sobre acción climática para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de la región, entre otros.

Por otra parte, la DdP formuló dos propuestas de recomendaciones preventivas dirigidas al Estado Mayor de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos del Distrito Capital. En marzo, presentó una recomendación sobre autoprecauciones para prevenir incendios forestales

[113] Ministerio del Poder Popular para la Salud, Instituto Nacional de Tierras y Universidad Nacional Experimental del Turismo.

y sus impactos, y en septiembre, una sobre el manejo seguro de bombonas de gas licuado de petróleo (GLP). Con respecto a la labor de vigilancia y en el marco de integrar la tecnología y la praxis ecologista en sus actuaciones, la Defensoría del Pueblo realizó un seguimiento continuo, a través de diferentes redes sociales a los acontecimientos en desarrollo vinculados a lo ambiental.

También sobre seguridad ambiental se destacó el permanente monitoreo y articulaciones en relación con sucesos vinculados a: riesgos socionaturales y tecnológicos[114]; incendios forestales y de vegetación, quemas importantes de basura; seguridad química[115]; calidad ambiental; enfermedades de origen ambiental o zoonóticos[116]; casos sobre diversidad biológica, iniciativas relevantes ecologistas y soluciones a problemáticas socioambientales[117].

Recomendaciones

Al Poder Ejecutivo

- Profundizar e incorporar el enfoque basado en Ddhhaa y DDNN de la madre tierra como eje transversal en toda la gestión de

[114] Seguimiento nacional de contingencias por lluvias, sismos, inundaciones y crecidas hídricas, entre otros.

[115] Muy especialmente respecto a las deflagraciones de bombonas de gas licuado de propano (GLP) por manejo indebido de sustancias.

[116] De los sucesos de la palometa peluda, la fragata portuguesa, peste porcina africana, caracol africano, gripe aviar, entre otros.

[117] En este último aspecto, merece especial relevancia reseñar dos iniciativas de particulares y la academia para colectar las sustancias contaminantes que se encuentran en el Lago de Maracaibo, que han sido hechos públicos, notorios y comunicacionales, tales como: el proyecto de un grupo de jóvenes ecologistas denominado Sirena, que consiste en la recolección de cabellos humanos y pelos de animales domésticos, para realizar una suerte de esponjas, haciéndose numerarias jornadas de barbería y recolección pilosa en las universidades y otros lugares de gran acceso público; y, otro de un grupo de investigadores de la Universidad Central de Venezuela (UCV) sobre el desarrollo de un bio absorbente proveniente de residuos de la planta del plátano, que pudieran servir como solución a largo plazo a la problemática en el Lago de Maracaibo por la contaminación por desechos químicos.

programas, planes, políticas públicas[118], así como en el ordenamiento jurídico y en las decisiones.

- Reactivar los órganos colegiados interinstitucionales e intersectoriales ambientales o que tributen a lo ambiental, al igual que en los que sí están operando, se cuente con la participación de todos los órganos de la defensa ambiental a que se refiere el artículo 21 de la LOA, ya que son vitales para una gestión ambiental y geoterritorial integral, universal y estratégica de Estado.
- Acatar todo el mandato constitucional y legal del DD. HH. a la educación ambiental[119]. Empezando con la incorporación de la asignatura obligatoria en el pensum en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.
- Promover, registrar y habilitar a las y los recolectores de residuos de base o informales en todo el territorio nacional. Al igual que promover y financiar masivamente con normas, exigencias y pautas sencillas y claras que cualquiera pueda comprender, los proyectos y programas de innovación y emprendimientos de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos y lixiviados.
- Procurar que las políticas, planes y programas en materia de prevención del delito, incluyan la prevención del delito ambiental.
- Incorporar los DD. HH. en la gestión integral de riesgos socionaturales y tecnológicos, muy especialmente en su normativa específica.
- Incrementar y fortalecer las áreas de inspección, vigilancia, control (activos y pasivos) y fiscalización ambiental, interposición de denuncias, quejas y reclamos, así como de los procesos administrativos ambientales nacionales, estadales y municipales.

---

[118] Todo de conformidad con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (DsDD) de 1986, la Drmad de 1992, la Agenda 2030 y los 17 ODS, el V Objetivo Histórico de LPP en concordancia con el Pnddhh, en concatenación con la Carta Mundial de La Naturaleza de 1982 y la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas N.° 63/278 del 22 de abril del 2009 en la que se crea el Día Internacional de la Madre Tierra, más la visión crítica de los DD. HH., que implica la incorporación de los derechos ecobiosociales y los derechos humanos emergentes ambientales.

[119] Tal obligatoriedad deviene del artículo 107 CRBV, parte *in fine* del artículo 14, numeral 5 del artículo 15 y artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación y artículos 34 al 38 de la LOA.

- Procurar que sea una normalidad cotidiana, en cuanto legalmente competa, la apertura de investigaciones para determinar responsabilidad administrativa ambiental en los niveles nacionales y municipales, con carácter sancionatorio y publicarse permanentemente también las estadísticas asociadas a las mismas.

Ejecutivo Regional y Local

- Crear las unidades de gestión animal municipales que ordena la Ley para la Protección de la Fauna Doméstica Libre y en Cautiverio, adscritas a la estructura ambiental municipal, al igual que las pocas existentes adscribirlas igualmente a esa estructura.
- Procurar que en todos los municipios se creen los institutos municipales de ambiente.

Sistema de Justicia

- Realizar las gestiones pertinentes a materializar la implementación de la jurisdicción penal ambiental mandatada desde el año 2006 por el artículo 136 LOA.
- Incrementar el número de fiscalías con competencia en defensa integral del ambiente y en delito ambiental, habida cuenta de la megadiversidad biológica y geográfica, así como las demás riquezas naturales de Venezuela.
- Asignar a las y los fiscales del Ministerio Público con competencia en defensa integral del ambiente o bien se les incorporen o comisionen en los casos jurisdiccionales en que se ventilen asuntos ambientales en materias distintas de la penal120, así como en aquellos delitos que atendiendo a la materia del bien jurídico atentado sea la Madre Tierra o el ambiente en general.

[120] Como casos de medidas cautelares ambientales autónomas en materia agraria, procedimientos que involucren bienes o recursos naturales o al ambiente en general en materia civil, contencioso administrativo, laboral (ambiente de trabajo), salud ambiental, etc, ventiladas en todas las instancias judiciales desde juzgados de paz y municipales hasta las salas del Tribunal Supremo de Justicia.

Derechos humanos de las personas con discapacidad

Políticas públicas

La Defensoría del Pueblo (DdP), observó con beneplácito que durante el período en estudio, se logró la certificación de 37.535 personas con discapacidad (PcD) por parte del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis), llegando a contabilizar un total de 410.495 personas certificadas[121] en el territorio nacional.

De la misma manera, esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) recibió como favorable la postulación formal al mercado laboral, de 21.803 personas con discapacidad[122], a través de la Gerencia de Registro, Certificación y Postulación Laboral adscrita al Conapdis, con la finalidad de garantizar el derecho al trabajo de las PcD en condiciones de igualdad y no discriminación dentro de un entorno laboral inclusivo y accesible, lo que representa una aceptación con respecto a la recomendación emitida el año 2023 por esta casa defensorial.

En otro orden de ideas, la DdP recibió con agrado la información aportada por el Conapdis, en cuanto a algunos resultados obtenidos a través del "Plan integral de accesibilidad al entorno físico, a la información, a las comunicaciones y al transporte de las personas con discapacidad", el cual inició en el mes de junio, dentro de estos resultados destaca la oportuna incorporación de nuevas empresas públicas, privadas y mixtas a su Sistema de Registro, lo que permitió avalar el proceso para la obtención del Certificado ABI[123], como garantía de lo establecido en la norma, relacionado con el buen trato, atención preferencial, accesibilidad y la inclusión laboral para las PcD.

---

121 Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. Información remitida por oficio PRE-323-2024, de fecha 29 de octubre de 2024. P.1.

122 Ídem.

123 Documento que otorga el Conapdis a los patronos que cumplen con el porcentaje de inserción laboral establecido en la Ley; teniendo una vigencia de un año y puede solicitarse de forma electrónica.

Con ocasión a la nueva cultura de la discapacidad y de las ciudades accesibles, la INDH observó satisfactoriamente las políticas que abordó el ente rector en materia de atención integral a las personas con discapacidad, a través de su Gerencia de Fiscalización, la cual por medio de un trabajo articulado con otras instituciones, como Servicio Desconcentrado de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (Sencamer), Ministerio del Poder Popular para el Turismo, Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador de Caracas, Universidad Central de Venezuela, Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), entre otras, dejando ver la admisión de la recomendación emitida por esta casa defensorial en el año 2023.

En este sentido, el Conapdis notificó que, se logró percibir el cumplimiento del cobro preferencial y el respeto a la cuota de boletos establecidos en las unidades de transporte, así como el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a accesibilidad y sus estándares (Normas Covenin[124] y de diseño universal) a los distintos espacios y áreas de los terminales nacionales, así como de plazas públicas, aceras, caminerías, parques recreacionales, para el uso pleno y el efectivo disfrute de la transitabilidad de las personas con discapacidad.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo valoró como positivo, la conformación de la estructura del Estado Mayor de Personas con Discapacidad en todo el territorio nacional, quedando conformado hasta la cierra de este informe en 175 municipios, 30 parroquias; con nueve vocerías, a saber: vivienda, alimentación, transporte, educación, salud, deporte, trabajo, turismo y recreación, organización política y comunal, más un secretario o secretaria[125], observándose la incorporación de un espacio más que el año pasado en Ciudad Caribia del estado La Guiara.

En cuanto a la comunicación accesible, esta casa defensorial, recibió con agrado, la información emitida por el Conapdis, referente a que

---

[124] Las Normas Venezolanas Covenin son un conjunto de normas y estándares de calidad que describen los procedimientos y requerimientos mínimos técnicos a cumplir en una actividad productiva específica.

[125] Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. Información remitida por oficio PRE-323-2024, de fecha 29 de octubre de 2024, p.4.

dicho organismo cuenta con 24 intérpretes de Lengua de Señas Venezolana (LSV) en los diferentes estados del territorio nacional, así como con la incorporación y distribución de diez intérpretes de LSV que el Servicio Nacional de Comunicación Accesible[126] (Senacoa) llevó a cabo en los estados Carabobo, Bolívar, Monagas, Distrito Capital, Miranda y Trujillo; cabe destacar que también realizaron la formación y certificación de 11 intérpretes públicos, quienes fueron asignados[127] al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz[128].

En otro orden de ideas, la INDH valoró como positivo el beneficio obtenido por 75 emprendedores y emprendedoras con discapacidad, a través de la articulación entre el Conapdis y el Fondo Nacional para los Emprendimientos (Fonaem), al respecto, es importante señalar que hasta la fecha de elaboración de este informe, existió una captación de 225 personas con discapacidad en espera por financiamiento[129].

Ahora bien, esta casa defensorial apreció el esfuerzo del Conapdis, en cuanto a la formación y atención a través de distintas jornadas que llevó a cabo tanto con las familias de las personas con discapacidad, como con las comunidades, instituciones públicas, privadas y mixtas donde promovieron la sensibilización, los valores sociales hacia la nueva cultura de la discapacidad, el buen trato, la prevención y por ende la concienciación, llevadas a cabo a través de jornadas de formación; estrategias para el abordaje e inclusión de las personas con discapacidad; estrategia de sensibilización, concientización integración e inclusión participativa; jornadas de atención comunitaria y ambientales. Sin embargo, no se observó formación sobre la

---

126 Es ente adscrito al Conapdis y encargado de dignificar la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva y visual.

127 Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. Información remitida por oficio PRE-323-2024, de fecha 29 de octubre de 2024, p.5.

128 Es un organismo que forma parte del gabinete ejecutivo del gobierno venezolano y dentro de sus funciones está el encargarse del resguardo el orden público interno y la seguridad ciudadana.

129 Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. Información remitida por oficio PRE-323-2024, de fecha 29 de octubre de 2024, p.6.

prevención en violencia basada en género, específicamente a las mujeres con discapacidad.

Por otro lado, la DdP recibió información que el Conapdis, tenía integrada en su nómina a 78 personas con discapacidad entre mujeres y hombres, lo que representa un incremento de 26 personas con respecto a las reportadas el año 2023, acogiendo la recomendación emitida por esta INDH al respecto.

Derecho al trabajo

La Institución Nacional de los Derechos Humanos (INDH), valoró como positivo la concreción en el diseño y desarrollo del "Plan Nacional para la Promoción de la Inserción, Reinserción y Estabilidad Laboral de las Personas con Discapacidad[130]", impulsado por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (Mpppst), lo cual constituye una meta alcanzada en vista de que el mismo fue propuesto dentro de la política pública del año 2023 del ministerio en cuestión. Cabe destacar que la utilización de la plataforma tecnológica digital para el registro de las PcD, da inicio a un proceso de consolidación de estas tecnologías como herramientas que impulsan la autonomía de las personas con discapacidad.

En otro orden de ideas, la Defensoría del Pueblo observó de manera favorable la articulación del Mpppst con la Universidad Nacional Experimental "Martin Luther King", conjuntamente con la cual desarrolló y puso en práctica un diplomado denominado "Hacia una nueva cultura para la atención integral de las personas con discapacidad en el proceso social de trabajo". Dicho diplomado tuvo como objetivo fundamental formar a la clase trabajadora del país hacia una nueva

[130] Consiste en un sistema digital, a través del cual las personas con discapacidad pueden realizar su inscripción y proceso de búsqueda de las oportunidades de empleo que se encuentran disponibles. A la vez que, permite el registro de las oportunidades de empleo que tengan disponibles aquellas entidades de trabajo que solicitan la Solvencia Laboral. El registro en el sistema puede realizarse de manera digital online en la página web del Mpppst o de manera presencial en las oficinas de previsión social del Mpppst.

cultura de atención integral a las PcD en el proceso social de trabajo para la inclusión y reinserción laboral, como medio de la participación de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad. Así mismo, este diplomado está dirigido a 55 entidades de trabajo y contó con una participación de 1.238 personas de diferentes regiones del país[131].

En cuanto a la inserción de personas con discapacidad dentro del ámbito laboral en la nómina del Mpppst y sus entes adscritos, esta instancia defensorial valoró el esfuerzo que hizo dicho ministerio en cuanto a la toma de decisión muy acertada de instar a su estructura organizativa para dar inicio al proceso de captación de PcD tomando en cuenta una verdadera inclusión e integración, dando así cumplimiento del 5% de incorporación de las personas con discapacidad a su nómina activa, como lo establece el artículo 28 de la Ley para las Personas con Discapacidad[132].

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo recibió con aceptación la coordinación y participación directa del Mpppst de manera conjunta con sus entes adscritos, en el impulso e inicio del proceso de redacción del futuro Reglamento de la Ley Especial para las trabajadoras y trabajadores con discapacidad[133]. Otro aspecto que la INDH valoró como positivo, es el referido a las nueve Divisiones de Previsión Social (DPS) que el ente rector en materia laboral mantiene en el territorio nacional[134]; las cuales poseen un Servicio de Atención Integral en Habilitación y Rehabilitación Ocupacional; en las cuales durante el periodo de estudio, fueron atendidas un total de 1.604 personas con discapacidad; teniendo un déficit de 245 PcD atendidas por estas DPS con respecto al año 2023.

---

131 Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo. *Políticas de protección a la población con discapacidad en la república bolivariana de Venezuela*. Caracas, octubre 2024, p. 5. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinaciónmdea@gmail.com

132 Gaceta Oficial n.° 38.59 del 5 de enero de 2007.

133 Gaceta Oficial Extraordinario n.° 6735, del 2 de enero de 2023.

134 Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Lara, Nueva Esparta, Sucre, Zulia y el Distrito Capital.

Con relación al cumplimiento legal sobre el 5% de inclusión laboral de las personas con discapacidad, la DdP observó la inserción de 35[135] PcD en diferentes entidades de trabajo a través de las DPS en todo el país; teniendo estas un nivel de formación del 74% con secundaria, un 14% con primaria y un 12% con nivel universitario[136]; y observándose a su vez que el mayor porcentaje de inserción laboral tuvo lugar en la empresa privada, muy específicamente en los sectores de comercio (cincuenta y cuatro -54%-) y servicios –obreros, mantenimiento y almacén- (treinta y siete -37%-) y un porcentaje menor fue incorporado en el sector de la administración pública (nueve -9%)[137]; donde más del 60% de las personas que lograron su inserción laboral fueron de sexo masculino[138].

No obstante, la INDH observó con preocupación la desigualdad en la cifra reflejada con respecto a la inserción laboral del sexo femenino con discapacidad; aunque este año ésta es mayor que la reportada en el 2023. Así mismo, se percibió que, el abanico del grado de instrucción de las personas con discapacidad que fueron insertadas en el campo laboral en este 2024, fue más cerrado que el presentado el año pasado, al igual que el abanico de los empleos asignados el año pasado fue más amplio.

De la misma manera se pudo notar que el número de Divisiones de Previsión Social se ha mantenido con respecto a las reportadas en el año 2023, lo que implica que, no hubo un crecimiento institucional al respecto, repercutiendo esto en una debilidad para el momento de la atención de las PcD en este contexto en todo el territorio nacional.

Por otra parte es importante a destacar, la formación y capacitación ocupacional impulsada por la División de Previsión Social Caracas, mediante la inclusión de 39 personas con discapacidad, entre trabajadoras y trabajadores en los cursos avalados y certificados por

---

135 Ibidem, p. 9.

136 Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo. Políticas de cit., p. 11. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinaciónmdea@gmail.com

137 Ibidem, p. 14.

138 ...cit., p. 10.

el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces), o el Ministerio del Poder Popular para la Educación, a través de las escuelas de arte y oficios, y otras instituciones certificadoras; exaltando la importancia del curso de Lengua de Señas Venezolana (LSV), como herramienta de inclusión a la comunidad sorda y estrategia en comunicación alternativa, el cual tuvo una participación del 23,1% de la población que asistió a los diversos cursos[139], representando con esto un porcentaje mayor al del año 2023. A pesar de lo expresado anteriormente, la Defensoría del Pueblo observó con inquietud que, la cantidad de personas con discapacidad formadas en diferentes artes y oficios en este año, tuvo un significante déficit de 81 personas, con relación a las formadas en el año 2023.

Ahora bien, en cuanto a la verificación del cumplimiento de la normativa previamente citada relacionada con la inserción laboral de las personas con discapacidad, el ente rector en materia laboral indicó que contó con 41 Unidades de Supervisión[140] (US) activas en todos los estados del territorio nacional –dos unidades menos que las reportadas el año 2023-; también cuenta con 25 Inspectorías del Trabajo en Materia de Sanciones. Sin embargo las US, efectuaron 5.900 inspecciones a diferentes entidades de trabajo a escala nacional observándose un incremento de 4.076 inspeccionas más con relación a las reportadas en el 2023, lo que implica un aumento también en los diversos procedimientos subsiguientes a dichas inspecciones.

Cabe destacar, que se observó la aplicación de correctivos en 608 entidades de trabajo, a la vez que se notó la persistencia en el incumplimiento de la precitada norma en 282 entidades de trabajo; por lo que se percibió el inicio de 108 procedimientos sancionatorios y la imposición de 98 multas[141]; dejando así en evidencia el buen desempeño del Mpppst.

---

[139] Op cit pp. 15-16.

[140] Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.. Viceministerio para el Sistema Integrado de Inspección Laboral y de la Seguridad Social. Defensa de los derechos sociolaborales de las personas con discapacidad en la inspección del trabajo lapso enero/septiembre 2024, p. 1.

[141] Ibídem, pp. 3 - 4.

Derecho a la educación

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos, pudo conocer que para el período escolar 2023-2024 se incorporaron 25.665 estudiantes con discapacidad en todo el territorio nacional[142], de acuerdo a la información suministrada por el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), a través de su Dirección General de Educación Especial. Es por ello, que se valoró el esfuerzo del ente rector en materia de educación, en cuanto a la implementación de políticas, planes y programas por parte de las diversas instituciones educativas de los diferentes programas a escala nacional a fin de coadyuvar en el desarrollo de habilidades y la potenciación del conocimiento de las niñas, niños, adolescentes y personas adultas -todas y todos con discapacidad- participantes de los distintos niveles educativos.

En el mismo orden de ideas, la DdP señala como favorable, los procesos de actualización referidos a las políticas de las áreas de atención, conceptualizaciones y programas de apoyo; que realizó el MPPE durante el periodo de estudio, todo esto mediante mesas de trabajo con la participación de especialistas de las diferentes áreas atención, revisión de trabajos de investigación actualizados a escala nacional e internacional y describiendo los términos, abordaje y ámbito socio emocional, entre otros aspectos. Al igual que en el año 2023, lo expresado anteriormente repercute en la implementación de procesos adecuados a la realidad y a la necesidad de transformación educativa garantizando el derecho a una educación de calidad e inclusiva para todas y todos los estudiantes con algún tipo de discapacidad.

En cuanto a las estrategias de sensibilización para las familias que tienen alguna persona con discapacidad en su grupo familiar, la DdP observó con beneplácito la articulación Intersectorial entre el Ministerio del Poder Popular para la Salud, el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis) y Ministerio del Poder Popular

---

[142] Ministerio del Poder Popular para la Educación. Viceministerio de Educación Inicial, Primaria y Especial, p. 1. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinaciónmdea@gmail.com

para la Educación; a través de la cual se lograron realizar dos jornadas médicas dirigidas a 300 niños, niñas y jóvenes con discapacidad, incluidos en el contexto Educativo Especial y Regular (inicial, primaria y media) es importante resaltar que también fueron calificados y certificados[143].

Por otra parte, esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), señaló como favorable la formación de 30 docentes y personal del ministerio, en Lengua de Señas Venezolana (LSV) y Sistema Braille[144], con el fin de contribuir a la disminución de las barreras de comunicación que enfrentan las y los estudiantes con discapacidad auditiva y visual contribuyendo así al desarrollo de sus potencialidades y facilitando sus procesos de inclusión y aprendizaje.

Así mismo, la INDH celebró la formación de 213 docentes en "Estrategias para mediar los procesos de lectura y escritura en el subsistema de educación básica", en cuatro estados que fueron priorizados por el ente rector de educación, a saber: Distrito Capital, Miranda, La Guaira y Delta Amacuro, dichos docentes se convirtieron en agentes multiplicadores del programa de formación[145]. De la misma manera, se observó con agrado la formación de una parte del equipo pedagógico, en materia "Cuidados para el desarrollo infantil" y "Ayudando a los adolescentes a prosperar", cabe destacar que esta formación fue organizada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y que los y las docentes participantes se convirtieron en agentes multiplicadores[146].

También es importante resaltar el esfuerzo que realizó el precitado ministerio, para incorporar dentro de los planteles y servicios personal calificado que cumple las funciones de intérprete en lengua de señas venezolana, lo que permitió garantizar que tanto las y los estudiantes, como el personal con discapacidad auditiva y personas

---

143 Ministerio del Poder Popular para la Educación. Viceministerio cit., p. 3.

144 Ibidem p. 6.

145 Ídem.

146 Ministerio del Poder Popular para la Educación. Viceministerio de Educación Inicial, Primaria y Especial, p. 6. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinaciónmdea@gmail.com

sordas tengan acceso a la información en igualdad de condiciones y oportunidades. No obstante, indicó que se requiere continuar con el proceso de certificación de intérpretes a fin de complementar en los planteles y servicios en los cuales existe una cantidad considerable de estudiantes que presentan discapacidad auditiva.

Cabe destacar que el ministerio en cuestión, informó que la población que presenta discapacidad visual tiene acceso a la información a través de formatos accesibles como el Braille, la lectura fácil y el lenguaje llano. Por otra parte, la DdP celebró que durante el periodo vacacional 2023-2024, un total de 2.620 estudiantes con discapacidad disfrutaron y participaron en planes vacacionales adaptados, en diferentes regiones del país, lo cual permitió promover la inclusión, el trato equitativo, el respeto al derecho a la recreación en igualdades de condiciones y oportunidades[147].

En cuanto a la inserción de personas con discapacidad en la nómina del MPPE, la Institución observó la incorporación de 1.346 PcD a escala nacional, entre personal docente, administrativo y obrero; dando así cumplimiento a la normativa que rige la materia laboral de las personas con discapacidad. No obstante, a pesar de lo expresado anteriormente, el ente rector en materia educativa indicó haber considerado algunas limitaciones como lo son temas de presupuesto, fallas y falta de equipos técnicos, carencia de especialistas; que le impidieron el logro de algunos objetivos.

En lo concerniente a la educación universitaria para las personas con discapacidad, cabe destacar, que el Estado venezolano a través de la Fundación Misión Sucre[148] (FMS), incorporó un total de 568 estudiantes con discapacidad distribuidos en todo el territorio nacional, distribuidos en 221 estudiantes con discapacidad visual, 49 con discapacidad auditiva, 110 con discapacidad motora, dos con acondroplasia y 186 con discapacidad cognitiva. De la misma manera, la DdP

---

147 Ministerio del Poder Popular para la Educación. Viceministerio de Educación Inicial, Primaria y Especial, p. 4. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinaciónmdea@gmail.com.

148 Es un programa educativo universitario gratuito, creado en el año 2003 y que pretende la inclusión en el sistema universitario.

valoró el esfuerzo de la FMS en cuanto a la incorporación de cinco intérpretes de LSV en los estados Carabobo, Aragua y Monagas, esto con la finalidad de garantizar la comunicación efectiva y el derecho a la educación de las personas sordas y/o con discapacidad auditiva. Sin embargo, la INDH recomienda aumentar este número, además se sugiere continuar adaptando los espacios para la transitabilidad de las personas con discapacidad.

Derecho a la salud

La Defensoría del Pueblo conoció el esfuerzo realizado por la Dirección General de Salud Integral de las Personas con Discapacidad, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS)[149], ya que reportó que logró clasificar y calificar a 41.630 personas con discapacidad en todo el territorio nacional, constituyéndose un gran avance para la certificación de las PCD[150].

De la misma manera indicó que pudo reformar y remodelar los laboratorios de órtesis y prótesis existentes; y pudo ampliar el staff de multidisciplinario para la atención a personas con discapacidad. Por otra parte, el MPPS brindó la entrega de prótesis auditivas adaptadas a las necesidades de las personas que las requirieron. En la misma línea, llevó a cabo el plan de implante coclear, beneficiándose 199 personas entre niñas, niños, adolescentes y personas adultas[151].

Aunado a estos esfuerzos, se destaca la labor emprendida por la Dirección General de Salud (DGS) del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), a través del Programa Nacional “Salud Toca a tu

---

149 Es el ente rector del Sistema Público Nacional de Salud, quien ejecuta las políticas estratégicas en materia de promoción, prevención, vigilancia, control, regulación, rehabilitación y restitución efectiva y segura de la salud integral en el territorio nacional venezolano.

150 Ministerio del Poder Popular para la Salud. Vice Ministerio de Salud Integral. Dirección General de Salud Integral para las Personas con Discapacidad. Información remitida por oficio VMSI/2024/DGSIPcD/nº, de fecha 24 de octubre de 2024. P.1. Remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinaciónmdea@gmail.com

151 Ibídem, p. 2.

Puerta", el cual atendió a 585 personas con discapacidad, con movilidad reducida y en condición de cama[152]. De igual forma, este instituto indicó que efectuó jornadas odontológicas realizadas para pacientes con condiciones especiales que se encentraron en las escuelas de Educación Especial[153], como parte de la prestación de asistencia médica integral que brinda el IVSS.

Derecho al transporte

La Defensoría del Pueblo, valoró como positivo que el Ministerio del Poder Popular para el Transporte (MPPT), implementó políticas, planes y acciones a fin de garantizar la atención y orientación del servicio de transporte público fortaleciendo el sistema de movilidad para todas las usuarias y usuarios, especialmente a las personas con discapacidad (PcD) y personas adultas mayores; a la vez implementó métodos complementarios como talleres de información, atención a la ciudadanía, medios audibles, señalizaciones y capacitación del personal, todo ello en beneficio de los derechos de las PcD[154].

La INDH recibió con agrado, la puesta en marcha del plan "Metro se mueve contigo"; el cual se encuentra enmarcado en la recuperación y restauración de las estaciones del sistema Metro, dentro de las que se pueden mencionar accesibilidad al sistema, rehabilitación de los equipos de elevación –escaleras mecánicas y ascensores-; así como también las rampas y atención prioritaria para personas con discapacidad y personas adultas mayores. De igual forma, la DdP, recibe con beneplácito la inauguración de una oficina de atención para PcD,

---

[152] Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo. Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. Dirección General De Salud. *Informe de Gestión de la Dgs desde Enero hasta Agosto 2024*, p. 11. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinaciónmdea@gmail.com.

[153] Ministerio del Poder Popular para la Educación. Instituto Venezolano De Los Seguros Sociales. Dirección General De Salud. *Informe de Gestión de la Dgs desde Enero hasta Agosto 2024*, p. 16. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinaciónmdea@gmail.com.

[154] Ministerio del Poder Popular para el Transporte, p. 2. Información remitida vía oficio VMTT/n.º106/2024, de fecha 15 de octubre de 2024.

por parte del Instituto de Ferrocarriles del Estado; la cual fue creada para brindar apoyo en la tramitación del certificado de discapacidad y ofrecer ayuda en la materia; todo esto de manera articulada con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.

En cuanto a la inserción de personas con discapacidad en la nómina de las operadoras de transporte público, la DdP observó con agrado, la incorporación de un promedio de 348 PcD, impulsando la importancia de la inclusión laboral, la equidad en el empleo sin discriminación[155].

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo

Durante el periodo en estudio, la DdP dio continuidad a su plan de formación nacional sobre derechos humanos y trato adecuado a las personas con discapacidad (PcD) llamado “La nueva cultura de la discapacidad”. Durante el período en estudio, se formaron a las y los guías del Museo Bolivariano y de la Casa Natal de Simón Bolívar; con el fin de prestar una atención adecuada a aquellas personas con discapacidad que visiten estos espacios históricos, culturales y educativos.



[155] Ibídem, p. 3.

En cuanto al aspecto formativo, la Institución impulsó con el apoyo de la Dirección General de Salud Integral para las Personas con Discapacidad del Ministerio del Poder Popular para la Salud, la formación de sus funcionarias y funcionarios en materia de políticas públicas para personas con discapacidad, con el objetivo de obtener herramientas para llevar a cabo una mejor labor de promoción, defensa y vigilancia de las políticas públicas que se puedan implementar para la garantía de los derechos de las PcD. Así mismo, promovió la formación de sus funcionarias y funcionarios a través del diplomado de "Violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad[156]"; con el propósito de fortalecer a su equipo de trabajo en este importante tema que permitirá una eficiente y efectiva defensa de los derechos de esta población.



[156] Formación organizada mediante Diplomado dictado por la Escuela Nacional de Derechos Humanos, en la ciudad de Caracas.

Ahora bien, en cuanto al apoyo técnico para visibilizar los derechos de las personas con discapacidad, la DdP desplegó a través de sus redes sociales una serie de mensajes relacionados con el día mundial del Sistema Braille, realzando la importancia de conocer y aprender sobre este sistema de comunicación que permite romper las barreras comunicacionales con las personas ciegas y sordo-ciegas. De igual forma, se trasmitieron mensajes a fin de resaltar los cambios significativos y a favor de los derechos de las PcD, en el marco de los 17 años de promulgación de la Ley para personas con discapacidad[157].

Por otra parte, esta instancia defensoríal, participó en una mesa de trabajo con la Dirección General de Educación Especial del Ministerio del Poder Popular para la Educación[158]; con la finalidad de velar por el derecho a la educación, al acceso a la información en materia de los derechos ambientales y el derecho al trato adecuado a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad. En el marco de dicha mesa, se acordó generar formatos y recursos accesibles para el aprendizaje sobre educación ambiental y contenido ecológico, que conlleve a una verdadera inclusión e integración de las personas, niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Por último, la DdP, participó en la primera mesa de trabajo[159] liderada por el Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (Conapdis), cuyo fin era unificar criterios en la creación y aplicación de políticas públicas mediante el "Plan integral de accesibilidad al entorno físico, a la información, a las comunicaciones y al transporte" de las personas con discapacidad en todo el país. Con esta mesa de trabajo, se logró conocer las acciones ejecutadas por diferentes entes en la materia, lo que permitió realizar seguimiento, y generar

---

157 Gaceta Oficial 38.598, del 5 de enero de 2007.

158 Ente rector con competencia nacional en materia de educación de niñas, niños y adolescentes, desde educación inicial, hasta educación básica.

159 Asistieron los Ministerios del Poder Popular para: Turismo, Transporte, Obras Públicas, Comunicación y la Información; la Dirección de Comunicaciones del Despacho de la Presidencia; la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel); el Servicio Desconcentrado de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (Sencamer) y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Central de Venezuela.

observaciones y recomendaciones acertadas y efectivas hacia una política pública que garantice los derechos de las PcD.

Recomendaciones

Al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis)

- Continuar con la conformación de los estados mayores de personas con discapacidad en las dependencias a escala nacional.
- Impulsar en todo el territorio nacional, las charlas de sensibilización sobre la prevención en violencia basada en género, específicamente a las mujeres con discapacidad.
- Incrementar la formación y certificación de intérpretes de lengua de señas venezolana, a fin de ofrecer un mayor servicio a las personas con discapacidad (Pcd) que lo requieran en todo el territorio nacional.

Al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo

- Impulsar la promoción y divulgación del "Plan Nacional para la Promoción de la Inserción, Reinserción y Estabilidad Laboral de las Personas con Discapacidad", con la finalidad de que sea haga masivo su uso por parte de las personas con discapacidad y velar por un empleo digno para ellas.
- Continuar con el proceso de redacción del futuro Reglamento de la Ley especial para las trabajadoras y trabajadores con discapacidad.
- Promover la creación de Divisiones de Previsión Social (DPS) en cada estado del territorio nacional, y así brindar una mayor cobertura en la atención a las personas con discapacidad que la requieran y a la vez coadyuvar en la inserción en el campo laboral de una cantidad mayor de PcD a escala nacional.

- Fomentar la formación y capacitación ocupacional de trabajadoras y trabajadores con discapacidad no solo en la ciudad de Caracas, sino aplicarlo en todas las regiones del país.
- Continuar con el proceso de inspecciones a las entidades de trabajo, lo que permitirá velar por una verdadera inclusión e integración de las personas con discapacidad en el campo laboral.

Al Ministerio del Poder Popular para la Educación

- Continuar con la formación en Lengua de Señas Venezolana y del Sistema Braille a las y los docentes, así como al personal que labora en las diversas instituciones educativas.
- Promover la contratación de especialistas, a fin de formar equipos multidisciplinarios para la atención de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en las instituciones educativas.

A la Fundación Misión Sucre

- Garantizar la accesibilidad en cuanto a la infraestructura de los espacios educativos para el caso de las personas con discapacidad motora.
- Incorporar intérpretes de LSV donde están participando personas sordas o con discapacidad auditiva.
- Incorporar expertos y expertas que apoyen a las personas con discapacidad cognitiva.
- Incorporar tecnologías adaptadas para el acceso a la información de las PcD.

Al Ministerio del Poder Popular para la Salud

- Promover la adecuación de las infraestructuras en hospitales y centros de salud a escala nacional, con la finalidad de romper con las barreras de accesibilidad del entorno y brindar espacios accesibles a las personas con discapacidad.

Al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)

- Impulsar la adquisición de los equipos tecnológicos que sean necesarios para un mejor funcionamiento de las distintas direcciones adscritas al IVSS.

Al Ministerio del Poder Popular para el Transporte

- Solicitar ante el ente competente, el presupuesto necesario para la rehabilitación de las unidades de transporte que presenten fallas o en su defecto la adquisición de unidades nuevas con asientos para personas con discapacidad y dispositivos hidráulicos.

Derechos de las personas de la diversidad sexual

Políticas públicas

Acceso a la justicia

En relación a los derechos de las personas de la diversidad sexual y el debido acceso a la justicia, diferentes órganos del sistema de administración de justicia, han incorporado en sus estructuras internas, instancias con competencia especial en la materia, lo cual complace a esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), ya que se está visibilizándose las demandas de una población que históricamente ha estado sometida a actos de discriminación negativa impregnados de valoraciones, prejuicios, estigmas y discriminaciones asociados a una sociedad heteronormada.

Tal es el caso del Ministerio Público (MP)[160], que cuenta con la Fiscalía 98 Nacional Plena en materia de protección de derechos humanos

[160] Ministerio Público. Información remitida a la Ddp via correo electrónico. En coordinación: coordinacionmdea@gmail.com

y diversidad de género, adscrita a la Dirección General de Protección de Derechos Humanos. Desde esta instancia se reportó han desarrollado una actividad fiscal especializada, logrando avances y sanciones ejemplares a personas y autoridades policiales que por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género o cualquier otro motivo discriminatorio han pretendido vulnerar los derechos de esta población conformada por Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Travesti, Intersexuales y Queers (Lgbtiq+)



Con respecto a ello, hasta octubre, indica el titular de la acción penal que ejecutaron diversas acciones con el objetivo de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual, determinando la existencia de causas motivadas por delitos de odio y discriminación contra la comunidad Lgbtiq+ dentro de nuestro territorio. En este sentido, se destaca que han ingresado a ese despacho fiscal 22 causas, y gracias a las investigaciones penales adelantadas se logró imputar a 10 personas por presunta vulneración de derechos humanos, en atención a la orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Añade además, que en pleno ejercicio de la función fiscal,

el MP efectuó distintas diligencias de carácter investigativo en aras de lograr el esclarecimiento de los hechos y la justicia, logrando acusar un total de seis personas, garantizando los derechos de la sexodiversidad en el marco de los procesos de inclusión.

Asimismo, actuando bajo la preeminencia de los derechos humanos y en harás de garantizar la no discriminación y el principio de progresividad, se logró una sentencia condenatoria, garantizando con ello el debido acceso a la justicia y la celeridad de los procesos penales en cada una de sus áreas de competencia. En tal sentido, la gestión garantista de los derechos humanos, es ejecutada con firmeza, demostrando sus compromisos con cifras, actuaciones, campañas y líneas de trabajo, para erradicar la discriminación en todas y cada una de sus formas.

Atención integral

El Ministerio del Poder Popular para la Mujeres e Igualdad de Género[161] realizó en marzo un encuentro nacional organizado por la Coordinación de la Sexo diversidad del Viceministerio de Igualdad de Género y No Discriminación, además de mesas de trabajo con los movimientos sociales, organizaciones y activistas para conformar la cátedra de la sexo diversidad en su escuela feminista del sur Argelia Laya[162], sobre Historia Nacional de la Diversidad Sexual, cuyo fin es orientar, formar, informar y visibilizar las luchas que se han emprendido en Venezuela a favor de la igualdad de género.

Por su parte, el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS)[163], a través de la Dirección General de Articulación de Programas, Ser-

---

[161] Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género. *Realizan Primer Encuentro Nacional de la Sexodiversidad 2024*. En:<https://minmujer.gob.ve/realizan-primer-encuentro-nacional-de-la-sexodiversidad-2024/>. Consultado el 30 de octubre de 2024.

[162] CiudadCCS. *Impulsan cátedra para el reconocimiento de la diversidad sexual*. En: <https://ciudadccs.info/publicacion/19133-0>. Consultado el 30 de octubre de 2024.

[163] Ministerio del Poder Popular para la Salud. *MPPS impartió taller formativo sobre las estrategias de Atención a las Personas Transgénero*. En: http://mpps.gob.ve/

vicios y Redes de Salud, en cumpliendo con las políticas de fortalecimiento de la atención de la Salud Integral y Articulación intersectorial, impartió en junio una serie de talleres formativos sobre las estrategias de atención a las personas de la sexo diversidad para la sensibilización y el trato adecuado en los establecimientos de salud, con especial énfasis a las personas transgéneros. Además de ello, realizó jornadas de salud integral y prestó atención integral en materia de salud sexual en algunos municipios de algunos estados del país[164].

Actuaciones defensoriales

La Defensoría del Pueblo (DdP), en el marco de sus competencias constitucionales y legales, diseñó, programó y desarrolló diversas acciones de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queers, entre otros disidentes de la cis heteronorma (Lgbtiq+). Durante el periodo en estudio, se diseñó y actualizó el contenido técnico necesario para implementar diversas actividades de formación sobre la prevención y el abordaje de la violencia contra las personas de la sexodiversidad.

En este sentido, se han realizado diferentes talleres, charlas, foros, jornadas, conversatorios y cursos, tales como la realización de dos eventos organizados en conjunto con la agencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para la los Refugiados (Acnur) enmarcado en el Día Internacional contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia; en dichas actividades se realizaron actividades lúdicas y de formación que terminaron con una caminata y una obra de teatro, en la cual se incorporaron personas solicitantes de refugio, refugiados y refugiadas, y habitantes de los sectores Tacarigua de Mamporal del estado

mpps-impartio-taller-formativo-sobre-las-estrategias-de-atencion-a-las-personas-transgenero/. Consultado el 30 de octubre de 2024.

164 Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Ministerio de Salud ofreció jornada de salud sexual a la comunidad LGBTQ+ en Miranda.* En <http://mpps.gob.ve/ministerio-de-salud-ofrecio-jornada-de-salud-sexual-a-la-comunidad-lgbt-en-miranda/>. Consultado el 30 de octubre de 2024.

Miranda y Chichiriviche de la Costa del estado La Guiara, lugares donde se desarrollaron la actividades, propiciándose un espacio de respeto, tolerancia y no discriminación a la comunidad Lgbtiq+.

Por otro lado, preocupados por la necesidad de promover el respeto y la protección de los derechos de las personas de la sexo diversidad, se organizó el taller de formación denominado “Derechos de la Sexo Diversidad y el Rol de la Defensoría del Pueblo”, el cual fue impartido a las defensoras, defensores, y demás funcionarias y funcionarios de la Defensoría del Pueblo, así como a otras servidoras y servidores públicos de otras instituciones del Estado, tales como: la Dirección de la Diversidad Sexual de la Alcaldía de Caracas y la Oficina de Atención Integral de la Sexo Género Diversidad del Distrito Capital, a fin de sensibilizar y formar a las y los participantes sobre la importancia de garantizar los derechos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género, así como fortalecer la labor de defensa y promoción de estos derechos en el ámbito público y comunitario.

En este mismo orden, se hizo acompañamiento a las mujeres trans y mujeres lesbianas a diferentes eventos organizados por los movimientos de mujeres enmarcados en sus luchas por la igualdad de género, para su visibilización en la interseccionalidad que compone a las mujeres.

Durante los meses de mayo y junio, con ocasión a la celebración del mes del orgullo Lgbtiq+, se sostuvo articulación interinstitucional con representantes de la Dirección de la Diversidad Sexual de la Alcaldía de Caracas y la Oficina de Atención Integral del Gobierno de Caracas, a fin de acompañar y de coordinar acciones para el desarrollo de tal actividad, en la cual esta INDH estuvo presente en el desarrollo de la caminata de todos los años, así como en las actividades culturales y recreativas.

Cabe destacar, que la referida marcha tenía como fin último elevar al Consejo Nacional Electoral (CNE) la ratificación de las exigencias acerca de cambio de nombre de las personas trans, intersexuales y no binarias, el reconocimiento de las familias lesbomaternales, homoparentales y transfiliales, la garantía de los derechos políticos de

las personas sexo-género diversas y el registro de los matrimonios celebrados en el exterior entre personas del mismo sexo.



Al respecto, la DdP intervino en las mesas de trabajo convocadas por la Asamblea Nacional, a través de la Subcomisión de Asuntos de la Diversidad Sexual, como instancia dependiente de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral, con el fin de hacer aportes en cuanto a la no discriminación. En una de las mesas se destacó el trabajo desarrollado con el Consejo Nacional Electoral (CNE) a través de la Comisión de Registro Civil y Electoral. Esto condujo a que esa instancia estudiara la reforma del instructivo para la Rectificación de Actas de Registro Civil y Cambios de Nombre, en el mismo, se plantearon los criterios únicos y procedimientos para el ejercicio de los previsto en el artículo 145 y 148 de la Ley Orgánica de Registro Civil, en los cuales se establecieron las rectificaciones de actas y el cambio de nombre en sede administrativa. Esta INDH valora el trabajo que aporta el Estado venezolano en esta materia, sin embargo, sugiere que se retomen estas mesas de trabajo en cuanto al cumplimiento u operatividad del referido instructivo en los Registros Civiles a nivel nacional.

Por otra parte, es importante destacar que en el marco del día internacional de las rebeldías lésbicas, la Defensoría del Pueblo organizó el foro: “Lesbo feminismo”, cuyo objetivo estuvo centrado en visibilizar

y dar conocer, la lucha del movimiento feminista de las mujeres lesbianas, destacando su trabajo por la reivindicación de sus derechos y los desafíos a enfrentar en Venezuela, En dicho evento, asistieron 40 personas entre servidoras y servidores públicos de la DdP, de la Asamblea Nacional, de la Alcaldía Bolivariana del municipio Libertador de Caracas (Abmlc), del Instituto Municipal de la Mujer de la Abmlc, la Oficina sexogénero del Gobierno del Distrito Capital y diversos movimientos sociales de la sexo diversidad y de mujeres, como Beselesbica de Venezuela, Rompiendo la Norma y Orgullo Lgbtiq+ Venezuela, y Género con Clase.

Recomendaciones

A todos los órganos del Poder Público

- Implementar programas de formación sensibilizadora para las servidoras y servidores públicos, a fin de evitar actos de discriminación o revictimización a las personas de la comunidad Lgbtiq+ e implementar políticas públicas tendientes a proteger los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y de género.
- Aprobar y promulgar ordenanzas municipales atinentes a la no discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género en todos los estados y municipios del país

Al CNE

- Tomar en consideración las peticiones de los movimientos y organizaciones que defienden los derechos de la comunidad sexo-género-diversa en cuanto al cambio de nombre en razón del género; el cambio de estado civil de las personas que contraen matrimonio en el extranjero con otras, sin menoscabo de que pertenezcan al mismo sexo; y el reconocimiento de los niños y niñas, hijos e hijas de familias homoparentales.

- Retomar las mesas de trabajo en cuanto al cumplimiento u operatividad del instructivo para la Rectificación de Actas de Registro Civil y Cambios de Nombre en el ámbito nacional.

A la Asamblea Nacional

- Fomentar de nuevo mesas de trabajo en la Subcomisión de Asuntos de la Diversidad Sexual de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral, a fin de presentar en plenaria, propuestas legislativas a favor de los derechos de las personas Lgbtiq+.
- Discutir y aprobar el proyecto de Ley contra todo tipo de Discriminación.

Al Ministerio Público

- Fortalecer la estructura a nivel nacional para sustanciar las investigaciones vinculadas a las personas de la diversidad sexual.

Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes

Políticas públicas

Iniciativas del Ministerio Público

El Ministerio Público (MP) a través su Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer (Dgpfm), dispuso en el periodo en estudio 168 fiscalías a nivel nacional para la atención de los casos que involucre niños, niñas y adolescentes (NNA), distribuidas de la siguiente manera: 55 en Penal Ordinario (víctimas, niños, niñas y adolescentes), 49 en Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes y 64 en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares. Asimismo, la Dgpfm contó con cinco fiscalías nacionales especializadas en los derechos de los NNA,

a saber: Fiscalías 66 y 79 Nacional con competencia plena, Fiscalía Nonagésima Segunda (92°) Nacional con competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares y la Fiscalía 96 Nacional con competencia en materia de trata y tráfico ilícito de NNA[165].



El octubre, fue inaugurada la Fiscalía 71 Nacional Especializada en Delitos que atenten contra la integridad sexual de NNA, cuyo objetivo fue asegurar la efectiva actuación fiscal en la protección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, dando cumplimiento a las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Con ocasión de la inauguración de esa fiscalía nacional, para ese mismo mes, el Ministerio Público, adecúo un área de juego es sus espacios destinada a los niños y niñas que, en compañía de sus representantes, asistieron al servicio de abordaje integral a NNA Del Área Metropolitana de Caracas, el cual funge como receptor de denuncias en materia de Penal Ordinario (Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas), Sistema de Responsabilidad Penal de los y las Adolescentes o Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares.

Del mismo modo, el MP ha continuado desde el año 2022, con su área de atención familiar, el cual es un servicio gratuito, en el Área

[165] Ministerio Público, Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer. Oficio n.° 50057 de fecha 06 de noviembre de 2024. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinaciónmdea@gmail.com

Metropolitana de Caracas, enfocado en la atención psicoemocional, brindada por un equipo interdisciplinario (Psicólogos, Trabajadores Sociales y Educadores) a NNA víctimas de violencia sexual o de abuso sexual en cualquiera de sus modalidades, así como la atención de infantes y jóvenes que hayan sido testigo o sobrevivientes de femicidio, incluyendo la atención y orientación a sus grupos familiares, para que las víctimas puedan integrarse de forma positiva a sus procesos de formación y garantizar el pleno ejercicio de sus deberes y derechos, con la participación activa de los distintos actores que integran sus entornos. En simultáneo con estas actividades, el área de atención familiar, realizó hasta septiembre, 12 talleres con un total de 72 personas atendidas, entre NNA, padres, madres, representantes y responsables, abordándose temas como: la autoestima, gestión de emociones y prevención del abuso sexual[166].

Así mismo, el MP, a través de sus Fiscalías Superiores de cada estado del país, continuó ejecutando, principalmente en los centros educativos, la campaña nacional "Pedofilia es Crimen", con el fin de concientizar a la población, sobre la necesidad e importancia de proteger a los NNA contra el abuso sexual infantil, reconociendo la obligación del Estado y de todos los actores sociales en implementar acciones que conduzcan a la protección integral de la infancia y la adolescencia. El MP indicó que Desde octubre de 2022 hasta septiembre de 2024 se han realizado, un total de 2.536 actividades formativas y de sensibilización a nivel nacional, con un alcance de 94.539 personas; y durante el año 2024 se han realizado 600 actividades y 23.366 personas formadas. Esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) aplaude estas acciones en pro de la atención y protección de la infancia y la adolescencia.

De igual manera, se ha venido ejecutando el Plan Nacional de Prevención del Acoso Escolar, campaña que inició en el año 2022, con el objeto de brindar herramientas de prevención, evaluación e intervención del acoso escolar a la comunidad educativa y estudiantil, continúa su proceso formativo y de sensibilización para este nuevo año

[166] Ídem.

escolar 2023-2024. En tal sentido, se han ejecutado desde octubre 2022 hasta el mes de septiembre del año 2024, un total de 1.956 actividades a nivel nacional, contando con una participación de 80.730 personas entre ellas, estudiantes, docentes, padres, madres, 6 representantes, responsables, personal obrero de centros educativos tanto públicos como privados. Particularmente, para la fecha de su respuesta, se han realizado 596 actividades y 22.637 personas formadas.

En el mismo orden ideas, desde julio, la Dirección de Protección Integral de la Familia, ha implementado en los centros educativos del Área Metropolitana de Caracas un conjunto de talleres sobre el Buen Trato, formando a más de 136 NNA . Asimismo, durante estas actividades formativas, se enfatizó en la importancia de la salud mental y los derechos humanos de los niños, niña y adolescentes, con el fin de garantizar una adecuada información, que permita el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia[167].

Iniciativas de la Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores

La Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), efectuaron en mayo, la firma de Plan de trabajo para los años 2024 y 2025, a fin de fortalecer los programas y servicios dirigidos a la atención y restablecimiento de derechos a los niños, niñas y adolescentes (NNA) en vulnerabilidad, que se encuentran fuera del territorio nacional, así como de las presuntas víctimas del delito de trata de personas y/o tráfico de migrantes.

De igual forma en mayo, se llevó a cabo una Mesa Técnica Interinstitucional entre las instituciones integrantes de la Mesa Nacional

[167] Ministerio Público, Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer. Oficio n.º 50057 de fecha 06 de noviembre de 2024. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinaciónmdea@gmail.com.

de Protección y las autoridades competentes, con el fin de definir las competencias de cada ente participante en la ruta de recibimiento de los NNA en situación de vulnerabilidad y presuntas víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

El trabajo de esta mesa nacional, se ha concentrado en la revisión, evaluación y seguimiento de los casos de los NNA migrantes de nacionalidad venezolana en diferentes países; en total reporta la Cancillería que se han revisado 345 casos durante el periodo comprendido desde el mes de enero a septiembre de 2024, disgregado de la siguiente manera: Estados Unidos, Bolivia Italia, Cuba y Nicaragua con un caso cada uno. Brasil, Curazao, República Dominicana y Portugal con dos casos cada uno. Costa Rica, Panamá, Trinidad y Tobago con seis casos cada uno, Ecuador con 14 casos, México con 32 casos, Perú con 37 casos, Chile con 87 casos, y Colombia con 136 casos recibidos[168]. Esta INDH, aplaude estos esfuerzos interinstitucionales en aras de proteger los derechos de los y las venezolanas en el exterior.

Actuaciones defensoriales

En el marco del convenio de cooperación establecido con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) en el año 2023, la Defensoría del Pueblo a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos en conjunto con la Dirección de Materias de Especial Atención, desplegaron en 2024 un trabajo de sensibilización para las y los servidores públicos, las y los funcionarios de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana, y el Poder Popular en materia de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), enfocados en el Derecho al Buen Trato, Derecho a Opinar y Ser Escuchados, Derecho a ser Criado en el Seno de una Familia y la prevención de la separación familiar, la No Discriminación, la No Revictimización, así como en la importancia de involucrar a las comunidades

[168] Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores: *Informe de acciones ejecutadas por la Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares*. Caracas.

y las familias para evitar estas vulneraciones, basados en el principio de la corresponsabilidad.



Las líneas de acción se centraron principalmente en la promoción y divulgación de la doctrina de protección integral de niños niñas y adolescentes a través de la Baquía numero 20 Garantía de Buen Trato y la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes; haciendo énfasis en el marco legal y jurídico que regula la materia a nivel nacional e internacional, actuación policial cuando involucran niños, niñas y adolescentes, Guía para promotoras y promotores comunitarios El Derecho a Crecer en Familia "Protege"; la presentación de los informes de inspección a los Consejos de Protección de NNA; responsabilidad penal de los y las adolescentes en conflicto con la Ley; y derechos humanos de las víctimas de la trata de personas especialmente la de mujeres y NNA.

En este sentido, en el lapso de los meses mayo, junio y julio se eligieron cuatro estados – Aragua, Lara, Táchira y Yaracuy- dándose continuidad a la formación emprendida en otras entidades en el año 2023, lográndose alcanzar 601 personas formadas en los ejes temáticos anteriormente descritos.

De igual forma, con el apoyo de Unicef se logró el diseño del "*Protocolo para promover el buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes, en los centros de salud públicos y privados*", cuyo propósito será ofrecer un conjunto de recomendaciones y buenas prácticas para fomentar y promover el buen trato a NNA en los centros de salud

públicos y privados del sistema nacional de salud de la República Bolivariana de Venezuela, el cual estará disponible en 2025.



En marzo esta INDH viene ejecutando el Plan de Formación de los Consejos de Asesores de Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes. Este plan de formación está diseñado para propiciar la participación de adolescentes entre 12 y 17 años de edad. Tiene como objetivo facilitar las condiciones para la construcción de espacios de reflexión crítica y formación continua, a través del aprendizaje, identificación y consolidación de conocimientos teórico-prácticos, a objeto de fortalecer la labor realizada en función de la formación en protección integral de los derechos humanos, dirigida a niños, niñas y adolescentes. A tal fin, en el periodo en estudio se han juramentado a 262 adolescentes que fueron certificados como consejeras y consejeros asesores, quienes conformaron y participaron activamente durante todo el año en la consulta de temas de su interés, así como en la constante formación y participación en actividades presenciales y en modalidad online.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo fue convocada a la Mesa Permanente del Sistema de Protección de los NNA y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal y protestas post electorales, convocada por el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna) en donde participaron instituciones como:

Ministerio Público, Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Defensa Pública (DP), Defensoría del Pueblo, Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, entre otros, a los fines de evaluar las actuaciones, dar celeridad y la debida atención a cada caso particularmente considerados.



Es de destacar que la Institución, participó en la “Mesa técnica interinstitucional” de la Oficina de Relaciones Consulares del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores (Mppre), con el fin de contribuir a la creación del “Protocolo de atención y recibimiento de los NNA y las mujeres víctimas de trata de personas”, con participación de instituciones como: Tribunal Supremo de Justicia, Defensa Pública, CICPC, Idenna, Inamujer, Ministerio Público y el Servicio Autónomo de Identificación, Migración y Extranjería.

En el cumplimiento de las labores de defensa, la INDH participó en la mesa de trabajo convocada por la Autoridad Central, cuya representación recae en la Dirección del Servicio Consular Extranjero del Mppre de protección migratoria de niñas, niños y adolescentes, a fin de visibilizar casos referentes de este grupo etario fuera del país. Producto de este trabajo interinstitucional, se ha logrado la repatriación de niños, niñas y adolescentes, que se encontraban fuera del territorio nacional y que fueron objeto de presuntas violaciones de derechos.

Además, septiembre, la Institución participó en la formación online convocada por el Mppre, titulado “Capacitación para el fortalecimiento de la Atención Consular, la migración y marcos nacionales e internacionales sobre la migración” aspectos de suma importancia

puesto que desde la actuación defensorial se tiene seguimiento respecto al tema de migrantes y de quienes solicitan refugio. Lo anterior, haciendo hincapié en la presunta vulneración de los derechos de estos NNA en los procesos migratorios de salida e ingreso al país, así como la promoción de derechos en realizar una migración segura, ordena y regular.

Recomendaciones

Recomendaciones Generales al Sistema Rector Nacional y Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

- Efectuar el llamado a concurso de oposición para la elección de Consejeros y Consejeras de protección, a los fines de cumplir con los requisitos establecidos en la Lopnna.
- Evaluar el uso de los recursos financieros del Fondo de Protección Nacional y los Fondos de Protección Municipales, para la contratación de los equipos multidisciplinarios, atendiendo a las necesidades de cada municipio, así como la dignificación de sueldos y salarios de las y los integrantes del Sistema de Protección Municipal de NNA, con el objeto de fortalecer el Sistema Rector Nacional de Protección de NNA, afectado por la constante rotación de personal.
- Realizar formación dirigida a los y las integrantes tanto de los Cpnna, como de los Cmdnna, que contemple la Doctrina de Protección Integral de NNA, como los procesos administrativos (conformación de expedientes, registros estadísticos, implementación de código color, protección de datos, etc.) y salvaguarda, prevención de la explotación y los abusos sexuales de NNA, principio de gratuidad, contra el fraude y la corrupción.
- Destinar parte del presupuesto económico municipal para la adecuación de los espacios físicos, cubículos de atención con visibilidad desde el exterior mientras se atiende a los NNA, que cumplan con las normas mínimas, así como el espacio destinado a la organización y almacenamiento de los expedientes de los Cpnna.

- Destinar parte del presupuesto económico municipal para la adquisición del material de oficina, mobiliario y equipos de computación para la adecuada organización, digitalización de los expedientes y aseguramiento de la protección debida de la información.
- Generar programas o medidas de protección adecuadas a las necesidades particulares de cada localidad y/o municipio.
- Definir políticas públicas, directrices y lineamientos para la debida atención a la población infantil u adolescente de 12 y 13 años incursa en la comisión de hechos punibles.
- Fortalecer las políticas públicas para la prevención de la migración irregular y los riesgos de la trata de personas, promocionando los beneficios de una migración segura, ordenada y regular.
- Creación de centros especializados en salud mental y atención de adicciones y enfermedades en niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecer en todos los espacios e instituciones que componen el Sistema Rector Nacional la denuncia directa, la participación de niños, niñas y adolescentes en los espacios públicos, escuelas, liceos, consejos comunales, comunas, parlamentos comunales y asambleas.

Derechos humanos de los pueblos indígenas

Políticas públicas

Pueblos y comunidades que se encuentran en territorio fronterizo

La Defensoría del Pueblo (DdP), tuvo conocimiento que la Fundación Misión Socialista Nueva Frontera de Paz (Minfrop) se dedicó a dar visibilidad a las poblaciones que habitan en zonas fronterizas, las cuales en su mayoría estuvieron representadas por población indígena, entendiendo que esta población es prioridad por su vulnerabilidad, por lo tanto sus políticas públicas estuvieron enfocadas a la articulación con

otras instituciones del Estado, con el fin de identificar las necesidades que tienen los pueblos y comunidades indígenas a objeto de crear un conjunto de acciones mancomunadas a favor de esa población[169].

En este sentido, este ente efectuó una serie de visitas de campo con observadores y observadoras fronterizas destacadas en estas áreas, las cuales verificaron y constataron las demandas que poseían las comunidades indígenas, arrojando que hubo para el período en estudio 3.166 comunidades indígenas en seis estados fronterizos[170] con presencia de pueblos binacionales y transfronterizos. Al respecto, la Minfrop reportó la puesta en marcha del Proyecto "Activación del eje fronterizo occidental para la transformación y consolidación del desarrollo binacional entre Venezuela y el Norte de Santander", a los fines de constatar la situación actual de las comunidades indígenas que habitan en la frontera venezolana.



Así mismo, indicó que llevo a cabo una jornada especial en el estado Zulia, inaugurando consultorios populares, dotados con medicamentos, distribución de materiales y ayudas técnicas, además de una casa de alimentación para las comunidades donde habitan población indígena, viéndose beneficiados los pueblos Yukpa y Wayuu. Señalaron al respecto, que luego de varias reuniones interinstitucionales, se

---

169 Fundacion Mision Socialista Nueva Frontera de Paz. Información remitida a la DdP. En oficio MINFROP/OPPO/ N.° 00139.

170 Amazonas, Apure, Barinas, Bolívar, Táchira y Zulia.

logró conjuntamente con esa población, presentar diversas propuestas y recomendaciones para mejorar las condiciones de vida en estos sectores, tales como el inicio de un estudio profundo a la Laguna de Cocinetas para determinar condiciones físicas y ambientales, instalación de equipos de medición de mareas y condiciones meteorológicas, construcción de un espigón en el canal de entrada a la Laguna y realización de estudios de impacto ambiental y participación activa en las actividades que se lleven a cabo en la referida Laguna.

Derecho a la salud integral a los pueblos y comunidades indígenas

La Defensoría del Pueblo, valoró como altamente positivo los esfuerzos del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) a través de la Dirección General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias (Dgsitc), para la atención del derecho a salud de los pueblos y comunidades indígenas, destacando que realizaron encuentros virtuales con los Servicios de Atención y Orientación al Indígena (SAOI), del país con la finalidad de definir los lineamientos y metodologías del trabajo para el 2024[171].

De igual forma, reportó el MPPS, que en agosto se dio continuidad a la ejecución de las políticas públicas a través del "Plan Amor en Acción"[172]. el cual atendió a más de 550 indígenas de la comunidad Coromoto, ubicada en el municipio Atures del estado Amazonas, en esta jornada se prestaron servicios de consulta general; atención a embarazadas; inmunización; prevención y diagnóstico de infecciones de transmisión sexual y VIH; servicio de odontología y nutrición, así como la entrega de medicamentos[173].

---

[171] Ministerio del Poder Popular para la Salud. *MPPS planifica 2024 en materia de Salud Indígena.* En: <http://mpps.gob.ve/mpps-planifica-2024-en-materia-de-salud-indigena/.>Consultado el 10 de septiembre 2024.

[172] Tiene como objetivo brindar atención integral a las comunidades venezolanas con la articulación de diferentes instituciones del Estado para llevar a cabo acciones en materia de salud, educación, alimentación, seguridad y protección social.

[173] Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Plan Amor en acción» atendió más de*



Es de interés comentar que bajo la Dirección de Salud Ambiental (DESA), durante el mes de octubre, se realizó una jornada de atención con el Plan «Pícale Adelante al Dengue» para los habitantes de la Comunidad Indígena Ekoneiwa parroquia Platanillal del estado Amazonas, arrojando una cifra de 136 habitantes protegidos mediante abatizaciones, también realizaron fumigaciones y despistajes de malaria, con el fin de realizar un esfuerzo para la prevención y control del dengue y la malaria en esa población indígena.

Por su parte, la Dirección General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias del MPPS, llevó a cabo una jornada de salud en el municipio Tucupita de la parroquia Juan Millán, atendiendo a más de 570 indígenas de la etnia Warao. En este abordaje, estuvo presente la Clínica Fluvial Especializada Tipo II Delta del Orinoco junto al equipo de salud, los cuales se desplegaron a la comunidad indígena fluvial El Consejo, brindando los servicios médicos de medicina general, pediatría, ginecoobstetricia, odontología, nutrición, inmunización, registro de nacimientos y entrega de 864 medicamentos a la población[174]. Asimismo, se aplicaron vacunas contra la fiebre amarilla,

550 Indígenas de la comunidad Coromoto en Amazonas. En: <http://mpps.gob.ve/plan-amor-en-accion-atendio-mas-de-550-indigenas-de-la-comunidad-coromoto-en-amazonas/>. Consultado el 22 de septiembre de 2024.

174 Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Clínica Fluvial Delta del Orinoco atendió a más de 570 indígenas Waraos*. En: >http://mpps.gob.ve/clinica-fluvial-delta-del-orinoco-atendio-a-mas-de-570-indigenas-waraos/>. Consultado el 24 de septiembre de 2024.

hepatitis B, toxoide, diftérico, Covid-19 entre otras. Igualmente, estuvieron presente trabajadores sociales del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS), donde atendieron de manera primordial y de calidad a la comunidad beneficiada[175].

Atención integral a pueblos indígenas a través del Sistema de Misiones y Grandes Misiones

A través del sistema de misiones y grandes misiones, se realizaron diversas jornadas de asistencia social y la prestación de servicios de salud preventiva a los pueblos indígenas en el estado Monagas, lográndose 11 mil atenciones. De estas, se destacó la atención social a 2.168 personas, incluido cedulación y gestión de documentos, lográndose cedular a 800 indígenas[176].

Así mismo, en materia de salud, se resalta en julio la atención integral de 2.087 personas que habitan en los municipios Ezequiel Zamora, Maturín y Cedeño del estado Monagas, en donde se les brindó a la población indígena Kariña, entrega de insumos médicos, exámenes de laboratorio e incluso trámites funerarios. Estas jornadas integrales también estuvieron enfocadas en materia agrícola y área de producción, con la entrega de 150 kits agrícolas; y 300 indígenas de Aguasay y Cedeño fueron beneficiados durante su participación en la "Feria Artesanal Kariña". El balance destaca además 589 atenciones sociales en Cedeño, Maturín, Sotillo, Uracoa y Bolívar, durante el mes de agosto y a su vez, se hicieron 204 encuentros de formación educativa prevaleciendo ejes temáticos como derechos a la identidad, salud, alimentación y derechos culturales y ancestrales.

---

175 Ídem.

176 Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Sistema de Misiones y Grandes Misiones brindó más de 11 mil atenciones a pueblos indígenas de Monaga*s. En: < http://mpps.gob.ve/sistema-de-misiones-y-grandes-misiones-brindo-mas-de-11-mil-atenciones-a-pueblos-indigenas-de-monagas/>. Consultado el 23 de Septiembre de 2024.

Políticas públicas orientadas a la preservación de las lenguas indígenas

Como parte de las conmemoraciones por el Día Mundial de la Tierra, el Instituto Nacional de Idiomas Indígenas (Inidi), logró en el estado Zulia organizar un encuentro con el personal que labora en esa instancia integrando los 15 nichos etnolingüísticos del Estado Zulia, con la finalidad de revitalizar y mantener los idiomas indígenas de la región, cuyo objetivo principal estuvo enfocado en afinar las políticas formativas de la educación propia dictada por sabios y sabías de los cinco pueblos indígenas que habitan en la región, y que totalizan 500 mil personas, por lo que es necesario fortalecer de manera urgente la enseñanza de los idiomas autóctonos a través de los nichos etnolingüísticas que afianzan el proceso de revitalización de idiomas[177].



En este encuentro, se hizo énfasis en que los nichos etnolingüísticos son un complemento de la educación escolar y permitió que los niños, niñas y adolescentes conocieran de acuerdo a los usos y costumbres de cada pueblo indígena, los valores culturales, además de

[177] Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Informacion. *Inidi Zulia establece estrategias para fortalecer la educación indígena en los Nichos Etnolingüísticos*. En: <http://radiomundial.com.ve/inidi-zulia-establece-estrategias-para-fortalecer-la-educacion-indigena-en-los-nichos-etnolinguisticos/>. Consultado el día 2 de octubre de 2024.

reforzar la identidad originaria de los y las jóvenes. Ello representó un avance en el reconocimiento de la cultura ancestral que incorporó de manera participativa a los sabios y sabias. Por este motivo los nichos etnolingüísticos son una herramienta que se práctica para garantizar que se preserven estos aspectos vitales para los pueblos indígenas.

Educación

Se resalta en este aspecto, que en marzo, el Ministerio del Poder Popular para la Educación, entregó una dotación para 19 escuelas de comunidades indígenas en el del municipio bolivariano de Angostura del estado Bolívar[178], a fin de continuar con la recuperación de la infraestructura escolar y garantizar espacios cómodos y seguros para las y los estudiantes, además, se otorgaron materiales de construcción para el reacondicionamiento de las instituciones educativas, con mesa sillas, escritorios, juegos didácticos, kits de uniformes, utensilios para comedores, pizarras, papelería, medicamentos, herramientas tecnológicas, balones de fútbol, banderas patrias y herramientas tecnológicas para garantizar la conexión educativa e informativa en las comunidades indígenas, respetándose su cosmovisión y formas de vida propia. La INDH recomienda que estas acciones eviten la posible invasión a través de la aculturación.

Esta entrega de insumos y materiales se distribuyó en las siguientes comunidades indígenas: cuatro liceos de Sokoroken, Ziken y El Casabeyuwapi Meru; ocho escuelas de educación inicial de Alto Paragua; nueve escuelas de educación Primaria de Alto Paragua y, por último, seis escuelas de las Musukpa, Bethel, El Tigrito, Pozo El Danto, Karun y Santa Teresa.

---

[178] Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información. *MPPE entrega dotación para 19 escuelas de comunidades indígenas en Bolívar*. En: <http://radiomundial.com.ve/mppe-entrega-dotacion-para-19-escuelas-de-comunidades-indigenas-en-bolivar/>Consultado el día 03 de octubre de 2024.



Vivienda

Durante el mes de mayo, el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda (Mpphv), a través de la Gran Misión Vivienda Venezuela, entregó 29 viviendas en la parroquia Moitaco del municipio Sucre, estado Bolívar, beneficiando a familias indígenas de las comunidades de San Antonio del Orinoco y Camurica. Las casas cuentan con sala, comedor, tres habitaciones, un baño y servicios de agua potable y electricidad[179]. La Defensoría del Pueblo acoge con beneplácito esta iniciativa del Mpphv en garantizar el derecho a la vivienda a los pueblos y comunidades indígenas. No obstante, recomienda tener en cuenta sus prácticas ancestrales a fin de garantizar sus identidades en lo que respecta al hábitat y las viviendas deben estar adecuadas u adaptaciones a su cosmovisión y necesidades.

Alimentación

Con respecto al derecho a la alimentación, se pudo conocer que durante el mes de enero, el Estado Mayor de Alimentación del estado

[179] Ministerio del Poder Popular para Habitat y Vivienda. *Jueves de Vivienda en Bolívar dignifica a familias indígenas.* En:<https://www.minhvi.gob.ve/?p=14416>. Consultado el día 22 de octubre de 2024.

Zulia en conjunto con el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, Instituto Nacional de Nutrición (INN), Policía Nacional Bolivariana, Instituto Nacional de Estadística (INE) y representación de las Bases Misiones Socialistas, efectuaron un importante abordaje para la actualización cartográfica georeferencial de los pueblos indígenas de la comunidad Wayuu de Ziruma, ubicada en la parroquia Juana de Ávila, municipio Maracaibo del estado Zulia[180].

De igual forma, se resalta que con ocasión del Día de la Resistencia Indígena, a conmemorarse los 12 de octubre de cada año, más de 3.000 familias fueron beneficiadas en una Feria del Campo Soberano en la comunidad Wayuu de Ziruma, parroquia Juana de Ávila, municipio Maracaibo. Este evento, organizado por el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (Minppal) con la participación de Sunagro Zulia, brindaron apoyo alimenticio, lo cual garantizó la seguridad alimentaria a comunidades aisladas de esa entidad; y a su vez permitió fortalecer lazos comunitarios y el empoderamiento en sectores vulnerables[181].

Participación ciudadana de las comunidades indígenas

En el marco del Congreso de Bloque Histórico, celebrado durante el mes de octubre, se realizó el Encuentro Nacional Parlamentario Indígena, con una participación de 2,5 millones de personas, se planteó la creación de políticas públicas adaptadas a diversas poblaciones del país. En el encuentro, se detalló que el nuevo sistema de políticas públicas permitirá que los ministerios trabajen con planes escalados para mejorar la eficiencia y adecuarse a la realidad. También se resal-

---

[180] Ministerio del Poder Popular para la Alimentación. *Minppal Zulia impulsa actualización cartográfica y georeferencial de pueblos indígenas*. En: < https://www.minpal.gob.ve/?p=40284 >. Consultado el día 2 de octubre de 2024.

[181] Ministerio del Poder Popular para la Alimentación. *Celebración del Día de la Resistencia Indígena en Zulia: Más de 3,000 familias beneficiadas en la Feria del Campo Soberano*. En:<https://www.sunagro.gob.ve/celebracion-del-dia-de-la-resistencia-indigena-en-zulia-mas-de-3000-familias-beneficiadas-en-la-feria-del-campo-soberano/>. Consultado el 1 de noviembre de 2024

tó la participación de los pueblos ancestrales, quienes contribuyeron con su sabiduría de forma integral[182].

Finalmente es menester indicar que la DdP valora todo el esfuerzo que se ha realizado este año en virtud de las adecuaciones necesarias para garantizar los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas desde cualquier espacio, sin distinción, apostando a la inclusión. Enaltece la articulación de varios organismos a través de las políticas públicas de las Misiones y Grandes Misiones y el acompañamiento protagónico de los y las habitantes de los pueblos y comunidades indígenas, los cuales necesitan del apoyo interinstitucional para las buenas prácticas y abordaje en protección de su cosmovisión y saberes ancestrales desde el respeto y la preservación de su cultura, en función de erradicar barreras en temas de seguridad, salud, lingüística, educación, demografía y alimentación.

Actuaciones defensoriales

Durante el mes de enero, la Defensoría del Pueblo participó en mesas de trabajo organizadas por el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (Minpi), junto a diversas instituciones estatales como la Policía Nacional Bolivariana, el Ministerio Público, el Consejo de Protección del municipio Libertador, el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna), el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y la Vicepresidencia de ña República. Estas mesas tuvieron como objetivo atender las demandas de indígenas Yukpa que se desplazaron a la ciudad de Caracas desde sus territorios para plantear problemáticas relacionadas con sus tierras y la falta de servicios públicos en el sector Cuenca Yaza de la Sierra de Perijá, municipio Machiques del

[182] Ministerio del Poder Popular para la Planificacion. *Más de 74 mil asambleas se han realizado en el Congreso del bloque histórico*. 17 de octubre de 2024. En: <https://mppp.gob.ve/2024/10/17/mas-de-74-mil-asambleas-se-han-realizado-en-el-congreso-del-bloque-historico/>. Consultado el 21 de octubre de 2024.

estado Zulia, lo cual según sus peticiones afectaron el disfrute pleno de sus derechos.

Como resultado de estas reuniones, se acordó participar en estas mesas, a fin de recoger peticiones y necesidades, así como continuar con las reuniones de trabajo interinstitucionales para atender sus demandas de manera integral. Además, se propuso impartir talleres y conversatorios, con la participación de las autoridades indígenas, sobre la Jurisdicción Especial Indígena, los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), y el derecho al buen trato dentro de las comunidades indígenas.



En al ámbito internacional, la DdP, durante el mes de abril, realizó aportes para la elaboración de Informe sobre la aplicación de la Convención contra la Discriminación Racial, a ser presentado ante el Comité sobre la Discriminación Racial, aportando en este sentido información sobre el monitoreo de las políticas públicas y las Instituciones del Estado venezolano que se encargan de la lucha contra la discriminación racial de los Pueblos Indígenas. Así mismo, durante el mes de septiembre, y en atención a las observaciones publicadas por

el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) a la República Bolivariana de Venezuela, luego de la revisión al cumplimiento de los términos establecidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, durante la celebración del 113 período de sesiones del Comité, en agosto de 2024, se realizaron las aportaciones correspondientes.

Observatorio de mujeres indígenas

En julio, la Defensoría del Pueblo, con el apoyo del Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), retomó los "Observatorios de Mujeres Indígenas", el cual fue un espacio de participación protagónica en donde el rol de la mujer indígena tuvo un valiosísimo rol al momento de identificar posibles vulneraciones de derechos humanos. Además de visibilizar, registrar, y canalizar posibles denuncias interpuestas por las propias víctimas, a los fines de contribuir con el empoderamiento de esta población.

La Institución, reactivó los Observatorios, considerando oportuno la captación y sensibilización de la población femenina, brindando formación y empoderándolas para la defensa de sus derechos humanos, así como, las herramientas de participación e investigación, para el seguimiento y análisis de las diferentes situaciones relacionadas con el pleno goce de sus derechos, generándose conocimientos y propuestas de cambio con base en las experiencias de los pueblos y comunidades indígenas.

Cada observatorio fue conformado por mujeres integrantes de un pueblo o comunidad específica, reactivándose en los estados Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro y Zulia, involucrando a las seleccionadas de acuerdo a sus usos y costumbres, con la intención de fortalecer sus identidades e instituciones propias. Cabe destacar, que estos espacios de reflexión coadyuvaron a su vez, en una adecuada articulación con los diferentes entes estadales u organizaciones sociales, para la atención integral de las comunidades indígenas, lo que permitió el fortalecimiento de redes, y la participación de las mujeres indígenas como contraloras en la restitución de sus derechos.



Esta actividad piloto, contó con la participación de 22 mujeres indígenas de la Etnia Añú, del pueblo Santa Rosa de Agua, ubicado en la parroquia Coquivacoa del municipio Maracaibo del estado Zulia; 21 participantes de la Etnia Warao de la comunidad indígena Yakariyene de Delta Amacuro; 20 mujeres del pueblo indígena Huottuja de la comunidad de San Luis del municipio Atures en Puerto Ayacucho del estado Amazonas; y 21 mujeres de la Etnia Pemón de la comunidad de ltoy-Poncon ubicados en la parroquia José Antonio Páez, del municipio Angostura del Orinoco, Ciudad Bolívar del estado Bolívar, lográndose en esta primera etapa formar a 83 mujeres indígenas como defensoras de sus derechos.

En noviembre y dada la receptividad en la reactivación de estos espacios de participación protagónica, la DdP reimpulso en los estados Lara, Monagas y Sucre estos observatorios lográndose abordar a 30 mujeres en la comunidad indígena Gayón de la parroquia Humocaro Bajo del municipio Morán del estado Lara; 33 mujeres de los pueblos Warao, Kari´ña, Chaima y E´ ñapa en el estado Monagas; y 122 mujeres Kari´ña en las parroquias Raúl Leoni y Gran Mariscal del municipio Sucre del estado Sucre. Lográndose en 2024 un total de 185 mujeres indígenas insertas en estos espacios de promoción y defensa de derechos humanos.

Estas mujeres, participaron activamente en las actividades, contribuyendo a arraigar estos esfuerzos en sus comunidades organizadas,

y se trazaron rutas para el ejercicio efectivo de sus derechos. Es importante destacar el entusiasmo de las mujeres indígenas por aprender sobre sus derechos, lo cual se demostró con su participación activa. Es relevante destacar el interés que tuvieron estas mujeres en ser agentes multiplicadoras de este conocimiento en sus comunidades, abordando temas del marco legal nacional como la Ley Orgánica sobre Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Lopnna), la Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia, así como contenidos asociados a derechos tales como la salud, educación sexual y reproductiva, prevención del VIH e infecciones de trasmisión sexual.

Las mujeres indígenas manifestaron preocupaciones en donde se destaca la falta de acceso a servicios básicos en sus comunidades, acceso a la salud, la educación, el transporte público, la alimentación y la vivienda. También señalaron la falta de atención en la preservación de sus idiomas.

Además de ello, y en conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena, en septiembre, la Defensoría del Pueblo realizó el conversatorio: “Cosmovisión de la Salud y la Paz de la Mujer Indígena”, el cual contó con la participación de importantes lideresas indígenas. Se resaltó la preponderancia de los saberes ancestrales para la salud, el rol de los cantos tradicionales y la trascendencia de la espiritualidad en la vida de las mujeres indígenas. Este encuentro, que incluyó cantos en lengua Pemón y danzas de la etnia Inga, promovió la integración y el respeto por estos saberes, reafirmando que la salud está profundamente ligada a la espiritualidad, el respeto, la inclusión y el sentido de pertenencia.

En este mismo orden de ideas, se destaca que el 11 de octubre se llevó a cabo el Foro Chat “Venezuela Indígena”, en conmemoración del Día de la Resistencia Indígena, el 12 de octubre. En este espacio, se ofrecieron ponencias sobre la transmisión de saberes ancestrales y la práctica del parto indígena como formas de resistencia que rompen paradigmas en tiempos actuales. La participación fue activa, y las inquietudes expresadas por los asistentes resaltaron la importancia de visibilizar las luchas indígenas, especialmente

el papel histórico y protagónico de las mujeres en la transmisión del conocimiento.

Finalmente, en noviembre, esta INDH realizó aportes para el llenado del informe °59 de la sesión del Consejo de Derechos Humanos, en contribución al informe país de la “Relatores Especial sobre la independencia de los magistrados y abogadas, expertos independientes y grupos de trabajo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)”, el cual fue remitido a la Cancillería de la República para su compilación y ser remitido a la instancia interesada.



Recomendaciones para el Poder Ejecutivo nacional, regional y municipal

- Continuar ejecutando proyectos en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas que viven en territorios fronterizos con tecnologías que superen los obstáculos climáticos y faciliten el trabajo de campo.
- Mantener e intensificar políticas de salud pública dirigidas a enfermedades comunes en comunidades indígenas, mediante jornadas integrales que abarquen cedulación y registro civil.
- Asegurar el acceso continuo y sistemático a servicios de salud para comunidades en zonas de difícil acceso, incluyendo el uso de clínicas fluviales en más estados del país.

- Promover y preservar lenguas nativas mediante la conformación de nichos etnolingüísticos en todo el territorio nacional, garantizando la transmisión y promoción cultural.
- Consolidar las políticas referidas a servicios en el área de educación en cooperación con distintos organismos para donar materiales educativos y mobiliario a escuelas en zonas de difícil acceso, asegurando un entorno educativo adecuado para niños y jóvenes indígenas.
- Capacitar a funcionarios civiles y militares que trabajan en territorios indígenas en derechos humanos y en diversidad cultural indígena.
- Seguir entregando viviendas adecuadas para la población indígena, asegurando el acceso a servicios públicos como electricidad y agua potable.
- Proveer de manera continua proteínas esenciales en las comunidades, garantizando el derecho a la alimentación e inclusión en los sistemas de políticas públicas.
- Implementar ferias agroalimentarias educativas y ecológicas para fomentar la agricultura autosustentable y preservar la dieta autóctona de las comunidades.
- Evaluar las necesidades específicas de cada comunidad con base a los resultados obtenidos en las asambleas del Congreso del Bloque Histórico, adaptando políticas públicas según sus realidades y características.
- Desarrollar programas de atención para comunidades en contacto inicial o aislamiento relativo, conforme a las Directrices y recomendaciones en el ámbito internacional.
- Consolidar y actualizar el censo de población indígena, que permitan el diseño de políticas públicas adecuadas en cuanto a cantidad y necesidades reales.

Derecho a la vivienda

Políticas públicas

El derecho a la vivienda en el contexto social y legal venezolano, es concebido como la garantía de una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica y con servicios básicos, a todas las personas dentro de un hábitat que promueva relaciones familiares, vecinales y comunitarias. En este sentido, El Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda (Mpphv), junto con la Gran Misión Vivienda Venezuela (Gmvv), son los entes responsables de asegurar este derecho a través de diversos programas.

Esta Gran Misión, destacó el progreso organizativo y logros significativos con planes nacionales e internacionales como la Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desde 2011, se han conformado 24 Órganos Estatales de Vivienda y 335 Municipales para garantizar la corresponsabilidad en materia de vivienda, integrados por los gobiernos locales siendo meritorio señalar que en transcurso de 2024, se celebraron bajo este esquema 1.502 “Asambleas de Viviendo Venezolanos”, las mismas son conformadas por brigadas de trabajo y familias avaladas por el Órgano Superior de Vivienda que lidera esta misión para conocer la problemática del sector vivienda y establecer las gestiones necesarias a través de proyectos.

Esta Institución de Derechos Humanos (INDH), observó el compromiso del Estado venezolano en el marco de las competencias del Instituto Nacional de Tierras Urbanas (INTU), adscrito al Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, en beneficiar a más de 340 grupos familiares con títulos de tierras urbanas (TTU) en los estados Carabobo, Cojedes, Portuguesa, Trujillo, Aragua, Táchira y en el Distrito Capital[183]. Por otra parte, se recibieron documentos de propiedad

[183] Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda. *INTU otorga la propiedad de sus tierras a 341 familias en Caracas y 6 estados del país*. En: <https://www.minhvi.gob.ve/minhvi/?p=13157>. Consultado el 21 de octubre de 2024.

de tierras a 27 familias en el Área Metropolitana de Caracas, así como a siete familias en el estado Zulia[184].

El Estado venezolano en etapa de promover la transformación social, implementó como estructura socio-económica basada en las 3R. NETS (Resistencia, Renacimiento y Revolución), en el sector hábitat, realizando diferentes jornadas integrales. Cabe destacar, que estas actividades se centraron en la siembra y cría de animales entre otras actividades[185], así como la instauración de jornadas de rehabilitación de fachadas de los edificios de los urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela[186], que conllevó a la reunificación comunitaria en pro del ecosistema y del nivel de vida adecuado, incentivando la autoconstrucción en planes y proyectos a nivel nacional[187].

El Mpphv a través del Banco Nacional de Vivienda y Habitat (Banavih) ente bajo su adscripción, realizó diferentes jornadas para entrega de títulos de propiedad adquiridos bajo el esquema de la GMVV a nivel nacional[188]. Esta Institución Nacional de Derechos Humanos celebra las jornadas a nivel nacional en las que se les garantizó la entrega de títulos de propiedad como un derecho humano, con ello la transparencia del financiamiento y la retornabilidad de los recursos

---

184 Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda. INTU otorga 34 TTU a familias de Caracas y Zulia. Consultado. En: <https://www.minhvi.gob.ve/minhvi/?p=13402>. Consultado el 21 de octubre de 2024.

185 Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda. Gobierno Bolivariano rehabilita espacios del Núcleo de Desarrollo Endógeno Fabricio Ojeda. En: <https://www.minhvi.gob.ve/minhvi/?p=10317>. Consultado el 21 de octubre de 2024.

186 Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda. *GMBNBT rehabilitó fachada de 5 Bloques en la comunidad Caricuao de Caracas (Gmbnbt Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor)***.** En: <https://www.minhvi.gob.ve/minhvi/?p=13236>. Consultado el 13 de diciembre de 2024.

187 Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda. *GMVV inició la rehabilitación de urbanismos ubicados en la Avenida Bolívar de Caracas*. En: <https://www.minhvi.gob.ve/minhvi/?p=13433>. Consultado el 13 de diciembre de 2024.

188 Banco Nacional de Vivienda y Habitat. *Familias del Urb. San Mauricio reciben títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron otorgados por la GMVV*. En: <https://web.banavih.gob.ve/es/prensa/noticias1>. Consultado el 13 de diciembre de 2024.

para la reapertura de instrumentos financieros que beneficien a la población en general[189].

En agosto, el Ejecutivo Nacional anunció cambios directivos en el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda[190]incluyendo la creación de nuevos viceministerios para dar continuidad a los proyectos de vivienda en curso y fomentar la participación del poder popular a través de las Asambleas de Viviendo Venezolanos (AVV) [191].



[189] Banco Nacional de Vivienda y Habitat. *Plan de protocolización y documentación de los inmuebles de la GMVV avanzan en todo el país*. En: <https://web.banavih.gob.ve/es/prensa/noticias/plandeprotocolizacionydocumentacindelosinmueblesdelagmvvavanzanentodoelpais>. Consultado el 13 de diciembre de 2024.

[190] Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda. *Nuevo cambio de Gabinete Ejecutivo para transitar en la época de transformaciones*. En: <https://www.minhvi.gob.ve/?p=16227>. Consultado el 30 de octubre de 2024.

[191] Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda. *Ministro Paredes afina estrategias para unificación de GMVV y GMBNBT*. En: <https://www.minhvi.gob.ve/?p=16266>. Consultado el 30 de octubre de 2024.

Actuaciones defensoriales

La Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), en cumplimiento de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, mantuvo de forma continua actividades de mediación y conciliación, actuando como facilitadora en la resolución de conflictos relacionados con el derecho a la vivienda.



La Defensoría del Pueblo, como garante y vigilante de los derechos humanos, participó en diversas mesas de trabajo junto a instituciones estatales con competencia en el área de vivienda, tales como la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda (Sunavi), el Viceministerio de Redes Populares y otros organismos adscritos al Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, así como con la Vicepresidencia Ejecutiva y la Asamblea Nacional, a través de la Presidencia de la Subcomisión de Vivienda y Desarrollo Urbano. Estas

instancias condujeron a la realización del “Foro-Taller de Formación sobre Desalojos Arbitrarios, Perturbación a la Posesión Pacífica de la Propiedad y el Rol de las Instituciones”, en el estado Aragua, donde la Defensoría del pueblo presentó una ponencia.

Durante el evento, se hizo un balance de la actuación de las instituciones en la protección de los derechos e intereses relacionados con la propiedad y el debido proceso ante presuntos desalojos arbitrarios o sentencias judiciales sobre reivindicación del derecho a la propiedad. Se promovió la necesidad de implementar un Plan de Formación en Derechos Humanos, Vivienda y Hábitat dirigido al personal de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía de las instituciones del Estado.

Con el fin de brindar una atención eficaz y expedita a la población venezolana, la Defensoría del Pueblo a través de sus diferentes instancias, llevó a cabo procesos de mediación en materia de vivienda y hábitat prevaleciendo el derecho humano al buen trato y a una vivienda digna.

Esta instancia de derechos humanos transversalizó líneas de trabajo con otras instituciones como el Ministerio Público en la ejecución del programa denominado “El Ministerio Público protege al Adulto Mayor” en el marco de la cooperación interinstitucional se garantizó el acceso a la justicia y la reivindicación de los derechos a la propiedad, y se consolidó la interacción con la Sunavi a nivel nacional en los diferentes procedimientos administrativos garantizando lo contenido en el ordenamiento jurídico venezolano.

Recomendaciones

Al Poder Ejecutivo Nacional

- Intensificar los esfuerzos para garantizar la sistematización de las familias adjudicadas, así como el seguimiento a la preservación de las estructuras multifamiliares en los urbanismos.

A todas las instancias nacionales, estadales y municipales

- Promover la colaboración entre las instituciones relacionadas con Vivienda y Hábitat, junto con la capacitación de su personal, para optimizar la atención y respuesta hacia los ciudadanos y ciudadanas.
- Proporcionar orientación y capacitación a las familias adjudicadas, comités de vivienda y movimientos sociales, con el objetivo de que estos urbanismos conserven su entorno y mejoren la calidad de vida.
- Proponer una normativa jurídica específica para la recuperación de inmuebles adjudicados en seguridad social.
- Diseñar un plan para la compra de viviendas en el mercado secundario (edificios de vieja data), facilitando así soluciones efectivas a las familias no adjudicadas por la Gran Misión Vivienda Venezuela
- Diseñar e implementar un plan de adquisición de edificios ocupados por familias que han sufrido riesgos socionaturales, han sido desalojadas de sus viviendas o viven en situación de arriendo permanente.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN



Durante el año 2024, la Defensoría del Pueblo mantuvo su política comunicacional en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos como mandato constitucional. Tomando en cuenta el derecho que tiene la población de mantenerse informado, hubo un amplio desempeño tanto en la participación en medios convencionales (impresos, televisión y radio) como en los medios digitales y las redes sociales.

En ese sentido se realizó un plan continuo de trabajo entre los meses de enero a diciembre de 2024 aplicando una estrategia comunicacional, enfocada en crear campañas de difusión y divulgación sobre temas de interés nacional, a través de las redes sociales: X, Instagram, canal de Youtube, Facebook y la página web de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.ve), además de boletines de prensa para promover y divulgar las actividades desarrolladas por la Institución Nacional de Derechos Humanos por la plena defensa de los DD. HH. de quienes habitan en la República Bolivariana de Venezuela.

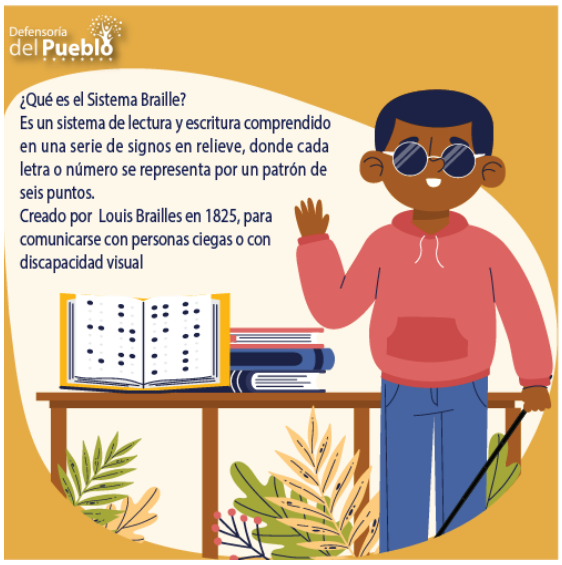
Es importante referir que a mediados de agosto, con motivo de la decisión del Ejecutivo Nacional de solicitar un mayor control y regulación del uso de las Redes Sociales (RR. SS.) a las empresas que prestan estos servicios en Venezuela, particularmente la Red X; con el fin de evitar contenidos o mensajes de odio y de intolerancia que atentan contra la paz de la nación, desde la Dirección de Comunicación de la Defensoría del Pueblo, se tomó la decisión de buscar nuevas alternativas de comunicación digital a través de otras plataformas como Threads y Telegram. Para ello, se crearon cuentas en dichas plataformas digitales que ahora se suman a las que habitualmente tenemos como: Instagram, Facebook, Red X, canal de Youtube y página web (www.defensoria.gob.ve).

Con esta decisión ampliamos el espectro en el mundo de las RRSS. para llegar a una mayor audiencia y ganar más seguidores y seguidoras en la difusión de nuestra labor defensorial en la promoción, defensa y vigilancia de los DD. HH., iniciativa que contó con el apoyo de las 23 Defensorías Delegadas

estadales y la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas.

Campañas

En primer lugar, se destaca la realización de una campaña de promoción sobre el Braille, un código imprescindible para las personas ciegas o con discapacidad visual, necesaria como herramienta para comunicarse a través del lenguaje escrito, esto en el marco del Día Mundial del Braille, que se celebra todos los 04 de enero de cada año. Esta campaña incluyó posts referentes a qué es el sistema Braille y su importancia para las personas con discapacidad visual.



Igualmente, en el marco de la conmemoración de la promulgación de la Ley para las Personas con Discapacidad (2007), un instrumento jurídico que protege y reconoce el potencial que puede desarrollar este grupo de personas con el apoyo familiar y del Estado, se realizó una campaña denominada “Las Personas con Discapacidad también tienen Derechos”.





Además, se diseñaron dos (2) post para promover nuestros canales digitales de difusión en RRSS.





Esta campaña tuvo la finalidad de aumentar la presencia en las redes sociales y los seguidores y seguidoras para fortalecer una mayor difusión de las actividades defensoriales, de acuerdo a sus atribuciones constitucionales. Además de contar con otros canales de comunicación y difusión tradicional (boletines de prensa, declaraciones y entrevistas a medios de comunicación nacional e internacional).

Con la llegada de la época de Carnaval, mes de febrero, se diseñó la campaña Carnavales Seguros 2024 con la elaboración de tres (3) Gift,

para orientar a la ciudadanía que decide viajar y disfrutar las fiestas carnestolendas. La referida campaña se planteó como objetivo principal promover las normas de seguridad y tránsito terrestre, con el propósito de evitar accidentes o hechos fatales que atenten contra la integridad y la vida de las personas.

A mediados de febrero, en el marco de la celebración aniversario de los 24 años de creación de la Defensoría del Pueblo, se realizó un vídeo institucional con el nombre “Tú también eres Defensoría”, cuyo objetivo fue mostrar la cotidianidad de los venezolanos y las venezolanas, en el día a día, y visibilizar que todas y todos como integrantes de esta sociedad, somos defensores y defensoras de nuestros derechos humanos. Este video fue colgado en nuestro canal de YouTube https://studio.youtube.com/video/JsjkEuRrwgs/edit

Igualmente, se realizaron 15 Post sobre las actividades recreativas y deportivas con motivo de la celebración de los 24 años de la DdP que fueron difundidos por nuestras cuentas de Redes Sociales.

En el mes de marzo, fue diseñada una campaña para promover una “Semana Santa Segura 2024” con el propósito de concienciar a las viajeras y viajeros sobre el respeto a las normas viales para la seguridad ciudadana, con fin de orientar a la ciudadanía sobre su responsabilidad a la hora de viajar y cumplir con las normas de tránsito terrestre, para evitar accidentes que pudieran poner en riesgo la seguridad de las personas, en vías y espacios recreativos del país. Para ello se elaboraron dos (2) post.

La lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos humanos y el respeto a su dignidad, ha sido una constante en Venezuela siendo que la violencia contra las mujeres constituye un grave problema de salud pública además de una vulneración sistemática de sus derechos humanos, que muestra los efectos de la discriminación y subordinación de la mujer por razones de género y la cultura patriarcal en nuestra sociedad. En tal sentido, y con motivo del Día Internacional de la Mujer, celebrado el 08 de marzo, se difundió una campaña sobre los tipos de violencia contra la mujer que reconoce la legislación venezolana para hacer conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos (familiar, laboral,

académico y comunitario) y, así, proteger sus derechos y garantizar que estas puedan alcanzar su desarrollo pleno; de igual forma dicha campaña valió para visibilizar la desigualdad y discriminación que aún viven las mujeres en nuestra sociedad.

Por ello, en el Mes de la Mujer fue propicio sensibilizar y concienciar a toda la población sobre los tipos de violencia contemplados en la Ley Orgánica por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Esta campaña estuvo regida bajo la consigna: "Recuerda: Tú puedes ayudar y orientar ante casos de violencia de género".

Esta campaña, que se mantuvo durante el mes de marzo y parte de abril, contó con 12 post que visibilizaron los nuevos tipos de violencia tipificados en la última reforma de la *Ley Orgánica por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2021)*. Normativa legal que busca prevenir, atender, sancionar y erradicar los tipos de violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes.

En los meses de abril y mayo, para apoyar y reforzar la importancia de la denuncia ante la presunta violación de los derechos humanos de la población, se difundieron tres post por las RRSS para promover los canales de denuncia con los que cuenta la Defensoría del Pueblo. El 08000PUEBLO (08000-783256) y por WhatsApp 0424-1384164 / 0424-1384168.



Seguidamente, en los meses de junio y julio, en aras de dar a conocer la labor de promoción, defensa y vigilancia que tiene la Defensoría del Pueblo en todo el territorio nacional, a través de sus defensoras y defensores delegados, se promovió la campaña “Conoce a los Defensores y Defensoras Delegadas, en cada entidad del país”.

Esta campaña tuvo como objetivo que la población, a través de nuestras redes sociales, conociera los rostros de los defensores y defensoras estadales, la ubicación de cada sede regional, así como los números telefónicos y cuentas en RR. SS. donde poder contactarlos ante cualquier presunta vulneración de los derechos humanos en cada lugar del territorio nacional.

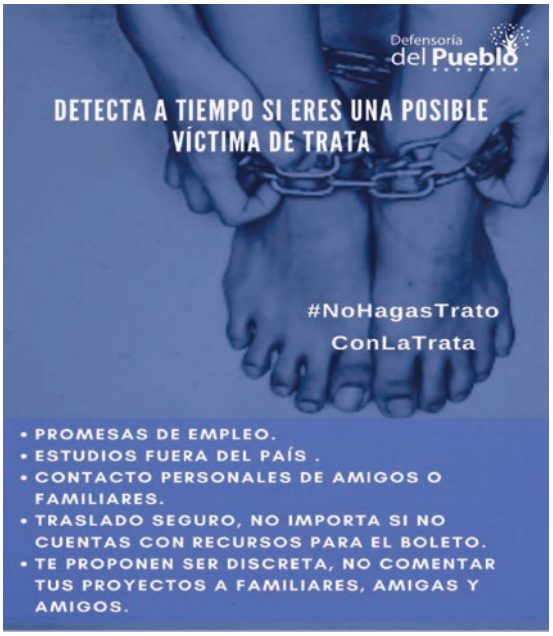






Para esta campaña se elaboraron 24 Post. Correspondiente a las 23 entidades regionales más la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas.

Adicionalmente, se actualizó la campaña “#NoHagasTratoConLaTrata” presentando una imagen renovada acompañada de seis (6) Post, cuyo contenido fue mostrar: Qué es la trata de personas, mecanismos usados para captar a las víctimas, como prevenir la trata de personas para no ser una víctima más, dónde acudir a denunciar esta práctica ilegal que atenta contra todas las personas, en especial, niñas, niños, mujeres y adolescentes.







Para agosto y septiembre, con motivo de la temporada de vacaciones escolares, se diseñó una campaña informativa con el lema “Vacaciones Escolares Seguras 2024”, la cual se desarrolló en dos (2) fases: nacional e internacional. La campaña a lo interno contó con tres (3) post cuyo contenido estuvo dirigido a cómo cuidarse en caso de viajar al campo o la playa, además de promover las Normas de Seguridad Vial y de Protección Ciudadana en dicho período de disfrute que involucra a la familia y al personal escolar que sale a vacacionar.

La segunda fase, estuvo dirigida a los viajeros y viajeras que van al exterior del país a vacacionar. Acá se brindó orientaciones específicas para un viaje seguro y evitar ser víctimas de la trata de personas. Esta campaña contó con siete (7 Post).



También en el mes de agosto se diseñaron tres campañas. La primera se basó en la prevención de la discriminación racial y otros tipos de discriminación. Desde su creación la Defensoría del Pueblo ha mostrado interés en este tema y por tanto ha acompañado cualquier propuesta que vaya destinada a eliminar la discriminación

en todas sus formas. En esta oportunidad, esta campaña promovió y reiteró los principios de igualdad y no discriminación consagrados en el derecho internacional, los pactos y tratados internacionales, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y leyes internas contra la discriminación. Para ello se usó el Hashtag o palabra clave "#NoALaDiscriminacion" pues todas y todos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen la capacidad de contribuir de manera constructiva y progresiva al desarrollo y bienestar de la sociedad.

Para esta campaña se elaboraron seis (6 gifs), fotos o videos animados muy cortos cuya duración no excedió los 6 segundos de duración, visibilizando los contenidos legales que existen en Venezuela sobre el tema de prevención de la discriminación en todas sus formas, así como también los tratados internacionales incorporados al ordenamiento jurídico internacional como el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención para la Eliminación de todas las Forma de Discriminación Racial, entre otros. También se brindó información sobre la labor de la Defensoría del Pueblo para concienciar a la población sobre el tema de la discriminación racial, en este caso, la presentación de observaciones al Proyecto de Reforma Parcial de la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial.

Igualmente, en la campaña se visibilizó la cooperación internacional que ha mantenido la Defensoría del Pueblo contra la discriminación racial como por ejemplo con la Defensoría del Pueblo de Guinea Ecuatorial con quien se estableció un acuerdo para la formación en materia de DD. HH. a 13 entes de la administración pública ecuatoguineana.

Asimismo, fueron difundidos los programas de formación con la República de Benín, gracias a la firma de un Memorándum de Entendimiento. Igualmente, con la República Federal de Nigeria; ambas firmas con el mismo propósito, el intercambio de saberes y buenas prácticas.

Conviene señalar la labor internacional de la Defensoría del Pueblo que hizo posible la firma de varios memorándums de entendimiento tales como con la República de Burkina Faso, Türkiye, y Guinea Ecuatorial. Estos acuerdos tienen con fin ampliar y fortalecer las relaciones de amistad y cooperación entre esas instituciones de DD. HH. que tienen por rol la defensa y protección de los derechos humanos de la población.

Estas firmas permiten, además de un acercamiento entre dichas instituciones, trabajar en la construcción de una sociedad justa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos, bajo los principios de solidaridad, respeto, tolerancia, cooperación, coexistencia pacífica, corresponsabilidad y el diálogo para el entendimiento mutuo entre las mencionadas instituciones y la Defensoría del Pueblo venezolana.

En tercer lugar, en el mes de agosto se diseñó otra campaña para visibilizar el Programa "Observatorio de Mujeres Indígenas por los Derechos Humanos" creado en aras de proteger y defender los derechos humanos de esta población.

Este programa de atención a las mujeres indígenas que habitan en Venezuela, es una herramienta de participación, organización, investigación y comunicación de las mujeres indígenas para la promoción, defensa y vigilancia de sus DD. HH. Así, pues, estos Observatorios de Mujeres Indígenas por los DD. HH. buscan generar el empoderamiento, a través de la participación activa y protagónica para la formación, la generación de conocimientos y propuestas que conlleven a la consolidación de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

Este programa se lleva a cabo en conjunto con las Defensorías Delegadas de los estados Zulia, Bolívar, Delta Amacuro y Amazonas. Las poblaciones indígenas abordadas son: Delta Amacuro, comunidad Yakariyene; en Zulia, la Etnia Añú en la comunidad originaria Santa Rosa de Agua, parroquia Coquivacoa, municipio Maracaibo; en Bolívar, la etnia Pemón, ubicada en el sector Itoy Ponkon, municipio Angostura del Orinoco; en Amazonas, la comunidad de San Luis, del municipio Atures de Puerto Ayacucho.


Programa Observatorio de Mujeres Indígenas
Defensoría del Pueblo
Creado en el año 2017
por La Defensoría del Pueblo


Este observatorio busca fortalecer
a las mujeres indígenas en la labor de
promoción de derechos humanos
de su comunidad, prioritariamente
de los niños y niñas.
Defensoría del Pueblo
Programa Observatorio
de Mujeres Indígenas


Programa Observatorio
de Mujeres Indígenas
Defensoría del Pueblo
Es una herramienta de participación,
organización, investigación y comunicación
de las mujeres indígenas para la promoción,
defensa y vigilancia de los derechos humanos.



En el mes de septiembre se diseñó la campaña “Regreso a clases con responsabilidad”. Estuvo dirigida a padres, madres, responsables y representantes de niños, niñas y adolescentes con el fin de concienciar acerca del compromiso que tienen en la educación y formación de los niños, niñas y adolescentes como un derecho humano.

Esta Campaña constó de seis (6) post cuyos contenidos refirieron a la educación como un derecho humano fundamental y, por tanto, es obligatoria, gratuita y democrática. En la campaña se hizo ver que los padres, madres o responsables son ellos y ellas quienes deben acompañar a los NNA en el proceso de formación junto con el personal docente. También deben participar y apoyar en las actividades educativas, además de respetar los acuerdos de convivencia entre el colegio y la familia contribuyendo a la formación de un buen ciudadano y ciudadana.





Para el mes de octubre se diseñaron dos campañas. En primer lugar “Valoramos a nuestros adultos y adultas mayores”. Esta campaña se desarrolló en el marco del Día Internacional de las Personas de Edad (1 de octubre). Su objetivo fue reconocer que las personas adultas mayores tienen el derecho a ser respetadas, queridas y valoradas desde sus capacidades, limitaciones y virtudes. Para esta campaña se diseñaron seis (6 post).

Igualmente, para el mes de octubre, se promovió la campaña “Conociendo nuestros pueblos indígenas”, en la cual se destacó los orígenes y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas que habitan en Venezuela pues ellos son sinónimo de respeto, orgullo y tradición ancestral. Se informó sobre los pueblos barí, yukpa, pemón, huattoja, jivi, añú, warao, pumé, yekuana, baniwa y wayuú, entre otros.

Finalmente, en el mes de noviembre, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la DdP realizó un vídeo para promover la prevención y erradicación de la desigualdad, la discriminación y la violencia contra las mujeres.

En total, se diseñaron y difundieron 18 campañas durante el 2024, que incluyó la elaboración de videos, post, flyers y gift para promocionar y difundir la labor defensorial.

A continuación, en el siguiente cuadro, se muestra un resumen de las campañas realizadas.

CAMPAÑAS REALIZADAS		
Nombre de la campaña	**Entidad**	**Actividades**
Conoce el Sistema Braille	Promover el Sistema Braille, un código imprescindible para las personas ciegas o con discapacidad visual, necesaria como herramienta para comunicarse a través del lenguaje escrito, esto en el marco del Día Mundial del Braille, que se celebra todos los 04 de enero de cada año. Esta campaña incluyó tres (3) post referentes a qué es el sistema Braille y su importancia para las personas con discapacidad visual.	Enero (Los primeros 15 días)
Las Personas con Discapacidad también tienen Derechos	En el marco de la conmemoración de la promulgación de la Ley para las Personas con Discapacidad (2007). Un instrumento jurídico que protege y reconoce el potencial que puede desarrollar este grupo de personas con el apoyo familiar y del Estado. Campaña que contó con tres (3) post.	Enero (Los últimos 15 días)
Conoce nuestras RR.SS.	Aumentar la presencia en las redes sociales y los seguidores (audiencia) para fortalecer una mayor difusión de las actividades defensoriales, de acuerdo a sus atribuciones constitucionales. Para ello se elaboraron dos (2) Post.	Enero
Carnavales Seguros 2024	Promover la seguridad ciudadana y orientar a la población sobre el cumplimiento de las normas de tránsito terrestre para evitar accidentes o hechos que atenten contra la integridad y la vida de las personas. Se diseñaron tres (3) Gift, para orientar a la ciudadanía que decide viajar y disfrutar las fiestas carnestolendas.	Febrero (Primera semana)
Tú también eres Defensoría	En el marco del aniversario # 24 de la creación de la Defensoría del Pueblo, se realizó un vídeo institucional Tú también eres defensoría, cuyo objetivo fue mostrar la cotidianidad de los venezolanos y las venezolanas, en el día a día, y visibilizar que todas y todos como integrantes de esta sociedad, somos defensores y defensoras de nuestros derechos humanos. Este video fue colgado en nuestro canal de YouTube https://studio.youtube.com/video/JsjkEuRrwgs/edit	Febrero (Segunda semana)
Semana Santa Segura 2024	Concienciar a las viajeras y viajeros sobre el respeto a las normas viales para la seguridad ciudadana. Además, orientar a la población sobre su responsabilidad a la hora de viajar y cumplir con las normas de tránsito terrestre, para evitar sucesos lamentables o accidentes fatales que pudieran atentar o poner en riesgo la seguridad de las personas, para ello se elaboraron dos (2) post.	Marzo
Recuerda: Tú puedes ayudar y orientar ante casos de violencia de género	Sensibilizar y concienciar a toda la población sobre los tipos de violencia contra las Mujeres. Esta campaña contó con 12 post que visibilizaron los nuevos tipos de violencia tipificados en la última reforma de la Ley Orgánica por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Marzo-abril
Conoce nuestros canales de denuncia	Promover nuestros canales de denuncia el 08000PUEBLO (08000-783256) y las líneas telefónicas 0424-1384164 / 0424-1384168, ante la presunta violación de los derechos humanos de la población.	Abril-mayo
Conoce a los Defensores y Defensoras Delegadas	Dar a conocer a las defensoras y defensores delegados de cada entidad del país, para que la población, a través de nuestras redes sociales, conocieran los rostros de nuestros defensores y defensoras estadales, ubicación de cada sede regional y los números telefónicos y cuentas en RR.SS. donde poder contactarlos ante una presunta vulneración de sus DD.HH. Para esta campaña se elaboraron (24 Post).	Junio-Julio

No hagas trato con la Trata	Concienciar a la población sobre esta práctica ilícita que atenta contra los DD.HH. de las personas que son víctimas de este fenómeno social, en especial a mujeres, adolescentes y niñas. Se trata de una campaña de prevención para evitar ser otra víctima más. Se elaboraron seis (6 Post).	Julio
Vacaciones Escolares Seguras 2024	Campaña informativa que se desarrolló en dos fases a lo interno y hacia el exterior. A lo interno estuvo dirigida a informar cómo cuidarse si las personas van al campo o la playa; además, de promover las Normas de Seguridad Vial y de Protección Ciudadana. Esta campaña contó con tres (3 Post). En la fase II –Vacaciones al exterior, estuvo dirigida a los viajeros y viajeras, generando orientaciones específicas para un viaje seguro y así evitar ser víctimas de la trata de personas. Esta campaña conto con ocho (8 Post).	Agosto - septiembre
No a la discriminación	La campaña promueve y reitera los principios de igualdad y no discriminación consagrados en el derecho internacional, los pactos y tratados internacionales, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y leyes internas contra la discriminación. Para esta campaña se elaboraron seis (6 Gift).	Agosto
Programa: Observatorio de Mujeres Indígenas por los DD. HH.	Visibilizar a las mujeres indígenas para la defensa de sus derechos humanos en aras de protegerlas ante cualquier tipo de vulneración. Contó con ocho (8 Post).	Agosto - septiembre
Regreso a clases con responsabilidad	Dirigida a padres, madres, responsables y representantes de niños, niñas y adolescentes; concienciar acerca del compromiso y la responsabilidad que tienen en la educación y formación de los niños, niñas y adolescentes como un derecho humano. Se elaboraron seis (6 post).	Octubre
Valoramos a nuestros abuelos y abuelas	En el marco del Día Internacional de las Personas de Edad (1 de octubre). Reconocer que los abuelos y las abuelas tienen los mismos derechos, y deben ser respetadas, valoradas desde sus capacidades, limitaciones y virtudes. Se elaboraron seis (6 Post).	Octubre
Tradiciones de los Pueblos y comunidades Indígenas	Reconocimiento de nuestras comunidades y poblaciones indígenas autóctonas para salvaguardar sus tradiciones y formas de vida. Se elaboraron 12 post.	Octubre
Fortalecimiento del 08000PUEBLO como mecanismo de denuncia	Fortalecer la línea telefónica 08000PUEBLO (08000.783256) que permita dinamizar la recepción de las denuncias y dar orientaciones en materia de derechos humanos. (1 Post)	Octubre
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se elaboró y difundió un video para concienciar a toda la población acerca de la necesidad de erradicar la violencia contra las mujeres a los fines de eliminar las desigualdades y la discriminación hacia esta población. https://www.youtube.com/watch?v=lG7F5uSBgsw	Noviembre

Efeméride

Las efemérides son fechas importantes a divulgar, pues en su mayoría son referentes a episodios históricos de relevancia para la nación y para el mundo, por exteriorizar eventos significativos y notables en materia de protección y defensa de los DD. HH. que deben ser rememoradas o celebradas por su significación.

Durante el año 2024, se elaboraron y difundieron a través de las cuentas de redes sociales de la Defensoría del Pueblo (Facebook, Instagram, Red X, Threads, Telegram e Intranet) trescientas seis (306) referencias a efeméride, alusivas a fechas destacadas de DD. HH. y eventos históricos de gran interés para la nación.

Participación y declaraciones en programas en televisión, radio y prensa

El Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, tuvo presencia como entrevistado y en declaraciones a medios de comunicación en diversos espacios de corte noticioso y de opinión, tanto en radio, televisión y medios digitales, discriminados de la siguiente manera:

- Radio: (Radio YVKE Mundial, Radio Miraflores, Unión Radio Noticias, Radio Metrópolis y Radio América en el estado Aragua).
- Televisión: Programa Logros de la Patria transmitido por Tves; en los los noticieros de VTV, Globovisión, Televen y Venevisión, entre otros.
- Medios digitales: La Iguana TV.

Para un total de 37 apariciones públicas en medios de comunicación.

En cuanto a las 23 Defensorías Delegadas, su presencia en medios de comunicación radio, televisión, prensa y medios digitales sumaron 1.650 apariciones públicas.

Boletines de prensa

En su labor de mantener informada a la población y difundir las actividades realizadas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos, durante el año 2024 se elaboraron un total de 437 boletines de prensa con declaraciones, ruedas de prensa y actividades desarrolladas por el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz y los Defensores y Defensoras Delegadas en todo el territorio nacional.

En el cual se abordaron temas diversos en materia de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos que incluyó: firmas y renovación de convenios de entendimiento en materia de formación y protección de los DD. HH. con República Dominicana, Türkiye y Guinea Ecuatorial, además de la firma de Protocolos de Atención Mutua con Rusia y República de Uzbekistán.

A esto se suma la firma de Carta de Entendimiento con organismos del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Acnur en pro de los derechos humanos de refugiados y refugiadas y un Plan de Trabajo Anual para la formación de servidoras y servidores públicos de las instituciones y los entes vinculados a esta materia.

Además, se mantiene el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH / Sida (ONUSIDA) Venezuela el cual es difundido informando los avances del mismo.

En aras de continuar fortaleciendo la educación, y con la finalidad de velar por los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad, la Escuela Nacional de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, en conjunto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), dieron inicio al diplomado: “Violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad” el cual recibió la atención de los medios de comunicación social.

Igual comunicación se logró dando a conocer la participación internacional del Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, en su visita a Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, para el Encuentro Anual de Defensoras y Defensores del Pueblo del continente, reunidos en la Red de Instituciones

Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), los días 08 y 09 de abril.

En este encuentro centrado en la justicia ambiental, paz y seguridad en el marco de los derechos humanos, se realizó un seminario-taller sobre "El acceso a la justicia en asuntos ambientales", donde participaron todas las Defensorías del Pueblo del continente americano, representantes de la GANHRI y de varias agencias de la Organización de la Naciones Unidas (ONU).

Igualmente, el Defensor del Pueblo participó en el XI Encuentro Internacional Justicia y Derecho celebrado en La Habana-Cuba.

Además de informar sobre estas actividades de índole internacional, en el ámbito nacional este año se juramentaron a las y los adolescentes que ahora forman parte del Consejo de Asesores de DD. HH. de NNA, un programa nacional que adelanta la DdP para que la población juvenil emita sus propuestas y formule sus necesidades en materia de DD. HH.

También se le brindó cobertura a la entrega de certificados a las promotoras de Parto Humanizado que participaron en la primera promoción del diplomado de Derechos Sexuales y Reproductivos.

De cara a animar a la población a participar en actividades educativas, se dio a conocer el tema de la formación desarrollada por parte de la Escuela Nacional de Derechos Humanos con los diplomados, cursos, talleres y conversatorios de DD. HH. y la entrega de los certificados de las y los participantes, entre otras actividades propias de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Página Web e Intranet

El principal objetivo de la página web es ofrecer información actualizada de las actividades de la Defensoría del Pueblo nacional y las Defensorías Delegadas regionales que la integran; además de contar con secciones de interés para los y las internautas que la visitan y que

puedan mantener una interacción directa con la población, a nivel nacional e internacional.

En la página Web se mantuvo activa la Red X para luego dar paso a la red Threads (@Defensoria_Vzla), igualmente, el canal de Youtube de la Defensoría del Pueblo.

Lo que permite a los internautas, en tiempo real, conocer la labor de la Defensoría del Pueblo, a través de la publicación de mensajes de invitaciones y actividades sobre temas propios de los derechos humanos.

Canal de YouTube

En el canal de YouTube de la Defensoría del Pueblo se difundieron **64** vídeos, todos concernientes a las actividades más relevantes desarrolladas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos y su máximo representante.

Redes Sociales de las Defensorías Delegadas

En esta categoría se mantuvo el seguimiento y registro analítico de las Redes Sociales y la participación en medios de comunicación de los defensores y defensoras delegadas de las 23 sedes regionales que posee la Defensoría del Pueblo en el territorio nacional, más la Defensoría delegada del Área Metropolitana de Caracas.

Se instruyó a los Defensores y Defensoras delegadas a activar otras aplicaciones en sus RRSS como Telegram y Threads para una mayor difusión de sus actividades y con la mayor inmediatez en materia de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos.

Desde la Dirección de Comunicaciones se generaron algunas estrategias como videos para gestionar de manera rápida y sencilla las estadísticas en las cuentas en Redes Sociales de la Defensoría del Pueblo Delegadas. Tanto en la red Threads y Telegram para sincerar

las métricas o analíticas arrojadas (estadísticas), sobre las actividades publicadas en cada una de las cuentas que posee la institución, relacionadas con la defensa, promoción y vigilancia, de los derechos humanos de todas y todos.

La importancia de estas métricas o registros permanentes reflejan los contenidos que se publican y permiten mejorar las estrategias en medios digitales y progresar hacia la consecución de los objetivos trazados que es llegar a más público y promover la labor defensorial en la defensa y vigilancia de los derechos humanos.

A continuación, los cuadros estadísticos con los resultados obtenidos, mes a mes, en las redes sociales que tiene la Defensoría del Pueblo en sus sedes y subsedes del país.

ANALISIS GENERAL EN RR.SS Y PARTICIPACION EN M.C DELEGADAS AÑO 2024

ITEM	ESTADOS	X	INSTAGRAN	FACEBOOK	BOLETINES	M.C	TOTAL
1	ARAGUA	2172	2764	0	65	0	5001
2	ANZOATEGUI	1721	1147	662	11	64	3605
3	AMAZONA	398	1452	529	12	0	2391
4	APURE	338	467	3	2	28	838
5	AREA METROPOLITANA	2156	1726	1371	10	0	5263
6	BARINAS	900	2013	0	9	1	2923
7	BOLIVAR	830	1295	0	13	0	2138
8	CARABOBO	638	943	0	3	18	1602
9	COJEDES	1403	1708	962	11	33	4117
10	DELTA AMACURO	504	206	344	9	3	1066
11	FALCON	652	740	0	14	26	1432
12	GUARICO	449	169	0	3	6	627
13	LA GUAIRA	276	369	198	36	3	882
14	LARA	1289	650	39	19	6	2003
15	MERIDA	255	645	0	2	0	902
16	MONAGAS	301	115	0	0	15	431
17	MIRANDA	5740	12619	3093	101	973	22526
18	NUEVA ESPARTA	142	687	0	13	0	842
19	PORTUGUESA	279	2068	2221	10	0	4578
20	SUCRE	695	821	225	88	0	1829
21	TACHIRA	880	1193	2059	42	22	4196
22	TRUJILLO	1046	3611	2497	3	1	7158
23	YARACUY	1457	2617	0	5	498	4577
24	ZULIA	909	923	606	3	0	2441

Cuadro N.° 46. Participación de las Defensorías Delegadas en medios de comunicación y redes sociales.

Reuniones con la RIHDHCA

Este año, como integrante de la Red de Comunicaciones que forma parte de la estructura de representación regional de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), se participó en una reunión virtual en materia de comunicación en la cual se debatió la política comunicacional para el venidero año (2025) con todos sus miembros para fortalecer y mejorar la difusión de los DD. HH. a nivel continental de la Red.

INFORMES ESPECIALES



1. Consulta Popular Nacional, 2024.
2. Elecciones presidenciales, 2024-2031.
3. Labor de vigilancia en centros geriátricos.
4. Labor de vigilancia del servicio del Banco Digital de los Trabajadores.
5. Elección de Jueces y Juezas de Paz.
6. Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

1. Consulta Popular Nacional, 2024

Primera Consulta Popular Nacional, abril 2024

La Defensoría del Pueblo (DdP), en el ejercicio de sus competencias y atribuciones constitucionales y legales, desde el año 2000 ha desplegado actuaciones de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos antes, durante y después de todos los actos electorales, con especial atención a los derechos políticos, expresados a través del derecho al sufragio, derecho a la participación de los ciudadanos y ciudadanas a nivel nacional.

La DdP en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, realizó acompañamiento en el proceso de CONSULTA POPULAR NACIONAL 2024, inédito e histórico, convocado por el Ministerio del Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, en fecha 21 de abril de 2024, proceso que inició a las 6:00 a. m. hasta las 6:00 p. m., con la asesoría técnica del Consejo Nacional Electoral (CNE), donde se habilitaron quince mil seiscientos diecisiete (15.617) centros electorales en todo el territorio nacional.

En razón de ello, en su carácter de Institución Nacional de Derechos Humanos, la DdP desplegó a sus funcionarios y funcionarias a nivel nacional, quienes visitaron mil trescientos cuarenta (1.340) Centros Electorales, para efectuar acompañamiento a la población, y a su vez, velar por el efectivo cumplimiento de los derechos humanos, y en especial, por el derecho al sufragio y participación de los ciudadanos y ciudadanas**.**

Esta Consulta Popular Nacional 2024, fue un evento de participación activa, democrática y protagónica de las comunidades, las cuales escogieron 27 mil proyectos en los 4.500 circuitos comunales, que serán financiados por el Ejecutivo Nacional y ejecutados por cada comunidad.

De igual forma, se evidenció durante este proceso la presencia de personas adultas mayores como miembros de mesas ejerciendo de forma activa el compromiso del referido proceso; así como también

de veedores internacionales, delegados y delegadas de Barbados, Guinea Bissau, Puerto Rico, México, Colombia, Ecuador, Italia, Egipto, Túnez, Jordania, Kuwait, Líbano, Palestina, Marruecos, Irlanda, Grecia, Alemania, Jamaica, Cataluña, Pakistán, Australia, Malasia, Zambia, República Democrática del Congo, Haití y China, entre otras delegaciones, quienes han reconocido y han felicitado al pueblo venezolano por el ejercicio democrático y participativo de la Consulta Popular.

Por otra parte, se constató la presencia de funcionarios y funcionarias del Comando Estratégico Operacional de la Guardia Nacional Bolivariana (CEOFANB), quienes son garantes del proceso electoral. Aunado a ello, en el Área Metropolitana de Caracas, se observó que, en el centro de votación, ubicado en la Universidad Nacional Abierta (UNA) no fue permitido el ingreso del personal acreditado para la instalación de la mesa en la parte interior de la referida Institución. Ante esta situación, las personas responsables procedieron a efectuar la instalación en la parte exterior del recinto educativo, para que la población ejerciera el derecho al voto.

De seguida, se reseña a través del siguiente cuadro, los datos cuantitativos de los Centros de votación visitados por la DdP durante este proceso electoral:

ESTADOS	TOTAL
Amazonas	40
Anzoátegui	131
Apure	65
Aragua	47
Área Metropolitana de Caracas	109
Barinas	21
Bolívar	138
Carabobo	102
Cojedes	27
Delta Amacuro	75
Falcón	84
Guárico	75
La Guaira	38
Lara	47
Mérida	36
Miranda	51
Monagas	32
Nueva Esparta	16
Portuguesa	67
Sucre	25
Táchira	11
Trujillo	52
Yaracuy	20
Zulia	31
Total	**1.340**

Cuadro N.° 47. Centros de votación visitados por la DdP durante la primera consulta nacional.

Una vez que la Defensoría del Pueblo ejerció su función de vigilancia de la realización de este evento de ejercicio ciudadano de sus derechos políticos, surgen algunas recomendaciones. Entre ellas vale señalar:

- Reforzar la difusión y divulgación del evento electoral para incrementar la participación de la población a nivel nacional.
- Consolidar la metodología de la campaña a fin de brindar mayor facilidad para que la población pueda conocer y ubicar el centro de votación donde le corresponda ejercer su derecho político.
- Realizar difusión de los Proyectos que serán sometidos a consulta con énfasis en su impacto social e implicaciones presupuestarias, financieras, técnicas y humanas para su ejecución.
- Fortificar la articulación con las Instituciones que corresponda, con el objeto de prestar la colaboración para el uso de los espacios, los cuales estarán asociados con la respectiva actividad electoral.
- Comunicar los resultados publicando localmente la lista de los Proyectos elegidos.
- Activar la contraloría social en los consejos comunales y comunas con el fin de velar por la ejecución de los Proyectos elegidos.



Segunda Consulta Popular Nacional, agosto 2024

En esta segunda oportunidad, la DdP a través de las sedes, sub sedes y municipales, se mantuvo activa durante el evento electoral Consulta Popular Nacional 2024, convocado por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, en fecha 25 de agosto de 2024, la jornada electoral se inició a las 7:00 a. m. y se extendió hasta las 7:00 p. m. en los centros donde aún había electores y electoras para ejercer su derecho al voto, con la asesoría técnica del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Durante esta Consulta Popular, se evidenció la participación activa, democrática y protagónica de las comunidades, las cuales postularon 27.420 proyectos, en los 4.505 circuitos comunales, es decir, 49.000 Consejos Comunales, con la finalidad de priorizar aquellos proyectos que las comunidades consideren de mayor importancia para el bien común, bien sean proyectos de infraestructura, de mejoramiento de los servicios públicos tales como, agua potable, aguas servidas, electricidad, vialidad, educación, vivienda, salud, unidades productivas, ambiente, transporte público, espacios para el deporte y gas, entre otros.

Los proyectos que resulten electos serán financiados por el Ejecutivo Nacional y ejecutados por cada comunidad, todo ello, dando continuidad a la primera Consulta Popular Nacional realizada el día 21 de abril de 2024, donde se escogieron 27.000 proyectos en los 4.500 circuitos comunales de todo el territorio nacional.

Ante esto, la DdP, tal y como ocurrió en la primera consulta, se mantuvo alerta en cada una de sus sedes estadales y municipales, así como también realizó monitoreo a los medios de comunicación audiovisuales y redes sociales, por cualquier eventualidad que pudiese presentarse durante el proceso. De igual forma, estuvo activa la línea del 0-8000-PUEBLO y demás mecanismos de atención donde las ciudadanas y ciudadanos podían realizar sus denuncias, quejas y/o peticiones.

Asimismo, estuvo en articulación permanente con las autoridades competentes, en atención a las precipitaciones pluviales acontecidas en varios estados del país, entre ellos, Trujillo, Zulia, Apure, Carabobo, Miranda, Aragua, Anzoátegui, Amazonas, Mérida, Nueva Esparta y

Distrito Capital, y aunado a ello, por la correcta prestación de los servicios públicos de electricidad y salud durante el proceso.

Entre las incidencias reportadas por los y las representantes de las sedes defensoriales, se refieren las siguientes:

Estados Aragua, Cojedes y Táchira: fallas del servicio eléctrico.

Estado Trujillo (Valera): se recibió llamada telefónica de una adulta mayor de 73 años de edad, quien manifestó retardo durante el proceso en el centro de votación, Unidad Educativa Ciudad de Valera, en Las Acacias. Igualmente expresó su descontento por no contar con un trato preferencial de acuerdo a su edad. Ante esta situación, se realizó un traslado defensorial al centro de votación, siendo atendida y solventada la referida situación.

Por otra parte, la DdP evidenció que el proceso de votación se desarrolló con total normalidad, siendo este muy sencillo, el cual se realizó en seis (6) pasos. 1- El elector o electora debía presentar su cédula de identidad; 2.- En la boleta electoral seleccionaba la opción de su preferencia; 3.- Depositaba en la caja de resguardo electoral su opción escogida; 4.- Después se registraba en el cuaderno de votación; 5.- Retiraba su cédula de identidad y 6.- Con el operador comunal registraba su documento de identidad.

Además de ello, constató la participación de adolescentes a partir de los 15 años de edad quienes estaban llamados a participar en este proceso de elección popular, también la presencia de personas adultas mayores como miembros de mesas ejerciendo de forma activa el compromiso del referido proceso; así como también la participación de la comunidad y el impacto positivo de este proceso en el desarrollo local.

También la presencia del Plan República y veedores internacionales, delegados y delegadas, provenientes de diversos países, como El Salvador, Chile, Brasil, Bolivia, Perú, Estados Unidos, Grecia y Noruega, entre otras delegaciones, quienes tienen experiencia en procesos electorales, y han sido invitados para observar y evaluar el desarrollo de esta consulta, que busca fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre proyectos de desarrollo local, quienes a su vez, reconocieron y felicitaron al pueblo venezolano por el ejercicio

democrático y participativo de la Consulta Popular, que puede ser emulado en otras naciones del mundo.



Una vez que la Defensoría del Pueblo ejerció su función de vigilancia de la realización de este evento de ejercicio ciudadano de sus derechos políticos, surgen algunas recomendaciones. Entre ellas vale señalar:

- Reforzar la difusión y divulgación del evento electoral para incrementar la participación de la población a nivel nacional.
- Consolidar la metodología de la campaña a fin de brindar mayor facilidad para que la población pueda conocer y ubicar el centro de votación donde le corresponda ejercer su derecho político.
- Fortificar la articulación con las Instituciones que corresponda, con el objeto de prestar la colaboración para el uso de los espacios, los cuales estarán asociados con la respectiva actividad electoral.
- Incrementar la cantidad de mesas electorales para agilizar el proceso.

2. Elecciones presidenciales

El sistema político de la República Bolivariana de Venezuela se encuentra descrito en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, en su artículo 2 que establece la democracia como principio constitucional, y refiere lo siguiente: "Venezuela es un Estado democrático y social de derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político…"

Además de ello en su artículo 3, reseña que: "El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución…"

Asimismo, conforme al artículo 5 *eiusdem*, la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.

De igual forma, el artículo 6 de la Carta Magna, establece que "El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables.

Aunado a ello, en el artículo 62, refiere que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual

como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Por otra parte, el artículo 67 refiere que “Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de asociarse con fines políticos, mediante métodos democráticos de organización, funcionamiento y dirección. Sus organismos de dirección y sus candidatos o candidatas a cargos de elección popular serán seleccionados o seleccionadas en elecciones internas con la participación de sus integrantes…”.

Conforme al basamento legal antes descrito, nuestro país dispone de un sistema electoral, cuyos procesos se rigen por los principios de democracia, soberanía, responsabilidad social, colaboración, cooperación, confiabilidad, transparencia, imparcialidad, equidad, igualdad, participación popular, celeridad y eficiencia, personalización del sufragio y representación proporcional.

Poder Electoral



Para la garantía de estos derechos la Carta Magna establece en su artículo 292: “El Poder Electoral se ejerce por el Consejo Nacional Electoral como ente rector y, son organismos subordinados a este, la Junta Electoral Nacional, la Comisión de Registro Civil y Electoral y la Comisión de Participación Política y Financiamiento, con la organiza-

ción y el funcionamiento que establezca la ley orgánica respectiva" y en el artículo 293 del texto constitucional señala las funciones de este Poder que a continuación se mencionan:

- Reglamentar las leyes electorales y resolver las dudas y vacíos que estas susciten o contengan.
- Formular su presupuesto, el cual tramitará directamente ante la Asamblea Nacional y administrará autónomamente.
- Dictar directivas vinculantes en materia de financiamiento y publicidad político-electorales y aplicar sanciones cuando no sean acatadas.
- Declarar la nulidad total o parcial de las elecciones.
- La organización, administración, dirección y vigilancia de todos los actos relativos a la elección de los cargos de representación popular de los poderes públicos, así como de los referendos.
- Organizar las elecciones de sindicatos, gremios profesionales y organizaciones con fines políticos en los términos que señale la ley.

Por otra parte, es importante resaltar que el artículo 294 del referido texto constitucional, establece que los órganos del Poder Electoral se rigen por los principios de independencia orgánica, autonomía funcional y presupuestaria, despartidización de los organismos electorales, imparcialidad y participación ciudadana; descentralización de la administración electoral, transparencia y celeridad del acto de votación y escrutinios.

Además de ello, para materializar los referidos principios se han implementado distintos avances entre ellos, la automatización de cada una de las fases del proceso electoral, para garantizar su transparencia y la fiabilidad de los resultados, asegurando el cumplimiento de la premisa de un elector o electora un voto.

Derecho al sufragio

En este sentido, se resalta que el sufragio es un derecho humano, el cual se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y

secretas y la ley garantizará el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional.

Es decir, el derecho al sufragio, está directamente relacionado con el principio democrático de la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas. En la República Bolivariana de Venezuela, este derecho se configura bajo un sistema participativo, protagónico y plural, que ejerce el pueblo mediante votaciones libres, universales, directas y secretas, bajo el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional, como lo establece el artículo 63 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV); así mismo, se protege y garantiza de conformidad con los estándares internacionales, según las obligaciones internacionales del texto constitucional, cuyas características son:

- La Universalidad: El derecho al sufragio debe ser otorgado a todas las personas adultas, sin discriminación basada en género, raza, religión, origen étnico o cualquier otra condición personal.
- La Igualdad: Todas las personas deben tener igualdad de oportunidades para ejercer su derecho al voto. No debe haber barreras injustificadas que impidan a ciertos grupos o individuos participar libremente en el proceso electoral.
- La Libertad: El sufragio implica la posibilidad de elegir de forma individual y secreta a los y las representantes políticos (as). Las personas deben ser libres de tomar decisiones sin coerción o influencia indebida.
- Participación política: El voto es una forma de participación política y ciudadana. A través del sufragio, los ciudadanos y ciudadanas pueden expresar sus preferencias, opiniones y contribuir a la formación de políticas públicas.
- Rendición de cuentas: El derecho al voto permite a los ciudadanos y ciudadanas evaluar y juzgar el desempeño de los líderes, lideresas y representantes electas o electos. Esto fomenta la responsabilidad y la transparencia en el ejercicio del poder.

El sufragio como derecho humano, ha sido una lucha histórica en muchos países, y su reconocimiento y garantía efectiva son fundamentales para fortalecer la democracia, promover la igualdad y la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas.

En la República Bolivariana de Venezuela, el derecho al sufragio se garantiza a través del Consejo Nacional Electoral (CNE) quien es el órgano rector que ejerce el Poder Electoral, siendo este uno de los cinco poderes públicos establecidos en la Constitución Nacional.

Actividades defensoriales en el ámbito nacional

La Defensoría del Pueblo en el ejercicio de sus atribuciones y competencias constitucionales y legales, desde al año 2000 efectúa actuaciones de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos antes, durante y después de todos los procesos electorales, en especial de los derechos políticos expresados a través del derecho al sufragio de los ciudadanos y ciudadanas.

Todo ello, en aras de velar que el Estado desempeñe efectivamente sus obligaciones de respeto, protección y cumplimiento de ese derecho. Así, la actuación defensorial representa una garantía coadyuvante en la realización plena del derecho humano al sufragio, y contribuye a la reafirmación de la opción institucional-electoral como vía legítima para la canalización de una confrontación política democrática y pacífica.



Ante una situación en la que haya una amenaza o se presuma vulneración del derecho al sufragio, la Defensoría del Pueblo está en la obligación de constatar las circunstancias de hecho y actuar, de acuerdo a sus competencias, elevando las recomendaciones necesarias a los órganos del Estado a los que correspondan asegurar el ejercicio pleno y efectivo del derecho.

La DdP no está facultada para suplir, mediante su actuación la posible inactividad, ineficacia o ineficiencia del organismo público que tenga, de acuerdo al ordenamiento constitucional y jurídico del país, la competencia directa por el cumplimiento del derecho. La actuación defensorial está dirigida, en cambio, a señalar tales situaciones y formular las recomendaciones a que hubiere lugar para que el competente subsane o prevenga dicha inactividad, ineficiencia o ineficacia, en caso que las hubiere.

La participación, articulación y acompañamiento de la DdP se dirigen a velar e instar a los actores a que cumplan con las disposiciones establecidas por la Constitución de la República, las leyes y demás normas reguladoras del proceso electoral vigentes en el país.

En el presente informe se muestran las actuaciones de la DdP en el evento electoral “Elección Presidencial 2024”, convocado por el CNE para sistematizar los hechos y las actuaciones institucionales antes, durante y después del evento electoral, efectuado el domingo 28 de julio de 2024, en sus distintas fases de Instalación, Constitución, Votación y Verificación Ciudadana.

1. Labor de promoción y divulgación de los derechos humanos, en materia de derechos políticos

La DdP, además, de la labor de defensa y vigilancia, también realizó distintas actividades en el marco de su labor de promoción y divulgación de los derechos humanos, efectuando talleres formativos, cursos, charlas, reuniones y foros, entre otras actividades, dirigidas a la población en general, a objeto de facilitar el basamento político-jurídico sobre el derecho humano al sufragio, y a la vez, sensibilizar sobre la importancia de los procesos electorales, aupando así, la participación

de los electores y electoras del territorio nacional. A tal efecto, se discriminan los datos de la siguiente forma:

Tipo de actividad	Dirección General de Promoción y Divulgación de DD. HH.	Escuela Nacional de DD. HH.
Asambleas comunitarias	2	-
Asesorías académicas	50	-
Apoyo académico	2	-
Charlas	20	-
Conversatorios	17	5
Cursos	4	-
Divulgación	24	-
Formación de funcionarios y funcionarias	3	-
Foros	8	3
Reuniones interinstitucionales	16	-
Reuniones internas	2	-
Talleres	83	6
Visitas a comunidades	11	-
Total	**242**	**14**
Total general de la DdP	**256**	

Cuadro N.° 48. Actividades de promoción en materia de derechos políticos.

Actividades por dependencia	Total
Amazonas	1
Anzoátegui	10
Apure	8
Aragua	12
Barinas	29
Bolívar	31
Carabobo	3
Cojedes	1
Delta Amacuro	12
Falcón	12
Guárico	1
Lara	10
Mérida	8
Miranda	8
Monagas	9
Portuguesa	2
Trujillo	9
Yaracuy	3
Zulia	8
Dirección General de Promoción y Divulgación de DD. HH.	65
Escuela Nacional de DD. HH.	14
Total	**256**

Cuadro 49. Actividades de promoción de derechos políticos por dependencia.

Total de participantes	DGPD de DD. HH.	Escuela Nacional de DD. HH.	Total
Femeninas	2.154	403	2.557
Masculinos	2.000	347	2.347
Femeninas con discapacidad	93	30	123
Masculinos con discapacidad	31	16	47
Sub- Total participantes	**4.154**	**750**	4.904
Sub-Total participantes con discapacidad	**124**	**46**	170
Total general de participantes en la DdP	**4.278**	**796**	**5.074**

Cuadro 50. Número de participantes en actividades de promoción de derechos políticos por dependencia.

2. Labor de defensa y vigilancia, en materia de derechos políticos

Con el objeto de velar por la continuidad y transparencia del proceso electoral, así como de articular con los órganos del Estado competentes en el cumplimiento del derecho humano al sufragio, esta Institución Nacional de Derechos Humanos, desplegó el operativo defensorial Elección Presidencial 2024; actuación que supuso la activación de un personal de servidores públicos y servidoras públicas (entre defensores, defensoras y personal administrativo), en el territorio nacional, así como también, la implementación de distintas modalidades de vigilancia (presencia permanente, itinerante y monitoreo, entre otros).

Al respecto, la DdP durante este proceso electoral estuvo activa en todo el territorio nacional; además contó con los distintos canales de denuncia u orientación que tiene a su disposición a través de la línea telefónica gratuita 08000 Pueblo (783256) y atención personalizada y de manera oportuna por WhatsApp (0424)138-4164 / (0424 138-4168, de

igual forma atendió denuncias y orientaciones por las redes oficiales de la institución Red X: @Defensoría_vzla e Instagram: @Defensoríavnzla.

En este sentido, la DdP registró a nivel nacional a través de los distintos mecanismos de atención de denuncias, quejas y peticiones relacionadas al proceso electoral, entre ellas, orientación de la ubicación del centro electoral al cual le corresponde ejercer su derecho al voto, también que hacer debido a que no le permitieron en su cualidad de miembro suplente, el acceso al centro de votación en virtud de que en la mesa se encontraba el miembro principal. Al respecto la DdP brindó la orientación correspondiente y canalizó con la dependencia correspondiente, las veintidós (22) Planillas de Audiencia, registradas a nivel nacional por entidad estadal, como se muestran en el siguiente cuadro:

Entidad estadal	Sedes defensoriales	Total
Amazonas	Sede-Amazonas	2
Anzoátegui	Subsede-Anzoátegui - El Tigre	2
Aragua	Municipio la Colonia Tovar	3
AMC	Sede-Área Metropolitana de Caracas	1
Carabobo	Sede-Carabobo	1
	Municipio Carlos Arvelo	1
Guárico	Municipio Esteros de Camaguán	1
Táchira	Sede-Táchira	1
	Municipio Bolívar	9
Trujillo	Sede-Trujillo	1
Total		**22**

Cuadro N.° 51. Planillas de Audiencia canalizadas durante el proceso eleccional.

3. Labor de vigilancia, en materia de derechos políticos

Seguidamente, la DdP en el marco del cronograma electoral emanado del CNE desplegó su labor de vigilancia en las siguientes actividades:

Participación de la DdP en los puntos instalados por el CNE para la inscripción y actualización de datos en el Registro Electoral en el ámbito nacional.

Realizó en su labor de vigilancia la visita e inspección en 195 puntos de los 315 instalados por el CNE para la jornada especial de inscripción y actualización de datos de las ciudadanas y ciudadanos en el registro electoral en el territorio nacional, que corresponde al 62% de la totalidad de los mismos, desde el día 25 de marzo al 16 de abril de 2024.

A este efecto, la DdP constató el efectivo cumplimiento del proceso de inscripción y actualización de datos de la población que participó en el proceso electoral, verificando la atención y la operatividad de las referidas jornadas especiales, a través de 331 visitas e inspecciones registradas, en el marco de nuestras atribuciones constitucionales y legales.

En estas visitas, se evidenció gran afluencia de electores y electoras en los referidos puntos permanentes para la inscripción y actualización de datos habilitados por el CNE, así como también, se observó la asistencia de jóvenes con el propósito de realizar su inscripción ante dicho organismo, proceso que se realizó sin inconvenientes, con eficiencia y rapidez.

Además de ello, se brindó prioridad a la población adulta mayor, mujeres embarazadas y personas con discapacidad; también se observó la presencia activa de funcionarios y funcionarias de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, y de otros cuerpos de seguridad del estado, quienes son garantes del proceso electoral.

Así mismo, entre el 25 de marzo y 12 de abril de 2024, se realizaron dos jornadas organizadas por el CNE en las instalaciones de la sede principal de esta Institución Nacional de Derechos Humanos, ubicada en el Centro Financiero Latino de la Av. Urdaneta, y en la sede de la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, ubicada en la Plaza Morelos, en Bellas Artes; todo ello con el objeto brindar

orientación y facilitar la jornada de registro y actualización de datos a los ciudadanos y ciudadanas.

Estados	Total de puntos habilitados por el CNE	Total de puntos visitados por la DdP	Total de visitas e inspecciones registradas por la DdP
Amazonas	4	3	3
Anzoátegui	17	13	13
Apure	9	5	5
Aragua	18	16	16
Área Metropolitana de Caracas	22	22	23
Barinas	11	11	11
Bolívar	12	3	29
Carabobo	17	4	12
Cojedes	7	5	5
Delta Amacuro	2	4	4
Falcón	18	6	12
Guárico	12	4	4
La Guaira	8	8	9
Lara	12	4	28
Mérida	17	7	46
Miranda	24	11	18
Monagas	10	8	8
Nueva Esparta	9	9	9
Portuguesa	12	12	22
Sucre	12	5	9
Táchira	11	4	4
Trujillo	14	6	9
Yaracuy	11	11	8
Zulia	26	14	24
Total	**315**	**195**	**331**

Cuadro N.° 52. Visitas e inspecciones efectuadas en los Puntos instalados por el CNE para la Jornada Especial de Inscripción y Actualización de datos de las ciudadanas y ciudadanos en el territorio nacional.

Participación de la DdP en el Simulacro Electoral (30 de junio de 2024)

El Simulacro Electoral convocado por el Consejo Nacional Electoral (CNE), se realizó el día domingo 30 de junio de 2024, en un horario comprendido desde las 8:00 a. m. hasta las 4:00 p. m., dicho proceso se extendió hasta las 7:00 p. m., debido a la permanencia de electores y electoras en espera para su participación.

Los funcionarios y funcionarias de la DdP participaron activamente en este evento, donde los electores, electoras, las organizaciones con fines políticos y las instituciones en este proceso, pudieron familiarizarse con el sistema automatizado de votación. En dicho evento electoral, el CNE habilitó mil ciento setenta y cuatro (1.174) centros electorales en el ámbito nacional, y dispuso tres mil seis (3.006) mesas electorales en todos los municipios del país nacional, de los cuales la DdP visitó trescientos ochenta y cinco (385) centros electorales.

A este efecto, la DdP constató durante el proceso gran afluencia de electores y electoras en los centros de votación, desarrollándose en completa normalidad. Aunado a ello, se evidenció la atención preferencial de las personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad, quienes participaron de forma activa en el referido proceso; así como también la disponibilidad y operatividad de los baños en los referidos centros electorales, para el uso de la población que participó en el evento electoral.

De igual forma, la DdP observó la presencia de observadores internacionales en los centros de votación destacándose entre ellos, la Unidad Educativa Nacional Liceo Mariano Picón Salas y la Unidad Educativa Municipal Andrés Bello, ubicados en los municipios Sucre y Chacao respectivamente del estado Miranda.

Por otra parte, constató la presencia activa de funcionarios y funcionarias de la Fuerza Armada Bolivariana (FANB), Policía Nacional Bolivariana (PNB), Policía Estadal y Municipal quienes han sido garantes del cumplimiento del proceso electoral.

No obstante a ello, se reportaron fallas en las máquinas de votación en centros electorales, ubicados en los estados Trujillo y Táchira, (pro-

blemas de cableado, falla en el capta huella), las cuales fueron solventadas rápidamente por el ente rector. Así como también la Defensoría Delegada del estado La Guaira, reportó falta de energía eléctrica en la parroquia Naiguatá, donde el CNE habilitó plantas eléctricas para el funcionamiento de las máquinas electoras en los centros de votación afectados, logrando que los ciudadanos y ciudadanas pudieran ejercer su derecho en el mencionado proceso.

De igual forma, es importante destacar que, entre otras incidencias registradas durante el proceso, podemos mencionar la dificultad que tuvieron algunos funcionarios (as) de la Defensoría del Pueblo para el acceso en algunos centros de votación, ubicados en los estados: Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Portuguesa, Nueva Esparta, Trujillo, Zulia y Distrito Capital, situación que fue solventada de forma rápida por parte del ente rector.

En este orden de ideas, se reseña a través del siguiente cuadro, los datos cuantitativos de los Centros Electorales visitados por la DdP:

Entidad Estadal	Cantidad de Centros habilitados por el CNE	Sede/Subsede/Municipal	Total de Centros visitados por la DdP
Amazonas	9	Sede Puerto Ayacucho	3
		Municipal Autana	1
Anzoátegui	73	Sede Barcelona	20
		Subsede El Tigre	10
		Municipal Anaco	5
		Municipal Peñalver	6
Apure	25	Sede San Fernando de Apure	5
		Subsede Guasdualito	3
		Municipal Muñoz	1
		Municipal Pedro Camejo	2
Aragua	71	Sede Maracay	30
		Municipal Ocumare de la Costa de Oro	2
		Municipal Tovar	2
		Municipal José Félix Rivas	2
Barinas	38	Sede Barinas	9

Bolívar	44	Sede Ciudad Bolívar	7
		Subsede Puerto Ordaz	7
		Municipal Gran Sabana	2
Carabobo	70	Sede Carabobo	8
		Municipal Carlos Arvelo	3
Cojedes	23	Sede Cojedes	6
Delta Amacuro	8	Sede Tucupita	2
		Municipal Casacoima	2
Área Metropolitana de Caracas	94	Sede ÁMC	61
Falcón	56	Sede Falcón	12
		Municipal Buchivacoa	2
		Municipal Carirubana	6
Guárico	49	Sede San Juan de Los Morros	4
		Subsede Valle de La Pascua	5
		Municipal Esteros de Camaguán	3
La Guaira	32	Sede La Guaira	10
Lara	39	Sede Lara	8
		Municipal Morán	1
		Municipal Jiménez	2
Mérida	58	Sede Mérida	10
		Municipal Alberto Adriani	2
Miranda	97	Sede Los Teques	13
		Subsede Charallave	11
		Subsede Guarenas-Guatire	4
		Municipal Brión	6
Monagas	31	Sede Monagas	4
Nueva Esparta	29	Sede Nueva Esparta	13
Portuguesa	44	Sede Portuguesa-Guanare	9
		Municipal Páez	12
Sucre	41	Sede Cumaná	5
		Municipal Bermúdez	2
		Municipal Cajigal	1

Táchira	70	Sede Táchira	4
		Municipal Bolívar	2
		Municipal García de Hevia	2
Trujillo	47	Sede Trujillo	5
		Subsede Valera	7
Yaracuy	32	Sede Yaracuy	5
Zulia	94	Sede Maracaibo	9
		Subsede Costa Oriental del Lago	3
		Subsede Sur del Lago	3
		Municipal Indígena Bolivariano Guajira	1
Total			**385**

Cuadro N.º 53. Visitas de la DdP en los centros de votación durante el Simulacro Electoral.

Participación de la DdP en el proceso de "Elección Presidencial 2024" (28 de julio 2024).

La DdP, para el evento comicial del día 28 de julio de 2024, con el objeto de continuar con su labor dispuso de un personal de **setecientos (700)** servidores públicos y servidoras públicas (entre defensores, defensoras y personal administrativo), en el territorio nacional distribuidos de la siguiente manera**:**

Personal de la DdP para el operativo		
Femenino	Masculino	Total
387	**313**	**700**

Cuadro N.º 54. Personal de la DdP presente en el Operativo Electoral.

Para el desarrollo cabal y adecuado de esta función, derivada de las atribuciones y competencias constitucionales y legales de la Institución, concatenado con la normativa electoral vigente, el personal de

la DdP recibió capacitación y Lineamiento de actuación del referido proceso electoral, incluyendo aspectos normativos y operativos y a su vez, estableció articulación permanente y sistemática con el CNE, durante el desarrollo y continuidad del proceso.

El despliegue realizado en el marco del operativo defensorial incluyó la defensa y vigilancia durante las distintas fases y actos del proceso electoral: Instalación, Constitución, Votación y Verificación Ciudadana, a través de una labor sistemática de monitoreo y seguimiento de lo que sería dicho acto en el territorio nacional.

Fase de Instalación (26 de julio de 2024)

Durante este acto celebrado el día viernes 26 de julio de 2024, que se realiza días previos al proceso de votación, a través del cual miembros, secretaria o secretario y la operadora u operador del Sistema Integrado de la Mesa Electoral se conocen, adecúan el lugar para el funcionamiento de las mesas, se realiza la revisión e instalación de los equipos, y se toman las medidas ante cualquier situación irregular que se pueda presentar durante el proceso electoral, la DdP visitó un total de mil trescientos cuarenta y ocho (1.348) centros electorales, en los cuales se constató la instalación del 97% de las mesas electorales.

Además de ello, en las referidas visitas se verificaron diversos aspectos en el proceso, tales como: presencia de testigos de partidos políticos u otras organizaciones con fines políticos, observadores (as) nacionales; también, se evidenciaron las condiciones para facilitar la accesibilidad de las personas adultas mayores o con alguna discapacidad, entre otros.

No obstante a ello, durante este proceso, podemos mencionar la dificultad que tuvieron algunos funcionarios y funcionarias de la DdP para el ingreso en algunos centros electorales, ubicados en los estados: Aragua, Anzoátegui, Miranda, Portuguesa, Trujillo, Monagas, Lara y Zulia, situación que fue canalizada y solventada de forma inmediata por el ente rector.

A tal efecto, se presentan los datos obtenidos por la DdP durante la Fase de Instalación:

Estado	Centros a visitar por la DdP	Centros Visitados por la DdP	Cumplimiento	Faltante
Amazonas	42	24	57,1%	43%
Anzoátegui	119	112	94,1%	6%
Apure	56	56	100,0%	0%
Aragua	72	63	87,5%	13%
Área Metropolitana de Caracas	227	204	89,9%	10%
Barinas	49	49	100,0%	0%
Bolívar	64	63	98,4%	2%
Carabobo	20	20	100,0%	0%
Cojedes	15	15	100,0%	0%
Delta Amacuro	39	39	100,0%	0%
Falcón	44	44	100,0%	0%
Guárico	48	48	100,0%	0%
La Guaira	44	42	95,5%	5%
Lara	49	47	95,9%	4%
Mérida	36	35	97,2%	3%
Miranda	150	141	94,0%	6%
Monagas	30	30	100,0%	0%
Nueva Esparta	33	33	100,0%	0%
Portuguesa	48	35	72,9%	27%
Sucre	45	44	97,8%	2%
Táchira	62	62	100,0%	0%
Trujillo	51	51	100,0%	0%
Yaracuy	20	20	100,0%	0%
Zulia	73	71	97,3%	3%
Total	**1.436**	**1.348**	**94%**	**6%**

Cuadro N.° 55. Visitas del personal de la DdP durante el proceso de Instalación de Mesas.

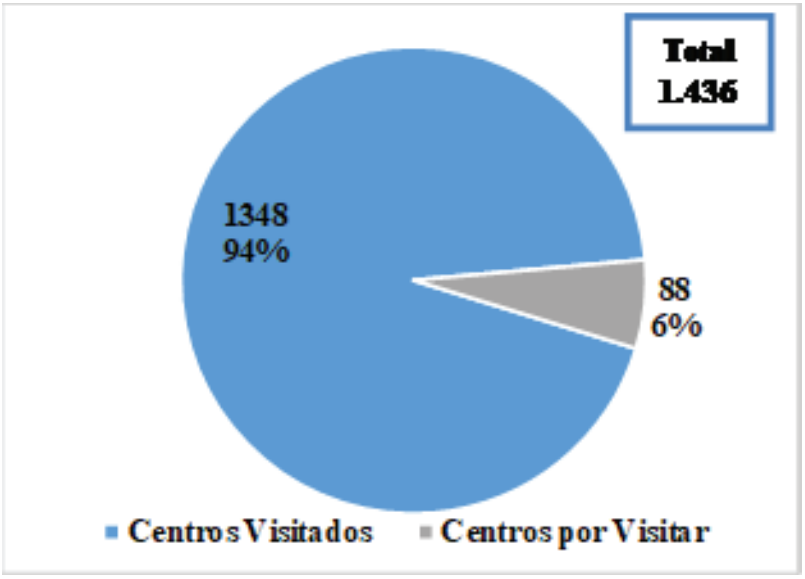


Gráfico N.°5. Centros visitados/ Centros por visitar durante el proceso de Instalación de Mesas.

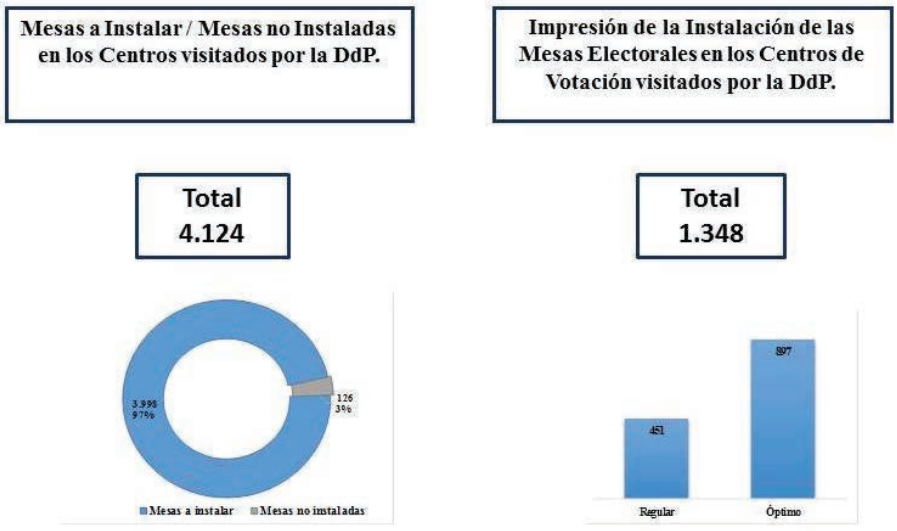
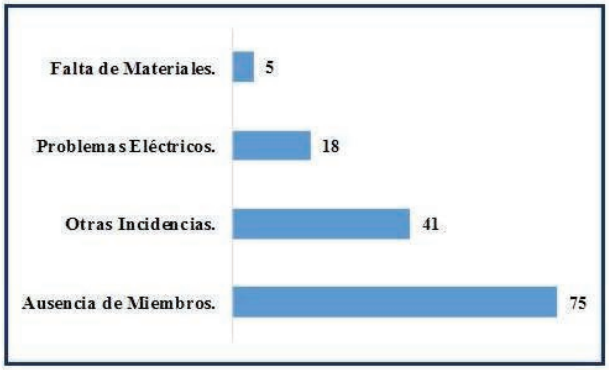


Gráfico N.° 6. Instalación de Mesas.



Otras Incidencias: Fallas en las máquinas de votación, falla del servicio de internet, falta del operador de Sistema Integrado (OSI), panal de avispas en una mesa electoral, falla en el Sistema de Autenticación Integral (SAI).

Gráfico N.° 7. Incidencias detectadas por la DdP en la Fase de Instalación de las Mesas Electorales en los Centros de Votación.

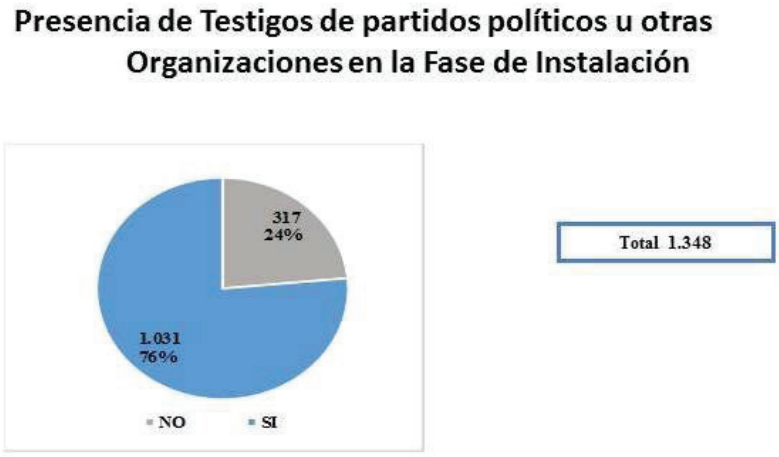


Gráfico N.° 8. Presencia de testigos de partidos políticos y otras organizaciones en la fase de instalación de Mesas.

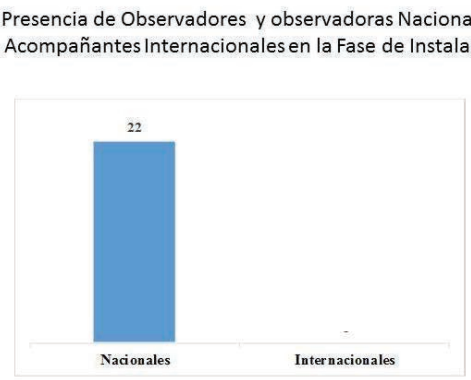


Gráfico N.° 9. Presencia de observadores y observadoras en la fase de instalación de Mesas.

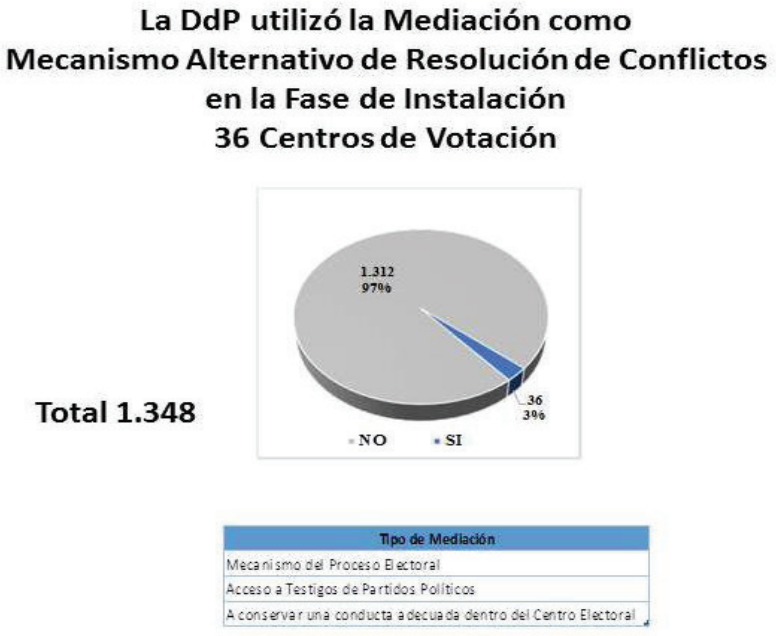
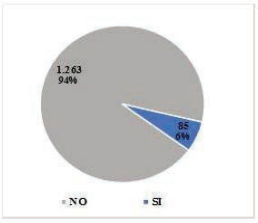


Gráfico N.° 10. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Cantidad de Centros Electorales donde se atendió y orientó a miembros de Mesas por parte de la DdP en la Fase de Instalación

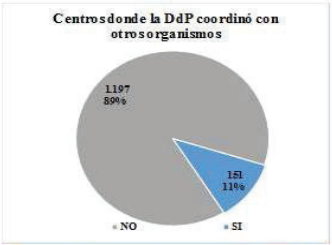


Motivos de Atención y Orientación por parte de la DdP

Motivos
Competencias de la Defensoría del Pueblo
Uso del Teléfono Celular
Ausencia de Miembros de Mesa
Delitos Electorales
Trato adecuado de las Personas con Discapacidad y Tercera Edad

Gráfico N.° 11. Atenciones y orientaciones.

Coordinación con otros organismos del Estado para la atención de alguna situación en el Centro Electoral en la Fase de Instalación



Organismos	Cantidad
CANTV	16
CORPOELEC	16
CNE	44
Plan República de la FANB	126
Otros	6
Total	**208**

Otros: Organismos de Seguridad del Estado, Bomberos y Alcaldías.

Gráfico N.° 12. Coordinación con otros organismos del Estado.

Fase de Constitución, Votación y Verificación Ciudadana (28 de julio de 2024)

La DdP a través de las sedes, sub sedes, municipales y nivel central, durante el día domingo 28 de julio de 2024, a fin de velar por el efectivo cumplimiento de los derechos humanos, en especial, por el derecho a la participación política de los ciudadanos y ciudadanas, expresada a través del derecho al sufragio, también se mantuvo activa durante las fases de constitución, votación y verificación ciudadana, ante cualquier situación que pudiera amenazar o vulnerar los derechos humanos como consecuencia de posibles hechos y circunstancias en el referido proceso electoral, así como también posterior a la emisión de los resultados por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Al respecto esta Institución, estuvo atenta durante la Fase de Constitución, en la cual se constituye la mesa electoral para celebrar el acto de votación a las 05:00 a.m., y funciona ininterrumpidamente hasta que concluya el proceso electoral; también durante la Fase de Votación**,** donde las electoras o electores ejercen, en la mesa correspondiente, su derecho al sufragio. Durante este acto las ciudadanas y ciudadanos realizan su recorrido en la llamada herradura electoral, la cual es la forma en que se encuentran colocadas cada una de las estaciones dentro del centro de votación, y se refiere a continuación:

Herradura electoral



Fuente: Consejo Nacional Electoral

Durante el evento electoral. Participación de la DdP en las Salas Situacionales en el territorio nacional

La DdP durante el desarrollo del evento electoral formó parte de las distintas Salas Situacionales de las Instituciones del Estado, a fin de efectuar el seguimiento al proceso en el territorio nacional, en especial, sobre el derecho al sufragio de las personas con discapacidad, pueblos indígenas, adultos y adultas mayores y mujeres embarazadas, manteniéndose de este mismo modo, la vigilancia sobre la situación en centros de salud y de la correcta prestación de los servicios públicos, previa articulación con los representantes del ente comicial (CNE) y demás autoridades competentes.

Bajo este orden de ideas, la DdP durante el proceso electoral registró distintas incidencias en las Salas Situacionales a nivel nacional, en las cuales el personal defensorial estuvo activo el día 28 de julio de 2024, dichas incidencias se reseñan de la siguiente forma:

Sala Situacional a nivel central. Seguimiento y monitoreo de las Defensorías Delegadas estadales y municipales

Del monitoreo y seguimiento efectuado desde nivel central se registraron veintinueve (29) incidencias, las cuales fueron solventadas por las instituciones competentes, y se reseñan a continuación:

Entidad Estadal	Total	Incidencias de las Defensorías Delegadas estadales
Amazonas	4	-Fallas en las máquinas de votación. -Retardo en el inicio del proceso. -Se presentaron manifestaciones por grupos indígenas, tratando de prohibir el acto de votación y el aterrizaje de los aviones, situación que fue atendida por las autoridades de seguridad del estado. -Destrucción de comprobante electoral por parte de un elector.
Anzoátegui	0	Sin novedad
Apure		
Aragua	2	-Gran afluencia de electores y electoras en cola. -Alteración de orden público por fallas en máquinas de votación.
Barinas	1	-Retardo para iniciar el proceso de votación en algunos centros.
Bolívar*	1	*Situaciones de protestas y provocaciones en algunos centros electorales.

Carabobo	0	Sin novedad
Cojedes	2	-Detención de persona por tomar fotografía a la papeleta electoral. -Gran afluencia de electores.
Delta Amacuro	1	-Gran afluencia de electores y electoras en cola.
Distrito Capital	0	Sin novedad
Falcón	1	-Se cometió un presunto delito electoral con un ciudadano. El órgano aprehensor fue la Policía Nacional, y está a la orden de la Fiscalía Primera.
Guárico	1	-Fallas eléctricas
La Guaira	1	-Concentración de personas en la parroquia Naiguatá.
Lara	1	-Gran afluencia de electores y electoras en cola.
Mérida	0	Sin novedad
Miranda*	1	*Los Teques, se presentaron disturbios y ataque de bases de misiones y grandes misiones (comunidad el nacional), los cuales fueron controlados por los Organismos de seguridad del Estado, estos actos fueron designados a la Fiscalía Primera del Ministerio Público del estado Miranda.
Monagas	1	-Retardo para iniciar el proceso de votación en algunos centros.
Nueva Esparta	1	-Funcionarios antimotines se encuentran en la sede del CNE.
Portuguesa*	2	-Grupos opositores tomaron un centro de votación. *En el C.E.I. Prados del Sol, ubicado en el municipio Araure, se presenciaron disturbios por parte de un grupo político de oposición, que no permitió el desarrollo del proceso electoral, todo ello, debido a que, presuntamente no permitieron el acceso a un testigo de su organización no identificada, arremetiendo en contra de la coordinadora del centro de votación, Nairelys Urrutia. En consecuencia, quedaron presuntamente más de 3000 electores sin ejercer su derecho al voto. La referida situación fue atendida y controlada por las autoridades competentes, bajo la coordinación del equipo de la Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI) de esa entidad estadal.
Sucre	1	-Falla eléctrica.
Táchira	1	-Se presentaron situaciones de manifestaciones y disturbios en los municipios Bolívar, Córdoba y Guásimos, donde se reportó una persona fallecida por arma de fuego, Guásimos, y una persona herida en el municipio Bolívar, dichas situaciones de disturbios fueron controladas por los Organismos de seguridad del Estado.
Trujillo	2	-Fallas en las máquinas de votación. -Retardo para la constitución de las mesas en varios municipios.
Yaracuy	4	-Falla eléctrica. -Situación presentada por un elector por tomar fotografías con papeleta electoral. -Se reportaron dos (2) detenidos, el primero por la comisión de un delito común siendo procesado en flagrancia y la segunda persona por incurrir en un ilícito electoral.
Zulia	2	-Fallas en las máquinas de votación. -Destrucción de comprobante electoral por parte de un elector.

* Información relacionada con situaciones de manifestaciones.

Sala Situacional a nivel central. Articulación con el Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales

Del monitoreo y seguimiento efectuado a nivel nacional desde nivel central, se registraron **siete (7) incidencias,** las cuales fueron solventadas por las instituciones competentes, y se reseñan a continuación:

Dirección General de Servicios Jurídicos de la DdP				
Entidad estadal	**Total**	**Municipio**	**Incidencias**	**Actuación**
Guárico	1	Leonardo Infante	En el Colegio Nuestra Señora del Valle, el ciudadano José Rafael Requena Soublette, de 59 años, rompió el comprobante de votación en Valle de La Pascua.	El ciudadano no fue privado de libertad al momento y se aplicará el procedimiento ordinario de acuerdo a información suministrada por el Fiscal Superior del estado.
Nueva Esparta	3	Antolín del Campo	En la Unidad Educativa Andrés Bello un ciudadano al momento de ejercer el derecho al sufragio hizo uso de su equipo telefónico a fin de realizar registro fílmico (video) de su voto y depositar el comprobante del mismo.	Fue trasladado a la División de Investigación Penal de la PNB del estado, será procesado por el procedimiento ordinario y remitido al Ministerio Público.
			En el C.E.I Doña Ana, un ciudadano de 60 años resultó detenido por tomar fotografía al comprobante de voto.	Detenido por la División de Investigación Penal de la PNB del estado, y remitido al Ministerio Público.
			Ciudadano rompió el comprobante de voto.	En conocimiento del Ministerio Público
Táchira	1	Panamericano	En la asistencia de un voto, el presidente de la mesa según la ciudadana votó por un candidato distinto al de su selección.	
Yaracuy	1	Peña	El ciudadano tomó fotografía al comprobante electoral, al realizar el llamado de atención se alteró y lanzó el teléfono al piso, el cual explotó y se quemó. Fue detenido y trasladado al Centro de Coordinación Policial y puesto a la orden del Ministerio Público.	
Zulia	1	San Francisco	En el centro electoral UNES un ciudadano rompió el comprobante de voto.	

Fuente: Información suministrada por la funcionaria de Sala Situacional de la Dirección General de Servicios Jurídicos – DdP

Sala Situacional a nivel central. Articulación con el Consejo Nacional Electoral

Esta articulación se realizó para fortalecer la coordinación establecida con el referido ente, y con ello atender situaciones durante el proceso electoral, así como también servir de apoyo ante las eventualidades en los diferentes centros electorales.

Al respecto, la DdP, se mantuvo atenta en todas sus sedes estadales y municipales (nivel central y regional) monitoreando todas las incidencias presentadas durante el proceso electoral, registrándose siete (7) incidencias, las cuales fueron solventadas por las instituciones competentes, y se reseñan a continuación:

Sala del Consejo Nacional Electoral					
Entidad estadal	**Total**	**Municipio**	**Centro Electoral**	**Incidencia**	**Actuación**
Distrito Capital	4	Libertador	Centro Urbanístico La Vega III	La máquina de la mesa Número 1, no se encuentra operativa	Situación solventada con el reemplazo de la máquina por el CNE.
			Unidad Educativa Pedro Manuel Ruiz	En la mesa Número 3, se dañó el Sistema de Autenticación Integrado (SAI) de la máquina por ende se presentó retardo en el inicio del proceso de votación.	Reemplazo de la máquina por el CNE.
			Colegio San Martín	Se dañó la máquina de la mesa Nro. 2.	Reparada la máquina por el CNE
			Liceo Ávila, ubicado en la Hoyada	Colocaron unas cámaras dentro de las instalaciones del Centro de votación.	Situación solventada, colocando las cámaras en dirección al suelo.
			UNES	El coordinador del centro está ejerciendo el derecho al voto por los electores y electoras.	Situación solventada por el CNE.
Miranda	1	Chacao	Colegio Francia	Ausencia de miembros de mesa.	Los miembros de mesas ya se encuentran en el centro.
Monagas	2	Caripe	E.B. Concentrada Las Margaritas.	Retardo del inicio del proceso de votación, por presentar falla de la máquina.	Situación solventada
		Maturín	Jardín de Infancia Caripe	Retardo del inicio del proceso por falta de miembros de las mesas electorales, coordinador del centro y testigos de mesa.	

Fuente: Información suministrada por la funcionaria de Sala Situacional CNE

Sala Situacional a nivel central. Articulación con el Ministerio del Poder Popular Para la Defensa

Esta articulación se realizó para fortalecer la coordinación establecida relacionada con situaciones vinculadas con el derecho a la protección por parte del Estado, conociendo de esta manera el despliegue del Plan República y cualquier eventualidad relacionada con el mismo, sirviendo de enlace entre los defensores y defensoras en el ámbito nacional, en lo atinente a la seguridad ciudadana.

Al respecto, la DdP, se mantuvo atenta en todas sus sedes estadales y municipales (nivel central y regional) monitoreando todas las incidencias presentadas durante el proceso electoral, registrándose **veintiuno (21) incidencias,** las cuales fueron solventadas por las instituciones competentes, y se reseñan a continuación:

Ministerio del Poder Popular para la Defensa					
Entidad estadal	**Total**	**Municipio**	**Centro Electoral**	**Incidencias**	**Actuación**
Amazonas	1	Atures	Escuela Básica Menca de Leoni	Destrucción del comprobante electoral.	A la orden del Ministerio Público del estado Amazonas
Aragua	1	Tovar	Escuela Básica Estadal Rural el Cedral	Ciudadanos intentaron ingresar de manera violenta al Centro de Votación, procediendo el Jefe del centro a efectuar un disparo al aire.	Se controló la situación y se procedió a informar al Comando Superior.
Bolívar	1	Caroní	U.E.M Humberto Caparoni	Destrucción del comprobante electoral.	A la orden del Ministerio Público del estado Bolívar

Carabobo	4	Puerto Cabello	U.E.Centro Estudio Carabobo	Destrucción del comprobante electoral.	A la orden del Ministerio Público de los estados
		Valencia	U.E.Ruiz Pineda I	Obstrucción de documento electoral en la máquina 3 del Centro de votación.	
		Puerto Cabello	U.E.N Colegio Santa Cruz	Alteración del Orden Público.	
		Libertador	C.E.B Simoncito Campo de Carabobo		
Cojedes	1	Ezequiel Zamora	C.E.I.B San Ramón	Fotografía del comprobante electoral.	
Falcón	1	Colina	E.B.B Sabana Larga	Destrucción del comprobante electoral.	
Guárico	2	Altagracia de Orituco	Unidad Educativa Abelardo Méndez		
			Unidad Educativa Lourdes Camero		
Lara	2	Morán	Unidad Educativa José Pio Tamayo Municipio Moran el Tocuyo	Voto asistido. Destrucción del comprobante electoral	
Monagas	2	Ezequiel Zamora	Escuela 19 de abril	4 ciudadanos ingresaron de manera irregular por la parte posterior del Centro de Votación.	
		Maturín	C.E.I Niño y la Familia Simoncito	En la parte externa del Centro de Votación, unos ciudadanos desconocidos desplazándose en moto, efectuaron disparos a ciudadanos y ciudadanas.	Prestando primeros auxilios al personal herido e informando a los Organismos de Seguridad ciudadana.
Táchira	3	Torbes	Escuela General Carlos Soublette	Destrucción del comprobante electoral	A la orden del Ministerio Público del estado
		Bolívar	Escuela Básica Cayetano Redondo	Fotografía del Comprobante Electoral.	
		Panamericano	Unidad Educativa Nuestra Señora de Lourdes del Municipio	Fotografía en la mesa electoral.	
Trujillo	2	Boconó	Escuela Bolivariana Cerro del Santo	Alteración al Orden Público Obstrucción a las Actividades Electorales.	
Zulia	1	Colón	Base de Misión Araguaney	Ciudadano que se encontraba efectuando reseña fotográfica y encontrándose con dos comprobantes de voto en su bolsillo	

Fuente: Información suministrada por el equipo de la CEOFANB

Sala Situacional a nivel central. Articulación con el Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, a través de la Sala del VEN-911

Esta articulación se realizó a objeto de intervenir en el marco de nuestras competencias y atribuciones ante situaciones vinculadas a la seguridad ciudadana, servicios públicos y demás contingencias y se registraron cinco (5) incidencias como se describe a continuación:

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz – (VEN-911)					
Entidad estadal	**Total**	**Municipio**	**Identificación del Centro Electoral**	**Incidencia**	**Actuación**
Miranda	5	Sucre	Instituto Universitario Jesús Obrero	Se dañó una máquina.	Solventada la situación, con la instalación de una máquina nueva por el CNE.
			U.E.N Rafael Napoleón Baute	Falla de impresión en una mesa.	Personal del Consejo Nacional Electoral visitaron los centros de votación solucionando los inconvenientes presentados.
			U.E.N Germán Ubaldo Lira	Fallas en mesas de votación.	
			Universidad Simón Rodríguez		
			U.E Fernando Paz Castillo	Se apagó una máquina porque le removieron la memoria.	

Fuente: Información suministrada por el equipo de VEN 911

Sala Situacional a nivel central – Seguimiento y monitoreo de centros de salud y de la correcta prestación de los servicios públicos:

Se mantuvo, la vigilancia sobre la situación en centros de salud y de la correcta prestación de los servicios públicos, previa articulación con las autoridades competentes, registrándose distintas incidencias, que fueron solventadas por las instituciones competentes, y se reseñan a continuación:

Prestación de Servicios Públicos (3) Incidencias				
Entidad estadal	**Total**	**Municipio**	**Incidencias**	**Actuación**
Sucre	1	Bermúdez	Se presentaron fallas con el servicio eléctrico en la zona.	Articulación con representantes de Corpoelec indicaron que la situación fue atendida y solventada.
Miranda	1	Sucre		
Táchira	1		Presunto saboteo al Servicio Eléctrico, según información suministrada en fecha 27-07-2024 por el Gobernador del estado Táchira Freddy Bernal, donde seis (6) hombres intentaron ingresar a una Subestación en el estado, para causar una falla que originaría el efecto cascada, afectando la cadena de trasmisión eléctrica a nivel nacional. De los seis sujetos, cuatro son venezolanos y dos colombianos presuntos paramilitares.	Articulación con autoridades de seguridad del Estado, que forman parte de la Sala Situacional, fueron aprehendidos por la Guardia Nacional Bolivariana, para la protección de las estaciones y subestaciones eléctricas estadales en el ámbito nacional, durante la ejecución de los comicios electorales. Al cometerse este hecho pudieron haber causado daños en el servicio eléctrico que podían haber durado una semana aproximadamente con consecuencias a los estados: Mérida, Trujillo, Barinas, Apure, Zulia y Yaracuy.
Área Metropolitana de Caracas	1		Orientación sobre la disponibilidad de Transporte en algunos sectores.	Articulación con autoridades del Ministerio del Poder popular para Transporte Terrestre, quien informó que el Sistema de Transporte Público, realizó un operativo especial a través de la Gran Misión Transporte Venezuela con la finalidad de garantizar el traslado gratuito de la población venezolana a los fines de acudir al centro de votación que le corresponda en el marco de la Elección Presidencial 2024.

Fuente: Información suministrada por el equipo de vigilancia de los Servicios Públicos – DGAC

Prestación de Servicios en establecimientos de salud	
Entidad estadal	**Actuación**
Todo el territorio	Articulación permanente con las autoridades sanitarias competentes, evidenciándose la continuidad en la prestación del servicio, así como también el efectivo ejercicio del derecho al sufragio del personal de guardia de los centros de salud.

Fuente: Información suministrada por el equipo de vigilancia de los Servicios en establecimientos públicos sanitarios – DGAC

Aunado a ello, la DdP estuvo atenta durante la **Fase de Verificación Ciudadana**, la cual se realiza una vez finalizado el acto de votación que culmina a las 06:00 p.m., cuando no se encuentren electoras o electores en las afueras del recinto esperando para ingresar para ejercer su derecho al voto. Posteriormente procede a anunciar a viva voz el coordinador o coordinadora del centro que el acto de votación ha finalizado, se inicia el proceso de verificación ciudadana, mediante el cual se contabilizan los votos emitidos en la mesa electoral.

Este es un acto de carácter público, por lo que los y las integrantes de mesa podrán permitir el acceso de electoras o electores, sin más limitaciones que las que permita el espacio físico y seguridad del acto. Bajo ningún concepto se puede realizar el acto de escrutinio si en el centro o mesa de votación existe alteración del orden público. El público que presencia el acto de escrutinio debe mantenerse a una distancia prudente de la mesa de votación, de por lo menos 2 metros, no se permitirá elementos audiovisuales (grabaciones, cámaras fotográficas) del público asistente. Se deben preservar los mecanismos de seguridad de todo el material electoral.

Por otra parte, la DdP continuó realizando el seguimiento de las acciones del CNE como órgano rector del proceso y de los escenarios, situaciones y actores nacionales preelectorales (partidos políticos, organizaciones y líderes estudiantiles, manifestaciones y movilizaciones públicas), así como también a los pronunciamientos de actores internacionales ante los medios de comunicación y redes sociales, tanto nacional como internacional.

Consideraciones generales

En razón de lo anteriormente expuesto, la Defensoría del Pueblo como institución garante de los Derechos Humanos, se mantuvo atenta sobre el proceso electoral “Elección Presidencial 2024”, a través de su labor de defensa y vigilancia, ante cualquier escenario que pudiera amenazar o vulnerar los derechos humanos como consecuencia de posibles hechos y circunstancias que ocurrieran durante o posterior a la emisión de los resultados por parte del Consejo Nacional Electoral.

Además de ello, con la finalidad de tener una visión panorámica del transcurso de la actividad electoral en todo el territorio nacional, realizando monitoreo sistemático a través de los medios de comunicación, redes sociales, de la sala situacional de la Institución dispuesta para el operativo, así como también del funcionamiento de la Línea telefónica 08000-Pueblo y demás mecanismos de atención.

Es pues que, la Defensoría del Pueblo como institución garante de los Derechos Humanos, atendió distintas eventualidades y denuncias, cuya atención fue canalizada con las autoridades competentes, y a su vez, se elevaron las recomendaciones pertinentes.

De igual forma, la DdP evidenció durante el proceso, los grandes avances que tiene la República Bolivariana de Venezuela en materia electoral, siendo uno de los países con un sistema electoral completamente automatizado, donde las electoras y electores pueden ejercer su derecho al sufragio de forma rápida, en un tiempo aproximado de 45 segundos de manera confiable y transparente.

Además de ello, el ente rector, configuró un sistema electoral cónsono con los nuevos avances tecnológicos, tomando en cuenta la población electoral y su distribución en el territorio nacional, el cual es auditable en todas sus fases, concretándose con dichas auditorias la participación directa y protagónica de los diversos actores sociales y políticos vinculados al evento electoral.

Aunado a esto, se pueden resaltar las garantías constitucionales establecidas en nuestro país, referidas al derecho al sufragio, los mandatos, competencias organización del Poder Electoral, y los fundamentos normativos y operativos del proceso electoral venezolano, entre ellos la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Poder Electoral, la Ley Orgánica de los Procesos electorales, entre otras. Todo esto, para la realización plena del evento electoral.

Por otra parte, es importante resaltar que la población venezolana, los observadores y observadoras nacionales e internacionales y la DdP fueron participes de un sistema electoral seguro y transparente.

También se pudo evidenciar durante el proceso electoral, la atención preferencial brindada por parte de los entes competentes dirigida

a la población más vulnerable, tales como mujeres embarazadas, adultas y adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad.

Ahora bien, en razón de ello, la DdP manifiesta con beneplácito las acciones ejecutadas por el CNE y demás autoridades relacionadas con el referido evento electoral para seguir consolidando el talante democrático de la actuación política en nuestro país, en especial de los y las jóvenes a las que aguarda una larga trayectoria en la vida política del país.

Una fase importante durante este proceso, además de la participación y actuación de los actores políticos vinculados al proceso electoral es la presencia de los testigos de los diversos grupos y tendencias participantes, así como también la gran participación del pueblo venezolano en los comicios, como lo refirió el Presidente del Consejo Nacional Electoral, Elvis Amoroso, con la transmisión de las actas escrutadas de 96,87% de la participación de 12.386.669 electores y electoras, que corresponde el 59,97%, lo cual se describe en el siguiente cuadro de la siguiente forma:

Población	**Total**		
Inscrita en el registro electoral			21.321.805
Electores en actas			20.654.431
Votantes		12.386.669	59,97%
	Válidos	12.335.884	99,59%
	Nulos	50.785	0,41%

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE)

En dicho evento, se apreció la participación del pueblo venezolano de forma cívica y democrática ejerciendo su derecho. Además, se contó con la presencia de observadores nacionales e internacionales quienes acompañaron las distintas fases del proceso, así como también, las respectivas auditorías antes, durante y después del referido

proceso, todo ello, conforme a lo establecido en el Cronograma Electoral emanado del CNE.

Recomendaciones

En razón de lo anteriormente expuesto y de las observaciones realizadas en el marco del operativo defensorial, se recomienda al órgano rector en materia electoral, Consejo Nacional Electoral (CNE), para seguir fortaleciendo el sistema político y democrático de nuestro país, lo siguiente:

- Seguir garantizando la atención preferencial de las personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.
- Habilitar en cada centro una máquina de votación para uso exclusivo de los adultos y adultas mayores.
- Habilitar asientos para la población de mayor vulnerabilidad, durante su permanencia en los centros electorales.
- Proseguir con la incrementación de los centros electorales para la realización de los Simulacros Electorales.
- Continuar con la operatividad y funcionamiento de los baños en los centros electorales para la población que acude a ejercer su derecho al voto.
- Seguir atendiendo las incidencias que se generan en los procesos electorales de manera oportuna.

Eventos post electorales

En su labor constante, luego del evento electoral, la DdP como institución garante de los Derechos Humanos, se mantuvo activa en el marco de su labor de defensa y vigilancia, ante cualquier escenario que pudiera amenazar o vulnerar los derechos humanos a nivel nacional, realizando el monitoreo sistemático a través de los medios de comunicación, redes sociales, la sala situacional de la Institución dispuesta para ello, así como también del

funcionamiento de la línea telefónica 08000-Pueblo y demás mecanismos de atención.

Al respecto, después de que el CNE en su condición de autoridad legítima y rector del proceso electoral, comunicó los resultados de las elecciones, mediante los cuales proclamó al Presidente electo para el periodo 2025-2031 al ciudadano Nicolás Maduro Moros, el candidato presidencial Edmundo González Urrutia, quien obtuvo el segundo lugar y los partidos políticos que lo respaldan decidieron desconocer los resultados electorales, rompiendo con ello, el orden constitucional, convocando a sus simpatizantes a protestar en las calles y espacios públicos, ejecutando actos de violencia vandálicos en contra de personas y servicios públicos, entre otros.

Estas acciones, han sometido a la población a una situación mediática de cobertura informativa, a través de artículos de opinión, noticias, declaraciones, reportajes, gráficas, editoriales, publicidad, reseñas, entrevistas y fotografías, entre otras, donde se puede apreciar un grupo de personas con intereses anti nacionales para desviar el rumbo democrático del país, establecido en nuestra Carta Magna, sobrepasando los límites de las manifestaciones y reuniones públicas pacíficas, ejecutando actos de violencia vandálica en contra de personas y servicios públicos, centros de salud, instituciones educativas, vehículos, transporte público y privado, bienes de interés cultural, también destruyendo otros bienes privados y comercios, produciendo daños patrimoniales de un valor alto para nuestra nación, con ello se vulneran los derechos humanos de la población, como son: A la vida, a la integridad personal, a la propiedad y al derecho a la diversidad, entre otros derechos.

No obstante a ello, la DdP ha evidenciado que las medidas implementadas por el Ejecutivo Nacional han resultado positivas para la restitución del orden constitucional, y a su vez, preservar tanto la integridad personal como los bienes de personas e instituciones atacadas y amenazadas, así como también, la información clara y transparente que se le brinda al pueblo, debido a que los venezolanos y las venezolanas aprecian la verdad de los hechos que se han pretendido ocultar por parte del sector opositor al gobierno venezolano; de igual

forma, esta Institución continúa con su labor de defensa y vigilancia de los derechos humanos para fortalecer el Estado democrático y las instituciones establecidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como se presentará en el desarrollo de este documento.

Al respecto, se presenta un balance de las situaciones más destacadas de índole política o social durante estos hechos, de la siguiente forma:

Comportamiento de los actores politicos observado a través de los medios de comunicación y redes sociales

CNE emite el primer boletín con los resultados de la Elección presidencial

Luego de solventar una agresión en contra del sistema de transmisión de datos, el presidente del Poder Electoral, Elvis Amoroso, anunció el primer boletín con los resultados de la Elección Presidencial 2024, con el 80% de las actas transmitidas y una tendencia contundente e irreversible, dando como ganador al candidato Nicolás Maduro Moros, quien obtuvo 5.150.092 votos, por encima de los demás candidatos, quienes obtuvieron 462.704 votos.

CNE proclama a Nicolás Maduro Moros como presidente de la República Bolivariana de Venezuela para el Periodo 2025-2031

En la sede principal del CNE, se llevó a cabo el acto de proclamación y adjudicación del presidente Nicolás Maduro Moros, además de ello, consideró que las votaciones representaron una jornada histórica que concluyó con el dictamen del CNE, resaltando que, recibe con humildad y como «hombre de a pie». El presidente del CNE, Elvis Amoroso, dijo, durante el acto de proclamación que «la elección presidencial se desarrolló en un clima de respeto, paz, y participación

democrática pese a que algunos pretendieron generar violencia», aunque -aseguró- «fueron muchos los ataques» al sistema electoral.[1]



CNE ratifica la victoria de Nicolás Maduro Moros como presidente (Segundo Boletín)

El presidente del CNE, Elvis Amoroso, el día 02/08/2024 emitió el segundo boletín comicial tras la elección presidencial del pasado 28 de julio. A pesar de la previa ofensiva contra el sistema electrónico del Poder Electoral y las principales empresas de telecomunicaciones, el CNE concretó la transmisión del 96,87% de las actas electorales.

Asimismo, anunció que la participación de los votantes alcanzó el 59,97%. De la población total de 21 millones 321 mil 805 electores, se escrutaron a unos 12 millones 386 mil 669. Al respecto, el 99,59% de los votos procesados fueron válidos, lo que contabiliza 12 millones 335 mil 884 papeletas. Por otra parte, el 0,42% de los votos fueron nulos, lo que equivale a 50 mil 785 papeletas.

Sobre la distribución de votos hacia los candidatos, Amoroso declaró que Nicolás Maduro Moros (PSUV), obtuvo la mayoría de sufra-

[1] https://www.telesurtv.net/cne-proclama-como-presidente-de-venezuela-a-nicolas-maduro-para-el-periodo-2025-2031/

gios con una cifra de 6 millones 408 mil 844 votos, lo que equivale al 51,95% del total. El siguiente aspirante a la presidencia, Edmundo González (PNUD), acumuló 5 millones 326 mil 104 votos, o el 43,18% de la proporción total.[2]



Desconocimiento de los resultados electorales

Luego que el CNE diera conocer los resultados de los comicios electorales, y ratificara a Nicolás Maduro Moros como presidente electo, comenzaron a generarse protestas y manifestaciones en varios estados del país, debido al desconocimiento de los resultados electorales por parte del candidato presidencial que obtuvo el segundo lugar y los partidos políticos que lo respaldan, quienes convocaron a sus simpatizantes a protestar en las calles y espacios públicos, tocando cacerolas, trancas de vías públicas. Trayendo como resultado actos vandálicos, y focos de violencia vividos durante los días 29, 30, 31 de julio y 1 y 2 de agosto 2024.

El fiscal general de la República, Tarek William Saab, informó a través de su cuenta en X que el día lunes 29 de julio se detectaron "algunos pequeños focos de violencia con el recurrente uso de menores de

[2] https://www.vtv.gob.ve/segundo-boletin-cne-victoria-maduro/

edad, similar a lo que la oposición extremista hizo en las *guarimbas* criminales que se realizaron entre los años 2014 y 2017".

Informó que en la ciudad de Puerto La Cruz del estado Anzoátegui ya fueron identificadas las personas que organizaron la quema de objetos, la obstrucción de la vía pública y el asedio a la Alcaldía del municipio Sotillo, quienes serán detenidas y puestas a la orden del Ministerio Público.[3]



Lanzaron bombas molotov en Psuv Carora[4]



[3] https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/sucesos/fiscal-saab-advierte-que-son-numerosos-los-detenidos-por-disturbios-en-el-pais/

[4] https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/lara/paez-nos-lanzaron-bombas-molotov-para-quemarnos-vivos-en-psuv-carora/



Varios focos de violencia y vandalismo[5]

El presidente Nicolás Maduro Moros interpone Recurso contencioso electoral ante el Tribunal Supremo de Justicia.

El mandatario nacional asistió en compañía de la primera dama, Cilia Flores, el ministro del Poder Popular para la Defensa, Vladimir Padrino López, vicepresidenta ejecutiva de la República, Delcy Rodríguez; entre otros altos funcionarios del Gobierno, quienes fueron recibidos por la presidente del máximo tribunal del país, la Magistrada Caryslia Rodríguez.[6]

---

5 https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/general/falcon-registro-varios-focos-de-violencia-y-vandalismo/

6 https://www.globovision.com/nacional/25250/presidente-de-la-republica-nicolas-maduro-llega-el-tribunal-supremo-de-justicia



Instalación del Consejo de Defensa de la Nación

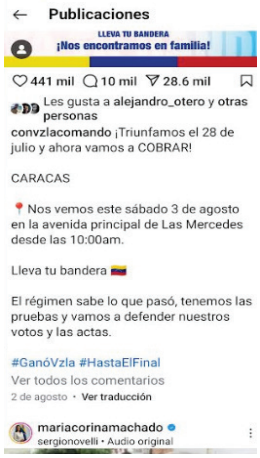
En fecha 30 de julio, se instaló la reunión en el Palacio de Miraflores conjuntamente con el Consejo de Estado y el Consejo de Defensa de la Nación, tras los focos violentos surgidos en el país luego de conocerse los resultados de la elección del 28 de julio de 2024, dicha reunión estuvo presidida por el presidente Nicolás Maduro Moros, el ministro del Poder Popular para la Defensa, Vladimir Padrino López, entre otras autoridades.[7]

Oposición venezolana convoca movilización nacional en rechazo a los resultados electorales

La líder de la oposición María Corina Machado, a través de sus redes sociales (Instagram) convocó a una movilización que tendría como lugar de encuentro la plaza Alfredo Sadel de las Mercedes en la Ciudad de Caracas, esto como medida de protesta, ante los resultados electorales emanados por el CNE, ha dicho encuentro asistieron simpatizantes de la líder opositora.

---

[7] https://elperiodiquito.com/venezuela/176686/instalan-el-consejo-de-defensa-de-la-nacion-ante-hechos-violentos/





Presidente Nicolás Maduro Moros crea un Fondo Social para las víctimas de violencia

El jefe de Estado informó que dispondrá de 10 millones de dólares y aseguró a todas las personas que perdieron sus negocios que tendrán su financiamiento de reposición, para que puedan abrirlos y comenzar a trabajar. “Yo soy el presidente de los emprendedores de este país”, expresó el mandatario durante una reunión del Consejo de Estado y Consejo de Defensa de la Nación, celebrado en el Palacio de Miraflores, sede del Gobierno.[8]

La Fiscalía General anuncia cantidad de personas detenidas tras los disturbios

En declaración realizada en fecha 31 de julio de 2024, el fiscal general, Tarek William Saab, actualizó la cifra de detenidos tras 72 horas de disturbios, “se ha **aprehendido a un total de 1.062 personas** por participar en estos actos vandálicos en distintos estados del país”.

El Fiscal además lamentó que, producto de los hechos, hay 77 funcionarios heridos y un asesinado en el estado Aragua.

---

8 https://www.prensa-latina.cu/2024/07/30/presidente-de-venezuela-crea-fondo-social-a-las-victimas-de-violencia/

El fiscal general, Tarek William Saab, aseveró que aquellas personas que participen en las guarimbas que pretenden desestabilizar la nación, serán procesadas bajo el cargo de terrorismo, pena que de acuerdo con la máxima autoridad, se paga con una condena de 15 a 30 años de prisión.[9]

Presidente Nicolás Maduro Moros recibe en el Palacio de Miraflores a víctimas de los ataques fascistas

El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, brindó respuesta inmediata a las víctimas de los ataques fascistas y del odio desatado después del 28 de julio, los cuales son orquestados por la derecha extremista y financiados por Estados Unidos. El oficial de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), Edward Joan González Espinoza, recibió las llaves de su carro nuevo en el Palacio de Miraflores como un acto de solidaridad del jefe de Estado.[10]



Presidente de Venezuela anuncia medidas para regular las redes sociales en el país

El presidente Nicolás Maduro Moros, anunció medidas para regular el uso de las redes sociales en el país, y precisó que el primer paso

[9] https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/sucesos/fiscalia-anuncia-1-062-detenidos-tras-disturbios/

[10] https://www.vtv.gob.ve/jefe-estado-recibe-miraflores-victima-derecha/

será el retiro voluntario y progresivo de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp. Durante la marcha de la juventud socialista, el mandatario denunció que esta plataforma se está empleando para amenazar a Venezuela, a los venezolanos y venezolanas, así como también sugirió el empleo de otras aplicaciones como la rusa Telegram y la china WeChat.[11]

La República Bolivariana de Venezuela repudia las declaraciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos

La República Bolivariana de Venezuela repudia las declaraciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América donde deja en evidencia que está al frente del intento de golpe de Estado, y que desconoce la voluntad democrática del pueblo venezolano que reeligió al presidente Nicolás Maduro Moros para el período 2025-2031.

Es inaudito que un gobierno que reiteradamente a desconocido los procesos electorales venezolanos de los últimos 20 años, que ha estado comprometido con todos los intentos de desestabilización, magnicidio, invasiones y derrocamientos puestos en marcha contra el pueblo venezolano, y que ha recibido y amparado a los principales dirigentes y ejecutores de conspiraciones, actos terroristas y de violencia, pretenda imponer en Venezuela.[12]

Control al golpe cibernético de los fascistas

El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, en su programa Con Maduro+, destacó la rápida respuesta por parte del Estado ante el brote criminal generado por la derecha fascista en el país. “En 48 horas controlamos este golpe cibernético

---

[11] https://www.telesurtv.net/presidente-de-venezuela-anuncia-medidas-para-regular-las-redes-sociales-en-el-pais/

[12] https://www.laradiodelsur.com.ve/venezuela-repudia-las-declaraciones-del-departamento-de-estado-de-ee-uu-donde-deja-en-evidencia-del-intento-de-golpe-de-estado/

fascista criminal, que quería crear zozobra y miedo en el pueblo, pero logramos combatir esa guerra y ahora a consolidar el trabajo, el comercio y la economía de Venezuela".

En este contexto, el presidente Nicolás Maduro Moros enfatizó que la unión-cívico-militar-policial, jugaron un papel crucial al enfrentar la violencia que intentaba imponer la ultra derecha de la oposición. "Logramos establecer la paz en 48 horas, gracias a Dios y a la acción de la GNB y de la PNB, dos sobrevivientes, pudieron haber sido asesinado por estos grupos de criminales que estaban drogados y estaban todos armados, le dieron una misión, llegar a Miraflores, pero desde el Gobierno, le demostramos que no dejaremos que Venezuela se llene de odio, ni de delincuencia".[13]

TSJ inicia proceso de peritaje del material consignado por el CNE

La presidenta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Caryslia Rodríguez, anunció que la Sala Electoral, inicia el proceso de peritaje del material consignado del CNE, por un lapso de tiempo de hasta 15 días, prorrogables, para lo cual se hará uso de todos los mecanismos disponibles.

Recalcó que la debida consignación de todos los instrumentos electorales que se encuentran en posesión de los partidos políticos y de los candidatos se procede a citarlos intuito persona, en cuyo acto, deberán consignar la información requerida y responder las preguntas que les formule este órgano jurisdiccional en relación con la presente causa.

En ese sentido, indicó que se procede a citarlos "intuito persona", en cuyo acto deberán consignar la información requerida y responder las preguntas que les formule este órgano jurisdiccional en relación con la presente causa, con base a un cronograma establecido para ello.

Rodríguez indicó que el Tribunal Supremo de Justicia en Sala Electoral en ponencia conjunta, vista la solicitud formulada por este órgano jurisdiccional al Consejo Nacional Electoral, el día 2 de agosto de

[13] https://www.vtv.gob.ve/jefe-estado-48-horas-controlamos-golpe-cibernetico/

2024 en la presente causa para la consignación de los instrumentos electorales relacionados con el proceso electoral celebrado el 28 de julio del 2024, deja constancia de haber recibido todos los recaudos solicitados por parte del Consejo Nacional Electoral dando así cumplimiento a la orden judicial.

La máxima representante del Tribunal Supremo de Justicia, advirtió que la falta a las citaciones, acarreará consecuencia prevista en el ordenamiento jurídico nacional.[14]

Vicepresidenta Ejecutiva demostró las incongruencias de las actas de votación de la Plataforma Unitaria Democrática ante el cuerpo diplomático

La vicepresidenta Ejecutiva, Delcy Rodríguez, demostró las incongruencias de las actas de votación por parte de la Plataforma Unitaria Democrática (PUD) ante el cuerpo diplomático, sobre los resultados de las elecciones del pasado 28 de julio.

Detalló que en las actas publicadas “en la página web de la oposición se han evidenciado diversas irregularidades como registro de votos de fallecidos y actas rotas e ilegibles”.

Venezuela denuncia al Centro Carter por apoyar golpe de Estado: “La sra. Jennie Lincoln miente descaradamente”

El canciller de la República, Yván Gil, denunció a la organización Centro Carter, que fungió como veedor internacional en la elección presidencial del país, de “apoyar el plan de golpe de Estado por parte de la derecha fascista”.

A través de una publicación en su cuenta en la red social X, Gil señaló que “todo el trabajo y prestigio que construyó el Presidente Jimmy Carter es lanzado a la basura por esta asalariada del

[14] https://www.vtv.gob.ve/tsj-proceso-peritaje-material-consignado-cne/

Departamento de Estado", refiriéndose a la jefa de observación del centro, Jennie Lincoln.[15]

El presidente Nicolás Maduro Moros informó que van 2.229 terroristas capturados

La información la dio a conocer el jefe de Estado desde el Palacio de Miraflores donde recibió la gran marcha de adultos y adultas mayores que salieron a las calles de Caracas por la paz y en apoyo al presidente Nicolás Maduro El mandatario nacional destacó que Venezuela se encuentra en paz. "La mayor garantía de paz, es el pueblo movilizado, organizado y empoderado. Las calles son del pueblo, no son de la oligarquía ni de los fascistas".[16]

Representantes de partidos y excandidatos comparecieron ante el TSJ

Las comparencias ante el máximo órgano judicial, obedece a la introducción de un Recurso de Amparo Contencioso en la Sala Electoral, por parte del presidente Nicolás Maduro Moros, para que se realizara un peritaje y verificación a los resultados del 28 de julio.

En fecha 7 de agosto, inician las comparecencias de los distintos representantes de organizaciones políticas y excandidatos que participaron en la elección presidencial del pasado domingo 28 de julio, ante la Sala Electoral del TSJ, en Caracas, tras ser citados con el fin de presentar el material electoral que contribuya a la certificación de los resultados emitidos por el CNE.[17]

---

[15] https://www.globovision.com/nacional/25617/yvan-gil-al-centro-cartes-es-una-vergenza-colocar-a-esa-institucion-en-el-plan-de-golpe-de-estado

[16] https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/politica/maduro-informo-que-van-2-229-terroristas-capturados/

[17] https://www.globovision.com/nacional/25548/minuto-a-minuto-comparecencia-de-representantes-de-partidos-y-excandidatos-ante-el-tsj

Segundo día de Audiencia en el TSJ

El jueves 8 de agosto continúan las comparecencias de excandidatos que participaron en la elección presidencial del pasado domingo 28 de julio, ante la Sala Electoral del TSJ, en Caracas, tras ser citados con el fin de presentar el material electoral que contribuya a la certificación de los resultados emitidos por el Consejo Nacional Electoral (CNE).[18]

El Pueblo venezolano marcha en apoyo al presidente Nicolás Maduro Moros y su llamado a la Paz

Las comunidades de Caracas se concentraron en defensa de la participación protagónica que han tenido a partir de la Revolución Bolivariana.

Como parte de las diversas movilizaciones que viene desarrollando el pueblo revolucionario en defensa de la estabilidad del país, este jueves 8 de agosto, las comunas de Caracas, marcharon en favor de la paz, desde la plaza Brión de Chacaíto hasta el Palacio de Miraflores.[19]



[18] https://www.globovision.com/nacional/25605/minuto-a-minuto-este-jueves-continuan-las-comparecencias-de-representantes-de-partidos-y-ante-tsj

[19] https://www.globovision.com/nacional/25628/las-comunas-marchan-este-jueves-en-apoyo-al-presidente-maduro

Partidos que integran el Gran Polo Patriótico (GPP) entregaron toda la documentación solicitada por el TSJ para dar continuidad al Recurso contencioso electoral

En fecha 9 de agosto, el vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Diosdado Cabello, informó que tanto la tolda roja como los partidos que integran el Gran Polo Patriótico (GPP) entregaron toda la documentación solicitada por el Tribunal Supremo de Justicia (TJS) para dar continuidad al contencioso electoral sobre las elecciones del 28 de julio.[20]

Presidente Nicolás Maduro Moros acude al TSJ por caso peritaje de actas

El presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, acude a su cita ante la Sala Electoral del TSJ, para el peritaje a los comicios del pasado domingo 28 de julio, a raíz del recurso Contencioso Electoral presentado por el jefe de Estado en relación con los resultados de los sufragios.[21]

Dentro del marco de los hechos acontecidos luego de la Elección Presidencial 2024, se han realizado algunas detenciones a miembros de organizaciones o partidos políticos, tales como son los casos de los ciudadanos Williams Dávila, Américo De Grazia, Freddy Superlano y Roland Carreño, todo esto a objeto de que puedan ofrecer información que permita esclarecer los hechos violentos que se suscitaron en la ciudad de Caracas después del proceso electoral.

---

[20] https://www.globovision.com/nacional/25657/representantes-del-psuv-y-del-gpp-en-comparecencia-ante-el-tsj-hemos-entregado-todo-lo-solicitado

[21] https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/politica/maduro-acudio-al-tsj-por-caso-de-peritaje-de-actas/

Panel de Expertos de la ONU asegura que el CNE “no cumplió con medidas básicas de transparencia e integridad” en las presidenciales

El Panel de Expertos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) publicó su informe sobre las elecciones presidenciales de Venezuela en donde advirtió que el Consejo Nacional Electoral (CNE) “no cumplió con medidas básicas de transparencia e integridad”.

Los especialistas de la ONU estuvieron en el país desde principios del mes de julio y partieron el 2 de agosto. Tras evaluar las elecciones, criticó la gestión del CNE y aseveró que “todos los plazos establecidos fueron incumplidos”.[22]

TSJ avanza en peritaje para sentencia definitiva e inapelable sobre contencioso electoral

La Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, mediante el Expediente N.° AA70-E-2024-000034 difundido este sábado, informa que continúa el peritaje iniciado el 5 de agosto para emitir una sentencia definitiva sobre el recurso contencioso electoral presentado, la cual tendrá carácter de cosa juzgada e inapelable.

Este peritaje se basa en todo el material electoral de valor probatorio consignado por el Poder Electoral, y las 33 de las 38 organizaciones políticas citadas a las audiencias de los días 7, 8 y 9 de agosto.[23]

---

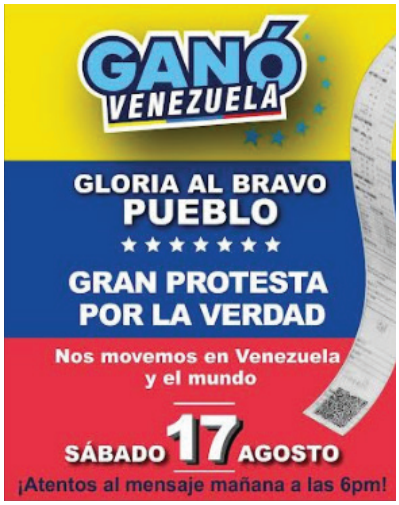
[22] https://www.elimpulso.com/2024/08/14/panel-de-expertos-de-la-onu-asegura-que-el-cne-no-cumplio-con-medidas-basicas-de-transparencia-e-integridad-en-las-presidenciales-14ago/

[23] https://www.globovision.com/nacional/25717/maximo-tribunal-avanza-en-peritaje-para-sentencia-definitiva-e-inapelable-sobre-contencioso



María Corina Machado convoca marcha para el sábado 17 de agosto

Mediante un video publicado en su cuenta de Instagram, @maria-corinamachado se dirigió a todos sus seguidores haciendo un llamado a una movilización nacional a la que ella denominó “gran protesta mundial por la verdad”.[24]

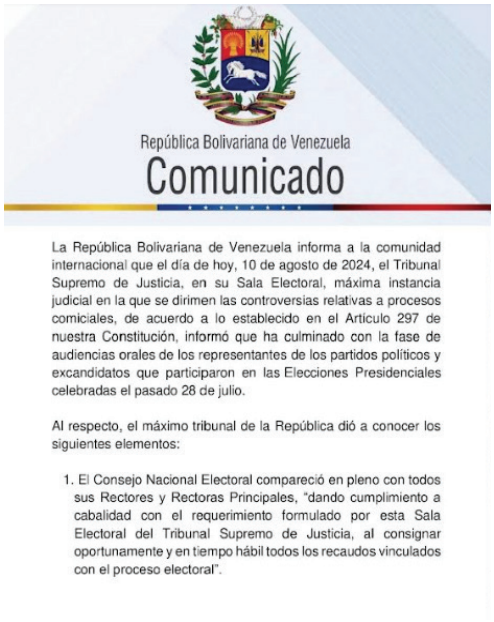


[24] https://www.instagram.com/reel/C-i7Oe8u3rI/?igsh=MXhkNHB0d2xmeXpmeQ==

Venezuela informa a comunidad internacional avances del TSJ en recurso contencioso electoral

El Gobierno de Venezuela emitió un comunicado para informar a la comunidad internacional de los avances que lleva a cabo la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en el recurso contencioso electoral interpuesto por el presidente Nicolás Maduro Moros.

En el comunicado, divulgado por la Cancillería venezolana, se indicó que el máximo tribunal culminó la fase de audiencias orales de los representantes de los partidos políticos y excandidatos que participaron en las elecciones presidenciales celebradas el pasado 28 de julio.[25]



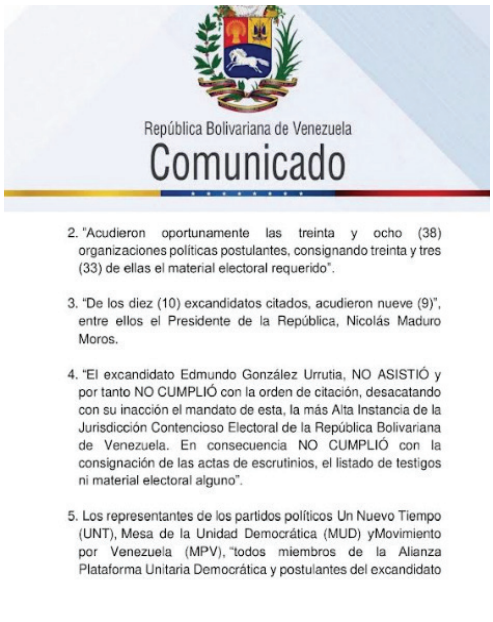
República Bolivariana de Venezuela

Comunicado

La República Bolivariana de Venezuela informa a la comunidad internacional que el día de hoy, 10 de agosto de 2024, el Tribunal Supremo de Justicia, en su Sala Electoral, máxima instancia judicial en la que se dirimen las controversias relativas a procesos comiciales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 297 de nuestra Constitución, informó que ha culminado con la fase de audiencias orales de los representantes de los partidos políticos y excandidatos que participaron en las Elecciones Presidenciales celebradas el pasado 28 de julio.

Al respecto, el máximo tribunal de la República dió a conocer los siguientes elementos:

1. El Consejo Nacional Electoral compareció en pleno con todos sus Rectores y Rectoras Principales, "dando cumplimiento a cabalidad con el requerimiento formulado por esta Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, al consignar oportunamente y en tiempo hábil todos los recaudos vinculados con el proceso electoral".



República Bolivariana de Venezuela

Comunicado

2. "Acudieron oportunamente las treinta y ocho (38) organizaciones políticas postulantes, consignando treinta y tres (33) de ellas el material electoral requerido".

3. "De los diez (10) excandidatos citados, acudieron nueve (9)", entre ellos el Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros.

4. "El excandidato Edmundo González Urrutia, NO ASISTIÓ y por tanto NO CUMPLIÓ con la orden de citación, desacatando con su inacción el mandato de esta, la más Alta Instancia de la Jurisdicción Contencioso Electoral de la República Bolivariana de Venezuela. En consecuencia NO CUMPLIÓ con la consignación de las actas de escrutinios, el listado de testigos ni material electoral alguno".

5. Los representantes de los partidos políticos Un Nuevo Tiempo (UNT), Mesa de la Unidad Democrática (MUD) yMovimiento por Venezuela (MPV), "todos miembros de la Alianza Plataforma Unitaria Democrática y postulantes del excandidato

[25] https://www.telesurtv.net/venezuela-informa-a-comunidad-internacional-avances-del-tsj-en-recurso-contencioso-electoral/



República Bolivariana de Venezuela

Comunicado

Edmundo González Urrutia; no consignaron material electoral alguno, argumentando que no poseen ningún tipo de documentación referida a este proceso electoral. En tal sentido, manifestaron que no tienen actas de escrutinio de los testigos de las mesas, ni listados de testigos, aduciendo además que no participaron en el proceso de traslado y resguardo de material alguno".

El Tribunal Supremo de Justicia informó que, habiéndose cumplido la fase de recolección delos instrumentos electorales de los distintos factores participantes en el proceso de Elecciones Presidenciales, a partir de ahora "los Magistrados de esta Sala Electoral se abocan al PERITAJE de todo el material electoral de valor probatorio consignado en físico y/o digital, así como también al PERITAJE sobre el ataque cibernético masivo del que fue objeto el sistema electoral venezolano, para lo cual esta Sala contará con un personal altamente calificado e idóneo que hará uso de los más altos estándares técnicos".



República Bolivariana de Venezuela

Comunicado

De esta manera, la Máxima Instancia Judicial garantiza a todos los ciudadanos de la República Bolivariana de Venezuela que seránresueltos "soberanamente los conflictos que competen de manera exclusiva al Estado venezolano".

Para tal fin, la Sala Electoral emitirá oportunamente "la SENTENCIA DEFINITIVA que dé respuesta al presente recurso, la cual tendrá carácter de cosa juzgada, por ser este órgano jurisdiccional la máxima instancia judicial en materia electoral, por lo que sus decisiones son inapelables y de obligatorio acatamiento".

Caracas, 10 de agosto de 2024

Veedores de Italia certifican transparencia y confiabilidad del Sistema Electoral venezolano

Ante su participación en el programa de acompañamiento en la elección presidencial del 28 de julio en Venezuela, los veedores internacionales del sur de Italia certificaron la transparencia y la confiabilidad del sistema electoral del país.

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores informó que la reunión tuvo lugar en el Consulado General de Venezuela en Nápoles. En dicha cita, los representantes de los partidos políticos y los movimientos solidarios con la Revolución Bolivariana mencionaron que realizaron un recorrido en cinco centros electorales durante la jornada electoral.[26]

[26] https://www.globovision.com/nacional/25779/veedores-de-italia-certifican-transparecia-y-confiabilidad-del-sistema-electoral-venezolano



Jefe de Estado lidera Consejo de Defensa de la Nación y Consejo de Estado

El presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, encabezó este lunes la reunión del Consejo de Defensa de la Nación y Consejo de Estado, realizado en el Salón Sucre de la Casa Amarilla, sede de la Cancillería venezolana.

El encuentro es acompañado por la vicepresidenta ejecutiva, Delcy Rodríguez; el alto mando político y militar, los diferentes vicepresidentes sectoriales del gobierno, el fiscal general, Tarek William Saab; el defensor del pueblo, Alfredo Ruiz.[27]



[27] https://www.globovision.com/nacional/25782/jefe-de-estado-lidera-consejo-de-defensa-de-la-nacion-y-consejo-de-estado

Comanditos causan 25 víctimas mortales y en redes sociales la derecha lo oculta

El fiscal general, Tarek William Saab, presentó el lunes durante una reunión del Consejo de Defensa de la Nación y Consejo de Estado, un balance de las investigaciones realizadas por el Ministerio Público sobre los hechos de violencia cometidos por los denominados comanditos, los cuales, señaló, provocaron la muerte de 25 personas.[28]





Delcy Rodríguez: El plan de las guarimbas fascistas era atentar contra funcionarios de seguridad

La vicepresidenta de la República, Delcy Rodríguez, aseguró este lunes que las "guarimbas fascistas" que se suscitaron en el país tras los resultados electorales que dio el Consejo Nacional Electoral (CNE) tenían como objetivo atentar contra funcionarios policiales, civiles y militares.

En su encuentro con el Ejecutivo durante el Consejo de Defensa de la Nación y Consejo de Estado, Rodríguez señaló que la mayoría de los lesionados en los hechos violentos post electorales son funcionarios de seguridad.[29]

---

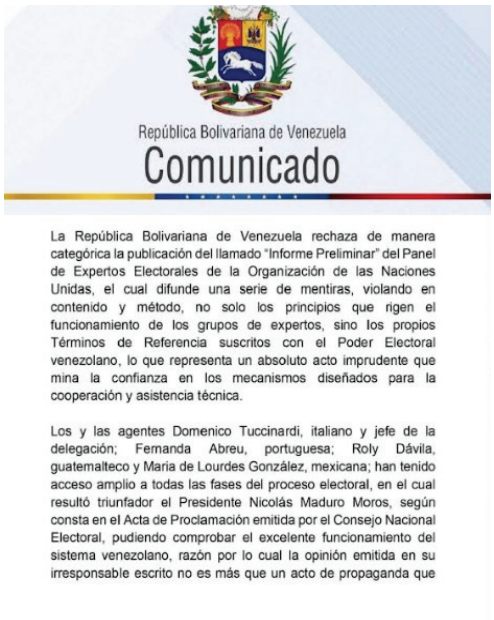
[28] https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/sucesos/comanditos-causan-25-victimas-mortales-mientras-las-redes-sociales-lo-ocultan/

[29] https://www.globovision.com/nacional/25789/delcy-rodriguez-el-plan-de-las-manifestaciones-era-atentar-contra-funcionarios-de-seguridad

Venezuela rechaza el informe preliminar de la ONU sobre Elección Presidencial

Venezuela rechaza de manera categórica la publicación del informe preliminar del panel de expertos electorales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) al afirmar que difunde “una serie de mentiras”.

A través de un comunicado, difundido por el canciller Yván Gil, se resalta que el informe viola “en contenido y método, no solo los principios que rigen el funcionamiento de los grupos de expertos, sino los propios términos de referencia suscritos con el Poder Electoral venezolano, lo que representa un absoluto acto imprudente que mina la confianza en los mecanismos diseñados para la cooperación y asistencia técnica”.[30]

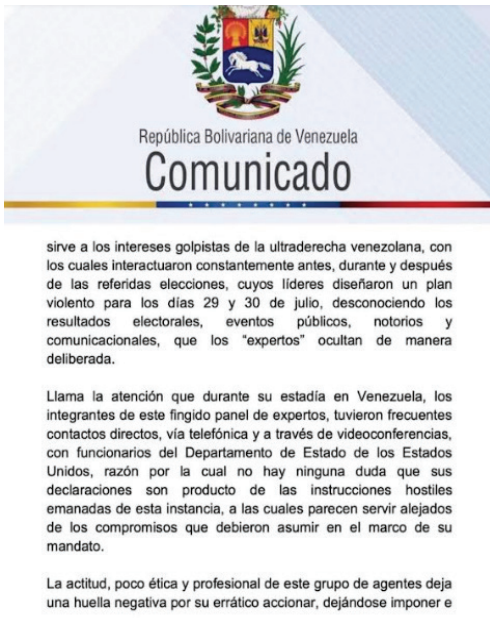


República Bolivariana de Venezuela

Comunicado

La República Bolivariana de Venezuela rechaza de manera categórica la publicación del llamado “Informe Preliminar” del Panel de Expertos Electorales de la Organización de las Naciones Unidas, el cual difunde una serie de mentiras, violando en contenido y método, no solo los principios que rigen el funcionamiento de los grupos de expertos, sino los propios Términos de Referencia suscritos con el Poder Electoral venezolano, lo que representa un absoluto acto imprudente que mina la confianza en los mecanismos diseñados para la cooperación y asistencia técnica.

Los y las agentes Domenico Tuccinardi, italiano y jefe de la delegación; Fernanda Abreu, portuguesa; Roly Dávila, guatemalteco y María de Lourdes González, mexicana; han tenido acceso amplio a todas las fases del proceso electoral, en el cual resultó triunfador el Presidente Nicolás Maduro Moros, según consta en el Acta de Proclamación emitida por el Consejo Nacional Electoral, pudiendo comprobar el excelente funcionamiento del sistema venezolano, razón por lo cual la opinión emitida en su irresponsable escrito no es más que un acto de propaganda que



República Bolivariana de Venezuela

Comunicado

sirve a los intereses golpistas de la ultraderecha venezolana, con los cuales interactuaron constantemente antes, durante y después de las referidas elecciones, cuyos líderes diseñaron un plan violento para los días 29 y 30 de julio, desconociendo los resultados electorales, eventos públicos, notorios y comunicacionales, que los “expertos” ocultan de manera deliberada.

Llama la atención que durante su estadía en Venezuela, los integrantes de este fingido panel de expertos, tuvieron frecuentes contactos directos, vía telefónica y a través de videoconferencias, con funcionarios del Departamento de Estado de los Estados Unidos, razón por la cual no hay ninguna duda que sus declaraciones son producto de las instrucciones hostiles emanadas de esta instancia, a las cuales parecen servir alejados de los compromisos que debieron asumir en el marco de su mandato.

La actitud, poco ética y profesional de este grupo de agentes deja una huella negativa por su errático accionar, dejándose imponer e

[30] https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/politica/venezuela-rechaza-informe-preliminar-de-expertos-electorales-de-onu/



República Bolivariana de Venezuela

Comunicado

impulsando una agenda violenta, con el único fin de dañar la democracia venezolana y sembrar dudas sobre el funcionamiento de sus instituciones constitucionales. Esta arremetida contra la democracia, ejecutada por falsos expertos electorales, también fracasará y en Venezuela prevalecerá la justicia y el respeto a la voluntad soberana de su pueblo.

Caracas, 13 de agosto de 2024.

Venezuela en la mira del fascismo digital y la mediática internacional

Venezuela ha sido blanco de una intensa campaña comunicacional a nivel internacional basada en el odio y el socavamiento de las bases democráticas del país. Impulsada por actores internacionales, troll centers y medios de comunicación alineados con intereses externos, se evidencia la aplicación de una estrategia de desestabilización del Gobierno venezolano y el cuestionamiento de la transparencia y legitimidad de las elecciones.[31]





[31] https://www.telesurtv.net/venezuela-en-la-mira-del-fascismo-digital-y-la-mediatica-internacional/

Fiscal: extrema derecha se enlazó con pranes para cometer crímenes de odio

El fiscal general, Tarek William Saab, reveló presuntos vínculos de Grupos estructurado de Delincuencia Organizada (Gedo) conocidos como “Tren del Llano” y “Wilexys” con los focos de violencia post-electoral ocurridos entre el 29 y 30 julio**.**

Saab indicó que tiene las confesiones de tres pranes con prontuarios “espeluznantes” quienes relatan haber recibido ofrecimientos en dinero por parte de Gilber Caro, en nombre de Leopoldo López.[32]

TSJ inició peritaje del material electoral del 28 de julio

La presidenta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Caryslia Rodríguez, informó que ya fue iniciado el proceso de peritaje de los resultados de las elecciones presidenciales del 28 de julio, solicitado por el presidente reelecto, Nicolás Maduro Moros con el Recurso de Amparo ante la Sala Electoral.[33]

TSJ continúa peritaje de documentos del proceso electoral presidencial

La Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) continúa, de mano de expertos y especialistas, realizando el peritaje de todo el material físico y digital consignado por el Consejo Nacional Electoral (CNE), candidatos y las organizaciones políticas para responder al recurso contencioso electoral presentado por el presidente Nicolás Maduro.[34]

---

[32] https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/sucesos/fiscal-extrema-derecha-se-enlazo-con-pranes-para-cometer-crimenes-de-odio/

[33] https://www.globovision.com/nacional/25954/tsj-inicio-peritaje-del-material-electoral-del-28-de-julio

[34] https://www.globovision.com/nacional/26011/expertos-participan-en-analisis-de-documentos-entregados-a-la-sala-electoral



El oficialismo marcha este sábado 17 de agosto en 100 ciudades del país por la paz y para reivindicar triunfo de Maduro

Este sábado, 17 de agosto, los seguidores y militantes del oficialismo se movilizarán una vez más para celebrar la victoria del presidente Nicolás Maduro Moros en las recientes elecciones.

"Nosotros vamos a marchar en rechazo al fascismo en todo el país, tenemos ahora mismo organizado por lo menos unas 100 ciudades, donde los estados a través de las capitales y municipios, van a manifestarse en alegría y con la contundencia de que estamos conscientes de la victoria", expresó el vicepresidente de movilización del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y jefe de gobierno del Distrito Capital, Nahum Fernández.[35]

Así transcurrió la gran marcha nacional en respaldo al presidente Nicolás Maduro Moros

Este sábado 17 de agosto se inició una gran movilización nacional para celebrar la victoria del presidente de la República, Nicolás Maduro, en los comicios del 28 de julio, en rechazo al fascismo de la extrema derecha.[36]

---

[35] https://www.globovision.com/nacional/26012/carmen-melendez-este-sabado-nos-movilizamos-por-la-paz-y-contra-el-fascismo

[36] https://www.globovision.com/nacional/26042/inicia-gran-marcha-nacional-en-apoyo-al-presidente-maduro-y-por-la-paz-de-venezuela









Concentración de María Corina Machado en la Av. Francisco de Miranda

"Alzamos la voz para que todos entiendan que esto no tiene vuelta atrás, que la soberanía popular se respeta, y que el pueblo y el mundo nos apoyan".

Palabras textuales de MCM durante su intervención ante cientos de ciudadanos y ciudadanas que acudieron a su llamado, ante el desconocimiento de la elección presidencial del pasado 28 de julio. [37]





Sala Electoral avanza en más de 60% del peritaje de las actas de escrutinio

El 60 % de las actas de escrutinio han sido transcritas por los operadores técnicos de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) como parte de la investigación del Recurso Contencioso Electoral solicitado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro.[38]

---

[37] https://www.instagram.com/p/C-yAJ3OO9js/?igsh=ZXFpMzhpdnBjOG0x

[38] https://www.globovision.com/nacional/26062/sala-electoral-avanza-en-mas-de-60-del-peritaje-a-actas-de-escrutinio



Magistrados del TSJ acuden al CNE para validar actas electorales en la fase final del peritaje

Los magistrados de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) llegaron al Consejo Nacional Electoral (CNE) para la fase final del peritaje técnico a los resultados de los pasados comicios, la cual forma parte la investigación tras el recurso contencioso interpuesto por el presidente Nicolás Maduro.[39]



[39] https://www.globovision.com/nacional/26085/tsj-llega-al-cne-para-la-fase-final-del-peritaje-contraste-de-actas-con-resultados-de-las

A 21 días de las elecciones presidente Maduro: “El fascismo ha fracasado en Venezuela”

A 21 días del intento de golpe de Estado estamos aquí para hacer balance junto a todo nuestro pueblo”, comentó el Jefe de Estado al señalar que el país ha demostrado confianza en las garantías de “paz, estabilidad, de la ley y el orden, de la cohesión política y la soberanía”, ofrecidas por el proyecto político que representa.

En este contexto el mandatario aseguró que “el fascismo ha fracasado en Venezuela”, sin embargo, llamó a “consolidar la batalla de la verdad frente al odio, la manipulación y la campaña sucia”, generada por algunos medios nacionales e internacional “que han sustituido la política”.

María Corina y Edmundo González no reconocerán decisión del TSJ: “No aceptaremos la judicialización del cambio democrático que el pueblo decidió”

La líder opositora María Corina Machado emitió un comunicado este martes para fijar su posición ante lo que calificó como “pretensiones” del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de avalar los resultados emitidos por el Consejo Nacional Electoral (CNE) el pasado 28 de julio.

A través de un escrito, compartido en redes sociales, Machado expuso que “el pueblo decidió que el nuevo presidente constitucional de la República Bolivariana de Venezuela para el periodo 2025-2031 es Edmundo González Urrutia”.[40]

Diosdado Cabello: “Quienes no reconozcan sentencia del TSJ, no podrán postularse a las regionales”

Diosdado Cabello, primer vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), afirmó que quienes “no reconozcan sentencia

[40] https://alertas24.com/maria-corina-y-edmundo-gonzalez-no-reconoceran-decision-del-tsj-no-aceptaremos-la-judicializacion-del-cambio-democratico-que-el-pueblo-decidio/

del TSJ" sobre los comicios del 28 de julio, "no podrán postular candidatos en las elecciones regionales".

"Ellos no reconocen al TSJ y en este sentido ¿Cómo van a hacer para sus postulaciones?, sostuvo durante la transmisión del programa Con El Mazo Dando.[41]

Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela certifica triunfo de Nicolás Maduro Moros el 28 de julio

La Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela emitió sentencia sobre la investigación desplegada acerca del recurso contencioso interpuesto por el presidente Nicolás Maduro, relativo a los comicios presidenciales del 28J.

La magistrada Caryslia Beatriz Rodríguez dio lectura a la sentencia. Estuvo acompañada por los magistrados Fanny Márquez e Inocencio Figueroa, integrantes de la Sala Electoral. En base a los resultados obtenidos en el peritaje, Rodríguez aseguró que los boletines de resultados del Consejo Nacional Electoral (CNE) son congruentes con los informes de las máquinas electorales y los centros de totalización de resultados.

De "trascendente e histórico" calificó el fiscal Tarek William Saab el dictamen del TSJ sobre el contencioso electoral

El fiscal general de la República, Tarek William Saab, calificó de "trascendente e histórico" el dictamen emitido por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), sobre las elecciones presidenciales del 28 de julio.

"Ha emitido el TSJ, un dictamen trascendente e histórico para el país", dijo el fiscal al considerar que este debe ser de obligatorio acatamiento en todas sus partes. Aclaró que en este sentido el Ministerio

[41] https://www.globovision.com/nacional/26254/diosdado-cabello-quienes-no-reconozcan-sentencia-del-tsj-no-podran-postularse-a-las-regionales

Público, ya avanza en las investigaciones relacionadas a los delitos electorales cometidos por algunos actores de la oposición.[42]

Defensor del Pueblo valoró funcionamiento de los poderes en Venezuela tras pronunciamiento del TSJ

El Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, catalogó este jueves, como importante no solo los resultados ofrecidos por el Consejo Nacional Electoral (CNE) sino la decisión a través del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

"Es bien importante la decisión del Tribunal Supremo de Justicia que no solo ratifica lo que determinó el Poder Electoral, un poder independiente, sino que resolvió la controversia garantizando que el voto, el sufragio y la participación política es un derecho humano", dijo el Defensor del Pueblo.[43]

Maduro: Sala Electoral del TSJ emitió una sentencia histórica y contundente

El presidente Nicolás Maduro Moros reaccionó complacido ante el pronunciamiento de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, sobre el recurso interpuesto por él, para la revisión de los resultados de las elecciones presidenciales del pasado 28 de julio.

Explicó que cuando hay un contencioso electoral, "la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela tiene respuesta para todos los temas de nuestro país. Y ante el Contencioso Electoral hay una sola instancia designada, esa instancia es la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia".[44]

---

[42] https://www.globovision.com/nacional/26269/de-trascendente-e-historico-califico-el-fiscal-tarek-william-saab-el-dictamen-del-tsj-sobre-el

[43] https://www.globovision.com/nacional/26270/defensor-del-pueblo-valoro-funcionamiento-de-los-poderes-en-venezuela-tras-pronunciamiento-del-tsj

[44] https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/politica/maduro-sala-electoral-del-tsj-emitio-una-sentencia-historica-y-contundente/



Por último, es importante reseñar que la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia se pronunció ante el recurso contencioso electoral presentado por el presidente constitucional Nicolás Maduro Moros, dirigido a verificar la legitimidad y legalidad del proceso electoral, el cual esclareció las dudas o cuestionamientos que pudo haberse generado sobre la transparencia del proceso del día 28 de julio de 2024.

Actuaciones defensoriales

En este sentido, la DdP en ejercicio de sus atribuciones y competencias previstas en los artículos 280 y 281 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 4,7,15,66 y 67 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, continuó desplegada bajo el operativo especial "Elección Presidencial 2024", desarrollando actuaciones de investigación que les permitieron analizar y corroborar los hechos de violencia acontecidos, y a su vez, elevar recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes sobre los procesos penales y civiles a nivel nacional.

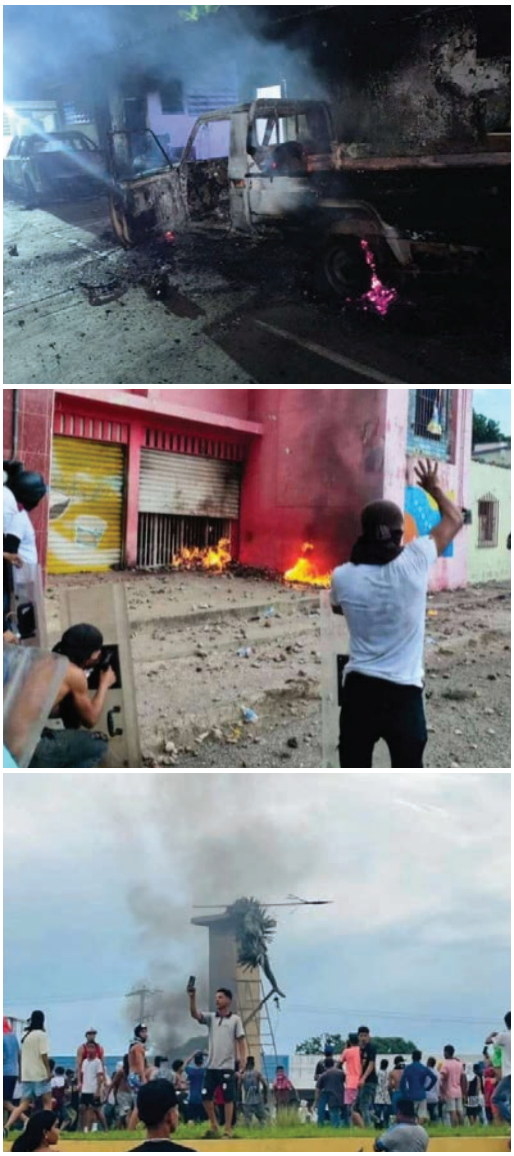
La DdP se mantuvo atenta a los sucesos presentados luego de culminada la jornada electoral, una vez que, el Consejo Nacional Electoral emitió el primer boletín a través del cual informó los resultados de la Elección Presidencial del 28 de julio de 2024, que dio como ganador al candidato Nicolás Maduro Moros como Presidente de la República para el periodo 2025-2031.

En razón a ello, comenzaron protestas y manifestaciones en varios estados del país por el desconocimiento de los resultados electorales por parte del candidato presidencial que obtuvo el segundo lugar y los partidos políticos que lo respaldan quienes decidieron desconocer los resultados electorales y convocar a sus simpatizantes a protestas en las calles y espacios públicos, tocando cacerolas, trancas de vías públicas, actos vandálicos, y posteriores focos de violencia vividos durante los días 29, 30, 31 de julio y 1 y 2 de agosto 2024.

Es importante destacar que a pesar de que el presente informe detalla información relacionada con los hechos acaecidos a partir del día 29, no es menos cierto que, desde tempranas horas del día domingo 28 de julio, se iniciaron situaciones de carácter especial, como lo ocurrido en el C.E.I. Prados del Sol, ubicado en el municipio Araure, del estado Portuguesa, donde se presenciaron disturbios por parte de un grupo político y simpatizantes de oposición, que no permitieron el desarrollo del proceso electoral en el referido centro de votación, debido a que presuntamente no les permitieron el acceso a un testigo de su organización no identificada, por lo que arremetieron en contra de la coordinadora del centro de votación, la ciudadana Nairelys Urrutia. Como consecuencia de este hecho, quedaron presuntamente más de 3.000 electores y electoras sin ejercer su derecho al voto. La referida situación fue atendida y controlada por las autoridades competentes, bajo la coordinación de funcionarios de la Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI) de esa entidad estadal, y contó con especial atención y apoyo de nuestra Defensora del Pueblo del estado Portuguesa, Raquel De Viera.

Ahora bien, del monitoreo y seguimiento efectuado por parte de las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales se constataron disturbios, daños y hechos por grupos opositores a universidades, escuelas, liceos, Centros de Diagnóstico Integral (CDI), ambulatorios, farmacias, centros de almacenamiento de alimentos, Comité Local de Abastecimiento y Producción (CLAP), estaciones del Metro de Caracas, unidades de transporte público, monumentos y estatuas de Simón Bolívar, Hugo Chávez, Cacique Coromoto e intento a la de José Gregorio Hernández, sedes del Partido Socialista Unido de Venezuela

(PSUV), sede del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda (con trabajadores dentro de las instalaciones), sedes del Consejo Nacional Electoral (CNE), zoológico de Maracay, bases de misiones y grandes misiones, entre otros, como se refieren algunos de estos hechos a continuación:



Algunas de las prácticas terroristas disfrazadas con el derecho a la manifestación de forma pacífica

Daños a Bienes de interés cultural e infraestructuras

Monumentos y estatuas

Estado	Lugar del hecho	Situación de hecho
Anzoátegui	Municipio San José de Guanipa, Plaza 19 de abril, ubicada en la calle18 de octubre al lado de la Plaza Anzoátegui. Municipio Simón Rodríguez de El Tigre.	Algunos ciudadanos demolieron parte de la estatua pública del Comandante Hugo Chávez y realizaron quema de cauchos. Manifestantes intentaron derribar el Monumento del Dr. José Gregorio Hernández, que se encuentra ubicada en la avenida Jesús Subero.
Carabobo	Municipio Diego Ibarra, (Mariara).	Destrucción de estatua del Comandante Hugo Chávez.
Falcón	Municipio Miranda, Avenida Chema Saher	Destrucción de la plaza y estatua del Comandante Hugo Chávez.
La Guaira	Municipio Vargas, Plaza Bolívar Chávez.	Destrucción de la plaza y estatua del Comandante Hugo Chávez.
Portuguesa	Municipio Monseñor José Vicente de Unda, Avenida Unda y la carrera quinta.	Manifestantes derrumbaron la estatua del indio Cacique Coromoto, la cual fue arrastrada hasta llegar a la sede de la Gobernación de estado Portuguesa.
	Municipio Guanare, ubicado en la colonia parte baja específicamente al lado de la Estación de Servicio La Colonia.	Manifestantes derrumbaron el Monumento Espada de Bolívar donde dichos ciudadanos sin importar la presencia de personas de la comunidad se unieron y buscaron objetos contundentes con la finalidad de derrumbar el referido monumento.
Guárico	Municipio Esteros de Camaguán.	Destrucción del busto del Comandante Hugo Chávez.
Trujillo	Municipio Trujillo.	Daños a la estatua del Comandante Hugo Chávez.

Sedes de Alcaldías y Concejo Municipal

Estado	Lugar del hecho	Situación de hecho
Anzoátegui	Municipio Juan Antonio Sotillo.	Intento de incendio en la Alcaldía de Sotillo y en la Casilla Policial.
Falcón	Municipal Carirubana.	Hechos vandálicos a la Alcaldía de Carirubana.

Carabobo	Municipio Carlos Arvelo.	Manifestantes se hicieron presentes en las adyacencias de la Alcaldía Bolivariana de Carlos Arvelo, y del Concejo Municipal Bolivariano Carlos Arvelo intentando incendiarla, lanzando bombas molotov a la fachada. Incitando a la violencia.
Guárico	Municipios Juan German Roscio Nieves y Leonardo Infante.	Intentos frustrados de toma de las Alcaldías.
Portuguesa	Municipio Páez.	Quema de cauchos en la Alcaldía del municipio Páez, donde funciona la Zona de Defensa Integral del estado Portuguesa (ZODI), lanzando piedras a la fachada y destruyendo gran parte de esta.
	Municipio Araure.	Actos vandálicos en la Alcaldía del Municipio Araure.
Trujillo	Municipio Pampán.	Intentos frustrados de quema de la Alcaldía manifestantes llegaron a la sede lanzando bombas y quemaron parte de la entrada de la misma.

Sedes del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV)

Estado	Lugar del hecho	Situación de hecho
Anzoátegui	Municipio Simón Rodríguez, Plaza Bolívar.	Ciudadanos realizaron destrozos a la sede del PSUV.
Lara	Municipio Jiménez	Ciudadanos quemaron la Sede del PSUV, y la Radio Comunitaria Venceremos del dial 104.9 FM que funcionaba dentro de la misma.
Miranda	Municipio Guaicaipuro, Los Teques.	La Base de Misiones del PSUV, fue atacada en la madrugada del día 29, por factores de la oposición intentaron quemar a un dirigente del Chavismo, el caso se encuentra bajo investigación por parte del Ministerio Público.
Monagas	Municipio Cedeño.	Quema de la sede del partido PSUV.

Disturbios, quemas de cauchos y hechos violentos

Estado	Lugar del hecho	Situación de hecho
Anzoátegui	Municipio Bolívar, frente a la Sede Regional del CNE, Sector Boyacá II.	Tranca de vías públicas y quema de cauchos en la carretera.
	Municipio Sotillo, frente a la Alcaldía, Avenida Municipal.	
	Municipio Sotillo, Elevado de la Avenida.	
	Municipio Sotillo, Prolongación Paseo Colón, Sector Paraíso.	

Carabobo	Municipio Naguanagua.	Se suscitaron hechos violentos con consignas de incitación al odio.
	Municipio San Diego.	
	Municipio Guacara.	
	Municipio San Joaquín.	
	Municipio Diego Ibarra.	
Guárico	Municipio de José Tadeo Monagas. Sector Altagracia de Orituco.	Hechos violentos, con consignas e incitación al odio, quemas de cauchos, cierres de vías en varias zonas, personas detenidas y funcionarios Policiales heridos.
	Municipio Esteros de Camaguán.	
Miranda	Municipio Urdaneta, Quebrada de Cúa, plaza Hugo Chávez sector Aparay.	Se suscitaron hechos violentos con consignas de incitación al odio.
	Municipio Independencia, La Raíza.	
	Municipio Simón Bolívar, avenida Simón Bolívar.	
	Municipio Guaicaipuro, Los Teques.	Se presentaron disturbios y ataque de bases de misiones y grandes misiones (comunidad el nacional), los cuales fueron controlados por los Organismos de Seguridad del Estado.
Trujillo	Municipio Trujillo.	Hechos violentos con consignas de incitación al odio.
	Municipio Pampán.	
	Municipio Sucre Valera.	
	Municipio Boconó.	
Táchira	Bolívar, Córdoba y Guásimos.	

Intentos de incendios a Módulos policiales

Estado	Lugar del hecho	Situación de hecho
Carabobo	Municipio Valencia	Módulo Policial ubicado en la Av. Aranzazu de la Policía Municipal de Valencia, fue objeto de ataques violentos, desvalijamiento e incendio.
		Módulo Policial ubicado en la Av. Lara 1, de la Policía Municipal de Valencia, fue objeto de ataques violentos, desvalijamiento e incendio.
		Módulo Policial ubicado en la Av. Ruiz Pineda, de la Policía Municipal de Valencia, fue objeto de ataques violentos, desvalijamiento e incendio.
		Módulo Policial ubicado en la Av. Lara (2), de la Policía Municipal de Valencia, fue objeto de ataques violentos, desvalijamiento e incendio.
		Módulo Policial ubicado en el Módulo Parque Hugo Chávez, de la Policía Municipal de Valencia, fue objeto de ataques violentos, desvalijamiento e incendio.
		Módulo Policial ubicado en el Módulo en La Candelaria, de la Policía Municipal de Valencia, fue objeto de ataques violentos, desvalijamiento e incendio.

Carabobo	Municipio Guacara.	Estación Policial Municipal Guacara, ubicada en la Av. Principal de la Urbanización Loma Linda de Guacara, Parroquia Guacara, Municipio Guacara, fue objeto de vandalismo y desvalijamiento.
	Municipio Valencia.	Estación Policial Miguel Peña, ubicada en Urbanización Lomas de Funval, Parroquia Miguel Peña, municipio Valencia, fue objeto de desvalijamiento e incendio.
		Estación Policial Santa Rosa, ubicada en la Av. Ferias c/c vía de Servicio, Parroquia Santa Rosa, municipio Valencia, fue objeto de desvalijamiento e incendio.

Farmacias

Estado	Lugar del hecho	Situación de hecho
Aragua	Ciudad de Maracay.	Manifestantes atacaron once (11) módulos de farmacias de la Red del Sistema Unificado de Atención Farmacéutico (SUAF).
Carabobo	Municipio Valencia.	Módulo de Farma Valencia, fue objeto de ataques violentos, desvalijamiento e incendio.

Saqueos a establecimientos comerciales

Estado	Lugar del hecho
Anzoátegui	Municipio Sotillo, Calle Venezuela cerca del Mercado Municipal (Puerto la Cruz).
La Guaira	Municipio Vargas, Mercado Comunitario de Catia la Mar.
Lara	Municipio Iribarren, Avenida Florencio Jiménez, a la altura del sector el Pescadito.

Destrucción y quema de vallas publicitarias

Estado	Lugar del hecho
Lara	Municipio Jiménez, sector Piolín Centro de la ciudad de Quibor.
Miranda	Municipio Cristóbal Roja, autopista Charallave a la altura de la Urbanización la Estrella.
	Municipio Cristóbal Roja, Charallave a la altura de la Redoma Sucua.
	Municipio Tomás Lander, Ocumare del Tuy, carretera nacional Ocumare Yare a la altura del sector la Veraniega.

Trujillo	Municipio Pampán
	Municipio Trujillo
	Municipio Sucre
	Municipio Valera

Establecimientos de salud

Estado	Lugar del hecho	Situación de hecho
Distrito Capital	Municipio Libertador.	Hospital Periférico Dr. Miguel Ángel Rangel parroquia Coche.
		Centro de Diagnóstico integral (CDI) Ludovico Silva. Parroquia Santa Rosalía.
Miranda	Municipio Sucre.	Hospital Ana Francisca Pérez de León. Parroquia Petare.
Zulia	Municipio Maracaibo. Municipio Machíques.	Centro de Diagnóstico Integral (CDI) Cecilio Acosta. Parroquia Cecilio Acosta Centro de Diagnóstico integral (CDI) Rio Negro. Parroquia Río Negro.

Medios de transporte

Estado	Lugar del hecho	Situación de hecho
Distrito Capital	Municipio Libertador.	Ataques vandálicos a la estación Socorro del Bus Caracas.
		Quema de vehículo particular en Ruperto Lugo Catia.
Carabo-bo	Municipio Guacara.	Quema de un tren perteneciente al Instituto de Ferrocarriles del Estado.
Lara	Municipio Iribarren.	Ataque a la sede del transporte público Transbarca ingresando y sacando una unidad tipo grúa, para posteriormente proceder a quemar la misma.

Manifestaciones

Estado	Lugar del hecho
Anzoátegui	Municipio Manuel Ezequiel Bruzual, Avenida principal de Clarines (Parroquia Clarines).
	Municipio Piritu, Avenida Principal del Tejar, a la altura del “Arco de Piritu”.
	Municipio Anaco, Avenida Mérida a la altura del Ateneo Anaco.
	Municipio Anaco, Plaza Andrés Eloy Blanco de la Alcaldía del (Anaco).
	Municipio Anaco, Calle Sucre con cruce a la Avenida Zulia (Anaco).
	Municipio Anaco, Plaza Bolívar con Avenida Mérida (Anaco).
	Municipio Anaco, Avenida Miranda cruce con Calle Sucre (Anaco).
	Municipio Anaco, Avenida Portuguesa cruce Calle Democracia subiendo por el Puente Guárico (Anaco).
	Municipio Pedro María Freites, Avenida Bolívar frente del Obelisco (Cantaura).
	Municipio Pedro María Freites, Calle Freites Cruce con Avenida Bolívar frente de la Alcaldía de (Cantaura).
	Municipio Simón Bolívar, pasarela de Boyacá II, Avenida Jorge Rodríguez (Barcelona).
	Municipio de Sotillo, Elevado de la Avenida (Puerto la Cruz).
	Municipio Simón Bolívar, Plaza Libertadores, Gobernación del Estado Anzoátegui (Barcelona).
	Municipio Sotillo, Zona Rural de Puerto la Cruz.
	Municipio Simón Bolívar, Sector Barrio Universitario, Avenida Argimiro Gabaldon (Barcelona).
	Municipio Diego Bautista Urbaneja, Al frente del Condominio Puerto Príncipe, Avenida Américo Vespucio (Lechería).
	Municipio Sotillo, Plaza Bolívar de (Puerto la Cruz).
	Municipio Guanta, Plaza Bolívar (Guanta).
	Municipio Monagas.

Carabobo	Municipio Girardot, Parroquia Tacarigua.
Delta Amacuro	Municipio Tucupita, Plaza el Obelisco.
	Municipio Casacoima, Av. Cubo Rojo.
	Municipio Casacoima.
Distrito Capital	Municipio Sucre, Chacao y Libertador en las Parroquias: Sucre, El Valle, Coche, Santa Rosalía, El Paraíso, La Candelaria y Macarao, entre otras.
Guárico	Municipio Leonardo Infante, Valle de la Pascua.
	Municipio Esteros de Camaguán, Plaza Castor Vásquez ubicada en la Av. Juan Vicente Torrealba de Camaguán.
	Municipio Esteros de Camaguán, Av. Juan Vicente Torrealba en Camaguán.
	Municipio José Félix Rivas.
	Municipio de José Tadeo Monagas, Altagracia de Orituco.
	Municipio Francisco de Miranda, Calabozo.
	Municipio Esteros de Camaguán.
	San Juan de los Morros.
La Guaira	Municipio Vargas, Comunidad de Barrio Aeropuerto y Santa Eduvigis.
	Municipio de Zamora, Comunidad de Zamora.
	Municipio Vargas, Comunidad de La Lucha.
	Municipio Vargas, Plaza Luis Brión.
Lara	Municipio Libertador, Urbanización Sucre, Avenida Libertador con calle 29, Sector Pata de palo, Duaca, Avenida Florencio Jiménez.
	Municipio Iribarren, Avenida Venezuela con calle 29, inmediaciones de la Catedral de Barquisimeto.
	Municipio Iribarren, Puente Macuto, vía a él Manzano.
	Municipio Iribarren, Comando de Zona N.° 12 de la Guardia Nacional Bolivariana, en horas de la tarde intentaron ingresar los manifestantes a dicha instalación militar.
	Municipio Jiménez, sector Piolín.

Miranda	Municipio Chacao, 2da Transversal, entre la 2da y 3era avenida de Los Palos Grande.
	Municipio Baruta
	Municipio Sucre, Parroquia Petare y Filas de Mariche.
	Municipio Brión, sector El Calvario, cerca de la parada del 100, Tacarigua, Parroquia Tacarigua.
	Municipio Guaicaipuro, Los Teques.
Portuguesa	Municipio Guanare.
Táchira	Municipios Bolívar, Córdoba y Guásimos.
Trujillo	Municipio Trujillo.
Yaracuy	Municipio San Felipe.
	Municipio Independencia.
	Municipio Cocorote.
Zulia	Municipio Guajira, Parroquia Guajira.
	Municipio Colón, Plaza Bolívar de la Parroquia San Carlos.
	Municipio Guajira, Pueblo de Sinamaica.
	Municipio Guajira, En la población de Guarero de la Parroquia Guajira.
	Municipios Miranda, Santa Rita, Simón Bolívar, Lagunillas.
	Municipio San Francisco, Parroquia Domitila Flores.
	Municipio Maracaibo, Plaza de la República.
	Municipio Colón, Santa Bárbara.

Relación de personas fallecidas

Entidad estadal		Nombres y apellidos	Lugar del hecho	Edad	Sexo	Condición de la víctima
Aragua	1	Antony David Moya Mantias	Municipio Girardot, Sector San Jacinto, Maracay	20	M	Particular
	2	Gabriel Alfredo Ramos Pacheco	Municipio Girardot, Parroquia Joaquín Crespo, Sector La Placera, cerca de la 99 Brigada de Fuerzas Especiales, Maracay	34	M	Particular
	3	Jesús Gregorio Perdomo Tovar	Municipio Girardot, Parroquia Madre María de San José, sector Redoma de San Jacinto, Maracay	21	M	Particular
	4	Jesús Ramón Medina Perdomo	Municipio Girardot, Parroquia Madre María de San José, sector Redoma de San Jacinto, Maracay	56	M	Particular
	5	José Antonio Torrents	Municipio Girardot, Parroquia Joaquín Crespo, urbanización San Jacinto, Maracay	29	M	Funcionario GNB
	6	Mayauri Coromoto Silva Vilma	Municipio Santiago Mariño, Parroquia capital Turmero, sector Jobo Dulce, Maracay	49	F	Jefa de Calle
	7	Ranse Ysarra	Municipio Girardot, Parroquia José Casanova Godoy, sector San Jacinto, Maracay	30	M	Particular
Área Metropolitana de Caracas	1	Antoni García Cañizales	Municipio Libertador, sector El Limón, adyacente a la carretera Caracas-La Guaira	19	M	Particular
	2	Cristian Fragosa	Municipio Baruta, dstribuidor Santa Fe, autopista Prados del Este	22	M	Particular
	3	Dorian Rair Rondón	Municipio Libertador, parroquia Macarao	22	M	Particular
	4	Euris Junior José Mendoza	Municipio Libertador, Av. Intercomunal Antímano	24	M	Particular
	5	Jeison Gabriel España Guillén	Municipio Libertador, Av. San Martín	18	M	Particular

Área Metropolitana de Caracas	6	Jeison Javier Bracho Martínez	Municipio Libertador, sector El Limón, carretera Caracas-La Guaira	22	M	Particular
	7	Olinger Montaño	Municipio Libertador, parroquia El Valle, Av. Intercomunal de El Valle	23	M	Particular
Bolívar	1	Isabel Cirila Gil	Municipio El Callao, sector Las Lomas	72	F	Jefa de Calle
	2	Luis Eduardo Roberto Hernández	Municipio Piar, ciudad Upata	19	M	Particular
Carabobo	1	Jeison Enrique Rubio Petrola	Municipio Diego Ibarra	22	M	Particular
	2	Víctor Alfonso Busto Hernández	Municipio Naguanagua	34	M	Particular
Lara	1	Walter Loren Páez Lucena	Municipio Torres, parroquia Trinidad Samuel	25	M	Particular
Miranda	1	Carlos Porras	Municipio plaza, parroquia Guarenas, sector la Vaquera	26	M	Particular
	2	Yorgenis Emiliano Leyva Méndez	Municipio plaza sector pueblo arriba, parroquia Guarenas	35	M	Particular
Nueva Esparta	1	Jorman Martínez	Municipio Mariño, Porlamar	22	M	Funcionario GNB
Táchira	1	Julio Valerio García	Parroquia Guásimo	40	M	Particular
Yaracuy	1	Jhon Alejandro Graterol Mendoza	Parroquia Inmaculada Concepción	19	M	Particular
Zulia	1	Isaías Jacob Fuenmayor González	Municipio San Francisco, Parroquia San Francisco, Avenida 39 Urbanización, Maracaibo	15	M	Particular
Total						**25**

Relación de personas heridas y lesionadas

Estado	Particular	Funcionario (a)	Total
Aragua	39	6	**45**
Área Metropolitana de Caracas	2	1	**3**
Carabobo	1	20	**21**
Guárico	3		**3**
Lara	6	30	**36**
Mérida	1		**1**
Táchira	5	2	**7**
Yaracuy	1		**1**
Zulia	1		**1**
Total	**59**	**59**	**118**

Balance de la DdP sobre los hechos de violencia post electoral

Ante los hechos ocurridos luego de la jornada electoral del 28 de julio y el desconocimiento de resultados por parte del candidato presidencial Edmundo González Urrutia, quien obtuvo el segundo lugar y los partidos políticos que lo respaldan; la Defensoría del Pueblo llevó a cabo una labor de investigación sobre los casos de violencia reportados en distintos estados del país, a través de las Defensorías Delegadas estadales y del monitoreo sistemático realizado en los medios de comunicación, redes sociales, la sala situacional de la Institución dispuesta para ello, así como también del funcionamiento de la línea telefónica 08000-Pueblo, y demás mecanismos de atención a nivel nacional.

La DdP en el marco de sus atribuciones y competencias constitucionales y legales, pudo constatar la ocurrencia de tales hechos, lo que le permite establecer el siguiente balance:

La DdP registró 1.323 denuncias relativas a situaciones de violencia en el transcurso de actividades de protesta, manifestaciones y demás hechos por el desconocimiento del hilo constitucional, que arrojaron un saldo total de 25 personas fallecidas, 118 heridas y lesionadas y 1.139 privadas de libertad.

A su vez, se realizaron distintas actividades defensoriales en todo el territorio nacional, realizando labores de atención, protección, defensa y vigilancia en las situaciones convocadas por sectores políticos, cuyo saldo de personas fallecidas, heridas y lesionadas fue motivo de consternación y preocupación adicional, ante la posibilidad de una eventual radicalización de la pugnacidad política y las acciones de violencia.

También es importante destacar que el día 29 de julio, se desató un tipo de violencia distinta a otras ocasiones, a través del uso de la tecnología, y de videos que circularon por las redes sociales mediante las cuales se pudo identificar a los autores de los referidos actos violentos, quienes fueron presentados ante el Ministerio Publico; no obstante a ello, se pudo corroborar que algunas de las personas detenidas no ejercieron su derecho al voto, y tampoco están inscritos en el Consejo Nacional Electoral.

Además de ello, se evidenciaron actos delictivos, en los que se vieron involucrados ciudadanos y ciudadanas particulares, así como también funcionarios y funcionarias del estado adscritos al Gobierno Nacional.

En este sentido se multiplicaron las acciones de atención, protección, defensa y vigilancia con el objetivo de salvaguardar los derechos humanos de la población, y de esta manera restituir el orden constitucional y preservar tanto la integridad personal como los bienes de personas e instituciones atacadas y amenazadas.

Por otra parte, según el registro efectuado por esta Institución Nacional de Derechos Humanos, de las 25 personas fallecidas, 23 pertenecen al sexo masculino y 2 al femenino. Al respecto, es preciso destacar que las 2 mujeres fallecidas desempeñaban el compromiso de ser jefas de calle en sus sectores y 2 hombres quienes eran funcionarios adscritos a Guardia Nacional Bolivariana.

Asimismo, de las 118 personas que resultaron heridas o lesionadas en el transcurso de estos hechos, 91 pertenecen al sexo masculino y 27 al femenino, resultando de esa totalidad: 59 son funcionarios y funcionarias de cuerpos de seguridad del Estado: 16 femeninas y 43 masculinos.

De igual forma, la DdP a través del monitoreo y articulación permanente con las autoridades competentes, así como las comisiones realizadas en los centros de detención, registró un total de 1.126 personas que fueron privadas de libertad, entre ellos adolescentes, adultos y mayores de 60 años de edad, en el transcurso de las protestas y distintos hechos vandálicos, de las cuales 1.000 personas pertenecen al sexo masculino y 126 al femenino.

Además de ello, es importante resaltar que dentro de la población se encuentran personas con discapacidad intelectual, con VIH, pueblos indígenas (Yekuana, Piapoco, Wayuu), profesionales y trabajadores de medios de comunicación, funcionaros de la Guardia Nacional Bolivariana y Policía Nacional Bolivariana, entre otros.

En consecuencia, la DdP refiere que los hechos de violencia registrados en el país luego de jornada electoral, pueden ser considerados consecuencia de una estrategia política, discursiva y mediática destinada a generar un escenario de deslegitimación del proceso electoral.

El análisis del comportamiento de los actores políticos, y en especial del candidato presidencial Edmundo González Urrutia, quien obtuvo el segundo lugar en el evento electoral, y de los partidos políticos que lo respaldan; (particularmente a través de los medios de comunicación y redes sociales), permite vincular la difusión de determinados mensajes y matrices de opinión con la configuración de un clima de tensión y desconfianza, que terminó expresándose en los focos de violencia desatados luego del desconocimiento de los resultados electorales por parte del referido candidato y sus aliados; desconociendo el orden constitucional, convocando a sus simpatizantes a protestar en las calles y espacios públicos, ejecutando actos de violencia vandálicos en contra de personas y servicios públicos, entre otros.

Consideraciones finales

La DdP deja constancia, ante la comunidad nacional e internacional, de lo que pareciera ser un guión concebido desde laboratorios foráneos que pretenden desestabilizar por vías criminales la paz de la República Bolivariana de Venezuela.

A través del recuento de los acontecimientos hemos ilustrado la manera en que actores políticos, medios de comunicación privados nacionales e internacionales, entre otros, han venido preparando un escenario que pretendía deslegitimar al Consejo Nacional Electoral, desconocer los resultados electorales, presentar al candidato electo como ilegitimo frente a la comunidad internacional, convencer a quienes sufragaron a favor de la opción perdedora de que se les había arrebatado el "triunfo", desatar hechos de violencia sembrando la duda y la desconfianza entre los seguidores de una u otra opción.

En el marco de la confusión sembrada, se registraron acciones contra la vida de quienes celebraban el triunfo del candidato ganador, hostigamientos, asedios contra personas afectas al gobierno, e incluso se concretaron ataques contra las sedes de espacios emblemáticos de la gestión gubernamental, así como sedes de partidos políticos, entre otros.

Los ataques ocurrieron de manera simultánea, fueron selectivos y bajo patrones similares. A todas luces, se trata de una estrategia de generación de confusión y desinformación, en vista de la constatación que diversos organismos públicos, han podido realizar sus investigaciones.

Dados los antecedentes en la historia política desde el año 2002, y en vista del seguimiento y análisis que realiza la DdP, ha podido evidenciar que, en el escenario sociopolítico en la República Bolivariana de Venezuela, existen razones para reconocer la existencia de una estrategia dirigida a desviar el juego político del país hacia ámbitos distintos de los institucionales, constitucionales y democráticos.

En última instancia, se trataría de una estrategia de desestabilización y creación de condiciones de ingobernabilidad, dirigida a configurar una imagen del país como "Estado fallido" o "forajido" y, a partir

de allí, sentar las bases para escenarios de “transición” y de conformación de un futuro “gobierno de unidad nacional”, acoplado con intereses tradicionalmente hegemónicos a escala internacional.

Dicho esto, la DdP reitera y eleva la más firme condena frente a los intentos de desestabilización antidemocráticos desarrollados por la dirigencia de la oposición venezolana y hace un llamado a que cualquier reclamo respecto al proceso electoral, debe realizarse en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la legislación nacional en la materia.

Finalmente, como Institución Nacional de Derechos Humanos, hacemos un llamado a la paz y a la desmovilización de las facciones antidemocráticas de la oposición venezolana.

3. Labor de vigilancia centros geriátricos año 2024

La Defensoría del Pueblo (DdP), a objeto de velar por el derecho a la protección de las personas adultas mayores, el cual es un derecho humano ampliamente reconocido, tanto en el ámbito internacional como nacional, a través de los instrumentos jurídicos, acuerdos y compromisos adoptados en esta materia, en aras de dar continuidad a sus líneas generales de acción, desplegó a nivel nacional actividades de defensa y vigilancia con la finalidad de coadyuvar al goce efectivo de los Derechos Humanos de esta población de mayor vulnerabilidad a nivel nacional.

En este sentido, la DdP realiza el seguimiento de las Políticas Públicas diseñadas por el Estado venezolano para garantizar los derechos de los adultos y adultas mayores, en concordancia con lo dispuesto en el texto constitucional, así como el seguimiento de los avances legislativos alcanzados para materializar los mismos.

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos, en el marco de su labor de defensa, ha registro desde el mes de enero a noviembre de 2024, doscientos cincuenta (250) denuncias, quejas y/o peticiones, de las cuales cuarenta y seis, (46) versan sobre la labor de vigilancia y doscientos cuatro (204) corresponden a distintas situaciones como: irregularidad del cumplimiento del pasaje preferencial por parte del servicio de transporte público, falta de cupos para ingresos en centros geriátricos públicos y restitución del derecho a la vivienda, entre otros. En consecuencia, la DdP realiza la articulación permanente con las autoridades competentes, para el efectivo seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones, así como también, del monitoreo a los medios de comunicación y redes sociales, para la protección de esta población de mayor vulnerabilidad.

Además de ello, la DdP a través de las sedes estadales, sub sedes y municipales a nivel nacional, en el marco de la labor de vigilancia, en el periodo comprendido desde el mes de enero a noviembre de 2024, realizó ciento ochenta y nueve (189) inspecciones en setenta y siete (77) centros geriátricos, adscritos al Instituto Nacional de los Servicios

Sociales (INASS), Clínicas suscritas al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y fundaciones, a través de las cuales se evidenciaron las condiciones de calidad de vida de los adultos y adultas mayores, y a su vez, en el transcurso de las inspecciones se realizaron entrevistas a residentes de las Unidades Gerontológicas, destacándose de forma general la accesibilidad física y económica, las condiciones de los centros geriátricos, así como de la atención recibida en las distintas unidades por parte del personal que labora en ellas, señalando que la atención es buena y las instalaciones les resultan cómodas para desplazarse de un lugar a otro, además de ello que, les suministran alimentación de forma permanente y la mayor cantidad de medicamentos, entre otros beneficios.

Al respecto, se presentan datos estadísticos de la labor de vigilancia desplegada el año 2024 enero-noviembre, de la siguiente forma:

Actividades defensoriales

La DdP a través de las Defensorías Delegadas estadales, sub sedes y municipales se realizaron visitas a los centros geriátricos, cuyos resultados se desglosan por entidad estadal de la siguiente forma:

Estado	Centros Geriátricos					Total de centros visitados
	Por modalidad		Por adscripción			
	Público	Privado	INASS	IVSS	Otros*	
Amazonas	1	-	1	-	-	1
Anzoátegui	5	-	2	1	2	5
Apure	1	-	-	-	1	1
Aragua	5	4	2	-	7	9
Barinas	1	-	1	-	-	1
Bolívar	1	1	1	-	1	2
Carabobo	1	2	1	-	2	3
Cojedes	1	-	1	-	-	1
Delta Amacuro	1	-	1	-	-	1

Distrito Capital	9	1	-	9	1	10
Falcón	3	-	1	-	2	3
Guárico	1	-	1	-	-	1
La Guaira	1	-	1	-	-	1
Lara	1	6	1	-	6	7
Mérida	1	3	1	-	3	4
Miranda	5	1	2	3	1	6
Monagas	1	-	1	-	-	1
Nueva Esparta	1	-	1	-	-	1
Portuguesa	2	1	1	1	1	3
Sucre	1	1	-	-	2	2
Táchira	4	4	3	1	4	8
Trujillo	3	-	1	2	-	3
Yaracuy	1	1	1	-	1	2
Zulia	1	-	1	-	-	1
Totales	52	25	26	17	34	77
	77		77			

***Gobernación, Alcaldías, Religioso, Fundación (Fundación para la Atención de los Ancianos del Edo. Apure).

Cuadro N.° 56. Centros geriátricos visitados.

De acuerdo a las inspecciones realizadas en los centros geriátricos a nivel nacional, la Defensoría del Pueblo a través de las Defensorías Delegadas estadales, sub sedes y municipales, evidenciaron lo siguiente:

Población de personas adultas mayores

En los centros geriátricos visitados por la DdP, se encuentra residenciada una población de dos mil seiscientos veintinueve (2.629) adultos y adultas mayores, de los cuales se observó que:

- 392 adultos y adultas mayores se encuentran en situación de dependencia para satisfacer sus necesidades básicas.
- 584 adultos y adultas mayores, utilizan sillas de ruedas para su movilidad.
- 249 parejas de personas adultas mayores establecidas por uniones matrimoniales.
- El 100% de adultos y adultas mayores tienen asignado la pensión de vejez que otorga el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y la Gran Misión en Amor Mayor.
- El 100% de los adultos y adultas mayores reciben atención médica realizándoles exámenes de laboratorios mensuales coordinados con el Ministerio del Poder Popular para la Salud.
- 20 adultos mayores indígenas que residen en los siguientes centros geriátricos:

Estado	Centro	Observación
Amazonas	C.S.S.A “Puerto Ayacucho”	Se garantiza el respeto a su vida, cultura, medicina tradicional y terapias complementarias; sin embargo, no se cuenta con el personal que maneja el lenguaje indígena.
Delta Amacuro	C.S.S.R “Doña Menca de Leoni”	
La Guaira	C.S.S.R “Armando Reverón”	
Distrito Capital	Clínica Rafael Rangel	

Cuadro N.° 57. Personas adultas mayores indígenas.

Recuso Humano

Disponen de trabajadores sociales en 34 centros (45%), enfermeros (as) en 59 centros (78%) y médicos geriatras en 43 centros (57%); requiere reforzar el equipo multidisciplinario (psiquiatras, fisiatras, médicos internistas y psicólogos (as), entre otros, en (11) estados del territorio nacional en especial: Anzoátegui, Aragua, Delta Amacuro, Falcón, Lara, Mérida, Miranda, Portuguesa, Táchira, Trujillo y Yaracuy.

Condiciones de la infraestructura

El 99% de los centros inspeccionados las condiciones de seguridad son aptas para el acceso y apoyo para las personas adultas mayores como son: barandas de apoyo, gradas con desniveles, rampas y puertas acordes para el uso de sillas de ruedas, urinarios y lavamanos; sin embargo, en algunos centros se deben revisar las condiciones en los estados: Anzoátegui, Falcón y Lara.

Área de Cocina

Disponen de buen funcionamiento de la cocina, así como también la disponibilidad de utensilios, hornos microondas, neveras, cavas y congeladores, además de ello, disponen de comedores y cuentan con el apoyo para el suministro de alimentos por parte de las instituciones del Estado, así como también familiares, entre otros.

Otros servicios prestados

Servicios	Disponen		No Disponen	Estados que no disponen
Suministro de agua frecuente	77		-	-
Suministro de electricidad permanente	77			
Plantas eléctricas	34		42	Anzoátegui, Aragua, Falcón, Monagas y Trujillo
Servicio de lavandería	64		13	Anzoátegui, Aragua, Falcón, Monagas, Miranda y Trujillo
Servicio de fumigación	77		-	-
La fumigación es realizada por institución	Públicas	**52**		
	Privadas	**25**		

Cuadro N.° 58. Otros servicios prestados por los Centros geriátricos.

Ambulancias

De los 77 centros geriátricos en 33 se pudo constatar la prestación del servicio de Ambulancia; no obstante, en los estados Amazonas, Anzoátegui, Miranda, Portuguesa, Sucre, Trujillo y Yaracuy no disponen de la asignación de ambulancia para los centros; sin embargo se canaliza la atención para el efectivo traslado de las personas adultas mayores por parte de la gobernación, alcaldía, cuerpo de bomberos, protección civil, entre otras instituciones del estado.

Planes de contingencias

En los 77 centros visitados se constató que tienen planes de contingencia en el caso de presentarse fallas eléctricas, fallas de agua potable, así también plan de evacuación para la población residenciada, en caso de presentarse incendios, sismos, temblores o terremotos y por otra parte, presentan planes para la participación de las y los adultos mayores en procesos electorales para ejercer su derecho al voto.

Relación de los resultados de las encuestas aplicadas a los adultos y adultas mayores en los centros geriátricos

La Defensoría del Pueblo realizó ochenta y uno (81) entrevistas a los adultos y adultas mayores que residen en los centros geriátricos inspeccionados, evidenciando las condiciones de calidad de vida y la correcta prestación de los servicios públicos, manifestado de forma general, las siguientes observaciones:

- Consideran que es buena la accesibilidad física y las condiciones de los centros geriátricos.
- Expresaron con gran satisfacción la atención recibida en las distintas unidades por parte del personal que labora en los Centros.
- Las instalaciones les resultan cómodas para desplazarse de un lugar otro.

- Se les suministra la alimentación diariamente y los medicamentos en los centros geriátricos.
- Se les permiten en los centros geriátricos, el acceso de sus familiares, amigos u otras personas allegadas a esta población vulnerable.
- 48 adultos y adultas mayores de la población entrevistada presentan discapacidad (física, motora o intelectual), quienes son beneficiados con el bono "José Gregorio Hernández" y reciben atención previa articulación del centro con las autoridades del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis).
- Disfrutan de las actividades recreativas que se realizan en los centros geriátricos, tales como: juegos de domino, bailoterapia, manualidades, obras teatrales, pintura, lectura, entre otras.
- El 100% de los adultos y adultas mayores participan en las distintas actividades recreativas que realizan fuera del centro geriátrico.
- En los 77 centros inspeccionados se constató que el INASS articula con la alcaldía respectiva, en caso de fallecimiento de la persona adulta mayor para la correspondiente atención.
- Manifestaron su agrado y atención constante por parte de las autoridades del Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria, Instituto Nacional Servicios Sociales (INASS), Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y el Instituto Venezolano Seguros Sociales (IVSS), durante el tiempo de residencia en las Unidades Gerontológicas, a saber:

Tiempo de residencia	Total de personas adultas mayores
1 mes a 1 año	13
2 a 5 años	31
6 a 10 años	27
11 a 18 años	10
Total	**81**

Cuadro N.° 59. Tiempo de residencia en el centro geriátrico.

Por otra parte, es importante resaltar que la DdP ha evidenciado con beneplácito los grandes esfuerzos que realiza el Ejecutivo Nacional a pesar de los grandes obstáculos resultantes del bloqueo financiero y económico, dificultades que ha sorteado con dignidad y valentía, comprometido con garantizar siempre el bienestar del pueblo y de las personas de edad. En razón de ello, durante este periodo se creó el Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria, así como también, se realizaron permanentes encuentros comunitarios y jornadas integrales para garantizar el bienestar de los adultos y adultas mayores.

Además de lo anteriormente expuesto, es preciso destacar que el Estado venezolano coloca en primer lugar a las personas de edad, incluidas en el marco de la Ley Orgánica para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, la Ley de Servicios Sociales y también ejecuta el despliegue nacional de asistencia de servicios en materia de alimentación, salud, educación y acompañamiento para la protección de este grupo de mayor vulnerabilidad, igualmente, distintas acciones para brindar la correcta prestación de los servicios dirigidos a esta población, los cuales constituyen una de las más altas prioridades para nuestro país, el cual es un deber ético y moral para retribuir a ese grupo propenso a mayores vulnerabilidades por sus años de aportes a la construcción de nuestro país.

Recomendaciones

En razón de lo antes expuesto, resulta importante recomendar a las autoridades del Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria, Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS), Instituto Venezolano Seguros Sociales (IVSS), Ministerio para el Poder Popular para la Salud (MPPS), Gobernaciones y Alcaldías a nivel nacional, en aras de garantizar y elevar el disfrute del derecho a la protección de las personas de edad y a su vez, garantizar la correcta prestación de los servicios del Estado, lo siguiente:

- Fortalecer las coordinaciones estadales y municipales, en cuanto a sus capacidades para la atención de los casos de personas adultas mayores, a objeto de garantizar que los mismos reciban un mejor servicio.
- Continuar con las evaluaciones en los centros geriátricos a fin de garantizar las condiciones de infraestructura adecuadas para esta población vulnerable.
- Realizar las gestiones necesarias a fin de disponer de plantas eléctricas en los centros geriátricos que no disponen de los mismos en los estados: Anzoátegui, Aragua, Falcón, Monagas y Trujillo.
- Proseguir con las jornadas de atención integral, para elevar la calidad de vida de las y los adultos mayores.
- Fortalecer la articulación con el Ministerio del Poder Popular para la Salud y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales a fin de incrementar el recurso humano, tales como: geriatras, psicólogos, psiquiatras, sociólogos, dietistas, fisiatras, entre otros, en los estados: Anzoátegui, Aragua, Delta Amacuro, Falcón, Lara, Mérida, Miranda, Portuguesa, Táchira, Trujillo y Yaracuy.
- Dar continuidad a las diligencias y articulaciones con las autoridades competentes para la reparación y dotación de ambulancias en los centros geriátricos, ubicados en los estados: Amazonas, Anzoátegui, Miranda, Portuguesa, Sucre, Trujillo y Yaracuy.
- Realizar las gestiones correspondientes para garantizar o disponer del servicio de lavandería para la higiene de las personas adultas mayores en especial en los estados: Anzoátegui, Aragua, Falcón, Monagas, Miranda y Trujillo.
- Articular con las autoridades del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas a los fines de disponer de personal que maneje el lenguaje indígena en cuatro (04) centros geriátricos, en los cuales se encuentra población indígena de los estados: Amazonas, Delta Amacuro, la Guaira y Distrito Capital.
- Reforzar casas de alimentación en las diferentes parroquias del país para la atención alimentaria de las personas adultas mayores que se encuentran en situación de calle, coordinando con la Misión Negra Hipólita.

- Intensificar las labores de promoción para sensibilizar y concientizar a la colectividad y personal de los centros geriátricos para continuar con el trato adecuado y respetuoso a las personas adultas mayores.
- Continuar con la supervisión, control y atención de los centros geriátricos residenciales del país para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas y el bienestar de esta población tan vulnerable que allí residen.

4. Labor de vigilancia al servicio del banco digital de los trabajadores

La Defensoría del Pueblo (DdP) en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, contempladas en los artículos 280 y 281 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y en los artículos 2, 4, 7, 15, 66 y 67 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, continúa con el seguimiento de la Labor de vigilancia de los servicios públicos, prestados por el estado o por particulares autorizados y regulados por este a nivel nacional.

El correcto funcionamiento de los servicios públicos es un derecho consagrado en el artículo 117 de la CRBV, el cual está íntimamente relacionado con el concepto de calidad de vida que supone el disfrute de las condiciones básicas y esenciales de vida, para que cada persona pueda vivir de forma digna.

> **Artículo 117.** Todas las personas tendrán derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, así como a una información adecuada y no engañosa sobre el contenido y características de los productos y servicios que consumen; a la libertad de elección y a un trato equitativo y digno.

Al respecto, esta Institución Nacional de Derechos Humanos, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional establecido entre la DdP y el BDT, desplegó a sus funcionarias y funcionarios a nivel nacional, en las sucursales de la referida entidad bancaria; todo

esto, con el fin de evidenciar los servicios prestados, así como también la atención ofrecida a la población, principalmente, a la población de mayor vulnerabilidad, entre ellas: Las personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas.

Este despliegue se llevó a cabo en dos (02) fases de acción, la primera durante los días 21 y 22 de octubre, a objeto de evidenciar el proceso de la prestación del servicio durante la fecha del pago de las pensiones otorgadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y la gran Misión en Amor Mayor; la segunda durante los días 11 y 12 de noviembre, a objeto de evidenciar el proceso de prestación del servicio, durante otro día distinto al pago de las referidas pensiones.

Metodología

Para lograr este objetivo, se implementaron las siguientes acciones:

Instrumentos de inspección y recolección de datos: Uno dirigido a las y los representantes de la entidad bancaria, y otro dirigido a las usuarias y usuarios. Instrumentos que fueron aplicados a entera cabalidad durante las visitas efectuadas en las diferentes entidades.

Matrices de recolección de datos: Estas permitieron clasificar e identificar la información recabada de mayor relevancia, vinculada con la calidad de los servicios ofrecidos por la entidad bancaria. Incluyendo aspectos como: accesibilidad, aceptabilidad, atención al cliente y eficiencia de operatividad.

Recorridos y entrevistas: Se realizaron diversos recorridos por la entidad bancaria, y se efectuaron entrevistas a representantes, usuarias y usuarios de la misma. Este enfoque buscó obtener una visión integral sobre las fortalezas y desafíos de la institución, así como las necesidades y percepciones de las usuarias y usuarios.

Visitas efectuadas

La DdP realizó doscientas noventa y siete **(297)** visitas del total de ciento cuarenta y una **(141)** agencias seleccionadas previamente para

esta labor de vigilancia, es decir, ciento treinta y cinco **(135)** en la primera fase, y ciento sesenta y dos **(162)** en la segunda.

Es importante destacar, que las Defensorías Delegadas de los estados Miranda, Táchira y Área Metropolitana de Caracas realizaron la labor de vigilancia en tres agencias que no habían sido seleccionadas previamente para estas visitas.

El estado Miranda visitó la agencia **630,** ubicada en la Carretera Metropolitana, Km 11, Altos de Pipe San Antonio de Los Altos municipio los Salías; el estado Táchira visitó la agencia **215** ubicada en la Carretera troncal 05, municipio Torbes y la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, visitó la agencia **566** ubicada en la Av. Francisco de Miranda, Edificio. Miravila, La California municipio Sucre.

Por otra parte, durante las entrevistas efectuadas a las y los representantes de la entidad bancaria, y del recorrido realizado por las funcionarias y funcionarios de la DdP en las instalaciones visitadas, se evidenciaron aspectos de importancia que posee esta entidad bancaria para la atención a la población, entre los cuales se destacan:

Calidad de servicio: Se evidenció que el BDT está cumpliendo adecuadamente con la prestación de los servicios ofrecidos. Los procedimientos se llevan a cabo de manera ordenada y eficiente, lo que contribuye a la atención efectiva de las necesidades de la población atendida.

Atención a la población de mayor vulnerabilidad: Se observó un trato apropiado y respetuoso hacia la población adulta mayor y personas con discapacidad. Además de ello ambos grupos expresaron su satisfacción con la vocación de servicio que tiene el personal, destacando el interés y la dedicación en la atención que reciben. Esta conducta es fundamental para garantizar una atención digna y de calidad.

Excelente disposición del personal: El personal del BDT demostró un alto grado de disposición y compromiso en su labor. Se evidenció una actitud proactiva para resolver cualquier inquietud que pudiera surgir durante la atención a las usuarias y usuarios. Esta disposición es un indicador positivo del ambiente laboral y del enfoque hacia la mejora continua en los servicios.

Avances en tecnología y servicios: Partiendo que el BDT forma parte de las siete transformaciones, esta labor de vigilancia, también permitió identificar importantes avances en materia de tecnología, economía y servicios ofrecidos por esta entidad bancaria. Se han implementado nuevas herramientas tecnológicas que facilitan la gestión y atención de las usuarias y usuarios, garantizando una respuesta más ágil y efectiva a sus necesidades, entre las que mencionamos:

Acceso al banco mediante aplicaciones móviles e internet, mediante el cual las usuarias y usuarios pueden efectuar cualquier tipo de trámites digitales, entre ellos, BDT en línea, BDTApp, cajeros automáticos, puntos de venta, entre otros productos y servicios innovadores.

Ampliación de la cartera de créditos para las usuarias y usuarios.

Relación de agencias visitadas por el personal de la DdP por entidad federal

Entidad Estadal	Agencias visitadas- Primera Fase	Agencias visitadas Segunda Fase	Total de visitas	Taquillas Disponibles	
				Para la Atención General	Para la Atención Preferencial
Amazonas	-	1	1	3	1
Anzoátegui	7	5	12	56	15
Apure	4	4	8	40	8
Aragua	9	9	18	72	26
Área Metropolitana de Caracas	14	19	33	113	36
Barinas	2	2	4	22	8
Bolívar	13	11	24	99	53
Carabobo	5	4	9	57	10
Cojedes	2	3	5	19	5
Delta Amacuro	-	2	2	11	2
Falcón	10	11	21	97	29
Guárico	7	7	14	66	16

La Guaira	4	4	8	49	14
Lara	1	8	9	47	15
Mérida	4	4	8	43	13
Miranda	14	13	27	118	39
Monagas	5	6	11	43	12
Nueva Esparta	6	9	15	80	16
Portuguesa	2	3	5	29	7
Sucre	1	6	7	30	9
Táchira	10	10	20	70	18
Trujillo	6	10	16	48	21
Yaracuy	2	2	4	13	4
Zulia	7	9	16	81	17
Total	**135**	**162**	**297**	**1306**	**394**

Cuadro N.° 60. Relación de agencias visitadas por el personal de la DdP por entidad federal.

Relación de usuarios entrevistados y usuarias entrevistadas por personal de la DdP por entidad federal.

Entidad Estadal	Mujeres		Hombres		Total
	1era fase	2da Fase	1era fase	2da Fase	
Amazonas	0	0	0	1	1
Anzoátegui	4	3	3	0	10
Apure	2	14	5	0	21
Aragua	5	9	4	0	18
Área Metropolitana de Caracas	7	16	6	0	29
Barinas	2	2	2	0	6
Bolívar	5	9	4	0	18
Carabobo	7	4	0	2	13

Cojedes	2	5	2	0	9
Falcón	14	16	8	0	38
Delta Amacuro	2	2	0	0	4
Guárico	4	13	9	0	26
La Guaira	2	4	2	0	8
Lara	0	9	1	0	10
Mérida	12	14	12	0	38
Miranda	10	32	6	0	48
Monagas	2	7	3	0	12
Nueva Esparta	3	1	2	0	6
Portuguesa	2	11	2	0	15
Sucre	1	6	0	0	7
Táchira	4	11	4	0	19
Trujillo	6	14	6	0	26
Yaracuy	2	10	1	0	13
Zulia	6	21	0	0	27
Total de entrevistas	**104**	**233**	**82**	**3**	**422**
Total general	**337**		**85**		

Cuadro N.° 61. Relación de usuarios entrevistados y usuarias entrevistadas por personal de la DdP por entidad federal.

Información suministrada por las y los representantes de las agencias del BDT visitadas

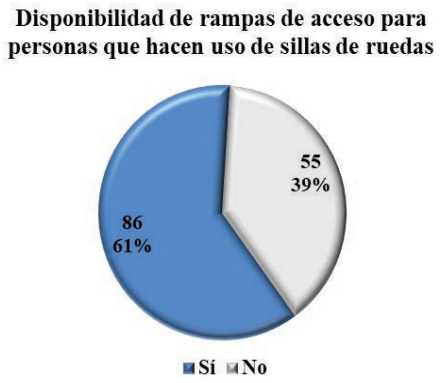


Gráfico N.° 13. Accesibilidad para personas con discapacidad motora.

De la totalidad de doscientas noventa y siete (297) visitas a ciento cuarenta y una (141) agencias bancarias, las y los representantes de cincuenta y cinco (55) entidades bancarias, dieron a conocer por medio de las entrevistas, la falta de rampas de acceso para sillas de ruedas, entre ellas en los estados: Anzoátegui, Apure, Aragua, Bolívar, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Trujillo, Zulia y Área Metropolitana de Caracas.

Se presenta a continuación la relación de agencias que no disponen rampas de acceso a personas con discapacidad motora.

Entidad Estadal	Código de agencias
Anzoátegui	74-137-88-153-79-180
Apure	22-90-575
Aragua	415-576-131
Área Metropolitana de Caracas	655-75-645-453-656-288-373-566-362
Bolívar	130
Falcón	511-162
Guárico	578-612-557-146
Lara	179
Mérida	11
Miranda	315-121-102-630-116-370-84
Monagas	665-560-69-258
Nueva Esparta	454-549-265-151
Portuguesa	480-107
Táchira	126-89-39-89
Trujillo	672-200-417
Zulia	651

Cuadro N.° 62. Agencias que no disponen rampas de acceso a personas con discapacidad motora.

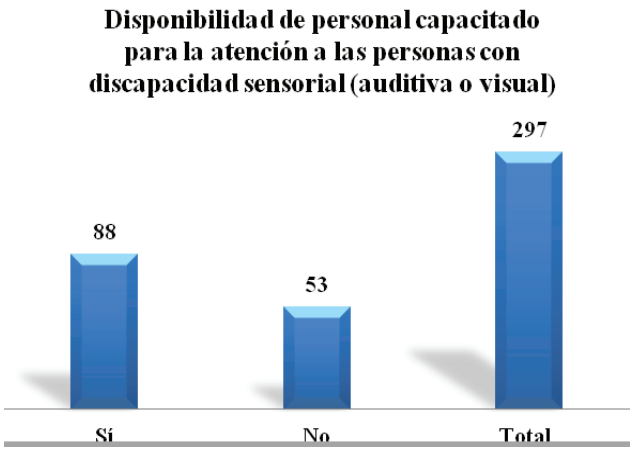


Gráfico N.° 14. Disponibilidad de personal formado para la atención de personas con discapacidad.

En relación al personal capacitado para la atención de personas que presentan discapacidad sensorial (visual o auditiva), de las doscientas noventa y siete (**297)** visitas realizadas a ciento cuarenta y una **(141)** agencias bancarias, en cincuenta y tres **(53)**, las y los representantes de las mismas, manifestaron no poseer personal capacitado para atender usuarias y usuarios con esta discapacidad. Entre ellas, en los estados: Anzoátegui, Aragua, Barinas, Bolívar, Falcón, Guárico, Mérida, Miranda, Monagas, Portuguesa, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia y Área Metropolitana de Caracas.

A continuación, se presenta la relación de agencias que no poseen personal formado para la atención de personas con discapacidad sensorial (visual o auditiva).

Entidad Estadal	Código de agencia
Anzoátegui	137- 616-88-153-79-157
Aragua	87-358-131-
Área Metropolitana de Caracas	75-656-44-373-322-618-484-566
Barinas	32
Carabobo	86-577-161-407-408

Bolívar	172
Falcón	511-512-496-503-568-
Guárico	578-94-146
Mérida	11-40-28
Miranda	102-383-116-128
Monagas	665-258
Portuguesa	107
Táchira	89-46-202-39-23-55
Trujillo	572-200-228-
Yaracuy	438
Zulia	159

Cuadro N.° 63. Agencias que no poseen personal formado para la atención de personas con discapacidad sensorial.

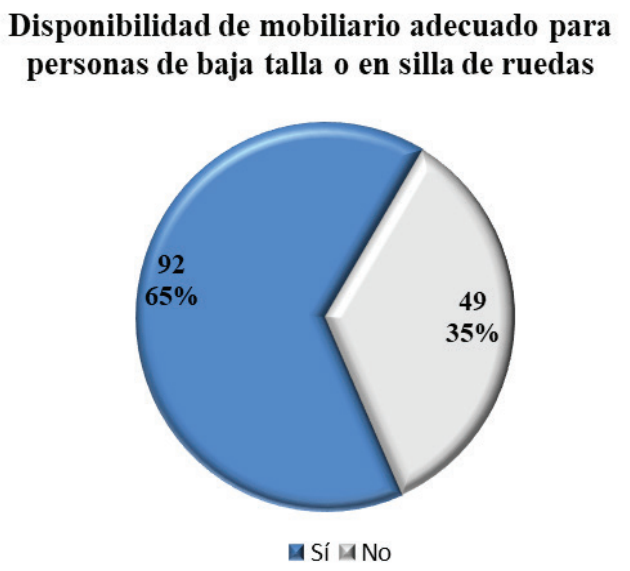


Gráfico N.° 15. Disponibilidad de mobiliario adecuado para personas de baja talla o en silla de ruedas.

De igual manera, de doscientas noventa y siete (297) visitas a ciento cuarenta y una (141) agencias bancarias, los y las representantes

de las agencias manifestaron que en cuarenta y nueve (49) agencias, la falta de mobiliario adecuado para la atención de personas de baja talla, y personas que utilizan sillas ruedas. Entre ellas, en los estados: Anzoátegui, Apure, Aragua, Bolívar, Cojedes, Falcón, Guárico, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia y Área Metropolitana de Caracas. En el siguiente cuadro se brinda la relación específica de dichas agencias.

Entidad estadal	Código de agencias
Anzoátegui	74-137-88-153-157
Apure	90
Aragua	191
Área Metropolitana de Caracas	44-582-462-288-490
Bolívar	130-172
Cojedes	65
Falcón	496-511-503
Guárico	94-146-
Mérida	11-40
Miranda	520-121-124-115-370-383-102
Monagas	665-560-69
Nueva Esparta	454-549
Portuguesa	107-480
Sucre	123
Táchira	89-202-39-147-23-46-215
Trujillo	200
Yaracuy	71
Zulia	561-249-561

Cuadro N.° 64. Relación de agencias que carecen de mobiliario adecuado para personas de baja talla o que usan sillas de ruedas.

Como aspecto positivo observado durante las visitas realizadas, se resalta que el **100%** de las agencias visitadas, poseen personal capacitado para la atención de las personas adultas mayores.

Otro de los aspectos registrados fue la disponibilidad de recursos de inclusión para personas con discapacidad y de asientos para personas con discapacidad, adultas mayores o mujeres embarazadas. En los próximos gráficos se da cuenta de lo observado:

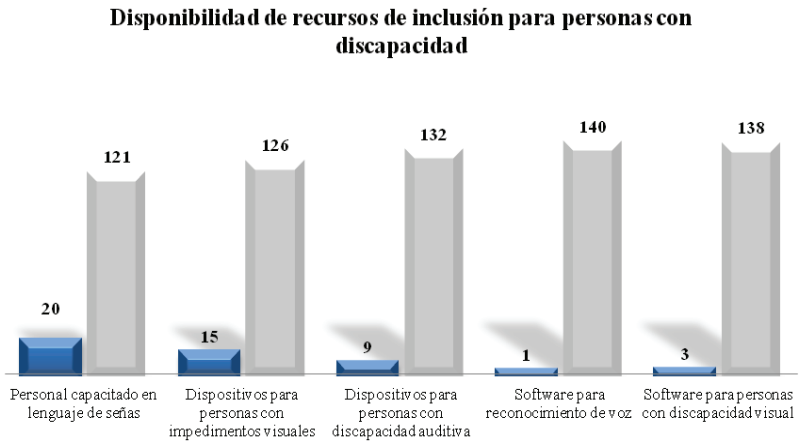


Gráfico N.° 16. Disponibilidad de recursos de inclusión.

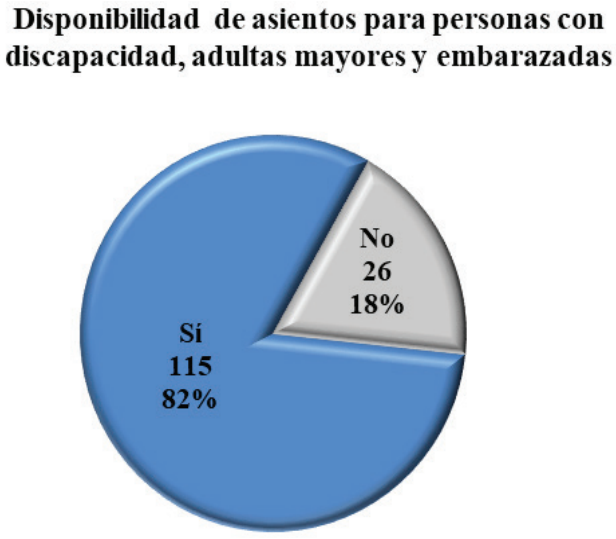


Gráfico N.° 17. Disponibilidad de asientos para personas con discapacidad, adultas mayores o mujeres embarazadas.

Sin embargo, de doscientas noventa y siete (297) visitas a ciento cuarenta y una (141) agencias bancarias, los y las representantes de las agencias manifestaron que en veintiséis (26) agencias, no disponen de asientos para personas con discapacidad, adultas mayores y embarazadas. Entre ellas, en los estados: Cojedes, Falcón, Guárico, Mérida, Miranda, Monagas, Sucre, Trujillo, Yaracuy, Zulia y Área Metropolitana de Caracas.

Entidad Estadal	Código de agencias
Área Metropolitana de Caracas	566-117-75-172
Cojedes	65-246
Falcón	162-511
Guárico	578-94
Mérida	40
Miranda	630-383-124-102
Monagas	69-258-560
Sucre	123-133
Trujillo	672-417-200
Yaracuy	71
Zulia	249-561

Cuadro N.° 65. Agencias que no disponen de asientos para personas con discapacidad, adultas mayores y embarazadas

Entrevistas efectuadas a los usuarios y usuarias de las agencias del BDT

Las funcionarias y funcionarios de la DdP realizaron entrevistas a **cuatrocientos (422) usuarias y usuarios**, las cuales fueron dirigidas con mayor ahínco, a la población de mayor vulnerabilidad como son: personas con discapacidad, adultas y adultos mayores, y mujeres embarazadas, mediante las cuales las usuarias y usuarios expresaron

algunas inquietudes, quejas, peticiones y reconocimientos respecto a esta entidad bancaria, como se detalla a continuación:

- Gran satisfacción en cuanto a la atención recibida por parte del personal de la entidad bancaria.
- Que los productos y servicios ofrecidos por la entidad bancaria, se adaptan a sus necesidades.
- Pueden retirar todo el efectivo deseado del que poseen en sus cuentas por la taquilla.
- La gran mayoría de los usuarios y usuarias hacen uso de la tecnología y las aplicaciones móviles empleadas por la entidad bancaria, sin embargo, algunas de las personas adultas mayores manifestaron el desconocimiento y desuso de estas tecnologías.
- Muchas de las usuarias y usuarios reportaron dificultades para acceder a la tecnología necesaria para utilizar los servicios digitales (teléfonos celulares, equipos de computación e internet).
- Calidad de Atención: Si bien muchas de las personas entrevistadas expresaron su satisfacción con la atención recibida en la entidad bancaria, otras reportaron demoras y falta de información clara en la resolución de problemas.

Durante esta jornada, como requerimiento predominante por las usuarias y usuarios, está la deficiencia de aire acondicionado en algunas de las agencias, también expresaron irregularidades a través del sistema de la banca en línea, debido a que no pueden realizar ciertas gestiones, entre ellas, el desbloqueo de tarjetas de débito y cambio de clave. Asimismo, se evidenció el desconocimiento del rol de los defensores y defensoras bancarios.

Por otra parte, como aspecto positivo, se destaca que las usuarias y usuarios manifestaron de forma reiterada, el buen trato por parte del personal de la entidad bancaria.

Seguidamente se detalla, mediante representación gráfica, la información suministrada por los usuarios y las usuarias de las agencias del BDT visitadas:

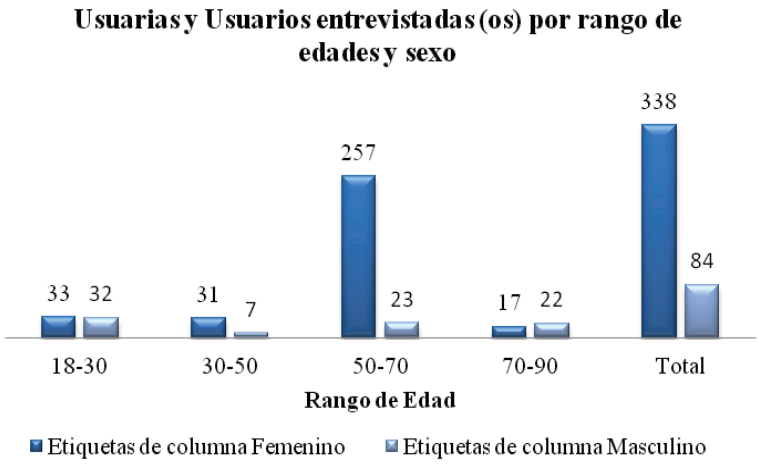


Gráfico N.° 18. Características de sexo y edad de los usuarios y usuarias.

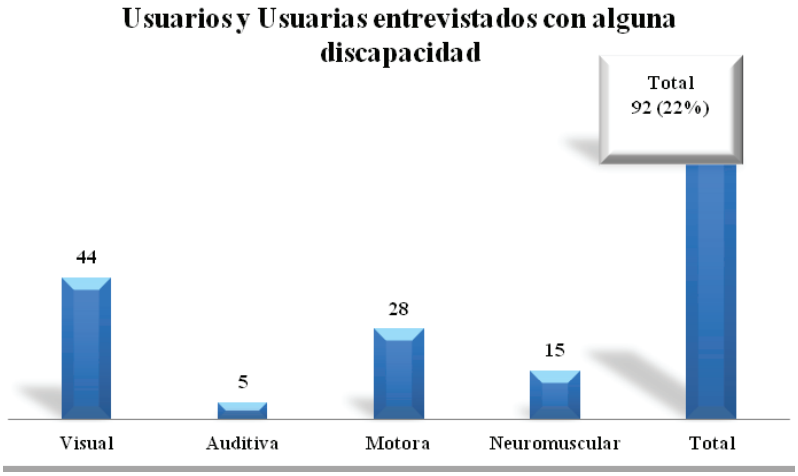


Gráfico N.° 19. Usuarios y usuarias con alguna discapacidad.

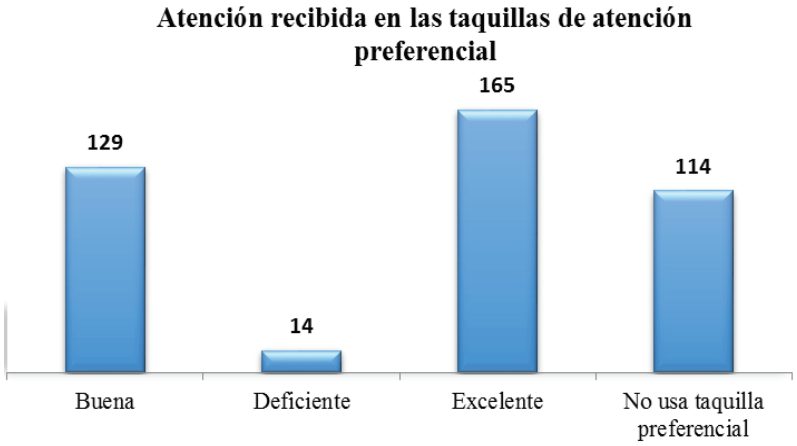


Gráfico N.° 20. Percepción de la atención recibida en las taquillas de atención preferencial.

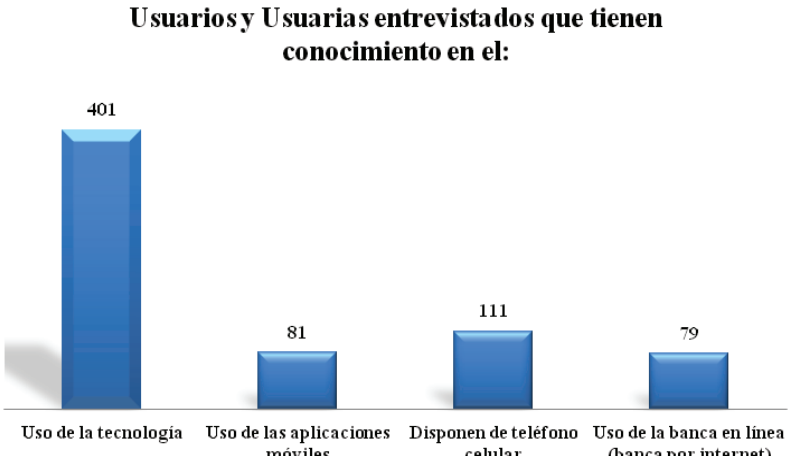


Gráfico N.° 21. Conocimiento de la disponibilidad de herramientas tecnológicas.

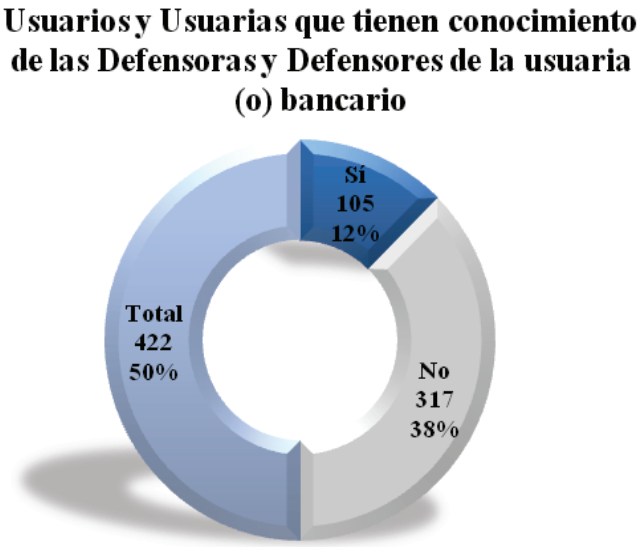


Gráfico N.° 22. Conocimiento de los Defensores y Defensoras del usuario o usuaria bancaria.

Como se observa en el gráfico, el 75% de las usuarias y usuarios, entrevistadas y entrevistados, manifestaron no conocer la existencia de las defensoras o defensores de clientes, clientas, usuarias y usuarios en las entidades bancarias visitadas, esto ocurre en los estados: Anzoátegui, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, La Guaira, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia y Área Metropolitana de Caracas.

Por otra parte, se reporta la información acerca de usuarios y usuarias que no tienen conocimiento de la existencia de Defensores y Defensoras de clientes, clientas, usuarios y usuarias bancarias, por entidad federal.

Entidad Estadal	Cantidad de personas que no tienen conocimiento	sexo	
		Femenino	Masculino
Amazonas	1	1	0
Anzoátegui	7	4	3
Aragua	12	10	2
Área Metropolitana de Caracas	21	19	2
Barinas	5	4	1
Bolívar	15	12	3
Carabobo	12	11	1
Cojedes	8	6	2
Delta Amacuro	3	3	0
Falcón	20	17	3
Guárico	22	15	7
La Guaira	7	5	2
Lara	9	9	0
Mérida	28	22	6
Miranda	42	39	3
Monagas	10	9	1
Nueva Esparta	4	2	2
Portuguesa	12	12	0
Sucre	6	6	0
Táchira	18	14	4
Trujillo	18	17	1
Yaracuy	13	12	1
Zulia	24	24	0
Total	***317***	**273**	**44**
		317	

Cuadro N.° 66. Usuarios y usuarias que no tienen conocimiento de la existencia de Defensores y Defensoras de clientes, clientas, usuarios y usuarias bancarias, por entidad federal.

Conclusión

Durante las visitas efectuadas en las agencias del BDT, se encontró un gran compromiso hacia la inclusión de personas con discapacidad, y una extraordinaria labor por parte del personal, el cual permanece atento para brindar su máxima colaboración, y así ofrecer un mejor servicio a la población venezolana.

La DdP también observa con beneplácito todos los avances que posee el BDT en cuanto a la tecnología empleada, lo que se traduce en una mejor experiencia para las usuarias y usuarios al poder gestionar todos los requerimientos necesarios mediante las aplicaciones móviles y la banca en línea.

Recomendaciones

- Reforzar los planes para mejorar las infraestructuras a objeto de instalar rampas y accesos adecuados, para las personas que utilizan sillas de ruedas, o requieren apoyo (pasamanos).
- Desarrollar programas de formación y capacitación para el personal, en la atención a personas con discapacidad auditiva y otras necesidades.
- Revisar y adaptar las taquillas y mobiliario existente para maximizar la accesibilidad y atención a las personas de baja talla, y las que hacen uso de sillas de ruedas.
- Continuar invirtiendo en tecnología para mejorar la eficiencia en la atención.
- Establecer un canal de comunicación claro y efectivo, mediante el cual las usuarias y usuarios puedan expresar sus quejas y peticiones.
- Mejorar la infraestructura de atención en áreas menos accesibles para garantizar que todas las ciudadanas y ciudadanos tengan la oportunidad de acceder a servicios financieros.

- Reforzar campañas comunicacionales, a objeto que la población conozca las oficinas de las defensoras y defensores de clientes, clientas, usuarias y usuarios bancarios.
- Aumentar el número de personas con discapacidad contratadas como personal de la institución.

5. Elecciones de juezas y jueces de paz comunal 2024

La Defensoría del Pueblo (DdP), en el ejercicio de sus competencias y atribuciones constitucionales y legales, realiza distintas actuaciones de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos antes, durante y después de los diferentes actos electorales, en especial de los derechos políticos, expresados a través de los derechos al sufragio y la participación de los ciudadanos y ciudadanas a nivel nacional.

Al respecto, la DdP a través de las sedes estadales, subsedes y municipales, se mantuvo activa durante el evento electoral "Elecciones de Juezas y Jueces de Paz Comunal", realizado en fecha 15 de diciembre de 2024, y convocado por la Comisión Nacional Electoral, la cual está integrada por los 4 Poderes Públicos del Estado Nacional. La referida jornada electoral se inició a las 8:00 a. m., hasta las 6:00 p. m., sin embargo dicho proceso se extendió hasta las 8:00 p. m., debido a la permanencia de electores y electoras en cola en los diferentes centros electorales para ejercer su derecho al voto.

Durante esta jornada electoral, se contó con la asesoría técnica del Consejo Nacional Electoral (CNE), el cual suministró los tarjetones electorales en cada centro de votación para que las personas conocieran a los candidatos y candidatas por nombres y apellidos, así como también, con la participación activa, democrática y protagónica de las comunidades, en las cuales de acuerdo a información suministrada por el vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, Carlos Quintero se postularon cincuenta y dos mil novecientos noventa y nueve (52.999) candidatas y candidatos, en cuatro mil ochocientos sesenta y dos (4.862) circuitos comunales, conformados por cuarenta y tres mil

quinientos ochenta y seis (43.586) consejos comunales, y a su vez, se habilitaron cuatro mil ochocientos dieciocho (4.818) centros de votación a nivel nacional, con la finalidad de garantizar la armonía en las comunidades y el respeto entre las familias, así como también contribuir con la construcción de un tejido social que vaya consolidando una forma de administrar los problemas, que son naturales para que la vida familiar y comunitaria sea más respetuosa y armoniosa.

Asimismo, las Juezas o Jueces principales y los y las suplentes conformarán un equipo que trabajará con rectitud, honor y conciencia para lograr la dignificación del pueblo venezolano y serán un enlace territorial que seguirá las orientaciones del Ejecutivo Nacional, quienes actuarán de manera justa con los habitantes de la comunidad, sin importar su clase social.

Ante esto, la DdP se mantuvo alerta en cada una de sus sedes estadales, subsedes y municipales, así como también, realizó monitoreo a los medios de comunicación audiovisuales y redes sociales, por cualquier eventualidad que pudiese presentarse durante el proceso. De igual forma, estuvo activa la línea del 0-8000-PUEBLO y demás mecanismos de atención donde las ciudadanas y ciudadanos podían realizar sus denuncias, quejas y/o peticiones relacionadas con esta actividad.

Por otra parte, la DdP evidenció durante el recorrido que, el evento electoral se desarrolló con total normalidad y gran afluencia de electores y electoras, siendo este proceso electoral muy sencillo, el cual se realizó con un recorrido de tres (3) estaciones:

- **Cuaderno de votación**: El elector o electora presentaba su cédula de identidad y el secretario o secretaria transcribía los datos en el cuaderno de votación, la presidenta o el presidente de la mesa explicaba cómo votar y le entregaba la boleta de votación”
- **Votación:** El elector o electora se ubicaba detrás del paraban, verificaba su candidato o candidata y escribía en el recuadro el número que la o lo identificaba.
- **Depósito del voto:** El elector o electora doblaba y depositaba la boleta de votación en la urna electoral y se retiraba.

Entre las incidencias reportadas por los y las representantes de las sedes defensoriales, se refieren a las siguientes:

- No permitieron el acceso a funcionarios (as) de la DdP en algunos centros de votación, como en el Centro de votación Francisco Esteban Gómez, ubicado en el municipio Gómez, parroquia Santa Ana del estado Nueva Esparta, situación que se resolvió por la intervención del Director Regional del CNE.
- Renuncias de candidatos y candidatas: Los ciudadanos Abel Pereira y Dieza Hernández, presentaron su renuncia y Soriel Veliz, quien no pertenecía a la comuna. La Defensoría Delegada del estado Sucre-Cumaná, notificó del hecho al director regional del CNE, Manuel González de la situación ocurrida en el centro de votación Francisco Aristiguieta Badaracco.
- Centros de votación cerrados en el Área Metropolitana de Caracas: Misión Nevado, Caricuao (CEI Francisca Luisa Soublette Saluzzo, Fuerte Tiuna).

Además de ello, la DdP resalta como hecho relevante, la participación de los y las adolescentes a partir de 15 años de edad, así como también la participación activa de las personas adultas mayores y de la comunidad; por otra parte, el impacto positivo de este proceso en el desarrollo local.

También observó, la presencia de funcionarios y funcionarias de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, quienes son garantes del proceso electoral, así como también, las autoridades del Consejo Nacional Electoral y los cuerpos policiales estadales y municipales en el territorio nacional.

Por otra parte, se destaca que para que él o la votante pudiera conocer donde ejercer su derecho al voto y pudiera ubicar el Centro de votación en su circuito, se habilitó la página web del Ministerio del Poder Popular para las comunas y los movimientos sociales, con dos links: uno para conocer sus candidatos y candidatas y otro para los centros electorales, igualmente, podían consultar a través del número 0800- 8683667.

De seguida, se reseñan a través del siguiente cuadro, los datos cuantitativos de los centros de votación visitados por la DdP de dicho evento electoral:

Reportes por entidad estadal y por cada sede defensorial (Fecha 15-12-2024)

Estado	Parroquia	Municipio	Centros de votación por la DdP		
			A visitar	Visitados	Porcentaje
Amazonas	3	1	7	9	100%
Anzoátegui	11	7	55	62	100%
Apure	5	4	9	9	100%
Aragua	14	6	20	28	100%
Barinas	8	1	14	14	100%
Bolívar	10	3	20	20	100%
Carabobo	12	6	30	30	100%
Cojedes	3	3	10	10	100%
Delta Amacuro	8	2	9	9	100%
Distrito Capital	96	4	96	92	96%
Falcón	18	3	18	18	100%
Guárico	4	4	26	26	100%
La Guaira	5	1	16	16	100%
Lara	8	4	22	22	100%
Mérida	10	3	12	12	100%
Miranda	13	12	40	51	100%
Monagas	3	2	4	4	100%
Nueva Esparta	7	4	13	13	100%
Portuguesa	2	3	5	5	100%
Sucre	5	3	8	9	100%
Táchira	5	3	12	12	100%
Trujillo	10	5	13	13	100%

Yaracuy	3	3	7	7	100%
Zulia	9	6	12	12	100%
Total	**272**	**93**	**438**	**503**	**100%**

Cuadro N.° 67. Reportes por entidad estadal y por cada sede defensorial.

Sede / Subsede / Municipal	Parroquia	Municipio	A visitar	Visitados	Porcentaje
Amazonas	3	1	7	9	100%
Amazonas - Municipio Autana *	-	-	-	-	-
Anzoátegui - Barcelona	5	2	33	38	100%
Anzoátegui - Subsede El Tigre	3	2	12	12	100%
Anzoátegui - Municipio Fernando Peñalver	2	2	4	4	100%
Anzoátegui - Municipio Anaco	1	1	6	8	100%
Apure San Fernando	2	1	3	3	100%
Apure Subsede Guasdualito	1	1	2	2	100%
Apure Municipio Muñoz	1	1	3	3	100%
Apure Municipio Pedro Camejo	1	1	1	1	100%
Aragua	10	3	10	18	100%
Aragua Municipio José Félix Ribas	2	1	4	4	100%
Aragua Municipio Ocumare de la Costa de Oro	1	1	4	4	100%
Aragua Municipio Tovar	1	1	2	2	100%
Área Metropolitana de Caracas	96	4	96	92	96%
Barinas	8	1	14	14	100%
Bolívar Ciudad Bolívar	6	1	12	12	100%
Bolívar Subsede Puerto Ordaz	3	1	6	6	100%
Bolívar Municipio Gran Sabana	1	1	2	2	100%
Carabobo	10	5	21	21	100%
Carabobo Municipio Carlos Arvelo	2	1	9	9	100%
Cojedes	3	3	10	10	100%

Delta Amacuro - Tucupita	6	1	7	7	100%
Delta Amacuro - Casacoima	2	1	2	2	100%
Falcón	12	1	12	12	100%
Falcón - Municipio Buchivacoa	2	1	2	2	100%
Falcón - Municipio Carirubana	4	1	4	4	100%
Guárico - San Juan de los Morros	1	1	11	11	100%
Guárico - Subsede Valle de la Pascua	1	1	8	8	100%
Guárico - Municipio Pedro Zaraza	1	1	2	2	100%
Guárico - Municipio Esteros de Camaguán	1	1	5	5	100%
La Guaira	5	1	16	16	100%
Lara	6	2	14	14	100%
Lara - Municipio Jiménez	1	1	4	4	100%
Lara - Municipio Moran	1	1	4	4	100%
Mérida	9	2	10	10	100%
Mérida - Municipio Alberto Adriani	1	1	2	2	100%
Miranda - Los Teques	3	3	9	17	100%
Miranda Subsede Guarenas - Guatire	2	2	10	11	100%
Miranda Subsede Charallave	6	5	18	19	100%
Miranda Municipio Brión	2	2	3	4	100%
Monagas	3	2	4	4	100%
Nueva Esparta	7	4	13	13	100%
Portuguesa	1	1	2	2	100%
Portuguesa - Municipio Páez	1	2	3	3	100%
Sucre Cumaná	3	1	5	6	100%
Sucre- Municipio Bermúdez	1	1	2	2	100%
Sucre -Municipio Cajigal	1	1	1	1	100%
Táchira San Cristóbal	2	1	4	4	100%
Táchira - Municipio Bolívar	2	1	4	4	100%

Táchira - Municipio García de Hevia	1	1	4	4	100%
Trujillo - Trujillo	3	1	3	3	100%
Trujillo - Sub Sede Valera	5	3	7	7	100%
Trujillo - Boconó	2	1	3	3	100%
Yaracuy	3	3	7	7	100%
Zulia - Maracaibo	4	2	6	6	100%
Zulia - Subsede Costa Oriental	3	2	4	4	100%
Zulia - Subsede Sur del Lago	2	2	2	2	100%
Zulia - Municipio Guajira *	-	-	-	-	-
Total	**272**	**93**	**478**	**503**	**100%**

Cuadro N.º 68. Reportes por entidad estadal y por cada sede defensorial, en detalle.

Las Defensorías Delegadas de los estados Amazonas (Municipal Autana) y Zulia (Municipal Guajira), informaron que en esos lugares no participaron en el proceso, en aras de reservar la capitanía que llevan los originarios en cada pueblo y comunidad indígena.

Consideraciones generales

En razón de lo anteriormente expuesto, la Defensoría del Pueblo como institución garante de los Derechos Humanos, se mantuvo atenta al proceso electoral “Elecciones de Juezas y Jueces de Paz Comunal”, realizado el día 15 de diciembre de 2024, a través de su labor de defensa y vigilancia, ante cualquier escenario que pudiera amenazar o vulnerar los derechos humanos como consecuencia de posibles hechos y circunstancias que ocurrieran durante o posterior a la emisión de los resultados por parte del Consejo Nacional Electoral.

Además de ello, con la finalidad de tener una visión panorámica del transcurso de la actividad electoral en todo el territorio nacional, la DdP realizó monitoreo sistemático a través de los medios de comunicación, redes sociales, de la sala situacional de la Institución dispuesta para el operativo, así como también del

funcionamiento de la línea telefónica 08000-Pueblo y demás mecanismos de atención.

Es pues que, la Defensoría del Pueblo atendió distintas eventualidades, cuya atención fue canalizada con las autoridades competentes, y a su vez, se elevaron las recomendaciones pertinentes.

De igual forma, la DdP evidenció durante el proceso, los grandes avances que tiene la República Bolivariana de Venezuela en materia electoral, siendo uno de los países con un sistema electoral donde las electoras y electores pueden ejercer su derecho al voto de forma rápida y segura, de manera confiable y transparente.

Además de ello, el ente rector, configuró un sistema electoral cónsono con los nuevos avances en materia electoral, tomando en cuenta la población electoral y su distribución en el territorio nacional, el cual es auditable en sus distintas fases, concretándose con dichas auditorias la participación directa y protagónica de los diversos actores sociales vinculados al evento electoral.

Aunado a esto, se pueden resaltar las garantías constitucionales establecidas en nuestro país, referidas al derecho al sufragio, los mandatos, competencias organización del Poder Electoral, y los fundamentos normativos y operativos del proceso electoral venezolano, entre ellos la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica del Poder Electoral, Ley Orgánica de los Procesos electorales y Ley Orgánica de la Justicia de Paz Comunal, entre otras. Todo esto, para la realización plena del evento electoral.

Al respecto, podemos referir que el proceso estuvo ajustado a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual tuvo como principal objetivo establecer los mecanismos de organización y funcionamiento de la justicia de paz comunal como una herramienta para conciliar y mediar desde el territorio. Del mismo modo, se tuvo la oportunidad de interactuar y transferir conocimientos a las Comisiones Electores de las Comunidades; además de ello, se realizaron procesos de capacitación permanente en las comunas con sus Comisiones Electorales Permanentes, lo que le dio la oportunidad de efectuar la integración a la organización de base.

Por otra parte, se evidenció el compromiso del Poder Electoral, a objeto de garantizar la transparencia en el proceso para elegir a los jueces y juezas de paz comunal a través del voto directo del pueblo, proceso que se realizó por primera vez en nuestro país con el objetivo de fortalecer la confianza del pueblo, en las distintas Instituciones del Estado y cumplir con nuestro compromiso establecido en nuestra Carta Magna.

También se pudo evidenciar durante el proceso electoral, la atención preferencial brindada por parte de los entes competentes dirigida a la población de mayor vulnerabilidad, tales como mujeres embarazadas, personas adultas mayores y con algún tipo de discapacidad.

De igual modo, la DdP verificó la gran participación en estas elecciones de jueces y juezas de paz comunal, que tuvieron lugar el 15 de diciembre de 2024, en coincidencia con los 25 años de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en pro de la garantía de la paz y la democracia en nuestro país.

Ahora bien, en razón de ello, la DdP manifiesta con beneplácito las acciones ejecutadas por el CNE y demás autoridades relacionadas con el referido evento electoral para seguir consolidando el talante democrático de la actuación política en nuestro país, y en especial de los y las jóvenes a las que aguarda una larga trayectoria en la vida política del país.

En dicho evento, se apreció la participación del pueblo venezolano de forma cívica y democrática ejerciendo su derecho, cumpliendo con las distintas fases del proceso, todo ello, conforme a lo establecido en el Cronograma Electoral emanado del CNE y nuestro texto constitucional.

Recomendaciones

En razón de lo anteriormente expuesto y de las observaciones realizadas en el marco del operativo defensorial, se recomienda al órgano rector en materia electoral, Consejo Nacional Electoral y demás autoridades competentes del proceso, a objeto de seguir fortaleciendo el sistema político y democrático de nuestro país, lo siguiente:

- Seguir garantizando la atención preferencial de las personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad, entre otras.
- Habilitar más asientos para la población de mayor vulnerabilidad, durante su permanencia en los centros electorales.
- Proseguir con la incrementación de los centros y mesas electorales para agilizar el proceso.
- Reforzar la difusión y divulgación del evento electoral para incrementar la participación de la población a nivel nacional.
- Consolidar la metodología de la campaña a fin de brindar mayor facilidad para que la población pueda conocer y ubicar el centro de votación donde le corresponda ejercer su derecho político.
- Fortificar la articulación con las Instituciones que corresponda, con el objeto de prestar la colaboración para el uso de los espacios, los cuales estarán asociados con la respectiva actividad electoral.
- Continuar con la operatividad y funcionamiento de los baños en los centros electorales para la población que acude a ejercer su derecho al voto.
- Seguir atendiendo las incidencias que se generan en los procesos electorales de manera oportuna.

6. Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

En la República Bolivariana de Venezuela, la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes son delitos sancionados con la aplicación de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, vigente desde el 22 de julio de 2013.

La tortura y los tratos crueles o degradantes suelen presentarse de diversas formas tales como: físicas o psicológicas y, en ambos casos, puede darse como resultado de actos intencionados (amenazas, palizas, violaciones, etc.) o por omisión (tales como no proveer a una persona detenida de comida y bebida). Así como, la aplicación intencional de dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener información o una confesión.

En tal sentido se creó por disposición de la Ley Especial publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.212, la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, la cual, integrada a la estructura administrativa de la Defensoría del Pueblo, funciona como espacio de coordinación, promoción, supervisión y control de las políticas y planes nacionales de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Es así como la Defensoría del Pueblo como institución facultada y garante para la protección de los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas que conviven en el país a través de la promoción, defensa y vigilancia de esos derechos, cumple con la función de recibir y procesar denuncias de vulneración o amenaza de derechos humanos, y presentar recomendaciones ante los órganos competentes y de ser el caso, intentar ante los órganos jurisdiccionales las acciones judiciales necesarias para la protección de los mismos.

En la mencionada Ley, se define cada uno de estos delitos como:

- **Tortura:** Son actos por los cuales se inflige intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos, ya sea físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos sufrimientos sean infligidos por un funcionario público o funcionaria pública u otra persona en ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento. Asimismo, se entenderá como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental; aunque no acusen dolor físico o angustia psíquica.
- **Trato Cruel:** Son actos bajo los cuales se agrede o maltrata intencionalmente a una persona, sometida o no a privación de libertad, con la finalidad de castigar o quebrantar la resistencia física o moral de ésta, generando sufrimiento o daño físico.
- **Trato Inhumano o Degradante**: Son actos bajo los cuales se agrede psicológicamente a otra persona, sometida o no a privación de libertad, ocasionándole temor, angustia, humillación; o un grave ataque contra su dignidad, con la finalidad de castigar o quebrantar su voluntad o resistencia moral.

Para el desarrollo de sus actividades, esta Secretaría Técnica cuenta con cuatro Divisiones: División de Educación y Promoción, División de Defensa Integral, División de Vigilancia y División de Participación Ciudadana.

A continuación, se presentan en cuadros-resumen las actividades ejecutadas por cada una de las divisiones, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en cada área en particular con el objetivo de analizar el comportamiento de los organismos de seguridad en la ejecución de las actividades previstas.

División de educación y promoción

Actividades de sensibilización y formación ejecutadas durante el año 2024



Cumpliendo con los compromisos adquiridos con relación a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes como instancia ejecutiva de la Comisión dentro de sus funciones de Educación y Promoción, Defensa Integral, Vigilancia y Participación Popular, permanece trabajando en materia de formación de la prevención de la tortura, dirigiendo y coordinando las distintas actividades contando con el apoyo de las Defensorías Delegadas Estadales en esta materia a través de talleres, foros, seminarios y cursos dictados a los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Comandancia de la Armada, Comandancia del Ejército Bolivariano, Estudiantes de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), funcionarios y funcionarias de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) destacados en cada región, además se logró trabajar con la Dirección General de Servicios Penitenciario Militar de la FANB.

Resumen de Actividades de sensibilización y formacióneEjecutadas durante el año 2024				
Actividades	**Nro. de Actividades Ejecutadas**	**Nro. de participantes**	**Participantes por sexo**	
			M	**F**
Defensorías Delegadas Estadales	201	5.298	3.349	1.949
División de Educación y Promoción de la Comisión para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	95	3.960	2.989	971
Total	273	9.258	6.338	2.920

Información obtenida a través de las actividades de sensibilización realizadas en la División de Educación y Promoción y las remitidas por las Defensorías Delegadas Estadales durante los meses de enero –diciembre 2024.

Cuadro N.° 69. Resumen de las actividades de sensibilización y formación ejecutadas en el año 2024.

Durante el año 2024, las Defensorías Delegadas en el ámbito nacional en conjunto con la Secretaría Técnica y su División de Educación y Promoción realizaron un total 273 actividades de formación de la Ley Especial con una sumatoria total de 9.258 participantes de los cuales 2.920 son femeninas y 6.338 son masculinos.

El cuadro N.° 70 muestra que las Defensorías Delegadas Estadales realizaron un total de 201 actividades, formando a un universo de 6.273 personas, destacando que el mayor número de actividades se ejecutaron en la Defensoría Delegada del estado Táchira con un máximo de 31 formaciones, alcanzando un total de 888 participantes, liderando en cantidad de participantes y actividades impartidas, de este cuadro también se desprende que la mayor cantidad de participantes formados pertenecen al género masculino con un total de 3.854.

Total de actividades					
Actividades	**Estados**	**Actividades Ejecutadas**	**Nro. de Participantes**	**Participantes por sexo**	
				M	**F**
	Área Metropolitana de Caracas	26	1.185	611	574

Actividades	Amazonas	1	12	7	5
	Anzoátegui	5	410	320	90
	Aragua	6	218	171	47
	Barinas	23	575	402	173
	Bolívar	18	418	221	197
	Cojedes	4	86	51	35
	Delta Amacuro	5	72	40	32
	Falcón	5	63	31	32
	Lara	14	567	299	268
	Mérida	2	30	18	12
	Miranda	8	86	55	31
	Monagas	21	595	399	196
	Nueva Esparta	2	110	39	71
	Portuguesa	11	372	205	167
	Sucre	4	112	82	30
	Táchira	31	888	621	267
	Trujillo	10	310	199	111
	Yaracuy	4	137	60	77
	Zulia	1	27	23	4
Total		**201**	**6.273**	**3.854**	**2.419**

Cuadro N.° 70. Total de actividades de formación realizadas por las Defensorías Delegadas Estadales.

A continuación, el cuadro N.° 71 muestra el total de talleres de formación realizados por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de la División de Educación y Promoción.

Total de talleres realizados			
N.° Talleres realizados	Nro. de Participantes	Participantes por sexo	
		M	F
69	2.423	1.802	621

Cuadro N.° 71. Total de Talleres de formación realizados por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de la División de Educación y Promoción.

Como se observa en el cuadro anterior desde enero hasta el diciembre del año 2024, a través de la División de Educación y Promoción de esta Secretaría Técnica, se realizaron un total de 69 talleres, en los cuales asistieron 2.423 participantes, asimismo se destaca que 1.802 son masculinos y 621 son femeninas.

Durante el año 2024, esta Secretaría Técnica a través de la División de Educación y Promoción, realizó un total de 18 foros, en los cuales se formaron 1.355 participantes, discriminado de la siguiente manera: 1.065 masculinos y 290 femeninas, observando una mayor proporción de participantes masculinos en los foros.

Total de foros realizados			
N.° Foros realizados	Nro. de Participantes	Participantes por sexo	
		M	F
18	1.355	1.065	290

Cuadro N.° 72. Total de Foros de formación impartidos por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de la División de Educación y Promoción.

Durante el período enero-diciembre 2024, a través de la División de Educación y Promoción de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, se impartieron ocho (8) cursos, en el cual participaron 182 personas, de las cuales 122 son masculinos y 60 femeninas.

Total de Cursos dictados			
Nro. de Cursos dictados	Nro. de participantes	Participantes por sexo	
		M	F
8	182	122	60

Cuadro N.° 73. Total de cursos de formación dictados por la División de Educación y Promoción adscrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

División de participación popular

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de la División de Participación Popular, realizó actividades vinculadas a la atención de víctimas y familiares sobrevivientes de violencia de género, del impacto psicosocial de la violencia, duelo y reparación social, así como encuentros con diferentes organizaciones populares para la planificación de talleres dirigidos a la comunidad, con el objetivo de impartir informar y visualizar la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, las instancias de atención a las víctimas y las denuncias de estas prácticas, enmarcado dentro de las líneas estratégicas del Estado en materia de Derechos Humanos, como parte del compromiso en la construcción de un modelo social más humanista, para lograr la erradicación, prevención de la violencia y minimización de estos tipos penales; y sancionar a los sujetos que ocasionan estos daños que afectan a la población, dominan, crean desigualdad y discriminación.

Entre las diferentes organizaciones populares con las que se sostuvo encuentro, destacan las siguientes:

Total de reuniones ejecutadas en las comunidades		
Sector	**Comunidades**	**Reuniones efectuadas**
El Valle	Consejo Comunal Santa Rosa – Oritupano	3
	Consejo Comunal La Ceiba- Jusepín	
	Consejo Comunal ZUMIQUIRE	
El Junquito	Consejo Comunal Los Manantiales	1
El Guarataro	Consejo Comunal Antonio José de Sucre	1
San Juan	Consejo Comunal Atlántico	1
Artigas	Comunidad de Artigas	1
El Paraíso	Quinta Castillete	2
Caricuao	Consejo Comunal UD-3	1
Charallave (estado Miranda)	Consejo Comunal Los Jabillitos	7
	Consejo Comunal Dios de la Luz	
	Consejo Comunal Ciudad Hermosa	
	Consejo Comunal Nuestro Futuro	
	Consejo Comunal San Bacilio	
	Consejo Comunal Ciudad Miranda Etapa I	
	Consejo Comunal Ciudad Miranda Etapa III	
Total		**17**

Cuadro N.° 74. Total de reuniones ejecutadas en las comunidades por parte de la División de Participación Popular adscrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

En el cuadro anterior se puede determinar que se realizaron 17 reuniones en diversas comunidades a través de los Consejos Comunales del Área Metropolitana de Caracas y parte del estado Miranda con la finalidad de sensibilizar a sus habitantes, así como promocionar y divulgar la Ley Especial que nos atañe.

Igualmente es importante hacer notar que en el marco de las estructuras del Poder Popular y los movimientos y organizaciones sociales, la Secretaría Técnica a través de la División en cuestión

realizó actividades de promoción y divulgación de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes, en 11 organizaciones las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Total de reuniones efectuadas con movimientos y organizaciones sociales		
Sector	**Comunidades**	**Reuniones efectuadas**
La Vega	UBCH Amanda D´Schenell	4
	UBCH Luis Ezpelosín	
	UBCH Nacional La Vega	
	UBCH Pueblo Victorioso	
El Valle	Comuna Comandante	1
El Paraíso	Movimiento Juvenil El Paraíso	1
Santa Lucía (Edo. Miranda)	Frente de Mujeres Paz Castillo	1
Ocumare del Tuy (Edo. Miranda)	Movimiento Social de Campesinos Comunidad Rangel	1
Cúa (Edo. Miranda)	Frente Juvenil Simón Bolívar	1
Edo. Miranda	Frente de Inquilinos Ciudad Zamora	1
Cota 905	Consejo Comunal El Estanque	1
Total		**11**

Cuadro N.° 75. Total de reuniones efectuadas con los movimientos y organizaciones sociales por parte de la División de Participación Popular adscrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.



Asimismo, durante el año 2024, la División de Participación Ciudadana realizó 21 actividades de socialización y divulgación de la Ley Especial en diversos organismos e instituciones del Estado, tomando en consideración el sector salud, militar, universitario y de seguridad del Estado, detallados en el cuadro siguiente, a saber:

Total de reuniones ejecutadas en instituciones y organismos del Estado	
Instituciones y organismos del Estado	**Reuniones efectuadas**
Grupo de Policía aérea La Carlota	1
Academia Militar de la Armada Bolivariana	1
Oficina de DD. HH. Comandancia del Ejército Bolivariano	1
Oficina de DD. HH. Comandancia de la Armada Bolivariana	1
Centro de Formación de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad	1
Cuerpo de Bomberos Voluntarios UCV	1
Misión Sucre	1
Centro de Formación Policía Nacional Bolivariana	1
Maternidad Concepción Palacios	1

Universidad de Las Comunas	1
Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela	8
Asamblea Nacional	1
Ministerio del P.P para las Comunas y los Movimientos Sociales	1
Fundación Gran Misión Hogares de la Patria	1
Total	**21**

Cuadro N.º 76. Total de reuniones efectuadas en las instituciones y organismos del Estado por parte de la División de Participación Popular adscrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes a través de la División de Participación Ciudadana realizó un total de 49 actividades de sensibilización a los habitantes de las comunidades, movimientos y organizaciones sociales e Instituciones y Organismos del Estado, logrando promocionar y divulgar acerca de la prevención de los delitos de tortura, trato cruel, inhumano o degradante y las sanciones establecidas en la Ley Especial.



Total de actividades realizadas por la División de Participación Popular	
Actividad	Cantidad
Total de Reuniones efectuadas con Movimientos y Organizaciones Sociales	17
Total de Reuniones efectuadas con Movimientos y Organizaciones Sociales	11
Total de Reuniones ejecutadas en Instituciones y Organismos del Estado	21
Total de Actividades	**49**

Cuadro N.° 77. Total de actividades realizadas por la División de Participación Popular adscrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

Adicionalmente, durante el año 2024, esta División realizó 54 apoyos psicológicos a personas que presuntamente han sido víctimas de vulneración a sus derechos humanos, actividad realizada en marco de la sensibilización social en vías de la erradicación de estos delitos.

División de Defensa Integral de Derechos Humanos

Propiciando la erradicación de las condiciones estructurales y situacionales que favorecen la ocurrencia de prácticas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en los centros donde se encuentran personas privadas de libertad, esta Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de la División de Defensa Integral en apoyo de la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, realizó un total de 18 visitas en los siguientes centros de detención preventiva a fin de garantizar el respeto a los derechos a la integridad física, psíquica y moral de los privados de libertad:

Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)

- Sub-delegación El Paraíso.
- Sub-delegación Santa Mónica.
- Sub - delegación Parque Carabobo.
- Sub-delegación La Vega.
- Eje Nor-Oeste – División de Homicidios, Antímano.
- División Anti Extorsión y Secuestro el Hatillo.
- Sub-delegación Chacao.
- Departamento de Aprehensión, El Rosal.
- División Robo y Hurto de Vehículos.
- Coordinación de Investigaciones y Procesamientos Policiales.
- Policía Municipal de El Hatillo.
- Sub-Delegación Coche.

Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB)

- Servicio de Resguardo y Custodia de Privados de Libertad, La Yaguara.
- Servicio de Resguardo y Custodia de Privados de Libertad, San Agustín.

Guardia Nacional Bolivariana (GNB)

- Destacamento M-434, La Guaira.

Policías Municipales

- Departamento de Seguridad, Custodia y Traslado de detenidos Policía Municipal de Chacao.
- Coordinación de Investigaciones y Procesamientos Policiales, Policía Municipal de el Hatillo.

Total visitas realizadas a los Centros de Detención Preventiva	
Cuerpos de Seguridad del Estado	**Total visitas por entes**
Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)	13
Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB)	2
Guardia Nacional Bolivariana (GNB)	1
Policías Municipales	2
Total	**18**

Cuadro N.° 78. Resumen de las visitas realizadas a Centros de Detención Preventiva, por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes a través de su División de Defensa Integral de los Derechos Humanos

De lo anterior se desprende que, se realizaron 18 visitas a los fines de obtener información inherente a la posible vulneración de Derechos Humanos a los privados y privadas de libertad, e igualmente se les informó acerca de las atribuciones conferidas a la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura a través de la Ley Especial, así como la disposición de los entes del Estado encargados de recibir denuncias por parte de sus familiares en caso de ser víctimas de los delitos de tortura, trato cruel, inhumano o degradante establecidos en la Ley Especial que nos compete.

Por los casos reportados a esta Secretaría Técnica a través de las Defensorías Delegadas Estadales se deslinda la siguiente información, entre los órganos presuntamente vulneradores de Derechos Humanos se encuentran: los componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, especialmente la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) con 186 denuncias, le secunda el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB) con 155 denuncias, seguidamente nos encontramos con el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) con 68 denuncias en su contra, continúan las Policías Municipales 59 casos y con 47 denuncias las Policías Estadales, se destaca que dentro de las denuncias planteadas no se ha logrado determinar el cuerpo de seguridad del Estado vulnerador de 17 casos, consecutivamente

se encuentran siete (07) denuncias en las cuales se involucra a funcionarios que laboran en otras instituciones Estadales que no pertenecen a cuerpos de seguridad del Estado venezolano y por último encontramos al Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN) y la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) con tres (03) denuncias cada una.

De lo antes descrito, se representa gráficamente la totalidad de los órganos presuntamente vulneradores reportados por las Defensorías Delegadas Estadales ante esta Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura.

Cabe destacar que todas las denuncias presentadas están siendo investigadas por el Ministerio Público.

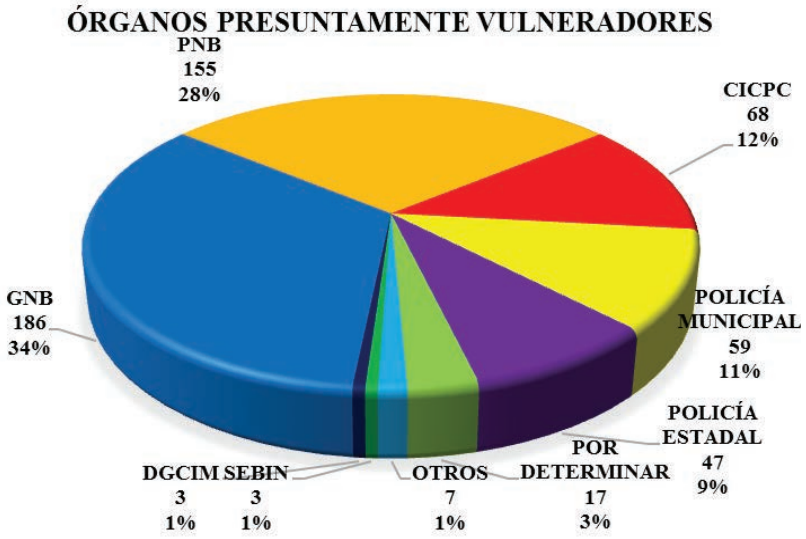


Gráfico N.° 23: Órganos presuntamente vulneradores.

División de vigilancia y seguimiento

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de la División de Vigilancia y Seguimiento en acompañamiento a

funcionarios adscritos a la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas realizó visitas a los centros de salud mental que se mencionan a continuación:

- Unidad de Psiquiatría Dr. Jesús Mata de Gregorio.
- Hospital Psiquiátrico de Caracas.
- Hospital Psiquiátrico de Lídice.
- Centro de Salud Mental del Este (El Peñón).
- Hospital Dr. Miguel Pérez Carreño.

En el año 2024 la Secretaría Técnica, mediante la División de Vigilancia y Seguimiento realizó un total de ocho (08) visitas a los centros de salud mental, a los fines de garantizar a los pacientes hospitalizados la protección de sus derechos humanos, razón por la cual se realizaron enlaces interinstitucionales.

De igual manera, durante los meses de enero a diciembre del año 2024, las Defensorías Delegadas Estadales realizaron visitas a diferentes centros penitenciarios, centros de detención preventiva, centros de salud, centros psiquiátricos y geriátricos, las cuales de describen a continuación:

DIVISION DE VIGILANCIA						
Estados	**Centros De Detención Preventiva**	**Centros Penitenciarios**	**Centro de Salud Mental**	**Centros de Salud**	**Geriátricos**	**Total**
Amazonas	0	0	0	18	0	18
Anzoátegui	44	0	0	8	11	63
Apure	24	0	2	18	3	47
Aragua	30	0	1	66	20	117
Barinas	13	1	0	8	2	24
Bolívar	105	1	6	82	11	205
Carabobo	63	5	1	21	9	99
Cojedes	84	1	1	62	10	158
Delta Amacuro	10	4	1	51	7	73

Distrito Capital	111	0	10	32	6	159
Falcón	173	14	2	30	15	234
Guárico	165	2	7	147	9	330
La Guaira	3	0	0	15	3	21
Lara	34	2	2	36	16	90
Mérida	25	0	5	24	9	63
Miranda	39	6	1	38	15	99
Monagas	76	0	1	51	1	129
Nueva Esparta	0	3	1	12	1	17
Portuguesa	152	1	1	26	11	191
Sucre	37	4	0	19	2	62
Táchira	196	16	2	178	24	416
Trujillo	32	0	2	40	11	85
Yaracuy	15	0	1	6	4	26
Zulia	48	0	3	42	3	96
Total	**1.479**	**60**	**50**	**1.030**	**203**	**2.822**

Cuadro N° 79. Cuadro de visitas realizadas a los centros de detención preventiva, centros penitenciarios, psiquiátricos, centros de salud y geriátricos a nivel nacional.

Durante los meses de enero a diciembre del año 2024, encontramos que se realizaron en el territorio nacional un total de 1.479 visitas a centros de detención preventiva, 60 visitas a centros penitenciarios, 50 a centros de salud mental, 1.030 a centros de salud y 203 a centros geriátricos; para un total de 2.822 visitas en el área de Vigilancia y Seguimiento.

Conclusiones, propuestas y desafíos

La Secretaría Técnica, presenta como uno de sus retos continuar formando al equipo humano y fortaleciendo el área tecnológica necesaria para que nos permita mantener la información sistematizada y clasificada de forma expedita. Igualmente, fortalecer el apoyo recibido por las Defensorías Delegadas Estadales, para la ejecución ope-

rativa de las actividades llevadas a cabo en cada una de las áreas de la Secretaría Técnica a los fines de realizar la formación, seguimiento y vigilancia en cada uno de los estados.

En tal sentido, esta dependencia a través de las divisiones que la conforman y con el apoyo de las Defensorías Delegadas cumple con sus objetivos propuestos tales como:

- Promover una cultura de respeto al derecho a la integridad personal
- Fomentar espacios libres de tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes
- Defensa y atención integral a las víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Crear un movimiento de participación popular para la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Es importante el seguimiento a los casos que han denunciado a las instancias de la Defensoría del Pueblo, para optimizar los procesos que se originan cuando se conoce la presunta perpetración de un hecho punible y más de un delito con las características de lo que se ha planteado.

Por tanto, se sugiere que se incentive a la población a denunciar las situaciones de vulneración de sus derechos humanos.

- Que al momento de registrar la denuncia se recabe la información con el mayor detalle que permita generar datos confiables.
- Desplegar actividades de defensa, vigilancia, promoción y educación en los estados que reúnen casos de tortura.
- Continuar con los procesos formativos de los funcionarios y funcionarias que trabajan en las diferentes Defensorías Delegadas, con el objetivo de ser más eficaces al momento de atender, recibir y hacer seguimiento a los casos relacionados a los tipos penales contenidos en la Ley Especial.

CONSULTORÍA JURÍDICA



La Dirección de Consultoría Jurídica, adscrita al Despacho del Defensor del Pueblo, se encuentra dentro del nivel de apoyo y asesoría de la Institución, teniendo entre sus atribuciones más importantes el ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Defensoría del Pueblo, prestar asesoría legal tanto al Defensor del Pueblo como al resto de sus Direcciones y dependencias a nivel nacional.

Adicionalmente, cumple una función de apoyo y resguardo (compliance), revisa la constitucionalidad y legalidad de los negocios jurídicos donde la institución defensorial tenga participación protagónica, tales como la celebración de contratos administrativos o privados, convenios institucionales y memorandos de entendimiento, tanto a nivel nacional como internacional; revisión previa de resoluciones, contratos laborales, de arrendamientos, de obras o servicios básicos, comodatos, entre otros.

A fin de atender las solicitudes de las distintas dependencias de la Defensoría del Pueblo, se elaboraron diez (10) dictámenes jurídicos, que si bien no son vinculantes para los solicitantes, los mismos buscan adecuar la conducta administrativa al marco legal y constitucional. En cuanto a lo atinente a las opiniones o dictámenes jurídicos solicitados a la Dirección de Consultoría Jurídica, bien sea de parte del Ciudadano Defensor del Pueblo, algún Directora o Director General o Director o Directora de Línea, así como algún Defensora Delegada o Defensor Delegado, sobre algún asunto que se les presente, se hace el estudio del hecho por la autoridad solicitante y se procede a dar la correspondiente opinión o dictamen entendiendo por ello que una vez examinadas todas las aristas del asunto a tratar, se elabora por escrito un pronunciamiento acerca del tema sometido a consideración.

A este tenor, se trae a colación el contenido de la sentencia dictada por la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, el día 20 de enero de 2016, de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, en la cual se estableció que :

“los dictámenes jurídicos u opiniones, emanadas de las Consultorías Jurídicas de los órganos y entes de la Administración Pública, no están dirigidas a surtir efectos respecto al interesado, ya que solo se tratan de recomendaciones para el órgano o ente llamado a dar

respuesta al solicitante, por tanto, no son vinculantes para su destinatario a menos que esa consultoría jurídica hubiese actuado por delegación de funciones de la autoridad competente". (Sentencia N.º 016).

Por otra parte, con el fin de resguardar los intereses de la institución, relacionados con los espacios donde funcionan las distintas sedes de las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales, durante el año 2024, se revisaron nueve (9) contratos de arrendamiento, así como tres (3) comodatos, los cuales eran esenciales para la continuidad de la Defensoría del Pueblo en el interior del país.

Otro de los aspectos resaltantes, fue el hecho de que por delegación expresa del ciudadano Defensor del Pueblo, se ha representado judicialmente a la institución en litigios funcionariales ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, Juzgados Nacionales Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital, Tribunales Superiores de lo Contencioso Administrativo, Tribunales del Trabajo e Inspectoría del Trabajo sede Norte del Distrito Capital; efectuándose revisiones semanales de los casos judiciales, contando con treinta y ocho (38) causas activas y veintiocho (28) causas cerradas.

Con relación a los convenios suscritos entre la Institución y otras organizaciones, destaca principalmente, la participación en la redacción y revisión de cuatro (4) convenios celebrados: con el Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.; con el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género; con la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez y otro con la Fundación Movimiento por la Paz y la Vida, adscrita al Ministerio del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno:

Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A. y la Defensoría del Pueblo para establecer las relaciones de cooperación entre LAS PARTES, en materia de Promoción, Divulgación, Defensa, y Vigilancia de los derechos humanos vinculados con los servicios públicos bancarios, garantizando a los clientes, usuarios y usuarias bancarios que asistan a las agencias y sedes del

Banco Bicentenario, la protección de los derechos humanos y permitiendo el fortalecimiento de la calidad de servicio y atención de excelencia, así como el pleno reconocimiento y protección de la dignidad de todas las personas, fundamentalmente de aquellas en situación de vulnerabilidad.

Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género y la Defensoría del Pueblo a fin de promover de manera conjunta, los procesos académicos y de investigación, tendientes al fortalecimiento del Plan Nacional de Parto Humanizado, Lactancia Materna y Crianza Amorosa; acordando iniciar con los siguientes programas de formación: diplomado de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; diplomado de Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado y diplomado de Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género; así como otras áreas de interés común para ambas, especialmente las que tengan por objeto actualizar conceptos y ampliar el campo de la docencia y la investigación.

Convenio marco entre la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez y la Defensoría del Pueblo, con el objeto de contribuir en la formación académica de los servidores públicos y servidoras públicas de la Defensoría del Pueblo, a fin de coadyuvar con la labor de promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos.

Convenio de cooperación interinstitucional y académica, entre la Fundación Movimiento por la Paz y la Vida, adscrita al Ministerio del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno y la Defensoría del Pueblo con la finalidad de aunar los esfuerzos necesarios para la promoción de los derechos humanos, a fin de fortalecer la cultura de paz en el Estado Venezolano, y potenciar la construcción colectiva de respeto, igualdad, equidad y no discriminación, garantizando el ejercicio pleno de los derechos del ser humano; que les permita ampliar y fortalecer su gestión y coadyuvar al logro de las misiones de ambas instituciones.

Otra de las actividades realizadas por la Consultoría Jurídica, es el apoyo legal, en la elaboración y revisión de resoluciones, mediante las cuales el ciudadano Defensor del Pueblo, acuerda, entre otras, desig-

naciones, encargadurías, otorgamiento y activación de jubilaciones; remoción del personal de alto nivel o de confianza; resoluciones de creación de las distintas dependencias de la Defensoría del Pueblo, en el ámbito nacional, estadal y municipal destacándose: Las Defensorías Delegadas Municipales y Estadales, así como la creación de Divisiones, Coordinaciones y Unidades correspondiente a la sede central del Centro Financiero Latino y Sabana Grande donde podemos mencionar: la División de Relaciones Laborales, la Coordinación de Servicios de Hospitalización, Cirugía y Maternidad, y la Coordinación de Deportes.

En este sentido, durante el año 2024 fueron creadas las Defensorías Delegadas Municipales que a continuación se mencionan:

- Defensoría Delegada en el municipio Atabapo del estado Amazonas con sede en la ciudad de San Fernando de Atabapo, la cual ejercerá funciones bajo la coordinación y supervisión de la Defensoría Delegada en el estado Amazonas.
- Defensoría Delegada en el municipio Achaguas del estado Apure con sede en la ciudad de Achaguas, la cual ejercerá funciones bajo la coordinación y supervisión de la Defensoría Delegada en el estado Apure.
- Defensoría Delegada en el municipio Rómulo Gallegos del estado Apure con sede en la ciudad de Elorza, la cual ejercerá funciones bajo la coordinación y supervisión de la Defensoría Delegada en el estado Apure.
- Defensoría Delegada en el municipio San Casimiro del estado Aragua con sede en San Casimiro de Güiripa, la cual ejercerá funciones bajo la coordinación y supervisión de la Defensoría Delegada en el estado Aragua.
- Defensoría Delegada en el municipio Esteros de Camaguán, en el estado Guárico, con sede en la ciudad de Camaguán, la cual ejercerá funciones bajo la coordinación y supervisión de la Defensoría Delegada en el estado Guárico.

Finalmente, la labor de la Dirección de Consultoría Jurídica se ha orientado, no solo al cumplimiento de los deberes consagrados en la normativa legal y constitucional, sino también a brindar apoyo jurídico para dar respuesta oportuna a las necesidades y requerimientos de la Defensoría del Pueblo en su misión, visión y valores.

RECURSOS HUMANOS

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Recursos Humanos

A lo largo del ejercicio fiscal del año 2024, la Dirección de Recursos Humanos a través de las Divisiones y Coordinaciones bajo su mando, efectuó trámites y procedimientos de una amplia gama de actividades administrativas, técnicas y legales, todas orientadas al cumplimiento de las metas institucionales. Estos procesos se desarrollaron de acuerdo con las políticas estratégicas y lineamientos establecidos en la Defensoría del Pueblo.



En atención a ello, la Dirección de Recursos Humanos, llevó a cabo para este año del ejercicio económico financiero 2024, el proceso de reclutamiento y selección de personal, dentro de este cometido, se generó un ciclo de gestión que inicia desde la evolución de los candidatos postulados, en los cuales se generan las pre-entrevistas y entrevistas presenciales donde se hacen evaluaciones técnicas y conductuales a través de planillas preparadas para su respectivo proceso. Centralmente en este proceso se realizaron los siguientes mecanismos:

Ingresos de personal: el mismo, partió a través de un documento llamado punto de cuenta, estos se clasifican en empleado, directivos, obreros, contratados y comisión de servicio. En su totalidad para este

periodo del ejercicio económico financiero año 2024; se obtuvieron 125 ingresos, 39 ascensos, 17 traslados físicos, 54 creaciones de cargos y 2 clasificación de cargo.

En el mismo orden del segmento anterior, se obtuvieron 6 encargaduría, 3 cese de encargaduría, 2 comisión de servicio, 2 cese comisión de servicio, 17 pasantías, 1 creación de división, 1 creación de coordinación, 28 renovaciones de contratos, 18 creaciones de Delegadas municipales y 84 egresados para concluir con un total de 399 movimientos de personal. De la misma manera, se ejecutaron resoluciones, memorándum, notificaciones, informes y actas según requirió el caso. (Ver cuadro categoría de movimientos).

Cuadro n.° 80.
Categoría de movimientos
del 01/01/2024 al 31/12/2024

Categorías	Cantidad	Porcentajes
Ingresos	125	31,33%
Ascensos	39	9,77%
Traslados físicos y administrativos	17	4,26%
Creación de División	1	0,25%
Creación de Coordinación	1	0,25%
Renovación de contratados	28	7,02%
Creaciones de cargos	54	13,53%
Clasificación de cargos	2	0,50%
Encargaduría	6	1,50%
Cese de encargaduría	3	0,75%
Egresado	84	21,05%
Comisión de servicio	2	0,50%
Cese de comisión de servicio	2	0,50%
Creación de Delegadas municipales	18	4,51%
Pasantías	17	4,26%
TOTAL	399	100,00%

Fuente: Recursos Humanos/División de Registro y control

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS): en este proceso se generaron los registros de ingresos, egresos, actualización de salarios, relación de facturación, correlación de órdenes de pagos

para la conciliación de solvencia ante las cotizaciones sobre (IVSS) y régimen prestacional de empleo (RPE) del personal activo de este órgano defensoríal.

Contraloría General de la República (CGR): se registraron y actualizaron a través de una depuración en la plataforma patronal, los funcionarios de alto nivel y de confianza que genera la declaración jurada de patrimonio (DJP), asimismo, el control del personal cesante de dicho registro, de la misma forma se relacionaron y totalizaron los movimientos generados durante el año en concordancia con la data del registro de asignación de cargos (RAC).

Archivo de Recursos Humanos: recepción, resguardo y cuidado de los expedientes, control de documentación en valija de entrada, (Soportes) de relación laboral, relación de documentación por expediente mediante en drive (email), así mismo, correlación de solicitudes de expediente (Planillas de solicitud).

Registro de biométrico: Se registró el número de ausencias del personal activo de la institución, donde se generan reportes de las incidencias producidas durante el periodo en vigencia, con los caracteres de entrada tarde, salida temprana y falta injustificada. Lo antes expuesto, es generado para dar cumplimiento y efectividad a las políticas, misión y visión de la gestión del talento humano dentro de este Órgano Defensorial.

Con respecto al cumplimiento de los objetivos del Plan de la Patria, se laboró durante el ejercicio económico financiero 2024, para garantizar que la estructura remunerativa sea un motor de impulso para el logro de los objetivos organizacionales, contribuyendo a nuestro compromiso con el bienestar de nuestras servidoras públicas y servidores públicos, es por ello que hemos priorizado el procesamiento puntual de las nóminas. De esta manera, se aseguró al personal activo y pasivo remuneraciones de manera oportuna y en cumplimiento con los beneficios en ley.

Gracias a la actualización constante de la base de datos y a la aplicación de ajustes salariales y primas de manera equitativa, se logró optimizar los procesos de cálculo salarial, garantizando un reconoci-

miento justo a la labor de todos los trabajadores, egresados y personal pasivo.



En consonancia con lo mencionado anteriormente, se mantiene la misma escala salarial de todo el Personal Activo; Alto Nivel, Directivo, Empleado, Obrero, Comisión de Servicio, así como del Personal Contratado y el Personal Pasivo; Jubilado y Pensionado de este Órgano Defensorial. Conforme al decreto presidencial # 4653 publicado en Gaceta Extraordinario N.° 6.691 con fecha 15 de marzo de 2022, el cual estableció como base salario mínimo Bs.130,00. Asimismo el cestaticket queda con un monto de $.40,00 indexado a la tasa del BCV del día, de acuerdo a la Gaceta N.° 6.746 Art. 5 de fecha 01 de mayo del año 2023.

Por otra parte, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los beneficios económicos establecidos por este Órgano Defensorial, se diseñó una serie de procedimientos y controles internos que aseguraron la correcta aplicación de los cálculos para los beneficios económicos durante el periodo del ejercicio fiscal 2024.

Por ello, se realizaron a través del Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público (SISGEP), los pagos correspondientes en las siguientes nóminas: (24) Nóminas Ordinarias, (24) Complemen-

to Especial de Protección Económica, (24) Bono Vacacional y (12) Cesta Ticket. (Ver cuadro nómina activos y pasivos).

Cuadro n.° 81

Total Nóminas Generadas
Total General Nóminas Activo y Pasivo de la Defensoría del Pueblo
del 01/01/2024 al 31/12/2024

Clasificación	Total
Ordinaria	24
Complemento Especial de Protección Económica	24
Bono Vacacional	24
Cesta Ticket	12
Retroactivo Salarios y Primas	8
Retroactivo Cesta Ticket	4
Retroactivo Complemento de Protección Económica	8
Bono Semana Aniversario	1
Bono Evaluación 2024	4
Aguinaldo	4
Liquidaciones	11
Total: 124 Nóminas	

Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ División de Clasificación y Remuneración

Así mismo, de acuerdo con las Políticas Nacionales y los principios establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, garantizando la justa distribución de los beneficios laborales se procesaron un total de (07) nóminas especiales detalladas de la siguiente manera:

- (04) Bono de Evaluación trimestral
- (08) Retroactivo Salarios y Primas
- (08) Retroactivo Complemento Especial de Protección Económica
- (04) Aguinaldos
- (04) Retroactivos Cesta Ticket
- (11) Liquidaciones
- Bono Semana Aniversario.

Adicionalmente, se calcularon y ejecutaron los pagos de las Prestaciones Sociales del personal que ha cesado sus funciones, pre cargas de ceses ante la Contraloría General de la República (CGR), liberación y adelanto de fidecomiso.

La Dirección de Recursos Humanos del mismo modo procesó los cálculos de retención de ISLR, Cálculo de Retenciones y Aportes SSO, RPE, FAOV y CADEP, elaboración de Constancias de trabajo y remisión de Recibos de Pagos, relación Deuda Patria, Carga de Primas tanto de antigüedad como profesionalización en el sistema (SISGEP), descuentos por préstamos otorgados por caja de ahorro (CADEP), cálculo de prestaciones sociales 5 y 2 días.

Con respecto a la nómina del Personal activo y pasivo de la Defensoría del Pueblo, esta ascendió a un total general de 1.146 servidoras y servidores públicos. (Ver cuadro Total General de Personal Activos y Pasivos, funcionarios por nóminas).

Cuadro n.° 82
Total General de Personal Activo y Pasivo de la Defensoría del Pueblo
del 01/01/2024 al 31/12/2024

Clasificación	Funcionarios por Nóminas	Nóminas
Activos	1	Alto Nivel
	105	Directivos
	739	Empleados
	50	Obreros
	29	Contratados
	12	Comisión de Servicios
Pasivos	26	Pensionados
	184	Jubilados
Total: 1.146 Funcionarios		

Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ División de Clasificación y Remuneración

Al mismo tiempo dentro del ejercicio económico y financiero del 2024, se mantuvieron las tablas salariales decretado por el Ejecutivo Nacional como estímulo a la formación profesional en cualquiera de

sus niveles, por tanto, necesario reconocer el esfuerzo y la dedicación de quienes poseen un título académico, a través de la prima de profesionalización.

Igualmente, la prima por antigüedad, de acuerdo a sus años de servicio dentro de la Administración Pública obtuvo el siguiente comportamiento porcentual.

En otro segmento de la Dirección de Recursos Humanos, el personal beneficiado de jubilaciones y pensiones otorgada en la Defensoría del Pueblo, se procedió a ejecutar a través de controles, la demostración de la sobrevivencia, y actualización de la información personal; consignadas por estos ex trabajadores beneficiados de esta remuneración pasiva.

Por tanto, se procedió a partir del mes de diciembre de cada año, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Reforma Parcial del Reglamento sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N.° DdP-2017-047 de fecha 18 de Octubre 2017, con publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.° 41.260 de fecha 19 de octubre 2017, a que estos beneficiarios de la condición, cumplan con el requisito indispensable, para la ordenación del referido pago.

En virtud de lo antes citado, entre los meses de diciembre 2023, enero y febrero 2024, declararon de manera presencial 105 demostraciones de sobrevivencias y 83 digitales por parte de los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran fuera de la Capital de la República. En el mismo orden de ideas, en el transcurso del año 2024, se recibió un acta de defunción para un (1) jubilado.

Se mantiene la inclusión del personal jubilados y pensionados en todos los beneficios socioeconómicos del sistema.

Es importante destacar que se ha llevado a cabo una reforma parcial del Reglamento sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los funcionarios de la Defensoría del Pueblo, con fecha del 18 de junio de 2024, mediante la Resolución N.° DdP-2024-064. Esta reforma fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.905 el 20 de junio de 2024.

Para el año 2024, se activaron tres (3) jubilaciones ordinarias, se procesaron y otorgaron diecinueve (19) jubilaciones ordinarias y ocho (8) jubilaciones especiales a partir del 01 de abril, de las cuales once (11) fueron suspendidas, actualmente se encuentran pendientes treinta (30) solicitudes a la espera de la realización del Comité de Jubilación y Pensiones.

Con la aprobación del Ciudadano Defensor del Pueblo, se procesaron y otorgaron dos (2) Pensiones por Incapacidad, de acuerdo a los beneficios de la seguridad social, ante la Comisión Nacional de Evaluación de Incapacidad Temporal y Residual del Instituto Venezolano del Seguro Social Obligatorio, (IVSS).

Se actualizó la carga masiva de la información sobre hijas e hijos de todo el personal de esta casa Defensorial, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos para los beneficios, relacionados con el plan vacacional, la entrega de útiles escolares y entrega de juguetes navideños.

Seguidamente, en la Dirección de Recursos Humanos, se realizó con éxito la entrega de los beneficios correspondientes a los útiles escolares y juguetes navideños para las hijas e hijos de los servidores y servidoras públicas de esta Casa Defensorial. Esta actividad, organizada en el marco de nuestro compromiso con el bienestar de los empleados y sus familias, permitió garantizar el acceso a herramientas educativas y elementos recreacionales que contribuyen al desarrollo integral de los niños y niñas.

Dentro del marco del vigésimo quinto 25 aniversario de esta Casa Defensorial, previsto para el año 2025), se elaboró y coordinó los listados para la entrega de reconocimientos de los servidores y servidoras públicas por años de servicios, dentro de la institución basado en múltiplo de (5, 10, 15, 20 y 25 años).

Se recibieron reposos médicos por diferentes patologías, para un total de (282) reposos largos, (180) cortos, (43) por cuidos de hijas e hijos y familiares y (8) pre natal y post natal de distintos centros de especialidades médica privados, públicos y afiliados al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), los cuales se procesaron satisfactoriamente.

Se atendieron (52) solicitudes de antecedentes de servicios, (31) solicitudes de la forma de planilla 14-100 constancias de trabajo del (IVSS).

Se procesaron exitosamente (537) solicitudes de vacaciones según lo descrito en los artículos 45, 46 y 47 del Estatuto de la Defensoría del Pueblo, de las servidoras y servidores públicos previamente autorizadas.

Se entregó de manera oportuna a la División de Planificación, las Ejecuciones Físicas Mensuales de las Acciones Específicas las cuales fueron procesadas, revisadas y aprobadas exitosamente.

En conmemoración al vigésimo cuarto 24 Aniversario de esta Casa Defensorial, se llevó a cabo el intercambio de juegos deportivos internos en las distintas disciplinas con la participación de (210) servidores públicos y servidoras públicas.

Se dio inicio a los encuentros deportivos bajo la modalidad de torneo, como parte de los beneficios a nivel social, recreacional y cultural, en las siguientes disciplinas; kickingball, Futbol Sala, baloncesto, volibol mixto, Domino, ajedrez, bolas criollas y softball.

Se participó en la segunda edición del concurso de conocimiento “Yo si conozco a Venezuela” en el marco del quincuagésimo quinto aniversario del Ministerio Público el cual se celebró en la semana del 25 noviembre al 29 de noviembre del 2024.



Durante el transcurso de 2024, la Defensoría del Pueblo participó activamente en diversos torneos deportivos en acompañamiento del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, Ministerio del Poder Popular de la Agricultura Urbana y Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo “Copa Navidad 2024”, destacando especialmente la Copa N.º 86 Aniversario de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

En este marco, nuestro equipo se consagró campeón en la liga de baloncesto de la Copa Navidad 2024, lo que refleja el espíritu de superación y trabajo colectivo que nos caracteriza. Esta participación formó parte de nuestro compromiso con el bienestar integral de nuestros servidores y servidoras públicas, promoviendo valores como el trabajo en equipo, la competitividad sana y el fomento de la salud física.



Por otro lado, en las actividades ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2024, la Dirección de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo, continuó su compromiso de asegurar la protección social y la atención médica del personal y sus familiares. Este informe detalla las actividades realizadas en este período, destacando los esfuerzos en la gestión de seguros, servicios médicos y otros beneficios.

Se llevaron a cabo varias actividades clave, entre ellas, se destaca la actualización masiva de la base de datos de empleados de la Defensoría

del Pueblo, incluyendo a los empleados activos, pensionados y jubilados. Además, se verificaron todos los expedientes del personal a nivel nacional, facilitando las inclusiones y exclusiones de asegurados y beneficiarios en el proveedor de seguros. Este proceso se realizó mediante el llenado de fichas técnicas, mejorando así el control y la precisión de la información.

Con el fin de mantener el compromiso con la seguridad social y la atención médica de los trabajadores y sus familias. A través de la gestión eficiente de seguros y la respuesta oportuna a las necesidades de salud, la Defensoría del Pueblo ha contribuido significativamente a la protección de los derechos sociales fundamentales de los empleados.

La dirección de Recursos Humanos igualmente gestionó un total de 6.151 solicitudes de Atención Primaria en Salud (APS). Asimismo, se procesaron 44 cartas aval y servicios de ambulancia 3, garantizando que los beneficiarios tuvieran acceso a servicios médicos especializados. En cuanto a la farmacia, se atendieron 1.533 solicitudes, proporcionando medicamentos esenciales a los asegurados. (Ver cuadro categoría de movimiento HCM).

Cuadro n.° 83
Categoría de Movimiento HCM
del 01/01/2024 al 31/12/2024

Descripción	Cantidad
Atención Primaria en Salud (APS)	6151
Carta Aval	44
Farmacia	1533
Clave de emergencia	196
Servicio funerario	6
Servicio de ambulancia	3
Reembolsos	389
Inclusiones vía correo electrónico	53

Inclusiones de manera física	514
Exclusiones vía correo electrónico	197
Exclusiones de manera física	19

Fuente: Recursos Humanos/Coordinación de Servicio HCM

En el ámbito de claves de emergencias se gestionaron 196, asegurando una atención médica inmediata en situaciones críticas. Además, se prestaron servicios funerarios en 6 ocasiones, demostrando el compromiso con la atención integral de los asegurados. De igual manera, se procesaron 389 solicitudes de reembolso, facilitando el retorno de gastos médicos a los servidores y servidoras públicas jubilados y pensionados, así como también a sus familiares. (Ver cuadro categoría de movimiento HCM).

En relación con las modificaciones en la póliza de seguros, se realizaron 216 exclusiones a través de correos electrónicos, debido a fallecimientos, renuncias o despidos. Al mismo tiempo, se procesaron 567 inclusiones de manera física, para incorporar nuevos ingresos de personal y actualizar los beneficios de los asegurados. (Ver cuadro categoría de movimiento HCM).

Con el fin de mantener el compromiso con la seguridad social y la atención médica de los trabajadores y sus familias. A través de la gestión eficiente de seguros y la respuesta oportuna a las necesidades de salud, la Defensoría del Pueblo cumplió significativamente con la protección de los derechos sociales fundamentales en esta casa de los Derechos Humanos.

Dentro de la misma gestión, la Dirección de Recursos Humanos para el ejercicio fiscal 2024, logró desarrollar los procedimientos legales administrativos, que coadyuvan al logro de los objetivos y metas generales de este Órgano Defensorial, en función de la óptima, oportuna y eficiente ejecución de los tramites, así como, de la asistencia legal en materia laboral, funcionarial y disciplinaria.

Por ello, se realizó la correcta aplicación de las disposiciones previstas en el ordenamiento jurídico que rige la materia, de acuerdo a los requerimientos efectuado en cada caso, que nos permitieron

establecer el debido análisis, valoración y así poder determinar las acciones legales apropiadas en los diversos procesos.

En el mismo sentido, la Dirección de Recursos Humanos, ejecutó a cabo un conjunto de actividades en pro de ejercer las competencias y responsabilidades que le fueron atribuidas, apegados a las normativas vigentes que nos han permitido actuar con ética, legalidad, transparencia y objetividad.



En resumen, se realizaron procesamientos oportunos de diversos trámites, entre los cuales se encuentran numerosos permisos por estudios especiales, fallecimientos, matrimonios, lactancias, paternidades; así como también, análisis y consultas técnicas legales, todo ello, enmarcado en cumplir con los procedimientos internos y, a su vez otorgarle seguridad jurídica y bienestar a los servidores y servidoras públicas de este Órgano Defensor de los Derechos Humanos (Ver cuadro n.º actividades ejecutadas).

Cuadro n.° 84
Actividades ejecutadas por la División de Relaciones Laborales
del 01/01/2024 al 31/12/2024
(en cantidades)

Descripción	Cantidad
Remociones Tramitadas	18
Jubilación	28
Pensión de Invalidez	2
Pensión de Sobrevivientes	0
Estudios y Consultas Técnicas Legales	39
Contratos de Personal	31
Permisos de Estudios	19
Permisos Especiales	12
Permiso por Fallecimiento	7
Permiso de Matrimonio	2
Permiso de Lactancia	3
Permiso de Paternidad	7

Fuente: Recursos Humanos/División de Relaciones Laborales

Cabe informar que durante los IV trimestre del ejercicio fiscal 2024, fueron pocas las solicitudes de remoción, lo que se traduce en garantía para la estabilidad laboral de los servidores públicos y servidoras públicas de la institución.

Para finalizar el ciclo de labores en la Dirección de Recurso Humanos; se llevó a cabo la elaboración de numerosos contratos de personal en conjunto con las unidades subalternas de la Dirección en aras de brindar empleo a todo aquel que cumpla con el perfil requerido para complementar el talento humano que conforma esta casa defensorial.

Gestión administrativa y financiera

Dirección General de Administración

Como la principal unidad de apoyo a la misión y fortalecimiento logístico de las áreas sustantivas en función del proyecto, la Dirección General de Administración, al cierre del ejercicio económico financiero del año 2024, cumplió con las exigencias requeridas al alcance de los recursos asignados para distribuirlos en prioridad de acuerdo a las necesidades de los departamentos de las Direcciones Generales, las Direcciones de líneas, Sedes Regionales, Sub Sedes y Municipales, avalando las líneas de acción defensorial en materia de promoción, defensa y vigilancia de los Derechos Humanos, en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) en su artículo 281, referido a las atribuciones de la Defensoría del Pueblo.

Por ello se supervisaron los recursos expeditamente, con la finalidad de obtener el mejor y efectivo uso de los mismos por las fuentes de financiamientos de “Ingresos Ordinarios” y “Otros Ingresos”, como también se monitoreó las metas y objetivos institucionales previstos para el ejercicio económico financiero 2024.

La Dirección General de Administración logró afianzar los recursos por Ley de Presupuesto, con el uso eficiente de las facultades, estableciendo el cumplimiento de metas y control de la administración en las operaciones presupuestarias, contables, tecnológicas, manejos de fondos, adquisición de los materiales y suministros, transporte de misiones institucionales y protocolares, custodia de bienes nacionales, monitoreo del almacén, servicios y mantenimientos generales de la Defensoría del Pueblo al 31 de Diciembre del ejercicio económico financiero corriente del año 2024.

Para obtener las metas la Dirección General de Administración, logró unir esfuerzos de coordinación, organización y armonización con la Dirección de Planificación y Presupuesto, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Informática, las cuales están adscritas como dependencias subalternas bajo una estructura piramidal,

las cuales a su vez describen el resultado del ejercicio económico del año 2024 de la siguiente manera:

Política Presupuestaria

La Defensoría del Pueblo, Órgano integrante del Poder Ciudadano, tiene a su cargo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los tratados internacionales sobre derechos humanos, además de los intereses legítimos, colectivos y difusos, de los ciudadanos y ciudadanas. Para seguir cumpliendo esta tarea, la Institución tiene como metas diseñadas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024, centrar los esfuerzos en su proyecto "Promoción, Defensa y Vigilancia de personas, Grupos y Comunidades en Derechos Humanos a escala Nacional".

Al mismo tiempo, mediante las vías financieras de los recursos otorgados por las distintas fuentes de financiamiento, se espera aumentar la captación de denuncias, soluciones a los distintos casos expuestos en esta casa defensorial, la mejora de los servicios prestados a los ciudadanos y ciudadanas, la formación en Derechos Humanos a los servidores y servidoras públicas, de igual forma ampliar la formación a las personas que deseen capacitarse en Derechos Humanos, atender a grupos y comunidades vulnerables y lograr así una protección social, lo que se traduce en más cobertura de amparos, formaciones, visitas e inspecciones de establecimientos públicos, privados, entre otros, donde el beneficiario común sea: El Pueblo Venezolano.

Dirección de Planificación y Presupuesto

Es la encargada de supervisar el cumplimiento de las normativas que permiten asegurar el óptimo desempeño en los procesos de formulación y ejecución del ejercicio económico financiero 2024. Para tal fin, centra sus esfuerzos en llevar el control y seguimiento de los objetivos y metas planteados en el Plan Operativo Anual (2024), garantizando la gestión de los recursos presupuestarios que fueron

otorgados a la institución vía Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) en el marco del presupuesto ley. Las solicitudes de traspasos internos y externos para cubrir las insuficiencias presupuestarias, fueron atendidas de manera oportuna y eficiente según las necesidades presentadas, entre las cuales se encuentran las deudas asumidas a través del sistema patria y los distintos adelantos financieros suministrados.

La Dirección de Planificación y Presupuesto a través de sus dos (2) Divisiones realizaron las siguientes actividades:

División de Planificación

Siendo la Unidad de apoyo al proyecto de la estructura organizativa de la Defensoría del Pueblo, la División de Planificación realiza el monitoreo dirigido a que se cumpla con los planes y ejecuciones de las tareas previstos en el ejercicio económico financiero 2024, con la finalidad de obtener para la gerencia de alto nivel, un panorama del comportamiento de la gestión Defensorial a través de los estatus mensuales reportados por las distintas unidades que componen esta organización de los Derechos Humanos.

En cumplimiento con los principios de transparencia y rendición de cuentas, tipificados por los órganos de control, se procede a presentar un detalle de las actividades ejecutadas por la División de Planificación durante el ejercicio económico financiero 2024:

A efectos de la memoria y cuenta presentada por el ciudadano Defensor del Pueblo ante la Asamblea Nacional en el rango del 1er trimestre del ejercicio fiscal 2024, imputado al 2023, se realizó la revisión, corrección, aportes de redacción y configuración de estructura del informe de gestión anual-2023 para el anuario de la Defensoría del Pueblo correspondiente a la Dirección General de Administración y Dirección de Recursos Humanos, vinculado con sus unidades conexas de mando.

Elaboró la metodología para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2025, siguiendo las directrices superiores en materia sustantiva de Derechos Humanos y de apoyo al proyecto según las prioridades ni necesidades institucionales, diseñando los instructi-

vos, formularios y memorándum de información, tanto para las Sedes Centrales como las Regionales.

Realizó la revisión del registro de traspasos, incorporación, desincorporación de los bienes nacionales en coordinación con el custodio correspondientes a la División de Planificación.

Elaboró la depuración de la base de datos correspondiente a la red pública de la División de Planificación, con la finalidad de organizar alfanuméricamente las carpetas y archivos a objeto de obtener una mejor ubicación de los mismos.

Revisó los Manuales de Normas y Procedimientos prioritarios en la estructura organizacional de la Defensoría del Pueblo, así, como también se efectuó la revisión de la estructura organizacional, con la finalidad de verificar con las gacetas oficiales y/o resoluciones nuevas unidades, estructuras modificadas y suprimidas.

Realizó dos manuales de normas y procedimientos denominados: 1. Manual "Metodología para elaborar manuales administrativos, operativos y formularios en la Defensoría del Pueblo"; 2. Manual de Normas y Procedimientos "Sobre las Actividades Relacionadas a la Declaración Jurada de Patrimonio".

Se llevó a cabo el trabajo colaborativo con las Defensorías Delegadas a nivel Nacional, en cuanto a la actualización de información en los formularios del Plan Operativo Anual POA y de las Ejecuciones Físicas de los años 2023 y 2024, todo ello con la finalidad de mantener la información de la base de datos actualizada y a su vez validar el cumplimiento de las Funciones de las Defensorías Delegadas.

Se elaboró y llevo a cabo el monitoreo mensual del estatus de las metas reportadas por las distintas dependencias de la Defensoría del Pueblo (Delegadas, Subsedes, Municipales y Sedes Centrales), correspondientes a las Ejecuciones Físicas 2024.

Llevó a cabo el proceso de seguimiento en cuanto la revisión y aprobación de las Ejecuciones Físicas y envío de Formularios de las Defensoría del Pueblo (Delegadas, Subsedes, Municipales y Sedes Centrales).

Se actualizó el Directorio Institucional de la Defensoría del Pueblo y el formulario de creación de usuarios y contraseñas para el acceso al

Sistema SIPES – APN, solicitados por el Ministerio del Poder Popular de Planificación.

Ejecutó la revisión del informe de actividades correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre del 2024, el cual abarca a la Dirección General de Administración y Dirección de Recursos Humanos, con sus unidades conexas.

Estudió el rediseño al Sistema de Gestión Delegadas de la Defensoría del Pueblo (SISGEDE) en cuanto al formulario del Plan Operativo Anual (POA) 2024 y ejecución física a objeto de mejorar la carga de datos de las Defensorías Regionales y al mismo tiempo, se estudió la base de datos para mejorar la estética de los formularios de años anteriores desde 2019 hasta la fecha, consolidado para el último mes del año.

Se realizó el vaciado de la información correspondiente al Proyecto 2025 en la Matriz ACA, con la finalidad de cumplir con los lineamientos emanados del Ministerio del Poder Popular de Planificación.

Siguiendo los lineamientos emanados del Ministerio del Poder Popular de Planificación se llevó a cabo la carga del proyecto en El Sistema Integral de Planificación Estratégica Situacional para la Administración Pública Nacional (SIPES–APN), el cual fue denominado “Promoción, Defensa y Vigilancia, de Personas, Grupos y Comunidades en Derechos Humanos a escala Nacional”, el cual será ejecutado por la Defensoría del Pueblo para el ejercicio económico y financiero 2025.

Orientó a las distintas unidades de la Defensoría del Pueblo que requerían el apoyo en materia de planificación de las metas, ejecuciones y manejo de formularios (vía telefónica y de manera presencial).

En conjunto con la Dirección Ejecutiva y la Dirección General de Atención al Ciudadano se estableció reunión participativa para aclarar dudas en cuanto al Sistema de Gestión Delegadas (SISGEDE), con la finalidad de unificar criterios y propuestas en pro de la carga de información por parte de las Defensorías Delegadas, Sub Sedes y Municipales.

Ejecutó la actualización con usuarios nuevos y suprimidos, para el uso del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas

(SIFECOF) de la Defensoría del Pueblo en las distintas áreas de la Administración, como también se gestionaron mesas de ayuda ante la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), para la solución de casos con respecto a reportes de incidencias.

División de Presupuesto

La División de Presupuesto en cumplimiento de sus funciones y para asegurar el buen funcionamiento de sus procesos de formulación, control y ejecución del presupuesto de la Defensoría del Pueblo, programó, la Ejecución Financiera del Gasto por Órgano, Acción Centralizada, Proyectos, partidas y sus diferentes categorías presupuestarias, trabajando todos los elementos en recursos presupuestarios, que permitan la operatividad de la institución, por la etapa de gasto (Compromisos), afectando preventivamente los créditos presupuestarios con la disminución de la disponibilidad presupuestaria.

Durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, son distintas las metodologías y herramientas que se han implementado, en primera instancia se mantiene el procedimiento que se inició el año 2021, donde los Gastos de Personal son procesados a través del Sistema Patria, por lo tanto, los compromisos realizados se encuentran imputados a favor del Banco Central de Venezuela (BCV).

Asimismo, se otorgaron los recursos en las partidas subespecíficas de 401 “Gastos de Personal”, por Fuente 1 “ Ingresos Ordinarios” para sueldos y salarios y otros complementos, en el Presupuesto Ley del año 2024, esto siguiendo instrucciones de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) donde indica “El gasto del personal debe permitir cubrir los costos mensuales de las nóminas en los conceptos: sueldos, salarios, pensiones, jubilaciones, primas, bono vacacional, becas estudiantiles para los trabajadores y para los hijos de los trabajadores, ayudas para hijos con discapacidad y el Cestaticket Socialista del período enero-diciembre del año 2024.”

La ONAPRE estableció un tope para la solicitud de las cuotas de compromiso para Gastos de funcionamiento las cuales no pueden exceder el monto de (Bs 8.000.000,00) mensuales.

Ahora bien, es necesario señalar que el Ejercicio Económico Financiero 2024, se inició con un total de Bs. 820.079.627,00 en ingresos ordinarios (ver cuadro: Presupuesto Inicial acción centralizada 2024), y Bs. 13.545.494,00 en otros ingresos (ver cuadro Presupuesto inicial Proyecto) para un total general por ambas fuentes de financiamiento de Bs. 833.625.121,00) (ver cuadro consolidado Acción centralizada y proyecto).

Presupuesto del ejercicio económico financiero 2024

Presupuesto inicial 2024

Acción centralizada

(En bolívares)

		Fuentes de financiamientos		
Partida	**Denominación**	**Ingresos ordinarios (I)**	**Otros ingresos (7)**	**Sumatoria**
Totales		**820.079.627**	**0**	**820.079.627**
4.01.00.00.00	Gasto de Personal	33.604.477		33.604.477
4.02.00.00.00	Materiales, Suministros y Mercancías	163.243.894		163.243.894
4.03.00.00.00	Servicios no Personales	496.468.877		496.468.877
4.04.00.00.00	Activos Reales	12.634.260		12.634.260
4.07.00.00.00	Transferencias y Donaciones	114.128.119		114.128.119

Cuadro N.° 85. Presupuesto inicial. Acción centralizada.

Presupuesto del ejercicio económico financiero 2024
Proyecto
Acción centralizada

Fuentes de financiamientos

Otros ingresos (7)

Partida	Denominacion	Proyecto 1	Proyecto 2	Sumatoria
Totales		**11.784.580**	**1.760.914**	**13.545.494**
4.02.00.00.00	Materiales, Suministros y Mercancías	3.904.079		3.904.079
4.03.00.00.00	Servicios no Personales	6.291.579		6.291.579
4.04.00.00.00	Materiales, Suministros y Mercancías	1.588.922		1.588.922
4.07.00.00.00	Transferencias y Donaciones		1.760.914	1.760.914

Fuente: Sistema de gestión y control de las finanzas públicas (SIGECOF)

Notas:

Proyecto 1: Promoción, Defensa y Vigilancia, de Personas, Grupos y Comunidades en Derechos Humanos a escala Nacional.

Proyecto 2: Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados.

Cuadro N.° 86. Presupuesto inicial. Proyectos.

Presupuesto del ejercicio económico financiero 2024
Presupuesto inicial 2024
Consolidado proyectos y acción centralizada.
(En bolívares)

Fuente de financiamiento	Sumatoria
Montos totales	**833.625.121,00**
1 Ingresos Ordinarios	820.079.627,00
7 Otros Ingresos	13.545.494,00

Cuadro N.° 87. Presupuesto inicial 2024. Consolidado Proyectos y acción centralizada.

Por su parte, a la cuota de compromiso inicial del año en cuestión fue por fuente de financiamiento uno (1) Ingresos ordinarios, fue aprodado la cantidad de (Bs. 8.000.000,00). (ver cuadro: Cuota de compromiso- ingresos ordinarios). Asimismo, se realizaron (49) aumentos de reprogramaciones de compromisos, por la fuente de financiamiento uno (1) "Ingresos Ordinarios", siendo aprobada la cantidad de (Bs. 982.107.576,21) por la (ONAPRE), para el año 2024. (Ver cuadro: Cuota de compromiso- ingresos ordinarios).

De manera semejante, se realizaron (2) reprogramaciones de compromisos, por la fuente de financiamiento siete (7) Otros Ingresos, se aprobó por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) la cantidad de (Bs. 13.545.494,00). (ver cuadro: Cuota de compromiso- Otros Ingresos).

En ese mismo contexto se señala que estos recursos reprogramados fueron solicitados para la partida 4.07 "Transferencias y donaciones", por la fuente de financiamiento (7) Otros Ingresos (ver cuadro: cuota de compromiso- Otros Ingresos).

Cuota de compromiso
ingresos ordinarios (F-1)
del 01/01/2024 al
31/12/2024
(En bolívares)

		(1)	(2)	(3)		(4)
Partida	**Denominación**	**Cuota asignada**	**Regrogramación (Aumento)**	**Ejecutado**	**%**	**Cuota disponible**
Totales		**8.000.000,00**	**982.107.576,21**	**988.499.059,55**	**99,84**	**1.608.516,66**
401	Gastos de Personal	0,00	270.671.761,94	270.293.001,65	99,86	378.760,29
402	Materiales, Suninistros y Mercancias	4.000.000,00	317.925.615,10	321.911.359,79	100,00	14.255,31
403	Servicios No Personales	4.000.000,00	264.583.359,47	268.443.344,91	99,95	140.014,56
404	Activos Reales	0,00	80.864.010,00	80.858.865,55	99,99	5.144,45
407	Transferencias y Donaciones	0,00	48.062.829,70	46.992.487,65	97,77	1.070.342,05

Fuente: **Fuente: Sistema de gestión y control de las finanzas públicas (SIGECOF)**

Notas:

(1) Programación inicial aprobada por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE)
(2) Modificación a la cuota aprobada
(3) Compromisos registrados: Constituyen la afectación preventiva de los créditos presupuestarios
(4) Cuota no utilizada.

Cuadro N.° 88. Cuota de compromiso, ingresos ordinarios.

Cuota de compromiso- Otros
ingresos (F-7)
del 01/01/2024 al 31/12/2024
(En bolívares)

		(1)	(2)	(3)		(4)
Partida	**Denominación**	**Cuota asignada**	**Regrogramación (Aumento)**	**Ejecutado**	**%**	**Cuota disponible**
Totales		**1.760.914,00**	**11.784.580,00**	**13.545.494,00**	**100,00**	**0,00**
407	Transferencias y Donaciones	1.760.914,00	11.784.580,00	13.545.494,00	100,00	0,00

Fuente: **Fuente: Sistema de gestión y control de las finanzas públicas (SIGECOF)**

Notas:

(1) Programación inicial aprobada por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE)
(2) Modificación a la cuota aprobada
(3) Compromisos registrados: Constituyen la afectación preventiva de los créditos presupuestarios
(4) Cuota no utilizada.

Cuadro N.° 89. Cuota de compromiso. Otros ingresos.

Cabe señalar que, estos recursos reprogramados fueron solicitados en su mayoría para las partidas de 401 “Gastos de Personal”, 4.02 “Materiales, Suministros y Mercancías”, 4.03 “Servicios no Personales”,

404 “Activos Reales” y 4.07 “Transferencias y donaciones” por la fuente de financiamiento (1) Ingresos Ordinarios (ver cuadro: cuota de compromiso- ingresos ordinarios). Por su parte en la fuente de financiamiento Otros Ingresos fueron solicitados para la partida 4.07 “Transferencias y donaciones” (ver cuadro: cuota de compromiso-Otros Ingresos).

Se Procesó al 31 de diciembre de 2024, (922) registros de compromisos, los cuales se dividen en concepto gastos de personal nómina, cesta ticket, aportes patronales, prestaciones sociales, entre otros y de funcionamiento que involucran, ordenes de servicios (servicios básicos y reparaciones), órdenes de compras (adquisiciones de materiales de oficina y alojamiento y alimentos) adicionalmente transferencias y donaciones a la Fundación Juan Vives Suriá.

Se procesaron un total de (53) traspasos presupuestarios, los cuales fueron (32) internos, de acuerdo con el artículo 86 del *Reglamento N.º 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público*, referidas a las Modificaciones Presupuestarias reservadas a las Máximas Autoridades de los Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos en concordancia con el Sistema Interno de Modificaciones Presupuestarias de la Defensoría del Pueblo, numeral 1 del artículo 7, admitido por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) mediante oficio N.º 000012 de fecha 17 de enero de 2024.

Asimismo, se procesaron un total de (21) traspasos externos de conformidad con el artículo 87 del Reglamento N.º 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre los traspasos reservados al jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto, en concordancia con el artículo 8 del Sistema Interno de Modificaciones Presupuestarias de la Defensoría del Pueblo, por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) mediante oficio N.º 000012 de fecha 17 de enero de 2024.

Estos traspasos presupuestarios se realizaron con el fin de dar respuesta a las insuficiencias generadas en las partidas 401 “Gastos de Personal”, para el pago de aportes y retenciones laborales y nómina ordinaria del personal activo; 4.02, Materiales, Suministros y Mercancías, para el pago de adquisición de materiales de oficinas y materia-

les de ferretería; 4.03 Servicios no Personales, para el pago de servicios y reparaciones, para la Defensoría del Pueblo, 4.07 “Transferencias y donaciones”, para el pago de aportes y retenciones y nómina ordinaria del personal pasivo.

En consonancia, con la ejecución presupuestaria por partida, al 31 de diciembre se generó la utilización de los recursos como se detallan a continuación:

En la partida 4.01 “Gastos de Personal”, se ejecutó compromisos por concepto de obligaciones de pagos de nómina, los cuales fueron destinados a dar respuesta a la deuda del Sistema Patria del presente año por los Gastos de Personal activo, aportes patronales, prestaciones sociales y retenciones, para los meses de enero a diciembre del ejercicio económico financiero, así como el pago de HCM y liquidaciones; su ejecutado fue de (Bs. 270.293.001,65) representando un 100% del asignado total a la partida.

Por la partida 4.02 “Materiales, Suministros y Mercancías”, se ejecutaron gastos para adquisición de materiales y artículos de oficina, materiales de ferretería, alimentos no perecederos y combos alimenticios: víveres, proteínas y charcutería para las servidoras y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, su ejecutado fue de (Bs. 321.911.359,79) representando un 100% del asignado total a la partida.

Con respecto a la partida 4.03 “Servicios no personales”, se ejecutó gastos por concepto de servicios de agua, telefonía pública y privada, alquileres de locales, estacionamiento, condominio, reparaciones y acondicionamientos de las Sedes de la Defensoría del Pueblo y sus delegadas, asimismo gastos de impuestos varios. En esta partida se ejecutó, la cantidad de (Bs 400.676.003,26) lo que representó un porcentaje del 90% del monto total asignado para la partida por ingresos ordinarios.

En la partida 4.04 “Activos Reales”, se ejecutó compromisos por concepto de vehículos marítimos y terrestres, otras maquinarias y bienes de alojamiento; su ejecutado fue de (Bs. 80.858.865,55) representando un 100% del asignado total a la partida.

En la partida 4.07 “Transferencias y Donaciones”, se ejecutó compromisos por concepto de obligaciones de pagos de nómina, los cuales fueron destinados a dar respuesta a la deuda del Sistema Patria

para los meses enero y diciembre del presente año por los Gastos de Personal pasivo, aportes patronales, prestaciones sociales y retenciones, para los meses de enero a diciembre del ejercicio económico financiero, así como el pago de HCM; su ejecutado fue de (Bs. 46.070.783,19) representando un 33% del asignado total a la partida.

En síntesis, de la Ejecución Presupuestaria, se hace una representación por partida, de los Ingresos Ordinarios (F1), en la cual se denota que las partidas con más actuación son la 4.02 “Materiales, Suministros y Mercancías” por adquisición de materiales, artículos, accesorios y de combos alimenticios para el personal de la Defensoría del Pueblo, entre otros. 4.03 “Servicios no Personales” por el servicio de reparaciones y acondicionamientos de las sedes delegadas y centrales de la Defensoría del Pueblo, pago de servicios básicos, (ver cuadro: Ejecución Presupuestaria por partidas-Recursos Ordinarios y Otros Ingresos F1 y F7). Ahora bien, en cuanto a la fuente de financiamiento Otros Ingresos (F7), se realizó una ejecución presupuestaria para el proyecto de la Fundación Juan Vives Suriá, así como para gastos de viáticos de la institución.

Por otro lado, para el Ejercicio Económico Financiero 2024 se aprobó 1 crédito adicional, según Gaceta Oficial Extraordinario N.° 6.866, decreto N.° 5.063 por la fuente de financiamiento 1 otros ingresos con un total de recursos de Bs. 440.605.850,00 Dicha Gaceta Oficial Extraordinaria fue aprobada el 23 de diciembre de 2024.

Dirección de Administración y Finanzas

La Dirección de Administración y Finanzas tiene como objetivo supervisar y gestionar eficazmente todas las actividades financieras, así como también el buen estado de la infraestructura de las Defensorías Delegadas de este Órgano Defensorial.

En el Ejercicio Económico Financiero 2024, se logró a través de las divisiones adscritas, garantizar y administrar la utilización transparente de los recursos financieros de la Defensoría del Pueblo cumpliendo con las normativas establecidas por la legislación vigente, tales como causados, pagos y adquisición de materiales, pagos de servicios básicos

y el mantenimiento de las Delegadas, pago de nómina del personal que hace vida laboral en esta institución, igualmente los asientos contables y la custodia de todos los bienes nacionales.

A continuación, se presenta un resumen general de la gestión realizada en conjunto de las Divisiones adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas:

En la División de Servicio y Mantenimiento se revisó y se aprobó un total de 343 órdenes de servicio para garantizar la operatividad y actividades logísticas en la Defensoría del Pueblo. Así mismo, coordinó visitas para inspeccionar la infraestructura de las Defensorías Delegadas del estado Amazonas, Nueva Esparta, Falcón y la Sede Municipal Buchivacoa, para evaluar las reparaciones pendientes por ejecutar, de igual forma se visitó a la Defensoría Delegada del estado Guárico (San juan de los Morros y la Subsede de Valle de la Pascua), y en el último trimestre se visitó la Delegada del estado Sucre, para evaluar las reparaciones pendientes por ejecutar y realizó la verificación del estado de los Bienes Nacionales de dicha Delegada y seguidamente realizar la desincorporación de aquellos que los amerite.

En cuanto a la División de Compras durante el Ejercicio Económico Financiero 2024 se emitieron un total de 40 órdenes de compras, sujetas a control perceptivo, se realizaron diferentes modalidades de selección de participantes para llevar a cabo los procedimientos de contrataciones y la elaboración de los expedientes de las Órdenes de Compras.

Para la División de Ordenación de Pago, fueron revisadas las solicitudes de los recursos por desembolsos para la fuente de financiamiento ingresos ordinarios, a través de reprogramaciones de cuotas aprobadas ante la Oficina Nacional del Tesoro en lo sucesivo (ONT). Se revisaron y aprobaron las emisiones de las Órdenes de Pago directas en (SIGECOF), en el cual se emitieron un total de 980 y órdenes de pago internas un total de 1.117.655.800,57 por el Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público (SIGESP).

Así mismo se revisaron y aprobaron los pagos a proveedores, para el cumplimiento eficaz de obligaciones con terceros, los cuales representan los servicios básicos para mantener el buen funcionamiento, así mismo se ejecutó el pago de HCM para el personal de esta casa Defensorial.

En la División de Tesorería durante la gestión del año en curso, realizaron los pagos correspondientes a nóminas y liquidación del personal a través del sistema Patria, así mismo se realizó la declaración de IVA en (0) cero de retenciones de proveedores y se efectuó el proceso concerniente de solicitud de los viáticos internacionales para el Defensor del Pueblo.

La Dirección de Administración y Finanzas igualmente, evaluó los procesos de registros contables ejecutado por la División de Contabilidad, en los cuales se registraron (159) expedientes del año en curso, Estos registros incluyeron tareas en el Mayor Analítico de Remuneraciones, Mayor Analítico de Jubilados y Pensionados, donde mensualmente se procesan los movimientos de recepción de fondos y egresos por concepto de Bonificaciones, Nóminas, Cestaticket, Retroactivos, IVA, Complementos, Planillas de Liquidaciones y Aguinaldos. Además, se evaluaron las tareas con el Mayor Analítico de Órdenes de Pago Directas contra el Tesoro Nacional, totalizando (37) expedientes del año 2022.

Con respecto a la Coordinación de Bienes Nacionales, se llevaron a cabo las actualizaciones de tomas físicas de inventarios, incorporaciones y desincorporaciones de los activos de la Defensoría del Pueblo en las sedes de la Gran Caracas y en diferentes Defensorías Delegadas a nivel nacional, se realizaron (431) desincorporaciones en diferentes direcciones y coordinaciones, además se llevó a cabo un total de (197) en diferentes áreas de la Defensoría del Pueblo. Durante el transcurso del año 2024, se identificaron un total de (737) bienes adquiridos por la institución correspondiente a los años 2023 y 2024. Estas acciones reflejan el compromiso y la eficiencia de la Defensoría del Pueblo en la gestión y registro de sus activos conforme a la normativa legal vigente.

La División de Servicios y Mantenimiento como parte de la estructura organizativa de la Defensoría del Pueblo, se encarga de una cantidad importante y significativa de actividades operativas relacionadas directamente con tareas de mantenimiento y adecuación de espacios e instalaciones, asimismo, cuenta con un área administrativa, que se encarga de gestionar oportuna y eficientemente, los servicios

básicos así como las reparaciones necesarias que coadyuven con el correcto funcionamiento de esta Casa Defensorial.

Resumen de órdenes de servicio

La División de Servicios y Mantenimiento, realizó el control y procesamiento de los servicios básicos, coordinó los procesos de inspección, remodelación y adecuación de algunos espacios físicos de la Defensoría del Pueblo, en sus distintas sedes, así como también brindó apoyo a las diferentes dependencias en el desarrollo de sus actividades y en la celebración de la Semana Aniversario, entre otros eventos.

En ese sentido, se emitieron 343 Órdenes de Servicios, de las cuales 4 fueron anuladas durante el año 2024 de acuerdo al cuadro denominado Relación entre órdenes programadas y órdenes ejecutadas.

En el cuadro Órdenes de servicios realizadas se podrá observar el desglose por servicios procesados (partidas presupuestarias) en cuanto a la cantidad de órdenes elaboradas por un monto total de Bs. 375.299.865,15 para dar cumplimiento a los diferentes objetivos de esta División y en consiguiente de esta Casa Defensorial.

Seguidamente el análisis de ejecución de órdenes por cada uno de los servicios contratados (ver por el cuadro y gráfico de representación de los servicios en cuanto a órdenes elaboradas) y, por último, el cuadro y grafico de ejecución monetaria de los servicios en el cual se registran los montos procesados cada uno de los servicios.

Cuadro N.° 90

Representación de los servicios en cuanto a órdenes elaboradas
del 01/01/2024 al 31/12/2024
(En bolívares)

Órdenes de Servicio	
Condominio	75
Alquiler	11
Estacionamiento	25
Agua	93
Telefonía Privada	21

Telefonía Publica	32
Electricidad	3
Aseo y relleno sanitario	3
Contrataciones	80
TOTAL	343

Fuente: División de Servicio y Mantenimiento

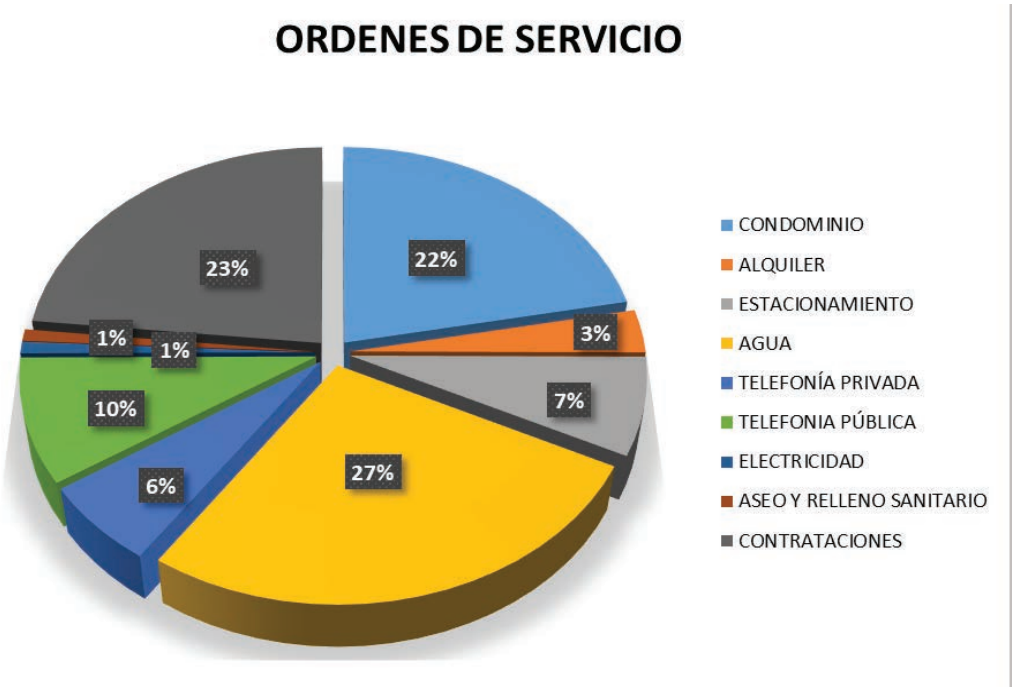


Gráfico N.° 24. Representación de los servicios en cuanto a órdenes elaboradas.

Cabe señalar, las tres partidas de mayor coste expresadas, se originaron en la cancelación del servicio conservación y reparaciones menores de obras en bienes de dominio privado por Bs. 250.656.408,10 el mismo con la finalidad de realizar reparaciones y mejoras a las Delegadas del estado Carabobo, Miranda (Subsede de Guarenas – Guatire), Trujillo, Nueva Esparta, Sucre, Apure, Barinas, Lara, Portuguesa, Yaracuy y las sedes centrales del Centro Financiero Latino, Área Metropolitana de Caracas (Morelos) y Sabana Grande, reparaciones

necesarias para el correcto y eficiente funcionamiento de las de las mismas y dar paso al desarrollo y cumplimento de sus objetivos.

Asimismo, el servicio de conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento con un monto de Bs. 44.073.583,70. De igual forma, el servicio de relaciones sociales, a fin de conmemorar el aniversario y eventos múltiples de este Órgano Defensorial, por un monto de Bs. 42.171.374,65. En consiguiente, las tres partidas con menos ejecución monetaria serían el servicio de alquiler, teniendo un precio de Bs. 27.144,41; seguidamente el servicio de agua con un costo acumulado de Bs. 270.978,87. Finalmente el servicio de aseo y relleno sanitario por un monto de Bs. 400.431,53. Cabe señalar que, se emitieron más órdenes de las programadas puesto que, se contaba con la disponibilidad presupuestaria, para subsanar los gastos operativos de este órgano.

Resumen de las visitas a las sedes Defensorías Delegadas

Para el primer trimestre, en el mes de febrero se inspeccionó la Delegada del estado Nueva Esparta para constatar su infraestructura en general (tuberías de aguas blancas y aguas servidas, aires acondicionado oficinas y baños). Seguidamente para el mes de marzo se visitó la delegada del estado Amazonas, con el fin de la verificación del estado de los bienes naciones de dicha delegada y seguidamente realizaron la desincorporación de aquellos que los ameritaron.

Asimismo, para el segundo trimestre, en el mes de junio se inspeccionó la Delegada del estado Guárico y su subsede de Valle de la Pascua para constatar su infraestructura. Además, se ejecutó la verificación del estado de los bienes nacionales se procedió a la desincorporación de aquellos bienes que le correspondían.

Seguidamente, en el tercer trimestre para el mes de agosto se inspeccionó la Delegada del estado Falcon y su municipal de Buchivacoa para constatar su infraestructura en general. Por último, en el cuarto trimestre para el mes de diciembre se inspeccionó la Delegada del estado Sucre para verificar el estatus de la misma.

Resumen de mantenimiento general de las sedes Sabana Grande, Centro Financiero Latino y Morelos

En cuanto en el mantenimiento en las sedes de Sabana Grande, Centro Financiero Latino y Morelos se efectuó mantenimiento general de iluminación, tomacorrientes, revisión de tuberías de aguas blancas, chequeo preventivo de aires acondicionados central y portátil, revisión y sustitución de lámparas dañadas. Adicional a estas labores, se realizó una rutina diaria de aseo de escritorio, baños, escaleras, retiro de basura, barrer planta baja y en sus alrededores.

A continuación, se puede evidenciar el mantenimiento realizado específico:

Sabana Grande

- Colocación de punto de corriente para modem en la División de Relaciones Laborales.
- Trabajo de pintura e instalación de mobiliario de oficina en la Dirección de Recursos Humanos, además se realizó mantenimiento al extractor de aire allí ubicado.
- Colocación de rejillas en el baño de caballeros de piso 1.
- Destape de lavamanos de baño de damas de piso 4
- Instalación de llave de lavamanos en el baño de damas de piso 2.
- Colocación de goma reductora al sifón del lavamanos e instalación de base de la tapa del W.C. esto en el baño de damas piso 4.
- Nivelación de puerta principal de la División de Servicios y Mantenimiento.
- Cambio de cerradura del depósito de la División de Servicios y Mantenimiento, ubicado en Mezzanina II.
- Cambio de herraje del W.C. del baño de caballeros y de damas de la Coordinación de Almacén.
- Instalación de repisa en el baño de damas de piso 4.
- Desinstalación de tabiquería en piso 4, por los trabajos de herrería.
- Acompañamiento y supervisión de trabajos de fumigación.

- Se realizaron trabajos de pintura general y reparación de estante tipo Flipper en la Coordinación de Bienes Nacionales.
- Restauración de pared en Recursos Humanos.
- Reparación de microondas de la Dirección de Auditoría Interna.
- Trabajos de pintura en el cuarto de máquinas.
- Reparación de desagüe en el baño de damas de la Dirección de Recursos Humanos.
- Sustitución de tubería de aguas blancas ubicada en Planta Baja.
- Instalación de señalización de seguridad industrial.
- Reparación de pomo del baño de caballeros de piso 3.
- Instalación de cartelera acrílica, mobiliario y puestos de trabajo en la Dirección de Recursos Humanos
- Reemplazo de llave del fregadero de planta baja.
- Instalación de cerradura de seguridad en el cuarto de los escoltas.
- Reparación de 02 dispensadores de jabón líquido, en el baño de damas y caballeros de Mezaninna II.
- Revisión y reparación de la cafetera de la División de Compras.
- Instalación de mobiliario, tabiquería y puesto de trabajo en la División de Servicios y Mantenimiento.
- Colocación de (4) puestos de trabajo, apoyo para la instalación de puntos de internet y colocación de tramo en puesto de trabajo en la Coordinación de Relaciones Laborales.
- Reparación de pared de la Dirección de Informática.

Aunado a ello, se realizó la supervisión de los trabajos de herrería, reparación de aires acondicionados y tableros eléctricos de toda la sede. Así como también de las remodelaciones de la Recepción de Planta Baja y Piso 5 de las contratistas correspondientes.

Centro Financiero Latino

- Reparación de marco de puerta de madera e instalación de cerradura tipo pomo en la Dirección de Publicaciones.
- Colocación de extensión eléctrica en la Dirección de Asuntos Internacionales.

- Aplicación de pasta profesional y lijado en la recepción del piso 29.
- Sustitución de interruptor en el comedor del ala oeste del piso 26.
- Reparación de 3 gavetas de un arturito en la Dirección de Informática.
- Fijado de pie de amigo en la oficina de 08000-Pueblo.
- Instalación de dos interruptores tipo timbre para la hembrilla instalada en la puerta principal de la Dirección de Informática.
- Reparación de mesa de la Dirección de Informática.
- Ajuste del marco de la puerta principal del Despacho, además se realizó mantenimiento de la hembrilla allí instalada.
- Reemplazo de llave de lavaplatos en el Despacho.
- Sustitución de cerradura de pomo en la Dirección Ejecutiva.
- Reparación del timbre y hembrilla de la puerta principal del Despacho.
- Sacado de escombros del piso 26 y 27.
- Acompañamiento y supervisión de trabajos de fumigación.
- Instalación de cartelera de corcho en la Dirección Ejecutiva.
- Colocación de pomo en la puerta del mopero de baño de damas piso 28.
- Reparación de un apagador de la oficina de Análisis del piso 26.
- Reparación de pomo de la puerta principal de la unidad de 0-8000 – Pueblo e instalación de extensión.
- Fueron reubicados los cuadros del lado derecho del piso 29 hacia el cuarto de los escoltas.
- Reparación de 2 ventiladores en la Dirección de Comunicaciones.
- Se realizó una inspección en las áreas comunes para la verificación de PBN de los bienes activos.
- Instalación de apagador en el pasillo de los pisos 26 y 27.
- Colocación de pomo nuevo y cilindro en salón de usos múltiples de protocolo piso 28.
- Se ajustó el gavetero de la cocina del despacho ubicado en el piso 29.
- Cambio de apagadores en el pasillo del piso 28.
- Colocación de tapas ciegas en ambos comedores del piso 27.
- Instalación de cerradura de pomo en la Coordinación de Publicaciones.

- Colocación los dispensadores en los baños de los pisos 26, 27, 28 y 29.
- Instalación pulsadora para abrir la puerta principal del piso 29.
- Aplicación de silicón a las ranuras de los ventanales de la Dirección de Servicio Jurídico.
- Reparación de persianas de la Dirección Ejecutiva.
- Acompañamiento y supervisión de trabajos de instalación de papel ahumado en el piso 29.
- Ensamblaje de dos ventiladores de la Dirección de Asuntos Internacionales.
- Sustitución de pomo en puerta interna de madera de la Dirección General de Servicios Jurídicos.
- Remodelación y adecuación de dos oficinas en el Salón de Reuniones en el piso 29 de la Dirección General de Atención al Ciudadano, además se cambiaron 2 pomos en dicha Dirección.

Además, se realizó supervisión a los trabajos del cuarto de escoltas piso 29, en los baños de piso 28, las remodelaciones del piso en el 29, instalación del papel ahumado antirreflejos en las ventanas externas de la sede en los pisos desde el 26 al 29, reparaciones de guaya en el área del jardín del Despacho del Defensor del Pueblo, por parte de los proveedores correspondientes. Se realizó la mudanza del mobiliario de la Dirección Ejecutiva del piso 26 al piso 29 y se trasladó el mobiliario de la Dirección General de Atención al Ciudadano del piso 29 al piso 26 por el personal de la División de Servicios y Mantenimiento.

Área Metropolitana de Caracas-Morelos

- Reparación de cafetera y sustitución de cilindro de la puerta principal de la Unidad de Investigación.
- Ajuste de puerta de temples de la Dirección General de Atención al Ciudadano.
- Instalación de pizarra en la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos.
- Reparación de 5 archivadores en la Unidad de Archivo.

- Instalación de persianas en el Despacho de la Delegada y en la Coordinación de Archivo.
- Ajuste a la puerta de vidrio de la Dirección General de Atención al Ciudadano.
- Instalación de flotante del tanque principal.
- Reparación de tabiquería, tanque de W.C. y sustitución de llave de lavamanos en la Unidad de Seguridad Integral, además, la sustitución de un bombillo de rosca.
- Reparación de marco de vidrio para puerta y reparación de gaveta de arturito en la Dirección de Investigación, Mediación y Conciliación.
- Reparación de maquina pulidora.
- Fueron pintadas las paredes de los pisos 5, 6 y 7.
- Restauración de tabiquería de drywall en la Dirección General de Atención al Ciudadano motivado al rescate de crías de gato en planta baja.
- Arreglo de ventilador en la oficina de Archivo.
- Reparación de inodoro en la Unidad de Seguridad y Resguardo.
- Restauración de pomo en puerta de la Unidad de Seguridad y Resguardo.
- Lubricación de ventana corrediza en el despacho de la Delegada del Área Metropolitana de Caracas piso 7.
- Calibración de cerradura de puerta en atención al ciudadano.
- Instalación de cuadros decorativos delegada del Área Metropolitana de Caracas piso 7.
- Reparación de tabiquería en sótano.
- Restauración y mantenimiento de 2 candados en la reja de planta baja en la Unidad de Seguridad y Resguardo.
- Reparación de gabinete en la Coordinación de Archivo.
- Se realizó reparación de tubería de bomba de agua.
- Instalación de gabinete de baño en el Cuarto de Seguridad, Planta Baja.
- Reparación de microondas en la Unidad de Transporte.
- Sustitución de canilla en el baño del cuarto de seguridad, planta baja.

- Reparación de sifón de lavamanos en el baño de damas de sótano.
- Cambio de canilla y sifón en baño interno del Despacho del Defensor.
- Reparación de escritorio he instalación de cartelera en la Dirección de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos.
- Reparación de silla de visitante tipo tándem del Despacho del Defensor.
- Reparación de lavamanos en baño de caballeros, piso 5.
- Instalación de cartelera en la Dirección de Investigaciones, piso 5.

Igualmente, se realizó supervisión en trabajo de reparación y remodelación de los pisos 3, 4, 5, 6 y 7. Por otro lado, se ejecutó la limpieza del tanque de agua, el cambio de gato hidráulico de las puertas principales e instalación de hembrilla en la Delegada de Los Teques, por parte de la empresa encargada. Es importante resaltar, en el primer trimestre del año en curso, en el Club Cocodrilo donde se realizaron los juegos deportivos en celebración del Décimo Cuarto Aniversario de esta Casa Defensorial, se prestó apoyo logístico por los servidores públicos de esta División. Asimismo, para los días 16, 17 y 20 de mayo se recibieron los obsequios por el Día del Trabajador y Día de la Madre, por el personal de la División de Servicios y Mantenimiento.

División de Compras

Para el ejercicio económico financiero del año 2024 en conjunto con la Comisión de Contrataciones Públicas, se realizaron los procedimientos correspondientes basándose en los requerimientos recibidos, para la adquisición de los bienes, materiales y suministros debidamente ajustados a las leyes y normativas internas que regulan este proceso administrativo. Cabe destacar que los rubros adquiridos se encuentran plasmados en el Plan de Compras 2024.

Antes lo expuesto anteriormente, se recibieron 102 requerimientos distribuidos en puntos de cuentas, memorandos de los adendum de la Comisión de Contrataciones Públicas y solicitudes de bienes y materiales de las distintas Dependencias Centrales y Defensorías Delegadas Estadales de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al plan

de compras 2025, los cuales, fueron un total de 101 requerimientos procesados (Ver cuadro anexo requerimientos recibidos y procesados de las distintas dependencias).

Así mismo, la División de Compras asistió y participó diferentes modalidades de selección de participantes para llevar a cabo los procedimientos de contrataciones y la elaboración de los expedientes de las Órdenes de Compras, siendo ejecutadas 1 por consulta de precios, 29 por contratación directa y 10 por concurso abierto mediante adendum, realizados por la Comisión de Contrataciones Públicas.

Requerimientos recibidos y procesados de las distintas dependencias
Del 01/01/2024 al 31/12/2024

Dependencia	Cantidad de requerimientos	Cantidad de requerimientos no procesados
Solicitudes para el Plan de Compras	68	
Dirección General de Administración	11	
Dirección de Asuntos Interinstitucionales y Protocolo	3	
Delegada del Área Metropolitana de Caracas	1	
División de Bienestar Social	3	
División de Servicios y Mantenimiento	2	
Dirección de Informática	2	
Defensoría Delegada del estado Aragua	1	
Dirección de Recursos Humanos	1	
Defensoría Delegada del estado Yaracuy	2	
Dirección de Administración y Finanzas	1	
Coordinación de Almacén	2	
División de Compras	1	
Dirección de Consultoría Jurídica	1	
Dirección de Materias de Especial Atención	1	
División de Contabilidad	1	
Dirección General de Atención al Ciudadano		1
Total	102	

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / División de Compras

Cuadro N.° 91. Requerimientos recibidos y procesados de las distintas dependencias.

Con respecto a los análisis a las cotizaciones recibidas, se logró a realizar un total de 30, especificando la competitividad de sus precios razonables, garantías ofrecidas, plazos de entrega, calidad y crédito de las mismas, los cuales fueron estudiados en beneficio de la institución (Ver cuadro anexo análisis de ofertas).

Análisis de ofertas realizados
Del 01/01/2024 al 31/12/2024

Año 2024	Análisis de Ofertas
Enero-Diciembre	30

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / División de Compras

Cuadro N.° 92. Análisis de ofertas realizados.

En este sentido, se emitieron un total de 40 Órdenes de Compras a diferentes proveedores, arrojando así, un total de Bs 185.846.071,14.

En el Sistema Integral de Gestión para Entes del Sector Público (SIGESP) se registró 1 nuevo proveedor (Ver cuadro anexo proveedores incluidos).

Proveedores incluidos
Del 01/01/2024 al 31/12/2024

Año	Beneficiarios	Rif
2024	Suministros y Servicios C y M 2024 C.A.	J-50592457-5

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / División de Compras

Cuadro N.° 93. Proveedores incluidos.

Se realizó un total de 23 controles perceptivos de materiales y bienes, los cuales, 5 corresponden a Órdenes de Compras emitidas en el ejercicio económico financiero del año 2023 y 18 corresponden al

ejercicio económico financiero del año 2024, transcurrido hasta la fecha (Ver cuadro anexo controles perceptivos).

Controles Perceptivos
Del 01/01/2024 al 31/12/2024

Año	Controles perceptivos
2023	5
2024	18

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / División de Compras

Cuadro N.° 94. Controles perceptivos.

No se enviaron al sistema habilitado del Servicio Nacional de Contratista (SNC) las rendiciones de contrataciones públicas trimestrales de las Órdenes de Compras correspondientes al año 2024, quedando pendientes a finales del mes.

En el transcurso de este año se efectuaron adquisiciones esenciales de materiales y bienes con el objetivo de reponer el stock de almacén y abastecer a las distintas dependencias aperturadas y por aperturar en el año 2025 de este Órgano Defensorial, resaltando la compra de materiales de oficina, mobiliarios y bienes de oficina, con el fin de que sean utilizados por los servidores y servidoras públicas para llevar a cabo sus labores diarias dentro de esta casa Defensorial.

La División de Ordenación de Pago, ejecutó un total de (4) programaciones de cuota de desembolso solicitada por la cantidad de Bs. 32.000.000,00 siendo autorizada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), la cantidad en Bs. 32.000.000 Representando un 100%, correspondiente a la fuente de financiamiento de ingresos ordinarios

Se realizó por la fuente de financiamiento de ingresos ordinarios, un total de (36) reprogramaciones de desembolsos por un monto de Bs.S 957.001.609,35 aprobadas por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

Se recibió un total de desembolsos por Bs. 989.001.609,35 de cuota asignada y reprogramada, siendo causados estos recursos financieros por la fuente de financiamiento Ingresos Ordinarios, un monto de Bs. 980.378.190,94 ejecutándose un porcentaje del. 99.13%.

Se ejecutó un total de (2) programación de cuota de desembolso solicitada por la cantidad de Bs.S. 13.545.494,00, la cual fue autorizada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), la cantidad en Bs. 13.545.494,00 Representando un 100%, correspondiente a la fuente de financiamiento de Otros Ingresos, siendo causados estos recursos financieros y ejecutándose un porcentaje del 100%.

En relación a las órdenes de pago, se emitió la cantidad de 982, segregados de la siguiente manera:

Orden de Pago a la Tesorería Nacional: 980 órdenes de pago por Bs. 1.117.655.50,43.

Anulada por Tesorería Nacional: 2 órdenes de pago por Bs. 293,24.

En relación a las órdenes de pago internas, se realizaron un total de 1.049 segregadas de la Siguiente manera: (ver cuadro órdenes de pago internas).

Beneficiarios: 560 para un total en Bs. 192.087.789,30.

Proveedores: 489 para un total en Bs. 925.735.063,18.

Se lograron cancelar por cuota de desembolso, el cumplimiento de rendiciones de adelantos financieros otorgados por la ONT para cubrir el gasto de personal de la Defensoría del Pueblo y el ente adscrito (FJVS).

Del mismo modo, se logró ejecutar por cuota de desembolso el pago de póliza de HCM de los Trabajadores de la Defensoría del Pueblo correspondientes al ejercicio económico.

Además de pagos a proveedores, para el cumplimiento eficaz de obligaciones con terceros, los cuales representan a las empresas de servicios básicos para el buen funcionamiento de esta casa defensorial.

Órdenes de Pago
del 01/01/2024 al 31/12/2024
(en unidades-bolívares)

Descripción	Número de Órdenes	Montos
	982	**1.117.655.800,67**
Fondos en Avance	0	0,00
Fondos en Anticipos	0	0,00
Fondos de Pensionados y Jubilados	0	0,00
Órden de Pago a la Tesoreria Nacional	980	1.117.655.507,43

Cuadro N.° 95. Órdenes de pago.

División de Tesorería

Durante el Ejercicio Económico Financiero del año 2024, la División de Tesorería cumplió con los pagos de nóminas de los trabajadores y trabajadoras de la Defensoría del Pueblo. También, realizó el seguimiento de las nóminas a través del Sistema Patria

Así mismo la División de Tesorería, no ha recibido ningún tipo de abonos en las cuentas de Fondos en Anticipos, Sueldos y sus Compensaciones y Pensiones y Jubilaciones, que fueron aperturadas en este ejercicio económico financiero 2024.

No se realizó durante el ejercicio económico financiero 2024, planillas de liquidación.

Por otra parte, se ejecutaron todos los trámites pertinentes para la solicitud de los viáticos internacionales (Ver cuadro viáticos internacionales).

Cuadro relación de viáticos internacionales - 2024
(en dólares americanos/ bolívares)

Destino	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Bolivia				$3.330,00									
San Petesburgo						$22.845,00							
Rusia								$3.390,00					
Guinea-Ecuatorial											$24.000,00		
												Total $	$53.565,00
												Bs.	2.510.055,90

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas- División de Tesorería

Cuadro N.° 96. Relación viáticos internacionales.

Durante los meses de enero a diciembre del año 2024, solo se ha cumplido con el pago de nóminas y liquidaciones del personal egresado por el Sistema Patria, así mismo se declararon en cero (0) las retenciones a proveedores por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que no se procesó ningún pago por la División de Tesorería.

División de Contabilidad y Coordinación de Bienes Nacionales

A través de la División de Contabilidad y la Coordinación de Bienes Nacionales, se llevaron a cabo los asientos contables y el registro patrimonial de los bienes muebles e inmuebles de la Defensoría del Pueblo, en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente. Durante el ejercicio económico financiero del año 2024, se lograron los siguientes resultados:

Se realizó el registro contable de ciento cincuenta y nueve (159) expedientes del año en curso. Estos registros incluyeron tareas en el Mayor Analítico de Remuneraciones, Mayor Analítico de Jubilados y Pensionados, donde mensualmente donde se procesan los movimientos de recepción de fondos y egresos por concepto de bonificaciones, nóminas, cestaticket, retroactivos e Impuesto al Valor Agregado (IVA), complementos, planilla de liquidación y aguinaldos. Además, se evaluaron las tareas con el mayor analítico

de órdenes de pago directas contra el Tesoro Nacional, totalizando 37 expedientes del año 2022.

Por otro lado, la Coordinación de Bienes Nacionales desarrolló diversas acciones para la gestión de los activos de la Defensoría del Pueblo. Durante el año, se llevaron a cabo un total de 6 actualizaciones de tomas físicas de inventario sobre los Bienes Nacionales en varias Sedes y Sub Sedes de la institución, tales como: Dirección de Secretaría, Defensorías Delegadas de los estados Amazonas, Nueva Esparta, La Guaira y Guárico (Sede de San Juan de Los Morros y Sub-Sede de Valle de La Pascua). Seguidamente durante el transcurso del ejercicio económico financiero 2024, se realizaron 431 desincorporaciones en diferentes direcciones, divisiones, coordinaciones y delegadas.

En cuanto a las incorporaciones de Bienes Nacionales, se realizaron un total de 197 en las diferentes áreas de la Defensoría del Pueblo. Durante el transcurso del año 2024, se identificaron un total de 737 bienes adquiridos por la institución, correspondientes a los años 2023 y 2024.

Dirección de Informática

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas en la Dirección de Informática en el año 2024. Se atendieron solicitudes de soporte técnico y atención a usuarios finales, distribuidas en las siguientes áreas:

Sistemas y Aplicativos

- Se realizó la apertura del Sistema SIDdP 2025.
- Se entregaron reportes mensuales en Excel a la Dirección General de Atención al Ciudadano del Sistema SIDdP en EVENTUM Y KOBO.
- Se ejecutó la actualización de claves, creación de usuarios y permisologías de usuarios en los Sistemas:
- Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP).

- Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público (SIGESP)
- Sistema de Gestión de la Defensorías Delegadas (SISGEDE).
- Se resolvieron errores de registro por el sistema SIGESP, en la sede Sabana Grande.
- Creación de usuarios y captación de huellas en el sistema de Control de Asistencia Biométrico, en las sedes de: Sabana Grande, Centro Financiero Latino y Plaza Morelos.
- Se realizó la publicación de Noticias en el Portal Interno y página Web de la Defensoría del Pueblo.
- Se presentó reporte y seguimiento a las fallas presentada en la página Web de la Defensoría del Pueblo.
- Se mantuvo durante el año 2024 el monitoreo de la Página Web e Intranet de la Defensoría del Pueblo.
- Se entregaron reportes mensuales de asistencias por dirección en las tres sedes (Centro Financiero Latino, Sabana Grande y Plaza Morelos) del sistema Bio-star.
- Se realizaron 12 reportes sobre el respaldo de las fuentes y bases de datos los sistemas de información, página Web e intranet.
- Configuración y ajustes al sistema Registro de Visitantes con el objetivo de mantener un adecuado control de los visitantes que acuden a la Defensoría del Pueblo en sus tres sedes centrales: Centro Financiero Latino, Sabana Grande y Plaza Morelos.
- Se efectuaron ajustes del Sistema de Gestión de las Defensorías Delegadas (SISGEDE) de acuerdo a los requerimientos de la Dirección Ejecutiva y Dirección General de Atención al Ciudadano.
- Se ejecutaron un total de 273 carnets institucionales distribuidos en las tres sedes Centro Financiero Latino, Morelos y Sabana Grande, Defensorías Delegadas, Sub Sedes y Defensorías Municipales.
- Puesta en marcha para realizar prueba piloto a nivel nacional con las Defensorías Delegadas, Sub sedes y Defensorías Municipales del Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP-KOBO), en la cual participaron un total de 52 Sedes y se realizaron aproximadamente 28.845 registros de planillas de audiencia.
- Configuración y puesto en marcha del correo Institucional Zimbra.

Redes y Telecomunicaciones

- Se monitoreó los enlaces de datos de las Sedes Centrales y las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales.
- Se dio acceso a internet para diferentes usuarios.
- Se escalaron fallas a CANTV por servicios de telecomunicaciones de los enlaces, METRO ETHERNET, METRO DATOS y ABA a nivel nacional.
- Se escalaron fallas a CANTV por el servicio de telefonía en las sedes centrales Centro Financiero Latino, 08000-Pueblo, Sabana Grande, Plaza Morelos y en las Defensorías Delegadas.
- Se realizó la creación y asignación de claves telefónicas a los usuarios en las Sedes Centrales.
- Se crearon usuarios en el sistema operativo PFsense e instalación del túnel OpenVPN en las Defensorías Delegadas para la conexión a la red interna de la Defensoría del Pueblo.
- Creación de usuarios y actualización de permisologías en la red local por sede, igualmente, se gestionaron los accesos de los mismos a las carpetas de red.
- Se instalaron puntos de red y voz en las Sedes Centrales: Centro Financiero Latino, Sabana Grande y Plaza Morelos.
- Respaldo en la configuración de los equipos de telecomunicaciones (Router Pfsense, Switch cisco) ubicados en las Sedes de Plaza Morelos, Sabana Grande, Centro Financiero Latino.

Soporte Técnico

- Se ejecutaron un total de 3.000 soportes técnicos y atención al usuario, final de acuerdo a las solicitudes de las dependencias centrales: Centro Financiero Latino, Sabana Grande, Plaza Morelos, Defensorías Delegadas Estadales y Municipales.
- Se prestó apoyo técnico en actividades y eventos de la Defensoría del Pueblo, previa solicitud de las dependencias centrales: Centro Financiero Latino, Sabana Grande y Plaza Morelos.

- Se realizaron 4 visitas técnicas para el mantenimiento preventivo de los equipos de tecnología de información y comunicación en las siguientes Defensorías Delegadas Estadales: Nueva Esparta, Amazonas y Guárico (San Juan de los Morros y Valle de la Pascua).
- Instalación de sistemas operativos y aplicativos de escritorio en los equipos de computación.
- Se efectuó respaldo de información de equipos de computación solicitados por los usuarios.
- Se ejecutó monitoreo de los servicios informáticos en cuanto al estatus de los sistemas, soporte a usuario y servicio de telecomunicaciones en las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales.

Coordinación de Almacén

Con la finalidad de llevar a cabo la gestión operacional de la Coordinación de Almacén que incluyen, las solicitudes de la Dirección General de Administración, por medio de memorándum para ejecutar las entregas de bienes e insumos, para las distintas Sedes de la Defensoría del Pueblo, se ejecutaron los siguientes pasos principales:

Se elaboraron las notas de entrega de las entradas de los bienes e insumos, y se notificó a la Coordinación de Bienes Nacionales, la colocación de las placas de Bien Nacional, en los siguientes párrafos (PBN) de aquellos bienes que lo requieran, sobre las compras realizadas y recibidas por parte de los proveedores, igualmente, se clasificaron y verificaron los bienes e insumos a entregar requeridos por las distintas Sedes de la Defensoría del Pueblo.

Posteriormente se archivaron y clasificaron, toda la documentación recibida y enviada, así como también, se mantuvo y rediseñaron los controles internos, se elaboraron las líneas promedias de existencia de los bienes, y se realizaron las incorporaciones y desincorporaciones de activos, movimientos de entrada y salida semanal de los bienes. Seguidamente la Coordinación de Almacén, ejecutó las actividades para el ejercicio económico financiero 2024, de la siguiente manera:

- Notas de entrega (Salida). Se logró ejecutar 630 entregas, salida de insumos, materiales y bienes en todo el año 2024, dando un promedio mensual de 53 entregas, las cuales se especifican con los memorándums y sus notas de salida respectivamente en todas las sedes a nivel nacional. Se destaca que la meta de la programación anual fue de 631 notas de entrega (Salida).
- Notas de ingreso. Se recibieron 31 notas de entrega (Entrada), dando un promedio mensual de 3 entradas de bienes e insumos y materiales, por parte de los proveedores. Tomando en consideración que la meta se proyectó en 51 notas de ingresos por parte de los proveedores.
- Sedes atendidas. Se atendieron todas las sedes de la institución en el año 2024 y se realizó la entrega de insumos, materiales y bienes nacionales a las Coordinaciones, Divisiones, Direcciones, Unidades y Defensorías Delegadas a nivel nacional.
- Relación de inventario. Se entregaron 51 cortes de inventarios en todo el año 2024, dando un promedio de 4 cortes mensuales, el cual fue entregado a la Dirección General de Administración.
- Relaciones de bienes entregados con sus (PBN). Se entregaron 36 relaciones de bienes con su PBN respectivo en el año 2024, dando un promedio de 3 cortes mensuales, el cual fue entregado a la Dirección de Administración. En suma, la meta proyectada era de catorce (38) relaciones.
- Desincorporaciones. Se recibieron (20) solicitudes de desincorporaciones de bienes, las cuales fueron ejecutadas, dando un promedio mensual de 2 entradas de bienes a desincorporar en el año 2024. La meta proyectada era de (15) desincorporaciones.
- Control del libro de acta de novedades. Se realizaron 254 anotaciones de control en el libro de acta de novedades en todo el año 2024. Se proyectó en las metas (251).
- Reporte Máximo y Mínimo. Se generó un reporte máximo y mínimo completo en el mes de marzo 2024, el cual se presentó a la Dirección General de Administración.

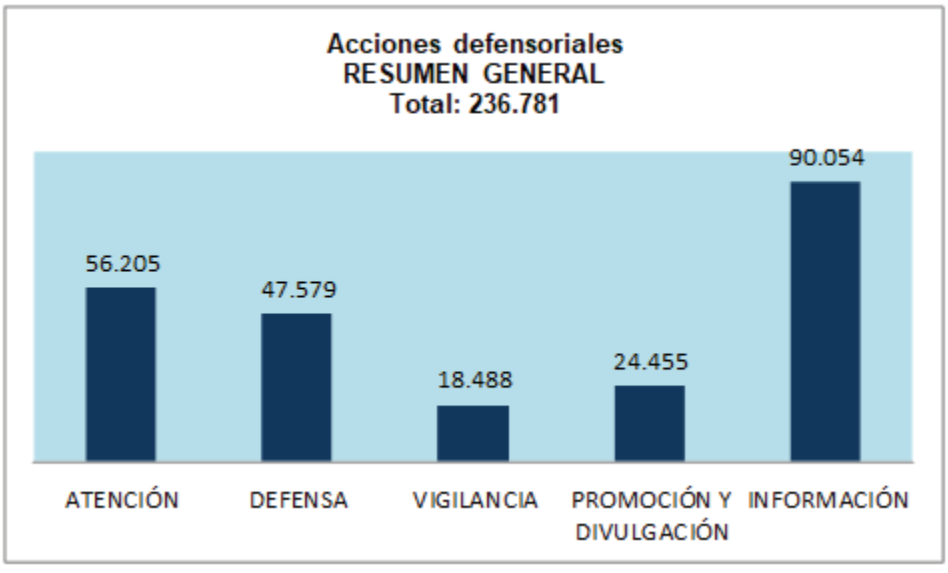
Unidad de Transporte

Para cumplir con las metas que fueron programadas en el ejercicio económico financiero del año 2024, la Unidad de Transporte adscrita a la Dirección General de Administración, cumplió con las tareas asignadas en el Área Metropolitana de Caracas, en cuanto al uso más eficiente de la prestación de servicios de transporte institucional, así como la asignación de los funcionarios o choferes adscritos a esta dependencia.

Se logró realizar las distintas comisiones por esta unidad vehicular, para las Coordinaciones, Divisiones, Direcciones de línea, Direcciones Generales y Delegada del Área Metropolitana de Caracas, ejecutando esas actividades durante el año, tanto diurno como nocturno, con todo el personal de choferes, automóviles y camionetas asignadas a esta unidad, así como servicio de correspondencia del motorizado de la unidad y la parte administrativa.

Se llevaron a cabo los servicios y mantenimientos correctivos y preventivos de todas las unidades vehiculares asignadas a la Defensoría del Pueblo, para así brindar un mejor y óptimo servicio.

ACCIONES DEFENSORIALES EN CIFRAS



Para finalizar este Informe Anual 2024, se presenta a continuación un resumen de las Acciones Defensoriales y otros datos de interés para el seguimiento de la realidad de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.

Acciones Defensoriales de Atención

Este ítem contempla lo referente a Expedientes y Orientaciones.

ACCIONES DEFENSORIALES, 2024	
ATENCIÓN	
MES	**TOTAL**
Enero	4.254
Febrero	4.026
Marzo	4.049
Abril	4.640
Mayo	5.015
Junio	4.548
Julio	5.080
Agosto	5.304
Septiembre	4.617
Octubre	5.039
Noviembre	4.943
Diciembre	4.690
TOTAL	56.205

Cuadro N.º 97. Acciones defensoriales de Atención.

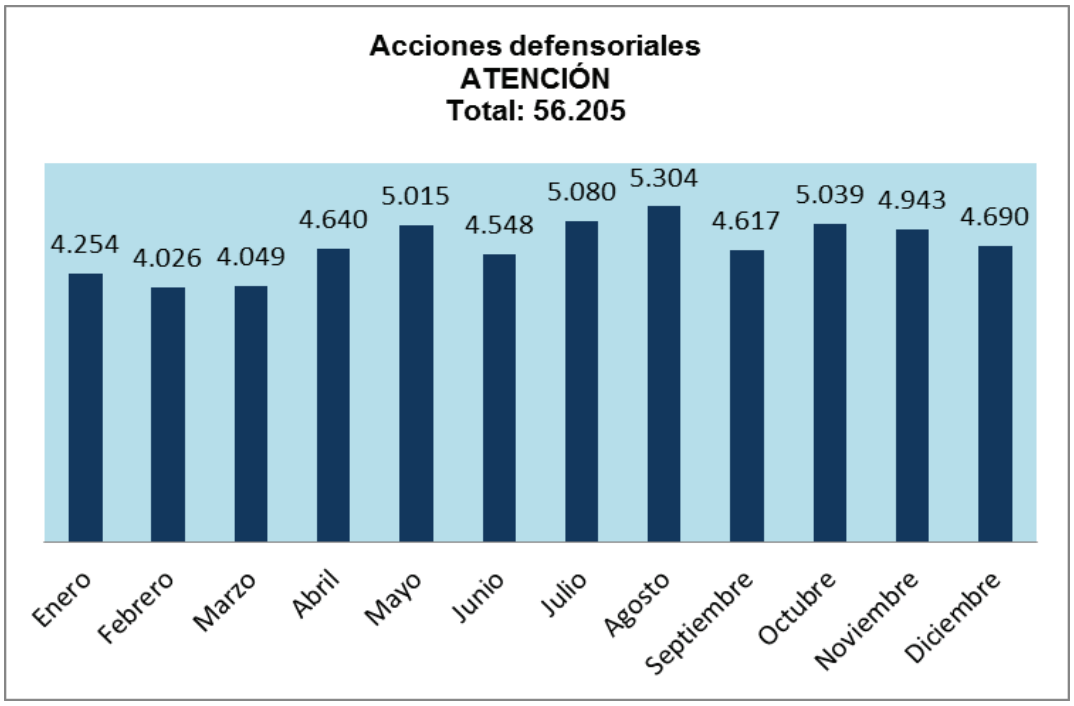


Gráfico N.° 25. Acciones defensoriales de Atención.

Acciones defensoriales defensa

Este ítem contempla lo referente a Acciones Judiciales, Comisiones, Comunicaciones u Oficios, Intervenciones Urgentes, Mediaciones, Mesas de Trabajo y Reuniones.

ACCIONES DEFENSORIALES, 2024	
DEFENSA	
MES	TOTAL
Enero	2.675
Febrero	2.576
Marzo	3.648

Abril	3.814
Mayo	4.148
Junio	3.970
Julio	4.780
Agosto	5.093
Septiembre	4.324
Octubre	4.441
Noviembre	4.729
Diciembre	3.381
TOTAL	**47.579**

Cuadro N.° 98. Acciones defensoriales de Defensa.

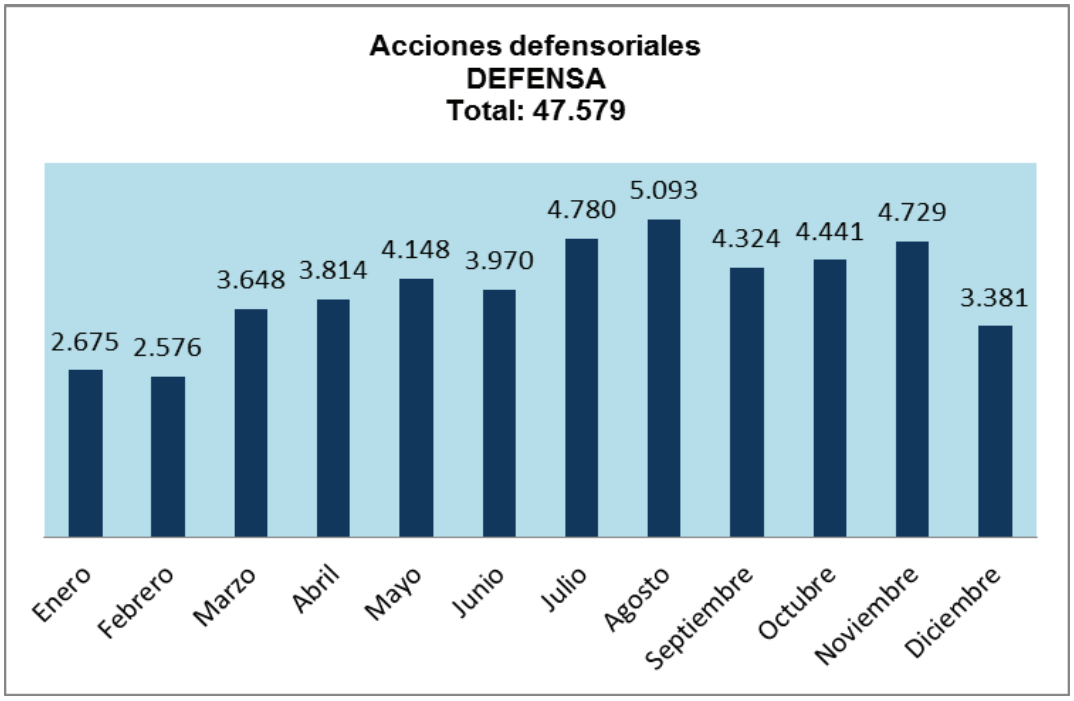


Gráfico N.° 26. Acciones defensoriales de Defensa.

Como se ha dicho, en este apartado se presentarán las principales cifras referidas a las acciones defensoriales de Atención, las cuales comprenden Orientaciones y referencias a otras instituciones dadas a los peticionarios o peticionarias, así como también el trámite de Expedientes durante el año 2024. También se exponen las acciones defensoriales de defensa.

Para comenzar, se expone la labor de cierre mediante Acta de expedientes que fueron causados ante la Defensoría del Pueblo en años anteriores. Dichas Actas se elaboran bien sea por solución de la presunta violación a derechos que dio origen a la denuncia o por desestimación de la misma una vez se han realizado las investigaciones pertinentes. De este modo se observa que durante el año 2024 fueron elaboradas siete mil seiscientas noventa Actas de Cierre de Expediente.

Actas de cierre de expedientes 2024

Actas de Cierre	Total
Mes	
Ene	772
Feb	358
Mar	406
Abr	265
May	883
Jun	657
Jul	783
Ago	979
Sept	728
Oct	615
Nov	579
Dic	665
Total	**7.690**

Cuadro N.° 99. Actas de cierre de expedientes.

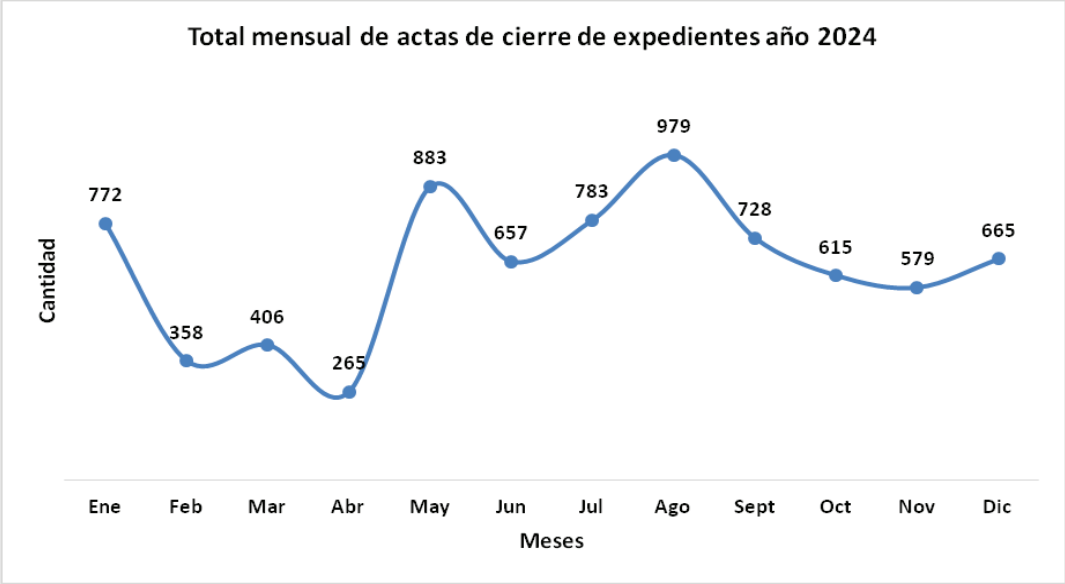


Gráfico N.° 27. Total mensual de Actas de cierre de expedientes 2024.

Acciones defensoriales de Atención

Ahora bien, es importante resaltar las cincuenta y seis mil doscientas cinco (**56.205)** acciones defensoriales de Atención (orientaciones y expedientes) que fueron procesadas en el año 2024. En el siguiente cuadro se detalla la labor realizada por las Defensorías Delegadas, la Dirección General de Atención a la Ciudadanía y el servicio 08000 PUEBLO.

DELEGADA	Orientación	Expediente	TOTAL
Amazonas	828	467	1.295
Anzoátegui	3.748	1.194	4.942
Apure	2.458	596	3.054
Aragua	2.358	261	2.619
Área Metropolitana de Caracas	2.247	1.992	4.239
Barinas	2.387	266	2.653
Bolívar	2.278	743	3.021
Carabobo	2.116	573	2.689
Cojedes	424	91	515
Delta Amacuro	655	482	1.137
Falcón	2.137	514	2.651
Guárico	1.512	974	2.486
Lara	1.081	283	1.364
Mérida	665	277	942
Miranda	4.145	679	4.824
Monagas	1.287	274	1.561
Nueva Esparta	835	292	1.127
Portuguesa	1.128	437	1.565
Sucre	498	359	857
Táchira	2.712	334	3.046
Trujillo	1.917	676	2.593
La Guaira	636	254	890
Yaracuy	1.025	188	1.213
Zulia	3.541	404	3.945
D.G.A.C.	23	355	378
08000 PUEBLO	**389**	**210**	**599**
TOTAL	**43.030**	**13.175**	**56.205**
	76,56%	**23,44%**	**100%**

Cuadro N.° 100. Acciones defensoriales de atención por dependencia.

Como refleja el cuadro, se atendieron cincuenta y seis mil doscientas cinco (56.205) denuncias, quejas y peticiones. De ellas, fueron brindadas cuarenta y tres mil treinta (43.030) Orientaciones lo que representa un 76,56% de las atenciones mientras que se iniciaron o continuaron trámites en trece mil ciento setenta y cinco Expedientes para un 23,44 % de las acciones. Estas acciones defensoriales se ilustran en el gráfico que se muestra a continuación:

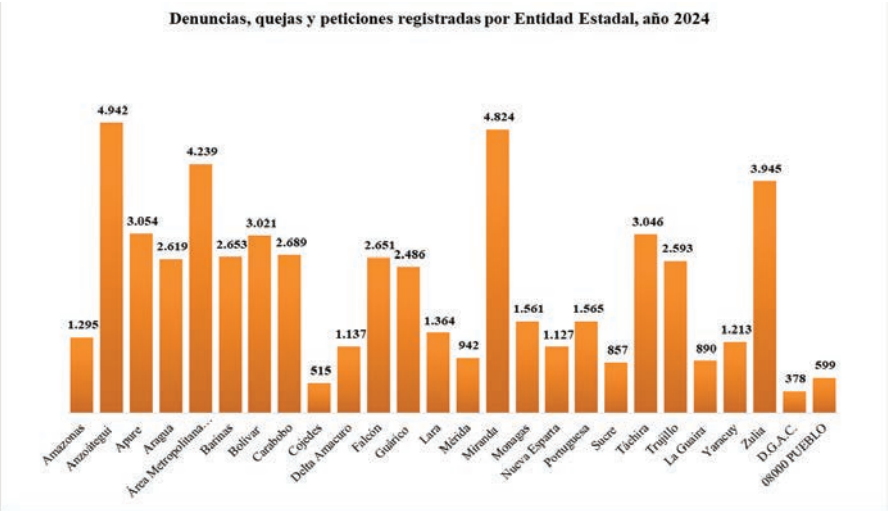


Gráfico N.° 28. Acciones defensoriales de atención por dependencia.

Se procede de seguida a describir con mayor detalle el referido accionar.

En primer lugar, es preciso señalar que las denuncias, quejas o peticiones pueden ser presentadas ante la Defensoría del Pueblo de manera individual (por mujeres u hombres), en forma colectiva (grupo de personas u organizaciones sociales), producto de la labor de vigilancia realizada por funcionarios y funcionarias de la Defensoría del Pueblo (fundamentalmente, inspecciones) de oficio, por notificación o de forma anónima. En este primer registro se contabiliza el registro cincuenta y cinco mil seiscientas seis (55.606) denuncias, quejas o peticiones atendidas por la Dirección General de Atención a la Ciudadanía y las Defensorías Delegadas; no se incluyen las quinientas noventa y nueve (599) recibidas a través del 08000 PUEBLO.

En el periodo que corresponde a este informe, se constata que la mayoría de las atenciones (53.034) se brindaron personalmente y fueron solicitadas de manera individual por mujeres (29.435) u hombres (23.599).

Denuncias, quejas y peticiones clasificadas por origen

Categoría	Total
Femenino	29.435
Masculino	23.599
Colectivo	658
Labor de Vigilancia	1.180
De Oficio	567
Notificación	112
Anónimo	55
Total	**55.606**

Cuadro N.° 101. Denuncias, quejas y peticiones clasificadas por origen

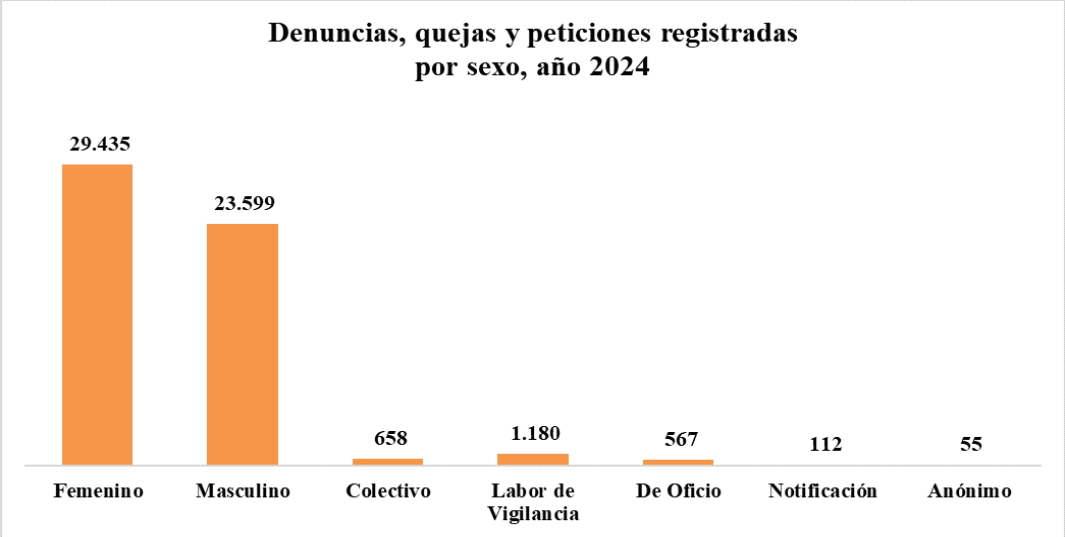


Gráfico N.° 29. Denuncias, quejas y peticiones clasificadas por origen.

Prosiguiendo con el análisis estadístico, se presenta a continuación las acciones defensoriales clasificadas por materia, es decir, por el área o derecho presuntamente vulnerado. En el Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo se ha realizado una categorización por derechos civiles, sociales, políticos, culturales y educativos, ambientales y económicos; también existe un registro de denuncias, quejas y peticiones referidas a la prestación de servicios públicos y una atención específica a grupos especialmente vulnerados como lo son los niños, niñas y adolescentes, mujeres y pueblos indígenas. Cabe resaltar la presencia de una categoría en la cual se registran aquellos casos inespecíficos o de varios derechos, denominada "Materias varias". Esta categoría, como se verá en el siguiente cuadro y gráfico es la que tiene mayor incidencia con un 76,6% de ocurrencia en las atenciones brindadas por la Dirección General de Atención a la Ciudadanía, y un 64,9 % en el caso del servicio 08000 PUEBLO.

DGAC y Delegadas	Total
Materias Varias	42.641
Civiles	6.214
Sociales	2.130
Niños, niñas y adolescentes	1.717
Servicios Públicos	1.503
Mujeres a una vida libre de violencia	845
Políticos	277
Culturales y Educativos	147
Ambientales	61
Pueblos Indígenas	38
Económicos	33

Cuadro N.°.102. Atención por materia, DGAC y Delegadas.

Materias	Total
Materias varias	389
Civiles	96
Sociales	45
Servicios Públicos	34
Niños, niñas y adolescentes	18
Mujeres a una vida libre de violencia	14
Políticos	3
Ambientales	-
Culturales y Educativos	-
Económicos	-
Pueblos Indígenas	-
Total	**599**

Cuadro 103. Atención por materia 08000 PUEBLO

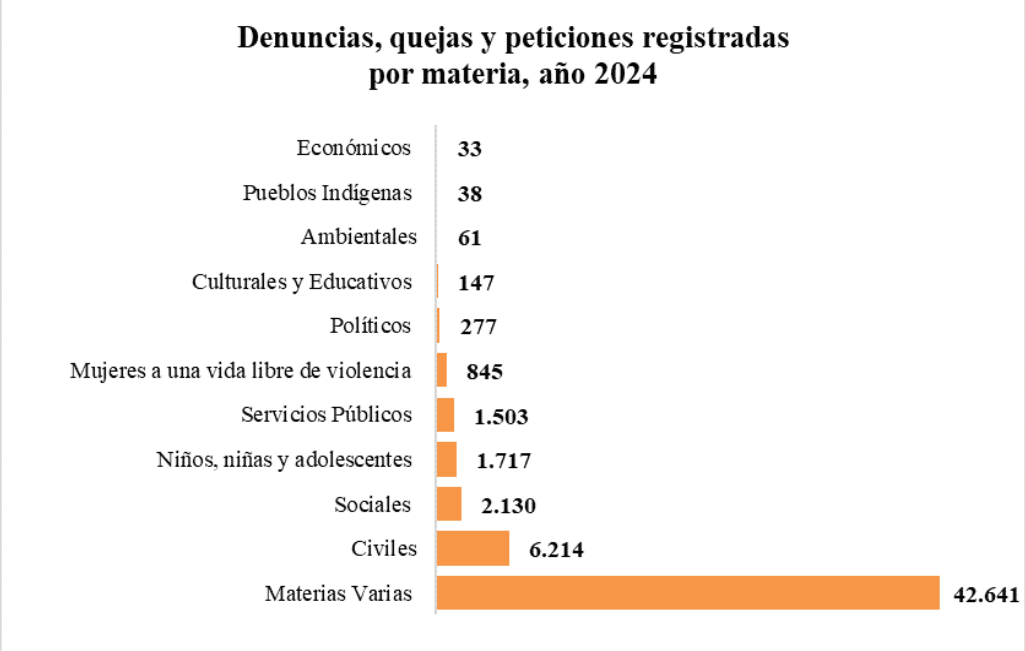


Gráfico N.° 30. Atención por materia, DGAC y Delegadas.

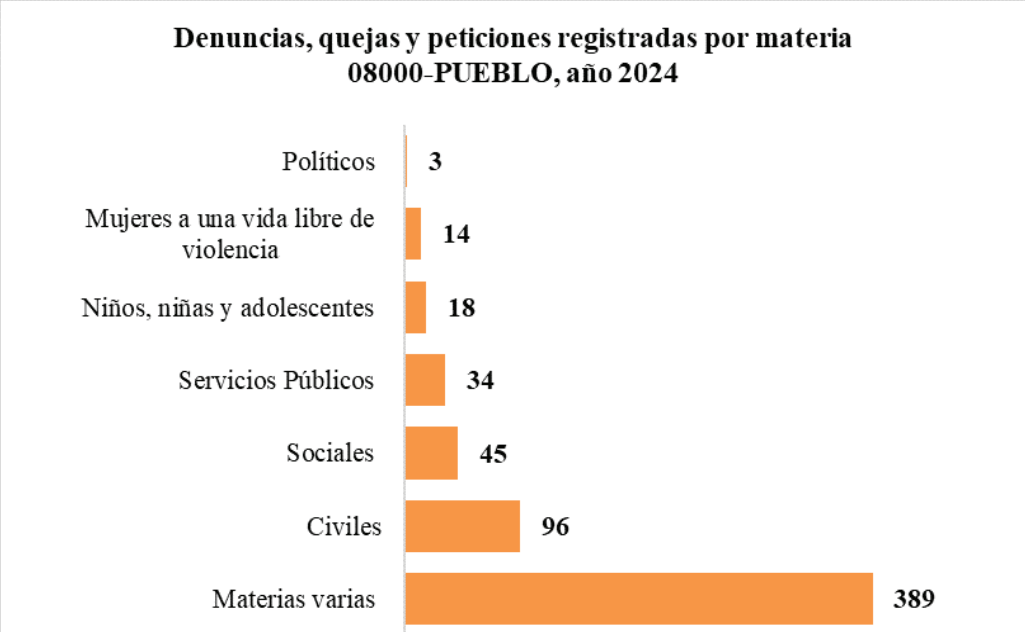


Gráfico N.° 31. Atención por materia, 08000 PUEBLO.

Derechos ambientales

En materia ambiental se recibieron en la Dirección General de Atención a la Ciudadanía y las Defensorías Delegadas sesenta y un (61) casos. No se registró ninguno en 08000 PUEBLO. De las denuncias, quejas y peticiones, se especificaron 54 presuntas violaciones a la protección del ambiente y siete (7) por ilícitos ambientales. En esta categoría también se incluye la protección a la pesca pero en el año 2024, no se registró ninguna denuncia en este aspecto. Los estados que más reportaron estas presuntas violaciones fueron Anzoátegui y Bolívar con diez (10) casos cada uno.

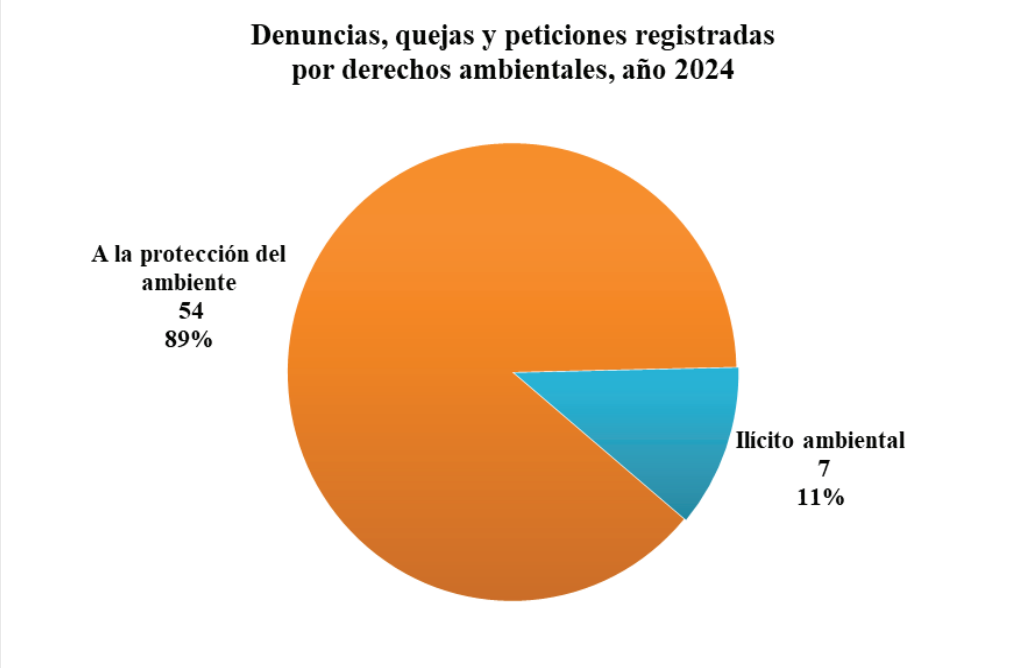


Gráfico N.° 32. Derechos ambientales.

Derechos civiles

Esta categoría está conformada por los renglones del Derecho al Debido proceso, Protección del Estado, Integridad personal, Representar o dirigir peticiones, Libertad, Inviolabilidad del hogar o recintos privados, Identidad, Vida, Justicia, Igualdad ante la ley, Información oportuna, veraz e imparcial, Libertad de tránsito, acceder a la información sobre su persona, Libertad de religión y culto, Réplica y rectificación, Reunión, Honor, vida privada y confidencialidad.

De las seis mil doscientas catorce (6.214) denuncias, quejas o peticiones recibidas, la mayor incidencia la obtuvo presuntos casos de vulneración al Debido proceso con dos mil trescientas ochenta y cuatro (2.386) casos, seguido de la Protección del Estado e Integridad personal con 1.235 y 1.182 casos respectivamente. El detalle de esta categoría se evidencia en el cuadro y gráfico que se ofrecen a continuación:

Civiles por Renglón	TOTAL
Debido Proceso	2.386
A la protección del Estado	1.235
A la integridad personal	1.182
Derecho a representar o dirigir peticiones	874
A la libertad	222
A la inviolabilidad del hogar o recintos privados	119
A la identidad	76
A la vida	43
A la justicia	30
A la Igualdad ante la ley	17
A la información oportuna, veraz e imparcial	16
A la libertad de tránsito	6
A acceder a la información sobre su persona	3
A la libertad de religión y culto	2
Réplica y rectificación	1
De reunión	1
Al honor, vida privada y confidencialidad	1
Total	**6.214**

Cuadro N.° 104. Derechos civiles por renglón.

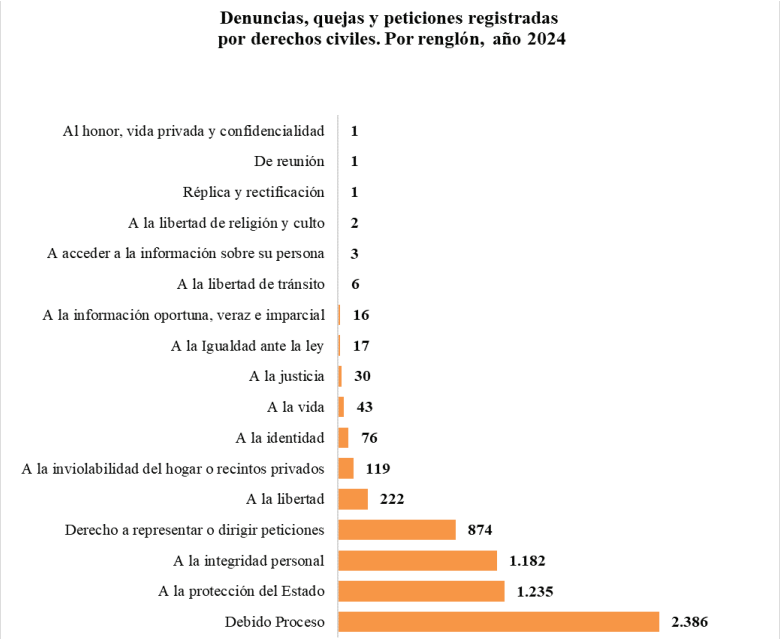


Gráfico N.° 33. Derechos civiles por renglón.

En cuanto a los organismos involucrados en estas presuntas violaciones, se tiene que el más denunciado son Tribunales lo cual es consistente con el derecho humano más denunciado que fue el Debido proceso.

ORGANISMOS	TOTAL
Tribunales	1.366
Ministerios	836
No aplica (Labor de Vigilancia)	581
PNB	615
CICPC	459
Ministerio Público	467
FANB - GNB	385
Alcaldía	372
Policía Estadal	333
Otros Organismos	261
Policía Municipal	168
FANB - GRAL.	115
Defensa Pública	57
DGCIM	56
Por determinar en la investigación	54
Gobernación	46
SEBIN	23
Presidencia	20
Total	**6.214**

Cuadro N.° 105. Organismos involucrados en presuntas violaciones a derechos civiles.



Gráfico N.° 34. Organismos involucrados en presuntas violaciones a derechos civiles.

Derechos culturales y educativos

Esta categoría comprende dos renglones: Derecho a la Educación y Derechos Culturales. En esta categoría hubo ciento cuarenta y siete (147) denuncias, quejas o peticiones, de las cuales solamente una (1) corresponde a los derechos culturales y fue registrada en el estado Apure.

A su vez, en cuanto a la presunta violación al derecho a la educación, los ciento cuarenta y seis casos que se presentaron, la mayor incidencia estuvo en el Área Metropolitana de Caracas con veintidós (22) denuncias, siendo seguido por los estados Anzoátegui y Delta Amacuro, cada uno con trece (13) denuncias.



Gráfico N.º 35. Derechos culturales y educativos.

Derechos económicos

Este segmento referido a los derechos económicos consta de cuatro renglones, a saber: derecho al Ejercicio libre de la actividad económica, Propiedad privada, Penalización del ilícito económico, al No monopolio. En este caso se presentaron treinta y tres (33) denuncias,

quejas o peticiones siendo la de mayor incidencia la referida al Ejercicio libre de la actividad económica con veintidós (22) casos.



Gráfico N.° 36. Derechos económicos.

Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia

En cuanto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en base a la Ley Orgánica en la materia, la Defensoría del Pueblo registra las denuncias, quejas y peticiones según los renglones según los derechos a: Integridad psicológica, Integridad física, Debido proceso, Integridad patrimonial, vida, no ser objeto de violencia doméstica, Integridad sexual, Seguridad social, Petición y respuesta oportuna, derechos sexuales y reproductivos, No esclavitud, Acceso a programas educativos y de prevención de la violencia, Igualdad ante la ley, Justicia, Información y asesoramiento a no ser objeto de cualquier forma de violencia.

Sin embargo, durante el año 2024, no se recibieron denuncia en relación a Acceso a programas educativos y de prevención de la violencia, Igualdad ante la ley, Justicia, Información y asesoramiento.

En cambio, la mayor recurrencia fue en relación a los derechos a Integridad psicológica e Integridad física. Los resultados de los registros se pueden constatar en el cuadro y gráficos que se presenta a continuación:

Mujeres a una vida libre de violencia por renglón	TOTAL
A la integridad psicológica	393
A la integridad física	165
Al debido proceso (Garantías procesales)	60
A la integridad patrimonial	56
Derecho a la vida	55
Violencia doméstica	48
A la integridad sexual	26
A la seguridad social	15
Otras formas de violencia	12
Petición y oportuna respuesta	8
Derechos sexuales y reproductivos	4
A la no esclavitud	3
Programas permanentes de educación y prevención sobre la violencia de género	-
A la igualdad ante la ley	-
A la justicia	-
A la información y asesoramiento adecuado	-
Total	**845**

Cuadro N.° 106. Derechos presuntamente vulnerados a mujeres.

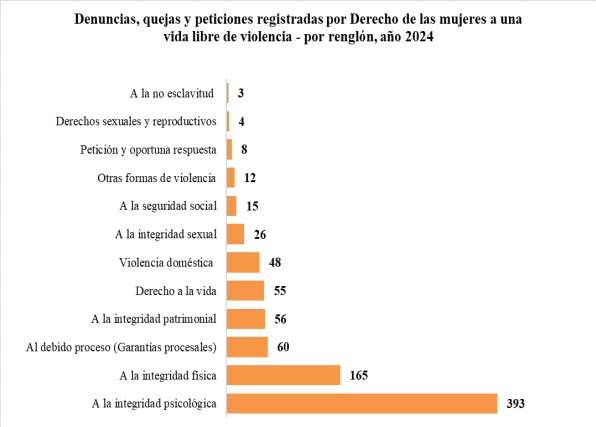


Gráfico N.° 37. Derechos presuntamente vulnerados a mujeres.

En esta categoría referida al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, merece una mención específica a los casos en los cuales las víctimas son niñas o mujeres adolescentes. Éstas fueron ciento treinta (130) denuncias. Cuando ocurren estas situaciones, se registran y atienden con prioridad absoluta. En el cuadro y gráfico siguientes se evidencia que el derecho más denunciado es el derecho a ser protegidas contra el abuso y la explotación sexual, con ochenta y seis (86) casos.

Otro tipo de derechos vulnerados fueron los referidos la integridad personal, reflejado en maltrato familiar, la integridad personal o maltrato por parte de particulares, derecho a la vida, a ser protegida contra la explotación sexual, protección integral contra la venta y tráfico de niñas y adolescentes, a la protección contra la agresión por parte de funcionarios o funcionarias del Estado, a la protección en situación de riesgo social o individual, protección del vínculo materno-filial, protección del honor, vida privada y reputación.

VIOLENCIA DE NIÑA O ADOLESCENTE POR RENGLÓN, SUB-RENGLÓN Y PATRÓN	TOTAL
Derecho a la Protección | Dcho. a ser protegido contra Abuso y Explotación sexual	86
Derecho a la Protección | Dcho. a la integridad personal | Maltrato familiar	16
Derecho a la Protección | Dcho. a la integridad personal | Maltrato por parte de particulares	10
Derecho de Supervivencia| Dcho. a la Vida	8
Derecho a la Protección | Dcho. a ser protegido contra la Explotación sexual	4
Derecho a la Protección |Dcho. a la protección integral contra la venta y tráfico de niños y adolescentes.	2
Derecho a la Protección |Dcho. a la integridad personal | Agresión por parte de funcionarios del Estado (Abusos)	1
Derecho a la Protección |Dcho. a la protección de niños en situación de riesgo social o individual	1
Derecho de Supervivencia| Protección del vínculo materno -filial	1
Derecho a la Protección | Dcho. al honor, vida privada y reputación	1
Total	**130**

Cuadro N.° 107. Violencia contra niñas y mujeres adolescentes.

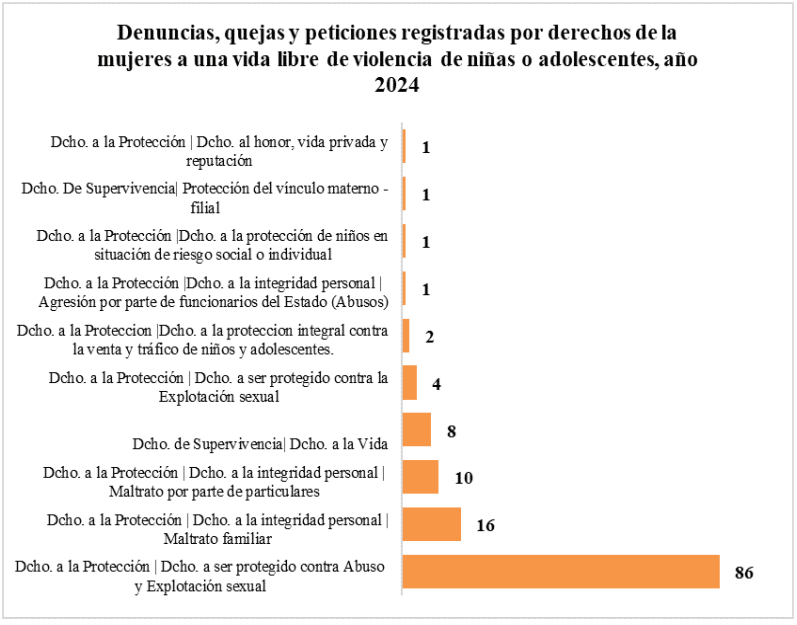


Gráfico N.° 38. Violencia contra niñas y mujeres adolescentes.

Niños, niñas y adolescentes

Además de las vulneraciones antes señaladas contra las niñas y mujeres adolescentes, es importante destacar la atención brindada a las denuncias, quejas y peticiones realizadas cuando se trata de los derechos de niños, niñas y adolescentes en general.

Así tenemos que, en este renglón, durante el año 2024 se atendieron solicitudes ante presuntas faltas a los derechos de protección, al desarrollo, a la supervivencia (vida o integridad física) o a la participación. También se atendieron asuntos de familia y patrimoniales, así como también casos remitidos desde el Sistema de Protección, como por ejemplo, asuntos provenientes de los Consejos de Protección o Consejos de Derechos de los cuales se atendieron doscientas cincuenta y seis (256) remisiones.

Se nota la prevalencia de casos de ausencia o carencia del Derecho de protección con ochocientas sesenta y dos (862) recurrencias. El segundo lugar lo ocupan las violaciones sobre el derecho al desarrollo, con trescientas noventa y ocho (398) denuncias. Estos casos dan razón, fundamentalmente, a infracciones contra los principios de prioridad absoluta e interés superior de niños, niñas y adolescentes.

Niños, niñas y adolescentes por renglón	TOTAL
Derecho a la Protección	862
Derecho al Desarrollo	398
Asuntos provenientes de los Consejos de Protección de los Consejos de Derechos	256
Derechos de Supervivencia	91
Asuntos de familia	78
Otros asuntos	22

Derecho a la Participación	4
Asuntos patrimoniales	6
Total	**1.717**

Cuadro N.° 108. Derechos de niños, niñas y adolescentes.

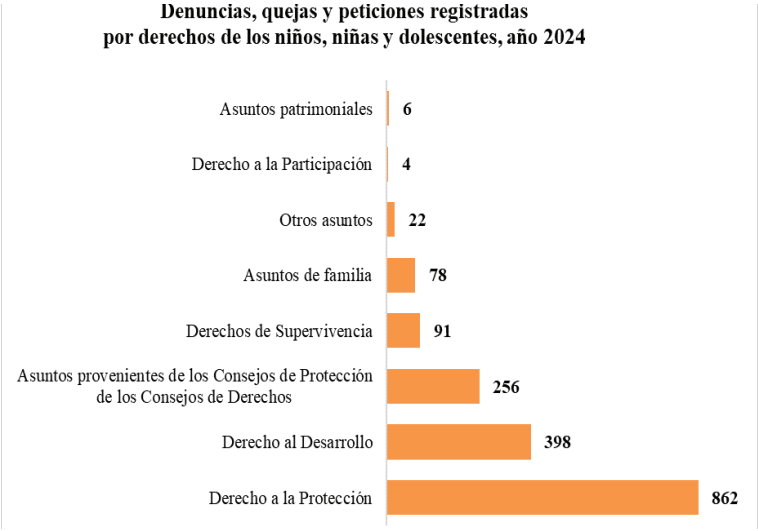


Gráfico N.° 39. Derechos de niños, niñas y adolescentes.

Derechos políticos

Esta categoría comprende doscientas ochenta (280) denuncias, quejas y peticiones referidas a presuntas violaciones a los derechos políticos recibidas casi todas a través de las Defensorías Delegadas, destacándose el estado Falcón con cuarenta y dos solicitudes, el estado Amazonas, con treinta y ocho (38), y el estado Bolívar con veintitrés (23).

Los renglones a que se refiere este apartado son manifestación pacífica, participación de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos públicos (directamente o a través de sus representantes), sufragio,

asilo y refugio, asociación con fines políticos mediante métodos democráticos de organización.

En este caso, el derecho presuntamente más vulnerado fue el derecho al sufragio con ciento cincuenta y cuatro (154) recurrencias.

Pueblos y comunidades indígenas

Si bien en esta categoría solamente se reportaron treinta y ocho (38) denuncias, quejas y peticiones, vale destacarla siendo que los pueblos indígenas y comunidades indígenas son un sector de especial atención para el Estado venezolano obedeciendo a un mandato constitucional y para la propia Defensoría del Pueblo.

Así, los renglones referidos al reconocimiento de su existencia, a la propiedad colectiva de sus tierras y a una salud integral que valore sus prácticas y culturas registran derechos indispensables para la defensa, el desarrollo de las personas y respeto a la dignidad.

En este caso, la mayoría de los casos fueron expuestos en el estado Amazonas, con dieciocho (18) denuncias, aunque también se presentaron casos en Anzoátegui, Apure, Barinas, Bolívar, Guárico, Lara, Sucre y Zulia.

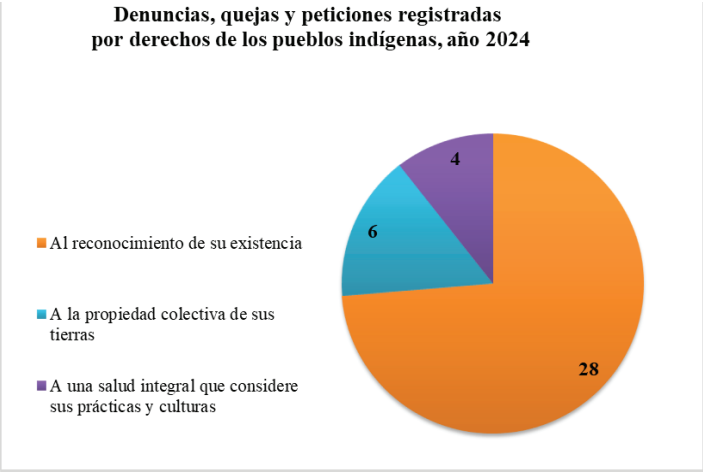


Gráfico N.° 40. Derechos de pueblos indígenas.

Derechos sociales

Los sociales implican una amplia variedad de derechos que dan cuenta a la posibilidad de una vida digna de las personas en sociedad. Bajo esta categoría se agrupan renglones tales como la salud, protección a las personas adultas mayores, de los trabajadores y trabajadoras (con un registro específico hacia aquellos y aquellas que se desempeñan laboralmente en el sector público), a la seguridad social, protección de las personas con discapacidad, vivienda, familia y trabajo.

Este grupo de derechos obtuvo dos mil ciento setenta y cinco (2.175) denuncias, quejas y peticiones, siendo las más frecuentes las presuntas vulneraciones a la salud (628), a los derechos de los trabajadores y trabajadoras (543) y protección a las personas adultas mayores (336), siendo las entidades con mayor registro el Área Metropolitana de Caracas y el estado Anzoátegui.

Derecho a la salud	Protección a la tercera edad	De los Trabajadores	A la Seguridad Social	De las personas con discapacidad	Trabajadores (as) de la administración pública	Derecho a la vivienda	Protección a la familia	Derecho al Trabajo
628	336	543	49	69	243	194	36	77

Cuadro N.° 109. Derechos sociales.

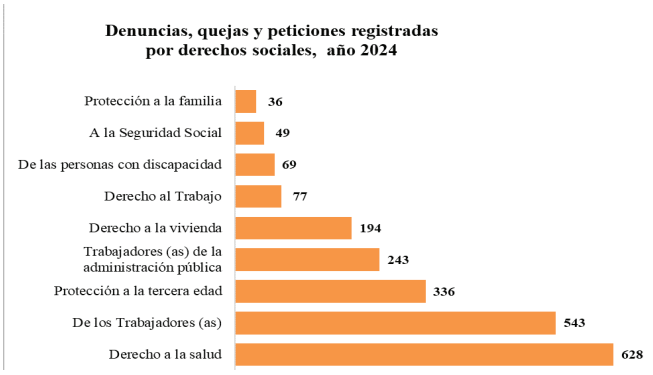


Gráfico N.° 41. Derechos sociales.

Servicios públicos

Para la Defensoría del Pueblo, el velar por la prestación de los servicios públicos de calidad, es una obligación particular.

Es por ello que a continuación se brinda información en esta materia, considerando como renglones de análisis los derechos a disponer de bienes y servicios de calidad, renglón que ocupa el primer lugar de frecuencia de denuncias con mil cuatrocientas ochenta y nueve incidencias.

Servicios Públicos por Renglón	A disponer de bienes y servicios de calidad	A recibir un trato equitativo y digno	A recibir información adecuada y no engañosa sobre el contenido y características de los productos y servicios que se consumen	TOTAL
Total	1.489	39	9	1.537

Cuadro N.° 110. Servicios públicos.

Impacto de las medidas coercitivas y unilaterales impuestas por EE. UU.

Finalmente, en este informe cabe destacar el impacto sobre el pueblo venezolano de las medidas coercitivas y unilaterales impuestas por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica las cuales han incidido en el goce a plenitud de los derechos humanos.

Dichas medidas se reflejan en quinientas cincuenta y nueve (559) denuncias, quejas y peticiones referidas a la prestación de servicios públicos, en la protección de la salud de niños, niñas y adolescentes y a todas las personas en general.

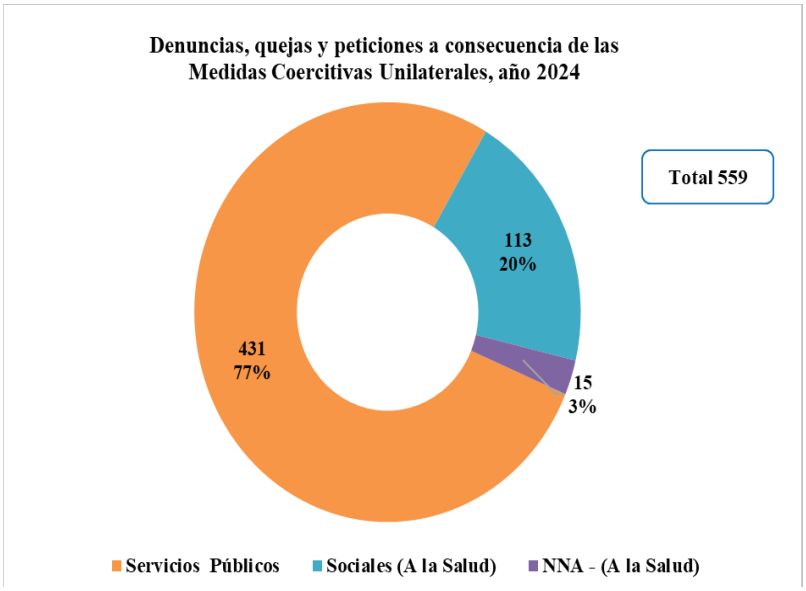


Gráfico N.° 42. Impacto de las medidas coercitivas unilaterales (EE. UU.).

Acciones Defensoriales de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

Este ítem contempla lo referente a Apoyo Académico, Articulación con los Movimientos Sociales, Asambleas Comunitarias, Asesorías Académicas, Charlas, Clases Académicas, Conferencias, Convenios, Conversatorios, Cursos, Divulgación, Encuentros Interinstitucionales, Formación de Funcionarios y Funcionarias, Foros, Jornadas Sociales, Programas, Reuniones Interinstitucionales, Reuniones Internas, Talleres, Talleres Ley de Prevención de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, Visitas a Comunidades.

ACCIONES DEFENSORIALES, 2024 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	
MES	TOTAL
Enero	1.069
Febrero	1.530
Marzo	1.938
Abril	1.678
Mayo	2.522
Junio	2.239
Julio	1.780
Agosto	1.813
Septiembre	2.158
Octubre	2.826
Noviembre	2.889
Diciembre	2.013
TOTAL	**24.455**

Cuadro N.° 111. Acciones defensoriales de promoción y divulgación de los derechos humanos.

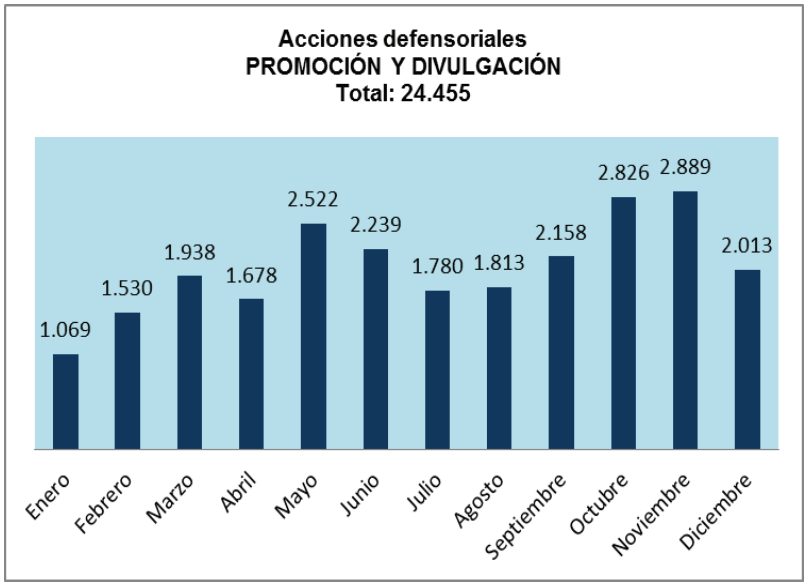


Gráfico N.° 43. Acciones defensoriales de Promoción y divulgación de los derechos humanos

RELACIÓN GENERAL DE CUADROS Y GRÁFICOS

Relación general de cuadros

Cuadro N.° 1. Resumen General de Acciones Defensoriales, 2024 7

Cuadro N.° 2. Actividades formativas del año 2024. Observatorio de Mujeres Indígenas por los Derechos Humanos 27

Cuadro N.° 3. Actividades formativas Dirección General de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos 38

Cuadro N.° 4. Actividades formativas 2024. Defensorías Delegadas 41

Cuadro N.° 5. Resumen general de actividades ENADDHH 53

Cuadro N.° 6. Participantes con residencia fuera del territorio nacional 56

Cuadro N.° 7. Especialización en el área de DD. HH. 59

Cuadro N.° 8. Diplomados en el área de DD. HH. 61

Cuadro N.° 9. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de DD. HH. 62

Cuadro N.° 10. Diplomados en el área de DD. HH. y Teología de la liberación 63

Cuadro N.° 11. Diplomados en el área de DD. HH. de NNA 65

Cuadro N.° 12. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de DD. HH. de NNA 67

Cuadro N.° 13. Diplomados en el área de DD. HH. de las mujeres 70

Cuadro N.° 14. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de DD. HH. de las mujeres 73

Cuadro N.° 15. Diplomados en el área de DD. HH. para el Poder Popular. 75

Cuadro N.° 16. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de DD. HH. para el Poder Popular 75

Cuadro N.° 17. Diplomados en el área de DD. HH. laborales 78

Cuadro N.° 18. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de DD. HH. laborales 78

Cuadro N.° 19. Diplomados en el área de DD. HH. de las personas con discapacidad 81

Cuadro N.° 20. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de DD. HH. de las personas con discapacidad. 84

Cuadro N.° 21. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de DD. HH. Ambientales 85

Cuadro N.° 22. Diplomados en el área de DD. HH. de los Pueblos y Comunidades indígenas 87

Cuadro N.° 23. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de DD. HH. de Pueblos y Comunidades indígenas. 88

Cuadro N.° 24. Diplomados en el área de Derechos sexuales y derechos reproductivos 90

Cuadro N.° 25. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de Derechos sexuales y reproductivos y sexodiversidad 91

Cuadro N.° 26. Actividades formativas en el área de los DD. HH. y Salud (VIH/SIDA) 92

Cuadro N.° 27. Diplomados en el área de Resolución de conflictos 94

Cuadro N.° 28. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de Resolución de conflictos 94

Cuadro N.° 29. Diplomados en el área de Actuación Policial 96

Cuadro N.° 30. Actividades formativas en el área de Actuación Policial 97

Cuadro N.° 31. Actividades formativas en el área de trata de personas 98

Cuadro N.° 32. Cursos, talleres, foros y conversatorios sobre prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes 100

Cuadro N.° 33. Actividades formativas en el área de prevención de la discriminación racial y afrodescendencia 101

Cuadro N.° 34. Actividades formativas en el área de protección a la familia 102

Cuadro N.° 35. Actividades formativas en áreas complementarias 103

Cuadro N.° 36. Actividades formativas en otras áreas relacionadas con los DD. HH. 105

Cuadro N.° 37. Actividades formativas en el área de personas refugiadas 107

Cuadro N.° 38. Actividades formativas en el área de los DD. HH. de personas adultas mayores 108

Cuadro N.° 39. Actividades formativas en el área de derecho al voto 109

Cuadro N.° 40. Denuncias, quejas y peticiones realizadas 133

Cuadro N.° 41. Cifras recibidas a través del 08000Pueblo 135

Cuadro N.° 42. Referencias externas 139

Cuadro N.° 43. Acompañamiento a peticionarios y peticionarias 141

Cuadro N.° 44. Seguimiento de la sustanciación de las distintas denuncias, quejas y peticiones registradas 148

Cuadro N.° 45. Vigilancia del servicio de transporte 206

Cuadro N.° 46. Participación de las Defensorías Delegadas en medios de comunicación y redes sociales 416

Cuadro N.° 47. Centros de votación visitados por la DdP durante la primera consulta nacional 423

Cuadro N.° 48. Actividades de promoción en materia de derechos políticos 434

Cuadro 49. Actividades de promoción de derechos políticos por dependencia 435

Cuadro 50. Número de participantes en actividades de promoción de derechos políticos por dependencia 436

Cuadro N.° 51. Planillas de Audiencia canalizadas durante el proceso eleccional 437

Cuadro N.° 52. Visitas e inspecciones efectuadas en los Puntos instalados por el CNE para la Jornada Especial de Inscripción y Actualización de datos de las ciudadanas y ciudadanos en el territorio nacional 439

Cuadro N.° 53. Visitas de la DdP en los centros de votación durante el Simulacro Electoral 443

Cuadro N.° 54. Personal de la DdP presente en el Operativo Electoral 443

Cuadro N.° 55. Visitas del personal de la DdP durante el proceso de Instalación de Mesas 445

Cuadro N.° 56. Centros geriátricos visitados 515

Cuadro N.° 57. Personas adultas mayores indígenas 516

Cuadro N.° 58. Otros servicios prestados por los Centros geriátricos 517

Cuadro N.° 59. Tiempo de residencia en el centro geriátrico 519

Cuadro N.° 60. Relación de agencias visitadas por el personal de la DdP por entidad federal 526

Cuadro N.° 61. Relación de usuarios entrevistados y usuarias entrevistadas por personal de la DdP por entidad federal 527

Cuadro N.° 62. Agencias que no disponen rampas de acceso a personas con discapacidad motora 528

Cuadro N.° 63. Agencias que no poseen personal formado para la atención de personas con discapacidad sensorial 530

Cuadro N.° 64. Relación de agencias que carecen de mobiliario adecuado para personas de baja talla o que usan sillas de ruedas 531

Cuadro N.° 65. Agencias que no disponen de asientos para personas con discapacidad, adultas mayores y embarazadas 533

Cuadro N.° 66. Usuarios y usuarias que no tienen conocimiento de la existencia de Defensores y Defensoras de clientes, clientas, usuarios y usuarias bancarias, por entidad federal. 538

Cuadro N.° 67. Reportes por entidad estadal y por cada sede defensorial 544

Cuadro N.° 68. Reportes por entidad estadal y por cada sede defensorial, en detalle 546

Cuadro N.° 69. Resumen de las actividades de sensibilización y formación ejecutadas en el año 2024 553

Cuadro N.° 70. Total de actividades de formación realizadas por las Defensorías Delegadas Estadales 554

Cuadro N.° 71. Total de Talleres de formación realizados por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de la División de Educación y Promoción 555

Cuadro N.° 72. Total de Foros de formación impartidos por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de la División de Educación y Promoción 555

Cuadro N.° 73. Total de cursos de formación dictados por la División de Educación y Promoción adscrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes 556

Cuadro N.° 74. Total de reuniones ejecutadas en las comunidades por parte de la División de Participación Popular adscrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes 557

Cuadro N.° 75. Total de reuniones efectuadas con los movimientos y organizaciones sociales por parte de la División de Participación Popular adscrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes 558

Cuadro N.° 76. Total de reuniones efectuadas en las instituciones y organismos del Estado por parte de la División de Participación Popular adscrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes 560

Cuadro N.° 77. Total de actividades realizadas por la División de Participación Popular adscrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes 561

Cuadro N.° 78. Resumen de las visitas realizadas a Centros de Detención Preventiva, por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes a través de su División de Defensa Integral de los Derechos Humanos 563

Cuadro N° 79. Cuadro de visitas realizadas a los centros de detención preventiva, centros penitenciarios, psiquiátricos, centros de salud y geriátricos a nivel nacional 566

Cuadro n.° 80. Categoría de movimientos del 01/01/2024 al 31/12/2024 580

Cuadro n.° 81. Total Nóminas Generadas 583

Cuadro n.° 82. Total General de Personal Activo y Pasivo de la Defensoría del Pueblo 584

Cuadro n.° 83. Categoría de Movimiento HCM 589

Cuadro n.° 84. Actividades ejecutadas por la División de Relaciones Laborales 592

Cuadro N.° 85. Presupuesto inicial. Acción centralizada 599

Cuadro N.° 86. Presupuesto inicial. Proyectos 600

Cuadro N.° 87. Presupuesto inicial 2024. Consolidado Proyectos y acción centralizada 601

Cuadro N.° 88. Cuota de compromiso, ingresos ordinarios 602

Cuadro N.° 89. Cuota de compromiso. Otros ingresos 602

Cuadro N.° 90. Representación de los servicios en cuanto a órdenes elaboradas 608

Cuadro N.° 91. Requerimientos recibidos y procesados de las distintas dependencias 617

Cuadro N.° 92. Análisis de ofertas realizados 618

Cuadro N.° 93. Proveedores incluidos 618

Cuadro N.° 94. Controles perceptivos 619

Cuadro N.° 95. Órdenes de pago 621

Cuadro N.° 96. Relación viáticos internacionales 622

Cuadro N.° 97. Acciones defensoriales de Atención 631

Cuadro N.° 98. Acciones defensoriales de Defensa 633

Cuadro N.° 99. Actas de cierre de expedientes 634

Cuadro N.° 100. Acciones defensoriales de atención por dependencia 636

Cuadro N.° 101. Denuncias, quejas y peticiones clasificadas por origen 638

Cuadro N.°.102. Atención por materia, DGAC y Delegadas 639

Cuadro 103. Atención por materia 08000 PUEBLO 640

Cuadro N.° 104. Derechos civiles por renglón 643

Cuadro N.° 105. Organismos involucrados en presuntas violaciones a derechos civiles 644

Cuadro N.° 106. Derechos presuntamente vulnerados a mujeres 647

Cuadro N.° 107. Violencia contra niñas y mujeres adolescentes 649

Cuadro N.° 108. Derechos de niños, niñas y adolescentes 651

Cuadro N.° 109. Derechos sociales 653

Cuadro N.° 110. Servicios públicos 654

Cuadro N.° 111. Acciones defensoriales de promoción y divulgación de los derechos humanos 656

Relación general de gráficos

Gráfico N.° 1. Resumen General de Acciones Defensoriales, 2024 7

Gráfico N.° 2. Participantes con residencia fuera del territorio nacional 54

Gráfico N.° 3. Total acciones de Atención, 2024 134

Gráfico N.° 4. Sedes estadales, subsedes y sedes municipales operativas en el año 2024 137

Gráfico N.°5. Centros visitados/ Centros por visitar durante el proceso de Instalación de Mesas 446

Gráfico N.° 6. Instalación de Mesas 446

Gráfico N.° 7. Incidencias detectadas por la DdP en la Fase de Instalación de las Mesas Electorales en los Centros de Votación 447

Gráfico N.° 8. Presencia de testigos de partidos políticos y otras organizaciones en la fase de instalación de Mesas 447

Gráfico N.° 9. Presencia de observadores y observadoras en la fase de instalación de Mesas 448

Gráfico N.° 10. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos 448

Gráfico N.° 11. Atenciones y orientaciones 449

Gráfico N.° 12. Coordinación con otros organismos del Estado 449

Fuente: Consejo Nacional Electoral 450

Gráfico N.° 13. Accesibilidad para personas con discapacidad motora 527

Gráfico N.° 14. Disponibilidad de personal formado para la atención de personas con discapacidad 529

Gráfico N.° 15. Disponibilidad de mobiliario adecuado para personas de baja talla o en silla de ruedas 530

Gráfico N.° 16. Disponibilidad de recursos de inclusión 532

Gráfico N.° 17. Disponibilidad de asientos para personas con discapacidad, adultas mayores o mujeres embarazadas 532

Gráfico N.° 18. Características de sexo y edad de los usuarios y usuarias 535

Gráfico N.° 19. Usuarios y usuarias con alguna discapacidad 535

Gráfico N.° 20. Percepción de la atención recibida en las taquillas de atención preferencial 536

Gráfico N.° 21. Conocimiento de la disponibilidad de herramientas tecnológicas 536

Gráfico N.° 22. Conocimiento de los Defensores y Defensoras del usuario o usuaria bancaria 537

Gráfico N.° 23: Órganos presuntamente vulneradores 564

Gráfico N.° 24. Representación de los servicios en cuanto a órdenes elaboradas 609

Gráfico N.° 25. Acciones defensoriales de Atención 632

Gráfico N.° 26. Acciones defensoriales de Defensa 633

Gráfico N.° 27. Total mensual de Actas de cierre de expedientes 2024 635

Gráfico N.° 28. Acciones defensoriales de atención por dependencia 637

Gráfico N.° 29. Denuncias, quejas y peticiones clasificadas por origen 638

Gráfico N.° 30. Atención por materia, DGAC y Delegadas 640

Gráfico N.° 31. Atención por materia, 08000 PUEBLO 641

Gráfico N.° 32. Derechos ambientales 642

Gráfico N.° 33. Derechos civiles por renglón 643

Gráfico N.° 34. Organismos involucrados en presuntas violaciones a derechos civiles 644

Gráfico N.° 35. Derechos educativos y culturales 645

Gráfico N.° 36. Derechos económicos 646

Gráfico N.° 37. Derechos presuntamente vulnerados a mujeres 648

Gráfico N.° 38. Violencia contra niñas y mujeres adolescentes 649

Gráfico N.° 39. Derechos de niños, niñas y adolescentes 651

Gráfico N.° 40. Derechos de pueblos indígenas 652

Gráfico N.° 41. Derechos sociales 653

Gráfico N.° 42. Impacto de las medidas coercitivas unilaterales (EEUU) 655

Gráfico N.° 43. Acciones defensoriales de Promoción y divulgación de los derechos humanos 656

Defensoría del Pueblo

ISBN: 978-980-6648-58-6